LIBRO. G.

Dela Quenta y Razon
Que tiene la Vniuersidad de
Mareantes.
Para que los Mayordomos de dha
Vniuersidad.
Laden del Real i medio que Contri.
buien los Nauios que van alas Yndias
Que Empiesa
Desde 1º de Henero del
Año de 1682. hasta fin de
diziembre de 1726

YNDIZE

Delas Quentas que se Contienen En Este Libro

I. H. S. M. IOSEPH

QUENTA QUE DA EL Cap.an D. Iuan de Melo Mayordomo Diputado dela Vniuersidad, De Mareantes Que Corre Desde 1.o de Henero de 1682. hasta 31 de Marzo de 1685

Haviendose Acabado el quinto Libro delas quentas que dan los mayordomos de
La Universidad de Mareantes y siendo la Ultima la que dio el Capp.n Don
Juan de melo May.mo diputado de esta Universidad, hasta fin de Diziembre del año
Passado de 1681: Siendo Diputados el d.o Capp.n Don Juan de Melo, y el
Capp.n Don Xptoval de Aguilar y el Sargento mayor Don Juan Perez caro
quienes las Aprovo y firmo, y quedando Corriendo todos tres Con d.as Pla-
zas, el Capp.n D.n Xptoval de Aguilar fallecio Por el mes de febrero del
año Passado de 1683 en su ya Plaza entro el Capp.n Don Rodrigo de

Vivero e Galindo Por nombram.to que le hizieron los d.hos Capp.nes Don Juan de

Melo y sargento mayor Don Juan Perez Caro cuia facultad leida En Capitulo que

tenia la Regla desta Universidad, el d.ho Capp.n Don Rodrigo de Vivero y

Galindo se embarco a las yndias en los Galeones del Cargo del General

Don Gonzalo chacon que salieron destos Reynos Para la Provinçia de tierra

firme Por setiembre del año pas.do de 1684 = el qual llevo Poder delos Diputados

de d.ha Universidad de Mareantes Para que Cuydase delos muchachos del R.l

Semin.o que fueron embarcados Con plazas de Pajes en d.hos Galeones y Cobrase los

Emolumentos que Gozan Por la R.l Zedula de Su Mag.d y haviendo Pedido los

Diputados de d.ha Universidad en el Consejo R.l delas yndias fuesen servido de Apro

var d.ha embarcazion y que quedasen Corriendo Con la Administracion los d.hos Capp.nes D.

Juan de Melo y sargento mayor D. Ju.o perez caro hasta que d.ho Capp.n Don

Rodrigo de Vivero volviese de viaje por haver ydo alos Negoçios tocantes al R.l

Semin.o, Y los S.res de d.ho R.l consejo delas yndias hordenaron al S.r Don

Pedro de oreytia y Vergara Cavallero del horden de santiago delos R.s Consejos

de Su magestad en el de Guerra y Hazienda, Presidente dela R.l Audiencia y

Casa dela Contratazion delas yndias desta Ciudad, Juez Conservador y superintenden

te del d.ho R.l seminario Para que aun lo Aprovase no haviendo ynconbeniente

el qual despacho vino estando Su Señoria en Cadiz al Rezivo delos Azogues del

Cargo del General Don Juan Navarro que se estavan esperando Por el mes

de Henero deste presente año y haviendo dejado esta determinazion Para quan

do Su Señoria viniese a esta Ciudad ala qual vino Por el mes de Marzo de d.ho

año y luego que llego enfermo el d.ho Capp.n Don Juan de Melo de Cuyo a

chaque murio a 4 de Abril deste d.ho año por Cuia Causa fue preciso hazer

Junta delos Capp.nes y Dueños de Naos que se hallaron en esta Ciudad (Como

lo dispone la Regla de d.ha Universidad) para elegir May.mo diputado la qual

se executo en 13 de Mayo deste presente año Con Asistencia del señor

Presidente dela Casa dela Contratazion Como Juez Conservador y Superinten

[illegible] del Real seminario en la qual salio electo por mas votos el Cap.n Don
Pedro chacon como todo por menor consta en el libro de las Juntas que tiene la Uni-
versidad que para en la contaduria del R.l seminario = y en el dia 23 de Mayo de
dicho año el dicho Don Pedro chacon dio peticion ante el dicho señor Presidente desistiendose
de la Plaza por algunas razones que alego en ella a la qual fue su señoria ser-
vido de decretar que se juntasen los diputados de la Universidad de mareantes y
haviendose informado sobre este particular pidieron [a] su señoria se [illegible]
fuese servido de nombrar persona para que cuidase de todo lo necesario assi para
La Casa seminario como para las obras y edificios que se van haziendo para mejor [illegible]
administrar sus rentas y efectos en el interin que se vuelve a juntar la Universidad pa-
ra hazer elecion de nuevo mayordomo para que no parase obra tan del servicio de Ambas
Magestades a todo lo qual fue su señoria servido de decretar que le administre el
teniente [illegible] Don Pedro chacon y que aora nombra el dicho Sargento mayor Don
Juan Perez Caro corriese con proveer a la Casa de todo lo necesario como
lo avia hecho desde que murio el dicho Cap.n Don Juan [illegible] y que [illegible] con ad-
ministrar sus rentas y efectos de dicho seminario y Universidad de mareantes en el
interin que se determinara lo que mas convenga todo lo qual se hizo saber a todos
Los Diputados de nuevo en junta que hizo esta Universidad de mareantes en
23 de mayo de dicho año por ante Juan fernandez Caro escrivano publico de es-
ta Ciudad en la qual aprovaron el decreto dado por dicho señor Presidente y
pidieron y rogaron al dicho Sargento mayor Don Juan Perez Caro corriese con
la Administracion a quien dieron ante mi escrivano todo poder cumplido en
bastante forma para que corriese con dicha Administracion y las [illegible] de
[illegible] los quales papeles originales paran en el oficio de mi el dicho
escrivano de los quales se dio testimonio que para en esta Contaduria [illegible]
todo en el libro de Juntas en conformidad de lo que se hizo dicho año [illegible] =
Y haviendo quedado solo en esta Administracion el dicho Sargento Mayor Don
Juan Perez Caro y corrido por ella [illegible] Cuenta [illegible]
[illegible] y fueron con la puntualidad que [illegible]

la Maranda Conttador del R.l [illegible] Para que asistiese su [illegible]
Cap.n D. Juan de Melo hasta el fin de su dias dela que toca [illegible] al
R.l Seminario que ya Stava empezado = y en mesmo horaexo [illegible]
Poder los libros pertenesientes ala Universidad de Mareantes por lo que toca al
R.l y medio que Contribuyen todos los Dueños de Navios que van a las [illegible]
dias para el hospital de [illegible] Universidad [illegible] Para que [illegible] y [illegible]
quenta, y haviendome entregado [illegible] Libros y papeles y Cumpliendo Con la or
den que el [illegible] Seminario [illegible] Dio [illegible] [illegible] Cargo me ha dado En Virtud dela
quentta En la Manera Siguientte

CARGO

Que se le hase al dho Cap.an D. Juan de Melo

De los effectos que an Entrado en su Poder.

Pr. en [illegible] Real

N.1. Primeram.te se le [illegible] Cargo al dho Cap.n Don Juan de Melo
de [illegible] y [illegible] Rs y [illegible] de Vellon
en que fue alcansado en la quentta Antesedentte que Corrio hasta fin
de Diz.e de 1681 = Como Consta de dha quentta — 964[illegible]

V.2. Ittem se le hase Cargo al dho Cap.n Don Juan de [illegible]
Mil quinientos y dies y ocho R.s y medio de Vellon por [illegible]
[illegible] y media que a cobrado de los Navios que han [illegible]
dias a Razon de [illegible] R.s y medio de Vellon por tonelada, las quales Consta
de [illegible] [illegible] dado [illegible]

[illegible] [illegible]
[illegible] para
los [illegible]
1

Vallidores fielmente de la ... de Armadas en 2 de Junio deste presente año en que menciona el Arqueo que tubo Cada Navio segun las Certificaciones dadas por Don Juan Cuzano de la Cruz y ... Arqueador de la Rl Audiencia y Casa de la Contratacion de las yndias desta Ciudad por su Mag. los quales Navios son trasladados ... son como se siguen

	Toneladas	mrs
El Navio nombrado el Santo Xpto de San Augustin ... de los Reyes ... Dueño el Capp. Dn Juan ... de ... Urquiza? que fue de aviso a la Provincia de tierra firme tubo de Arqueo ciento y ... toneladas y seis ochavos	U119 6/8	U299 [illegible]
La Fragatona nombrada Ntra. Sra. de ... Dueño el Capp. ... Labrador que fue de aviso a la Provincia de Nueva españa de porte de treinta toneladas	U030	U075
La Fragatona nombrada Ntra. Sra. de Buena bentura y las Animas Dueño el Capp. Bartolome Rodriguez que fue de Aviso a la Provincia de Nueva españa de porte de treinta toneladas	U030	U075
El Navio nombrado ... Dueño el Capp. Dn Juan ... que fue de aviso a la Provincia de tierra firme tiene de Arqueo noventa y dos toneladas	U092	U230
El Navio nombrado ... Dueño el Capp. Bartolomé ... que fue de aviso a la Provincia de Nueva españa tubo de Arqueo setenta y tres toneladas y ... quintos	U073 2/5	U183 [illegible]
	U345 1/2	U863 [illegible]

	Tton	m Ce
El Nauio nombrado Jhs Maria y Joseph [illegible] Dueño el Capⁿ Dⁿ [illegible] que fue de Auiso ala Prouincia de tierra firme tubo de Arqueo nouentta y dos thoneladas	U092	U230
El Nauio nombrado Nra. Sra. del Rosario San Antt. y Sᵗᵒ Domingo Dueño el Capⁿ Pedro de [illegible] garraga que fue de auiso a Puertto Rico, Sᵗᵒ Domingo Cartta.ᵃ y la hauana tubo de Arqueo Ciento y diez y siete thoneladas y Un ochauo	U118 1/8	U282
La Fragatta Nombrada nra. Sra. dela Victoria y Sᵗᵒ Xptᵒual de [illegible] Dueño el Capⁿ [illegible] que fue de Auiso ala Prouincia de tierra firme tubo de Arquio Singuentta y seis thoneladas y siette ochauos	U056 7/8	U142 6
	U345 1/2	U863 25
Las quales Ttas	U603 4/8	1U518 17

[illegible] thoneladas y media que an tenido dhos nauios y que Consta Por sus arqueos suman y montan Un mill quinientos y diez y ocho Reales y medio [illegible] que [illegible] de los mismos — 1U518 17

Nauios que Salieron en Conserua dela Flotta del Cargo del General Dⁿ Diego de Saldiuar

N.3. Itten se le haze Cargo al dho Capⁿ Dⁿ Juan de [illegible] de [illegible] mill quinientos y Veintte y siette Reales y Veintte y [illegible] de Vellon que [illegible] al [illegible] dela Generalidad de [illegible] los [illegible] que

Compusieron el buque de la flota que salio para la Provincia de Nueva españa en marzo del año pasado de 1683. del Cargo del General Don Diego de Saldivar en que los Seis Primeros que tubieron mil seiscientas y noventa y dos toneladas y nueve Decimoseptimos Contribuyeron a razon de Real y medio por tonelada y los tres Navios que tubieron ochocientas y cinquenta y cinco toneladas y seis octavos Contribuyeron a razon de dos Reales y medio por ser Navios que fueron de Permision Real de las gracias que todas importan dos mil quinientas y quarenta y ocho toneladas y cinco octavos segun Consta por el testimonio de sus Arqueos y las Certificaciones dadas por D. Juan Guzman de la Cruz y mesa Piloto mayor Por su mag.d y Arqueador de todos los Navios que van a la Carrera de las yndias cuyos Navios Nombres Dueños y toneladas son Como se siguen

	Tonelª	Mª	Ctº
El Navio nombrado nuestra señora del buen suceso y S.n Fran.co Javier Dueño el Capitan Antonio Martinez de Castro que fue de segunda Pataje en dicha flota tubo de Arqueo	U117 5/8	U176 r.s 21	
El Navio nombrado el Santo Christo de San Augustin y nuestra señora de los Reyes Dueño el Cap.n Don fernando de mendoza tubo de Arqueo	U448 2/8	U672 r.s 11	
El Navio nombrado nuestra señora de la Victoria y San Pedro y S.n Pablo y Santa theresa Dueño el Cap.n D.n Fran.co de Pineda y Salinas tubo de Arqueo	U372 3/8	U558 r.s 10	
El Navio nombrado nuestra señora del Carmen y San Joseph Dueño el Cap.n D. Juan Antonio Martinez Valdemoros tubo de Arqueo	U241	U361 r.s 17	
	1U177 2/8	1U768 r.s 25	

	Ton.	M. en Ton.
El Navio nombrado Nuestra Señora del Rosario y las Animas Dueño el Capitan Don Domingo de Munarriz tubo de Arqueo	1U177 $\frac{7}{8}$ / U513 $\frac{1}{5}$	1U768 / U769
El Navio nombrado S. Angel y las Animas Dueño el Capitan Don Xptoval de Ascanual tubo de Arqueo	U263 $\frac{1}{8}$	U657
El Navio nombrado Nuestra Señora dela Concepcion y S. Joseph y las animas Dueño el Capitan D. Fernando Villar tubo de Arqueo	U357	U892
El Navio nombrado Nuestra Señora dela Soledad Dueño el Capitan Don Juan de Villalobos tubo de arqueo	U215 $\frac{7}{8}$	U539
Las quales dichas	2U528 $\frac{3}{4}$	4U627

dos mill quinientas Veinte y ocho tonelladas y tres quartos delos dichos Navios de Flota summaron montaron quatro mill seiscientos y Veinte y siete Reales de plata y Veinte y tres mrs. delos sellos que Contribuieron los dichos Dueños de Navios Como parece ——— 4U627

Navios que ocuparon el Buque dela Flota de Tierra firme del Cargo del General D. Gonzalo chacon

N.4 [illegible] Como al dicho Capitan Don Juan de [illegible] de nueve mil seiscientos y Veinte y [illegible] Reales y Veinte [illegible] de sellos que pareçe [illegible] Contribuieron ala Volsa [illegible] los Dueños delos Navios que ocuparon el buque dela

Flota Cargada fixe del Cargo del Gen.l D. Gonzalo Chacon que salio destos Reynos por el mes de septiembre del año pasado de 1684 = Los quales tubieron quatro mill quinientas y sinquenta y siette y tres octavos tonel.s segun los testimonios de su Arqueo y Tonelaxes dados por Don Juan Cruzado dela Cruz y mesa Arqueador Por su Magestad de todos los Navios que Navegaron ella Carrera delas Yndias delos quales los seis Navios que tubieron 2U072 tonel.s 3/8 Pagaron 3U108 ps 13 rr.s de Plata en aquel ser a real y medio por tonelada y los otros seis restantes que tubieron 2U485 ton.s 1/4 Contribuyeron a razon de dos Reales y medio de Plata 6U213 ps 16 rr.s por ser Navios de [illegible] [illegible] cuya cantidad y los Nombres de dichos Navios Dueños y Toneladas es enla Manera Siguiente

	Tonel.s	Ps de Plata
El Navio nombrado el Santo Xpto de San Roman Dueño el Capp.n D.n Bernardino de Barranzel tubo de Arqueo	0348 =	0522 ps
El Navio nombrado N.a S.a Dueño el Capp.n Don [illegible] del [illegible] tubo de Arqueo	0378 =	0567 ps
El Navio nombrado N.a S.a del [illegible] las Animas Dueño el Capp.n D.n [illegible] de [illegible] tubo de Arqueo	0290 =	0435 ps
El Navio nombrado N.a S.a [illegible] de la Soledad Dueño el Capp.n D.n [illegible] de [illegible] tubo de Arqueo	0248 5/8	0372 ps 13
El Navio nombrado el S.to Xpto del Leno Dueño el Capp.n Don Juan Antonio [illegible] tubo de Arqueo	0520 =	0780 ps
El Navio nombrado N.a S.a del Rosario y las Animas Dueño el Capp.n D.n [illegible] Cavallero [illegible] tubo de Arqueo	0288 =	0432 ps
	2U072 3/8	3U108 ps 13

	Toneladas	pesos	reales
El Navio nombrado Aauro Arzio ... de Jacob ... Dueño el Capitan Jacobo de Alva ... tubo de Arqueo	4U0>2 3/8	3U108	13
El Navio nombrado nuestra señora del Carmen y las Animas Dueño el Capitan ... Fernandez ... tubo de Arqueo	U325 1/8	U812	...
El Navio nombrado Santa Cruz Dueño el Capitan Don Juan de Rivera ... que lo fue ... tubo de Arqueo	U204 1/4	U510	12
El Navio nombrado nuestra señora de Atocha Dueño el Capitan Don Pedro ... tubo de arqueo	U605	1U512	12
El Navio nombrado Jesus nazareno Dueño el Capitan Don ... tubo de Arqueo	U564 ...	1U410	8
El Navio nombrado San Salvador Dueño el Almirante Don ... tubo de arqueo	U220	U550	
	U565	1U413	12
Las quales ...	4U555 3/8	9U321	29

Quatro reales ... y ... sobre thoneladas ... que ... ... Navios ... de Arqueo que con tribuieron los Dueños de Navios ... —— 9U321 reales

Navios que Salieron de España Para diferentes Puertos de las Yndias con lizensias Sueltas que les Consedio Su Magestad Cuya Salida a Sido des de Octubre de 1681 Hasta la fecha de esta Quenta

V5 ... thoneladas y ... quatro ...

[illegible] de que dichos [illegible] Cap.n [illegible] superaron Contribuieron de Rebaxa del Hospital de [illegible] [illegible] de dichos ocho Navios que salieron de [illegible] para distintos puertos de las Indias [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que Conven [illegible] [illegible], los quales tubieron segun Consta por los [illegible] y [illegible] [illegible] Cap.n de [illegible] y [illegible] 40793 [illegible] 5/6 delos quales los [illegible] Navios y [illegible] tubieron 20123 [illegible] 1/3 por los quales Contribuyeron y pagaron 30184 [illegible] 33 mr de Vellon a razon de Real y medio [illegible] [illegible] [illegible] 20670 [illegible] 1/2 [illegible] que Tubieron los doze navios [illegible] [illegible] Contribuyeron y pagaron al [illegible] hospital 60676 [illegible] 2 mr de Vellon que ambas [illegible] [illegible] [illegible] Cantidad [illegible] [illegible] La Manera Siguientte

Navios que Contribuyeron a Real i medio de Vellon. 6.

		Toneladas	Suma Val.s
Primero	El Navio nombrado San [illegible] y San Fran.co Xavier Dueño el Cap.n Fran.co Guerra que fue de Rexistro a Santo Domingo [illegible] de Arqueo	U375	U562 1/2
Caracas	El Navio nombrado el Santo Xpto de San Augustin y [illegible] de la [illegible] Compañia [illegible] Administrador Don Joseph de Cairus [illegible] que fue de Rexistro a Caracas [illegible] de Arqueo de Navio	U539	U808 1/2
		U914	1U371 1/2

		Ton.s	Suman
		U914	1U371
Cumana	El Nauio nombrado [illegible] y [illegible] Dueño el Capp.n Juan de [illegible] [illegible] D. [illegible] blanco [illegible] que fue de Rexistro a Cumana tubo de Arqueo	U251	U377
Puerto Rico	El Nauio nombrado [illegible] del [illegible] y [illegible] Dueño el Capp.n [illegible] que fue de Rexistro a Puerto Rico tubo de Arqueo	U120 1/8	U180 6
[illegible]	El Nauio nombrado [illegible] dela [illegible] Dueño el Capp.n Don Fran.co Lopez de [illegible] que fue de Rexistro ala hauana tubo de arqueo	U278 1/2	U417 25
Honduras	El Nauio nombrado [illegible] Sra. de Aranzazu y la soledad Dueño el Capp.n [illegible] que fue de Rexistro a [illegible] de Honduras tubo de arqueo	U558 5/6	U838 8
		2U123	3U184 23

Nauios que Contribuyeron a dos Reã. y me.o de Vellon. 12.

Maracaybo	El Nauio nombrado [illegible] dela [illegible] Dueño el Capp.n Antonio de [illegible] que fue de Rexistro a maracaybo tubo de arqueo	U113 1/8	U282
[illegible]	El Nauio nombrado [illegible] de dela [illegible] Dueño el Capp.n D. Fran.co lopez de [illegible] que fue de rexistro ala hauana tubo de arqueo	U278 1/2	U696
Campeche	El Nauio nombrado [illegible] delos [illegible] Dueño el Capp.n [illegible] que fue de Rexistro a campeche tubo de arqueo	U283	U707
		2U[illegible]	4U[illegible]

		Toneladas	Importan
		2U393 4/8	4U871 h 12
[illegible]	Navío nombrado N.a S.a del Santo X.to de San Agustín Dueño el Capp.n D.n Luis de [illegible] que fue de Registro a [illegible] tubo de Arqueo	U079 1/4	U198 h 12
Maracaibo	Navío nombrado N.a S.a de los [illegible] Dueño el Capp.n [illegible] el [illegible] que fue de Registro a Maracaibo tubo de Arqueo	U135 3/8	U339 h 12
Honduras	Navío nombrado N.a S.a de los Ángeles Dueño el Capp.n Martín Pérez de [illegible] que fue de Registro a la Provincia de Honduras tubo de Arqueo	U219	U547 h 12
Caracas	Navío nombrado N.a S.a de los Remedios Dueño el Capp.n Don Pedro Blanco que fue de Registro a Caracas tubo de Arqueo	U248 1/2	U621 h 12
Maracaibo	Navío nombrado N.a S.a del Carmen [illegible] Dueño el Capp.n Juan Sánchez que fue de Registro a Maracaibo tubo de Arqueo	U106 1/2	U266 h 2
S.to Domingo	Navío que fue [illegible] fábrica en Islas de Canaria Dueño el Capp.n D.n [illegible] que también fue de Registro a Santo Domingo tubo de Arqueo	U319	U797 h 12
Buenos Ayres	Navío nombrado N.a S.a de la Trinidad Dueño el Capp.n D.n [illegible] de Ventura que fue de Registro a la Provincia de Buenos Ayres tubo de Arqueo	U436 7/8	1U092 h 6
Idem	Navío nombrado Jesús Nazareno Dueño el Capp.n Don [illegible] de [illegible] que fue de Registro a dicho Puerto tubo de Arqueo	U393 1/8	U982 h 22
Idem	Navío nombrado N.a S.a [illegible] Dueño el Capp.n [illegible]	U058 [illegible]	U145 h 15
	Yguales [illegible]	4U093 5/8	9U861 h 3

Quatro mill setecientos y noventa y tres [illegible] y [illegible] que [illegible] dichos Navios suman y montan nueve mill ochocientos y sesenta y un reales y quatro mrs de Vellon que [illegible] de Navios Como de su partida Consta y Pareze — 9U861 r^s 4

Sumario delas Partidas del Cargo =

N. 1	Por el Alcanse delas quentas Pasadas —	U644 r^s 37
N. 2	Por la Contribucion delos Navios —	10U518 r^s 12
N. 3	Por la Contribucion delos Navios de flota —	4U625 r^s 23
N. 4	Por la Contribucion delos Navios de Galeones —	9U321 r^s 29
N. 5	Por la Contribucion delos navios que han [illegible] [illegible] —	9U861 r^s 4
	Monta —	25U974 r^s 4

Que suman y montan las Partidas del Cargo que queda hecho al Cap^n D. Juan de Melo Como Comisario del hospital de [illegible] [illegible] y cinco mill novecientos y setenta y quatro r^s y quatro mrs del Vellon —

Monta el Cargo — 25U974 r^s 4

Data

Delo que á gastado el dho Cap^an D. Juan de Melo en las Cosas tocantes al hospital dela Vniversidad de Mareantes.

AÑO. 1682

N 1 — [illegible] de Abril de [illegible] | Vellon

[illegible] de Limosna a Doña Cathalina Antonia dela Aragon [illegible] hija del Cap.n [illegible] Baptista [illegible] de 50 R.s de Vellon [illegible] dicho Cap.n Don Juan de [illegible] — 0050 R.s

Ittem en [illegible] de Septiembre de d.o año se le dieron [illegible] que [illegible] Para Ayuda de [illegible] 50 R.s de Vell.on de que dio Rec.o en 23 de [illegible] a [illegible] del d.o Cap.n Don Juan de melo — 0050 R.s

Ittem en 13 de Diz.e de d.o año se le dieron a Doña [illegible] del Cap.n Don [illegible] dela Univ.d de [illegible] de dha Univ.d [illegible] 50 R.s de Vellon de Limosna — 0050 R.s

Ittem en 13 de Diz.e de d.o año de horden de los [illegible] dela Universidad de [illegible] se le dieron a [illegible] Para [illegible] 50 R.s de Vellon de Limosna — 0050 R.s

Ittem en 15 de Diz.e de d.o año se le dieron a D.a Josepha Bernarda dela Barreza Monja Profesa en el Convento de Señora Santa Ana hija del Cap.n Juan dela barreza 50 R.s de V.on de limosna de que dio Rec.o al d.o Cap.n D.n Juan de melo — 0050 R.s

| | 0250 R.s |

v de Vell.on

Yten en 23 de diziembre de dicho año se le dieron de limosna a Dª Maria ... hija del Capp.n ... 50 Rs de Vellon de los quales dio rezivo a favor del Capp.n Don Juan de Melo — 0050 Rs

Yten en 23 de Dize de dicho año se le dieron de limosna a Dª Ysidora de Guevara y Castillo muger del Capp.n D. Fran.co ... 50 Rs de Vellon de los quales dio rezivo a favor del dicho Capp.n Don Juan de Melo — 0050 Rs

Yten en 24 de Dize de dicho año se le dieron a Dª Melchora de Alvarez y Cardenas muger del Capp.n ... 50 Rs de Vellon de limosna de que dio rezivo a favor del dicho Capp.n D. Ju.o de Melo — 0050 Rs

Yten en 24 de Dize de dicho año se le dieron de limosna 50 Rs de Vellon a Dª Beatriz de Campos hija del Almirante Don Juan de Campos de los quales dio rezivo a favor del dicho Capp.n D. Ju.o de Melo — 0050 Rs

Yten en 24 de Dize de dicho año se le dieron de limosna 50 Rs de Vellon a Dª Ana Maria Velazquez viuda del Capp.n ... Lopez de los quales dio rezivo a favor del dicho Capp.n D. Ju.o de Melo — 0050 Rs

Yten en 24 de Dize de dicho año de orden de los ... de la Universidad de ... se les dieron de limosna 50 Rs de Vellon a Dª Maria Ortiz Romero viuda del Capp.n Melchor Gomez de Sublenças — 0050 Rs

Yten en 24 de Dize de dicho año se le dieron a Dª Ana de Mantilla hija del Capp.n Juan de Mantilla 50 Rs de Vellon de los quales dio rezivo a favor del dicho Capp.n Don Juan de Melo — 0050 Rs

0600 Rs

2

Rs. de vellon

V600 rs.

Item en 31 de Dize de dho año de quen do de los diezmados de la Uniuersidad de mae nores se le abonan el mesmo 50 rs. de vellon a Dn Andres de Arellano Anuarno Ciuda del Cast pento de Audae — V.050 rs.

Misa Cantada —

Item se le hazen buenos al dho Capn Dn Juan de ... 48 rs. de vellon que importo la misa Cantada que se dijo en el dho hospital de los mareantes en hazimien to de gracias de la salud que tiene su Mag. el Señor Dn ... de Nra de servicio del ... Uniuersal Como consta por peones de memoria y Recivo que dio D. Hernando ... en 16 de Abrill de dho año Cuio thenor es el siguiente —

Derechos Parroquiales	V.016 rs.
de Capas y Ceroferarios	V.016 rs.
Al Sacristan mayor	V.004 rs.
Al Sacristan menor	V.002 rs.
de los Muchachos	V.002 rs.
Al ...	V.001 rs.
Al Colector	V.001 rs.
A los ... que llevaron el ...	V.006 rs.
	V.48 rs.

V.048 rs.

Fiesta de los Sr Andres y Hernando de ...

Item se le hazen buenos al dho Capn Dn ... de vellon que pago por la fiesta de los Sanctos Andres y Hernando de los difuntos Como Consta por peones de memoria que dio Thomas de ... ... el Rector de dha Comunidad Cuio thenor es el siguiente —

V698 rs.

Reales Ve.on

[illegible]	Por entierramiento de Derechos Parroquiales	012 rs	0698 rs 17
	A la Capa del Preste	003 rs	
	A nueve acompañados con las Capas	018 rs	
	Al sochantre	004 rs	
	Al Con[illegible]	001 rs 17	
	A los [illegible]	004 rs	
	Al Sr. [illegible]	001 rs 17	
	A los sacristanes	004 rs	
	A los mozos de Coro	003 rs	
	Al Colector	001 rs	
Misa	Derechos Parroquiales	018 rs	
	De Siete acompañados	015 rs	
	A las Capas y Vestuarios	016 rs	
	Al sochantre	004 rs	
	Al Con[illegible]	001 rs 17	
	A los [illegible]	004 rs	
	Al Sr. [illegible]	001 rs 17	
	A los [illegible]	004 rs	
	A los Mozos de Choro	003 rs	
	Al Colector	001 rs	
[illegible]	Derechos Parroquiales	012 rs	
	A la Capa del Preste	003 rs	
	A siete Acompañados	014 rs	
	A las dos Capas	006 rs	
	Al sochantre	004 rs	
	Al Con[illegible]	001 rs 17	
	A los [illegible]	004 rs	
	Al Sr. [illegible]	001 rs 17	
	A los Sacristanes	004 rs	
	A los Mozos de Choro	002 rs	
		0132 rs	

2ª de Com.

		U172	U698 ℔ 12
	Del Colector	U001 ℔	
Misas	Derechos Parrochiales	U016 ℔	
	Dela Capa del preste	U003 ℔	
	Dela ofrenda	U016 ℔	
	De [illegible] Acompañados	U010 ℔	
	De Capas y Cetriarios	U012 ℔	
	Del Sacristan Mayor	U004 ℔	
	Del Combite	U001 ℔ 12	
	De Un Aniversario	U001 ℔ 12	
	De los Sacristanes	U004 ℔	
	Del Colector	U001 ℔	
	De los mozos de choro	U002 ℔	
Misa de [illegible]	Dela [illegible] dela Cong.ᵒⁿ	U035 ℔ 12	
		U239 ℔ 12	U239 ℔ 12

Libras — Item se le hacen buenos al d.ᵒ Cap.ⁿ D.ⁿ Juan de Mielo 68 ℔ 24 [illegible] que [illegible] la [illegible] de [illegible] dela [illegible] y [illegible] de d.ᵃ Comunidad que pago a Diego [illegible] de ojeda A qual dio Rᵒ en 8 de [illegible] [illegible] a fauor del d.ᵒ Cap.ⁿ D.ⁿ Juᵒ de Mielo — U068 ℔ 24

Item 93 ℔ de Cellon que pago a Pedro [illegible] [illegible] [illegible] del Doctor D.ⁿ Alonso de [illegible] de 4 de mayo de d.ᵒ año por el monto de 13 ℔ 3/4 de [illegible] que se gasto en el hospital delos [illegible] de [illegible] qual Cantidad dio Rᵒ [illegible] [illegible] a fauor del d.ᵒ Cap.ⁿ D.ⁿ Juan de Mielo — U093 ℔

Armas — Item se le hacen buenos al d.ᵒ Cap.ⁿ D.ⁿ Juan de Mielo 132 ℔ de Cellon que pago a Melchor de los Reyes por el [illegible] dela [illegible] a [illegible]

1U139 ℔ 24

Reales de vellón

Zelda Cuparas Domingo dela qual Cantidad dio — 1U139 Rs 24
Rezivo en 1.° de Diziembre de dicho año — U132 Rs

Paño — Ittem se le hazen buenos 28 Rs de vellon que pago a Juan de Quintanilla mayordomo dela Cofradia delas benditas Animas sita enla Parrochia de Señora Santa Ana Antiguana por la limosna del Paño de dicha Hermandad que sirve para los entierros delos hermanos dela Cofradia de [illegible] dela qual Cantidad dio Rezivo en 1.° de Diziembre de dicho año — U028 Rs

Misas — Ittem se le hazen buenos al Capitan Don Juan de Melo 129 Rs de vellon por la limosna de 43 missas que se dixeron en dicho hospital delos [illegible] el dia del señor San Andres y el delos hermanos por los hermanos difuntos de dicha Cofradia dela qual Cantidad dio Rezivo en 2 de Diziembre de dicho año Juan Quintero Principe Capellan de dicho hospital a favor de dicho Capitan Don Juan de Melo — U129 Rs

Gastos de [illegible] por mano de Juan Quintero — Ittem 26 Rs de vellon que dio gastados Juan Quintero Principe Capellan de dicho hospital delos [illegible] en diferentes partidas menudas como consta de memoria que dio el hermano dela qual dio asi mismo [illegible] dela Cantidad dio Rezivo en 3 de Diziembre de dicho año a favor de dicho Capitan Don Juan de Melo —

De [illegible] de [illegible] y [illegible] dello de Cera para el Procurador — U005 Rs

Del [illegible] que ayuda las Missas — U003 Rs

De [illegible] para el Altar y Carbon para el [illegible] — U002 Rs

U010 Rs — 1U428 Rs 24

Reales de Vellón

	0010 rs	19428 rs 24
Ytem al Sepulturero Por traer y llevar [illegible] [illegible] [illegible]	0002 rs	
Por Un Cordel de Cañamo Para la Campana	0012 rs	
Por [illegible]	0001 rs 17	
Por [illegible]	0002 rs 4	
Al muñidor	0002 rs	
De [illegible] la [illegible] de la Iglesia	0003 rs	
De [illegible] de la Iglesia	0003 rs	
Por [illegible]	0003 rs	
A dos mozos que sacudieron el Retablo de La Iglesia y toda ella y sacar la tierra que avia quedado de la obra	0008 rs	
De Un [illegible] Para la Lampara y algodon Para torcidas	0003 rs	
Por dos libras [illegible] de [illegible] de Entre año	0013 rs 12	
	0096 rs 24	0096 rs 24

Predicacion — Ytem se le [illegible] al dicho [illegible] Don Juan de [illegible] 96 rs de vellon que Pagó al Religioso que Predicó en La [illegible] del Señor [illegible] — 0096 rs

[illegible] — Ytem se le [illegible] al dicho [illegible] 328 rs de vellon que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de dicho año la qual es del thenor siguiente —

Por la asistencia de 12 Capellanes [illegible] [illegible] que [illegible] Jueves y Viernes santo — 0156 rs

19601 rs 14

1V601 [illegible]

V156 [illegible]

Por Unos Oficiales que acudieron Para A... camar la Lampara y bolverla a Poner limpia — V004 [illegible]

A los hombres que la Colgaron y subieron Una tea — V012 [illegible]

A los que bajaron el Monumento lo limpiaron y lo subieron despues de los oficios — V012 [illegible]

Por Poner el Monumento y clavos que se compraron limpiar la Lampara y otra plata — V120 [illegible]

A Una Persona que estubo guardando el monumento cuidando de la Platta y de remudar la sera — V012 [illegible]

De quitar y poner el Canzel Para la traza de la ... [illegible] — V006 [illegible]

De Una Falla que se hizo Para el monumento — V006 [illegible]

V328 [illegible] — V328 [illegible]

Sera para el monumento — Ittem se le hazen buenos al dicho Capitan Don Juan de Melo 665 [illegible] de vellon que Pago a Pedro de Cabeza por 28 libras de sera que se lleuo para el monumento del hospital de Santa Trinidad Para Jueues y Viernes Santo de la qual Cantidad dio libranza el Dr. D. Alonso de Bacas deuajo espaldas dio Recibo el dicho Pedro gonzales de Cabeza a fauor del dicho Capitan Don Juan de Melo — V665 [illegible]

Ittem se le hazen buenos al dicho Capitan Don Juan de Melo 662 [illegible] de Vellon que Pago al Dr. D. Alonso de Vacas Por sus Salarios y otras Cosas de que dio memoria al Pie de la qual dio Recibo el dicho Dr. D. Alonso de Vacas a fauor del dicho Capitan Don Juan de Melo el tenor de la qual es el siguiente

Por su Salario de [illegible] — V550 [illegible]

Por la limosna de 31 Misas — V093 [illegible]

Por ... [illegible] — V019 [illegible]

V662 [illegible] — V662 [illegible]

3V255 [illegible]

		Ps. de V.n P.o
		3 U 256 r.s
Azeite	Item se le hazen buenos al d.o Cap.n D. Juan de melo 208 r.s de Vellon que Pago Por unas arrobas de Azeyte que se Compraron Para Alumbrar al S.mo Sacramento y lampara que ay en d.o hospital de los mareantes	U 208 r.s
a D. Jhoan ortiz de Godoy	Item se le hazen buenos al d.o Cap.n D. Juan de melo 28 r.s que dio a D. Jhoan ortiz de Godoy Procurador Por Un despacho que se tomo a Instancia de Los Dueños de Navios que entraron en aquel Puerto que Vinieron en Conserua de la Galeones del Cargo del Marques de Bayres	U 028 r.s
Fabrica	Item se le hazen buenos al Cap.n D. Juan de Melo 518 r.s mas de Vellon que se gastaron en Un Reparo que se hizo en la Casa hospital de los mareantes en triana como Consta Por memoria de Fabrica que dio D. [illegible] de [illegible] Por [illegible] Por Cuenta que es Como se sigue	
Gastos	Al Vaquero que lleuo unas Vigas Nueuas a triana y traxo las Viejas	U 005 r.s
	Al d.o por unas tablas Nueuas que lleuo a triana y traer las Viejas	U 005 r.s
	Al d.o Por lleuar unas tablas y unas Cosas	U 001 r.s
	Al Borriquero que lleuo a triana diez Cargas de cal y dos de Arena	U 008 r.s
	Al d.o Por lleuar unas tablas	U 002 r.s 17
	Por 200. clauos de entablar	U 006 r.s
	A Un Carretero que lleuo unas tablas	U 001 r.s
	Por 100 clauos de entablar [illegible]	U 003 r.s
	A Un Vaquero que lleuo a triana los clauos y otras Cosas	U 001 r.s 30
	Al borriquero Por 38 Cargas que lleuo a triana de [illegible] Arena y Cal	U 024 r.s
		U 057 r.s 13 = 3 U 536 r.s 14

		Rs de Vellon
		3U536 rs 14
Al d.ho Por 8 Cargas de ladrillo y merla que llevo a Triana	U053 rs 13	
	U004 rs	
Al d.ho Por otras 16 Cargas de teja, Cal y arena que llevo	U012 rs 6	
Por 7 clavos de Alfagia	U001 rs 22	
Por 50 clavos [illegible]	U001 rs 26	
Por otros 100. clavos	U002 rs 4	
Al d.ho [illegible] que traxo los ladrillos y tejas que sobraron de la obra de Triana	U005 rs	
Carpinteros: Por [illegible] dias y m.o que trauajo Juan [illegible] a [illegible] rs	U085 rs 17	
Por 5 dias que trauajo Fran.co [illegible] a [illegible] rs	U0[illegible] rs	
Por [illegible] dias y m.o que trauajo [illegible] Antonio a [illegible] rs	U0[illegible] rs 10	
Albañiles: Por onze dias que trauajo Juan de Arrecha a 9 rs	U099 rs	
Por nueue dias que trauajo Ant.o Antonio a 9 rs	U081 rs	
Por dies dias que trauajo Fernando [illegible] a 9 rs	U0[illegible] rs	
Peones: Por once dias que trauajo Pedro [illegible] a 5 rs	U055 rs	
Por onze dias que trauajo Luis Ximenez a 5 rs	U055 rs	
Por seis dias que trauajo Blas Carrasco a 5 rs	U030 rs	
Por cinco dias que trauajo Domingo [illegible] a 5 rs	U025 rs	
	U618 rs 3	U618 rs 3

[illegible] Y ttem se le hazen buenos al d.ho [illegible] D.n [illegible] de los 85 rs de Vellon que pago a Juan [illegible] Ramirez Capellan de d.ho hospital los 290 rs de Vellon por su salario desde 1.o de Junio hasta fin de Diz.e de d.ho año y los [illegible] Presantes [illegible] Limosna de 50 Missas que dixo en d.ho hos Pital los Domingos y dias festiuos de [illegible] Carnadu. [illegible] [illegible]

	U85 rs
	5U00[illegible] rs 12

	Reales de vellon
Data / Item se le hazen buenos al dicho Capp.n D. Juan de vi... 600 R.s de vellon que pago ... al ... dipu- tado de la Uniuersidad de Mareantes por el salario de tal diputa- do de este año —	5 U ... 004 R.s 12 / U 600 R.s
Item se le hazen buenos al dicho Capp.n D. Juan de vi... 600 R.s de vellon que pago al mayordomo mayor D. ... Diputado de la Uniuersidad de Mareantes por el salario de tal diputado de la qual Cantidad dio carta de pago en 31 de Dez.e de este año y consta del dicho Capp.n ...	U 600 R.s
Item se le hazen buenos al dicho Capp.n D. Juan de ... 600 R.s de vellon por el salario de ... Diputado de la Uniuersidad de dicho año —	U 600 R.s
Item se le hazen buenos al dicho Capp.n Don Juan de ... 200 R.s de vellon que pago a D. ... de la ... ... oficial de la Contaduria de ... de la Casa de la Contratacion de esta Ciudad por el cuidado de ... las Zertificaziones que se dan para los Nauios que vin... de la qual Cantidad dio carta de pago del dicho Capp.n ... en 22 de ... de 1682 de dicho año —	U 200 R.s
De manera que ...	5 U 004 R.s 12

Conforme ... el ... que a hecho el Capp.n D. Juan de ... ... quatro mill ... R.s de vellon Como Consta de las partidas de que va echa ... ... Con ... de ... Cantidad ... —

Multas del año de 1682

5 U 004 R.s 12

AÑO DE 1683.

N.º 2 [illegible] — Cobro

Aceitte — [illegible] Cap.ⁿ D.ⁿ Juan de Melo 199 p.s 12 rr.s de Cen.ᵒ que pago por diez y ocho arrobas y media de aseytte que se compro a precio de 19 p.s para la lampara del hospittal de los Naturales que alumbra al S.ᵐᵒ Sacramento la qual cant.ᵈ pago con libranza de los Diputtados de d.ʰᵃ Uniuersidad a cuyas espaldas dio R.ᵇᵒ en 13 de henero de d.ʰᵒ año su quinttero [illegible] Capellan de d.ʰᵒ hospittal a fauor del d.ʰᵒ Cap.ⁿ D.ⁿ Ju.ᵒ de Melo — 199 p.s 12 rr.s

Salario del Juez Conservador — Item se le hacen buenos al d.ʰᵒ Cap.ⁿ D.ⁿ Juan de Melo 900 p.s de Cen.ᵒ por 600 p.s [illegible] que pago al S.ʳ D.ʳ D.ⁿ [illegible] Navarro de Mendoza oydor de la R.ˡ audiencia y Casa de la Contrattaz.ⁿ de esta Ciudad por la [illegible] de Juez Conseruador de d.ʰᵃ Uniuersidad todos dos años pas.ᵈᵒˢ de 1681 y 1682 a razon de 300 p.s de Platta cada uno [illegible] Cantidad se despacho libramiento por los diputados de esta Uniuersidad [illegible] henero de este presente año a las espaldas del qual dio R.ᵇᵒ de d.ʰᵃ Cantidad el d.ʰᵒ S.ʳ D.ʳ [illegible] Navarro de Mendoza en [illegible] de henero de d.ʰᵒ año a fauor del d.ʰᵒ Cap.ⁿ D.ⁿ Ju.ᵒ de Melo — 900 p.s

[illegible] — Item se le hazen buenos al d.ʰᵒ Cap.ⁿ D.ⁿ Juan de Melo [illegible]

1099 p.s 12 rr.s

19 [top right]

Sa de Re
19039 [mrs]

Que fueron en bien del Cap. Agustin de Aguilar como diputado del Tribunal de ... la qual cantidad pago por libranza del Cap. D. Ju. ... de Frias ... en 18 de febrero ... los 3 ... por el ... de ... hechos — 9392

Maria D. Agustina de aguilar

Item se le hacen buenos al dho Cap. D. Juan de Velo ... de vellon que dio de limosna por una nueva camada y tres ... que se hicieron por el alma de D. ... de Aguilar dela qual cantidad ... en ... de dho año — 9021

Limosna

Item se le hacen buenos al Cap. D. Juan de Velo ... de vellon que dio de limosna ... por ... dela qual cantidad ... los diputados del dho Tribunal ... de dho año — 9100

Al ... del ... de Aguilar

Item se le hacen buenos al dho Cap. D. Juan de Velo 182 de vellon que pago por libranza ... a ... de la ... del ... dela qual carta de pago en favor del dho Cap. D. Juan de Velo en 18 de Abrill de dho año — 9182

Armar el Monumento

Item se le hacen buenos al dho Cap. D. Juan de Velo 28 de vellon que pago a Marcos de ... por armar y desarmar el Monumento ... dela qual cantidad dio ... a favor del dho Cap. D. Ju. de Velo en 12 de Abrill de dho año — 9028

... en la Semana Santa

Item se le hacen buenos al dho Cap. D. Ju. de Velo ... mrs de ... gastados en ... por mano de Juan ... Principe ... —

19805 [mrs]

Rs de vellon

Memoria de menor al pie dela qual dio Quenta de dha Con
tador a favor del dho Capp.n D. Juan de Frielo en 21 de Abril de
[illegible] la qual memoria es la siguiente — | 11.875 Rs 17

Primeramte de Colonias, seda, oro y hechura dela Sintta dela llaue del sagrario	0018 Rs
de dos [illegible] de [illegible]	0012 Rs
De clauos para poner el Monumento	0006 Rs
De Una tabla Nueva para el monumento	0006 Rs
De tachuelas para poner la Platta	0003 Rs 17
Dela Prova para hacer los Ramos	0004 Rs
De Alfileres y otros clauos	0002 Rs
De 14 Acompañados que Asistieron Jueves y Viernes Santo a los offiçios Diuinos	0168 Rs
A Vn Saçerdotte que estubo Con sobrepelliz 24 horas Acompañando al Ssmo Sacramentto	0012 Rs
A Vn moço que Cuido dela Platta y zera del Monumentto	0012 Rs
Por limpiar la Lampara	0012 Rs
De Adereçar los llaues y [illegible]	0010 Rs
	0265 Rs 17

0265 Rs 17

Itten se le haçen buenos al Capp.n Don Juan [illegible] 102 Rs de Vellon que pago a Diego de [illegible] [illegible] [illegible] que se llevaron Para el monumento del hospital [illegible] [illegible] de la qual Consta del Recado del dho Capp.n D. Juan de Frielo en 24 de Abril de [illegible] | 0102 Rs

Itten se le haçen buenos al dho Capp.n D. [illegible] 232 Rs de Vellon que pago a Juan [illegible] [illegible] [illegible] habitual delos maravedis los 600 Rs [illegible] [illegible] 6 [illegible] Cumplidos en [illegible] de [illegible] deste año [illegible] con la Limosna de 44 [illegible] que [illegible]

2.243 Rs

15

R. Cel.

En el dicho hospital los domingos y dias festivos [illegible]
A la qual cantidad dio Recudo y firmo del dicho Capp.an D. [illegible] de Melo en 11 de Julio de dicho año — 2U243 Rs / U032 Rs

Portico — Item se le hazen buenos al dicho Capp.an D. Ju.o [illegible] 105 Rs de Vellon que Pago a Juan Garcia Maestro de Carpintero Por un portico y otros reparos que hizo en el dicho hospital de los [illegible] de Orden [illegible] se hizo librança Por los diputados dela Universidad en 3o de Julio de dicho año a cuyo pie dio Recudo [illegible] [illegible] firmo del dicho Capp.an D. Juan de Melo — U105 Rs

Salario y Missas — Item se le hazen buenos al Capp.an D. Ju.o de Melo 115 Rs de Vellon que Pago a [illegible] Capellan del dicho hospital de los [illegible] los 100 Rs Por su salario del mes de Julio y los 15 Rs restantes por la limosna de 5 Missas que dijo en el dicho hospital los domingos y dias festivos dela qual cantidad dio Recudo en 6 de Agosto de dicho año y firmo del dicho Capp.an D. Juan de Melo — U115 Rs

Cera — Item se le hazen buenos al dicho Capp.an D. Ju.o de Melo 24 Rs de Vellon que Pago Por 2 [illegible] de cera que se dio [illegible] en el dicho hospital de los [illegible] [illegible] Por [illegible] dela qual cantidad dio Recudo el Bachiller D. Pablo Carrillo Capellan del dicho hospital de los [illegible] en 18 de Agosto de dicho año y firmo del Capp.an D. Ju.o de Melo — U024 Rs

Salario — Item se le hazen buenos al dicho Capp.an D. Ju.o de Melo 84 Rs de Vellon que Pago al Bachiller D. Pablo Carrillo [illegible] Capellan del dicho hospital de los [illegible] Por [illegible] de 28 [illegible] que dijo en el dicho hospital dela qual cantidad dio Recudo en 1o de Nov.e de dicho año — U084 Rs

2U603 Rs

		Rs. de v.on
		31303
[illegible]	Ytem se le hazen buenos al d.ho Capp.n D. Juan de [illegible] 88 R.s de vellon que [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] en la festividad del S.r san Andres [illegible] de la qual cantidad dio Rec.o en 5 de Dic.e de [illegible] a favor del d.ho Capp.n D. Juan de [illegible]	0088
[illegible]	Ytem se le hazen buenos al Capp.n D. Juan de [illegible] 156 R.s de vellon que pago a Luis Antonio de [illegible] la zera que se gasto en la festividad del señor san Andres de la qual cantidad dio Rec.o en 6 de Dic.e de d.ho año a favor del d.ho Capp.n D. Juan de [illegible]	0156
[illegible]	Ytem se le hazen buenos al d.ho Capp.n D. Juan de [illegible] 100 R.s de vellon que [illegible] de limosna a D.a [illegible] de Campos la qual dio Rec.o de d.ha cantidad en 7 de Dic.e de d.ho año a favor del d.ho Capp.n D. Juan de [illegible]	0100
[illegible]	Ytem se le hazen buenos al d.ho Capp.n D. Juan de [illegible] 30 R.s de vellon que [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de la Cofradia de las [illegible] Animas del Purgatorio de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] de los [illegible] de d.ha Cofradia [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] de los hermanos de la Cofradia de los [illegible] de la qual cantidad dio Rec.o en 1.o de Dic.e de d.ho año a favor del d.ho Capp.n D. Juan de [illegible]	0030
[illegible]	Ytem se le hazen buenos al d.ho Capp.n D. Juan de [illegible] 981 R.s de vellon que pago a D.n Pablo [illegible] [illegible] Capellan del [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] de la fiesta del S.r san Andres como [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] de la qual dio Rec.o de d.ha cantidad en 13 de Dic.e de d.ho año a favor del d.ho Capp.n D.n Juan de [illegible]	
		31[illegible]

	Memoria		Rs. vn.
			50672 Rs.
Yglesias	Por los derechos delas Yglesias	012 Rs.	
	Dela Capa del Preste	003 Rs.	
	de 9 Acompañados	018 Rs.	
	del Sacristan Mayor	004 Rs.	
	del Combite	001 Rs. 17	
	delas Señales	004 Rs.	
	del Un Aniversario del ym.º	001 Rs. 17	
	delos Sacristanes	004 Rs.	
	delos Mozos de choro	003 Rs.	
	del Colector	001 Rs.	
Alisio	Derechos Parrochiales	018 Rs.	
	de Cinco Acompañados	015 Rs.	
	delas Capas y Vestuario	016 Rs.	
	del Sochantre	004 Rs.	
	del Combite	001 Rs. 17	
	delos Señales	004 Rs.	
	delos mozos de choro	003 Rs.	
	de Un Aniversario	001 Rs. 17	
	delos Sacristanes	004 Rs.	
	del Colector	001 Rs.	
Yrotulo	Derechos Parrochiales	012 Rs.	
	dela Capa del Preste	003 Rs.	
	de Siete Acompañados	014 Rs.	
	delas dos Capas	006 Rs.	
	del Sacristan mayor	004 Rs.	
	del Combite	001 Rs. 17	
	delos Sacristanes	004 Rs.	
	delos Mozos de choro	002 Rs.	
	del Colector	001 Rs.	
	de Un Aniversario	001 Rs. 17	
		0167 Rs.	

Re. Q. [illegible]

		0167 rs	30672 rs
	A las Capas de las Quentas [illegible]	004 rs	
[illegible]	Derechos Parrochiales	016 rs	
	de la Capa del Preste	003 rs	
	de la [illegible]	016 rs	
	de Ansi Acompañados	010 rs	
	de las Capas y [illegible]	012 rs	
	del [illegible] Mayor	004 rs	
	del Combite y Ynventario	003 rs	
	de los [illegible]	004 rs	
	del Colector	001 rs	
	de los mosos de choro	002 rs	
[illegible]	de la Missa de n.ra S.ra de la Concepcion	035 rs 12	
[illegible] Missas	Por 49 Missas que se dixeron por los difuntos [illegible] a 3 rs la [illegible]	147 rs	
	Por 51 Missas que se dixeron por los dos hermanos difuntos a 2 rs ½	127 rs 17	
Declarar	Aunque esta cargada la [illegible] en esta quenta no se abona porque dixeron [illegible] [illegible] abonado		
Declarar	Aunque en d.ha Memoria esta cargada la cera que se gasto en d.ha festividad no se abona en esta Memoria porque tiene abonados en esta quenta los 156 rs que pago al [illegible] de que dio [illegible]		
[illegible]	Item 26 rs que se le dieron al Predicador que Predico en d.ha festividad	026 rs	
[illegible]	[illegible] Noche de los difuntos	018 rs	
	de [illegible] para la Campana	012 rs	
	de 2 Cargas de Romero	012 rs	
		0692 rs	

Rs de Vn
V692 r — 3V672 r

De Poner Vun Cruz Pauarta	V002 r
De sacudir y Poner las Sillas enla yglesia	V003 r
De sacudir limpiar el Retablo y sacudir las Colgaduras y paredes	V008 r
De Alfileres clauos y hierro y carbon	V005 r 17
de seis quartos de Vino que se gastaron enlas Missas	V005 r
Alos monazillos que la Ayudaron	V003 r
De llevar la ropa dela yglesia	V003 r
dela hostias Para las missas	V003 r
de vizcochos Vino y chocolatte Para el Padre Predicador	V005 r
Por traer y llevar los Acheros y la tumba Candeleros y alfombras se dieron al muñidor	V008 r
Por traer y llevar la Sera	V002 r
Por traer y llevar la Plata Candeleros y mas de Vasallos	V003 r
Al barquero Por el Pasaje	V001 r
	V743 r 17

Declaracion

Item que la Memoria importa 981 r 17 mrs. No auiendo en ella mas delos 743 r 17 mrs que se dan en gastos Pasandu Porque la Memoria y la cera que esta notada en esta Partida Aparte por Rs que dize se gastaron a fauor del Cap. Dn Juº de Aº — V743 r 17

Item se hazen buenos al dho Cap. D. Juan de ... 50 r que dio de limosna a Dª Josepha Bernarda ... para ... convento de ... hija del Cap. Juan ... en la qual ... — V050 r

4V465 r 17

Limosnas

	Rs de Vn
	4U465 12
Itten se le hazen buenos al dho Capp.n D. Juan de melo 50 Rs de Vellon que dio de Limosna a D.a Melchora de Alcaraz y Cardenas viuda del Capp.n Alonso dela Cumbre la qual dio Rio en 23 de Diz.e de dho año y firma del dho Capp.n D.n Juan de Melo	U050 Rs
Itten se le hazen buenos al dho Capp.n D. Juan de melo 50 Rs de Vellon que dio de limosna a D.a Luisa Lorenza de Loaysa viuda del Capp.n Ant.o Perez Castillejo la qual dio Rio en 23 de Diz.e de dho año y firma del dho Capp.n D.n Juan de melo y por no saber firmar firmo por ella Manuel Thenorio Portocarrero	U050 Rs
Itten se le hazen buenos al Capp.n D.n Juan de Melo 50 Rs de V.n que dio de limosna en dho mes de 1682 a D.a Luisa Lorenza de Loaysa viuda del Capp.n Ant.o Perez Castillejo dela qual cantid dio Rio en 23 de Diz.e de dho año y firma del dho Capp.n D. Ju.o de Melo y por no saber firmar lo firmo por ella Manuel Thenorio	U050 Rs
Itten se le hazen buenos al dho Capp.n D. Juan de Melo 50 Rs de Vellon que dio de limosna a D.a Ana Maria Velazquez viuda del Capp.n Pedro Gonzalez la qual dio Rio en 25 de Diz.e de dho año y firma del dho Capp.n Don Juan de Melo	U050 Rs
Itten se le hazen buenos al dho Capp.n D. Juan de melo 50 Rs de V.on que dio de limosna a D.a Ynes de Orellana Serrano viuda del Capp.n Ramon de Alcalde la qual dio Rio en 29 de Diz.e de dho año y firma del dho Capp.n D. Juan de Melo	U050 Rs
Itten se le hazen buenos al dho Capp.n D. Juan de Melo [illegible] Rs de V.n que dio de limosna a [illegible] Catholicas	
	4U315 12

Antonia della Asumpcion y Arebalo monja Profesa en el Convento de la Asumpcion hija del Capp.n Bap.ta Arebalo Laqual di Rcio a favor del dho Capp.n D. Juan de melo en 31 de Dic.e de dho año — 050 rs

Mirag

Ytten se le hazen buenos al dho Capp.n D. Juan de Melo 36 rs de vell.n que Pago al Bachiller D. Pablo Carvallo Caballero Capellan del hospital de los mercaderes por la limosna de 12 Misas que dixo en el dho hospital de la qual Cantidad dio Rcio a favor del dho Capp.n D. Juan de Melo en 31 de Dic.e de dho año — 036 rs

Ytten se le hazen buenos al dho Capp.n D. Juan de Melo 600 rs de Vellon que Pago al Mayordomo mayor D. Juan Perez Caro diputado de la Universidad de Mareantes por su salario deste Presente Año de 1683 dela qual Cantidad se hizo libramiento en 2 de hen.o de 1684 y de su paga dio Rcio el dho mayordomo mayor D. ... en este dia mes y año a favor del dho Capp.n D. Juan de melo — 600 rs

Ytten se le hazen buenos al dho Capp.n D. Juan de Melo 600 rs de Vellon por su salario de Mayordomo diputado dela Universidad de Mareantes deste Presente año dela qual Cant.d se hizo despacho en 2 de hen.o de 1684 por los diputados de dha Universidad para que se le abonen al dho Capp.n D. Juan de Melo — 600 rs

Ytten se le hazen buenos al dho Capp.n D. Juan de Melo 450 rs de Vellon por 300 rs de plata que Pago al S.r D. Rodrigo Navarro de Mendoza ... de la R.l Audiencia Casa de la Contratacion de las Indias desta Ciudad por su salario de Juez Conservador de la Universidad de mareantes dela qual Cantidad se despacho libramiento por los diputados de dha Universidad en 12 de hen.o de 1684 — 450 rs

1736 rs 17

	Rs. de Vellon
A cuyas espaldas dio Recivo Mro. Don Ro. drigo de Navarro y mendoza medio dia mi govierno [illegible] fauor al dho Capp.n Don Juan de Melo	6U001 12
	045.
Para Manera	6U451 12

Que summa y monta el gasto que a hecho el Capp.n Don Juan de Melo en este año seis mill quatrocientos y sinquenta y un Reales y diez y siete mrs. de Vellon con Comboy [illegible] de [illegible] Pro[illegible] las quales tiene Aussistenda con Rezivos y memorias por cuya Causa no se buena la Cantidad en estas quentas — // — // — //

Montto el año de 1683 = 6U451 12

Año de 1684 =

V.3. Limosna

Primeramente se le hacen buenos al dho Capp.n D. Juan de Melo 50 Rs de Vellon que dio de Limosna a Soror Cathalina [illegible] de la Asumcion y escobedo monja Profesa en el Conuento de la Asumpcion hija del Capp.n Juan Bauptista de escobedo la qual dio Recivo de su Cant.d en 8 de henero deste presente año a fauor del dho Capp.n D. Juan de Melo — — U050

Iten se le hacen buenos al dho Capp.n D. Juan de Melo 100 Rs de Vellon que dio de Limosna a D.a Maria Rufina de [illegible] la qual dio Recivo en [illegible] de [illegible] de dho año a fauor del dho Capp.n D. Juan de Melo — — U100

Ytten se le hacen buenos al dho Capp.n D. Juan de Melo 100 Rs de Vellon que pago por 4 @ de Azeyte para la lampara del hospital de los Mareantes de cuya Cant.d dio Recivo el Pr. D. Pablo [illegible] Capellan de dho hospital en [illegible] de dho año U100 12

U2[illegible]

		R.ᵒ de Cap.ᵒ
Limpiar [illegible] hospital	Item se le haçen buenos al dicho capellan [illegible] de Melo 110 reales de vellon que gasto en limpiar la yglesia y hospital de [illegible] de la [illegible] que [illegible] el [illegible] [illegible] de lo qual consta [illegible] el [illegible] D. Pablo [illegible] capellan de dicho hospital [illegible] en [illegible] de febrero de dicho año y [illegible] Melo	U 450 rs
		U 110 rs
Memoria de gastos del monumento	Item se le haçen buenos al dicho capellan D. [illegible] de Melo 360 reales de vellon que [illegible] por mano del dicho [illegible] D. Pablo [illegible] capellan del hospital [illegible] en el monumento de dicho hospital como [illegible] por memoria que dio al [illegible] de la qual dio recibo a favor del dicho capellan D. Juan [illegible] en [illegible] de abril de dicho año y el [illegible] de dicha memoria es el siguiente.	

Primeramente por armar el monumento — U 066 rs

A los mozos que le bajaron, limpiaron y bolvieron a subir — U 008 rs

Al pintor por retocar el quadro de la Cruz, dorar las potencias y pintar la corona del santo Christo y [illegible] las baras — U 036 rs

Al dicho por poner y clavar toda la plata con [illegible] dineros [illegible] 6 rs — U 006 rs

Por una banda de tafetan negro para el caliz de Nuestra Señora [illegible] — U 002 rs [illegible]

De 2 [illegible] para adorno — U 010 rs

Por 4 [illegible] de [illegible] — U 002 rs

De dorar y bruñir la llave con su corona y botones de oro — U 012 rs

Por una [illegible] de romero — U 006 rs

U 153 rs [illegible] — U 360 rs

Reales Vn

	U133 Rs 17	U360 Rs
De Carbon i Inçienso	U003 Rs	
de clauos para Armar el monumento	U006 Rs	
de tachuelas grandes y pequeñas	U00[illegible] Rs	
de esportillos, [illegible] y Vino	U007 Rs	
Mas 12 Rs que gasto en dar de senar a [illegible] del [illegible]	U012 Rs	
a los 14 Capellanes que vinieron a hazer los oficios Divinos de la Sta Ana Con Un Pe que se quedo toda la noche acompañando al Pe Capellan	U168 Rs	
de lavar toda la ropa de los Altares	U002 Rs	
A las Guardas por la Asistencia que an tenido [illegible]	U00[illegible] Rs	
de Una chapeta Para la Puerta	U002 Rs	
	U362 Rs 17	U362 Rs 17

[illegible] Misas — Iten se le abonan al Sr. Caj. D. Juan [illegible] 20 Rs de Vellon que pago al Pe D. Pablo Carrillo Capellan de dicho hospital de las comuniones [illegible] que se [illegible] [illegible] hospital [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Consta de [illegible] en 1º de Abril de [illegible] [illegible] [illegible] Caj. D. Juan [illegible] — U02[illegible]

Por pago [illegible] — Iten se le abonan al dicho Caj. D. [illegible] 358 Rs de Vellon que pago por [illegible] [illegible] que [illegible] Para el [illegible] de dicho hospital a Pedro [illegible] Cabeza [illegible] [illegible] [illegible] Consta en [illegible] de Abril de [illegible] [illegible] [illegible] dicho Caj. [illegible] — U358 Rs

	U532 Rs 17

Al de la buelta 10532 [illegible]

Item se le hazen buenos al dicho Capitan D. Juan de Melo 66 reales de vellon gastados por mano del bachiller D. Pablo Carrillo capellan de dicho hospital los 40 reales en dos hombres que se ocuparon en quitar la [illegible] [illegible] de la [illegible] Calle [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] del dicho hospital y los 26 reales restantes en limpiar la [illegible] de dicho hospital de la qual cantidad dio recibo [illegible] de [illegible] de este año a favor del dicho Capitan D. Juan de Melo — 066 reales

Niñas — Item se le hazen buenos al dicho Capitan D. Juan de Melo 220 reales de vellon de la crianza de [illegible] niñas que [illegible] en dicho hospital desde primero de marzo hasta fin de mayo al Br. D. Pablo Carrillo capellan de dicho hospital que dio recibo en [illegible] de [illegible] de dicho año a favor del dicho Capitan D. Juan de Melo — 220 reales

Salario de Diputado — Item se le hazen buenos al dicho Capitan D. Juan de Melo 200 reales de vellon que pago al Capitan D. Rodrigo de Quiñones y Galindo diputado de la Comunidad de Villacastin por su salario de [illegible] meses que comenzaron 1º de Abril del año pasado de 168[illegible] hasta fin de mayo deste año [illegible] qual cantidad se despacho libranza [illegible] de [illegible] de dicha Comunidad en [illegible] de [illegible] deste año [illegible] [illegible] [illegible] dio recibo de dicha cantidad el dicho Capitan D. Rodrigo de Quiñones [illegible] [illegible] [illegible] a favor del dicho Capitan D. Juan de Melo — 200 reales

Azeite y [illegible] — Item se le hazen buenos al dicho Capitan D. Juan de Melo 50 reales de vellon que pago por mano del Br. D. Pablo Carrillo capellan de dicho hospital de [illegible] [illegible] en [illegible] de azeite para [illegible] [illegible] [illegible]

20592 reales 12

[illegible]

[illegible] de [illegible] = 20592 12

[illegible] qual Cantidad dio [illegible] dicho B.r D. Pablo Casill.s en 10 de Junio de d.o año a fauor del d.o Cap.n D. Ju.n de Melo —— 9 . 5

Agosto

Itten se le hacen buenos al d.o Cap.n D. Juan de Melo 140 r.s de Vellon que pago a Antonio Rodriguez M.ro Mayor de Albañileria de la obra del Semin.o por [illegible] [illegible] que hizo en el hospital [illegible] [illegible] el [illegible] de la qual Cantidad dio [illegible] en 20 de Julio de d.o año a fauor del d.o Cap.n D. Juan de Melo —— 0 140 17

Julio

Itten se le hacen buenos al d.o Cap.n D. Juan de Melo 18 r.s de Vellon que gasto por mano del B.r D. Pablo Casill.s Capellan de d.o hospital en [illegible] [illegible] [illegible] de la qual Cant.d dio [illegible] en 9 de Agosto de d.o año a fauor de d.o Cap.n D. Ju.n de Melo —— 0 . 18

Itten se le hacen buenos al d.o Cap.n D. Ju.n de Melo 102 r.s de Vellon [illegible] por mano del d.o Bachiller D.n Pablos Casill.s en [illegible] de Agosto para la [illegible] de d.o hospital [illegible] de [illegible] [illegible] de la qual Cantidad dio [illegible] en 9 de Agosto de d.o año a fauor del d.o Cap.n D.n Juan de Melo —— 0 102

Itten se le hacen buenos al d.o Cap.n D. Ju.n de Melo 123 r.s de Vell.n que [illegible] d.o B.r D. Pablo Casill.s por la [illegible] de [illegible] [illegible] de d.o hospital [illegible] de Junio y Julio de d.o año de la qual Cantidad dio [illegible] en 2 de Agosto de d.o año a fauor del d.o Cap.n D.n Juan de Melo —— 0 123

30 . [illegible] 12

		Rs de Vellon
Fiesta del S. San Andres y honrras de los difuntos	Data. Yten Abonamos [illegible] Cap. D. [illegible] de Vellon 857 Rs ½ de Vellon Pagados por mano del Br D. Pablo Carrillo Capellan del hospital de los mareantes en la fiesta del S. San Andres y honrras de los herm.os difuntos como consta por memoria [illegible] al pie de la qual dio recivo de dha Cantd. en 2 de Diz.e de dho año [illegible] del dho Cap. [illegible] Señor de dha memoria es el siguiente	30U072 Rs
Visperas	Derechos Parrochiales	U012 Rs
	Dela Capa	U005 Rs
	delas dos Capas	U006 Rs
	de 9 a Compañados	U018 Rs
	del Sacristan mayor	U004 Rs
	del Combitte y Ynventario	U003 Rs
	delos Siriales	U00[illegible] Rs
	delos [illegible]	U00[illegible] Rs
	delos moços de choro	U003 Rs
	del Colector	U001 Rs
Missa	Derechos Parrochiales	U018 Rs
	de nueve a Compañados	U0[illegible] Rs
	de Capas y Vestuarios	U0[illegible] Rs
	del [illegible]	U004 Rs
	del Combitte y Ynventario	U003 Rs
	delos Siriales	U00[illegible] Rs
	delos [illegible]	U00[illegible] Rs
	delos moços de choro	U00[illegible] Rs
	del Colector	U001 Rs
Vigilia	Derechos Parrochiales	U012 Rs
	delas dos Capas	U00[illegible] Rs
	de [illegible] compañados	U0[illegible] Rs
		[illegible]

R de G

		3U092 [illegible]
	[illegible]	U [illegible]
	del [illegible]	U008 [illegible]
	del Combitte y Colector	U002 [illegible]
	de los mozos de choro	U002 [illegible]
Missa	Derechos Parrochiales	U016 [illegible]
	de la Capa del Preste	U003 [illegible]
	de la ofrenda	U016 [illegible]
	de Capas de Vestuarios	U012 [illegible]
	de siette Acompañados	U014 [illegible]
	del Sacristan Mayor	U004 [illegible]
	del Combitte y Inmnsiario	U003 [illegible]
	de los Sacristanes	U004 [illegible]
	del Colector y los mosos de choro	U003 [illegible]
Missa de renta	de la Missa de [illegible] de la Combercion	U035 [illegible]
Missas	de 150 missas que se dixeron por las Animas de los hermanos difuntos en los dos dias del señor San Andres y aniuer. asiero las 50 a 3 [illegible] y los 100 a 2 [illegible]	U [illegible]
Differentes gastos	de Adornar la Capilla [illegible] ramos Platta bancos, tarima y lo demas Necesario a los Arrieros	U024 [illegible]
	Al hombre que lo Colgo i descolgo	U006 [illegible]
	de chocolatte, Vino y bizcochos para el Padre Predicador	U008 [illegible]
	de 150 hostias y Vino para las Missas	U011 [illegible]
	de 4 Barriles que se quemaron la Vispera del señor San Andres a 4 [illegible] y 2 [illegible] a los Cohetteros que los tiraron	U018 [illegible]
	de las chirimias que tocaron	U008 [illegible]
	[illegible] de [illegible] a [illegible]	U0 [illegible]
	de lavar toda la Ropa	U00 [illegible]
		U098 [illegible]

22

		3U092 rs 17	
	de Alcaeza ... Cuentas ... y de galon que se quitaron en ella	U298 rs 17 / U006 rs	
	de Romero para la Yglesia	U00[illegible] rs	
	de Unas Vinageras, incienso, al filero y [illegible]	U003 rs	
	Al mayordomo delas Animas por el Paño y la tumba	U028 rs	
	dela [illegible] que se le dio a los que tocaron las [illegible] delos finados y la [illegible] del S.r D. Andres	U015 rs	
		U852 rs 12	U852 rs 12
Musica	Itten se le hacen buenos al dho Capp.n D.n Juan de Melo 132 rs de Ve.on que pago a Melchor delos Reyes por la Musica que Asistio ala festividad dela qual Comunidad [illegible] a fauor del dho Capp.n D. Juan de Melo		U132 rs
[illegible] Aduaro y [illegible]	Itten se le hacen buenos al dho Capp.n D. Juan de melo 384 rs de Vellon gastados por mano del dho S.r D. Pablo Castillo los 288 rs que [illegible] [illegible] que se señalaron para [illegible] y los 96 rs que se dieron al Predicador dela qual [illegible] del dho S.r D.n Pablo Castillo en 3 de Dic.e de dho año a fauor de dho Capitan Don Juan de melo		U384 rs
Limosna y	Itten se le hacen buenos al dho Capp.n Don Juan de melo 50 rs de Vellon que dio de Limosna a D.a Andrea de [illegible] Viuda del Capp.n [illegible] de [illegible] [illegible] en [illegible] de [illegible] de dho año a fauor de dho Capp.n Don Juan de Melo		U050 rs
	Itten se le hacen buenos al dho Capitan Don Juan de Melo 50 rs de Vellon que dio de Limosna a		
			4U516 rs

	R.s de vellon
[illegible] de [illegible] Castillo [illegible] del Capp.n	4U516
Don [illegible] dellos quales dio Rezivo en [illegible] de Diziembre de d.ho año a favor del d.ho Capp.n D. Juan de Melo	0050
Item Sele hazen buenos al d.ho Capp.n D. Juan de Melo 50 R.s de Vellon que dio de limosna a D.a [illegible] hija del Capp.n [illegible] dellos quales dio Rezivo que [illegible] y [illegible] a favor del d.ho Capp.n D. Ju.o de Melo	0050
Item Sele hazen buenos al d.ho Capp.n D.n Juan de Melo 50 R.s de Vellon que dio de limosna a D.a [illegible] de [illegible] y Cardenas hija del Capp.n [illegible] dellos quales dio Rezivo en [illegible] de Diz.e de d.ho año a favor del d.ho Capitan Don Juan de Melo	0050
Item Sele hazen buenos al d.ho Capp.n D.n Juan de Melo 50 R.s de Vellon que dio de limosna a D.a [illegible] hija del Capp.n Don Carlos de Pineda dellos quales dio Rezivo en 20 de Diz.e de d.ho año a favor del d.ho Capp.n D. Ju.o de Melo	0050
Item Sele hazen buenos al d.ho Capp.n D.n Ju.o de Melo 50 R.s de Vellon que dio de limosna a D.a [illegible] de Campos [illegible] hija del Almirante D. Ju.o de Campos dellos quales dio Rezivo en [illegible] de Diz.e de d.ho año a favor del d.ho Capp.n Don Juan de Melo	0050
Item Sele hazen buenos al d.ho Capp.n D. Ju.o de Melo 50 R.s de Vellon que dio de limosna a [illegible] Religiosa en el Convento de la Assumpcion hija del Capp.n Juan Baup.ta [illegible]	0050
	4U[illegible]

	R[eale]s de Vell[ó]n
	4U816 r[eale]s
Ytem se le hazen buenos al d[ic]ho Cap[itá]n Don Juan de Melo 50 r[eale]s de vell[ó]n que dio de limosna a Doña Fran[cis]ca Bermudez y Doña Juana maza Religiosas en el Conv[en]to de S[an]ta Ana hija del Capp[itá]n Juan dela barrera de los quales dio Rezivo en 23 de Dic[iembr]e de d[ic]ho año a favor del Capp[itá]n D. Juan de melo	U050 r[eale]s
Ytem se le hazen buenos al d[ic]ho Cap[itá]n Don Juan de melo 50 r[eale]s de vell[ó]n que dio de limosna a Doña Ana de mont[i]lla hija del Capp[itá]n Ju[a]n de matallar espinosa de los quales dio Rezivo a favor del d[ic]ho Cap[itá]n D. Juan de melo	U050 r[eale]s
Ytem se le hazen buenos al d[ic]ho Capp[itá]n Don Juan de Melo 50 r[eale]s de Vellon que dio de limosna a D[oñ]a Luisa lorensa de Porras Biuda del Capp[itá]n D[o]n Antonio Paez Castillejo de los quales dio Rezivo que por no saver firmar lo firmo por testigo el lizen[cia]do mar[tí]nez y Rodriguez a favor del d[ic]ho Cap[itá]n D. Ju[a]n de melo	U050 r[eale]s
Ytem se le hazen buenos al d[ic]ho Cap[itá]n D. Ju[an] de Melo 600 r[eale]s de Vell[ó]n que pago al [illegible] D[o]n Juan Perez Caro diputado dela Univers[ida]d de Mareantes por su salario deste año de los quales dio Rezivo en 30 de Dic[iembr]e de d[ic]ho año a favor del d[ic]ho Capp[itá]n D. Juan de melo	U600 r[eale]s
Ytem se le hazen buenos al d[ic]ho Cap[itá]n D. Ju[an] de Melo 600 r[eale]s de Vellon por su salario de Mayordomo diputado dela Univers[ida]d de Mareantes deste año	U600 r[eale]s
Ytem se le hazen buenos al d[ic]ho Cap[itá]n D. Ju[an] de Melo [illegible] r[eale]s de Vell[ó]n que pago a D. Pablo Caval[lero] Galarte Capellan del hospital de los Mareantes	
	5U166 r[eale]s

Marginal note (left): [illegible] de [illegible]

Rs. de Ce.

P[illegible] el memo[illegible] [illegible] [illegible] — = 6U166.

[illegible] la Cantidad en 31 de Dize. de d[ich]o año [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] es lo siguiente —

Por la limosna de 155 misas que dixo en los meses de Agosto, sepe., octe. y nove. y Dize. — 0465.

Por 4 lib.s de cera [illegible] [illegible] en [illegible] Libros — 8. — 024.

Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] San [illegible] — 006.

Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 050.

Por la Limosna de 10 misas q. dixo en San Telmo en los meses de agosto y sepe. — 048.

0592.	0593.
	6U759.

Resumen

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] año [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Como Consta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la Cantidad en [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] el año de 1684 = 6U759.

Año de 1685. Hasta 22. de Marzo

N. 4

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de 50 [illegible] de [illegible] que dio de limosna [illegible]

Recᵈo Vᵒⁿ

Dª Ana Mª Velazquez viuda del Capⁿ Pedro Sanchez Lopez de los quales dio Recivo en 2 de henero de dho año a favor del dho Capⁿ Dn Juan de Melo — 0050 Rˢ

Ittem se le hazen buenos al dho Capⁿ Dn Juan de Melo 52 Rˢ de Vellon que dio al Bᴿ Dn Pablo Carrillo Capellan del hospital de los mareantes para que Compraran Azeyte para la lampara que alumbra al Santissimo Sacramento de los quales dio Recivo en 10 de henᵒ de dho año a favor del dho Capⁿ Dn Juan de Melo — 0052 Rˢ

Ittem se le hazen buenos al dho Capⁿ Dn Juan de Melo 100 Rˢ de Vellon que dio a Juan hipolito Arnao por lo que se le da a Bernardo Sanchez fiscal mayor de la Contaduria de Rezivitos que son 200 Rˢ al año por gusto de aversele sin que presenten Certificacion de haver pasado la Universidad y son los que le tocan del año pasado de 84: de los quales dio Recivo el dho Juan hipolito Arnao en 16 de henᵒ de dho año a favor del dho Capⁿ Don Juan de Melo — 0100 Rˢ

Ittem se le hazen buenos al dho Capⁿ Dn Juan de Melo 100 Rˢ de Vellon que dio de limosna a Juan Manuel de Arenado de los alimentos de la Universidad de Mareantes firmado en 12 de febrero de este año — 0100 Rˢ

Ittem se le hazen buenos al dho Capⁿ Dn Juan de Melo 44 Rˢ de Vellon que dio al Bᴿ Dn Pablo Carrillo en 4 libras de Zera blanca para el Guion del Jueves Santo de los quales dio Recivo en 12 de Mº de dho año — 0044 Rˢ

0346 Rˢ

Rs de Vellon

Itten se le hacen buenos al dho Capn Dn Juan de Melo 200 Rs de vellon que paso al Sr Dn Pablo Carrillo Cavallero del Avito de Calatrava por quenta de su alcance delo qual dio Rezivo en 22 de mo de dho año y firmado del dho Capn Dn Juan de Melo — 0200 Rs

Itten se le hacen buenos al dho Capn D. Juan de Melo 150 Rs de vellon por su salario de diputado de la Comunidad de Mazarrones de los tres meses de Enero febrero y Marzo de dicho año — 0150 Rs

Pa [illegible] 0696 Rs

Que Summa y monta el Gasto que ha hecho el Capn Don Juan de Melo hasta Veynte y dos de marzo de mill seiscientos y ochenta y cinco seiscientos y noventa y seis Rs de vellon Como Consta de dichas Partidas Las quales estan Justificadas Con Rezivos Por Cuya Causa sele abona dicha Cantidad en esta quenta

Gasto el año de 1685 hasta 22 de Marzo

0696 Rs

Sumario delas Partidas dela Datta

N. 1	Gastos del año de 1682	7U004 Rs 12
N. 2	Gastos del Año de 1683	6U451 Rs 12
N. 3	Gastos del año de 1684	6U359 Rs
N. 4	Gastos del año de 1685	0696
		20U511 Rs

Resumen destas Quentas.

Montta el Cargo que queda hecho al Capⁿ Don Juan de melo en estas quentas desde folio 1. hasta [illegible] Veinte y cinco mill nouecientos y settenta y quatro Rs y quatro mrs de Vellon	Montta el Cargo — 25U974 Rs 4 mrs
Montta la Datta y descargo hecha por el Capⁿ Don Juan de Melo hasta Veinte y dos de Marzo deste presente año de [illegible] como parece del sumario della en Veinte mill nouecientos y onze Rs de Vellon	Montta la Datta — 20U911 Rs
Resulta de Alcanse en Contra del Capⁿ Don Juan de melo y en fauor dela Dehesa del hospital de la Vniuersidad de Manzanares cinco mill y sesenta y tres Rs y quatro mrs de Vellon Como parece destas quentas	Alcanse en fauor de la Vniuersidad de Manzanares — 5U063 Rs 4 mrs

Declaraçion — Con declaracion que a este alcanse se le deuen añadir quarenta y ocho Rs de Vellon que [illegible] el Capⁿ Don Juan de Melo [illegible] que [illegible] de la Cofradia de [illegible] del buen [illegible] y [illegible] Alcanse liquido cinco mill ciento y onze Reales y quatro mrs de Vellon que [illegible] y [illegible] mill quatrocientos y [illegible] Rs y [illegible] mrs [illegible]

Pesos 100. Los quales se deben bajar de 400895 ʒ 16 mrs de plata que hizo Alcanze al dicho Cap.n D. Juan de Melo ala Vista del R.l Comp.o de dichas quentas quedo en Alcanze de la Cantidad los dichos 304402 ʒ 14 mrs de plata le que se acaba cumbiendo la Cobra del R.l sem.º al dicho Cap.n Don Juan de Melo 46U487 ʒ 26 mrs de plata y en mismo la cobra que da diferido ala Cobra del horginal dela Comunidad de Macanutes los dichos 304402 ʒ 4 mrs de plata que Impornon los 50U111 ʒ 4 mrs de Vellon que en esta quenta Alcanza al dicho Cap.n D. Juan de Melo —

Con la qual declaracion quedan fenecidas ajustadas y liquidadas estas quentas yo Don Juan de Mendoza Valdivieso Contador del R.l Comp.o … Contado con toda legalidad sin fraude ni engaño Alguno a todo mi … y saber y entender Salvo error de summa que se deshaga Cada que Parezca y lo Juro a Dios y ala Cruz en forma de Derecho las quales … en Cuanto debia en medio Para ello el … mayor … Juan Perez … dela Comunidad de Macanutes el qual … viendolas visto y Reconozido todos los papeles las Aprouo y dixo estan a su Satisfacion y Para que Conste del fenecimiento destas quentas … usando dela facultad que Al presente le esta Concedida las firmo de su nombre yo el dicho Contador en … dias del mes de Junio de … años de mill … y … —

Juan Perez …

D.n Juan de Mendoza Valdivieso

Jhs. María Joseph,

Quenta que da el Sargento Mayor D. Juan perez Caro hasta fin de Diziembre de 1685. años

Teniendo que adado el Sargento mayor D. Juan perez caro Corriendo Con la Administracion assi del Rl. Seminario Como de la Vniversidad de Mareantes Con su Hospital de nra. Sra. de Buen ayre y de San Andres. sitto En Triana ala orilla del Rio assi por decreto del Sr. D. Pedro de oreittia del Abitto de Santiago Presidente de la Rl. Cassa de la Contrataçion de las yndias de esta Ciudad Juez Conseruador y Superintendente del Rl. Seminario Como por Acuerdo de la Vniversidad de Mareantes en Junta que hizo En 23 de Febrero del año passado de 1685. y Auiendo Corrido.

Comienza la Administracion hasta fin de [illegible] de este año y que dan comprehendido en ella: [illegible] a sido por Contaduria y [illegible] de sus [illegible] quentas desta Real [illegible] [illegible] Liquidacion [illegible] en la Manera Siguiente

CARGO

Que se hase al d[ic]ho Sarjento mayor D. Juan perez Caro.

del dinero que á entrado en su poder.

N. 1 — Alcance della quenta passada

Primeramente se le hase Cargo al d[ic]ho Sarjento Mayor D. Juan perez Caro. [illegible] mill y [illegible] y onse R[eale]s quatro mrs de vellon: que quedó [illegible] el Cap[ita]n D. Juan [illegible] en la quenta passada — 5U111 [illegible]

N. 2 — Lo Cobrado de los [illegible] que an salido p[ar]a d[ic]has provinsias

Item se le hase Cargo al d[ic]ho Sarjento mayor D. Juan perez Caro de Nouecientos y quinse R[eale]s y [illegible] de dos mill [illegible] de vellon que Ymportan Las [illegible] [illegible] que an salido assi para Nueva España Como para Tierra firme

Tiene el tiempo que corre esta quenta. Los quales Nauios sus Dueños y toneladas son como se sigue —

	Thons.	Aumento
Tierra firme — Nauio nombrado Jhs Nazareno de Porte de Sesenta y cinco toneladas y media que fue ala Prouincia de Tierra firme. Dueño D.n Joseph Remessi —	U065 1/2	U163 [illegible] 25
Nueva esp.a — Nauio nombrado el Santo christo de Buen Viaje nra S.ra del Rossario y S.n Juan de Porte de ochenta y ocho toneladas y media que fue Ala prouincia de Nueua Esp.a Dueño D.n [illegible] de [illegible] —	U088 1/2	U221 [illegible] 9
Tierra firme — Nauio nomb.do nra S.ra del Rossario y Joseph Santa Clara de porte de ochenta y seis toneladas y tres octauos que fue Ala Prouincia de Tierra firme Dueño D.n Pedro Andres de Castro —	U086 3/8	U215 [illegible] 32
Nueva esp.a — Nauio nomb.do nra S.ra de Guadalupe y S.n Joseph de Porte de Ciento y Veinte y seis ton.s Dueño D.n Jorge de Carauel —	U126	U315 [illegible]
Suman	U366 3/8	U915 [illegible]

Montan las toneladas de los quatro Nauios referidos tresientas y Sessenta y Seis y tres octauos: Segun los

Testimonios de sus Arqueos = Y lo que an devido Pagar y Contribuir sus Dueños. Novecientos y quinse Rs y treinta y dos mrs de vellon: à razon de dos Rs y medio cada ton.ª —— | 0915 | 32

N.º 3 =

Navios del buque dela Cosa del desp.º del Jamillan: y con contribuido

Ytem se Hase Cargo a d.ᶜᵒ secretario Alonso del Pozo de Res. Mill trecientos quarenta y un Rs y Treinta y tres mrs de Vellon: que an Pagado y Contribuido ala Bolsa dela Ordinaria algunos delos Dueños delos Navios assi delos dos Arcos del comercio de Sevilla Como del Arco dela Ciudad de Cadiz delos quales Algunos devieron Contribuir a dos Rs y m.º de Vellon de Cada ton.ª delas de sus Navios y otros a real y medio de Vellon: que Con toda distinzion es en la manera siguiente ——

Tonds. — Mrs. —

Dos Arcos de Sevilla

Dn Patache

Navio nombrado nra Sª del buensuceso y S.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xavier Dueño el Cap.ⁿ Man.ˡ Martinez de Castro: q. vino de Aviso Patache en d.ᶜʰᵃ flota pagó a real y m.º — | 0117 5/8 | — | 0176 | 15

Navio nombrado S.ᵗᵃ Cruz de Caravaca Dueño el Cap.ⁿ D. Diego de Tovar: paga à dos Rs y medio de Vellon —— | 0226 3/8 | — | 1565 | 32

Navio nombrado el S.ᵗᵒ Christo

| 0344 | — | 0742 | 13

	Plata	Comercio
Al San Roman Dueño el Capitan D.n Pedro Ignacio Lilo Cita. pago: a 1 real y medio de Vellon	0344 — 0280 1/2	0342 13 — 0420 25
Navio Nombrado San Antonio de Padua: Dueño el Cap.n D. Raphael de Aguirre: Pago a Real y medio	0601 1/4	0901 22
Navio nombrado Santa Cruz Dueño el cap.n D. Diego de Aparriaguirre Pago a real y medio	0294 1/8	0441 7
Navio nombrado N.ra S.ra del Rosario Dueño el Cap.n D. Bernardo de giñe Pago a R.l y medio	0557	0835 17
Summan Imontan Los	2U076 7/8	3U341 23

Tercio de Cadiz

Summan Imontan Los Derechos de los Navios referidos que an Contribuydo a la Bolsa de la Armada Seg.n Consta por las Certificaciones dadas por D.n Juan Cavedo: Pilloto may.or por Su Mag.d En cuya Armada Todos los Navios 2U076 7/8 = Y lo que an Contribuido La Plata Los dichos navios de la Flota de Nueva España de Cargo del Gen.l D.n Joseph Fernandez de Santillan 3U341 23 que son todos 10775 25 mas de cuyo Corresponden a 1850 ... que Sobraron los sinco navios que Contribuyeron a Real y medio.

Rs. 565 ℔ 32 mil reSantes que assimismo Corresponden a 226 ℔ con 3/8 que Vbo Un Navio que Contribuyo a dos Reales y medio. y aunque es assi que no se tan aqui cargados todos los navios de la dicha flotta: que daran Por fenecida Bossa en esta quenta —— ℔ 30341 ℔ 23

Sumario delas partidas del Cargo

N. 1	Por el Alcanse de las quentas passadas ——	50111 ℔ 4
N. 2	Por lo Cobrado delos Avisos que an Salido ——	10915 ℔ 32
N. 3	Por lo Cobrado delos Navios dela flotta de Nueva españa ——	30341 ℔ 23
	Por Manera que ——	90368 ℔ 25

Monta el Cargo

Summa y Monta el Cargo que que a hecho el dicho Sargento Mayor Don Juan Perez Caro Com Cuenta delas Partidas de que se Compone dicho Sumario que queda hecho. nuevé Mill trecientos y Sesenta y ocho Pesos y veinte y cinco mrs. de a ocho —— ℔ 90368 ℔ 25

Data

que se recive al dho Sargento mayor D.n Juan perez caro. delo Gastado en Las Cosas tocantes al Hospital desta Vniuers.d

Limosnas

Primeramente se Reciuen en data al dho Sargento Mayor D.n Juan perez caro. Seiscientos R.s de Vellon por otros tantos que â dado de Limosna a diferentes Personas. / delas que se hasen Todos los años: Como Lo dispone la Regla desta Vniuersid. Las quales son Las Siguientes —

â D.n Jacinto de Morales —

Primeramente 100 R.s de Plata que hasen 150 R.s de Vellon Reduzidos Con el Premio Corriente de 50 p% 100: que Se dieron de Limosna al Cap.n D.n Jacinto de Morales. quien estaua enla Carsel con suma Nesesidad de cuya cantidad dio Recibo a fauor del dho Sargento may. D.n Ju.o caro en 30 de octubre —— 150 R.s

Vellon

D.ª Ana de mansilla — Itt^em^ Se le hasen buenos al d^ho^ Saaserto^r^ Mayor D.^n^ Juan perez caso Cinquenta R.^s^ de Vellon que dio de Limosna a D.^a^ Ana de Mansilla quien dio R.^cio^ a su fauor en 11 de Diz.^e^ — U 050 R.^s^

D.ª Andrea de orellana — Itt^em^ Se le hasen buenos al d^ho^ saserdote Mayor D.^n^ Juan perez caso Cinquenta R.^s^ de Vellon que dio de Limosna a D.^a^ Andrea de orellana y las una Viuda del Cap.^n^ Martin de Albide: conbaldes Vesino que dio en 11 de Diz.^e^ del d^ho^ año de 1685 — U 050 R.^s^

D.ª Beatriz de campos — Itt^em^ Se le hasen buenos al d^ho^ saserdote mayor D.^n^ Juan perez caso Cinquenta R.^s^ de Vellon que dio de Limosna a D.^a^ Beatriz de Campos y Espinossa hija del Almirante D.^n^ Juan de campos delos reales dio R.^cio^ en 16 de Diz.^e^ de d^ho^ año — U 050 R.^s^

D.ª Ysidora Jaimez — Itt^em^ Se le hasen buenos al d^ho^ saserdote May.^r^ D.^n^ Juan perez caso Cinquenta R.^s^ de Vellon que dio de Limosna a D.^a^ Ysidora Jaimez de Guzman y Castillo Viuda del Cap.^n^ Fran.^co^ Gracia Vello de Guzm. Caro d. dio R.^cio^ en 17 de diz.^e^ — U 050 R.^s^

D.ª Ana Maria Velazquez — Itt^em^ Se le hasen buenos al d^ho^ saserdote Mayor D.^n^ Juan perez caso cinquenta R.^s^ de Vellon

U 350 R.^s^

Re (?) 1935 ...

que dio de Limosna ... Ana Maria delas Yanez Biuda del Capⁿ. Pedro Joseph Lopez de Cuya Cantidad dio Recibo en 13 de dize — 050

Dⁿ Carlos Simon de pineda

Ytem se hasen buenos al dicho sanfenero Mayor dⁿ Juan perez caso Cinquenta Pesos de Ocho que dio de Limosna al Capitan Dⁿ Carlos Simon de Pineda Apellido y Segundo: de Cuya Cantidad dio Recibo Dª Maria ... de pineda su hija — 050

Sª Cathalina Antª escobedo.

Ytem se hasen buenos al dicho Sanfenero mayor dⁿ Juan perez caso Cinquenta Pesos de Ocho que dio de Limosna a Sora Cathalina Antonia dela Asumsion y Escobedo. Monja Profesa en el Conuento dela Asumsion hija del Capⁿ dⁿ ... escobedo de cuya Cantidad dio Recibo en 22 de Dizre — 050

Dª Melchora de Alarcon

Ytem se hasen buenos al dicho Sanfenero Mayor dⁿ Juan perez Caso Cinquenta Pesos de Ocho que dio de Limosna a Dª Melchora de Alarcon y Cardenas Biuda del Capitan Mateo dela Vouit... de Cuia Cantidad dio Recibo a favor del dicho Sanfenero Mayor — 050

Dª Luissa lo renssa =

Ytem se hasen buenos al dicho Sanfenero maior dⁿ Juan perez caso Cinquenta Pesos de Ocho

2135 ...

A Dª Luissa Lorenssa de Loaysa: Viu̇da del Cap.ⁿ Dⁿ Antonio perez castillejo de Cuya Caridad dio 2 ṽ en 22 de Dic.ᵉ de dho año ——— 0950 rs

[illegible] ——— 0050 rs

Son los dichos ——— 0600 rs

Gastos y cera p.ª el Monumento —

Itten se Pasen buenos al Sr Sargento mayor Dⁿ Juan perez 277 rs de Vellon que se Gastaron Por mano del Bachiller Dⁿ Pablo Castillo Capellan dela Onicorna en Algunos Gastos y Cera para el Monumento: el qual dio Memoria Por Menor Cuyo thenor es el Siguiente ———

Primera m.ᵈ de Insiensso ——— 0002 rs

Por Lavar La Ropa Alua, Manteles Purificadores y corporales ——— 0004 rs

De Alquileres de Alfombra y Colgaduras ——— 0008 rs

De 18 Sacerdotes que Asistieron Miercoles y Viernes Santo alos diuinos offizios ——— 0144 rs

De Otro Sacerdote que se quedo a Acompañar al Santíssimo Sacramento ——— 0012 rs

De Limpiar La Lampara ——— 0024 rs

Al carpintero que puso el Monumento ——— 0040 rs

Itten A que Anafo [illegible] ——— 0001 rs 12

Por Aderesar las Casullas. dos bz.ᵉ de Ygadas y componer el Guion ——— 0006 rs

0241 rs 12 m. ——— 0600 rs

	Vellon	Vellon
	U241 rs 17	U600 rs

Por Ciento y dos Libras de Cera que se Apagaron en el Monumento en Los dos dias Ressados a 5 rs y Libra — U535 rs 17

Son los dichos — U777 rs — U777 rs

Gastos hechos en la fiesta del S.r S.n Andres y Animas —

Ytem Se hacen buenos al d.o tessorero Mayor D. … pesos, U1178 rs de Vellon: por otros tantos que se gastaron en La fiesta del S.r San Andres Missa Sermon y Cera: y en La honrras de los Hermanos difuntos de Cuya Cantidad dio Memoria por Menor el B.r D. Pablo … Capellan dela Com.d P.r Cuya mano Corrio. en 10 de Dic.e del Presente año de 1685: La qual es del thenor Siguiente —

Por Limpiar La yglesia y Componer Los Altares de le dio al muñidor — U008 rs

Por Traer y llevar Alhombras Vi… colgaduras Candeleros escaleras y demas cosas — U032 rs

Por … toda La Noche del Ani… versario delos difuntos — — U008 rs

Por La Limosna del Paño y Candeleros delas Animas — — U024 rs

Por Una Diligencia … — U003 rs

U075 rs	U1777 rs

U 0 75 rs — 11377 rs

Por Cinquenta Missas que se dixeron el dia de San Andres y Aniversario a dos Rs Cada Una ——— U100 rs

Mas por Cien Missas que sean dicho Por los hermanos difuntos ——— U200 rs

Mas. Cien Rs que se dieron a los musicos por las Visperas y missa del Sn. Andres. U100 rs

de Cinquenta y quatro Libras de Sera que se gastaron en los dos dias dichos. — U297 rs

de Los derechos Parroquiales por los clerigos que Asistieron a Celebrar La Missa: Visperas y Vigilia ——— U30 4 rs

de Regalar al Pe Predicador ——— U006 rs

Mas Seis que se dio el Sermon ——— U096 rs

Son Los dichos — 1U138 rs — 1U138 rs

Gastos. Itten Se hasen buenos al dicho Mayordomo Mayor de su pertenencia de 28 U mil rs de Sm que assi mismo Se gastaron en diferentes Cossas para La dicha Yglesia y otros gastos Menores de que dio Memoria por Menor el dicho Bachiller Dn Pablo Crespo Jurado de Su nombre Cuyo ttenor

2U555 rs

2U555 rs

Es lo Siguiente

— Primera mente 4 arrobas de Azeyte para la Lampara del Santissimo que costaron a 14 rs. arroba gral. q̃ se ponen de cada año m. — U.058 rs.

— Itt. 2 arrobas ½ de Azeite a dcho precio — U.036 rs. 17

— Itt. de Lauar y aderesar la Ropa de la Yglesia Albas manteles Amitos corporales — U.012 rs.

— Itt. 5 libras de Sera para las missas que se dissen: a 5 rs. ½ Libra — U.027 rs. 17

— Itt. Lo noche de los difuntos de tañer toda la noche — U.008 rs.

— Itt. de la oblacion de ofrendas y Vino de todo el año — U.060 rs.

— de Vno cobertor que se hizo para el Altar Mayor — U.020 rs.

— de dos baras de Liston — U.006 rs.

— de traer Las cortinas Para La capilla m. — U.004 rs.

— de dos esteras q̃ se pusieron en la capilla m. — U.030 rs.

— De 200 missas q̃ se an dicho por los hermanos difuntos de esta Cofradia — U.200 rs.

— Por la Limosna de 10 missas a 3 rs. — U.030 rs.

— Por 9 missas que se dixeron en el Pleniro — U.025 rs.

— Por la Limosna de 235 missas a 4 rs. — 0955 rs.

1U546 rs. — 2U555 rs.

	Vellon	R.s de Sep.a
	41546 R.s	21555 R.s
Y Assi Para Vna		
Pelisa	0038 R.s	
Y de la hechura Plan y formado del		
dicho Pisso	0300 R.s	
del Liensso y bastidor	0018 R.s	
de 9 basas de Abanos a 5 R.s 1/2 cada vno	0052 R.s 17	
de Pita para Coserla	0006 R.s	
de las puntas de Pita para dicha	0018 R.s	
de la hechura de dicha Sibra	0050 R.s	
Son las ...	0028 R.s 17	0028 R.s 17

Salarios — Juez de comision — [illegible]

Ytem Se hasen buenos al dicho Sarxento Mayor Don Juan perez Caro 300 R.s de Plata que valen 450 R.s de Vellon Con el Premio Corriente de Cinquenta por Ciento, que Pago a Don Rodrigo Navarro de Mendoza y otros [illegible] que Se le dan Como Juez de Comision de [illegible] Mura [illegible] y Quezon en el año passado de 1684 — Y consta de su Carta de Pago en 28 de nov.e de dicho año de 1685 — 0450 R.s

Contador de [illegible] — Ytem Se Hasen buenos al dicho Sarxento Mayor Don Juan perez Caro 600 R.s de Vellon que pago a Bernardo Sanchez Contador de [illegible] — | 90033 R.s 17

5U033 [illegible]

Por el Cargo de este salario de los 5 Años de 683 - 684 y 685 a Razon de 200 [illegible] de [illegible] al año: que sele a [illegible] que no se despacho sin presentar Certificacion de hauer contribuydo los Dueños de [illegible]: Consta de dos Recibos del dicho [illegible] [illegible] de 15 de Dizre de 1685 y el otro de [illegible] deste año 1686 — U600

Salario del Diputado

Item sele Hasen buenos al dicho sarjento Mayor [illegible] cuya carta 600 [illegible] de Vellon por su salario de diputado desta Uniuersidad deste año passado de 1685 — U600

Gastos

Item sele hasen buenos al dicho sargento Mayor [illegible] por otra carta 225 [illegible] de Vellon que [illegible] pago a Antonio Viua [illegible] escriuano publico por la Asistencia y Testimonios de varias Juntas que a hecho esta Uniuersidad y otras cartas de pago y Nombramientos de [illegible] lo qual dio Memoria por Menor que importo [illegible] en cuyas espaldas dio Recibo a fauor del dicho sargento mayor — U225

Por Manera 6U458 [illegible]

Que Importa La Data que se recive al dho Sargento Maior D. Juan perez Caro como parese de las Partidas de que se Compone Seis mill quatrocientos y Cinquenta y ocho Rs y dies y Siete mrs de Ven:on

Monta el descargo o data

6U458 Rs 17 mrs

Resumen destas Quentas

Monta el Cargo que queda Hecho al Sargento mor D. Juan perez caro en este Libro desde fa 1 buelta Hasta 28 buelta: Nueve Mill tresientos Sesenta y ocho Rs y Veinte y Sinco mrs de Vellon

Monta el cargo

9U368 Rs 25

Monta La Data que se recive al Susso dho Como parese Seis mill quatrocientos y Cinquenta y ocho Rs y medio de Ven:on

Monta La Data

6U458 Rs 17

Resulta de Alcansse en favor de la dha Ornidad y en contra del dho Sargento mayor

Alcanse en favor dela Ornidad

2U910 Rs 8 mrs

39

Se [a] Juan pesca Caro. dos mill

Novecientos y dies [reales] y ocho mrs de

vellon Como Parece del resumen que de las

quentas que se a Hecho

Y en la forma referida e ajustado

y liquidado estas quentas en las quales Hago Las

declaraciones Siguientes

1ª. Primera [declara]cion es declarar que respecto de proseguir el

dicho Juan [Pesca] Caro en la dicha Mayordomia

Se le deven haser Cargo en las quentas subseguientes los [reales]

2U.910 [reales] y 8 mrs de vellon en que es alcansado. para que

assi se de satisfaccion ala bolsa desta [Universidad]

2ª. Iten es declaracion que quedan [por] cobrar dela

Bolsa dos mill setecientos y sesenta y tres [reales] y dies y

seis mrs de vellon que deven Contribuir y pagar el [Senor] de los navios

dela flota del Cargo del dicho año de [...] segun sentencia de [...]

Los quales sus Dueños y toneladas son los siguientes

Navio nombrado [...] dela Concepcion y [...]

[...] de campeche de porte de 276 ton.s y ½ Dueño [...]

Cap.n D. [...] deve Contribuir [...] 1041 [reales]

V^s Vellon

Navio nombrado N. S.^a Nuestra Señora de porte
de 390 ton.^s Dueño el Almirante D. Diego
de Herrera y Avila, deve Contribuir a Real y m.^o por ton. 0585 V^s

Navio nombrado S.^n Miguel de porte de 277 ton.^s
Dueño el Cap.^n D. Diego Yoseles Dallap. deve contribuir 0415 V^s 12

Navio nombrado N.^a S.^a Nicolas de Tolentino y las animas
de Porte de 340 ton.^s Dueño el Alm.^te Enriquez de
Valdes, deve Contribuir a Real y m.^o por ton. —— 0510 V^s

Navio nombrado Santa Teresa, Fenix de porte de
558 ton.^s Dueño el Cap.^n D. Diego [illegible] de Aguirre,
deve Contribuir a Real y m.^o y ton. —— 0837 V^s

20363 V^s

Por manera que Import

ponen las partidas que quedan Referidas de esta otra parte que
se han de Cobrar Contra dichos Navios, veinte
Mill trescientos y sesenta y tres Reales y medio
de vellon ——

Ha de apersevir en la bolsa —— 20363 V^s

Esta es Declaracion que deve la bolsa de esta Universidad
[illegible] Carlos [illegible]
[illegible] Veinte Mill trescientos y sesenta y tres
[illegible] 20363
[illegible] 20012 [illegible]
[illegible]

P[illegible] por el Cumplimento de 300 duc. de Vellon que Goze
[illegible] paga [illegible]

[illegible] — [illegible] Por [illegible] que [illegible] 2091 [illegible]
[illegible] el [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] 25 de Vellon [illegible] 56 de ellos que [illegible]
[illegible] 14 [illegible] que [illegible] Como parece
[illegible] que [illegible] Con
que [illegible] Con [illegible]
[illegible] que [illegible]
2084 [illegible] ochocientos [illegible] 25 [illegible] que [illegible]
[illegible] Como [illegible] es —

[illegible] que [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] Con [illegible] Las [illegible]
[illegible]
[illegible] Con [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] Por Mag[illegible] del caso [illegible]
[illegible] Por [illegible]
[illegible] Horden de [illegible] el que [illegible]
[illegible] Como [illegible]
[illegible] que [illegible] Las [illegible] Con [illegible]
[illegible]

Contador en Sanlucar(?) en catorze dias del mes de Março de mill seisientos y ochenta y [illegible] años

[illegible] Leonardo de [illegible]   Juan [illegible] de Miranda

Jhs. Maria Joseph

QUENTA QUE DA EL

Sarjento Mayor D. Iuan perez Caro. Mayordomo Diputado de la Universidad de Mareantes

desde 1. de henero hasta 31 de Dizienbre de 1686 años

Haviendo Corrido con la mayordomia desta Universidad el sargto mayor d. Juan perez Caro y haviendose ajustado la quenta hasta fin de Diziembre de 1685. se sigue ajustarla hasta el fin del fin de dize. de 1686. (en el qual tiempo vino por señor [illegible] [illegible] el Almirante d. Rodrigo de Orozco Diputado de esta Universidad en los Galeones del cargo del Genl. d. Gonzalo Chacon [illegible] con el [illegible] d. Lorenzo de [illegible] [illegible] del [illegible] de [illegible] [illegible] al presente Diputado de esta Universidad) en la qual se le haze cargo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Diputados

A [illegible] aui [illegible] años que [illegible] de Indias como [illegible] Algunas [illegible] que an pagado en [illegible] que [illegible] de [illegible] de Nueva España del Cargo del [illegible] D. Joseph [illegible] [illegible] [illegible] nandez de Santillan. y [illegible] Vezino en [illegible] assi [illegible] en [illegible] [illegible] y [illegible] Joseph [illegible] como en [illegible] que por [illegible] de Navios [illegible] diferentes personas y otros [illegible] los quales constan de [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] y otros Instrumentos que se [illegible] todo lo qual es como se sigue ——

Cargo que se haze al dho.

Don Juan perez Caro del dinero que a Entrado en su poder en dho tpo

[illegible]

Pesos de Zaragoza

113

Año de 1686

[illegible]

[illegible] ... 3140 [illegible]

[illegible] ... 31365 [illegible] ... 9365

[illegible]

... mas que el Cobrado de algunos Navios ... [illegible]

[illegible]

... 3350 [illegible]

[illegible]

... 10135 [illegible]

[illegible]

... 03 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible] ... [illegible] | 80135

DATA

Que se Reziue el dho Sargento mayor D. Iuan Perez Caro. de las Limosnas y Gastos hechos en este dho año de 1686. —

[illegible] Primeramente [illegible] Don Juan Perez Caro [illegible] ... de limosna ... diferentes personas ... todo lo qual cons ... [illegible]

[illegible] ... que hazen 300 ... — 0300

[illegible] ... — 0050

[illegible] ...

0350

Año de 1686 — 055 [illegible]

[illegible]

Rs. de Vn. de limosna: io. [illegible] de cuios del año pass. [illegible] constal de [illegible] — 0100 [illegible]

S. Catha. Ama. | [illegible] Mendora de Alcaraz y Cadena [illegible] de la [illegible]: se dieron [illegible] Cinqta. Rs. [illegible] de [illegible] de [illegible] y [illegible] — 0050 [illegible]

S. Cath. Ama. | [illegible] Cathalina [illegible] de [illegible] Convento [illegible] de la Concepcion: [illegible] Convento: se dieron Cinquenta Rs. de Vn. [illegible] y [illegible] — 0050 [illegible]

D. Luz | [illegible]

[illegible] — 0[illegible]

[illegible] Convento [illegible] de [illegible] y [illegible] — 0[illegible]

[illegible] Rs. como consta de [illegible] — 0050 [illegible]

[illegible] Dominguez [illegible]

[illegible] cinquenta [illegible] Rs. de [illegible] — 0050 [illegible]

[illegible] Franco. Garcia [illegible]: se dieron Cinqta. [illegible] — 0050 [illegible]

[illegible] — [illegible] — 0[illegible]

[illegible]

[illegible] por menor [illegible]
[illegible] Carlo Capua [illegible]
[illegible] sin [illegible] mayor [illegible]
[illegible]

[illegible]	Doo6
[illegible]	Doo7
[illegible]	Do15
[illegible]	Doo5
[illegible]	[illegible]
[illegible]	Doo4
[illegible]	Do15
[illegible]	Do18
[illegible] de la Capilla [illegible]	[illegible]
[illegible]	Do1[illegible]
[illegible]	Doo2
[illegible]	Do16
[illegible]	Do18
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible] — 0882 — 08 (32)

[illegible] — 0..0 [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] — 0..11 [illegible]

— [illegible] — [illegible]

[illegible]

[illegible] por los

[illegible] memoria [illegible]

[illegible]

[illegible] — 08..8

[illegible] — 0114

[illegible] — 0..93 [illegible] 17

[illegible] — 0138

[illegible] — 0..13

[illegible] — 0..9 [illegible] 17

[illegible] — 0..10

[illegible] — 0..11

[illegible] — 0..09

[illegible] — 0..8

[illegible] — [illegible] 17

[illegible] — 02..

[illegible] — 0..21

[illegible] — 0..4

[illegible] — 0..4

[illegible] — [illegible] — [illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible] 2381 [illegible]

[illegible] mayor [illegible] Pexa [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] y onze [illegible]
[illegible] [illegible]
1683 [illegible] [illegible]
[illegible] 686 [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible] de 200 [illegible] como [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] de 1686 [illegible] años [illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible] ———— 30 [illegible]

10 [illegible]

[illegible] la [illegible]

10 [illegible]

[illegible] como [illegible]

Resumen de esta Quenta

Importa el Cargo que queda [illegible] de tres e[illegible] [illegible] [illegible] vainte y cinco [illegible] [illegible]

[illegible] Cargo [illegible] Data [illegible] [illegible] Dinero [illegible] [illegible] Cargo

[illegible] [illegible] Liquidado esta quenta [illegible] Por [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de Dinero [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Cargo	80123
Data	10028 [illegible]
Alcance [illegible]	29[illegible]

[illegible] por [illegible] [illegible]

[illegible]

0338 [illegible]

Dn. [illegible] de [illegible]: dueño del navio nombrado S.n Joseph. de porte de 260 thon.s [illegible] [illegible] Tabasco: a 2 4 r. thon. — 0301 [illegible]

S. doming.o — Ytt. Pago Fran.co Gabriel [illegible] del navio nomb.do S.n Joseph de [illegible] thon.s que [illegible] a S. doming.o 458 1/2 [illegible] a R.s [illegible] — 0458 [illegible]

[illegible] — Ytem 631 [illegible] mis [illegible] que pago [illegible] [illegible] admin.istrador del navio nomb.do N.ra S.ra del [illegible] y [illegible] Animas de [illegible]: que fue de [illegible] a [illegible] — 0631 [illegible]

[illegible] — Ytem 331 [illegible] que Pago el [illegible]: por 396 thon.s 1/4: que tuvo el navio nomb.do [illegible] del [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0331 [illegible]

Ytem — Ytem [illegible] que Pago [illegible] por [illegible] que tubo el [illegible] de [illegible] N. [illegible] nomb.do [illegible] SS. [illegible] [illegible] [illegible] — 0334 [illegible]

[illegible] — Ytem 335 [illegible] que pago [illegible] [illegible] de Arana dueño del navio nomb.do [illegible] S. Ramon y S. Joseph de [illegible] [illegible] Por [illegible] — 0335 [illegible]

[illegible] — Ytem: 235 [illegible] que pago [illegible] por 110 th.s [illegible] que tubo [illegible] N. [illegible] [illegible] [illegible] — 0235 [illegible]

[illegible] — Ytem: 523 [illegible] que pago [illegible] [illegible] dueño del navio nomb.do [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0523 [illegible]

[illegible]

[illegible]

A [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] a Nueva España: [illegible] [illegible]
[illegible]

10233 [illegible]

9173 [illegible]
404.8 [illegible]

[illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] los Oficiales
[illegible] de [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de que se ha
de hacer [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

404.8 [illegible] 21

Monta el qual quenta [illegible] ajustadas y Liquidadas [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Carlos de [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible] y del Rl [illegible]: las quales van hechas bien [illegible]
[illegible]: [illegible] mi Leal [illegible] y [illegible]: [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Visto [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
por [illegible] [illegible]; [illegible] los [illegible] de [illegible] de [illegible]: y de [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] 2 se conformaron y Conformaron En todo
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: En [illegible] en 28 de [illegible]
de 1583

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Jesus, Maria, Joseph.

QVENTA

Que dá

El Sargento maior D. Juan Perez Caro: maiordomo Diputado, de la Vniuersidad de mareantes.

desde 1. de henero, hasta 31 de Diziembre de 1687 a.

CARGO QUE SE LE HAZE al dho del dinero que à entrado en su poder.

Avisos. — Primeram.te se haze Cargo al dho Sargento m.or D. Ju.o Perez Caro de seiscientos y siete R.s y quartillo de vellon por los mismos que an contribuido tres avisos que se despacharon a Indias con todo el año de

Año de 1687

Mill Seiscientos y ochenta y siete por quien tos y ... y sinco toneladas y ... ... a razon de dos ... ... Consta por testimonio ... ... Bernardo de la Parra en 8 de ... ... que ... por ... de poner con la distincion siguiente —

...	A Navio nombrado nra S.ra del Pilar: de Porte de 69 t.ones ... quartos: dueño el Capitan ... Juan Garcia labrador: que fue de auiso a Nueua españa	0.69 5/8	0173 ... 1/4
...	A Navio nombrado ... y Joseph: de Porte de 84 thon 1/2: dueño el cap.n Joseph Ortiz que fue de auiso a tierra firme	0.84 1/2	0211 ... 1/4
...	A Navio nombrado ... de la ... de Porte de 101 thon: Dueño el cap.n ... que fue de auiso a Nueua España	0101	0252 ... 1/4
	Suma lo dho	0255 ...	0637 ... 1/4

0637 ... 8

Efectos que quedaron ...

Item: se le haze Cargo al dho ... ... de ...

0637 ... 1

Cargo

Mas de Quatro mill Duzientos y treinta y Sinco [illegible] de Vellon: que an contribuido el resto de los navios sueltos que salieron con Conserva de la flota de cargo del General D. [illegible] de [illegible]: para diferentes Puertos de las yndias cuya contribucion quedo por efectos de esta Bolsa; en las quentas Passadas; Q aunque alli Parese son 4904.8 [illegible] mrs. [illegible]: no se Cargan mas de la referida Cantidad por que los 135 [illegible] ½ de la Dife rencia estan cargados en la Plana de la Buelta que es donde le Pertenese: los quales Navios, sus dueños o toneladas son los siguientes

		toneladas	suma en reales
			04235 [illegible]
Campeche	El Navio nombrado san Joseph: maestre Antonio Gomez de Vizar que fue a nueva España con los registros de dicha flota: pago por 302 tonel. ⅛ de su buque a 2 [illegible] ½ [illegible] por cada una	0302 ⅛	0755 [illegible]
tabasco	El navio nombrado san Joseph dueño Alonso diaz de mancisidor que fue de Mexico a tabasco de porte de 120 toneladas ½: a 2 [illegible] ½ de cada una	0120 ½	0301 [illegible]
S.to Domingo	El Navio nombrado san Joseph: Maestre Juan Gabriel [illegible] que fue de Veracruz a S.to Domingo de porte de 319 tonel. [illegible]	0319	0798 [illegible]
[illegible]	El navio nombrado nuestra señora del Rosario y las animas: de que es maestre Alonso martinez Perea que		
		0741 ⅝	1[illegible]34 [illegible] 28
			0633 [illegible]

Año de 1688.

		thon.	ps.	
		0341 5/8	1.0534 ps 28	0635 ps 8
	Por el registro a honduras de porte de 461 thoneladas ½ a ½ y medio de plata por thonelada	0461 ½	0691 ps 17	
Idem.	El Navio nombrado nuestra Señora del Rosario y Santa Barbara de porte de 396 thon. ¼ que fue asi mismo a honduras: pago a ½ y medio de plata por thon.	0396 ¼	0594 ps 13	
Idem.	El Navio nombrado la Santissima trinidad y Santa Barbara de porte de 109 ¾ thoneladas a 2 ps ½ plata que es navio de Patache de los dos navios antesedentes	0109 ¾	0274 ps 13	
Caracas	El Navio nombrado nuestra Señora del Rosario y San Joseph dueño el capitan ... Ruiz de Aranda: que fue de registro al Puerto de ... de 134 thon. 3/8 a 2 ps ½ plata por thon.	0134 3/8	0335 ps 30	
Florida	El Navio nombrado San Joseph dueño el capitan ... de aranda: que fue de registro a la florida de porte de 110 thon. ¼ a 2 ps ½ plata por thon.	0110 ¼	0275 ps 24	
Cumana.	El navio nombrado nuestra señora de la candelaria y las animas de que es Administrador Juan de la mora que fue de registro a cumana de porte de 211 thon. ½ a 2 ps ½ plata por thon.	0211 ½	0528 ps 25	
	Dos.	2.0164 3/8	4.0235 ps 13	0635 ps 8

Rs. Ar. Pl.

Quatro mill ducientos y treynta y cinco Rs y tre[ze] de mrs de pl. los que an contribuido los nauios [ma]rcheros de los quales los 20471 Rs 8 mrs que corres[pon]den à 988 thonas ½ que tubieron los seis nauios q[ue] pagaron a 2 Rs ½ de pta por thonelada (por ser [?] [illegible]) y los 10764 Rs 5 mrs de vellon restantes que correspon[den] a 10156 [thonelad]as ½ que tubieron los tres nauios res[tantes] que pagaron a Rl y medio de plata por tone[lada] — 40235 Rs 13

40832 Rs 21

Por manera que ymporta el cargo que queda hecho al Sargento mayor D. Juo Perez caro Cinquenta quatro mill ochocientos y setenta y dos Rs y Veinte y un mrs de plata —

Monta el cargo — 40832 Rs 21

DATA QVE

Se reciue al dho Sargto maior D. Juan Perez caro de lo Gastado en las limosnas y festiuidades que se an hecho dho año de 1682

Datta de limosna al [?]

Primeramente se reziuen en data y dasan en quenta al dho Sargento mayor D. Juo Perez caro Dos mill [?] y [?] y [?] Rs y Veinte y nueue mrs de pl. en que montaro[n]

Año de 1687

Rec[illegible] 96

[illegible] e [illegible] Vellon [illegible] antecedente [illegible] como consta de este libro a f. 40 — 20144 R 29

Ytem: Un mill seiscien[tos] y [illegible] R[eale]s [illegible] de Vellon Gastados por mano del Bachiller [illegible] Pedro carrillo en todo el año pasado de 1686. En Missas y otras cosas de que dio memoria del tenor siguiente

Primeramente de 365. missas que e dicho por la intencion de los S.res Diputados i mare antes de esta capilla. monta — 0730 R

Mas: de 200. missas que se dixeron por los difuntos que murieron en [illegible] de este año. su limosna — 0400 R

Mas: de Obencion de hostias i vino: de 700. missas que se an dicho este año — 0082 R ½

Mas de lavar y aderesar la ropa de la Iglecia. — 0014 R

Mas. ocho R[eale]s que se Gastaron con los que tocaron la noche de los Finados — 0008 R

Mas: de 40. arrobas de azeite que se an Gastado en la Lampara del Santissimo Sacramento. que montan — 0126 R

	1036 R ½

Al pie de la qual memoria [illegible] [illegible] en [illegible] de henero de este año de 1687. por los Diputados de esta Universidad — 1036 R 17

Ytem: Se Recivieron en data un mill y [illegible] y [illegible] R[eale]s y medio de [illegible]: que se gastaron por mano del dicho

	31505 R 12

Gasto de la se[illegible] missa [illegible]

Data

Por la suma de la ... — 3U505 [illegible]

De ... pedido ... [illegible] por la sera del monumento y demas Gastos que se hi cieron la Semana Santa: de que dio memoria por menor en 29 de marzo de dho año de 1687. cuyo tenor es el siguiente.

— Primera mente se gastaron 108 libras de sera blanca: a 5 [illegible] ¾ libra: que montan	U624 [illegible]
— Mas: 4 libras de sera amarilla a 4 [illegible]	U.16 [illegible]
— Mas: 2 sirios nuevos de a 7 libras a 5 [illegible] ¾ libra	U.80 [illegible]
— Mas: Por el renuevo y demasia de qua tro sirios viejos, por nuevos: los nuevos pe saron 28 libras a 5 [illegible] ¾: y los viejos 21 libras ¾ a 5 [illegible] libra que (descontadas las cantidades) monta	U.38 [illegible]
— De acarretos de Alfombras, colgaduras, sera y ... la campana, ... y otras cosas	U.33 [illegible]
De el Monumento y clavos	U.85 [illegible]
— De colgar y limpiar la iglesia	U.8 [illegible]
— Mas: de 13 acompañados con ... que se ... con el ... [illegible]	U156 [illegible]
— De ... [illegible]	U.3 [illegible]
— De limpiar la campana	U.24 [illegible]
— Mas: 30 [illegible] que se dieron de limosna a los ... de ...	U.30 [illegible]
— De ... el Altar del ... de ... y azulejos	U.6 [illegible]
	1U.66 [illegible]

Cuya Cantidad se des pacho ... en 13 de Abril de dho año ... Pablo dio ... dho dia — 1U.66 [illegible]

4U551 [illegible]

Real Summa desta buelta — 45
4U551 [illegible]

Salario de Rector de Pereiras — Itten. Se pasan en data nueve zientos Reales de Vellon que montan 600 [illegible] que se pagaron a don Rodrigo Manrrique de Mendoza por el salario de Rector de competencias de los años de 1685 y 1686 a razon de 300 [illegible] al año de cuya cantidad dio rezivo en 20 de Julio de dicho año — 0900 [illegible]

Fiesta de S. Andres — Itten. 304 Reales de Vellon que importaron los derechos parroquiales de la Iglesia del Señor San Andres por una misa de su conbersazion de nuestra S.ra y ofrendas de la herm.d de que dio memoria Thomas de Amaya en 2 de Diz.e de dicho año que su monto le pago el dicho Bach.r D. Pablo Carrillo a quien se le dio libramiento de dicha cantidad en 20 de Diz.e de dicho año y el dicho dio rezivo — 0304 [illegible]

Gastos de [illegible] — Itten. Setezientos y treinta y dos Reales y medio de Vellon gastados por mano del dicho D. Pablo Carrillo en diferentes gastos que se hizieron en dicha razon de que dio memoria en 9 de Diz.e de dicho año. Conforme a la qual es como se sigue

De enramar o hacha [illegible]	0110 [illegible]
17 libras de zera menuda a 6 [illegible]	0102 [illegible]
De la Musica que asistio [illegible] misa	0088 [illegible]
Al P. Predicador 12 libras de chocolate a 8 [illegible] la L.a y 12 libras de azucar a 2 [illegible]	0120 [illegible]
De [illegible] [illegible] i demas cosas: ornamentos, las mesas con sus [illegible], sillas, bancos, bufete, escalera [illegible]	0040 [illegible]
De [illegible] la zera	0003 [illegible]
De [illegible] [illegible] de [illegible]: y del organo	0011 [illegible]
Del [illegible]: tumba: y muñidor	0024 [illegible]
[illegible] que [illegible] con el P. Predicador	0006 [illegible]
	0504 [illegible]

5U355 [illegible] 20

Data.

Rs. Vn.

0504 [illegible]

010505 [illegible]

De [illegible] difuntos y la de su honrra — 0016 [illegible]

Mas se gastaron con la visita de la Iglesia que hizo el Sr. Arzobispo — 0004 [illegible]

De la limosna de 100 misas que se dijeron por los hermanos difuntos — 0200 [illegible]

Mas se dieron al hombre que compuso el [illegible] — 0008 [illegible]

0232 [illegible]

[illegible] se dio libramiento en 20 de dizre. de dho. año y el dicho ... — 0232 [illegible]

[illegible] — Item se le reciven en data mill y dozientos Rs. de Vn. que importa el salario del dho. Cap. mayor don [illegible] de los dos años de 1686 y 1687 a razon de 600 [illegible] al año: de cuya cantidad [illegible] de los [illegible] de la Universidad [illegible] — 1200 [illegible]

[illegible] — Item se le reciven en data seiscientos Rs. de Vellon que se [illegible] las limosnas que se dieron por [illegible] a las personas siguientes

D. Isabel Ana — En 15 de dize. de dho. año [illegible] libramto. a Da. Isabel Ana [illegible] de [illegible] — 0050 [illegible]

D. Ana de Matilla. — En dho. dia se dio otro libramto. a doña Ana de Matilla hija del Capn. [illegible] de Matilla de 50 Rs. y la dha. dio recivo — 0050 [illegible]

[illegible] de Orellana. — En dho. dia [illegible] na a Da. Andrea de Orellana viuda del Cap. [illegible] — 0050 [illegible]

0150 [illegible]

01208 [illegible]

Año de 1687

		0150 / 303.8
Isabel Armon.ª	En dcho Dia se dio a Sa Isabel Antonia Armonia de la Encarnacion Religiosa monja profesa en el conuento de la Asumpzion: hija del cap.ⁿ Pedro Armonia: 50 Reales de Vellon con carta de libram.ᵒ y Rezivo	0050
D.ª Beatriz de campos	En 17 de Diziembre se dio a doña Beatriz de campos hija del Almirante don Pedro de campos 50 Reales con carta de libram.ᵒ i Rezivo.	0050
D. Carlos Vega	En dcho dia se dio a don Carlos Vega de Pineda ciego y tullido 50 Reales de V.ⁿ con carta de libram.ᵒ y Rezivo que dio D.ª Maria Vega de Pineda su hija.	0050
D.ª Ana belazq.ᶻ	En dcho dia se dio a D.ª Ana Maria Velazquez Viuda del cap.ⁿ Pedro Joseph … 50 Reales de V.ⁿ con carta de libram.ᵒ i R.ᵒ	0050
D.ª Ysidora Jaz.ᵗᵃ	En dcho dia: se dio a doña Ysidora Jazinta de Echeuarria Viuda del cap.ⁿ Francisco garcia Bella: 50 Reales de V.ⁿ y libram.ᵒ i Rezivo	0050
D.ª F.ᶜᵒ cabrega	En dcho dia se dio a doña Francisca Cabrega Viuda del cap.ⁿ Bentura Perez 50 Reales de V.ⁿ con carta de libram.ᵒ y Rezivo que dio D. Pedro garcia blanco	0050
D.ª Luisa lorenza	En dcho dia se dio a doña Luisa Lorensa de Isaiza Viuda del cap.ⁿ D. Antonio Perez …: 50 Reales de V.ⁿ con carta de libram.ᵒ y Rezivo.	0050
D.ª Melchora de Alvarez	En 22 de Diz.ᵉ se dio a doña Melchora de Alvarez y carreño Viuda del cap.ⁿ D. Marcos de la Vandera 50 Reales de V.ⁿ con carta de lib.ᵒ y Rezivo	0050
D. Ant.ᵒ de …	En dcho dia se le dio al cap.ⁿ D.	
		0550 / 303.8

Data

155 .. Reales de Vellón

Mzinto de Moneda Reales Vellón Consta de libramiento y Recivos — 150 .. Reales

Renta de ... — 1000 .. Reales — 1150 .. Reales

8163 .. 8 Reales 12

Por Manera que Importa la Data que Reszive al Señor sargento mayor D. ... ocho mill tresientos y ocho Reales y Dosemaravedís.

Monta la Data

8163 .. 8 Reales 12

Resumen de esta Quenta

Cargo

Importa el cargo que queda hecho al dicho Sargento mayor D. ... quatro mill ochosientos y ... y ... Reales y Veinte y un maravedís de Vellón — 40812 Reales 21

Data

Importa la Data y descargo que se Rezive al dicho: ocho mill tresientos y ocho Reales y Dose maravedís de Vellón — 8163 .. 8 Reales 12

Alcanse contra el dicho Sargento mayor D. ...

Resulta de alcanse contra el dicho D. ... y en contra de esta Bolsa: tres mill quatrosientos y treynta y sinco Reales y Veinte y sinco maravedís de Vellón como paresce. — 30435 Reales 25

Con lo qual quedo ajustada y liquidada esta quenta: con la qual se declara lo siguiente.

Primeramente se declara que los dichos tres mill quatrosientos y treynta y sinco Reales y Veinte y sinco maravedís de Vellón con que es alcansado esta ...

Año de 1687

Ha de aver hazer buenos al dho . . .

Ydo. . . En las primeras . . . que . . . se sigue

por . . . por . . . partida de la . . .

ra que asi se le de satisfacion de dha cantidad

2 — Ytem es declaracion que quedan . . .

de ésta Bolsa de que se deue hazer cargo en las

quentas subsequentes: las cantidades siguientes

Caracas — Primeram.te el cap.n D. Juan Lopes de . . . dueño del navio nombrado . . . de Jesus y . . . del . . . que . . . registro a caracas de . . . de 28 toneladas: pago el dho del . . . y me . . . En 28 de henero deste año — 0471 . . .

Aviso. — Al cap.n D. Bartholome Garrote Dueño de la embarcazion nombrada nra S.ra del . . . y D. Antonio de 113 thon.s que . . . Real de . . . pago . . . dho En 5 de mayo deste año — 0169 . . .

Ydem. — Al cap.n . . . de Arbelasi Dueño de la embarcasion nombrada nra S.ra del Antigua y S.n Miguel Archangel: de 107 3/8 thon.s . . . pago el dho de . . . En 4 de Junio deste — 0268 . . .

Margarita — Al cap.n Pedro . . . Dueño del navio nombrado nra S.ra del . . . y las animas de 17 thon.s . . . registro a la margarita: pago . . . En 23 de Junio deste año — 0043 . . .

0953 . . .

Suman Por efectos desta Bolsa de que se a de hazer cargo En las . . . nuebecientos sinquenta y tres . . . y . . .

Efectos desta bolssa en esta quenta — 0953 . . .

En las quales dhas Declaraziones que van firmadas de sus nombres se ajustaron estas quentas oy dia de Diziembre del dho año de mill y seiscientos y ochenta y siete y para que conste de ello y en reconosimiento las firmaron de sus nombres el dho señor Don Pedro Caro; el capitan Don Rodrigo de Viveros y el Almirante D. Leonardo de Lara cavallero del horden de Santiago Diputados de la Univers.d. Y yo D. Juan carlos de miranda Contador de la Universidad quien como tal contador lo e ajustado. En Santelmo extramuros de Sevilla en siete de agosto de mill seiscientos y ochenta y ocho años.

Enmdo. Capitan. D. = E = Valga =

Pedro Caro — Rodrigo de Viveros — Leonardo de Lara — D. Juan carlos de miranda contador

IHS. MARIA, JOSEPH.

QVENTA, 4ª

Que dà

El Sargento mayor D. Iuan Perez Caro. Mayordomo Diputado de la Uniuersidad de mercantes desta Ciudad.

Desde 1º de henero hasta Fin de Diziembre de 1688 años.

Cargo que se hase al dho Sargto mor del dinero que à entrado en su poder en dho tiempo =

Auisos – Primera mª se hase cargo al dho Sargento mayor don Juan Perez caro de seiscientos y quinse Rs y Veinte y siete mrs Von por los mismos que an contribuido tres auisos que an

Cargo —

Salido para las Indias, por las thoneladas de sus buques: de que se tomara razon en la contaduria del Rl Seminario: que para que conste con claridad se pone aqui con distincion en esta forma —— R.on Rl

auiso a tierra firme	La embarcacion Nombrada nra señora del rosario y Sn Antonio que fue de auiso a la Provincia de tierra firme: de porte de 113. thoneladas: dueño el Capn D. Bartolome Garrote quien pago en 5. de Mayo de 1688. a razon de Rl y medio de vellon por thonelada	0169 17
Dho a nueva españa	Embarcacion nombrada nra señora del Antigua y Sn Miguel Archangel que fue de auiso a la prouincia de Nueua España: de porte de 107 thon 3/8 Dueño el Capn Juo de Arbelaiz: quien pago a 2 Rs ½ vellon por thon en 4 de Junio de dho año de 1688. ——	0268 17
Dho a tierra firme	Nauio nombrado nra Señora de la Concepcion y Sn Fernando: que va de auiso a la prouincia de tierra firme: de 111 1/8 thoneladas: dueño el Capn Andres Poisello quien pago a 2 Rs ½ vellon por thonelada en 10. de Septiembre de dho año. ——	0277 27

Sum las dhas —— 0715 2 — 0715 2

Item. Se hase cargo al dho Pagr D. Juo Perez caro de quatrocientos setenta Rs y veinte y cinco mrs de ——

0715 2

Año de 1688.= | Rs de Von. 69

| | 0715 |

Vellon: por los mismos que an Contribuido dos Navios que con lizenzia de su Mag.d an ido à diferentes puertos de las Indias por sus thoneladas i sus buques en esta forma —

Caracas — Navio Nombrado nra Señora de la estrella y S.ta theresa de Jesus que fue de registro à caracas: dueño el Cap.n D.n Fran.co Andrade: de porte de 278. thoneladas — pago en 28 de dizre de 1688. a razon de 1 Rl y medio de Von. por cada thon.a — 0417

Margarita — Barco luengo nombrado nra señora del Valle, S.n Antonio y las Animas que fue de registro à la Margarita de porte de 17 thoneladas ½: dueño el Cap.n Pedro Segoviano quien pago en 23 de Junio de este año a razon de 2 ½ Von. por thon.a — 0.43 25

| | 046.0 25 | 046.0 25 |

Navios de los Galeones del cargo del G.l marq. del Vado — Idem: se hasse cargo al dho Pagador Gen.l de ... pesos cada ... mill quatrocientos y sinquenta y ocho Rs y trese mrs de Von. por los mismos que an Contribuido tres Navios que ocupan el Buque de los Galeones del cargo del Gen.l Marques del Vado del maestre: que son los siguientes. —

— Navio Nombrado el S.to christo de S.n Augustin de porte de 448. thoneladas ¼: por las quales pago d. Gabriel de Macis (a razon de 1 Rl y m.o de Von. por cada thon.a) — 0672 13

— Navio nombrado nra Señora de los

| | 0672 13 | 10176 18 |

Cargo.

	R^s v^on	R^s de V^on
Remesios de porte de 283 thoneladas: dueño el Cap.^n D. Diego Rosales Valdés por quien pagó D. Luis del Puerto a R^l y m^o de V^on por thonelada	3652 | 15	10156 | 18
Navío nombrado N^ra Señora del Carmen y S.^n Joseph de 241. thoneladas: dueño el Cap.^n D. Salvador Vélez de Guevara quien pagó a R^l y m^o V^on por thonelada en 28 de septiembre de dho año	0424 | 17	
	0361 | 17	
Son los dhos	10458 | 13	10458 | 13
Limosna — Item: se haze cargo al dho Sarg.^to m.^r D. M.^l Perez caro de seiscientos R^s de V^on que los dhos sesenta escudos de a diez R^s de plata cada uno que dio de limosna el Cap.^n Antonio Gomez de Vizcar		0600
		30234 | 31

Por manera que monta el cargo que queda hecho al Sarg.^to m.^r y d.. M.^l Perez Caro en el tpo desta q.^ta que corre desde 1. de Ene.^o hasta fin de Diziembre de 1688. dhos tres mill ducientos y treinta y quatro R^s y treinta y un m^rs de V^on

Monta el Cargo — 30234 | 31 m^rs

Año de 1688 =

DATA

Que se resiue al d(ic)ho sargento mayor D. Iuan Perez Caro, De todos los gastos hechos d(ic)ho año de 1688 =

R(eale)s de V(ell)on

Alcanse de las q(uen)tas pas(ad)as — Primera mente se rezinen en data y pasan en quenta al d(ic)ho Sarg(en)to m(ay)or D. Iu(an) Perez caro tres mill quatrocientos y treinta y sinco R(eale)s y veinte y sinco m(araved)is v(ell)on en que fue alcansado esta volua en las quentas passadas: como consta en este libro al fol. 46 (buel)ta — 3043 5 | 25.

Salario de dip(uta)do — Item: se rezinen en Data al d(ic)ho sarg(en)to m(ay)or un mill quinientos y sinquenta R(eale)s de vellon: que pago al Cap(ita)n d. Rodrigo de Viuero y Galindo Diputado de esta Unin(ersida)d por su salario desde 1. de Abril de 1684 hasta fin de Diziembre de 1686. a razon de 600 (reale)s de v(ell)on al año: de cuya cantidad ay libramiento firmado del d(ic)ho Cap(ita)n d. Rodrigo de Viuero como Diputado desta Uniu(ersida)d y del Almirante D. leonardo de Lara cauallero del horden de S(an)tiago y

3 0 4 3 5 | 25

Data

		Rs de Vellon
		30435 25
	Assi mismo Diputados desta dha Universidad. En 4. de henero de 1687. a cuias Espaldas ay recivo en 2 de henº de dho año de 1688	10550
Ytem	Ytem: se hasen buenos al dho Thessº mº D. Alº cruz: Novescientos Rs de Vellon que paga al dho Almirante D. Bernardo de Lara Cavallero del Horden de Santiago por su salario desde 1. de henº de 1686. hasta fin de junio de 1687. a razon de 600 Rs Vellon al año: consta de Libramientos dado por los dhos Diputados desta Universidad en 1º de Abril de dho año de 687. a cuya espalda ay Recibo	0900
Cruz de plata	Ytem se reciven en data al dho Thessº mº quatrocientos y ochenta Rs de Vellon que los ymportan treinta y dos pesos escudos de a diez Rs de plata cada uno: los 30. pesos escudos de ellos que peso una cruz de plata para la Yglecia desta Universidad: y los 2 escudos restantes que costo alinarla: como consta de despacho firmado de los diputados desta Universidad en 10. de Abrill de 1688	0480
Gasto de la semana santa	Ytem se reciven en data: ducientos y sesenta y dos Rs de Vellon gastados por mano del Bachiller D. Pablo Carrillo Guitarte, en la semana santa de dho año de 1688. de que dio memoria por menor en 17. de Abrill de dho año: al pie de la qual se dio Libramiento en 8. de Mayo y puesto el dho dio Recibo. La qual memoria es del thenor siguiente	
1	Primera mente 37 Rs que se gastaron en el Monumento de salario, clavos y aderezos — 0037	
	0037	60365 25

Año de 1688.

	R.s de V.on	R.s de V.on 51
Esta summa de enfrente	0.35 R.s	60365 R.s 25
Mas de razon de derechos de alfombra cargadores y otros gastos	0.23 R.s	
Mas: de colgar y descolgar la Iglesia y limpiarla	0.08 R.s	
Mas: de limpiar la Lampara	0.24 R.s	
Mas: de traer la zera: ynsienso y alfileres	0.05 R.s	
Mas: de bara y media de colonia blanca	0.02 R.s	
Mas: de aderesar el Caliz pequeño	0.03 R.s	
Mas de sacudir y limpiar las alfombras y las esteras de la Iglesia	0.04 R.s	
Mas de 12. clerigos que hisieron los officios y uno que se quedo asistiendo al santissimo a 12 R.s cada uno	0156 R.s	
Son los dhos	0262 R.s	0262 R.s

Zera — Item: se le reziuen en data: ochosientos y zinquenta y cinco R.s y quartillo de V.on por los mismos que ymportan 152. libras ½ de zera que se gastaron a ... de fineza a 6 R.s ½ V.on libra las quales ... para el monumento: ... 160 R.s V.on que ymportan 32 libras ... de zera ... que se le ... a 5 R.s V.on libra. la qual cantidad consta de un libramiento de 9. de Abril de este año. y de un recibo de 21. de Mayo de dho — 0855 R.s 8.

Capellan. y ... no ... que no ... — Item se le reziuen en data 3033 R.s ... V.on por los mismos que se pagaron al Bachiller d. Pablo Castillo ... Capellan de esta Univ.d por su racion diaria desde 1. de agosto de 1683. hasta fin de diziembre de 1686. a razon de

| | 3048 R.s 33.

Data

Rs de plata

Por la summa de la B.ta —— 50482 | 31

Cien ducados de vellon al año: como consta de libramiento despachado en 2 de [illegible] de 1687. y carta de pago [illegible] en 12 de Junio de 1688 —— 01000 | 00

Derechos parroquiales — Item: se le reciuen en data 306 rs de vellon por los mismos que pagó los derechos parroquiales y demas derechos causados en la fiesta del Sr. San Antonio: Vispera y Missa y Nouena de los difuntos como consta de Memoria que dio por menor firmada de su nombre en 2 de dizre de dho año de 1688. [illegible] de [illegible] despachado por los diputados de esta Unidad para que se abone al dho [illegible] en esta cuenta —— 0306 rs

[illegible] — Item: se le reciuen en data y pasan en quenta al dho [illegible] a [illegible] Perez trescientos y setenta y [illegible] de vellon por los mismos que a pagado en diferentes ornamentos de que [illegible] Memoria inserta en su despacho de 19 de agosto de dho año [illegible] en la forma siguiente ——

Por 10 baras de tafetan doble, la mitad [illegible] y la mitad blanco para una casulla de dos haces: a 16 rs vellon bara —— 0160 rs

Por bara y media de tafetan sencillo [illegible] —— 0040 rs 12

Por [illegible] de [illegible] blanco —— 0005 rs 12

Por el cintillo de oro para la casulla —— 0127 rs 12

Por las puntas de oro para el paño del caliz —— 0015 rs

A hechura de la casulla y paño del caliz y demas recados —— 00[illegible] rs 12

[illegible] —— 0332 rs —— 0332 rs

—— 80151 rs 31

Año de 1688.

Rs. vn.

Por la summa de enfrente — 80158 [33]

Honras que se hizieron al Sr. D. Joseph de Veitia

Item. Rezivo en Data y passan en quenta quatrocientos y setenta y nueve Rs. y medio de vellon: que se pagaron por mano del Bachiller d. Pablo ... Capellan de esta Vniversidad en las honras que se hizieron al Sr. d. Joseph de Veitia del consejo (que Dios aya) de su Magd. de que dio Memoria por menor firmada de su nombre en ... de agosto de este año de 1688. que es del thenor siguiente. —

Por 25 bayeta negra que se alquilaron a Rs. cada una —	0.25 Rs.
Item. del carpintero que compuso el tumulo y diferentes acarretos. —	0.15 Rs.
Item. por 6 hacheros: ... de la tumba: y derechos del Muñidor. —	0.22 Rs.
Item. por la limosna de 25. missas que dixeron los Religiosos de la Victoria —	0.50 Rs.
Item. por 50. libras $\frac{3}{4}$ de sera que se compraron a 6 Rs. $\frac{1}{2}$ vellon libra: y la hechura de vn ... que se quebró, i se bolvio de nuebo. que todo importa 339 Rs. vellon, de que se bajan 134 Rs. que importaron 26 libras $\frac{3}{4}$ de sera vieja, y queda el resto en —	0.205 Rs.
Item. de llevar la sera vieja i traer la nueva —	0.02 Rs.
Item: por los derechos parroquiales y 15 acompañados que asistieron a la Vigilia y Missa —	0159 Rs. [17]

en los dichos Rs. — 0479 Rs. [17] — 0479 Rs. [17]

Vale la dicha Memoria ... firmado ... en ... de agosto

80638 [16]

Data

Por la summa dela Buelta — Rs. de Vellon 806638 [16]

Gastos desde el año de 1688

Item se reciuen en data y pasan en quenta al dho señor Mro. D. Gr. Perez cara quatrocientos y treinta Rs. y medio de vellon que se gastaron en la Capilla de nra. Sra. de Buen ayre y sn. Pedro y sn. Andres de triana: por mano del dho. Bachiller D. Pablo Carrillo en diferentes gastos de que dio memoria por menor firmada en 1. de diziembre de 1688. al pie de su nombre en la qual se hizo decreto por los Diputados desta Hermandad para que se abonase en 11. de dho mes y año: y la dha memoria es del thenor siguiente. ——

Primera mente en los dias de sn. Andres y honra se an dicho 41. missas ———— 0.82 [...]

Mas de los 2 Bombos de traer y lleuarla —— 0.18 [...]

Mas dela Escalera ———— 0.01 [17]

Mas de 30 ramos para el altar y 30 candeleros con sus blandones ———— 0.06

Mas de dos frontales ———— 0.02

Mas de traer y lleuar el organo y leuantar los fuelles ———— 0.06

Mas del paño y 6. hacheros ———— 0.18

Mas al muñidor: y otros acarretos ———— 0.13

Mas al que compuso el altar i toco lanoche dela honrra y la de los difuntos ———— 0.24

Mas de dulce, chocolate y bizcochos del P. Predicador ———— 0.06

Mas de 8 libras de Zera ———— 0.52

Mas al dho P. Predicador por su sermon ———— 0120

Mas a los musicos se dio ———— 0.80

Mas de vn ciento de trihueia y alfileres ———— 0.02

0430 [15] — 0430 [15]

9D.068 [21]

Año de 1688.

	Monta la Data hasta fin de dic.e de 1688
De manera que Importan los gastos desta quenta desde 1. de henero hasta fin de Diziembre de 1688. nobenta nueve mill y se senta y ocho R.s y treinta y tres mrs. de v.on como parese	90.68 [illegible] 33 mrs. v.on

Resumen desta Quenta

	Imp.ta el Cargo.
Importa el Cargo que queda hecho al señor m.o d. Ut.o caro en este libro al folio 42 b.ta tres mil dozientos y treinta y quatro R.s y treinta y un mrs. v.on	30234 [illegible] 31.
	Imp.ta la Data
Importa la Data y descargo que se le dize en quenta nueve mill y sesenta y ocho R.s y treinta y tres mrs. de v.on	90.68 [illegible] 33.
	Alcanse en fauor del señor m.o d. Ut.o caro
Resultan de alcanse en fauor del señor m.o d. Ut.o peroz caro y en contra de la dha Vniversidad sinco mill ochocientos y treinta y quatro R.s y dos mrs. v.on como parese.	50834 [illegible] 2 mrs. v.on

En la forma referida se ajustado y liquidado esta quenta en la qual hago las declaraziones siguientes =

1.a Primera m.e os declarazion que respecto de proseguir en la dha Mayordomia dho señor m.o d. Ut.o caro no fenezca esta quenta: y que los sinco mill ochocientos y treinta y quatro R.s y dos mrs. v.on en que es alcansada la dha Vniu.d se le deuen abonar en la primera par tida de la data de la quenta que a esta se siguieren para

Efectos

Que assi se le de bastante satisfasion al dicho sarjento m[ay]or D. Juan perez caro.

25. Ytem es declarazion que quedan por efecto de esta bolssa: de que se a de haser cargo en las partes mena quenta que se siguieren à estas, las cantidades sig[uient]es =

navios del buque de los galeones del cargo del S[eñ]or Mayor del Rey

El Cap[itá]n d. Bernardino de Valcazar dueño del navio el s[ant]o christo de s[a]n Roman y n[uest]ra señora de copa cauana de 348. thon[elada]s que va à tierra firme pago en 14. de febrero de 1689. (que por no correr esta q[uen]ta mas que hasta fin de diziembre de 1688. no se à cargado en ella, assi esta como las cantidades que se pondran aqui). 522 p[eso]s de m[illo]n — 0522 p[eso]s

El Cap[itá]n Lorenso tollo dueño del patache de Puerto Velo nombrado el s[an]to X[ris]to de la pena de 118 thon[elada]s pago en 3 de m[ar]zo de 689 — 0295 p[eso]s

El Cap[itá]n d. Ignacio de Ombil dueño del navio Nombrado n[uest]ra s[eñor]a de Vegla s[a]n Joseph y s[a]n Ignacio de 507 3/8 thon[elada]s pago en 4 de marzo de dicho año de 1689 — 10268 p[eso]s 15.

El Cap[itá]n d. Pedro de Azpilcueta dueño del navio nombrado el angel y las animas de 263 thon[elada]s 1/2 pago en 15 de Abrill de dicho año — 0395 p[eso]s 8

El Cap[itá]n Ant[oni]o fernandez de Ulloa administrador y m[aest]re del navio nombrado n[uest]ra s[eñor]a de atocha de 564 1/8 thon[elada]s pago en 22 de abril — 0846 p[eso]s 6

el Cap[itá]n d. Lucano Jimenez m[aest]re y m[aest]re del navio n[uest]ra s[eñor]a de la estrella de 589 3/8 thon[elada]s pago en 11 de mayo — 10453 p[eso]s 14.

El Cap[itá]n d. Ignacio de los Camerons administrador y m[aest]re del navio nombrado n[uest]ra.

40800 p[eso]s

Año de 1682	Rs. Vel.on
	408000 ℔ 9

Naios del buque dela flota del cargo delos cors.os de n.a s.a

Animas de la Concep.on y las animas de 357. tonel. pago en 14. de mayo dette año — 0535 ℔ 17

El Cap. d. Geronimo tejo dueño del Navio nombrado n.ra señora de los dolores y S.n Andres de 365. tonel.s pago en 1. de abril — 0012 ℔ 17

El cap. d. Geronimo de Ezeiza dueño del navio nombrado S.ta Cruz S. Teresa y S.n Francisco de Paula, de 485 2/8 tonel.s pago en 13. de Abril deste dho año de 682 — 1021 ℔ 23

El Cap. d. Pedro Zuloeta dueño del Navio nombrado el S.to Xpo. de S.n Roman de 280. tonel.s 1/2 pago en 29. de Abril — 0420 ℔ 25

El Cap.n Antonio Martinez de casto dueño del navio nombrado n.ra S.ra del buen suceso y S.n Francisco Javier de 117. tonel.s 5/8 pago en 24. de mayo de dho año de 82 — 0176 ℔ 15

El Cap. d. Diego perez de Garay dueño del navio nombrado la S.ma trinidad de 558 5/6 toneladas pago en 28 de mayo de dho a.o — 0838 ℔ 8

El Cap.n d. Ignacio de Ubilla Cavallero del horden de S.n tiago: dueño del navio nombrado n.ra señora de los remedios y S.n Ign.o de 422. tonel.as 1/2 pago en 2 de junio de dho a.o — 0633 ℔ 25

Pq.o exc. a la trinidad de la guaiana

El Cap. d. Christoval Antonio de Valenzuela dueño del navio nombrado Jesus Nazareno de 220. tonel.as pago en 10. de mayo — 0330 ℔

auiso a n.a esp.a

El Cap. Bartholome Rodriguez dueño del navio nombrado Jesus Maria y Joseph

 | 408621 ℔ 3

Efectos

Rs de Vn

Exº a Maracaibo

El porte de 84 thonds ½ pagó en 14 de mayo el Capn. Dn. Mº Gonzalez de Godoi dueño del navío nombrado Nra. Señora de los Remedios y Sn. Francisco de Paula de 135 thonds 2/8 pagó en 16 de mayo deste dho. año de 1689 — 9086 ⟊ 3 / 0126 ⟊ 25 / 0202 ⟊ 30 / 10U191 ⟊ 24

Importan los efectos desta bolsa en estas quentas de que se a de hazer cargo el dho. sargto. mr. D. Mº Caro en las primeras que a esta se siguieren: treinta diez mil ciento y noventa y un Rs y veinte y quatro mrs de Vn como parese —

Montan los efectos en esta quenta 10U191 ⟊ 24

Con la quales dhas declarasiones quedan fenesidas y ajustadas estas quentas por mi D. Mº Carlos de Miranda Contor. del Rl. Seminario y de la Unid. de mtes. desta ciudad hasta fin de Dre. del año proximo pasdo. de mil sseis y ochenta y ocho. Y para que conste de su feresimdo. las firmaron de sus nombres el dho. Sargto. mr. D. Mº Prz. Caro; y el Capn. D. Rodrigo de Viuero y el Almte. D. Leonardo de Lara Cavallero del horden de Sntiago y Diputados de esta Unid. quienes las aprovaron en todo y por todo como en ellas se contiene salvo error que se a de deshazer cada que paresca) Eco el dho Contador en Sn. thelmo extramuros de Sevilla en 20 de julio de 1689 años =

D. Juan Prz Caro — D. Rodrigo de Viuero — Dn. Leonardo de Lara — D. Juan Carlos de Miranda

Ihus, Maria, y Joseph.

Quenta quinta del
Sargento mayor
D. Juan Perez Caro, Mayordomo Diputado dela Vniuersidad de Mareantes desta Ciud. desde 1. de henero hasta fin de Diziembre de 1682. años

CARGO QVE SE HASE
al dho Sargento Mayor, del dinero que à entrado en su poder. En dho tiempo que corre esta Quenta

Febrero [illegible]

Primeramte. se haze Cargo al dho Sargento Mayor don Juan Perez Caro de seis mill Nobenta y dos Reales de Vellon; por tantos que

Cargo | Rs. de Vn.

Contribuyeron el resto delos Navios que compusie-
ron el Buque delos Galeones del cargo del Gen.l
Marques del Vao del me., que pagaron dentro de este
año: delos quales los 503351 26/34 mrs. de Vn. quedaron
por efecto las quentas pasadas: y para Mayor clari-
dad se quisieron poner aqui las partidas que los com-
ponen en la forma siguiente —

		Tond.	Importe
Navios delos Galeones del cargo del S.or Marq.s del Vao — 1 —	Navio Nombrado el S.to Xpto de S.n Roman y nra. S.ra de Covadonga, de porte de 348 ton. que mdo. el cap.n D. Bernardino Salazar pagó a real y m.o por ton. en 14 de Febrero deste año	0348	0522 Rs. Vn.
— 2	Navio nombrado el S.to Christo delas Penas: que va por patache de Puerto Rico; de 118 ton. mandó el Capitan Lorenzo Pello; pagó en 3 de marzo de este año á 2 Rs. 1/2 Vn. por tonel.	0118	0295 Rs.
— 2	Navio nombrado nra. S.ra de Regla, S.n Joseph y S.n Ygn.o de 503 ton. 3/8 que mdo. el cap.n D. Ygn.o de Emoil pagó en 4 de marzo deste año a 2 Rs. 1/2 por tonel.	0503 3/8	10268 Rs. 15
		0969 3/8	20.85 Rs. 15

Año de 1682

Toneladas | Importe

— 0933 3/8 — 20085 || 15. 19gr.

— Navio nombrado el Angel y las Animas, de 263 ton 1/2 dueño el Capⁿ D. Pedro de Azpilqueta. pagó en 15 de octubre deste al. a 1 r.ˡ y m.º p.ʳ ton.ª — 0263 1/2 — 0395 || 8.

— Navio nombrado nra S.ra de atocha. de 564. ton 1/8: administrador y m.re Juan fernandez de Ulloa, pagó en 22 de octu.e deste año a r.ˡ y m.º 19gr. por cada ton.ª — 0564 1/8 — 0846 || 6.

— Navio nombrado nra S.ra de la estrella y S.n Lorenso de 589. ton 3/8: Administrador y m.re el cap.n D. Laureano Jimenez moreno, pagó en 11. de mayo deste año a 2 r.ˡ 1/2 19gr por cada ton.ª — 0589 3/8 — 10473 || 14.

— Navio nombrado nra S.ra de la Concepcion y las animas: de 357. ton. Administrador y m.re Don Ignacio de los cameros, pagó en 14. de mayo deste año a razon de R.ˡ y m.º por tonelada. — 0357 — 0535 || 17

— Navio nombrado nra S.ra de la Victoria y S.n francisco de

2074 3/8 — 50335 || 26.

Cargo

	Toneladas	Su monto	
	20747 $\frac{3}{8}$	50335	26
Paula, de 332 toneladas, Capⁿ y mte. D. Melchor castaño a Nedondo, pago en 19 de novre. de este año a razon de Rˢ y mˢ por thonᵃ	0332	0558	
Navio nombrado nrã Sᵃ del Populo, que va por patache de cuba de 132 ton $\frac{3}{12}$, dueño el Capⁿ Don Joseph lopez de carauajal, pago en 15 de ag. deste año a r y mˢ p tonᵃ	0132 $\frac{3}{12}$	0198	8
Importan los dhos	30251 $\frac{3}{8}$	60.92	

60.92

Navios dela flota

Item: se haze Cargo al dho sargᵗᵒ mᵒʳ Don Juan Perez Caro: de quatro mil ciento y noventa y seis reales y onse mrs de vellon; que an contribuido los Navios que componen el Buque dela Flota de Nueva españa del cargo del Genˡ. Conde de Villanueva en la forma siguiente.

	ton	Su monto	
Navio nombrado nrã Sᵃ delos dolores y Sⁿ Andres: de 365 ton dueño el capⁿ D. Geronimo too pago en de Abril deste año; a razon de 2 r $\frac{1}{2}$ p tonᵃ	0365	0912	17 $\frac{1}{2}$
Navio nombrado Sᵗᵃ Cruz Sᵗᵃ theresa y Sⁿ franᶜᵒ de Paula de 485 ton $\frac{3}{8}$			
	0365	0912	17

60.92

Año de 1682

	Toneladas.	de Monto.	Rs de Vellon
...	0365	0912 ℔ 17	60.921
Dueño el Capn. D. Geronimo de Estrada, pago en 13 de Abril deeste año: a razon de 2 ℔ ½ por tonelada	0485 7/8	10214 ℔ 23	
Navio nombrado el Sto. Christo de Sn. Roman de 280 ton. ½ dueño el capn. D. Pedro Ignacio Zuloeta pago en 29 de abril deste año a razon de Rl. y mo. por tonelada	0280 ½	0420 ℔ 25	
Navio nombdo. nra. Sra. del Buen suceso y Sn. Franco. Xavier de 117 ton 5/8 dueño el Capn. Antonio muñz de castro: pago en 24 de Mayo deste año a r. y mo. por tonelada	0117 5/8	0176 ℔ 15	
Navio nombdo. la Ssma. Trinidad de 558 ton 5/6: dueño el Capn. D. Diego Perez de Gaiay. pago en 28. de mayo deste año a r y mo. tonelada	0558 5/6	0838 ℔ 8	
Navio nombdo. nra. Sra. delos Remedios y Sn. Ignacio: de 422 ton ½: dueño el capn. D. Ignacio de Urilla. pago en 2 de Junio deeste año. a r y mo. por tonelada	0422 ½	0633 ℔ 25	
Son los dhos	2023 1/3	40196 ℔ 11	40196 ℔ 11
			100288 ℔ 11

(margin: seg.do paradero)

Cargo

		Rs de Vellon
	Por la Summa dela Buelta	10U288 ‖ 11

Pesos p.a diferentes Puertos de Indias

Item: se hase cargo al dho Sargto mr Don Juan Perez caro, de dos mil y noventa y reales y treze mrs de Vellon: que contribuieron los dueños de los seis Navios que con lizencias de su Mag. fueron a diferentes puertos de las Indias, En esta forma.

		Ton.s	Rs Vellon
Trinidad	El Navio nombrado Jesus Nazareno nra. S.a del carmen y Sn fernando de 220 Toneladas: dueño el capn Don Christoual Anto de Valenzuela, que fue de Registro a la Isla dela Guaiana, pago en 10 de mayo deste año a 1 r y m.o por ton.a	U220	U330 ‖
Maracaybo	El Navio nombrado nra Sra de los Remedios y Sn fran.co de Paula, que va de Registro à Maracaybo: de 135 2/8 Ton.s: dueño: el capn Ju.o gonzales de Godoy: pago en 16 de Mayo deste año à real y m.o vellon por ton.a	U135 2/8	U202 ‖ 30
Havana	el Navio nombrado Jesus Nazareno que fue de Registro, à la Havana: mre D. Man.l Josefo de leon: deporte de 391 ton. 3/8: pago en 5 de nove. de este año a real y m.o de vellon por ton.a	U391 3/8	U587 ‖ 2
		U746 5/8	1U119 ‖ 32
			10U288 ‖ 11

Año de 1689

		Toneladas	Su Monto	Rs de Vellon
Campeche	Navio nombrado Sta Maria que fue de registro à Campeche de 225 tons ¾: cuyo dueño el Capn Pasqual de Suarte: pago en 15 de noviembre deste año a 2 Rs ½ p tona	0346 5/8	10119 32	10288 11
		0225 ¼	0563 3	
Maracaybo	Navio nombrado el Sto Xpto de Sn Augustin nra Sra de la soledad y Sn Laureano, que fue de Regro al Pto de Maracaybo: dueño el Capn Juo garcia de Villalobos: de porte de 99 ton ½: pago en 15 de dize de este año: à 2 Rs ½ vn por tona	0099 ½	0248 26	
Sta Marta	Navio nombdo nra Sra del Carmen y Sn Diego de 106 ton que fue de Regro a Sta Marta: dueño el Capn Diego Sanchez pago en 15 de Dize deste año a 1 Rs y mo p tona	0106	0159	
	Son los todos	10177 3/8	20090 27	20090 27

Navio año 1686 — Iten: se hace Cargo al dho Sargto mr Don Juan Perez Caro de Ciento y veinte y seis reales y tres quartillos de vellon por tantos que en 14 de Mayo deste año: pago el capn Bartolome Rodriguez por

120377 4

Cargo.

Rs de Vellon

Por la Summa dela Buelta — 1203392 | 4.

Las 84. Toneladas ½ del buque de su Navio nombrado Jhus Maria y Joseph. que fue de auiso ala prouinçia de Nueva españa á real y ms de Vellon cada Tonelada — 0126 | 25.

1205.5 | 22.

Monta el Cargo

Por Manera Que Importa el Cargo que se hase al dho Sargento Mayor don Juan Perez Caro del dinero que á entrado en su poder en todo el dho año de 1689. dos doze Mil quinientos y çinco reales y veinte y nueue ms de Vellon. — 1205.5 | 22

DATA,

Que se resiue al dho Sargto mor D. Juan Perez Caro.

Detodo lo gastado en este año de 1689. per tenesiente à esta Vniuersidad.

Alcanse.... Primera mente se Rezuen en data al dho

Año de 1687

Sargento Mayor D. Juan Perez Caro: Cinco mill ochocientos y treinta y quatro reales y dos mrs. de Vellon; en que alcanzo ala Bolsa desta Univ. en las quentas passadas como consta eneste libro a fol. 53 — 5U834 rs. 2

Gasto del año de 1687.

Item: se Rezuuen en data al dho. Sargento mr. Nouecientos y ochenta y siete reales de Vellon Gastados por Mano del Bachiller D. Pablo Castillo Capellan de esta Univ. el año passdo. de 1687. de que dio memoria por Menor en 30 de diziembre de dho. año y en dho. dia se le dio Libramiento de dha Cantidad. a cuyas espaldas dio Recibo en 3. de enero deste año: la qual memoria es del thenor sigte.

Primeramente de 365 missas a 2 rs. por de Limosna cada una — 0730 rs.

Mas de oblacion, vino, hostias y Ynçienso — 0060 rs.

Mas de Lauar toda la Ropa, todo el año — 0016 rs.

Mas de Una soga para la Campana — 0010 rs.

Mas de 10. arrovas de Azeyte con sus portes, a precios de 15 rs. ½ 16 rs. ½ 17 rs. ½ y 19 rs. ½ @ — 0171 rs.

Son los dhos. — 0987 rs. — 0987 rs.

Gastos del año de 1688.

Item: se Rezuuen en data, Un mill y ... Reales de Vellon; gastados por mano de dho. Bachiller Dn Pablo castillo el año passdo. de 1688: de que dio

6U821 rs. 2

Data	Por la summa de la buelta	Rs de Vellon
		10821 – 2

Memoria por menor en 30. de diziembre del dicho año: al pie dela qual se hizo Abono en dicho dia por los Diputados de esta Cassa. en 3. de henero deste año dio Reo a las espaldas de dicha memoria: la qual es del tenor siguiente –

— Por 366. Missas que dixo por la dicha Cassa. de Misericordias en su capilla de triana a 2 Rs de Vellon la Limosna de cada una — 0732 Rs

— Item: de Vino y hostias para 489 missas — 0.72 Rs

— Item de 10. arrobas de azeyte. las 3 con porte a 16 ½ @: las 3 a 17 ½ @: las 2 a 18 ½ @: una a 19 ½: y otra a 14 ½ — 0173 Rs

— Item: por una soga para la campana — 0.09 Rs

— Item: de Lavar la Ropa. — 0.16 Rs

Son los Rs — 1002 Rs — 10..2 Rs

(Quenta del s.n. ...) Item: se Rezicuen en data Novecientos y diez y siete reales y medio de Vellon: por tantos que por mano del dicho Dn Pablo Carrillo se gastaron en los oficios de la Semana Santa deste año y otros gastos que constan por menor del

10823 – 2

Año de 1682 — Rs de Vellon

Por la summa de en Cargo — 0823 [12]

Memoria firmada de Su Nombre Con 22 de Abril deste año: que es del tenor siguiente —

Primeramente, 12 saçerdotes que assistieron el Jueves santo ala Missa y otro que estubo, el dia todo y la noche a 12 Rs cada uno — 0156 Rs

Item: de Armar el monumento y clavos — 0036 Rs

Mas de Limpiar la Lampara — 0024 Rs

Mas de colgar y limpiar la Iglesia — 0008 Rs

de Acarreros — 0013 Rs

de Una colonia Y Inçienso — 0002 Rs

de Sacudir las Alfombras y esteras dela Iglesia — 0003 Rs

Mas de 100 libras 1/4 de sera Blanca y 4 libras de sera amarilla; la Blanca a 6 Rs libra y la amarilla a 6 Rs libra. Todo para el Monumento Importa — 0675 Rs 12

0913 Rs 12

A lo qual memoria se hizo Abono por los Comisarios desta Unid. y el dho firmo Rubricado en dho dia 22 de Abril — 0913 Rs 12

Reparos — Item: se le admiten Con data Ciento y ochenta y quatro Rs y ms de Vellon, por Reparos

1096 Rs 12

Datta

Por la summa dela Ottra. — | Pesos R.s de vellon 81074 || 12.

Que se pasaron en reparar y añadir la que ttra casa de triana: como consta de vna Memoria dada por Don Juan garcia Blanco Mayormo Proveedor del Rl Semno. en 26 de nov.e deste año y firmada delos Diputados de este Real que es del tenor siguiente —

—2	Primera mente a vn ofizial de carpintero por dos dias que travajo en aderesar el Cansel y dos bancos vn oficial del pozo y otras menudenzias	0.16 ||
—2	Item: de clavos y gonses para dho añadir	0.09 || 12.
—2	Item: por dos barras de yerro y dos almellas de hierro para dho canzel	0.15 ||
—2	Itt. por 4. dias que travajaron el mre Alvañil vn ofizial y vn peon	0.26 ||
—2	Itt. de cal 22 || de yeso 22 ||: de arena 1 ||	0.45 ||
—2	Item al barco del pasage	0.03 ||
		0184 || 12.

Y demas que fue nesesario para dha obra de rezivo del Rl Semnrio como paresse desta memoria — 0184 || 12.

partidas Anotadas — Ttras. se rezi ven en data Setecientos — 81925 || 2

Año de 1682

	Rs. de Vellon
Por la summa de enfrente	80925

Treinta y [illegible] Rs. y tres quartillos de Vellon gastados por mano del dho Bachiller Don [illegible] Carrillo en la fiesta que se hizo al S.r S. Andres este año: de que dio memoria firmada de su nombre en 16. de [illegible] deste año conforme a la qual es del thenor siguiente

Primera mente por 19. libras de sera blanca y 8. [illegible] con 58. libras 2 [illegible] que bajados de las [illegible] 20. libras 2 [illegible] Monta lo restante	0332 ¼
Item: se le dieron a los musicos	0080
Item: al S.r [illegible] [illegible]	0120
Item: por 26. [illegible] que se dieron [illegible] [illegible] y [illegible]	0052
It. de 32. Ramos con sus [illegible]: y de llevar y traer y sacudir las alfombras	0024
It. [illegible] [illegible] y 6. [illegible]	0012
It. de [illegible] una [illegible] grande [illegible] de [illegible] y un [illegible] que se [illegible]	0004
It. de [illegible] 6. Bancos: y 6. [illegible]	0009
It. [illegible] dos [illegible] de [illegible] y [illegible]	0002
	0635 ¼

	80925 ¾

D[illegible] — 0633 — Vale — 809 — 2

Item de Ornamentos frontales q. dos Imas
... de Jesus y Maria — 0010

Item de ... y ... — 0003

... que ... el altar ... — 0010

de ... para ... — 0004

De traer y llevar el organo y ... — 0005

... — 0024

Item de los ... — 0006

Item ... que ... — 0008

del ... de ... — 0016

de ... de agua de ... — 0006

de ... de ... — 0005

[illegible] dela qual memoria se ... que — 0331 3/4

paran por los Deputados de esta ... a 24 de ... deste a... — 0331

Item 313 ... vellon ... que Importan los ... Parrochiales dela dha fiesta y ... Misa de nra. S. dela Concepcion Como consta de vna copia que dio Don ... de ... firmada de su nombre alas Espaldas dela qual se dio despacho para que esta Cant. se abonare al dho ... S. Juan Perez Caso por los ... desta ... en 14 de ... deste año — 0313

Item se Vexuan Con ... Noueuenta. — 0953

(margin:) ... parrochiales

(margin:) ... del año de 1689

Año de 1689.

	Rs de Vn
	9933

Por la summa de en frente ——

Noventa y seis reales de Vellon, por tantos que por mano del dho Bachiller Don Pablo castillo, se an gastado en diferentes cossas que constan por menor, de Memoria firmada de su Nombre en 16. de dize de este año: y es del thenor sigte ——

— De la Limosna de 365 Missas ———	0330
— De hostias y Vino, para las missas ——	0033.
— de Lavar la Ropa, de la Iglesia ——	0016
— de vna soga para la Campana ——	0009
— de 4.@ de azeyte à 13 rs ½ vn y 3@ a 17 rs ½ y otras 3@ a 20 rs ½ vellon arroua ———	0168
	0556

Al pie dela qual memª ay recibo firmado de los susodichos dellas vnas —— 0556

Salarios son 40900 rs

Ytem se rreciuen en data quatro mill nueve cientos y nouenta y seis reales y veinte y quatro mrs de vellon por tantos que ymportan los salarios que se an pagado: en esta forma ——

— Al dho Vicario Don Juan Perez Cano le pagaron 600 rs vellon por su salario en el de 1. de Enero hasta fin de diziembre de 1688 ——

	9959

Data

Rs de Vellon

100969 ... 27

Consta de un despacho firmado del ... Tribunales de esta Univ. en 3 de enero de 1689 — 0600

Sueldo — Al Capitan Don Rodrigo de Sueldo y Pos... lindo se pagaron 10200 rs de vellon por su salario des de 1 de enero de 1687 hasta fin de diciembre de 1688 a razon de 6000 rs vellon al año: consta de dos Libramientos y r. sus fhas en 3 de enero de 1688 y 25 de enero de 1689. — 10200

2º Suelldo — Al Almirante Don Leonardo de ... Cavallero del orden de Santiago, se pagaron 9000 rs vellon por su salario desde 1 de Julio de 1687 hasta fin de diciembre de 1688 a 6000 rs vellon al año: consta de dos Libramientos y recibos sus fhas de 3 de enero de 1688 y 25 de enero de 1689 — 9200

Capellan — Al Bachiller Don Pablo Carrillo Guiluces se pagaron 2020 rs de vellon por su salario desde 1 de enero hasta fin de diciembre de 1687: consta de un libramiento de 2 de enero de 1688 a cuyas espal das my recibo de dha cantidad — 2020

Son las datas — 40900 — 40900

150869 27

Por Manera que Alcanza ...

Año de 1682

Data que se rezive al año sargto. mor. Don Juan Perez Caro hasta fin de Diziembre de 1682. años Cosa quinze mil ochozientos y sesenta y nueve reales y veinte y siete mrs de Vellon — Monta la Data 15086 9 | 27

Resumen de esta Quenta

Importa el Cargo que queda he cho al año sargto. mor. Don Juo Perez Caro como pareze en este libro, al fol. 58 bta onze mil quinientos y cinco reales y veinte y nueve mrs de Vellon — Monta el cargo 11205.5 | 29

Importa la Data que se rezive al dicho año quinze mil ochozientos y sesenta y nueve reales y veinte y siete mrs de Vellon — Monta la Data 15086 9 | 27

Resulta de alcanse en favor del dho sargto. mor. D. Juo Caro y en contra desta Universidad, tres mil trezientos y sesenta y tres reales y treinta y dos mrs Vellon como pareze — Alcanse en favor del Sargto. mor. D. Juo. caro 3 0 3 6 3 | 32

Los quales se an de hazer buenos al dho sargto. mor. en las partidas

quentas que a esta se hizieron poniendolas en la fu-
mero pasado de la data.

En la forma referida queda ajustada q. liquida esta
quenta hasta fin de Diziembre del año pasado de mil y
ochenta y nueve, por mi Don Juan Carlos de Miranda
Contad.r del Rl. Senado y dela Univ.d de m.res desta Ciu.d y
para que conste de su fenezimiento la firmaron de sus nombres
el Sarg.to m.r D.n Juan Perez Caro, y el Almirante Don
Leonardo de Lara, Cavallero del orden de S.n Tiago Mayor-
domo Diputado de dha Univ.d (haviendolas visto reconocido y ajustado
En todo y por todo como en ellas se contiene) e yo el dho con-
tador. En S.n Telmo extramuros de Sev.a en 20. de Junio de
Mil y seis.s y noventa años.

Juan Perez Caro — Leonardo de Lara — D. Juan carlos de miranda

Jhs. Maria y Joseph

Quenta Sexta al Sargento m.or

D.n Juan Perez Caro May.mo Diputado dela Vniversidad de Mareantes desta Ciudad: que corre desde 1 de henero hasta fin de Diciembre de 1690. años.

Cargo que se hase al dho Sargento Mayor,

del Dinero que à Entrado en su poder, en el tiempo de esta Quenta.

Avisos.

Primeramente se hase Cargo al dho Sargento mayor D. Juan Perez Caro de [illegible] y [illegible] ochocientos mrs de [illegible] por [illegible] que an contribuido de [illegible] de [illegible] embarcasiones que an ydo alas Indias de avisos por las 288.00 toneladas de sus [illegible] à razon de [illegible] toneladas de que [illegible] de las quales ay tomada razon en la Contad.ria [illegible] conforme à la qual se pone aqui en esta forma. ———

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]

Cargo

porte de 108 tonel 3/8: dueño
el alferez d. Feliz de Arteaga. pagó
en 12 de henº. desste año. — 0108 3/8 — 0162 [illegible]

Otra agesto. Embarcacion nombrada Nª Sª de la
Concepcion y Sⁿ Antonio: de porte de 135 1/2
toneladas: que fue de aviso a el reyno
de nª España: dueño el Capⁿ Francisco
Garcia Marquez. pagó en 13 de abril deste at. — 0135 1/2 — 0338 [illegible] 25

Otra barca. Y Otra nombrada Sⁿ Francisco de
porte de 48 toneladas 1/8: que fue de registro
para la provincia de tierra firme: dueño el
Capⁿ Estevan de Esquerra. pagó en
[illegible] de julio deste año. — 0048 1/8 — 0120 [illegible]

0288 1/2 — 0621 [illegible] 8

Montan las toneladas de dhas tres Embarcaciones. 288 1/2: y
lo que an contribuido à razon de 2 [illegible] 1/2 de Vellºn por cada tonelada
por ser de primer viaje todas tres; dhos. 621 [illegible] 8 mrs Vellºn como parece — 0621 [illegible] 8

Navios que fueron a buenos aires. Item: se le hace cargo al dho Sargto. mr. ... de
cient cato de dos mil ochocientos y quarenta y quatro [illegible] y
doze mrs de vellon por tanto: que en tres y onse de Julio
deste año pagó el capⁿ d. Francisco de Retana: por el derecho de
[illegible] real y medio de Vellºn por cada thonelada delas mil ciento
[illegible] y siete y tres quartos que tubieron sus tres navios que
fueron a Buenos ayres: de que dio cartas de pago el dho Carpen
co mayor en los dias referidos conforme à las quales se encuentra

toneladas | Importe de ...

Navio nombrado Jhus Nazarens: de por
te de 399 toneladas 1/4: pagó en 3. y 11 de Julio — 0399 1/4 — 0998 [illegible] 4

Pinque nombrado el Arcangel Sⁿ miguel
y los Angeles de porte de 297 toneladas 1/4
pagó en 3. de Julio deste año. — 0297 1/4 — 0743 [illegible] 4

Navio nombrado d. ... [illegible]

[illegible] 1/2 — [illegible] — [illegible]

Año de 1690.

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	10386 ¼	10391 [illegible]	0321 [illegible]

Ynin senora [illegible] pura y lim-
pia Concepcion: se pone de 441. toneladas ¼.
pago dho dia 3. de Julio deste año. — 0441 ¼ — 10105 [illegible]

10133 ¾ — 20844 | 12.

[illegible] [illegible] 10133 [illegible] ¾ [illegible] [illegible] [illegible]
sus Arqueos; dhos dos mil ochocientos y quarenta y quatro R[illegible]
y doce ms de Vellon como [illegible]. — 20844 | 12.

30565 | 20.

[illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
dho Sargento mayor D. Ju. Pz. Caro del dinero que
a entrado en su poder desde 1. de henero hasta fin
de diziembre de 1690. años: dhos tres mil quinientos y
[illegible] y cinco [illegible]les y Veinte ms de Vellon como parece

Monta el Cargo

30565. | 20 mrs.

Data

Que se recibe al dho Sargento mayor Don
Juan Perez Caro
May.mo Dip.do desta Vniversidad, de todo lo Gastado
En el año de 1690. en las cosas pertenesientes à esta bolsa.

[illegible] — Primera m.te [illegible] [illegible] En [illegible] y [illegible] [illegible] al dho
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Caro: [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] ms de Vell.on [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] como parece [illegible]
[illegible] [illegible] 65. — 30563 [illegible]

[illegible] — Item: 513 [illegible] ms de Vellon: [illegible] [illegible] [illegible]
de costa un frontal de tela Carmesi para la Yglecia de [illegible]

30363 [illegible]

Data.

Cargo 1[illegible]

[illegible] 50363 [illegible]

[illegible] primera del dho [illegible] [illegible] cargo. la qual [illegible] [illegible] con un [illegible] [illegible] [illegible] tador desta Univ.d en 24. de siciembre de 1683. la qual [illegible] memo ria es del thenor siguiente. ——

[illegible]

Primera m.te 5. baras $\frac{1}{3}$ de tela Carmesi à 42. [illegible] sep.s la bara: m.ta 28. p.s escudos y reales —— —— 0420 [illegible]

[illegible] por $8\frac{1}{2}$ [illegible] de [illegible] de oro à 14 [illegible] la Onsa: ymporta 115 [illegible] $\frac{1}{2}$ de plata [illegible] —— 0216 [illegible] 22

Item: por el [illegible] y [illegible] —— 0034 [illegible]

Item: por 6. baras menos $\frac{1}{4}$ de [illegible] à 4 [illegible] de p.ta —— 0023 [illegible]

Item de Hechuras. —— 0020 [illegible]

0713 [illegible] 22 —— 0713 [illegible] 22

[illegible] — Item: [illegible] con [illegible] 22 [illegible] de p.ta [illegible] en [illegible] [illegible] reparar la Iglecia y el quarto del capellan como parese por menor de una memoria firmada del Mag.ro [illegible] del R.l Seminario: d. [illegible] Garcia Blanco en 4. de Febre ro deste dho año: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en 5. de [illegible] [illegible]. —— [illegible] [illegible]

[illegible] — Item: de [illegible] con [illegible] 35 [illegible] de p.ta [illegible] por [illegible] del Bachiller d. Pablo Carrillo. Capellan desta Univ.d en [illegible] ñar el altar del S.to [illegible]. y [illegible] de yesso: como consta por menor de una memoria firmada de su nombre en 17. de Marzo deste año. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] —— 0035 [illegible]

[illegible] — Item: 10155 [illegible] de p.ta [illegible] [illegible] 33. pesos [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de plata [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en el altar mayor. los quales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pesos escudos y un real de plata: y los treinta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] desta Univ.d en 3 de abrill deste año. —— 10155 [illegible]

[illegible] — Item: de Reziuen en data 249 [illegible] $\frac{1}{2}$ de p.ta que tube de costa aliñar la [illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de Abrill [illegible] año. —— 0249 [illegible] $\frac{1}{2}$

[illegible] 50382 [illegible]

Año de 1690.

Por la summa de enfrente — 10282 rs

Ornato y el mismo. Item: se reciuen en data 289 rs de vellon que se pagaron los 124 rs de ellos al de mano con sus molduras para el [illegible] de la Iglesia de enano y los 165 rs restantes que costo dorarlo y darle de color verde: consta de otro despacho de 7 de abril deste año. — 0289 rs

Gastos del [illegible] Item: se reciuen en data 10261 rs de vellon gastados por mano del señor Bachiller d. Pablo Carrillo: en diferentes cosas que fueron necesarias para la celebracion de los diuinos officios del Jueves y Viernes santo: y en pintar el adorno del dicho como todo consta de una memoria firmada de su nombre en 12 de abril deste año que es del tenor siguiente:

— primera mente de colgar las colgaduras de la Iglesia — 0.04 rs
— mas de colgar la capilla mayor. — 0.08 rs
— mas de traer y lleuar las colgaduras alfombras y otras — 0.06 rs
— mas de poner el Monumento. — 0.13 rs
— mas de clauos grandes y pequeños y de tachuelas — 0.03 rs
— mas de quitar el [illegible]. — 0.02 rs
— mas de traer y lleuar una cornisa grande — 0.03 rs
— mas de [illegible] de carpinteros, albañiles &c. — 0.08 rs
— mas de [illegible] y alfileres. — 0.02 rs
— mas [illegible] de traer y lleuar un niño Jesus — 0.02 rs
— mas de [illegible] la Lampara. — 0.24 rs
— mas: 436 rs al pintor — 0436 rs
— mas: 70 libras de cera blanca a 8 rs [illegible] — 0560 rs
— mas de dos libras de cera amarilla a 7 rs libra — 0.14 rs
— mas de la asistencia de trese saserdotes con el que quedo con migo a 12 rs — 0156 rs

— 10261 rs

[illegible] de la qual ay un despacho de el [illegible] de [illegible] — 10261 rs

[illegible] y [illegible]. Item 240 rs [illegible] 13 [illegible] y mas [illegible] antigua. los 7 [illegible] 3 [illegible] de ellos que pesaron tres

— 10832 rs

Data

Pasa [illegible] dela [illegible] — 30332

Gastos de Cera para la Imagen de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Universidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de este año. — 9[illegible]

Fiesta del S. Andres — Item se [illegible] [illegible] 1010 6 ¼ [illegible] en la festividad del S. Andres [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] aniversario por los [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Carrillo [illegible] de que dio memoria por menor [illegible] [illegible] de Diciembre deste año: conforme a la qual [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 6 [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] 18[illegible]

[illegible] se [illegible] [illegible] que todo peso 58 libras que [illegible]	0411
[illegible] al [illegible] [illegible] por el [illegible]	0120
Por la Musica todo	0100
Por la limosna de 30 missas rezadas que se dixeron los dos dias	0090
Por tañer y llevar el organo y al moço que levantó los [illegible]	0048
Por los [illegible] de sillas, escaños, alhombras y seda y demas cosas	0018
De la [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]	0020
De [illegible] [illegible] y [illegible]	0022
De limpiar la Capilla componer el altar y una carga de romero	0013
De [illegible] toda la noche del aniversario	0008
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y de [illegible] [illegible]	00[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] la [illegible]	0[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Armada de D. Thomas [illegible]	03[illegible]
	1010 6 ¼

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y el [illegible] [illegible] — 1010 6[illegible]

Salarios — Item se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y seis [illegible] Veinte y un mis de [illegible] por tantos [illegible] [illegible] pagado a diferentes personas por razon de sus salarios [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] por su salario deste año — 80.[illegible]

Año de 1690.

Cargo | Data

80639 | 18

Cargo hecho en fin de diciembre del año pasado de 1689 como consta de su despacho de 3 de henero deste año — 0...

Ingeniero — Al Capitan D. Rodrigo de ... Catinso se pagaron 600 de vellon por su salario de ingeniero desta Universidad desde 1. de henero hasta fin de diciembre de 1683. como consta de su libramiento de 2. de henero destes años. auias espaldas ar. Vecinos. — 9800

Juez de competencias — Al Sr. Lizenciado don Rodrigo Navarro de Mendoza, Juez mas antiguo dela Rl. Audiencia de Casa dela Contratacion delas Indias desta Ciudad se pagaron 10350 de vellon que les valen 90. ... que ymporta su salario desde 1. de hen.o de 1683. hasta fin de diciembre de 1689. a razon de trecientos Rs de plata corriente cada un año. de cuia Cantidad dio sus Recivos su fha en 3 de marzo de 1689. y 29 de Marzo de 1690. ... en ... — 10350

Contador de Resp. — Al Contador don Bernardo Sanchez se pagaron ... Rs de vellon por ... salario que se le da por el cuidado de no dar despacho a ningun dueño de navio sin que conste hauer pagado a esta Universidad y Seminario. desde 1. de hen.o de 1686. hasta fin de diciembre de 1689. a razon de 200 de vellon al año: consta de su libramiento de 12 de Marzo deste año ... espaldas ... — 0800

2.o Diputado — Al Almirante D.n Leonardo de ... Caualleros del horden de Santiago se pagaron 10200 de vellon por su salario de diputado desta Universidad desde 1 de hen.o de 1689. hasta fin de diciembre deste año a razon de 600 de vellon al año: consta de dos libramientos y Recivos su fhas de 3. de hen.o y 30 de ... deste año. — 10200

Capellan — Al Bachiller ... Pablo Castillo capellan desta

4055 | 80639 | 18

Data

Rs. de v.on	Rs. de v.on
40550	30639 — 14

Y ymportan 30866 — 21 mrs. de v.on por los mismos que ymporta su salario desde 1. de henero de 1688. hasta fin de agosto de 1690. a razon de [illegible] ducados de v.on al año de [illegible] [illegible] libramientos que la Componen: dichos libramientos ay seis libramientos despachados de 18 de henero: 1 de Mayo y 1 de septiembre de 1689 = 2 de henero: 2 de mayo y 2 de septiembre de 1690: [illegible] de dichos libramientos [illegible] — 30866 — 21

104416 — 21	104416 — 21
	190056 — 1

Monta la Data

Por manera que ymporta la data que se [illegible] al dicho sarg.to m.or d. Juan Caro: de todo lo [illegible] de este 1. de [illegible] hasta fin de diciembre de 1690 años: [illegible] diez y nuebe mil y cinquenta y seis [illegible] y un mr.s de v.on como parese — 190056 — 1 mrs.

Resumen de esta Quenta

Ymporta el cargo.

Monta el cargo que queda hecho al sargento m.or d. Juan Caro como parese en este libro al [illegible] 65: [illegible] mil quinientos y sesenta y [illegible] y veinte mrs. de v.on — 30565 — 20

Ymporta la Data.

[illegible] que se [illegible] al [illegible], como parese en esta plana: diez y nueve mil y cinquenta y seis reales y un mrs. de vellon — 190056 — 1

Alcanse en favor del dicho Sarg.to m.or D. Juan Caro

Resulta de alcanse en [illegible] del dicho sarg.to mayor d. Juan Caro y en contra de esta [illegible] de [illegible] quinse mil quatrocientos y noventa [illegible] y quinse mrs. de v.on como parese. los quales se le [illegible] [illegible] asientolos en la primera quenta de [illegible] en las primeras quentas que [illegible] siguiere — 15490 — 15

Mi^a. [illegible] Vezsita gasta [illegible] [illegible]
de V^a. quenta hasta fin de Diciembre del año proximo pasado de mill
seiscientos y noventa: y para que conste de su fenecimiento lo firmaron el
[illegible] que [illegible] Sr. Dr. [illegible] y el [illegible] a [illegible]
[illegible] cavallero del havito de Santiago: mayordomo y sindico de esta
Universidad (haviendolas visto y reconosido y aprovado en todo i por todo como en
ellas se contiene) y el Dn. Ju^o Carlos de Miranda Contador del R^l. [illegible]
de esta dha Univ^d. quien como tal Contador las â ajustado. En Santhelmo extra
muros de Sev^a. en primero de Dcubre de mil seis^c. y noventa y uno = enmend
[illegible] = dice = quatro = de = valga =

Juan Perez [illegible] — [illegible] Leonardo de [illegible] — D. Juan Carlos de Miranda

Jhus: Maria: y Joseph.

QUENTA SEPTIMA

D(e)l Sarg.to m.or

D. Juan Perez Caro Mayordomo

Diputado de la Vniuersidad de Marcantes de esta Ciudad.

Que corre desde 1 de henero de 1691. hasta fin de Diziembre de 1692 años.

CARGO

Que se hase al dcho Sargento Mayor: del Dinero que à entrado en su poder en el tpo. de esta quenta.

Nauios dela flota de n.a esp.a

Primera mente se le haze Cargo al dho Sarg.to m.r Don Juan Perez Caro de seis mil seteçientos y veinte y seis r.s y 2 veinte y seis m.rs de vellon por tantos que ymporta lo que contribuieron los nauios que componen el Buque de la flota de nueua españa del Cargo del S.r General Conde de S.n Remi por las thoneladas de sus Buques en esta forma:

El nauio nombrado nra señora de los Dolores y S.n Andres de porte de 365 ton. 5/8: due(ñ)o. El Cap.n D.n Geronimo Fran.co Mier del Tojo: pagó en 16 de mayo de 1691.

Años: de 1691. y. 1692.

	thon.^s	Sumonos en ...
Razon de el ym.^o q. thon.^a	0365 5/8	0548 Ɏ 14
1 El Navio nombrado nra s.^ra de los Remedios, y S.^n Ygn.^o de porte de 422 ton.^s 1/2: m.^e d.^n Juan Fran.^co de Goyaga: pagó en 16 de mayo de 1692. a r.^l y m.^o por ton.^a	0422 1/2	0633 Ɏ 26
2 El Navio nombrado el s.^to Xpto de S.^n Roman: de porte de 280. ton.^s 1/2: dueño el Alm.^te D.^n Pedro Zulbeta Cavallero del horden de S.^n tiago. pagó en 17 de mayo de dho año. a razon de r.^l y m.^o por cada tonelada.	0280 1/2	0420 Ɏ 26
3 El Navio nombrado nra s.^ra del Rossario y las animas de porte de 622 ton.^s 3/8 m.^e d.^n Melchor Castaño Arredondo pagó a 2 r.^s 1/2 v.^on por cada ton.^a	0622 3/8	1U555 Ɏ 32
4 El Navio nombrado El s.^to Xpto de Maracaybo: dueño El Gov.^r Don Miguel de aguinaga Cavallero del horden de Alcantara, de 325 ton.^s 1/8: pagó en 21 de Mayo de dho año a real y medio por cada ton.^a	0325 1/8	0487 Ɏ 22
5 El Navio nombrado el s.^to Cristo de Maracaybo y S.^n Joseph: dueño El cap.^n D.^n Bartolome [illegible]: de porte de 507 ton.^s 3/4: pagó a 2 r.^s 1/2 v.^on por cada ton.^a En 23 de Mayo de 1692.	0507 3/4	1U269 Ɏ 11
6 El Navio nombrado nra s.^ra de los Remedios y las Animas: de porte de 283 ton.^s: dueño El Cap.^n D.^n Fran.^co Blanco del Alamo pagó en 28 de Mayo de 1692. a r.^l y m.^o p. ton.^a	0283	0424 Ɏ 17
7 El Navio nombrado nra señora del Carmen y las Animas: de 204 ton.^s 1/4 dueño		
	2082 3/4	5538 Ɏ 18

Cargo

	Ton.as	Armonio
	298.6 7/8	5037 ℞ 12

A Cap.n Juan Baptista Moreno pagó en 22 de Mayo de dho año a 1 ℞ y m.s por ton.da — 0 2 4 4 — 0 3 0 6 ℞ 12

2 El Nauio nombrado Nra S.ra del Rosario y las Animas de 288 ton. pagó D.n Lorenzo Chigasti en 22 de Junio de 1672 a 1 ℞ 1/2 por cada tonelada — 0 2 8 8 — 0 4 3 2 ℞

2 El Nauio nombrado la Familia Sacra de 129 ton.s 3/9 dueño y m.e Ant.o Fernandez que va de seg.do patache en la dha flota pagó en 18 de Abril de 1672 a razon de dos ℞ y m.s por tonelada — 0 1 2 9 3/9 — 0 3 2 4 ℞ 2

2 El Nauio nombrado la m.ma Santissima Trinidad y Nra S.ra de Aranzazu, dueño D.n Diego Perez de Garayo de porte de 558 ton.s 3/8 se despachó de Refuerzo en la dha flota y se esta ajustando que pague, por pretender exempcion de esta contribuc.on y por no estar ajustado no se carga esta partida y se deue hazer nueuo quenta.

[Margin: Refuerzo de la bolsa. Se ajustó p.r el ecc.mo s.r Conde de Montellano y la contribucion en 200 ton. y se cargan en 21 y 6 ℞ de ℞s]

2 El Nauio nombrado Nra Señora de la Soledad, de 215 ton.s 7/8: administrador y m.e Ant.o de Arana deuio contribuir a 1 ℞ y m.s de re.on por cada tonelada — 0 2 1 5 7/8 — 0 3 2 3 ℞ 27.

	3 0 6 4 4 6/8	6 0 7 2 6 ℞ 26

Montan los dhos 6 0 7 2 6 ℞ 26 m.s de re.on lo que an deuido contribuir los Nauios del Buque de la dha flota como parese — 6 0 7 2 6 ℞ 26

[Margin: Nauios que an pagado contribucion a dhos ℞]

Ytem: se hace cargo al dho Sarg.to m.r D.n Juan Perez caro de quatro mil quinientos y veinte y dos ℞s y seis m.s de re.on por razon de que ymporta lo que an contribuido los nauios que an salido en Registros a diferentes Puertos de las Indias por las toneladas de sus Buques en esta forma que se sigue. —

6 0 7 2 6 ℞ 26

Años de 1691 y 1692

		Tonn.	Importo en p.ta
			Ps de P.ta 6 9 7 26 ℔ 26
Caracas	El Nauio nombrado nra s.a dela Estrella de porte de 228 ton. dueño el Capp.n d.n Joan Lopez de Andrade que fue de registro ala Prou.a de Caracas pago en 7 de Junio de 1691 a 2 ℔ 2 rs de p.ta por cada tonelada	0228	0412 ℔
	El Barco nombrado nra s.a del Populo que fue con el dho nauio de 12 ton ¼ pago dho Capp.n en dho dia a 2 ℔ ½ por ton.da	0.12 ¼	0.30 ℔ 22
S.to Domingo	El Nauio nombrado nra s.a dela Candelaria y las animas de 211 ton ½ dueño el Capp.n Francisco Guerra que va de registro ala Ysla de S.to Domingo pago en 9 de Junio de dho año arazon de 2 ℔ ½ r.s p.ta por tonelada	0211 ½	0528 ℔ 26
P.to Rico	El nauio nombrado nra señora del Antigua y S.n Miguel dueño el Capp.n Fran.co de egui Lara, de porte de 102 ton ½ que fue de registro a Puerto Rico pago en 14 de Julio de 1691. arazon de 2 ℔ ½ r.s p.ta por ton.da	0102 ½	0256 ℔ 8
Hauana	El Nauio nombrado S.ta Cruz de Caraua ca de porte de 226 ton ⅜: dueño el Capp.n d.n Diego de Rojas: que fue de registro ala Hauana, pago en 16 de Abril de 1692 a Razon de 2 ℔ 2 rs por ton.da	0226 ⅜	0339 ℔ 18
Trinidad	El nauio nombrado nra s.a de Buen Viaje S.n Miguel y S.n Fran.co Xauier de 180 ton ½ dueño d.n Miguel Martin de Obiedo que fue de registro ala Trinidad dela guaiana y Cumana: pago en 21 de mayo de 1692. a 2 ℔ ½ r.s p.ta por cada thonelada	0180 ½	0451 ℔ 8
Cuba	El Nauio nombrado nra señora dela Encarnazion de porte de 134 ton ¾ que no Santiago de Acuña. que fue de registro al Puerto de Cuba. pago.		
		1061 ⅛	2l0.23 ℔ 14

Cargo

	Thon.	Sumando	Rs de vellon
	10011 1/8	20023 ‖ 14	60226 ‖ 26
En 23 de Mayo de 1692 a razon de [illegible] rs de vellon por cada tonelada	0134 3/4	0336 ‖ 28	
Campeche — El Navio nombrado Sta Cruz de porte de 169 ton 1/4: dueño El Capn Alarcon de Lecabaren, que fue de registro al Puerto de campeche pagó en 6 de Junio de dho año a 2 1/2 rs vn por ton.	0169 1/4	0423 ‖	
Tabasco — El Navio nombrado Jhs Maria y Joseph de porte de 79 ton 1/2 dueño Andres Gonzalez, que va de registro al Puerto de Tabasco pagó en 6 de Junio de dho año a razon de 2 1/2 rs vn por tonelada	0079 1/2	0198 ‖ 26	
Sta Marta. — El Navio nombrado nra Sra del Carmen y S. Diego de porte de 106 ton dueño Dn Julian Romero, pagó en 7 de Junio de dho año a razon de 1 1/2 rs vn por tonelada	0106	0159 ‖	
Caracas. — El Navio nombrado nra Sra de Regla y S. Joseph de 507 ton 3/4 dueño Dn Juan Antonio [?], que va de registro a Caracas pagó en 13 de Agosto de 1692 a 1 1/2 rs vn	0507 3/8	0761 ‖	
Cumana — El Navio nombrado nra Sra del Rosario y S. Antonio de porte de 134 ton 1/3 dueño Dn Juan de Monsalve Solano pagó en 30 de octubre de 1692 a 2 1/2 rs por cada tonelada	0134 1/3	0335 ‖ 28	
Maracaybo. — El Navio nombrado nra Sra del Rosario de porte de 113 ton 3/4 dueño Bartolome de Mora, que fue de registro a Maracaybo devio pagar a 2 1/2 de vn por cada tonelada	0113 3/4	0284 ‖ 12	
	20256 1/12	40522 ‖ 6	
Importa lo que an contribuido los Navios referidos que an ydo a diferentes puertos de las Indias como parece [illegible] quatro mil quinientos y veinte y dos Rs y seis mrs de vellon			40522 ‖ 6
Aviso — Ytem: se haze cargo al dho factor [?] [illegible] Juan Perez			
			110248 ‖ 32

Años de 1691 y 1692

Cargo de Seiscientos y nueve Rs y onze mrs de vellon [illegible] que devio pagar El Capn Pedro de Arbide por las 123 toneladas ¾ que tubo su navio nombrado nra señora del Rossario y Sn Antonio que fue de aviso ala prova de nueva españa por Julio de 1692 à razon de 2½ vn por cada tonelada como paresse de un testimo dela Contaduria principal de la casa dela contratacion. — | 0609 Rs 12

(Islas) — Y tem se haze Cargo al dho Sargto mor Dn Juan Perez Caro: de dos mil seiscientos y sesenta y sinco Rs y ocho mrs de vellon que los valen un mil ochocientos y quarenta y tres Rs y mrs de plata moderna, por tantos que Ymporta la contribucion del Rl y mrs por cada tonelada de los buques de los navios que van de Islas pa las Yndias. y son de los que salieron desde 12 de nove de 1688 hasta 6 de Abril de 1692. como consta de dos quentas firmadas que remitio El Marques de villafuerte Podatario de estas univd en dhas Yslas y del Jr dela qa de Yslas desde el folio 1 hasta 6 dlla | 2065 Rs 8

| 140323 Rs 18

Por Manera que Ymporta El Cargo que queda hecho al dho Sargento mor Dn Juan Perez Caro: dhos Catorze mil trecientos y veinte y tres Rs y diez y ocho mrs de vellon como paresse. — | Ymporta el Cargo 140323 Rs 18 vellon

Data

Que se recibe al dho Sargto mor D. Juan Perez Caro.

de todo lo gastado desde 1 de Henero de 1691 hasta fin de Diziembre de 1692 años.

Alcanse dela qta passada — Primeramente se le dezimen en data y pasan en qta al dho Sargto mor Dn Juan Perez Caro: quinse mil quatrocientos y noventa Rs y quinze mrs de vellon por tantos que resulto de Alcanse en la quenta pasada del año de 1690. en quenta dela Universidad de mareantes y de estas

Data

		Rs deven
	Suma y sigue. Consta en este Libro a foxas 67 Buelta	15049 . 15
Gasto del año de 1690	Item: se le Reziuen en data y pasan en quenta al dho factor mayor Dn. W. Perez Cano: vn mil y nouenta y quatro rs y medio de ven. gastados por mano del Bachiller Don Pablo Carrillo [illegible], Capellan desta Universidad en diferentes cossas que fue nesessario comprar para el gasto dela Yglesia de Osuna: de que dio memoria por menor firmada de su nombre en 30 de diziembre de 1690. al pie dela qual ay despacho firmado de los dipsº. desta universidad de 27 de henº de 1691. para que se le pagase dhas cantidad la qual Rezivio como paresse de su Rezivo y la dha memoria es del tenor siguiente.	
	Primeramente de 365 Missas que dijo por los bienhechores difuntos a 2 Rs de von la limosna de cada vna. — 0730 Rs	
	mas de 6 arrouas de azeyte a 20 Rs cada arroua y 2 rs deporte — 0123 Rs	
	mas dos arrouas a 24 Rs @ 2 rs de porte — 0049 Rs	
	mas otras dos arrouas a 28 Rs arroua: y vn rs de porte — 0057 Rs	
	De hostias y vino 64 Rs ½ — 0064 Rs ½	
	De vna Cauellera para el Santo Christo. — 0022 Rs	
	de dos Libras de Sera 14 Rs — 0014 Rs	
	de Lauar las Albas y Amitos — 0016 Rs	
	del doble del dia de los difuntos 8 Rs — 0008 Rs	
	de aderezar el Badajo dela Campana. — 0002 Rs	
	de vna Soga para la Campana 9 Rs — 0009 Rs	
	Suman los dhos. — 1094 Rs ½	1094 Rs 17
Semª Sª de 1691	Item: se le Reziuen en data y pasan en quenta al dho mayor Dn W. Perez Cano: nouecientos y setenta y siete rs de von gastados en la Semana Santa del año passº de 1691. por mano del dho Dn Pablo Carrillo en esta forma: (consta de vna memª firmada del dho en 17 de Abril de dho año. al pie dela qual ay vn despacho firmado de los diputados desta univ. en 21 del dho mes.)	
	Primeramente por 103. libras de sera que se gastaron en el monumento y culto diuino a 7 Rs libra. — 0721 Rs	
	mas 2 libras de sera amarilla a 6 Rs ½ libra. — 0013 Rs	
	0734 Rs	16 0584 Rs 32

Años de 1691 y 1692 | Rs devellon | Rs devellon

Por la summa de en frente — 0734 | — 169584 | 30

— 0037
Mas de Componer el dho monumento. —
mas de gastos de acarretos de alfombras, colgaduras, Candele
ros escalera y otras menudencias. — 0016
Mas de colgar descolgar, y limpiar la Capilla — 0008
Mas de limpiar la lampara de platta. — 0024
Mas de una colonia para el Caliz Yncienso y alfileres — 0002
Mas de 12 clerigos que asistieron a los offizios y un
Acompañado que se quedo por la noche à 12 rs cada uno — 0156

0977 — 0977

Salario de Capellan — Ytem: se Rezuien en data y pasan en quenta al dho sargento mr. Juan Perez Caro: dos mil nouecien tos y treynta y tres Rs y diez mrs de Von por tantos que pago al dho Administr. Dn Pablo Carrillo Capellan desta Universidad por los mismos que ymporto su salario desde 1. de septiembre de 1690 has ta fin de Diziembre de 1691. à razon de 200. ducados de Von al año. Como consta de quatro Libramientos de los Diputados de esta Universidad sus fhas en 4 de hen.o 9 de Mayo y 4 de Septiembre de 1691 y 3 de hen.o de 1692 a las Espaldas de los quales dio Rezibos que todos ymportan dha Cantidad. — 2933 | 10.

Semana Santa de 1692 — Ytem: se Rezuien en Datta y pasan en q.ta al dho Sargento mr Dn Juan Perez Caro: Nouecientos y Siete Rs de Von gastados en las Cossas nesessarias para la Celebrazion de los offizios de la Semana Santa del año de 1692. por mano del dho Dn Pablo Carrillo, de que ay memoria por menor, firmada de su nombre en 10 de Abril de dho año del thenor siguiente. —

Por 94. libras de Sera para El monumento a 7 rs la lª — 0658
Ytt. de 13 acompañados Sacerdotes p.a los offizios de Juebes y Viernes Santo. a 12 rs cada Uno — 0156
Ytem de aderesar y poner El Monumentto — 0039
Ytem de Colgar el Altar y de comprar algu nas Cossas nesessarias. — 0024
Ytem de limpiar la lampara y Coronas: y potencias del Cruzifijo. — 0030

0907 — 0907

Por el qual ay libramiento y Von de ello firmado de los Diputados de Esta Univ. en 12 de Abril de dho año —

2104 | 6

Datta | Por Summa de la Buelta | Rs. de v.on 21902

gastos de la 2 de 1691

Item: se reciuen en Dattas pasan con q. al dho Sargento Mayor Don Juan Perez Cano: Dos mil Ciento y ochenta y ocho Reales 2 m. de V.on por tantos que se gastaron con todo el dinero del dho Dn. Pedro Carrillo se gastaron en la fiesta del S. S. Andres que se transquiro de 1671 Y en la fiesta del S. S. Andres que se transquiro hasta 20 de abril de 1672. de que ay memoria por menor firmada de su nombre en 28 de abril de 1672. Y al pie de ella ay un despacho firmado de los diputados de esta villa en 17 de mayo de dho año y la dha memoria es del thenor siguiente —

	Primera m.te se gastaron 6. arrouas de azeyte a 29 R ½ La arroua con su porte. m.on	0.177 R
	mas 4. arrouas a 18 R ½ con su porte.	0.74 R
	mas de limpiar la Iglecia: Cassa y una hoya grande a la Puerta con que se gastaron 24 R por razon de la abenida	0.24 R
	mas de 365 Missas a 2 R ½ de ve.on la limosna de cada una	0.730 R
	mas: de oblacion de vino y Hostias	0.20 R
	mas de las dos noches que se toco por los Difuntos, y aniversario	0.16 R
	mas de una soga para la Campana siete va. y m.e	0.07 R ½
	mas de dos cargas de Romero que se gastaron la vispera del S. S. Andres y el dia en que se celebro su fiesta	0.09 R
	mas: de lauar la Ropa de la Iglecia	0.18 R
	Mas de los acarretos que en esta fiesta se an hecho dos veses por averse transferido por razon de la abenida	0.24 R
	Mas de traer y lleuar el organo y el mozo que entono	0.06 R
	mas: de 6. sirios que pesaron 40. libras: y 19 libras ½ de cera a 11 R	0.416 R ½
	mas de Componer el altar por dos veses.	0.16 R
	mas de la copia de los tres Sacerdotes. como de ella consta	0.310 R
	de traer la tumba acheros y paño.	0.20 R
	mas: de traer la Cruz y Inciensso	0.03 R
	mas de unas vinageras R y medio.	0.01 R ½
	Mas al P. Predicador se le dieron 6 p. ex.a	0.120 R
	mas se gastaron con el dho y su compañero	0.06 R
	mas de la limosna de 32 missas que se dijeron los dias de S. Andres y aniversario a 2 R ½	0.80 R
		20188 R ½ — 20188 R ½
		23059 R ½

Cargos de 1631 y 1632 — 23

Por la suma de enfrente — 25333.. [illegible]

Assistencia — Item: se hazen en data y pasan en quenta cien rs que se pagaron a Melchor de los Reyes mayordomo de la Capilla de musica del Sr. S. Salvador, por la asistencia que tubieron los mas de 22 de Abril de 1632 a las visperas y missa del S. S. Andres y se celebro en dichos dias, por la venida que vino por nov. de 1631. Como consta de un recivo suyo y de un despacho de los Diputados de esta ciud. de 30 de Abril de 1632 años. — 100..

Juez de competencias — Item: mill trecientos cinquenta rs de vellon que los valen noventa pesos escudos de a diez rs de plata que se pagaron al Sr. Lic. Dr. Rodrigo Navarro de Mendoza Juez de la dicha ciud. y Casa de la Generalidad de esta Ciud. por su salario de Juez de Competencias desde 1 de henº de 1630 hasta fin de Dize. de 1632 a razon de 500 rs vellon moneda al año. Consta de dos recivos del dicho y de dos despachos de la ciud. echos en 28 de Junio de 1631 y 15 de Diciembre de 1632. — 1350..

Limosna — Item se hazen en data y pasan en quenta al dicho Sr. ... trecientos y quarenta y seis rs de ... por tantos que se dieron de limosna a algunas personas pobres viudas de difuntos de esta ... forma. —

a Dª Luiza Lorenza de Porras viuda del Capn. Dn. Antonio Perez Calatayud se le dieron 50 rs vellon —	0.50..
a Dª Beatriz de Campos hija del Alfz. ... del Campo —	0.48..
a Dª Catalina Antonia monja en la Asumpcion hija del Cappn. Dn. Baptista de escovedo. —	0.48..
al Cappn. Dn. Jazinto de morales. —	0.50..
a Dª Andrea de Corelliana, viuda del Capn. Martin de Arbide —	0.50..
a Dª Isidora Ximenez de Guevara viuda del Capn. ... garcia vello —	0.50..
a Dª Ana de Velazquez viuda del Capn. Pedro ... Lopez —	0.50..
Suman los dichos	0346..

rs de vellon los quales constan de quatro despachos firmados de los Diputados de esta Ciud. en 30 de Diciembre de 1632. — 0346..

25386..

Por manera que importa la Data que se le rrecive al dho sarg^{to} m^{or} D^n Ju^o Perez Caro hasta fin de diziembre de 1692 años: dhos Dozientos sinco mill trecientos ochenta y seis R^s y veinte y sinco m^{rs} de vellon como parece.

Importa la Data

250386 R^s 25

Resumen de esta Quenta

Monta el Cargo

Importa el Cargo que queda hecho al dho sarg^{to} m^{or} D^n Ju^o Perez Caro hasta fin de diziembre de 1692 ciento quarenta mil trecientos y veinte y tres R^s y diez y ocho m^{rs} de Vellon como parece al folio 21 de este Libro —

140323 R^s 18

Monta la Data

Importa la Data que se le rrecive al dho: como parece de ella: Dozientos y sinco mill trecientos y ochenta y seis Reales y veinte y sinco m^{rs} de V^{on}

250386 R^s 25

Resulta de alcanse en contra de esta Universidad en favor del dho sargento m^{or} D^n Juan Perez Caro: onse mil y sesenta y tres R^s y siete m^{rs} de Vellon: los quales se le han de abonar en la quenta que a esta se siguiere poniendolos en el primer partido de su descargo. =

Alcanse en favor del sarg^{to} m^{or} D^n Juan Prz Caro.

110.63 R^s 7

En la forma referida queda fenecida ajustada y liquidada esta quenta oy Martes el dia treinta y uno de Diciembre de mil seiscientos noventa y dos años. Y para que conste de su fenecimiento la firmaron de sus nombres (haviendola visto reconosido y examinado en todo y por todo como en ella se contiene) El sargento m^{or} D^n Ju^o Perez Caro, D^n Rodrigo de Vivero y Galindo, Alcalde Almirante D^n Leonardo de Lara Cavallero del horden de Santiago Mayordomo y Diputados de la Universidad de Mareantes de esta ciudad y D^n Juan Carlos de Miranda Contador del Seminario de San Telmo extramuros de Sevilla en treinta de junio de mil seiscientos noventa y tres años =

D^n Juan Pe^z Caro — D^n Rodrigo de Vivero — D^n Leonardo de Lara — Juan carlos de miranda

JHS

Quenta Octaua del Sarg.to m.or D. Iuan Perez Caro May.mo dip.do dela Vniuersidad de Mareantes de esta Ciudad.

Que corre desde 1.o de henero hasta fin de Diciembre de 1693 añs.

Cargo que se hase al d.ho Sargento mayor, del dinero que â Entrado En su poder en el t.po de esta quenta =

Auisos →

Primera mente se haze Cargo al d.ho Sargento m.or D.n Juan Perez Caro de treciento i veinte i sinco rr.s de Vell.on por tantos que importo El derecho del R.l y m.o por toneiada delas 173 1/8 que tiene El nauio nombrado nra S.ra del Rosario y S.to Domingo que fue de auiso ala Prouincia de Nueua España, el qual pago Christobal de Esguerra en 13 de febrero de 1692 = Y asi mesmo el año de 93 dos rr.s y m.o en cada toneiada delas 62 1/4 que tubo el nauio nomb.do nra S.ra dela Soledad y S.to Cruz que fue de auiso al puerto dela Hauana; por El qual pagó Diego Sanchez 155 rr.s 21 mrs en 23 de Mayo de d.ho año; y ambas partidas hazen d.ha Cantidad. — 0325 rr.s 10

Nauio q. fue â S.to domingo —

Yten 10963 rr.s 26 mrs de Vell.on por tantos que pagó el Cap.n Blas del Castillo m.e del nauio nombrado nra S.ra de Gracia que vâ de Reg.o â la Isla Española con las Licencias de Castilla y Puerto Velo de porte de 385 ton.s 1/2 â dos rr.s y m.o [illegible]

Y es tributo escacan... en virtud de m... auto delos S.res Pres.te y Juez. oficz. L.S. y porq. pagola el cons.o dell... [illegible] ... Junio de 94 = Valenon, [illegible] =

0325 rr.s 10

Rs. de Velln.

de Velln. Por cada tonelada. de la qual Cantd. dio re Sivo y Carta de pago El dho Sargto. mr. dn Juo Caro. en 11 de Marzo de 1693 años. — 0325 | 10.

0963 | 25.

Honduras — Item: 891 rs 29 mrs de velln. por tantos que pago El Capn. Don Fran.co de Itzauzi por el derecho de los dos rs. 1 ms. de Velln. por cada tond. de las 356 1/8 y 9/24 de porte que tiene El navio Nombrado Jesus Nazareno que va de Veneztro ala Provincia de honduras. de la qual Cantidad dio rezivo El dho Sargto. mr. dn Ju. Caro en 12 de noviembre de dho año. — 0891 | 29.

2018 | 30

Monta El Cargo

Monta El Cargo del dinero que a entrado en poder del dho Sargento mr. Don Ju. Perez Caro desde Primero de Henero hasta fin de Diciembre del Referido año de 1693: los dhos dos mil Ciento y ochenta y 1 rs. y treinta mrs de velln. como parese. — 2018 | 30 mrs.

Data

Que se Recive al dho Sargto. mr. D. Juan Perez Caro, del dinero que a gastado en todo el dho año de 1693.

Alcanse de las quen[tas] pass[adas] — Primera mente se rezimen en data y pasan en quenta al dho Sargto. mr. dn Ju. Perez Caro: onse mil y Sesenta y tres rs. y Siete mrs de velln. por tantos que resultó de alcanse en su favor en la quenta passada como parese. en la ultima antes de estas quentas El fol. 236. — 110.63 | 7

Esteras — Item: 175 rs. de velln. pagados a Juan Diaz mro. espartero. por 53. empleitas bastas a 3 rs. cada una. y 8. empleitas finas a 2 rs. cada una. para Esterar la Yglesia de nra. Sra. del buen ayre: por cuya cantidad se dio libramto. por los diputados de esta Univd. en 14 de abril del año passado de 1690. y a las espaldas del dio Rzo. el dho Ju. Diaz — 0175. 1

Rta. del dr. Andres honras Mial. de 92 Y terci. pasados — Item: 2067 rs. de velln. gastados por mano del Bachiller Dn. Pablo Caruso Capellan de esta Univd. en la fiesta que se hizo de dn. Andres honras de los difuntos en este año pdo. de 1692. de que dio Memoria por menor. — 1 0238 | 2

Recibo 35

11.0238

Año de 1623

Firmada de su nombre en 24 de Henº de 1623. al pie dela qual ay despacho delos diputados desta villa para que se abone dicha cantidad dela dha memoria del tenor siguiente

Concepto	Importe
Primera mente 200 Missas que se an dicho por los difuntos desta villa a 2 ½ que montan	0.500
Mas delos derechos parroquiales dela fiesta, visperas, missa, el aniversario y missa de [illegible] Concepcion, 310 con 2 que se dieron al Cura	0.310
Mas al P. Predicador [illegible] que valen	0.120
Mas la Musica ochenta rs de vellon	0.080
De colgar y limpiar la Iglesia	0.008
de acarreos 18 [illegible] [illegible] hacheros 22	0.040
de traer y llevar el [illegible] [illegible] soga para la campana	0.013
de limpiar la calle 4 y de unas vinageras 1 ½	0.005 ½
de dos [illegible] [illegible] por los [illegible]	0.016
De una [illegible] de [illegible] [illegible]	0.003
De [illegible] [illegible] para el [illegible]	0.[illegible]
De 336 Missas [illegible] [illegible] [illegible] familia de [illegible]	0.[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]	0.[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0.1[illegible]
De [illegible] [illegible] para [illegible]	0.0[illegible]
Por [illegible] [illegible] para [illegible]	0.02[illegible]
Por [illegible] [illegible] para [illegible]	0.04[illegible]
Por 8 varas de [illegible] [illegible]	0.03[illegible]
Por [illegible] varas [illegible] para los [illegible] a 2 ½ [illegible]	0.023 ¾
Por [illegible] de [illegible] ancho para las [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible]	0.041
Por 55 [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]	0.0[illegible]
It. de [illegible] de [illegible] para los [illegible] [illegible] [illegible] delos [illegible]	0.0[illegible]
Son [illegible]	2062[illegible]

2062[illegible]

Sem^a^ 5 dela 1^a^ de 93 ½

[illegible] [illegible] [illegible] por mano del dicho D. [illegible] Carrillo [illegible] [illegible] partes [illegible] [illegible] Celebracion de los officios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por menor firmada desu nombre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] algre

13.0[illegible]

Data — En la summa dela de — 18021 r. 24

La qual ay — ... Cuentas en dho dia de las espaldas dio el dho ... destta cuenta la qual se compone delas partidas siguientes.

Primeramente por 109. Libras de Zera â 7 r. ... 0763 r.
— Por ... por ... Elemonium ... 0.36 r.
— Por clauos y ... para los ... 0.03 r.
— Por ... la Capilla de la ... 0.08 r.
— Por 13 ... que ... 0156 r.
— Por ... 18 r. ... 0.20 r.
— Por una ... de El Caliz ... de limpiar las lamparas, coronas y ... de plata 28 r. ... 0.29 r.

Por los dhos — 10.15 r. | 1015 r.

Aliño del balcon = Item: 177 r. 2 mrs de vellon gastados en aliñar El balcon dela Iglesia de Triana, como consta dela lib.ª 391 dela obra, firmada de gral. Garcia Blanco, y assi mesmo por los diputados desta Univ.d en 13 de mayo desta a.º conforme ala qual se compone delas partidas siguientes =

— Por 5. jorn. ½ de un offiz. de Carpintero que trauajo en aliñar dho valcon â 8 r. jornal. ... 0.44 r.
— Por 23 r. de clauos para dha obra. ... 0.23 r.
— Por 5. jorn. ½ del ofiz. de albañil â 8 r. ... 0.44 r.
— Por 9. jorn. de dos peones â 4 r. que asi mesmo trauajaron en el dho aliño; ... 0.36 r.
— Por acarrear 8. cargas de Arena: 10. de cal y 5. deladrillo ... 0.14 r. 16
— Por 250. ladrillos a 14 r. ¼ el ciento ... 0.35 r. 22

0177 r. 2 — 0177 r. 4

Item — Item: 18 r. de vellon que se gastaron en concluir con El dho aliño. en jornal y m.º de un oficial y Jornal y medio de un peon. como consta dela libranza 392 dela obra firmada del dho Dn. Ml. Blanco y delos dip.s desta Univ.d en 18 ... desta a.º — 0.18 r.

Fiesta de S. Andres dela a.º de 1693 — Item: 10511 r. ½ de vellon Gastados por mano del Bachiller Dn. Pablo Carrillo en la fiesta que se hizo al S.or S.n Andres el dho año de 1693. y honrras delos difuntos desta Univ.d de que dio Mem.a por menor firmada de su nombre en 2 de hen.º de 1694 en el qual dia se hizo despacho por los dip.s desta Univ.d para que dha Cantidad se abonase al dho ... m.º Dn. Ml. Cano: la qual

15014 r. 28

año de 1693

Rs. vellon 36

Por la summa de en frente — 15014 r. 28

Memoria es del Annon siguiente

Por la limosna de 250 missas que se dixeron por los difuntos de dhos mareantes a 2 r ½ la carran — 0625 r.

Por 6 libras — 10 velas de a libra y 20 de a media libra quemadas 294 r ½ rebatidos 22 libras ½ de cera vieja — 0294 r ½

Por los dros de los clerigos de Vesperas aniversario y missa 310 r. — 0310 r.

Por la limosna que se dio al Pedicador — 0120 r.

Por colgar y componer el altar 8 r. — 0008 r.

Por dos calzaderos 12 r. y de alfileres tachuelas y carrion 9 r. — 0021 r.

Por traer y llevar la tienda el organo 2 r. — 0002 r.

Por una carga de Romero 3 r. ... — 0011 r.

Por el paño para las hermitas y ... — 0013 r.

Por la Musica 100 r. de vellon — 0100 r.

Son los dhos — 1051 r. ½ — 1051 r. 17

Gasto de la Nl. de 1693

Item: 1034 r. 20 mrs de vellon Gastados por mano del dho Don Pablo Carrillo en diferentes gastos que se hizieron en todo el año de 1693 de que dio memoria por menor firmada de su nombre en 12 de henero de 1694 al pie de la qual ay despacho firmado de los Diputados de esta villa en dho dia, para que esta cantidad se abonase al dho Sargento Mayor: y la dha memoria es del thenor siguiente

Por 365 missas que se an dicho este año a 2 r. de limosna por los difuntos y bien hechores de esta villa en la Nra. de los mares — 0730 r.

Para 650 missas y 700 ostias a 5 mrs cada missa de vino y ostias — 0095 r. 20

Por lavar la Ropa de la Iglesia — 0021 r.

Por 10 @ de azeyte a 16 r. y el porte — 0165 r.

Por doblar las dos noches de Difuntos — 0016 r.

Por una soga para la Campana — 0007 r.

— 1034 r. 20 — 1034 r. 20

Item: se pasan en quenta y hazen buenos al dho Sargento mayor ... por ... que se le ... Cargo 600 r. de vellon por ... que se le pagan al oficio de Secretario de la Casa de la Contratacion por los años de 1690 — 1691 y 1692 a razon de 200 r. de vellon al año por el cuidado que tienen en los despachos tocantes a la ... que dio ... Leonardo Joseph de ... en 28 de Abril de este año

17696 r. 31

Data — Por la Summa deste Buelta — 1706861 31

Por así qual ay vn despacho de los Diputados de esta Vniu. en 23 del dho mes: para que se abone esta Cantidad. — 1060

Sal. de Dip. — Item: se lezuan en ... 108000 de vn por tantos que pagó al Alm.te D.n Leonardo de Lara Cauallero del horden de Stiago Dipdo. de esta Vniu. por su salario de los años de 1691 = 692 y 693. a razon de 36000 de vn al año, como Consta de tres libram.tos dhos en 2 de hen.o de 1692: y 2 de hen.o de 1693 y 4 de hen.o de 1694. a las espaldas de los quales ay recivos del dho Almirante, de dha Cantidad — 108000

Dho de otro Dip. — Item: 234000 de vn que asi mismo se lezuan en data por tantos que pagó a el Cap. Don Rodrigo de Rivero y Gotiñez por su salario de Dip.do de esta Vniu. de los años de 1690 = 691 = 692 y 693. a razon de 600 de vn al año, como consta de tres libramientos dhos en 3 de hen.o de 1692 y 2 de hen.o de 1693. y 4 de hen.o de 1694 a las espaldas de los quales ay recivos del dho — 234000

Dho de otro Dip. — Item: 204000 de vn que asi mismo se lezuan en data por tantos que Importa el Salario del dho Sargento m.or gn.l Pedro Curo de los años de 1691 = 1690 = 1692 y 1693. a razon de 600 de vn al año, como consta de tres libramientos y abonos firmados de los Dip.dos de esta Vniu. en 3 de hen.o de 1692 = 2 de hen.o de 1693 y 4 de hen.o de 1694 — 204000

Sal. de Capellan — Item: 404000 de vn que pagó el dho Sarg.to m.or al Bachiller D.n Pablo Carrillo Guitarre Capellan de dha Vniuersidad por su salario desde 1 de henero de 1692 hasta fin de diz.e de 1693. a razon de 2000 de vn al año: como consta de seis libramientos sus fhas en 2 de Mayo y 10. de Sep.e de 1692 y en 2 de hen.o 20 de mayo: 22 de Septiembre de 1693 y en 4. de hen.o de 1694 a la buelta de cada vno de los quales ay recivos que Importan dha cantidad. — 404000

Limosnas. — Item: 500 de vn que se dieron de limosna por la Pasqua de Nauidad de este año a diferentes personas Viudas de Capitanes y dueños de Naos que fueron, que an venido a summa nesesidad. como consta de tres despachos firmados de los Dip.dos de esta Vniu. en 2 de agosto: 16 y 29 de diz.e de 1693. conforme a los quales son como se siguen. —

— Al Cap.n D. Jazinto de Morales enfermo en cama, se le dio de limosna Cinquenta rr. en 2 de agosto — 0050

— A D.a Isabel Maria de Robles y Villavicencio Viuda del cap. gn.l D.n Pedro de Leres y Salazar Cien rr. de vn — 0100

— A D.a Ana de Calderon Viuda del Cap. D.n Jazinto de Morales Cinquenta rr. de vn en 29 de diz.e — 0050

0200 — 2902861 31

Año de 1693 — | Monta | 290286 ‖ 31

— A D.ª An.ª Maria Velazques Viuda del Cap.ⁿ Pedro Joseph Lopes — 0050
— A D.ª Ygnacia Ortiz de Guevara Viuda del Cap.ⁿ Fran.co Garcia Vello — 0050
— A D.ª Andrea de Orellana Viuda del Cap.ⁿ Martin de Andrade — 0050
— A D.ª Luisa Lorenza de Loayza Viuda del Cap.ⁿ Ant.º Pz. Castillo — 0050
— A D.ª Melchora de Alcaraz Viuda del Cap.ⁿ Marcos de la Almeida — 0050
— A la M.e Soror Catalina Ant.ª de la Asension hija del Cap.ⁿ Ju.º Bap.ta Escovedo — 0050

Son los dhos — 0500 — 0500

290786 ‖ 31

Por manera que importa la data q. a dado el dho ... Ju.º Pz. Caro hasta fin de dic.e de 1693 los dhos veinte y nueve mil setecientos y ochenta y seis ps. y treinta y un mrs. de vellon como parese. — 290786 ‖ 31.

Resumen de esta Quenta

Imp.ta el Cargo.

Monta el Cargo q. se le haze al dho Sarg.to m.or Ju.º Pz. Caro; como parese en este Libro al fol. 246. Dos mil ciento y ochenta ps. y treinta mrs. de vellon — 2018.0 ‖ 30 mrs. v.on

Importa la Data

Monta la Data que se le rezive al susodho como parese Arriba: veinte y nueve mil setezientos y ochenta y seis ps. y treinta y un mrs. de vellon — 29078.6 ‖ 31 mrs.

Alcanse en contra desta Universidad.

Resulta de Alcanse en favor del dho Sargento m.or Ju.º Pz. Caro y en contra de la dha Universidad de Mareantes los dhos veinte y siete mil seiscientos y seis ps. y un mrs. de vellon como parese. — 27606 ‖ 1 mrs.

Con lo qual [illegible] ... dieron y aprobaron esta Quenta ... hasta el dia 31 de diciembre del año pasado de 1693 ... de su conocimiento ... [illegible] ... como los hizieron ... como Officiales ... Sarg.to m.or Ju.º Pz. Caro ... [illegible] ... en el dho Colegio ... extramuros de Sev.ª en seis dias del mes de ... [illegible]

Juan Pz. Caro — [signatures] — Juan ... [illegible]

Nouena Quenta

del Surg.^to^ m.^or^

D. Juan Perez Caro Mayor.^mo^ dip.^do^ dela vniuers.^d^ de m.^tes^ de estacion.

Que corre desde 1. de henero de 1694. hasta 31 de Julio de 1696. ar.^te^

CARGO

que se hase al dho, del dinero que à entrado Ensupoder en el tp.^o^ de esta quenta.

		R.^s^ de vellon
Auiso a T.^a^ firme	Primeram.^te^ Entraron en poder del dho sargento m.^or^ don Juan Perez caro: Ziento y treinta Reales y veinte y vn mrs de vellon que le dio don ... de ... dueño dela ganarra nomb.^da^ nra S.^ra^ dela Concepcion y S.^t^ Fran.^co^ de Paula; por los 2 1/2 de vellon en cada ton.^da^ delas 52 1/4 de dha ganarra que fue de auiso y entro y vino a la prou.^a^ de tierrafirme; como consta de vna Zertificaz.^on^ dela cont.^a^ prin.^l^ dela S.^ta^ aud.^a^ y casa dela cont.^on^ de 23 de ag.^to^ de 1696.	0130 r.^s^ 21
Idem	Item: en 18 de febrero de 1694. entraron en su poder 300 r.^s^ 20 mrs de vell.^on^ que pagó d.^n^ Fran.^co^ Antonio dela Sierra y Silva por 120 ton.^das^ 1/4 que tiene el nauio nomb.^do^ S.^n^ Guillermo y S.^n^ Jorge que fue de auiso a la prou.^a^ de tierrafirme a razon de 2 1/2 ton.^a^	0300 r.^s^ 20
Idem	Item: entraron en poder del dho Sarg.^to^ m.^or^ en 31 de ag.^to^ de dho año: 300 r.^s^ 32 mrs de vellon que pagó el cap.^n^ d.^n^ ... de ... por 120 ton.^das^ 3/8 que tiene dha fragata nomb.^da^ S.^n^ Sebastian que fue de auiso a la prou.^a^ de t.^a^ firme: a 2 1/2 de v.^on^ ton.^a^	0300 r.^s^ 32
		0032 r.^s^ 5

Rs de Vⁿ mrs

Por la Summa de enfrente — 0332 || 5

Nª espª — Item: 159 || de Vⁿ que pagó el Capⁿ Diego Sanchez por 106 ton que tiene su Navio nombrado nrā. sra. del Carmen y Sⁿ Josˡ que fue de auiso a la provª de Nª España: a rˢ 2 ml de Vⁿ por tonᵈᵃ la qual Cantᵈ rezivio el dho sarto. mᵗᵉʳ dⁿ Juˡ Perez Caro en 30 de Abril deste aˢ de 1696. — 0159 ||

Idem — Item: 149 || ¼ de Vⁿ que pagó en dho dia 30. de Abril de dho añº: Dⁿ Xptoual de Esquerra, por 99 ton ½ que tiene el navio nombˡ el sᵗᵒ Xpo de sⁿ Augⁿ y nrā. srā. de la Soledad y sⁿ Laureano que fue de auiso a la provª de Nª españa: a rˢ 2 ml de Vⁿ tonᵈᵃ — 0149 || 8

Auiso de tierra firme — Item: 266 || ½ de Vⁿ que pago en 17 de Mayo de dho año: el Capⁿ Dⁿ Bartolome Antonio Garrote: por el dro de los 2 || ½ de Vⁿ por cada tonᵈᵃ de las 106 3/5 que tiene el Navio nombrado nrā. srā. de los Reyes Sⁿ fernando y Santa Theresa y las Animas que fue de auiso a la provª de tierra firme — 0266 || 12

Idem — Item: 105 || de Vⁿ que ymporta el derecho de los 2 || ½ Vⁿ por cada tonª de las 42. que tiene la tartana nombrada nrā. srā. de buen viaje dueño Augustin de Arte; que fue de auiso a la provª de tierra firme — 0105 ||

Navios del buque de la flota de tierra firme del cargo del sʳ Genˡ Conde de Zauseaitta

Patache del Velo — En 16 de henero de 1624 pagó Dⁿ Miguel Genˡ Bernat 194 || 20 mrs de Vⁿ por el dro del rˢ 2 ml. ¼ por cada tonᵈᵃ de las 122 3/4 que tiene el Navio nombrado la amistad Sacra que fue por Patache de puerto Velo — 0194 || 20

Item: 1048 || ½ que pagó en 30 de Abril de dho año el Capⁿ Don Diego Rosales Vallejo por los 2 || ½ en cada tonᵈᵃ de las 595. que tiene su Navio nombrado nrā. srā. de Guadalupe que va al travez en dha flota de tierra firme — 1048 || 17

Item: 10852 || 26 mrs de Vⁿ que pagó en 1. de Octᵉ de dho año el Capⁿ Don Laureano Jimenez Moreno por los 2 || ½ Vⁿ en cada tonᵈᵃ de las 341 1/10 que tiene el Navio nombrado nrā. srā. del Rossario (Incluisa la demasia de 39 ton 2/10 que tubo en el Segundo Arqueo) que fue al travez en dha flota — 10852 || 26

4594 || 25

Por la Summa de la Bta — 4 0246 | 25

— Navio nombrado nuestra Señora de la Concepcion y San Joseph y San Francisco Xavier de porte de 276 ton. 1/2 por las quales pagò el capitan Don ... de ... en 1º de octubre de dicho año de 1624 a 2 1/2 reales de vellon por tonelada — 0414 | 26

— Navio nombrado nuestra Señora de la Concepcion San Joachin y Santa Ana de porte de 412 ton. 3/4 por las quales pagò el Capitan Don ... de ... a ... de ... inclusa la comision ... — 1 0 49 | 5

— Navio nombrado Jesus Maria y Joseph San Antonio y San Nicolas de Bari de porte de 507 ton. 1/8 por las quales pagò ... en ... de dicho año a razon de ... reales de vellon por tonelada — 1 0262 | 28

— Navio nombrado Jesus Nazareno de porte de 321 3/8 por las quales pagò el Capitan Don Sebastian Martin ... a ... de vellon tonelada en ... de ... de dicho año — 0582 |

Comboy — Navio nombrado nuestra Señora del Rosario Santo Domingo y San Vizente Ferrer que fue de Comboy y guardacostas ... de porte de 351 ton. por las quales solo pagò Don Joseph Lopez moreno 450 reales de vellon en ... de ... de dicho año: que corresponden a 180 ton. a 2 1/2 reales de vellon ... en que se ... la Contribucion de este Navio como consta de ... que ... Don Francisco Pinto ... de Camara y gouierno de la ... en ... de dicho mes de dicho año — 0450 |

— Navio nombrado el Santo Cristo de San Roman y nuestra Señora de Copacauana: de 248 ton. por las quales pagò el capitan Don Martin de Zauala a 2 1/2 reales de vellon por tonelada en 6 de ... de dicho año — 0620 |

Patache de cuba — Navio nombrado nuestra Señora de la Victoria que fue Patache de Cuba en dicha flota: de 148 ton. 9/10 por las quales pagò Don Francisco ... en 3 de junio de 1625 a 2 1/2 reales de vellon por tonelada — 0372 | 8

— Navio nombrado la Santissima Trinidad ... de ... de 558 ton. 5/6 por las quales pagò el capitan Don ... de ... en 8 de junio de 1625 a razon de 2 1/2 reales de vellon por tonelada — 0838 | 8

— Navio nombrado Santa Cruz de 296 ton. por las quales pagò el Capitan Don ... de ... en ... de junio de dicho año a 2 1/2 reales de vellon tonelada — 0444 |

4 0 9832 | 6

Rs. Vellon

10892 ... 6

Loria Summa de enfrente

El Navio nombrado S. Domingo de porte de 515 ton. dueño el Alm.te Dn. Leonardo de Lora: desubrio ... que ... Como apunta la nota que esta al margen: en la Zertificazion que dio el S.or Dn. ... Ant.o tello de Guzman tes.o de Cont.on ... de Su Mag.d de la R.l aud.a y Cassa de la Contratazion de las Ind.s desta Ciu.d en 23 de agosto de 1626 as

nota

Azogues

El Capp.n D. Joseph Lopez Carvajal pagó en 1. de febrero de 1695 = 700 rs 26 mrs de v.on por el dro de las 280 ton 3/10 que quedan delas 344 7/10 que tiene el navio nombrado Jesus Nazareno y S. Jose del Buen Suceso? ... que fue a llevar Azogues a la prov.a de n.a esp.a rebajadas 64 ton 4/10 que ocupa El gañol de d.hos azogues: a 2 rs 1/2 de v.on por ton.a como parese de un testim.o de Andres Marques ... della r.l casa dela Contratazion de 5. de febrero de d.ho año — 0700 ... 26

Flota de N.a españa del Cargo del Gen.l D. Ignacio de Barrios Leal.

En 27. de Abril de 1695. pagó el Cap.n D. Fran.co Lopez de ... 417 rs v.on por el R.l 2 m.l de v.on por cada ton.a delas 278 que tiene el navio nombrado N.ra S.ra dela Estrella y S.ta Teresa que fue de reg.o a la prov.a de N.a España en d.ha flota — 0417 ...

En 30. de d.ho pagó el cap.n D. Ant.o Gomez de Ovizar. 548 rs 14 mrs de v.on por el r.l y m.o de v.on en cada ton.a delas 365 5/8 que tiene el Navio nomb.do N.ra S.ra delos dolores y S. Andres. que fue en d.ha flota — 0548 ... 14

En 14. de mayo de d.ho año. pagó el cap.n D. Blas del Castillo 0748 rs 8 mrs por el dro delos 2 rs 1/2 v.n en cada ton.a delas 292 3/10 que tiene el navio nombrado S.to Domingo y S. Fran.co Javier que fue en d.ha flota — 0748 ... 8

En 18. de d.ho pagó el Alm.te D. Pedro Ignacio de Aliceta y Aragon 420 3/4 rs v.on por el R.l y m.o por cada ton.a delas 280 1/2 que tiene su navio nombrado el S.to Xpto de S. Roman que fue en d.ha flota — 0420 ... 26

13927 ... 12

Por la Summa dela otra —	Rs de Vellon
130282 rs 12

— En 26 de Mayo deste año de 1675. Pagó El Capⁿ Don Joseph Sarzaual: 759 rs 2 mrs de v^on por los 2 rs ½ en cada ton^a delas 303 7/10 que tiene el Navio nomb^o Sᵗᵃ Cruz y nᵗʳᵃ Sᵃ dela O. que fue En dha Flota — | 759 rs 2

— En 16 de Junio de dho año: pagó el Capⁿ Dⁿ Juan Baptista Mascarua 758 rs ½ de v^on por las 303 ton^s 3/10 que tiene el navio nombrado Sⁿ Juan Baptista que fue Con dha flota: á 2 rs ½ de v^on ton^a — | 758 rs 8

(margin: Por permission) En dho dia pagó Dⁿ Fran^co Vinagero mrs dela permision dela Almiranta de dha flota: nombrada el Sᵗᵒ Xpto de Maracaybo y Sⁿ Joseph 300 rs de v^on por las 600 ton^s de permission que lleua de Re^o a 1/2 rs ton^a — | 300 rs

(margin: Alf^s de quintos) — En 21 de Junio de dho año: pagó Don Juan Joseph de Moreno: 165 rs 12 mrs de v^on por las 110 ton^s ¼ que tiene el navio nomb^do nᵗʳᵃ Sᵃ dela Concep^on que fue Con Reg^o de quintos en dha flota: a 1 rs ½ de v^on ton^a — | 165 rs 12

(margin: Idem) — En 30 de dho: pagó el Capⁿ Dⁿ Fernandez de Buendia: 328 rs ½ de v^on por las 131 ton^s 3/10 que tiene el navio nombrado nᵗʳᵃ Sᵃ del Rosario y Sⁿ Fran^co Xavier y Sᵗᵃ Rita: que fue con Reg^o de quintos en dha flota: a dos rs v^on ton^a — | 328 rs 2

— En 1 de Julio de dho año pagó Dⁿ Fran^co dela Cueua: 323 rs 28 mrs de v^on por las 215 ton^s 7/8 que tiene el navio nombrado nᵗʳᵃ Sᵃ dela soledad que fue en dha flota: a 1 rs ½ de v^on ton^a — | 323 rs 28

— Item: 300 rs de v^on por 200 ton^s que tiene de Registro la capitana de dha flota nombrada: nᵗʳᵃ Sᵃ delas Mercedes a 1 rs ½ de v^on ton^a — | 300 rs

(margin: Capitana) — Item: 10084 rs ¼ v^on que pagó aparte del dho gen^l Dⁿ Ygnacio de Barrios Leal por 433 ton^s 7/10 que tubo el navio nombrado nᵗʳᵃ Sᵃ dela Soledad y Sⁿ Ygn^o de Loyola que fue de primer patache en dha flota: a [illegible] ton^a — | 10084 rs 8

(margin: 2º patache) — Item: 335 rs 26 mrs v^on que pagó Dⁿ Dⁿ de Vega Guzman por 439 ton^s 3/10 que tiene el navio nomb^o Jhs Maria y Joseph y las Animas: que fue de seg^do patache en dha flota — | 335 rs 26

— Item: 306 rs 12 mrs de v^on que pagó Dⁿ Tomas Tello de Guzman por las 204 ton^s ⅛ que tiene su navio nomb^do nᵗʳᵃ Sᵃ del Carmen y las Animas que fue en dha flota: a 1 rs ½ de v^on ton^a — | 306 rs 12

(margin: [illegible]) El navio nomb^do nᵗʳᵃ Sᵃ delas Mercedes. de 422 ton^s ⅕ por las quales hizo Sin^o del Rey^o Mⁿ Xptoual Ana^o de Valera á pagar enla Ynd^as con 40 por 100 de premios, solamente conto que quedo deuiendo al Rl Semin^o, y dha Seg^d es de 24 ... mrs y que quedo ... a deuer esta Bolsa son: 10433 rs 24 mrs ... de 30350 fecd^o ... — | 180388 rs 22

Relle̅ᵛᵃ 180388 ℔ 22

Por la summa de cinquenta de ven. que importan dhas ton.ˢ a razon de ... de ven cada una con los referidos premios de 40 p 100. que paso ante ... de Leon scriv.ᵒ pu.ᶜᵒ de Cadiz en ... de Julio de 1625 años.

Efecto — El navio nombrado nra. del Pilar de Zaragoza de 728 ton.ˢ ½ (segun consta de venta q de ... de Castro podatario del dho ... por el caso; aunque por la zertificaz.ⁿ dela Cont.ᵃ principal no consta tener mas de 685 ton.ˢ ½) de quien es m.ᵉ ... de Sotis y hizo scrip.ᵗᵘʳᵃ de Riesgo por los 10821 ℔ ¼ r. desu contribuz.ⁿ a 2 ℔ ½ ton.ᵃ con mas 728 ℔ ½ ... delos premios de 40 por 100. ante dho scriv.ᵒ pu.ᶜᵒ en dho dia y dha scriptura es de quantia de 60289 p.ˢ ... por estar Inserto el dho dr.ᵒ del ... Semin.ᵒ

Idem — El navio nombrado el SS.ᵐᵒ Sacram.ᵗᵒ de 721 ton.ˢ que con dha flota: y por los 10802 ℔ ½ desu Contribucion a 2 ℔ ½ ton.ˢ hizo scrip.ᵗᵘʳᵃ de Riesgo ... Antonio de ... m.ᵉ de dho navio ante dho scriv.ᵒ el dia referido con mas 721 ℔ delos premios de 40 p 100 — juntam.ᵗᵉ con el dr.ᵒ del Real Seminario q es de quantia de 60224 p.ˢ ... ½ p. y lo que en dha scrip.ᵗᵘʳᵃ a de haver esta Bolsa son 20523 ℔ ½ r. de ven.

Idem — El Navio nombrado nra. del Carmen, s.ᵗᵒ xpo. de Burgos y el s.ᵗ Joseph de 301 ton.ˢ ³⁄₁₀ que con dha flota y por los 7531 ℔ ¼ que ymporta lo que devio contribuir en esta bolsa: le hizo espera el dho Cap.ⁿ de burgos s.ᵗᵒ ... por 20 meses que se cumplen a prim.ᵒ de marzo del año que viene de 1627 — con los premios de 20 por 100. Y sele deve hazer Cargo de la dha Cantidad juntam.ᵗᵉ con 1506 ℔ ²³⁄₁₀₀ m.ˢ de ver.ⁿ que ymportan los referidos premios en la q.ᵗᵃ que se siguiere cump.ᵈᵒ el dho plazo por quedar obligado a su Saneam.ᵗᵒ como parese de vna Clausula del dho de 31 de Julio de 1626 a.ˢ

Idem — El Navio nombrado nra. s.ʳᵃ de los Remedios y el s.ᵗᵒ Rey David de 296 ton.ˢ ³⁄₁₀ por los 7406 ℔ ²⁶ m.ˢ desu contribucion a 2 ℔ ½ r. ton.ᵃ hizo scrip.ᵗᵘʳᵃ ... Joseph de Soria m.ᵉ del dho navio con los premios del Riesgo a 40 p 100 — yncluso la contribuz.ⁿ del R.ˡ semin.ᵒ de quantia de 20558 p. ... ante el dho scriv.ᵒ pu.ᶜᵒ en dho dia: y esta escrip.ᵗᵘʳᵃ y las tres de arriba fueron fechas en virtud de auto del ex.ᵐᵒ S.ʳ Conde de Montellano Gov.ʳ del Supremo Cons.ᵒ delas Indias Inserto en dhas Scrip.ᵗᵘʳᵃˢ y lo que en esta a de haver esta bolsa son 19037 ℔ ... de ver.ⁿ

180388 ℔ 22

Por la summa dela Bta. — Ps. de 10.on 180388 ℓ 22

Flota de Nueua España del cargo del Ten.te G.l Dn Juan Gutierrez dela Calzadilla

En 5. de Junio de 1696 pago el Cap.n Don Martin Darrio ne Sarizabal 608 ℓ ½ de vell.on por el prod.to de los 2 ℓ ½ en cada ton.a delas 243 2/3 que tiene el nauio nomb.do el S.to Xpto de S.n Augustin y nra S.ra del Populo q.e fue de Registro en dha flota ala prou.a de Nueua españa. — 608 ℓ 17

Permision — En 13 de dho mes pago el Cap.n don Joseph Ant.o de Iriberry m.re dela Permiss.on delas 200 ton.s dela Capitana de d.ta flota nomb.da nra S.ra delas Mercedes á 2 ℓ ½ de vell.on tonelada. — 300 ℓ

Idem — En 27. de Junio de d.ho año pago Dn Juan Vael de Aguilar 300 ℓ de vell.on por el 2 ℓ ½ de vell.on en cada ton.a delas 200 que tiene de permis.on la Alm.ta de d.ta flota nombrada nra S.ra de Regla S.n Joseph y S.n Ygn.o — 300 ℓ

Idem — En 24 de Julio de d.ho año pago el Cap.n don Juan de Estrada 201 ℓ ½ vell.on por las 134 ton.s 1/3 que tiene el nauio nomb.do nra S.ra del Carmen S.n Antonio que fue en dha flota á 1 ℓ ½ de v.on ton.a — 201 ℓ 17

efecto — El nauio nomb.do nra S.ra de buen viaje S.n Mig.l y S.n Fran.co Xauier dueño don Mig.l de obiedo y m.re don Joseph Albarez Guillamas los quales hizieron Escri.ra de Riesgo en virtud de auto del S.r Marques de Varinas Pres.te dela R.l Audi.a y Casa dela Contratac.on de esta Ciu.d ante Fran.co del Solar Escriu.o pp.co de Cadiz en 24 de Julio de d.ho a.o de quantia de 10541 p.s esc.os ½ de p.ta en los quales estan yncertos 399 ℓ 3 mrs de v.on que ymp.ta el 2 ℓ ½ de v.on por ton.a delas 180 ½ que tiene d.ho nauio con los premios de 40. por 100.

Idem — El nauio nomb.do Jhs Naz.no y nra S.ra dela soledad. dueño el Alm.te don Pedro Adrian Colarte de 399 ton.s 5/8 y por los 598 ℓ 29 mrs del m.to de su Contribuz.on a 1 ℓ ½ v.on ton.a hizo escrip.ra apagar llanam.te (en virtud de dho auto) dentro de 8 meses ó antes si viniesen los galeones del cargo del S.or Gen.l Conde de Sanzedilla: de quantia de 20435 p.s esc.os 3 R.s ante el d.to Escriu.o pp.co de Cadiz en dho dia.

190398 ℓ 22

Por la summa de enfrente — — 170778 ℓ 22

Nauios que salieron con registros para diferentes p^tos delas Indias

Hauana	El Nauio nomb^do nra s^ra delos remedios y las animas deporte de 314 ton^s 3/4 de que fue el Cap^n Juan daza que fue de Registro a la hauana pagó en 5 de marzo de 1624 a 2 ℓ ½ r^n por ton^da —	786 ℓ 28
Honduras	la fragata nomb^da nra s^ra dela Concepcion: de 75 ton^s 1/4: por las quales pagó Don Francisco de Lilaui en 17 de Abril de dho año a 2 ℓ ½ r^s de p^ta ton^da la qual fue de registro a la prou^a de honduras —	188 ℓ 4
Idem	El nauio nomb^o S^n el Viudas obispo S^n Fran^co Jauier y el S^to Xpo de buen viaje: que va derecho a dha prou^a de honduras: deporte de 252 ton^s 3/8 por las quales pagó el dho d^n Fran^co de Lilaui, en 30 de dho a 2 ℓ ½ r^s ton^da —	631 ℓ 29
Maracaibo	El Nauio nomb^o nra s^ra delos Reyes S^n Joseph y S^n Roque que fue de Registro al p^to de maracaibo de 95 ton^s 1/2 por las quales pagó el Almirante don Pedro Ignacio de Zuloetar aragon a 2 ℓ ½ ton^da	238 ℓ 26
S^to Domingo	El Nauio nomb^do nra s^ra del socorro y S^n Joseph que fue de Reg^o a S^to Domingo deporte de 128 ton^s 3/4 por las quales pagó don Man^l Calderon en 6 de Junio de 1624 a 2 ℓ ½ r^s ton^da —	321 ℓ 20
Campeche	El Nauio nomb^o la Isabela: de 187 ton^s 1/2: que fue de registro al p^to de Campeche: pagó d^n Matias renxon a 2 ℓ ½ r^s ton^da en [illegible]	468 ℓ 26
S^ta marta	El Nauio nomb^o nra s^ra dela Soledad y S^n Fran^co de Paula que fue de Reg^o al p^to de S^ta Marta: de 149 ton^s 1/2: pagó en 2 de maio de 1625 a 2 ℓ ½ r^s —	373 ℓ 25
P^to Rico	El Nauio nomb^o nra s^ra del Rosario y S^n Antonio y S^n Dio^s que fue de Registro a puerto Rico. pagó p^r 122 ton^s 1/12 desu buque el Cap^n don Carlos fernandez de chaues en 18 de maio de dho año a 2 ℓ ½ r^s ton^da —	183 ℓ 4
Cumana	El Nauio nomb^do Jesus Maria y Joseph que fue de Registro al p^to de Cumana: con escala en la trinidad: de 135 ton^s 1/2: por las quales pagó d. Ju^o Antonio de Reyna y Vanarez en 18 de maio de dho año —	338 ℓ 26
demasia	En 20 de febrero de 1626. pagó d^n Ju^o Eusebio garcia rey 135 ℓ dere^os por 30 ton^s que tubo de demasia el nauio de Isabel de campeche	

230330 ℓ 6

Rs de vell.on

23330 ∥

Por la summa de la Buelta

Navio nombrado la Ysabela, en el segundo arqueo a 2 ∥ 1/2 ton.

21751

Demasia — Item: pagó don Fran.co de Villauri 827 ∥ ... por 35 ton.s a 2 ∥ 1/2 que tuvieron de demasia en el seg.do Arqueo los Navios nombrados Jhs Nazareno = y S. Nicolas obispo que fueron a honduras. —

00827 ∥ 17

Idem — Item: 8 ∥ 22 mrs ... que ymp.tan 3 ton.s 5 1/2 / 10 a 2 ∥ 1/2 que tubo de demasia en el segundo arqueo el Navio de la havana: nombrado nra s.ra de los Remedios y los animas —

00008 ∥ 22

Idem — Item: 101 ∥ 1/2 de vell.on que pagó el Alm.te d. Pedro Ygn.o de Zuloe... y Aragon: por 40 ton.s 3/5 que tubo de demasia en el segundo arqueo el navio nomb.do nra s.ra de los Reyes que fue a maracaibo a 2 ∥ 1/2 —

00101 ∥ 17

Yslas de Canaria — Item: 823 ∥ de vell.on que lo tienen 582 ∥ ... que contribuyeron los navios que de Yslas de canaria salieron para diferentes p.tos de las Indias a real ym.e ... por ton.da de las 388. que tubieron en sus buques como consta de una ... que remitio el marques de Villafuerte apoderado de esta v.a ... que remitio con carta de 2 de Julio de 1624. —

00823 ∥

24 9526 ∥ 1

Navio de Registro — Item: 300 ∥ v.on que pagó el ... d. ... perez de ... por ... del navio nomb.do la SS Trinidad que por 100 ton.s que llevó de registro en ... ... que fue de respuesto a la prov.a de n.a esp.a en conserva de la flota del cargo del S.r ... Conde de san remi: de porte de 558 5/6 y que por ajuste que hizo ... el ex.mo S.r Conde de montellano. de 28. de mayo de 1695. a R.s vn.s ... de v.on por ton.a y quedo por efecto de esta bolsa como parece en el ... 69 ...

00300 ∥

24 0876 ∥ 1

Importa el cargo

Ymporta el dinero que a entrado en poder del dho s.r d.n ... fran.co Caro: desde ... de Henero de 1694 hasta 31. de Julio de 1696. que corre esta quenta los dhos: veinte y quatro mil ochocientos y setenta y seis R.s. y un mrs de vell.on de los quales se le hace cargo —

24876 ∥ 1

Data

y salida de dinero del poder del dho Sarg.to Mayor. D. Juan Perez Caro desde 1 de henº de 1694. hasta 31. de Julio de 1696 años.

Alcance dela q.tas pas(?)

Primeram.te se le reziue en datay que m.s q.a al dho Sarg.to m.r don Juan p.z Caro: 2706061 mrs de vell.on en que quedo alcansada esta bolsa en la q.ta antecedente de fin de dize de 1693 como paresse en este L.o a fx 27 a su fauor — 2706061

Sem.a s.ta de 1694 — Item: 10031 de v.on gastados por mano del Bachiller D. Pablo Carrillo pitanzero en la semana s.ta dela q.a paso de 1694 de que dio mem.a por menor firmada de su nombre en 20 de abril de dho año: a continuacion dela qual ay despacho a fauor del dho Sarg.to m.r delos d.os deste tribunal en dho dia, y la mem.a es del tenor sig.te

por 102. libras ¾ de cera para el monumento a 7 la l.a	—	0764 ¾
mas 13 de a ocho: que se dieron a 12 clerigos.	—	0156
mas del monumento y de adereços que se hizieron nuevos	—	0.5.
mas de colgar y descolgar la capilla, limpiar la Ig.a y quitar las esteras	—	0.12
Mas de limpiar la lampara candeleros y vinageras	—	0.28
Mas: de acarreos de traer la cera, alombras, candeleros y demas cossas.	—	0.18
Mas de yncienso y alfileres.	—	0.01 ¼
Mas de vna colonia para el caliz	—	0.01
Son los dhos		10031

— 10031

Reparos dela [illegible] — Item: 40 de v.on gastados en 22 (?) de off.s de albañil 22 = y de dhos peon que trauajaron dos dias en algunos reparos dela [illegible] de triana a 8 cada uno 24 el peon cada dia: 22 jornales de carpinteros a 8 [illegible]: como consta dela lib.a 470 dela obra — 0040

Cera del arbores (?) y gasto delal de 694 — Item: 10284 de v.on gastados por mano del dho Bachiller

2806771

Por la Summa de la otra — R.s de von
— 2818774

Por Pablo Castillo en esta forma: Consta de Mem.a que presto el dho canonigo de su nombre en 22 de diziembre de 1624. al pie dela qual se mando despacho afavor del dho sacristan m.r en 10 de hen.o de 1625. Y el dho dio Recibo de la dha Cant.d en 12 de dho mes y año.

Por 308 r.s que ymporto la dis.n Parroquiales Asistencia de los Clerigos sacerdotes a las Visperas y Missa cantada del P.o S.n Andres y ala Vigilia delas honrras y Missa de dif.s	0308 r.s
Mas: de la cera para los Altares que ymportaron	0287 r.s
Mas al P.e Predicador 120 r.s	0120 r.s
Mas ala Capilla delos Musicos se dieron 88 r.s	0088 r.s
Mas por la limosna de 30. Missas Rezadas que se dijeron los dos dias de S.n Andres y honrras a 2 r.s ½	0075 r.s
Mas de adereçar y componer el altar	0012 r.s
Mas de acarretos 22 r.s y de llevar y traer el organo 10 r.s	0032 r.s
Mas del paño de tumba 14 r.s y de la carga del somero 5 r.s	0019 r.s
Mas: de doblar la noche de todos s.tos y honrras	0016 r.s
Mas: 6 r.s que se gastaron con el P.e Predicador	0006 r.s
Mas 2 r.s que se dieron al sacristan por traer la Cruz	0002 r.s
De diez arrovas de azeite: 8 @ a 18 r.s ½ con el porte y 2 @ a 20 r.s ½ con el porte que hazen	0189 r.s
Por 365 Missas que se dixeron en dha Igl.a a 2 r.s	0730 r.s
Por lavar y adereçar la ropa dela Sacristia	0022 r.s
mas de hostias y vino de todo el año: 67 r.s y mas 7 r.s de aceyte para la camp.a	0074 r.s
mas de un bilo para la Campana 1 r.s y de barrer y desenterrar la Yglesia y sacudir las esteras. 3 r.s	0004 r.s
	1984 r.s

Gasto de todo el año — 1984 r.s

Son los dhos

Item: 10122 r.s de v.on gastados assi mesmo por mano del dho Don Pablo castillo en la semana s.ta del a.o de 1625: en esta forma: consta de una mem.a que dio en 17 de Abril de dho año: al pie dela qual en 26 del se le dio libram.to y el dho dio el Recibo —

fem.s sta dela de 625

Primeram.te 125 libras de cera: las 121. a 7 r.s l.a que las gastaron 72 velas de albra: 72 belas de am.a y 26 hachas y las 4 libras restantes que tuvieron 4 belas amarillas a 6 r.s ½ l.a	0873 r.s
	0873 r.s

— 3.0861 r.s

Pr. la Summa de enfrente — 0873 ℔ — | 3.0661 ℔ — 4

Mas: a 12 saserdotes que asistieron a los ofiz. de Semana Santa y Jueves Santo. se dieron 128. de lta — 0156 ℔ —
— mas de poner el monumento y clavos que se gastaron — 0036 ℔ —
— mas: de colgar y descolgar los paños y limpiar la Iglesia — 0008 ℔ —
— mas de acarretos de sera, colgaduras y alfombras y candeleros &c — 0018 ℔ —
— mas de limpiar la lampara y coronas. — 0028 ℔ —
— mas de dos colonias p.ª el caliz del Altar: alfileres y Incienso — 0003 ℔ —

0122 ℔ — | 0122 ℔ —

Terno — Item: 2071 ℔ 3/4 r.^on gastados por mano del dho sarg.^to m.^or D.^n Juan Perez Caro en vn terno de tela blanca para la dha Iglesia de los Mareantes: de que dió Memoria por menor firmada de su nombre en 28 de Abril de 1695. al pie de la qual ay ves despacho a su favor firmado del dip.^do de esta Vniv.^d en dho dia: y la dha Memoria es del tenor siguiente —
— Por 22. baras de tela de relampago para Capa pluvial, Casulla, Estola, Manipulo, volsa de Corporales, Paño: y frontal para el altar del S.^to Xpo: a 5 p.^s ca. bara — 1065 ℔ —
— Por 16. baras de tafetan blanco doble p.ª los forros a ocho r.^s de v.^on Bara. — 0128 ℔ —
— Por las puntas del paño del Caliz — 0.022 ℔ 1/2
— Por 9. baras de bramante crudo p.ª el frontal, a 4 ℔ — 0.036 ℔ —
— Por 3. baras de bayeta blanca p.ª embolber dho terno a 14 ℔ — 0.042 ℔ —
— Por 31. onsas que pesó el cintillado de oro del hilo para el fron... con q.e va guarnecido dho terno a 11 ℔ 1/2 ... — 0668 ℔ 1/2
— por la hechura del frontal y bordado de la bolsa de los corpor.^s — 0.044 ℔ —
— It. 17 ℔ q se dieron al dho por la s... que puso en la parte de arriva y mas trencillas para la Capa. — 0.017 ℔ —
— Itt. 90 ℔ que se dieron al sastre por la hechura de lo refer.^do — 0.090 ℔ —
— Itt. por la hechura del bastidor del frontal. — 0.021 ℔ 3/4

Son los dhos — 2071 ℔ 3/4 — | 2071 ℔ 25 —

Fiestas de S. Andres y Juan de todo el año de 695 — Item: 2038 ℔ de Vellon gastados por mano

3405.2 ℔ 26

Rs de Vellon

Por la Summa dela Buelta — 3405.2 Rs — 26

Del S. Bachiller Don Pablo Carrillo, en la fiesta del S. San Andres y gasto de todo el año de 1695. como consta de una Memª por menor firmada de su nombre en 4 de henero de 1696. al pie dela qual sele despacho libramto. en 2. de dho mes: y en 4 de Abril de dho año dio rezivo de dha cantd. y la dha memª es como se sigue

	Primeramte. de 57. libras de sera blanca en 6 sirios y 8. belas de a libra: y 22. de a media: delas quales se rasaron 21 3/4 lt. de que quedaron liquidos 280 Rs ½: como consta a 6 Rs ½ la libra: y a 4 Rs la libra de sera rresa.	0280 Rs ½
	mas: 100 Rs ½ ta que se dieron al Pe Predicador	0187 Rs ½
	mas: de componer el altar y limpiar la Igª de que se ocupo un hombre tres dias 18 Rs	0.18 Rs
	mas: de Acarretos 18 Rs y de traer la sera y lleuar los sirios 3 Rs	0.21 Rs
	mas. de dos Imagines que se trajeron de seu. a derras y subido con ellas	0.03 Rs
	mas de sacudir y esterar la Igª 1 Rs ½ y ma soga pª la campana 3 Rs ½	0.09 Rs
	mas de una carga de Romero 5 Rs: y traer, lleuar y entonar el organo 6 ½	0.11 Rs ½
honrras	mas, del paño, tumba y sacristan 18 Rs	0.18 Rs
	mas dela limosna de 30. missas que se dijeron en los 2 dias a 2 Rs ½	0.75 Rs
	mas, delos dros Parrochiales delas 2 missas de S. Andres y honrras	03.8 Rs
	mas: 80 Rs que se dieron alos muzicos	0.80 Rs
	mas, de 10 @ de azeyte para la lampara, las 8. a 20 Rs ½ con el porte: y las 2 a 16 Rs ½ que montan.	0197 Rs
	mas 4 Rs de alfileres y tachuelas.	0.04 Rs
	mas de 365. missas a 2 Rs (la limosna de cada una)	0730 Rs
	de hostias 450. a 3 Rs (el ciento) y de vino 40 Rs	0.53 Rs ½
	de tocar las Campanas las dos noches de animas y aniuersario	0.16 Rs
	de lauar la ropa de todo el año 20 Rs y chocolate y viscochos pª el P. Predicor	0.26 Rs
		20.38 Rs

20.38 Rs

Santa Sem. 5 de 1696 — Item: 10.38 Rs de Vn gastados por mano del dho Bachiller don Pablo Carrillo en la Semana santa de 1696. de que dio memoria por menor firmada desu nombre en 28 de Abril de dho año: al pie dela qual se le dio Libramiento en 5 de Mayo del referido año; y [illegible] dio [illegible] en 24 del dho mes: y [illegible]

	De Sera para el monumento 108. libras a 7 Rs [illegible]	0756 Rs
	mas quatro belas de a libra de sera amarilla a 6 Rs	0.24 Rs
		0780 Rs

3635 [illegible]

Reales ... | ... 36054 | 26

0780

... treze reales que se dieron a los clerigos que sirvieron los dos dias jueves y viernes santo y que mereciron — 0156

mas de limpiar la lampara, dos vezes, y las primicias del Sto — 0028

... del monumento y clavos que se gastaron ... — 0056

mas de algar y ... — 0016

mas de ... en el Niño Jesus. — 0004

1038 — 1038

Incedimento

Item: 300 reales de vellon que los valen 60 ducados ... los mismos que se pagaron al ... Rodrigo ... de Mendoza ... mas antiguo ... Conservaduria ... la ... por ... la recompensa que ... a esta Univ. y son por los años de 1623 y 1624. a razon de 300 reales cada año ... de que dio ... en 3 de agosto del dicho año de 624. ... del ... a quien se le entregaron; y consta ... despacho del ... de esta Univ. de 3 de agosto de dicho año. — 0300

Limosnas

Item: 50 reales de vellon pagados a Doña Ana Maria Velazquez por ... se acostumbra dar ... todos los años de limosna ... consta ... despacho de los ... de esta Univ. de 18 de ... de 1624 ... — 0050

Item: 50 reales de vellon que asi mismo se dieron de limosna a Doña Isabel Maria de Robles y ... viuda del Capitan Don Juan de ... de que dio ... en 21 de ... de 1624 ... año se hizo despacho ... del dicho ... — 0050

Item: 250 reales de vellon dados de limosna a ... Lorenza de ... a ... de ... a ... de ... Catalina Antonia de la Asumpcion ... consta ... despacho firmado de los ... de esta Universidad en 22 de ... de 1624. — 0250

Item: 50 reales de vellon dados de limosna a Doña Ana de Calderon viuda del ... como consta ... despacho de 22 de ... — 0050

Item: 50 reales de vellon dados de limosna a Doña Melchora de Alcazar ... viuda del Capitan ... de ... de la dicha ... 1625 ... — 0050

38098 | 26

Salario

Itten: 600 ducados de vellon que se hazen buenos al dicho sargento maior don Juan Perez Caro por su salario del año pasado de 1694. de que ay libramiento de 12 de henero de 1695 — 0600 ducados

Idem — Itten: 600 ducados de vellon pagados al Capitan don Rodrigo de Nuero y Galindo por su salario del año pasado de 1694. de Diputado de esta Villa de que ay libramiento de 12 de henero de 1695. a la buelta del qual ay recibo — 0600 ducados

Idem — Itten: 600 ducados de vellon pagados al Almirante don Leonardo de Lara Cavallero del horden de Santiago Diputado de esta Villa por su salario del año pasado de 1694. de que ay libramiento de 12 de henero de 1695 a la buelta del qual ay recibo — 0600 ducados

Juez de competencias — Itten: 450 ducados de vellon que los valen 3000 reales de plata pagados al señor Marques del Castillo Nuevo juez mas antiguo de la Real Audiencia de Panamá y casa de la Contratacion desta Ciudad por la Audiencia a los Diputados de Competencias de esta Villa y reinos el año de 1695. de cuia cantidad dio recibo a su continuacion un despacho firmado de los Diputados de esta dicha Villa en 8 de febrero de 1696. — 0450 ducados

Capellan — Itten: 50133 maravedis de vellon pagados al Bachiller don Pablo Carrillo Guitarte Capellan de dicha Villa por su salario desde 1 de henero de 1694. hasta fin de abril de 1696. a razon de 200 ducados de vellon al año: consta de seis Libramientos sus fechas En 5 de mayo: 3 de septiembre de 1694. 12 de henero 17 de maio y 9 de septiembre de 1695. 26 de henero y 10 de mayo de 1696. a la buelta de los quales ay recibos — 50133 maravedis 2

[illegible]

Parece que monta la Data que se le recibe en quenta al dicho Sargento maior don Juan Perez Caro en el tiempo de esta quenta desde 1 de henero de 1694. hasta 31 de julio de 1696 años: los dichos Quarenta y seis Mill trecientos y dose Reales y un maravedi de vellon Como parese. —

Monta la Data

46312 reales 1 maravedis

Resumen de esta Quenta

Monta el Cargo que queda hecho al Sargento maior Don Juan Perez Caro: como pareçe en este Libro a f.ª 81. Buelta: Veinte y quatro mil ochocientos setenta y seis reales y un mrs de vellon

Monta la Data y descargo que se le haze al susodicho: como pareçe obra plana de enfrente quarenta y seis mil trecientos y doze reales y un mrs de vellon

Resulta de alcanse en favor del dho sarg.to mayor Don Juan Perez Caro y en contra de la dha Universidad de Mercaderes de esta Ciudad Veinte y un mil quatrocientos y treinta y seis reales de vellon: Como pareçe.

Cargo	
24876 rs 1 mrs v.on	

Datta	
46312 rs 1 mrs v.on	

Alcanse en contra de esta Vniversidad	
21436 rs v.on	

Y en la forma referida queda ajustada y liquidada esta quenta y fenesida hasta el dia treinta y uno de Julio deste presente año de mil seiscientos y noventa y seis: la qual an visto y reconosido el sarg.to mayor Don Juan Perez Caro y el Almirante Don Pedro Ygnacio de Zubieta y Aragon Cavallero del horden de Santiago Mayordomo y diputado de esta Vniversidad de Mercaderes: y dixeron les aprovavan y aprovaron en todo y por todo, segun y como en ellas se contiene y para que conste y en reconocimiento las firmaron de sus nombres y Don Juan Carlos de Miranda Contador del Real Seminario y de dha Universidad. fecho en Santelmo extramuros de Sevilla en trese dias del mes de Octubre de mil y noventa y seis años=

Don Pedro ygnacio de Zubieta y Aragon — Juan carlos de miranda

Quenta final del Sarjento Mayor D.n Juan Perez Caro Mayordomo dip.do de la Niuuersidad de mareantes de esta Ciudad.

desde 1 de Agosto de 1696. hasta 7 de henero de 1698 ano=

CARGO.

Effectos que quedaron en la quenta pass.da fin de Jullio de 1696=

1.º D. Xptoual de Valen[illegible]

Primera mente Se haze cargo del d.ho Sarjento m.or D.n Juan Perez caro de mill quatro cientos y setenta y siete p.s y veinte y quatro m.rs de V.on que quedaron por effectos en la quenta pasada a P.a V.a = los mismos que deuia D.n Joseph Antonio de Valenzuela m.re del nauio nombrado n.ra s.ra Senora delas mds los mill y cinquenta y cinco p.s y medio dellos por quatro cientas y veinte y dos toneladas y un quinto a dos p.s y medio de V.on cada una q. tubo de Arqueo el d.ho nauio y los quatrocientos y veinte y dos p.s y siete m.rs Restantes delos premios de quarenta por ciento de que hizo escriptura con mayor cantidad que deuia al R.l Collegio seminario ante Diego de leon escriuano p.co dela ciu.d de cadiz de 17 de Jullio del año pasado de 1695 = la qual cobraron en la prouincia de n.a españa los capitanes D.n Geronimo fran.co Celleri

Del tosso y Dn Antonio Gomez de Unsar Como con la (Vellon) 86

Quinquenta

D. Dgo Solis — It. dos mill quinientos y quarenta y nueue Rs y veinte y cinco mrs. den. que quedaron por efectos en la quenta passada a R 80 = por tantos que deuia Dn Diego de Solis mre del nauio nombrado nra Señora del pilar de Zaragosa los mill ochocien y veinte y vn Rs y quartillo de ellos por setecientas y veinte y ocho toneladas y media a dos Rs y medio cada vna de Arqueo de dho nauio y los setecientos y veinte y seis Rs y medio restantes con los premios de quarenta por ciento de que otorgo escriptura de riesgo ante el dho Diego de Leon escriuo publico de cadiz en 17 de Jullio de 1675 = con mayor cantd que deuia al Rl collegio semind que cobraron en la prouinzia de na España los dhos capitanes Dn Geronimo Fran. Mier del tosso y Dn Antº Gomez de Unsar — 2549 Rs 25

D. Antonio de Arana. — It. dos mill quinientos y veinte y tres Rs y medio de vellon que quedaron por efectos en la quenta passada a R 80 = los mismos que deuia Dn Antonio de Arana mre del nauio nombrado el Santissimo Sacramto los mill ochocientos y dos Rs y mo de ellos por setecientas y veinte y vna toneladas a dos Rs y mo cada vna que tubo de Arqueo el dho nauio y los setecientos y veinte y vn Rs restantes por los premios de riesgo a quarenta por ciento de que hizo escriptura a pagar en la Veracruz con mayor cantidad que deuia al dho Rl Collegio Semind ante el dho Diego de Leon escriuo publico de cadiz en 17 de Jullio de 1675 = que cobraron los dhos capitanes Dn Geronimo Fran. Mier del tosso y Dn Antº de Unsar — 2523 Rs 12

D. Juan de Burgos — It. Nouecientos y tres Rs y treinta y vn mrs de vellon que quedaron por efectos en la qta passada a R 80 = los mismos que deuia Dn Juan de Burgos dueño del nauio nombrado nra Señora del carmen el sto Xpto de Burgos y el sn San Joseph los setecientos y cinquenta y tres Rs y quartillo de ellos por trecientas y vna toneladas y tres dezemos que tubo de arqueo el dho nauio a dos Rs y mo cada vna y los ciento y cinquenta

		Vellon
	Rs. [illegible] pesos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] ynesels Cumo Viaws apuntio al [illegible] del [illegible] passado de mil seiscientos y noventa y siete a razon de [illegible] por ciento del inter a cuyo saneamiento quedo obligado el dho. [illegible] D.n Juan Perez Caro	6555 [illegible]
		6203 31
D.n Joseph de Soria	Dtt. [illegible] y treinta y [illegible] Rs. de v.on que quedaron por efectos desta Volsa en la [illegible] passada [illegible] los mismos [illegible] D.n Joseph de Soria mre. del navio nombrado nra. Señora de los Remedios por [illegible] toneladas y 3/10 a [illegible] de v.on cada una que tubo de arqueo el dho. navio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1503
D.n Migl. de [illegible]	Dtt. trecientos y setenta y nueve Rs. y tres mrs. de v.on que quedaron por efectos en la cuenta passada de [illegible] setenta y [illegible] D.n Miguel de [illegible] y Saldana como dueño y D.n Joseph [illegible] como mre. del navio nombrado nra. Señora del Buen Viaje S.n Migl. S.n Josephe [illegible] que fue a la provinzia de nueva España en la flota del cargo del general D.n Juan Gutierrez de la Calzadilla los duzientos y setenta Rs. y tres quartillos de v.on dellos por 180 toneladas 1/2 a [illegible] y [illegible] de v.on cada una que tubo de arqueo el dho. navio y los 108 [illegible] restantes por los premios del riesgo cumplido en la nueva Veracruz a la llegada del dho. navio a la vista de [illegible]	0377 3
[illegible] de Colarte	Dtt. quinientos [illegible] noventa y ocho Rs. y veinte y nueve mrs. de v.on que quedaron por efectos en la cuenta de [illegible] que debe el [illegible] D.n [illegible] Colarte dueño del navio nombrado Jesus Nazareno y nra. S.ra de la Soledad que fue a la provinz.a de n.a España en la dha. flota del cargo del general D.n Juan Gutierrez de la Calzadilla por las 379 ton.s y 2/3 quartillos de arqueo el dho. navio a [illegible] de v.on cada una de que hizo escriptura a pagar llanam.te dentro de 8 messes o a la venida de los galeones del cargo del S.r Gral. Conde de Tarazedilla ante Fran.co del Solar escrivano publico de Cadiz en 25 de Julio de [illegible]	0598 29
D.n Joseph Lopez Molero	Dtt. duzientos y seis Rs. y quartillo de v.on que debe D.n Joseph Lopez Molero mre. y administrador del navio nombrado nra. Señora del Rosario y S.to Domingo y S.n Viçente Ferrer por ochenta y [illegible] ton.s y [illegible] que tubo de demasia en el segundo arqueo el dho. navio a [illegible] de v.on cada una de que hizo escript.a con la cant.d que impto. la limosna del R.l Collegio Seminario ante Alonso Perez de Aguilera escrivano p.co de Cadiz en 22 de Set.e de 1695 = y el dho. navio fue de conserva y abuerto de la dha. galeones del cargo del Gral. Conde de [illegible]	0266 8
		9867 61

R.s de a 8 p.s

Contribuz.on de los Navios de Rexistro
Buenos Ayres

	Ytt. Se hace Cargo del d.ho Sarjenta m.or D. Juan Perez Caro de Seiscientos y novent. Seis R.s y quartillo de Plata que pago El Capitan D. Thomas de la Calzada ... [illegible] ... y 2 R.s ½ de Plata Cada ton.da que cabe el Navio de su cargo nombrado Señora de los Reyes ... [illegible] ... del Puerto de Buenos ayres de ... [illegible] ... R.l Orden ... de 15 = de Setiembre del año passado de 1696 = y della ay tomada Razon en la contt.a del R.l Serv.o	0696.1..
	Ytt. Seiscientos y setenta y tres R.s y quartillo de Plata que pago el d.ho Cap.n D. Thomas de la Calzada por 307 ton.s ½ que cabe el Navio ... nombrado ... Señora del Rosario ... que dio ... Vezino del ... Puerto de Buenos ayres ... [illegible] ... Contaduria del R.l ...	0673.1..
	Ytt. Seiscientos y quarenta y dos R.s de Plata que pago el Capitan D. ... de Ducientas y Cinquenta y Seis Toneladas y ... [illegible] ... y 2 R.s ½ ... Cada ton.da que cabe ... Navio nombrado ... y Santo Thomas de Villanueva que fue de ... al d.ho Puerto de Buenos ayres de que dieron Vezino y ... [illegible] ... de Diz.re de 1697 = y della ay tomada Razon en la contt.a del d.ho R.l Serv.o	0642..
Cumana	Ytt. Ducientos y ochenta y Un R.s y Veinte y Seis m.s de Plata que pago D. Juan ... por 112 ton.s ½ que cabe el ... Navio nombrado ... al Puerto de Cumana Con Escala en la Trinidad ... R.s de Plata Cada Toneldada de que dieron Vezino los ... [illegible] ... del año passado de 1697 = y della ay tomada Razon en la contt.a	0281.26

Aviso

Ytt. Se hace Cargo del d.ho Sarjento m.or D. Juan Perez Caro de Ducientos y Setenta y Un R.s y Veinte y ... m.s de Plata que pago	
	1280.69.12

	Rs de v[ello]n
Al Capitan Bartholome Roiz por 10 Toneladas 7/10 que tubo de Arqueo su Urqueta nombrada nuestra S[eño]ra del Rosario S[an] Joseph y las Animas que fue de auiso ala Prouinzia de nueua España a rason de dos Rs y medio de v[ello]n Cada tonelada que dio Recivo su Sargento m[ayo]r en 10 de n[oviembr]e del año pasado de mill seis[cientos] y nov[en]ta y seis y se halla como consta en la Cont[adurí]a del dho R[ea]l Serui[ci]o	1201[67] 2
It[em] Duçientos y Cinquenta y dos Rs y m[edi]o de v[ello]n que pago el Capitan D[o]n Pedro de Quintanilla por los toneladas que tubo de Arqueo la galera nombrada Jhs Nazareno nra S[eño]ra del Rosario y S[eñor]a Santa Anna que fue de Auiso ala Prouinz[i]a de Tierrafirme a 2 rs 1/2 por Cada tonelada de que dio Recivo en Tribunal de esta Uniuersidad en 20 de henero deste año de 1698 = y se halla tomada Razon en la cont[adurí]a del dho R[ea]l Serui[ci]o	0252 17
It[em] Ciento y Seis Rs de v[ello]n que Importa el dro de 42 toneladas que tubo de Arqueo la Fragata nombrada S[eñor]a Santa Anna y S[a]n Josef Patron Christoual Conde a 2 rs 1/2 de v[ello]n Cada Una que se despacho de auiso ala Prouinzia Con escala en S[an]to Domingo en la cui[da]d de Cadiz como consta de Una Certificaz[i]on del S[eñ]or D[o]n Joseph Bernardo dela Peña cau[aller]o del orden de S[an]tiago Juez ofiz[ia]l por Su Mag[esta]d de la R[ea]l audienzia dela Casa dela contrataz[i]on delas Indias fecha en 14 de Setiembre deste presente año por el año pasado de 1696	0105
It[em] Duçientos y onze Rs y quartillo de v[ello]n que Importa 80 tonelades a dos Rs y m[edi]o de v[ello]n Cada Una que tubo de Arqueo el nauio nombrado Jhs Maria y Joseph Dueño el Capitan Fran[cis]co de [illegible] que se despacho de auiso a Tierra firme en Cadiz como consta de la dha Zertificaz[i]on	0211 8
It[em] Ciento y ochenta y siete Rs y m[edi]o de v[ello]n que Importa el dro de Setenta y cinco tonel[ada]s a 2 rs 1/2 de vellon Cada Una que tubo de Arqueo la Fragata nombrada S[a]n Ju[an] Baptista Patron Antonio Baudin que se despacho de Auiso ala Prouinzia de n[ueu]a España en Cadiz por el año pasado de 1697 = Como pareze de dha Zertificaz[i]on	0187 12
It[em] Ciento y ochenta y dos Rs y medio de vellon que Importa el dro de 73 toneladas que tubo de Arqueo el Patache nombrado S[eño]ra ... Capitan Antonio J[uan] de [illegible] que se despacho de Auiso ala Prouinzia de n[ueu]a España el dho año de 1697 como consta de dha Zertificaz[i]on	0182 17
	1393[69] 26

R.s de v.on
13369 | 26

Asobes

Ytt. ciento cinquenta y nueve R.s de v.n que pagó el Capitán Diego Sanchez por 106 toneladas a 1½ R.s de v.n cada una que tuvo el Navío nombrado nra Señora del Carmen y S. Diego y las Animas que va a la Provincia de nueva España con Registro de esta ciudad, que los Regidores desta Isla en diez y seis de noviembre del año pasado de mill seis y nov.ta y siete de que a y. thomas Razón en la conta. del R.l Seminario — 0159 ½

De las Islas

Ytt. Se carga al dho Sargento m.r D.n Juan Perez Caro novecientos y quinze R.s de v.n por seiscientos y diez R.s de plata corriente que cobró el Marquez de Villafuerte de los dueños de cinco navíos que salieron de estas Islas de Canarias para diferentes Puertos de las Indias desde veinte y seis de mayo del año pasado de 1692 hasta 18 de Junio del de 1693 por 406 toneladas y media que tubieron los Navíos a R.l y medio de plata corr.te cada una como consta de una carta quenta del dho Marquez que remitió en 18 de Junio del dho año de 1693 — 0915 ½

Ytt. Un mill ochocientos y diez y nueve R.s y quatro m.s de v.n que los valen un mill Ducientos y treze R.s y tres quartillos de plata corriente que cobró el dho Marquez de Villafuerte de los Dueños de once navíos que salieron de estas Islas para diferentes Puertos de las Indias desde 2 de Julio del año de 1694 hasta 6 de Sep.e de 1695 por 808 ton. ½ que tubieron de arqueo a 1½ R.s de p.ta corr.te cada una como consta de una Carta quenta del dho Marquez de Villafuerte del dho día 6 de Sep.e del dho año de 1695 — 1819 | 4

16262 | 30

Montta el Cargo que sele haze al dho Sargento m.r D. Juan Perez Caro desde Primero de Abril del año pasado de mill seis y nov.ta y seis hasta siete de henero deste año de mill y seis y nov.ta y ocho los diez y seis mill Ducientos y sesenta y dos R.s y treinta m.s de v.n como parece.

Cargo
16262 | 30 m.s v.n

Datta

Alc.e de la q.ta Passada

Primeram.te se le abonan al dho Sargento mayor D.n Juan Perez Caro veinte y un mill quatrocientos y treinta y seis R.s de v.n

Rs de Vn

Que resultaron de Alcansse en la quenta passada fin de Julio del año de 1696= a su fauor y en Contra de la Univ. de Alicantes Como pareze en este lib. a fox. ochenta y sinco — 21043 ½

Gasto en el culto Diuino

Accion de gracias

Itt. Se Abaxan quatrocientos y Veinte y sinco Rs y medio que dio gastados por mano del Sr Dn Pablo Carrillo capellan de esta Univ. en la fiesta que se hizo en la capilla de nra Sra del Buen Ayre por la salud del Rey de nro Sr en hazimiento de Grasias en Virtud de Decado de Datta del Almirante Dn Pedro Ignazio de Zuloeta y Aragon Caualero del orden de Sntiago y Diputtado de esta Univ. de 24 de Octte del año passado de 1696= de que dio Memoria por menor el dho Dn Pablo Carrillo y firmo rreciuo en 10 del dho mes y año y la dha Memoria es del thenor siguiente

Pr. Cinquenta y dos libras y tres quartas de Zera que fubieron seis Zirios y veinte y seis Velas para los altares a siete Rs la libra que importa trecientos y sesenta y nueue Rs y quartillo de que se rebaxan 118 ¼ de 24 libras de Zera neta que tubieron los 6 Zirios que se dieron = monta — 0251

Mas sesenta Rs que se dieron a la musica de la capilla de S. Miguel — 0060

Mas ochenta y quatro Rs y medio que se dieron a los clerigos de las dos Parrochiales la missa y doze acompañados — 0084 ½

Mas a los mossos que truxeron y lleuaron el organo y de enton(te) — 0007

Mas de Componer el altar y limpiarlo — 0008

Mas de limpiar las Coronas de nra Sra y las potenzias del Sto Xpto — 0003

Mas de todos acarretos — 0012

— 0425 ½ — 0425 ½

Fiesta de S. Andres de 1696=

Itt. Se rebaxan un mill setecientos y nouenta y sinco Rs y medio de Vn en Virtud de Decado de Data del dho Diputtado de 2 de hen.o del año 1697 = que da gastados por mano del dho Dn Pablo Carrillo en la fiesta del Gl. S. Andres y demas gastos hechos en el año de 1696= como consta de una memoria y rreciuo del dho Dn Pablo Carrillo de 29 de Dizre del dho año que es del thenor siguiente

Primeramente sinco libras de Velas de Zera a siete Rs libra — 0035

Itt. al Padre Predicador ocho pesos de plata — 0120

— 0155 — 21086 ½

	R.s de V.n	Pelon
	0155	21086 ℔ 14
Itt. a la musica de la collegial de nro. S.r S. Salv.r	0088	
Itt. a los dhos Parrochiales q la copia de lo q ganaron de S.ta S. Anna que dio D.n Thomas de Amaia Collector. En que entra la missa que se dize a nra. Señora y las missas de los Hermanos Difuntos	0370	
Itt. Cinquenta missas que se an dho. tres años Difuntos a 2 ½ r.s	0125	
Itt. Trecientas y sesenta y sinco missas que tengo dhas en todo el año de 1622 a 2 r.s cada una limosna de cada una	0730	
Itt. de limpiar la capilla y componer el altar	0016	
Itt. de a oblaz de ostias y vino de todas las missas	0062	
Itt. de tres arrouas de azeite p.a la lampara que esta delante del S.mo Sacram.to las 4 @ a 18 ½ con la traedura cada una las 2 @ a 18 ½ arroua y las 4 @ Restantes a 20 ½ @	0185	
Itt. de traer llevar y entonar el organo	0007	
Itt. de la tumba y paño	0014	
Itt. de traer y llevar sinco alfombras dos ninos y otros acarretos	0028 ½	
Itt. de lavar las albas amictos corporales y demas ropa del altar	0024	
Itt. de una soga para la campana 7 y a dos mosos que sacudieron las esteras de la Yglesia 3	0010	
Itt. de una carga de romero sinco R.s	0002	
Itt. del dob.le de la anser.a de difuntos y a de las missas	0016	
Itt. de los aguileres y traer y llevar los escaños	0007	
Itt. se ga[s]taron con el Padre Pedrosa el dia de S.n Andres	0006	
	10295 ½	10295 ½

Sem.ta de 1622 = Itt. gasto an mill y quinientos R.s y quartillo a R.s V.n que a gastado por mano del dho D.n Pablo Carrillo en los gastos de la semana S.ta del d.o passado de 1622 = En virtud en virtud de libranssa del dho Diputado de 12 de Abrill del dho año de que se dio Memoria en dho dia por menor el dho D.n Pablo Carrillo y Vezino a continuazion del dho Libramiento en 5 de Jullio del dho año y la memoria es del thenor siguiente

	R.s de V.n	Pelon
Primerm.te de 22 velas de libra y 10 libras en 80 velas de a media y quatro velas amarillas de a libra a 6 ½ y las Blancas al Varon de a 7 li.as que todo ymp.ta	0810	
Mas treze de alba q se dieron a los s.res Sazerdotes q hazen	0156	
Albia — Mas 2 v.s de estopilla a 12 ½ vara hazen	0062 ½	
Mas de hechuras y hilo	0066	
	10039 ½	23962

	Rs de Vn	Vellon
	10.229 1/2	23.0627
Mas de 6 Varas 1/2 de Encajes grandes a 2 ps. cada vara y 2 Rs. [illegible]	0219 1/2	
Mas Una Vara de Encajes medianos para las mangas	0.042	
Mas de 3 v. de Encajes pequeños p.a El cuello y auertura [illegible] a 6 Rs. vn Vara	0.018	
Mas de 4 v. de colonia p.a el Vaso p. vn Singulo a 2 Rs. vara y 8 Rs. de [illegible] de guarnizion En los Remates hazen todo	0.023	
Mas de 3 v. de otra colonia p.a el Amito de dho paño hazen	0.011 1/4	
Mas de 4 dias que se ocupo vn ombre En limpiar la Yglesia y retablos Colgar y descolgar y componer los altares	0.016	
Mas de traer y lleuar la Escalera y vn niño Jhs	0.003 1/2	
Mas de traer y lleuar tres alfombras y Colgadura p.a el munum.to	0.007 1/2	
Mas de traer y lleuar vn marco grande p.a el frontal lamina y demas accesorios	0.020	
Mas dos Rs. de vna colonia y Yncienso	0.002	
Mas poner y quitar el munum.to tres Ducados	0.033	
Mas 3 Rs. de [illegible] de [illegible]	0.004	
Mas de limpiar y Bruñir la lampara Coronas y potenzias del Sto. [illegible]	0.028	
	105.00 1/4	105.00

Fiesta de S.n Andres de 1697

Con Senalan. dos mill Ciento y cinq.ta y nueue Rs. vn. que ha pagado el dho B.r D.n Pablo Carrillo Guitarte En virtud de libranza del dho Almirante D.n Pedro Ygnazio de Arbieta de 2 de henero deste año de 1698 = por los gastos que se hizieron En la fiesta del S.r S.n Andres y misas y demas cosas En la dha Capilla de nra. S.ra del Buen aire el año pasado de 1697 = que constan p.r menor de memoria que dio En dho dia El dho D.n Pablo Carrillo quien firmo El R.bo de dha Cantidad En 21 de hen.o deste dho año de 1698 = y la dha memoria es del thenor siguiente

	Rs de Vn	Vellon
Primeram.te de Zera q. se gasto En seis cirios dias de altar y de am.d trescientos y cinquenta y dos Rs. que rebaxados las diez y seis libras de Zera vieja quedan liquidos los trescientos y cinquenta y dos Rs. Como consta por firma del Zerero Juan Pineda	0352	
Mas ciento y ochenta y siete Rs. vn. p. el Sermon q. se dio al P.e Pedrica.r	0187 1/2	
Mas ochenta y ocho Rs. p. la musica para El dia de S.n Andres	0.088	
Mas trecientos y diez Rs. que se dieron a los S.res Sazerdotes por la fiesta y misas del dia de S.n Andres Con dos Rs. que se dan al Pertiguero	0310	
Mas de 3 [illegible] q. se dio En los dos dias q. los [illegible]	0.075	
	19.012	2591517

	Rs. von	Vellon
	1.012	2501.517
Mas de los dies dobles de difunctos y missas	0.016	
Mas de 365 missas que dixo en el discurso del año por los hermanos difuntos	0.130	
Mas de quatrocientas y cinquenta hostias y vino a 5 mis.	0.060	
Mas de limpiar la Yglesia y componer el altar dies y seis Rs.	0.016	
Mas de un paquete de alfileres y tachuelas para dho Altar	0.003 ½	
Mas de traer y llevar el organo y entonarle	0.007 ½	
Mas de traer y llevar 6 alfombras	0.004	
Mas de traer y llevar la alfombra y candeleros del Sr. Dn. Juº Perez Caro	0.003	
Mas de traer y llevar la cera	0.003 ¼	
Mas de traer y llevar a nra. S. de la consepn. y a su hijo ss. y dos bufetillos	0.004	
Mas de sacudir las ceras y barrer la Yglesia y dos pares de vinageras	0.005 ½	
Mas de una carga de romero	0.005	
Mas 6 Rs. q se gastaron con el Sr. Pe. Predicador	0.006	
Mas de una soga para la campana	0.001 ½	
Mas de lavar toda la ropa de la Yglesia	0.026	
Mas de paño y sumba de las henzas	0.014	
Mas de 3 singulos de colonia de negiladillo con 6 botones a 4 Rs. son 12 Rs.	0.012	
Mas de 2 arrobas de azeite a veinte Rs. y medio de porte hazen	0.205	
Mas de todos acarretos como son los escaños del coro, la escalera grande, 2 atrileras, 2 atriles de plata para el altar, 1 vanco para poner la cruz alta, 2 missales, dos albas, dos frontales y mas de 30 candeleros que cuestan 3 años de tratado	0.048	
	2.0159	2.0159

Salario

Mayordomo Diputado — Año de 1695 =

Dn. Juan Perez Caro. seiscientos Rs. de v. por su salario de mayordomo Diputado de esta Univer. del año passado de 1695 = En virtud de decreto de Junta del año de 1696 Dn. Pedro Ygnacio de Zuloeta de 28 de Sepe. de 1696 = — 0.600

2709.16 8

Años 1696 y 1697 =

		Vellon
	Ytt. Se valan mill y Duciento Rs de vellon por el salario del dho Sarjento m. delos años de 1696 y 1697 = a Razon de Seiscientos Rs de v. cada a. en Virtud de Recado de Datta del dho Almirante Dn Pedro Ygnazio de 2 de hen.o de 1698 =	270916 = 8
		1200
Diputado	Ytt. quatrocientos Rs de v. que da pagados al Almte Dn Leonardo de lara Cau.o del orden de Santiago y diputado de dha Univ. por su salario desde 1º de hen.o hasta fin de Agosto de 1696 = a Rasson de Seiscientos Rs de V.n en Virtud de libranza del Cap.n Dn Rodrigo del Quero Galindo y el dho Almte Dn Leonardo de Lara Diputados de dha Univ. dada en Cadiz a 21 de Sep.e del dho año ala bu.ta de la q. ay R.uo del dho Almte Dn Leonardo	0400
Idem	Ytt. mill y quatrocientos Rs de v. que da pagados al Almte Dn Pedro Ygnazio de Zuloeta y Aragon Cau.o del orden de Santiago y diputado de dha Univ. por su salario desde 1º de Sep.e de 1696 = hasta fin de Diz.e de 1697 = a Rasson de Seiscientos Rs de v.on cada a. en Virtud de Libranza del dho Almte de 2 de hen.o de 1698 = a la bu.ta de la qual firmo R.uo	1400
Capellan	Ytt. Se varan al dho Sargento m. Dn Juan Perez Caro Setecientos y treinta y tres Rs y onse mrs de v. que da pagados al Br. Dn Pablo Carrillo Guilarte Capellan de dha Univ. por su salario de un terzio de año cumplido a fin de Agosto del p. de 1696 a razon de Docientos Ducados de v.on al a. en virtud de libranza del dho Almte Dn Pedro Ygnazio de Zuloeta de 4 de Octt.re de dho año ala bu.ta de la qual firmo Rezivo el dho Capellan	0733 = 11
	Ytt. Setecientos y treinta y tres Rs y onse mrs de v.n q. da pagados al dho Dn Pablo Carrillo p. el terzio de su salario fin de Diz.re de 1696 = en Virtud de libranza del dho diputado de 16 de hen.o de 1697 y el dho Capellan firmo Rezivo de dha cantidad a la bu.ta de dha Libranza	0733 = 11
	Ytt. Setecientos y treinta y tres Rs y onse mrs de v.on que da pagados al dho Cap.n por el terzio de su salario fin de Abrill de 1697 = en Virtud de libranza del dho Diputado de 29 del dho mes y año ala buelta de la qual firmo R.uo el dho Dn Pablo Carrillo	0733 = 11
	Ytt. Setecientos y treinta y tres Rs y onse mrs de v.n que da pagados al dho Capellan por el terzio de su salario fin de Agosto de 1697 = en Virtud de libranza del dho Diputado de 3 de Sep.e de dho año a las bu.ta de la qual firmo R.uo el dho Dn Pablo Carrillo	0733 = 11
	Ytt. Setecientos y treinta y tres Rs y onse mrs de v.n queda pagados al dho Capellan p. el terzio de su salario fin de Diz.e de 1697 = en Virtud de libranza del dho Dip.do de 7 de hen.o de 1698 = a la bu.ta de la qual firma Rezivo el dho Dn Pablo Carrillo	0733 = 11
		340582 = 29

S. Juez de competenz.ᵃˢ

Vellon 691

340582 ℳ 29

Dtt. Se le abonan al dho Sargento mor D.ⁿ Ju.º Perez Caro quatrocientos y Cinq.ᵗᵃ R.ˢ de v.ⁿ q valen treinta y tres Ex.ᵈᵒ de plata, que da pagados al S.ʳ Lizenziado D.ⁿ Joseph Ferrer, Juez mas Antiguo dela Sala de Justizia dela R.ˡ Audienzia y casa dela contratazⁿ. de las Yndias q. los mismos q. sedan cada año por la ocupaszion y asistenzia alas competencias que se suelen ofrezer a dha Univ.ᵈ y son del año pasado de 1696 = de que dio R.ᵒ en 21 de henᵒ de 1697 = en Virtt. de recado de Datta del dho diputado de 22 del dho mes y año — 0450 ℳ

Dtt. quatrocientos y Sinquenta R.ˢ de v.ⁿ que da pagados al dho S.ʳ lizenziado D.ⁿ Joseph Ferrer por la dha Propina del año pasado de 1697 = en Virtt. de recado de Datta del dho diputado de 23 de Diz.ᵉ del dho año y el dho S.ʳ Juez dio R.ᵒ en 11 del dho mes — 0450 ℳ

Ofizio de Contadores

Dtt. Se le abonan al dho Sargento mor D.ⁿ Juan Perez Caro Seiscientos R.ˢ de v.ⁿ que da pagados al ofizio de Contadores dela contaduria Prinzipal dela R.ˡ casa dela contrataszion por el cuidado en las dependenzias tocantes a dha Unibersidad y son de los años de 1693 = 1694 = y 1695 a razon de 200 ℳ de v.ⁿ cada año en Virtt. de recado de Datta del dho Ass.ᵗᵉ D.ⁿ Pedro Ygnacio de Zulocta de 5 de octt.ᵉ de 1696 que esta a continuazion del R.ᵒ de D.ⁿ Leandro Joseph de Rivera y Lorenzana del dicho de dho ofiz.ᵒ — 0600 ℳ

Limosnas

Dtt. Vertt.ᵒ Se le abonan trecientos R.ˢ de v.ⁿ que da pagados en Virtt. de libranza del dho diputado de 10 de Diz.ᵉ de 1692 = a D.ᵃ Ysidora Jacinta de Guevara viuda del Capitan D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Garz.ᵃ Bello = a Doña Luisa Lorenza de Loaisa viuda del Capitan D.ⁿ Antonio Paez Castillejo a D.ᵃ Andrea de Orellana viuda del Capitan Martin de Arrieta = a D.ᵃ Anna Calderon viuda del cap.ⁿ D.ⁿ Jasinto de Morales = ala madre Soror Cathalina Ant.ᵃ hija del cap.ⁿ Juan Bap.ᵗᵃ de Escabedo y a d.ᵃ Ysauel Maria de Robles y Villavicencio viuda del Cap.ⁿ D.ⁿ Ju.º de Retes y Salazar q. la limosna que se les acostumbra dar por Pasqua de Navidad a Sinq.ᵗᵃ R.ˢ de v.ⁿ cada una, de que dieron R.ᵒˢ en diferentes dias como dellos consta — 0300 ℳ

360382 ℳ 29

Dinero que Entro en el arca de tres llaues de que Esta cargado En esta Quentta

Vellon 360382 29

Ytt. Relaçion del dho Sargento m.or D.n Juan Perez Caro siete mill quinientos y nueue R.s y dies y seis mrs de v.on que los valen quinientos pesos Ex.dos Sinco R.s y dies mrs de plata Antigua que Entro En el arca de tres llaues del R.l coll.o Seminario En 21 de Julio del año passado de 1677 = Incertose en la valle de D.n Gabriel de Morales y Compañia de 183.824 Ex.dos y 6 R.s de plata Antigua que Entregaron los Capitanes D.n Geronimo fran.co Olier del toso y D.n Anttonio Gomez de Ar... Diputados nombrados p.r dha Univ. En la flota de nueua España del Cargo del Gn.al D.n Ygnazio de Barrios leal p.a el resto liquido de las Cantidades que lleuaron a su cargo Cobrar y Cobraron pertenecientes del dho R.l Collegio y a dha Univ.d Sin aauer (de las que tocan a esta bolsa) mill quatrocien.s setenta y siete R.s y veinte y quatro mrs de v.n que deuia D.n Xptoual de Valenzuela mre del nauio nombrado nra S.ra de las merzedes = Dos mill quinientos y quarenta y nueue R.s y veinte y sinco mrs que deuia D.n Diego de Solis mre del nauio nombrado nra S.ra del pilar = Dos mill quinientos y veinte y tres R.s y m.s que deuia D.n Ant.o de Arana mre del nauio nombrado El santissimo Sacramento = 2 mill y treinta y siete R.s que deuia D.n Joseph del Sotto mre del nauio nombrado nra S.ra de los Remedios de que esta hecho Cargo En este libro a f.as ochenta y sinco bu.ta hasta fo.s ochenta y seis bu.ta Y aun que estas 4 partida Importan 1583 32 mrs de v.on no se baxan mas de los Referidos 7509 16 mrs que Importan los dhos 500 p.s Ex.dos 5 R.s 10 mrs de plata Antigua que se apartaron p.a esta bolsa Como Consta del lib.o de caja a f.s — 7509 16

Ytt. Se baxan Docientos y ochenta y vn R.s y veinte y seis mrs de v.on que Entraron En la dha arca En 4 de nou.e del dho año de 1677 = Con Intterbenz.on de los llaueros della que son El sargento m.or D.n Ju.o Perez Caro y El cap.n te D.n Pedro Ygnazio de Zuloeta y Aragon Diputados de dha Univ. y D.n Juan Farfan de Miranda Contad.or del dho R.l Sem.o por tantos que pago D.n Juan Ruiz de Alumada por 112 tto neladas y 2/10 a 2 R.s 1/2 Cada vna que tubo de Arqueo El nauio nombrado Jhs Nazareno y nra S.ra de Guadalupe que va de Registro

43 892 11

al Puerto de Cumana Con excala En la Trinidad Como Consta dela Razon que a thomada de dha Contribuz.ons que para En dha arca partida 1.a — 430892 11 / 0281 26

Ytt Se cargan Ciento y cinquenta y nueue R.s de v.on que entraron En la dha arca con ynterbenzion de dhos llaueros En 16 de nou.e de dho año los mismos q pago El Capitan Diego Sanchez por 106 ton.s a 1 1/2 Cada Una que tubo el Arqueo el nauio nombrado nra S.ra del Carmen y S.n Diego que Va a la Prouinzia de nu.a España Con aviso (y desta partida se a hecho Cargo En este libro a foxo 88 y dela ante sedente a foxo 87) — 0159

Ytt Se cargan Seiscientos y quarenta y dos R.s de v.on que se cargaron a foxo 87 deste libro por tantos que Entraron En dha arca Con Interbenzion de dhos llaueros En 24 de Diz.e del dho año de 1697 que pago El Capitan D.n Carlos Gallosena R. 256 ton.s y 1/10 a 2 1/2 cada Una que tiene su nauio nombrado nra S.ra de Regla y S.to Thomas de Villanueua q Va de Rexistro ala Prouinzia de Buenos ayres Como Consta dela Razon desta contribuz.on — 0642

Ytt Se cargan Ducientos y Cinquenta y dos R.s y m.s de v.on que estan carg.dos a foxo 88 bu.ta y entraron En dha arca Con ynterbenzion de dhos llaueros En 2 de enero de 1698 los mismos que pago El Capitan D.n Pedro de quintanilla por 101 ton.s a 2 1/2 que tiene de Arqueo la Sauarra nombrada Jhs Nazareno y nra S.ra del Rossario y S.ta Anna que va de Auiso a la Prouinzia de tierra firme Como consta dela Razon Referida — 0252 17

Deudas Que quedan por efectos desta Bolssa

Ytt Se cargan de Deuda trecientos y setenta y nueue R.s y tres m.s de v.on que esta Deuiendo D.n Miguel de Ybarra y Saldaña Como fiador de D.n Joseph Aluarez Guillamas Como m.re del nauio nombrado nra S.ra del Buen Viaje S.n Miguel y S.n Fran.co Xauier que fue a la Prouinzia de nueua España Con la flota del Cargo del Gral D.n Ju.n Gutierrez dela Calzadilla los 270 R.s 2 dellos por 180 toneladas 1/2 a 1 1/2 Cada Una que tubo de Arqueo dho nauio y los 108 R.s 1 m.s restantes por los premios del riesgo Cumplido En la n.a V.a Veracruz ala llegada de dha flota y desta partida esta hecho Cargo En este lib.o a foxo 86 — 0379 3

Ytt Se cargan quinientos y nouenta y ocho R.s y diez y nueue m.s de v.on que deue El almirante D.n Pedro Marian Olarte por 399 ton.s y 2/8 a 1 1/2 — 450606 23

Cada una que subo el Arqueo su nauio nombrado Jhs Nassareno y nra Sra de la Soledad que fue ala Provinzia de nueva españa Con la flota referida de que hizo escriptura apagar llanamente dentro de 8 meses o ala benida delos Galeones que se esperauan del Cargo del General Conde de Lauzedilla Como se dize afojas 86 y por no auer llegado dhos Galeones En el termino desta quenta no a pagado dha escriptura q se rrebaxa q deuda | Pesos 45060 | 23

| 0598 | 29

Ytt Duzientos y seis Rs y ocho mrs de Vn que deue Dn Joseph Lopez molero mre y administra del nauio nombrado nra Sra del Rosario Sto Domingo y Sn Vizente ferrer que fue de Combos de Portovelo por 82 tton ½ a 2 ... que tubo de demasia en el segundo arqueo el dho nauio de que otorgo escriptura de Riesgo sin premios apagar a la llegada de dho nauio ala Provinzia de tierrafirme Como se dize afojas 86 = donde se haze Cargo en la partida que se raxa q deuda | 0206 | 8

Monta la Data que se rrezive dela ... Duzientos ... Pesos ... quenta ... mil ... quatrozientos ... Rs ... mrs de Vn Como pareze | 16 0411 | 26

Monta la Data | 46 0411 | 26 mrs

Resumen desta quentta

Monta el Cargo que se a hecho al dho Saliente Dn Juan Perez Caro desde primero de Otto del año pasado de mil ... y seis hasta siete de henero de mil ... dies y seis mill duzientos ... y dos Rs y treinta mrs de Vn Como pareze en este libro afojas ochenta y ocho | 169262 | 30

Monta la data que se rrezive del año de lo gastado en el tpo referido Como pareze en esta plana ... dhos ... y ... quatrozientos ... Rs y veinte y ... mrs | 46 0411 | 26

Resulta de Alcanse en favor del dho ... Dn Juan Perez Caro y en Contra dela Universidad de Mercantes treinta mill Ciento y quarenta y ocho Rs y treinta mrs de Vn Como pareze | 3 0148 | 30

A quenta y en pago de dho Alcanse se entregaron al dho ... Dn Juan Perez Caro ochomill ochocientos y quarenta y quatro Rs y veinte y cinco mrs de Vn que en dies y ocho de Agosto deste presente año ...

Arca de tres llaves del Rl. Collegio Seminario (donde asimismo entra el caudal de la bolsa desta Univd.) Con yntervenzion de los llaveros della. Como pareze, y Consta de la razon que se a tomado de la Salida de dho Dinero, a la qual se quedan de dho al Canse a favor del dho Sargento mr. Dn. Juan Perez Caro. En seis te y un mill trecientos y quatro Rs. y sinco mrs de V.on —

Y respecto de ser finales estas quentas, se abonan los veinte dos veinte y un mill trecientos y quatro Rs. y cinco mrs. de V.on del dho Sargento mr. en las quentas finales de la mayordomia del Rl. Collegio Seminario que tiene hechas en este presente año de 1748 Con que se le da satisfaz. y paga de dho al Canse, quedando desde ahora esta bolsa a la del dho Rl. Collegio Seminario los referidos veinte y un mill trecientos y quatro Rs. y sinco mrs de V.on en la Conformidad que se lleua dicha y hazen buenas del dho sargento mr. Dn. Juan Perez Caro. —

Y en la forma referida queda fenesida esta dha y concluida esta quenta que se tomo, por el Sr. Comisario Dn. Pedro Ygnazio de Atodoeta y Aragon Cavallero del orden de Santiago y diputado de la dha Univd. de los Navarros del dho Sargento mr. Dn. Juan Perez Caro Mayordomo y Diputado de dha Univd. desde primero de Agosto del año pasado de mill setezos. quarenta y seis hasta siete de henero deste presente año de mill setezos. quarenta y ocho que la ajustado Dn. Juan Carlos de Miranda Contr. del dho Rl. Collegio Seminario las quales van hechas bien y fielmente saluo herror que se a de desacer siempre que parezca, y el dho Sargento mr. Lo juro a Dios y a una Cruz; y para que Conste de su fenezimiento la firmaron de sus nombres en el Colegio Seminario de Sevilla en Veinte y un dias del mes de Agosto de mill setezos. quarenta y ocho as.

D. Juan Perez Caro — D. Pedro ygnacio de Atodoeta y Aragon — Juan carlos de miranda

Quenta final de D. Iuan de Castro, Receptor dela Vniuersidad de Mareantes:

Desde 8 de henero de 1698. años, hasta fin de diciembre del año prox.mo pass.do de 1701.

Cargo =

Efectos que se sacaron en la quenta pass.da Para cargar En esta

Residuo de qta — Primeramente se haze Cargo a Don Juan de castro Receptor del Rl. colegio Seminario y dela Univd. de Mareantes desta Cud. de trecientos y setenta y nueve rs. y tres mrs. de vellon, los mismos que quedaron por efectos desta bolza, en la quenta pasada que fue la final dela Mayordomia del Sargto. mor. D. Juan Perez cano, como consta en este libro a plu. 92 — y los deuia D. Migl. de Oviedo y saldaña. como dueño y D. Joseph Aluarez Guillamas Como mre. del Nauio nombrado nra. Sra. del buen viaje S. Migl. y S. Fran.co Xauier que fue ala Provincia de nueva España Con la flota del Cargo del Gl. D. Juan Gutierrez dela calzadilla, los 270 rs. 3/4 dellos por Ciento y ochenta tonelas. y media a 1 rs. 1/2 de vellon cada una, que tubo de Arqueo el dho. Nauio, y los 108 rs. 1/4 — por los premios del Pliego cumplido en la nueva Veracruz, ala llegada dela dha flota — 0379 rs. 3 —

Importa Quinientos y Nouenta y ocho rs. y veinte y nueve mrs. de vellon — 0379 rs. 3

que asimismo quedaron por efectos desta Bolsa en la quenta y lugar citado y los devia el Alm.te D. Pedro Adrian colgare por trescientas y noventa y nueve toneladas y dos octavos a R.s 1 ½ de vellon cada una, que tubo de arqueo su Navio nombrado Jhs. Nasareno y nra. s.a de la soledad, que fue a la Provincia de N.a Spaña con la flota referida de que hizo escriptura a pagar llanamente dentro de ocho meses o a la benida de los Galeones que se esperavan de la Prov.a de t.a firme del cargo del q.d Conde de Lauzedilla — 0599 R.s 3

Itt. Docientos y seis r.s y ocho m.rs. v.on que asimismo quedaron por efectos desta Bolsa, en la quenta referida a fojas 92 y los devia D. Joseph lopez Tholera, m.re y administrador del Navio nombrado nra. s.a del Rosario S.to Domingo y S. Vizente ferrer que fue de comboy de Portovelo, por ochenta y dos toneladas y media a dos reales y medio de vellon cada una que tubo de demasia en el segundo arqueo el d.ho Navio de que otorgo scriptura de Riesgo sin premios a pagar a la llegada de d.ho Navio a la Prov.a de t.a firme — 0528 R.s 29 / 0206 R.s 8

Contribuzion de los Navios de la flota de N.a Spaña del cargo del q.d D. Ju.o Bap.ta de Mascarua.

Permizion de la Capitana R.s — Itt. se haze cargo al d.ho D. Juan de castro de trecientos R.s de vellon, que pago D. Joseph Fran.co de Miranda en 6 de Junio del a.o pasado de 1698: por el d.ro de las docientas toneladas a R.s 1 ½ de vellon cada una, que tubo de permizion el Navio nombrado Nra. s.a de las Anxs. capitana de la flota de nueva del cargo del q.d D. Juan Baptista de mascarua — 0300

Permiz.on de la alm.ta — Itt. quinientos r.s de v.on que pago D. Fran.co Ant.o Ar.nez de — 10484 R.s 6

Cargo =

Salas el dicho delas Docientas toneladas a 2 ½ de vellon cada vna, quetubo de Reximizion la Almiranta de dicha flota Nombrada el Santo espiritu de San Roman nuestra Señora del Rosario y..... | Reales de vellon 19484 ‖ 6 — 0500

Primer Patache — Item. Quatrocientos y cinquenta y quatro reales y treinta y dos mrs. de vellon, quepago el dicho General D. Juan Baptista de Mascarua, en 18 de Junio del dicho año de 1698: por el dicho de trecientas y tres toneladas y tres decimos que tubo de Arqueo su Nauio nombrado San Juan Baptista, que fue de primer Patache en la flota de su cargo — | 0454 ‖ 32

Flota de nueva España del Cargo del General D. Manuel de Velasco =

Nau. nuestra Señora dela Soledad — Item. Sehaze cargo al dicho D. Juan de castro de trecientos y veinte y tres reales y veinte y ocho mrs. de vellon, quepago el Capitan D. Francisco Nieto por 129 toneladas 7/8 a 2 ½ de vellon cada vna que tubo de arqueo su nauio nombrado nuestra Señora dela Soledad, quefue de Proumsia de nueva España en la flota del cargo del General D. Manuel de Velasco, — | 0323 ‖ 28

Nau. el Santo espiritu de Maracaybo — Item. Setecientos y sesenta y vn reales y veinte y vn mrs. de vellon quepago el Capitan D. Visente Aluares por quinientas y siete toneladas y tres quartas a 1 ½ de vellon cada vna; quetubo de Arqueo el nauio nombrado el Santo espiritu de Maracaybo y Nuestra Señora dela Concepcion que hizo viaje a nueva España en la dicha flota la qual cantidad pago en 13 de junio del dicho año de 1698 — | 0761 ‖ 21

Nau. S. Hs. Ma. 2.... Item. Docientos y vn reales y quinse mrs. de vellon, quepago el Capitan Don Gaspar de Aranguren en 16: de Junio de dicho año por Ciento y treinta y quatro toneladas y tres decimos — | 39524 ‖ 19

Año de 1698.   R.s de vellon

a R.s 2 medio de vellon cada vna, que tubo de Arqueo Su Nauio nombrado As, M.a, J. Jos.; quefue ala Prou.a de n.a Sp.a en la flota Referida ——— 3D524 ‖ 17 / D201 ‖ 15.

N.a S.a Nauio nra s.a de los dolores — ⅌tt. Quinientos y quarenta y ocho r.s y Catorze mrs. de vellon que pago el capitan d. Ant.o Gomez de Urisar por trecientas y sesenta y sinco toneladas, y sinco octauios que tubo de arqueo el Nauio nombrado n.ra S.a de los dolores y S. Andres a 1 R.l ½ de vellon cada vna, que hizo viaje en la flota referida, la qual cant.d pago en 9 de junio del dho a.o ——— D548 ‖ 14

Nau. el Espiritu S.to del buen viaje — ⅌tt. Setecientos y siete r.s y veinte y vn mrs de vellon, que pago D. Phelipe de Barrios, en 18 de Junio del dho año, por Docientas y ochenta y tres toneladas y vn decimo que tubo de Arqueo su Nauio nombrado el Esp.tu S.to del buen viaje y N.ra S.a de altagracia que fue de registro ala Prouincia de N.a España en la flota referida a razon de 2 R.l ½ de v.n por cada ton.a ——— D707 ‖ 21

Nau. n.ra S.a de los Remedios — ⅌tt. Vn mil Docientos y cinquenta y tres r.s y ocho mrs de v.n que pago el Capitan d. Pedro Mendes del Villar. por quinientas y vna toneladas y media a 2 R.l ½ de v.n cada vna, que tubo de arqueo Su Nauio nombrado n.ra S.a de los remedios y S. Fran.co Xauier que hizo viaje en la dha flota, y pago esta cant.d en 23 de junio dela ref.da ——— 1D253 ‖ 8.

Patache — ⅌tt. Quatrocientos y treinta y ocho r.s y quatro mrs de vellon que pago el Capitan d. Lorenzo Mrns de Riuas en 23 de marzo de la.o pasado de 1699 = Por Ciento y setenta y sinco toneladas y vn quarto a 2 R.l ½ de vellon cada vna, que tubo de Arqueo el Nauio nombrado n.ra S.a del Rosario que fue de segundo Patache en la flota referida ——— D438 ‖ 4

Nauio n.ra S.a del Ros. y S.to thomas — ⅌tt. Seiscientos y Nouenta y seis r.s de vellon que pago don ——— 6D623 ‖ 13

Cargo=	Rs. de vellon=

Y Ignacio de Asconovieta en 6 de mayo del dho a.º de 1699. por Docientas y Setenta y ocho toneladas y dos quintos a 2 rs. y 1/2 de vellon cada vna, que tubo de Arqueo el Navio nombrado nra. Sra. del Rosario santo thomas y santa Margarita que fue ala Provinsia de nueva España enla flota referida — | 60613 13- / 0696

Nav.º Sta. Cruz — Itt. quatrocientos y cinquenta y cinco Rs. y medio de vellon que pago D. Ju.º de Rivera en 8 de mayo del dho a.º de 1699= por trecientas y tres toneladas y siete desimos a Rs. y medio de vellon cada vna, que tubo de arqueo el Navio nombrado Sta. Cruz que fue ala Provi.ª de nueva españa enla dha flota. | 0455 17-

Nav.º el Sto. Xpto. de S.n Roman — Itt. Quinientos y Veinte y quatro rs. y tres quartillos de v.on que pago D. Ant.º de nogera en 11 de mayo del dho año por Docientas y Nueve toneladas y Nueve desimos que tubo de Arqueo su Navio nombrado el Sto. Xpto. de S.n Roman y Nra. Sra. del Rosario que fue ala Provinsia de n.ª españa con la flota referida a rason de 2 rs. 1/2 de vellon tonelada — | 0524 26-

Nav.º Sto. Domingo — Itt. Quatrocientos y quarenta y ocho rs. y treinta y dos mrs. de vellon. que pago el Capitan D. Mig.l Cañete por Docientas y noventa y nueve toneladas y tres desimos que tubo de Arqueo el Navio nombrado Sto. Domingo y S.n Fran.co Xavier que fue ala Provi.ª de n.ª españa con la dha flota, a 1 rs. 1/2 de v.on tonelada, la qual cant.d pago en 10 de junio del dho a.º de 1699= | 0448 32-

Primer pataches — Itt. Quatrocientos y Noventa y tres rs. de v.on que pago Pablo Ramires en 17 de Junio del dho año, por Ciento y Noventa y Siete toneladas y vn quinto que tubo de Arqueo el Navio nombrado Jhs. Nazareno y Sra. Santa Ana, que fue por primer Patache enla flota Referida, a 2 rs. 1/2 de v.on tonelada — | 0493

| 20221 20-

Rs. de vellon

// 90291 | 20

Permizion de la Capitana — Ytt. trecientos Rs. de vellon, que pagó el Capitan Don Joseph Solis Cachero en 17 de Junio del dho año de 1699 = por Dozientas toneladas a Rl. y medio de vellon cada Una, que tubo de permizion el Nauio nombrado Ihs. Maria y Jph. Capitana de la flota referida — 0300 |

Nau. el Sto. Xpto de Burgos — Ytt. Quatrocientos y Cinquenta y vn Rs. y treinta y dos mrs. de vellon, que pagó el capitan D. Juan de Burgos en 20 de Junio del dho año, por trecientas y Vna toneladas y tres decimos que tubo de Arqueo el Nauio nombrado el Sto. de Burgos y Nra. Sra. del Carmen, que fue ala Prouª. de nª. España en la referida flota a razon de Rl. y ½ de vellon cada tonelada — 0451 | 32

Pon. on Permiz. de la Almta. — Ytt. trecientos Rs. de vellon que pagó D. Antonio Calleja de la Vega, en 22 de Junio del dho año por Dozientas toneladas a Rl. y ½ de vellon cada Vna, que tubo de Permizion el Nauio Nombrado La ssma. trinidad y Nra. Sra. de la Concepcion que fue de Almiranta en la flota referida — 0300 |

Nau. el Rey Dauid — Ytt. Quatrocientos y quarenta y quatro Rs. y quinse mrs. de vellon, que Importa el dro. de Dozientas y noventa y Seis toneladas y tres decimos que tubo de Arqueo el Nauio nombrado nra. señora delos Remedios y el Sto. Rey Dauid, dueño D. Joseph Lopez de Mendoza, que fue ala Prouª. de nª. España la flota referida a razon de Rl. y ½ de vellon tonelada — 0444 | 15

Azogues.

— Ytt. Se haze Cargo del dho D. Juan de castro, de Quinientos y Catorse Rs. de vellon, que pagó D. Isidro de Alocal, Sorit. ajente del Consulado desta ciud. en 5 de Abril dela. pasdo. de 1700: por Dozientas y Sinco toneladas y tres quintos a 2 Rl. y ½ de vellon cada Vna, las quales quedaron, delas 697 ton. 3/5 que tubo —

// 1C 0383 | 33

Cargo =

Rs. de vellon

Por el Arqueo del Navio nombrado Sn. Juan Baptista que fue a Conduzir Azogues ala Provinsia de nueva España sacadas Dosientas y quatro toneladas que tubieron de Buque los Pañoles que havian de ocupar dhos. Azogues y Azeyte: Sera Vino. y una Alfombra que fue de quenta de Su Magd. para Puerto Rico Como consta de una liquidazion hecha por D. Fran.co Ant.o de Orbe Piloto mor. y Arqueador por Su Magd. en virtd. de Auto delos Sres. Prezidente y Jueses, dela Rl. Audiensia y casa dela Contratazion delas Yndias desta ciud. de 3 del dho mes de Abl. — 70.0787 — 33

Nota — 0514

Sede Clara, que fueron a Conduzir Azogues ala Provinsia de nueva España, el año proximo pasado de 1701. dos Navios, a cargo de D. Fernando Chacon, el uno nombrado Sn. Juan Baptista, y el otro Sta. Maria de Tesanos con lizencia de llevar Carga de frutos dela tierra y traer de buelta los que produse la nueva Espa. como consta de una Certificazion dada por el Sr. Dn. Gaspar Roman, cavallero del orden de santiago theniente de Contr. Mayor Jues ofizl. dela dha Rl. audiencia y casa dela Contratazion en 20: de Xe. del dho año de 1701. Y en la Contaduria del Rl. Coleg. Seminario no consta haver pagado dro. alguno por Razon delas toneladas de sus buques para la dha Univd. de Mareantes

Contribuzion delos Navios de Rexistro.

Buenos ayres — En 24. setiembre cargo aci D. Juan de Castro de Cien Rs. de vellon que pago D. Juan de Oribea y Alursuan dueño del Navio nombrado Nra. Sa. del Triunfo, de parte de Ciento y sesenta toneladas que hizo al Puerto de buenos ayres en compañia delos tres Navios que hizieron viaje al dho Puerto a cargo de D. Carlos Gallo — 1103.01 — 33

serna, (cuia contribuzion esta cargada en este libro a fojas (80=) por quarenta toneladas de permision a 2 r.s ½ de v.on cada vna, que se le concedio para Ropa y frutos, sobre que se si guieron autos que constan de vn testimonio de Juan Carlos de la Peña, ess.no de camara de la R.l Audiencia y casa de la con tratazion, en 23 de Abril del año pasado de 1698 —— | Rs. de Vellon — 11030 r.s 33. — 0100 r.s

Sta Marta — It. trecientos y sesenta y seis r.s y m.s de vellon, que pagó D. Juan de sarra condegui por ciento y quarenta y seis toneladas y tres quintos a 2 r.s ½ de vellon cada vna, que tubo de Arqueo el Navio nombrado S.n Man.l y santa theresa, que fue de Rexistro al Puerto de S.ta Marta a Razon de 2 r.s ½ de v.on cada tonelada. la qual cant.d pagó en 8 de mayo del dho año de 1698. — 0366 r.s 12.

S.to Domingo — It. Ciento y noventa y tres r.s y quatro m.rs de vellon, que Pagó el Capitan Man.l Calderon en 13 de mayo del dho año por ciento y veinte y ocho toneladas y tres quartas a 1 r.l ½ de v.on cada vna. que tubo de Arqueo el Navio nombrado nra S.a del socorro y s.n Joseph, que fue de Rexistro al Puerto de S.to Domingo —— — 0193 r.s 4.

Maracaybo. — It. trecientos y veinte y quatro r.s y quartillo de vellon que pagó D. Gabriel de Morales en 21 de mayo del dho año por ciento y veinte y nueve toneladas y siete decimos a 2 r.s ½ de vellon cada vna, que tubo de Arqueo el Navio nombrado Nra S.a del Pilar de Saragosa, y san Joseph, que fue de Rex.o al Puerto de Maracaybo —— — 0324 r.s 8.

Havana — It. setecientos y noventa y vn r.s y quartillo de v.on que pagó D. Phelipe de Barrios en 18 de Junio del dho año de 1698. por trecientas y dies y seis toneladas y media a 2 r.s ½ de vellon cada vna, que tubo de Arqueo su Navio nombrado nra S.a — 12028 r.s 28.

Cargo= 8 | R.s de vellon

Al Repuesto y el señor S. Joseph que fue de Reg.o al Puerto de la Havana ———— | 120285 | 28

| 0591 | 8

Caracas— Ytt. Un mil y Dies y seis r.s y Veinte y dos mrs de vellon que pago el Capitan D. Andres de Gainsa, en 11 de Julio de dho a.o de 1698: por Quatrocientas y seis toneladas y dos terzios a dos r.s y medio de vellon cada una, que tubo de Arqueo el Navio nombrado Hs. Nasareno y nra S.a de la Aparizion que fue de Registro al Puerto de caracas ———— | 1016 | 22

Campeche Ytt. Trecientos y ochenta y seis r.s y quartillo de vellon que pago el Capitan D.n Mathias Rendon, en 16 de agosto del dho a.o de 1698: por Dozientas y cinquenta y siete toneladas y media a 1 r.l ½ de vellon cada una que tubo de Arqueo el Navio Nombrado nra S.a del Rosario y S.ta Ysavel, que fue de Reg.o al Puerto de Campeche ———— | 0386 | 8

Maracaybo— Ytt. Ciento y setenta r.s y veinte y dos mrs de vellon que pago D. Gabriel Perez de Anguita en 28 de Abril de al pasado de 1699: por Ciento y tres toneladas y tres quartos a 1 r.l ½ de v.n cada una, que tubo de Arqueo el Navio nombrado Nra S.a del Rosario que fue de Reg.o al Puerto de Maracaybo | 0170 | 22

S.to Domingo: Ytt. Dozientos y quatro r.s y sinco mrs de vellon, que pago D. Antonio de Ocampo en Doze de mayo del dho año de 1699: por Ciento y treinta y seis toneladas y Un dezimo a 1 r.l ½ de vellon cada una que tubo de arqueo el Navio nombrado nra S.a de los Reyes, S. Joseph y S. Roque, que fue de Reg.o al puerto de santo Domingo ———— | 0204 | 5

Campeche Ytt. Dozientos y setenta r.s y tres quartillos de vellon que pago D. Joseph de castro en 3 de Junio del a.o pass.do ———— | 140854 | 25

		Rs. de Vellon
	de Mil y setecientos, Por ciento y ochenta toneladas y m.ª a Rl. y medio de vellon cada vna, que tubo de arqueo el Navio nombrado nra. S.ª del Buen viaje y S.n Mig.l que fue de Registro al Puerto de Campeche	149854 25. / 0270 28
Maracaybo	Itt. trecientos y setenta y tres r.s y diez y seis mrs. de v.n q. pago D. Jph Ig.º Croquer de los Carneros en 25 de oct.e del dho año de 1701 por Ciento y quarenta y nueve toneladas y dos quintos a 2 Rs. ½ de vellon cada vna, que tubo de Arqueo el Navio nombrado S.n Fran.co de Paula que fue de Reg.ro al Puerto de Maracaybo	0373 16
Havana Portabacos	Itt. Doçientos y quarenta y tres r.s y treinta mrs. de vellon que pago D. Luis Ruiz y sotomayor, tesorero gral. de la Renta del tavaco, en 5 de febrero del a.º proximo pasado de 1701, por Ciento y sesenta y dos toneladas y tres quintos a Rl. y medio de vellon cada vna que tubo de Arqueo el Navio nombrado la familia sacra, que estava para hazer viaje con Reg.ro a la Havana por tabacos	0243 30
Idem	Itt. Quatroçientos y Cinquenta y quatro r.s y quinse mrs. de vellon, que pago D. Juan Daza, en 2 de Julio del dho año de 1701: por trecientas y tres toneladas y tres decimos a Real y medio de v.n cada vna, que tubo de Arqueo el Navio nombrado S.n Juan Bap.ta que haze viaje al traves con Reg.ro al Puerto de la Havana	0454 15
Cumana	Itt: Doçientos y quatro R.s y m.º de v.n que pago el Cap.n Fran.co de mora, en 19 de Julio del dho año, por Ciento y treinta y seis toneladas y vn terzio a Rl. y m.º de vellon cada vna, que tubo de Arqueo el Navio nombrado nra. S.ª del Ros.º S.n Joseph y S.n Roque, que fue de Reg.ro al traves a Cumana	0204 17
		1604.1 20

Cargo= | Rs. de Vellon

Por [illegible] 8 [illegible] | Patache acuba | Ytt. Ciento y Nouenta y tres rs. y quatro mrs. de Vellon, que pagó el Capitan D. Pedro de Villar en 20. de Julio del dho año de 1698 = por Ciento y Veinte y ocho toneladas y tres quartos a 1 1/2 de vellon cada Vna, que tubo de Arqueo el Nauio nombrado nra. Sra. del Socorro y S. Joseph, que a de Suzer Viaje de Patache del Puerto de Cuba en conserua de los Galeones que se estan aprestando a la Provinsia de Tierra Firme, a cargo del señor General D. Joseph Fz. de Santillan | 0193 4-

Puerto rico | Ytt. Seiscientos y Nouenta y Vn reales de vellon, que pagó el Capitan D. Franco. Dario Granados en 30 de agosto del dho año de 1698: por Doscientas y Setenta y Seis toneladas y dos quintos a 1 1/2 de vellon cada Vna, que tubo de Arqueo el Nauio nombrado la Bendizion de Dios que va de Regr. a Puerto Rico con escala en el de campeche, | 0691

Auisos=

a la Hauana | Ytt. Se hace Cargo al dho D. Juan de castro de sesenta y dos rs. y medio de vellon, que pagó D. Franco. Lebron, en 12 de Marzo del año pasado de 1698: por Veinte y sinco toneladas a 1 1/2 de vellon cada Vna en que se Regulo el Buque del Barco Luengo nombrado nra. Señora del Populo, que fue de auiso al Puerto de la Hauana | 0062 17

a Nueua España | Ytt. Ciento y Cinquenta y nueve rs. de vn. que Importan Ciento y seis toneladas, a 1 1/2 de vn. cada Vna, que tubo de Arqueo el Nauio nombrado nra. Sra. del Carmen San Diego y las Animas Dueño el Capn. Manuel Sanchez, que fue de auiso a Nueua España | 0159

1205 02 14

Rs. de vellon

		1705.1 ʒ 14
Nueua spaña.	Itt. Docientos y ochenta y un rs. y medio de vellon que pagó D. Miguel de Arburu, por ciento y doze toneladas y tres quartas que tubo de arqueo el navio nombrado la fidelidad que fue de auiso a la Provincia de Nueua Spaña la qual cant.d pagó en 13 de febrero del as. pasado de 1699: a razon de 2 rs. ½ de vellon tonelada	0281 ʒ 17
tafirme	Docientos y ochenta y dos rs. y tres mrs. de vellon, que pagó D. Bartholome Garrote, en 18 de Abril del dho año de 1699: por ciento y doze toneladas y cinco sextos a 2 rs. ½ de vellon cada una, que tubo de arqueo el navio nombrado nra. señora de la Encarnazion que fue de auiso a la Ciud. de cartagena	0282 ʒ 3
N. Spaña	Itt. Docientos y un rs. y medio de vellon, que pagó el Capitan D. Juan de Berroa, en 8 de mayo del dho año por ochenta toneladas y tres quintos a 2 rs. ½ de vellon cada una que tubo de arqueo el navio nombrado Ns. Ma. y Joseph, que fue de auiso al Puerto de la veracruz	0201 ʒ 17
Idem	Itt. Docientos y treinta y quatro rs. y dos mrs. de vellon que pagó el Capitan Juan de soto Sanchez, en 11 de junio del dho año de 1699: por noventa y tres toneladas y cinco ochauos a 2 rs. ½ de vellon cada una, que tubo de arqueo el navio nombrado el Sto. Xpto. de buen viaje y nra. sa. de los Reyes que fue de auiso a la Prov.a de nueva Spaña	0234
tafirme	Itt. Ciento y veinte rs. y m.o de vellon, que importan quarenta y ocho toneladas y un quinto a 2 rs. ½ de vellon	
		1805.6 ʒ 19

Cargo=

		Rs. de Vellon
	Cada vna, que tubo de Arqueo el Navio nombrado el Santiago dueño Salvador Vanegas que fue de Aviso a la Provincia de Tierra firme	1805.6 - 15 / 0120 - 12
Nueva España	Item. Doscientos y Cinquenta y seis reales de vellon que pago D. Manuel Alphonso de Noriega en 19 de Sept. del año pasado de 1700: por Ciento y dos toneladas y dos quintos a 2 1/2 reales de vellon cada vna, que tubo de arqueo el Navio nombrado Nuestra Señora de los reyes, San Joseph y San Francisco de Paula que hizo viaje de Aviso a la Provincia de Tierra firme, aunque se estaua despachando para Nueva España	0256 -
Nueva España	Item. Ciento y Sesenta y nueue reales y ocho mrs. de vellon, que pago D. Bartholome Garrote, en 9 de Diziembre del dicho año de 1700: por Ciento y doze toneladas y Sinco Sextmos a 1 1/2 de Vellon cada vna, que tubo de Arqueo el Navio nombrado Nuestra Señora de la Incarnazion que fue de Aviso a la Provincia de Tierra firme = digo a nueva España	0169 - 8
Tierra firme	Item. Ciento y Sesenta y nueue reales y quatro mrs. de vellon, que pago el Capitan Francisco Rodriguez del Castillo, por Ciento y doze toneladas y tres quartos a 1 1/2 de vellon cada vna, que tubo de Arqueo el Navio nombrado la fidelidad, que fue de auiso a la Provincia de Tierra firme	0169 - 4
Nueva España	Item. Doscientos y setenta y siete reales y medio de vellon, que pago el Capitan Diego Sanchez, por Ciento y onse toneladas a 2 1/2 de vellon cada vna, que tubo de arqueo el Navio nombrado Jesus, Maria y Joseph y San Diego que fue de auiso a nueva España la qual Cantidad pago en 2 de henero de la proxima pasado de 1701	0277 - 17
		190428 - 31

		Rs. de Vellon
		195498 ℔ 31
Ta. firme	℔ Doscientos y Nouenta y quatro rs. de vellon que pagó el Capitan Dn. Diego de Vega Bueza en 15 de febrero del dho año de 1701 por Ciento y dies y siete tone ladas y tres quintos a 2 ℔ ½ de vellon cada una, que tubo de Arqueo el Nauío nombrado nra. Sra. del Populo y el Sr. San Joseph, que fue de auiso a la Prouincia de Tierra firme	0294 ℔ —
Na. España	℔ Ciento y Nouenta y vn r. y quartillo de vellon que pagó el Consulado y Comercio desta Ciud. por Setenta y Seis toneladas y media a 2 ℔ ½ de vn. cada una, que tubo de Arqueo el Nauío nombrado Sta. Cruz que fue de auiso a la Prouincia de Na. España a cargo de Alonso Lopez	0191 ℔ 8
Idem	℔ Ciento y Sesenta y Seis r. y quartillo de vellon, que pagó el Capitan Pedro de Aroza, en 30 de agosto del dho año de 1701 por Sesenta y Seis toneladas y media a 2 ℔ ½ de vellon cada una que tubo de Arqueo el nauío nombrado nra. Sra. del coro, que fue de auiso a la Prouincia de nueua España	0166 ℔ 8
Ta. firme	℔ Trescientos y quarenta y nueue rs. y quartillo de Vellon que pagó D. Franco. Thizon en 18 de octe. del dho año de 1701 = Por Ciento y treinta y nueue toneladas y siete dezimos a 2 ℔ ½ de vellon cada una que tubo de Arqueo el Nauío nombrado Nras. Sras. del Rosario, S. Franco. Xauier y S. Nicolas de Bari que fue de Auiso a la Prouincia de Tierra firme	0345 ℔ 8

Yslas de Canaria =

	℔ Dos mil Seiscientos y ochenta y tres r. y veinte y dos mrs. de vellon, que los valen 10385 ℔ ¾ de plata Corrte. que pagaron los Dueños de 15 Nauíos que salieron de las Yslas de Canaria	
		200499 ℔ 21

Cargo —	Rs. de vellon
2.0499 ℳ 21

para diferentes puertos delas Indias desde 6 de septiembre del año pasado de 1695: hasta 10: de mayo del de 1698: por mil ciento y noventa toneladas y media desus Buques al 1 R. de plata corr.te cada una, como consta dela Carta quenta que remitio el Marques de Villafuerte. apoderado de dha Univ.d en dhas Islas, en 10: de mayo del dho a.o de 1698: Y pareze en el Quaderno dela quenta de Islas desde fo. 9 hasta fo. 12 — | 20683 ℳ 22

It. Quatro mil y ocho r.s y veinte y seis mrs de vellon que los valen Dos mil seiscientos y setenta y dos r.s y m.o de plata corr.te que importo la Contribuzion de veinte y un Navios que salieron delas dhas Islas para diferentes puertos delas Indias desde 1: de agosto del dho año de 1698: hasta 6: de Junio del de 1700: rebaxados Ciento y setenta r.s y medio de plata. que importa la Conduzion y encomienda del dho Marques de Villafuerte de 2084 3 ℳ dedha moneda, que importo esta Contribuzion como pareze del Quaderno Citado desde fo. 12 — hasta foxs: 16: y Consta de carta quenta del dho Marques, que remitio con carta de 31 de Julio del dho a.o de 1700: | 4008 ℳ 26

| 250192 ℳ 1

Monta el Cargo que se ha hecho a Don [illegible] Castro Receptor del R.l Seminario y dela Univ.d de Mareantes desta Ciud.d desde 8= de enero del año pasado de 1698: hasta fin de x.e del de 1700: [illegible] y [illegible] mil Ciento y noventa y dos Rs. 2 [illegible] mrs de v.n Como pareze

Monta el Cargo

2501922 ℳ 1 [illegible]

Rs. de vellon

Data

Alce. dela Quenta Passda.

Primeramente se Rezivien en Data y pasan cinquenta al dho D. Juan de Castro, Veinte y vn mil trecientos y quatro Rs. y Sinco mrs. de vellon, que quedo deviendo esta Volza ala del Rl. Colegio Seminario del Resto y alcanse dela quenta passda. Como pareze en este libro afs. 93 la qual dha Cantidad, pago el dho D. Juan de castro y se le hizo cargo en el Lib. de su recepzion afs. 5 — 2103 . 4 . 5

Gastos hechos en las Solemnidades de Semana Sta. Fiesta de S.n Andres, Y Gastos menores dela Yglesia

Sem.a Sta. de 1698 — Itt. Se darían al dho D. Juan de castro vn mil y ochenta y Sinco Rs. de vellon, que pago al Br. D. Pablo Carrillo en virtd. de libranza del Sarxo. mtro. D. Juan Perez Caro y el Almte. D.n Pedro Ygnacio de Zuloeta y Aragon Diputados dela Vniv. de Mareantes de 5 de abril del ao. pasado de 1698: por los mismos que se gastaron, el Jueves y viernes santo del dho ao. en la selebracion delos Misterios destos dias de que dio Memoria por menor y Rezivo dedha Cantidad, el dho D. Pablo Carrillo, y la dha memoria es del tenor Siguiente

—	Por 108. libras de sera Blanca, a 7 Rs. de vellon cada Lva. que se gastaron en el Monumento	0756 Rs.
—	Por 4. velas de a libra de sera amarilla, a 6 1/2 Rs. cada Lva.	0.26 Rs.
//	Por 4. broches de Plata pa. la capa plubial. 2 pesos ...	0.37 Rs. 12
—	Por 13. acompañados, Sacerdotes que asistieron en los	

0819 . 12 — 2103 . 4 . 5

	Rs. de v.on	Rs. de vellon
	0819 ½	2403 . 4 ½ 5
Ofizios del Jueves y Viernes santo, a 8 ½ de v.on cada v.z	0156 ½	
Por descolgar y limpiar la Yglesia, y bolverla a colgar	0 . 10 ½	
Deponer y adornar el Monumento	0 . 33 ½	
Por tres reales de Clavos y un r.l de tachuelas	0 . 04 ½	
De traer y llevar las alfombras y colgaduras	0 . 08 ½	
Por traer la escalera, laminas, y cinquenta candeleros	0 . 12 ½	
Por lavar los manteles, corporales, amitos, purificadores y Albas, doze r.s	0 . 12 ½	
De limpiar las coronas de la Virgen ss.ma y del Niño Js, potencias del santo xpto y la lampara	0 . 26 ½	
Por una colonia blanca para el Caliz; y Insienso	0 . . 2 ½	
Por traer la sera para el monumento	0 . . 2 ½	
Son los dhos	10 . 85 ½	10 . 85 ½

Fiesta de s.n Andres y gastos de la de 1698

Ytt. se uaxan, Mil setecientos y setenta y seis reales y tres quartillos de vellon, que pagó al dho Br. D. Pablo castillo en 29 de henero del año pasado de 1699: por los gastos que se hizieron en la dha Capilla y Yglesia de triana en la fiesta del s.r San Andres, y demas cosas que se ofresieron, en el a.o pasado de 1698: de que dió memoria por menor, el dho D. Pablo carrillo en 25: de henero del dho a.o de 1699: y rezivo de dha cantidad en l.o: de febrero de el mismo a.o y la dha memoria es del tenor siguiente

	Rs. de v.on	Rs. de vellon
Primeramente de la Misa cantada que se dixo el dia de nra señora de la Concepcion, se dieron a los s.res saserdot.s	0 . 35 ½	
Ytt. Por veinte y quatro misas que dixeron los Religiosos de los Remedios por la Yntencion de la Universidad, a 3 ½ cada v.a	0 . 72 ½	
Ytt. Por 365: Misas que dixo por las Animas de los difuntos de la dha Universid.d de mareantes, a 2 ½ la limosna de cada una	073 0 ½	
	0837 ½	22038 2 ½ 5

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
	0837 12	220389 5
Ytt. Por la oblazion de ostias y vino de todas las misas à 5 mrs. cada vna	0059	
Ytt. Por 450: ostias que se an gastado en el discurso de la dha. a 3 rs. el ciento	0013 12	
Ytt. de la sera, que se trajo para la fiesta de Sn. Andres en 6: cirios: 8 velas de a libra: y 20: de a media	0352	
Ytt. al Pe. Predicador se dieron	0126	
Ytt. Por vna estera fina para el altar mayor	0020	
Ytt. Por lavar los manteles, corporales, amitos, Albas, Purificadores, y corni altares, y toda la demas ropa de Altar de todo el año	0036	
Ytt. Veinte y sinco reales que se dieron a vn hombre que se ocupo, sinco dias en limpiar la Yglesia, Purificarla, Vestir y desnudar el Altar, traer y buscar lo nesesario para su adorno, a rason de 5 rs. cada dia	0025	
Ytt. Por traer, y llevar la escalera, y 4 escaños, el organo a Sa. Santa Ana, buscar lo nesesario y demas acarretos	0032	
Ytt. Por diferentes acarretos de ramos frontales, albas misales: atriles: atrileros y traer y llevar las quatro alfombras, y la de del Ssarxto. mr. D. Juo. Perez Caro	0028	
Ytt. de esterar la Yglesia, poner las esteras, tocar la campana el dia de los difuntos, vna soga para dha campana, dos vinageras y vn vidrio pa. la lampara	0020	
Ytt. Por 10 @ de azeyte, las 4 de ellas a 20 rs. ½ 2 a 22 ½ las otras 4. à 23 rs. ½ @	0224	
	10776 26	10776 26

Son los dos

Sema. sta. de la bex =1699= Ytt. Se le abonan Mil y sesenta y tres rs. de vellon que pago al dho Br. D. Pablo Carrillo en virtud de libranza de dhos Dipdos | | 240165 31

Data =

	Rs. de Vellon
deb de mayo del dho. año de 1699: por los gastos que hizo en la dha. Yglesia de triana, la semana santa, del dho año en la celebracion delos oficios del Jueves y Viernes santo, Zera para el Monumento y otros gastos que constan de Memª. que dio firmada por menor, en 24 de Abril del mismo año que Importa dha cantidad, de la qual firmo Rezivo el dho D. Pablo carrillo	240165 ‖ 31
	10.63 ‖
Gasto Contraell: Ytt. treinta rs. de vellon que da pagados al dho D. Pablo carrillo en virtud de libranza de dhos Diputados de 5 = de dici. del dho año de 1699: por el gasto que hizo en limpiar las dos calles y adornar el Altar que esta sobre la puerta dela Yglesia, el dia dela translacion del Ssmo. ala Yglesia nueva del Combento de Ntra. Sª. delos remedios de Carmelitas descalsos de que firmo memoria por menor en 4 del mismo mes, y firmo Rzuo. de dha cant.	0.30 ‖
Fiesta de S. Andres y gastos de la de 1699: Ytt. Dos mil trecientos y seis rs. y treinta y un mrs. de vn. que da pagados al dho Br. D. Pablo Carrillo, en virt. de lib. de dhos Diputados de 30: de diciembre del dho aº. de 1699: por los gastos que hizo en la fiesta del Sr. S. Andres y otros menores de todo el dho año, de que firmo memoria por menor en 24 del mismo mes, y firmo Rezivo de dha Cant. y la dha memoria es como se sigue	
— Primeramente por Cinquenta y siete libs. y onse onsas de sera, que pesaron 6: sirios, y las velas que se pusieron en el altar a 8 ‖ libra, discontados 65 ‖ ½ de 11 libs. y 14. onsas de sera, vieja, a 5 ‖ ½ libra	0338 ‖ 12
— Ytt. Por la limosna de cinquenta misas que dixeron	0338 ‖ 12
	250258 ‖ 31

	Reales de P.ta	R.s de vellon
	0338 ℔ 12	250258 ℔ 31
Los Religiosos del Combento de n.ra S.ra de la Vitoria en el dia del S.r S.n Andres y el de las honrras en d.ha Capilla, a 2 R.s ½ de vellon cada missa	0125 R.s	
It. Por los d.r.os parrochiales de Visperas, missa del dia de S.n Andres, y Visilia y missa el dia de las honrras	0310 R.s	
It. al M. R. P. Fran.co tamariz de la Comp.a de Jhs. Preposito en la casa Profesa, que Predico en d.ha fiesta	0183 ℔ 17	
It. de la Asistencia de la capilla de Musica de S.ta Ana,	0120 R.s	
It. de los Acarretos de Ramos y Candeleros para el adorno del Altar,	0010 R.s	
It de Componer el d.ho altar, alfileres, y Yncienso	0011 R.s	
It. de limpiar la Yglesia, esterarla y otros acarr.tos	0014 R.s	
It. de doblar el dia de los difuntos, el de las honrras y 6 R.s que se gastaron con el P.e Predicador	0022 R.s	
It. de dos V.s de estopilla para dos amitos a 10 R.s Vara, y 2 R.s de hilo y echuras	0022 R.s	
It. Por una soga para la Campana	0006 R.s ½	
It. Por desalfonbrar la Yglesia, y de llevar y traer las alfombras	0006 R.s	
It. de llevar y traer la sera	0002 ℔ 17	
It. Por 10 @ de azeyte p.a la lampara, 5 @ a 24 R.s y las otras 5 a 28: y mas medio r.l de porte en cada @	0265 R.s	
It. del Paño y tumba p.a el dia de las honrras	0014 R.s	
It. P. la limosna de 258 missas, que a d.ho desde 1.o de hen.o hasta 15 de Sep.e deste a.o de 1699	0516 R.s	
It. Por la limosna de 10 missas que a d.ho		
	1097 0 R.s	250258 ℔ 31

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
Misas en dha Yglesia los religiosos del Combento	1097 0	250258 31
De la Vitoria, a 4 rs. cada vna	0261 17	
Ytt. de la oblacion de ostias y vino, a 5 ms. cada misa	0069 14	
Y son los dhos	2030 6 31	2030 6 31

Semana sta. del 1700

Ytt. vn mil trecientos y ochenta y tres rs. de vellon, que da pagados al dho Br. Dn. Pablo Carrillo en virtd. de libranza de dhos diputados de 29 de Abril del año pasado de 1700 por los gastos que hizo la Semana Santa del dho año y misas q. se dixeron por los difuntos de que firmo memoria por menor en 30 del mismo mes que importa dha cantd. de la qual dio rezo. y dha memoria es del tenor siguiente,

Son 56 lib.s de cera a 7 rs. 14 lib.s a 6 rs. de cera amarilla

	Rs. de vellon
Primera mente de cera: Novecientos y ocho rs. de vn. Como consta de su Rezivo	0908
Ytt. Dos rs. y medio de traer la sera,	0002 17
Ytt. de hazer el monumento. treinta y tres reales	0033
Ytt. de Clavos, quatro rs. y mo.	0004 17
Ytt. de Colgar y descolgar los paños y limpiar la Capilla	0008
Ytt. de limpiar la lampara Corona, y Potenz. del Smo. Xpto.	0026
Ytt. de Ynsiencio y colonia	0002
Ytt. de traer y llevar las colgaduras	0004
Ytt. de traer y llevar otras dos alfombras	0002
Ytt. de todos a Carretos	0014
Ytt. de trese Sacerdotes que asistieron a los divinos ofizos. desta Semana Sta. con el acompañado a 12 rs. cada vno. monta.	0156
Ytt. de Ochenta y ocho misas que se an dho por las Animas de todos los difuntos a 2 rs. y medio la limosna de cada vna	0220
Ytt. de Sacudir y esterar la Yglesia	0003
Son los dhos	10383

	10383
	280348 28

Rs. de Vellon =

Gastos dela a. de 1700 =	Ytt. Trecientos y cinquenta y tres r.s, y veinte y quatro m.rs. que pagò al dho B.r D. Pablo carrillo, en virtud delibranza de dhos Diputados de tres de henero del año proximo pasado de 1701: Por los gastos que hizo en la dha Yglesia de Nra S.a del buenayre entodo el año pasado de 1700: de que diò Mem.a Por menor el dho dia y Reciuio de dha Cant.d y la memoria es del tenor Siguiente ———	280948 // 28
—	Primeramente tres r.s de Cintas y ceda en los dos Velos — 0..3	
—	Ytt. de sacudir esterar y limpiar la Ygl.a — 0..4	
—	Ytt. del gasto del dia delos difuntos, ocho r.s — 0..8	
—	Ytt. de ostias y Vino — 0.56 // 28	
—	Ytt. de dies @ de azeyte. las 7 @ a 24 y las 3 @ a 28 de Vellon cada una, y sinco r.s de porte de todas 10 @ — 0257 // 30	
—	Ytt de lauar la ropa todo el a.o — 0.24	
	Son los dhos — 0353 // 24	0353 // 24
Semana S.ta del 1701:	Ytt. Se abonan Un mil quatrocientos y quarenta y seis r.s de Vellon, que pagò ael dho B.r D. Pablo Carrillo en virt.d delibranza de dhos diputados de 12 de Abril del dho a.o de 1701. por los gastos que hizo el Jueves y Viernes Santo en la dha Ygl.a de Nra S.a del Buenayre, de que diò Memoria por menor en el dia referido y firmo Reciuio de dha Cant.d y la dha Memoria es del tenor Siguiente ———	
—	Primeramente por 153 libras de Cera Blanca, y to= onsas que pesaron, 72 velas de a libra, 72 velas de a media libra, 6: Cirios y 4. Codales de a libra todo lo qual sirviò para el monumento y costo a 6 ½ Libras y mas 4 velas, de sera amarilla, de a libra, a 7 que todo Importa — 1018.0	
—	Ytt. Por traer la dha Cera — 0..3	
	10183	290302 // 18

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
	10183	2903.2
It. de varar las esteras, sacudirlas, y llevar la Sa.	0..3	
It. de colgar y limpiar la Iglesia a un hombre por 2 dias	0.12	
It. de armar y desarmar el Monumento	0.33	
It. de clavos y alfileres	0..3	
It. de llevar y traer las colgaduras	0..3	
It. de traer y llevar dos alfombras y dos tapetes	0..3	
It. de llevar y traer 52 candeleros, la escalera y demas a cargo dos	0.14	
It. de 13 clerigos que asistieron (dhos dos dias a los divinos ofs.)	0156	
It. de limpiar las potencias del Sto. Xpto.: (las coronas, y lampara,	0.36	
Son los dhos	10446	10446

Missas =

It. se rebaxan al dho D. Juan de Castro, trecientos y siete Rs. y medio de vellon, pagado al Lizdo. D. Fran.co Mantilla [illegible] libranza de dhos diputados de 3 de Sep.e de la pa[illegible] de 1700: por la limosna de 123 Missas rezadas a 2 1/2 de r.s cada una que dixo en la Rl. Capilla de Nra. S.a de Bienaparece, por los [illegible] de la Universidad, y intencion de dhos Diputados, desde 1.o de Mayo hasta fin de [illegible] del dho a.o, de cuya cant.d dio Recibo — 03.0 [illegible]

It. [illegible] reales de vellon que da pagados al dho Don Fran.co Mantilla en virtud de libranza de los Diputados de dha Univ.d de [illegible] de 170[illegible] por la limosna de [illegible] Missas a [illegible] cada una, que dixo en dha Rl. desde 1.o de [illegible] hasta fin de [illegible] año antecedente de 1700, de cuya cant.d dio Rezivo — 03.0

It. Docientos y [illegible] reales y medio de r.s que da pagados al dho D. Francisco Mantilla en virtud de libranza de dhos diputados de [illegible] de mayo de dho a.o de 1701 por la limosna de [illegible] Missas a 2 1/2 de

		310361

Rs. de vellon

vellon cada una, que dixo en la dha Yglesia desde el d[ia] ... de henero hasta fin de Abril del dho año, de que da recibo. ... 31036 1/2 1

Ytt. trescientos y siete rs. y medio de vellon, que se pagaron al dho D. Fran[cis]co Plantilla en virtud del libramiento de dhos Diputados de 2 de D[iciembr]e del dho año de 1700, por la limosna de 123 Missas que dixo en la dha Yglesia Ytt. Capilla desde 1° de Mayo hasta fin de agosto del dho año a R[eal] y 1/2 de v[ell]on cada una, de que dio recibo ... 0292 12

Limosna

Ytt. Se pagaron al dho D. Juan de castro, Ciento y ochenta y siete Rs. y medio de vellon, que los valen 100 r[eale]s de plata antigua que dio de limosna para el Entierro de D. Alonso Bravo, en virtud de recado de data de dhos diputados de 4 de marzo del año pasado de 1700: la qual Cantidad, acordaron dhos Diputados dar p[ar]a Socorro de este Ynfeliz, por haver sido dueño y Administrador de diferentes baxeles que Navegaron la Carrera de las Yndias, y haver muerto Con suma pobreza que se enterro de limosna ... 0307 12

0187 17

Expresos

Ytt. Dos mil Quatrocientos y seis r[eale]s de vellon, que los valen Un mil Seiscientos y quatro r[eale]s de plata Corriente que se pagaron al dho D. Juan de Castro en virtud de recado de data de dhos Diputados de 21 de henero del año pasado de 1700, los mismos que pago a D. Fran[cis]co de Respaldizar Lesama, por un correo yente y viniente que se despacho a Madrid con una representazion de la Univ[ersida]d de Traficantes para Su Mag[esta]d sobre el Sorteo de la flota de tierra firme del Cargo del Gral Don Joseph Fernz de Santillan, el qual despues de buelto a esta Ciudad paso a la de Cadiz, con diferentes pliegos del R[ea]l Servicio, como constan del parte ... 2406 0

Ytt. Un mil Seiscientos y ochenta y Nueve r[eale]s de vellon, que

349554 18

Data

Rs. de v.ⁿ 340554 ‖ 18

Los Valen, un mil Ciento y Veinte y seis r.s de plata Corr.te que asimismo se le abonan en Virt.d de recado de Data de dhos Diputados de 16 de abril del dho a.o los mismos que tubieron de costa dos correos extraordinarios que se despacharon, uno yen te y viniente ala Ciu.d de cadiz, y otro yente, ala Villa y corte de Madrid, sobre el sorteo dela dha flota de tal firme del cargo del Gral. D. Joseph fernandes de santillan, de quenta dela dha Univ.d como se expresa en los partes ——— 12689 ‖

Ajues de Competencias

Ytt. Se le abonan al dho D. Juan de Castro quatrocientos y Cinq.ta Rs. de vellon, por treinta p.s Ex.s de plata que pagó al S.r Lizenciado D. Joseph Ferrer, Oydor mas antiguo dela R.l Audiencia y Casa dela Contratazion delas Yndias desta Ciu.d en Virt.d de Recado de Data delos Diputados de dha Univ.d de 7 de henero, del a.o pasado de 1699: los mismos que se estilan dar cada a.o de Aguinaldo por las competencias que se ofrezen ala dha Univ.d y son por el a.o pasado de 1698: de que dió Rezivo el dho S.r Oydor en 30: de diciembre del mismo año de 1699 ——— 045.0 ‖

Ytt. Quatrocientos y Cinquenta r.s de v.on por treinta p.s Corr.tes de p.ta que pagó dicho señor lizenciado D. Joseph ferrer, en Virt.d de Recado de data de dhos Diputados de 9 de henero del a.o pasado de 1700: por el dho Aguinaldo, en el a.o de 1699: de cuia Cant.d dio Rezivo en el mismo dia 9 = de hen.o de 1700 = ——— 045.0 ‖

Ytt. Quatrocientos y Cinquenta r.s de v.on por treinta p.s Corr.tes de p.ta que pagó al dho S.r D. Joseph ferrer, en Virt.d de recado de Data de dhos diputados de tres de hen.o del a.o p.do de 1701 ———

370143 ‖ 18

por el dho aguinaldo en el a.º de 1700= de cuia cant.d dio Rezivo en 16: de Diz.e de el ——— | R.s de Vellon 390143 18 / 0450

Salarios =

Sal.o de dip.do — Itt. se le abonan al dho D. Juan de Castro. Seiscientos r.s de vellon que pago al Sarx.to m.or D. Juan Perez caro, diputado dela Univ.d de mareantes por su salario de un año cumplido a fin de D.re del pasado de 1698: en virt.d de libranza de 2 de Hen.o del de 1699: de cuia cant.d dio Rezivo ——— 0600

Idem — Itt. Seiscientos r.s de vellon, que da pagados al dho Sarx.to m.or en virt.d de libranza de 2 de hen.o de 1700 a.s por el dho salario de un año cumplido a fin de D.re del de 1699: de cuia cant.d dio Rez.vo 0600

Idem — Itt. Seiscientos r.s de v.on que da pagados al dho Sarx.to m.or por el dho Salario de un a.º cumplido a fin de D.re del de 1700= en virt.d de lib.a de 8 de hen.o del de 1701= de cuia cant.d dio Rez.vo 0600

Nota — Se advierte que siendo Diputados dela dha Univ.d de Mareantes el Capitan D.n Rodrigo de Viuero y Galindo y el Alm.te Don Leonardo de Lara, Cau.o del Orden de Santiago, y hauiendose de embarcar, entrambos en los Galeones del Cargo del G.l Conde de Lauzedilla, mando el Ex.mo S. Conde de Montellano, Gouernad.r del Supremo Cons.o delas Indias, por decreto de 18 de Junio de 1695: a. que fuesen gozando la mitad, del salario durante el dho viaje, y que dela otra mitad que de cada uno restaua se le pagase su salario por entero, al Alm.te D.n Pedro Fern.z de Zuloeta y Aragon Cau.o del Orden de S.n tiago, que nombro por Diputado durante el mismo viaje, en ynter que la dha Univ.d nombraua, la qual en Junta q.l que selebro, en 28 de feb.o del d.o pasado de 1698: Nombro en propiedad por diputados ——— 390393 18

Data = | Rs. de vellon

al dho Almirante D. Pedro Ygnacio de Zuloeta, en lugar del dho Capitan D.n Rodrigo de Viuero, y al Capitan Don Ruy Dias de Rojas Manrrique, en lugar del dho Alm.te Gral. D. Leonardo de Lara, — | 390393 ǁ 18

Cap. D.n Rod.o de Viuero) Ytt. Un mil y quatrocientos r.s de v.on que se vaxan al dho D. Juan de castro, en virt.d de libranza de 2 de Ener.o de 1699 = por tantos que pago al dho Capitan D.n Rodrigo de Viuero y Galindo diputado de la dha Univ.d de Mareantes, los 800 R.s de vellon de ellos por su salario desde 1.o de hen.o hasta fin de Agosto del año pasado de 1695: a razon de 600 R.s de v.n al año, y los 10— r.s Restantes por la mitad, del dho salario desde 1.o de Sep.e del mismo a.o de 1695: hasta fin de D.e del de 1698: en conform.d del decreto, del Ex.mo S.r Conde de montellano arriua Citado, y el dho Capitan D. Rod.o de Viuero, dio rez.no de dha Cant.d — | 1040 00 R.s

Alm.te D. Leon.do de Lara) Ytt. Un mil reales de vellon que da pagados al Alm.te Gral. D. Leon.do de Lara, Cau.o del orden de Sant.o y Diputado de la dha Univ.d en virt.d de libranza de 2 de hen.o de 1699: a. por la mitad, de su salario desde 1.o de Sep.e de 1695: hasta fin de D.e de 1698: a razon de trecientos r.s de v.on a el a.o en conform.d de decreto referido de cuia cant.d dio Rezivo — | 1000 00 R.s

Alm.te D. Pe.o de Zuloeta) Ytt, se vaxan Seiscientos r.s de vellon, que pago a el Alm.te D.n Pedro Ygnacio de Zuloeta y aragon, Cau.o del orden de Santiago, Diputado de la dha Univ.d, por su salario de un año Cumplido a fin de D.e del de 1698: en virt.d de lib.a del 2 de hen.o del de 1699: de cuia Cant.d dio Rezivo — | 0600 R.s

Ydem — Ytt: Seiscientos r.s de vellon, que pago al dho Alm.te D.n Pedro Ygn.o de Zuloeta, por el dho salario, de un a.o Cumplido — | 420393 ǁ 18

Rs. devellon

a fin de Xre. del de 1699: en virtud. de libranza de 2 de henº. del de 1700. de cuia cantd. dio Rezivo — | y/ 420393 Ms 18 | 0600 Ms

Ytt. Quinientos y treinta y tres rs. y mrs. de vn. que pago al dho Almte. Dn. Pedro Ygnacio por el dho salario desde 1º. de henº. hasta 19 de Nove. de 1700 as. en virtd. de libranza de 8 de henº. de el de 1701 de cuia Cantd. dio Rezivo — | 053. Ms 12

Nota — Se advierte que por haverse ausentado a la Ciud. de cadiz el dho almirante Dn. Pedro Ygnacio de zuloeta, eligieron los diputados de dha Univd. en su lugar al Capitan Dn. Rodrigo de Vivero, en 19. de Noviembre de 1700: as. —

Capn. Dn. Rodo. Vivero: Ytt. Sesenta y nueve rs. de vn. que pago al dho Capitan Dn. Rodrigo Vivero, diputado de dha Univd. por su salario desde 20: de Nove. hasta fin de Xre. del año pasado de 1700: a razon de 600 Ms de vellon al año — Y de esta Cantd. ay libranza de 8 de henº. de 1701. en la buelta de la qual ay Rezivo del dho Capitan Dn. Rodo. Vivero — | 0069 Ms

Capn. Dn. Ruy Diaz — Ytt. Se le abonan quinientos rs. de vellon, que pago al Capitan Dn. Ruy Días de Vozas Manrrique Diputado de dha Univd. por su salario desde 1º. de marzo hasta fin de Xre. del año pasado de 1699: en virtd. de libranza de 2 de henº. del de 1700: de cuia cantd. dio Rezivo — | 0500 Ms

— Ytt. Seiscientos rs. de vellon que da pagados al dho Capitan Dn. Ruy dias de Vozas, por el dho salario de un año cumplido a fin de Xre. del de 1700: en virtd. de libranza de 8 de henº. de el de 1701 de cuia Cantd. dio Rezivo — | 0600 Ms

3 y l. de Capellan — Ytt. Se le abonan al dho D. Juan de castro, setecientos y treinta y tres rs. y onze mrs. de vellon que pago al Rdo. P. Dn. Pablo Carrillo Capellan de dha Univd. en virtud de libranza de dha Diputacion de 2 — | y/ 440693 Ms 1

	Data	R.s de vellon
	Al fin de Mayo del año pasado de 1698: por un tersio de su salario cumplido a fin de abril del referido año de 1698 a razon de doscientos ducados de vellon al año, de cuia cant.d dio Rezivo	440693
Ydem	Ytt. Setecientos y treinta y tres r.s y onse m.rs de vellon que pago al dho Capellan en virtud de libranza de dhos diputados de 2 de Septiembre del dho año de 1698: por el dho salario en el tersio fin de Agosto del mismo año de cuia cant.d dio Rez.vo	0733 11
Ydem	Ytt. Setecientos y treinta y tres r.s y onse m.rs de vellon que pago al dho Capellan por el dho salario en el tersio fin de dz.e del dho año de 1698: en virt.d de libranza de dhos diputados de 2 de henero de 1699: de cuia cant.d dio Rezivo	0733 11
Ydem	Ytt. Setecientos y treinta y tres r.s y onse m.rs de vellon que pago al dho Capellan por el dho salario en el tersio fin de Abril del dho año de 1699: en virt.d de libranza de dhos diputados de 2 de mayo del dho año, de cuia cant.d dio Rezivo	0733 11
Ydem	Ytt. Setecientos y treinta y tres r.s y onse m.rs de vellon, que pago al dho Capellan, por el dho salario en el terzio fin de Agosto del mismo año de mil seiscientos y noventa y nueve en virt.d de libranza de dhos diputados de 2 de sep.e del dho a.o de cuia cant.d dio Rezivo	0733 11
Ydem	Ytt. Setecientos y treinta y tres r.s y onse m.rs de v.n que pago al mismo Capellan, por el dho salario en el terzio fin de dz.e del dho a.o de 1699: en virt.d de libranza de dhos diputados de 2 de hen.o del a.o pasado de 1700: de cuia cant.d dio Rezivo	0733 11
Ydem	Ytt. Setecientos y treinta y tres r.s y onse m.rs de v.n al mismo Capellan, por el dho salario en el terzio fin de Abril del dho a.o de 1700: en virt.d de libranza de dhos diputados de 4 de mayo del mismo año de cuia cant.d dio Rezivo	0733 11
		490826 10

		Rs. de Vellon
		490826 ½ 10
Idem D.	Itt. Setecientos y treinta y tres rs. y onse mrs. de vellon que pago al mismo Capellan por el dho Salario en el tercio fin de agosto, del año Refferido de 1700: en virtud de libranza de dhos diputados de 2 de Sepre. del mismo año de cuia Cantd. dio Rezivo	0733 11
Idem D.	Itt. Setezientos y treinta y tres rs. y onse mrs. de vellon, que pago al mismo Capellan por el dho Salario en el tercio fin de dize. del año Refferido de 1700: en virtud de libranza de dhos Diputados de 8 de Ebrero de 1701 años de cuia cantd. dio Rezivo.	0733 11
Idem D.	Itt. Setecientos y treinta y tres rs. y onse mrs. de vellon que pago al mismo Capellan, por el dho Salario en el tercio fin de Abril del dho año de 1701: en virtud de libranza de dhos diputados de 2 de mayo del mismo año de q. dio Rezivo	0733 11
Idem D.	Itt. Setecientos y treinta y tres rs. y onse mrs. de vellon que pago al dho Capellan por su salario en el tercio fin de agosto del dho año de 1701: en virtud de libranza de dhos diputados de 2 de Sepre. del mismo año de cuia Cantd. dio Rezivo	0733 11

Contaduria de Regtros.

—	Itt: Se le abonan al dho D. Juan de castro, Quatrocientos Rs. de vellon, que pago a D. Leandro Joseph de Ribera y Soto mayor, Ofizial mayor de la Contaduria de Registros en la Rl. Audiencia y casa de la Contratazion de las yndias desta ciudad por el cuidado con que se atiende a las dependencias de la Univd. de Mareantes y Rl. Seminario por cuia consideracion se le sirven dar Dozientos rs. de vellon en cada un año y son por los dos de 1696: y 1697: en virtud de libranza de dhos Diputados de 29 de Ebrero de 1698: en el qual dia dio Rezivo de dha Cantd.	0400 —
—	Itt. Dozientos rs. de vellon que pago a D. Joseph Thomas Cavallero Ofizial de dha Contaduria de Registros por el año de 1698: de que	
		539159 ½ 20

Data

	Rs. de vellon
dio Rezivio en 30 de diciembre del mismo año en virtud de Recado de data de dhos diputados de 14 de Sen.º del de 1699.	53059 ½ 20
	0200
Itt. Quatrocientos r. de vellon, que pago al dho D. Juan Thomas Caud. por la misma razon, en los a.s del 1699 y 1700 en virtud de recado de data de dhos diputados de 4 de Sen.º de 1701 de cuia cant.d dio Rezivio en 4 de S.re del a.º refer.do de 1700	0400
Itt. Docientos r. de vellon, que pago al dho D. Leandro de Rivera ofz. mayor de la dha Cont.a de Registros por la misma razon en el dho a.º de 1701 en virtud de libranza de dhos Diputados de 20 de S.re del mismo a.º de cuia Cant.d dio Rezivo	0200
	530959 ½ 20

Monta la Data que se le Rezive al dho D. Juan de Castro, en el tpo. desta quenta Cinquenta y tres mil Novecientos y Cinquenta y nueve r. y Veinte mrs. de vellon, como paresce — Monta la Data 530959 ½ 20 mrs.

Resumen:

Importa el cargo que se hizo al dho D. Ju.º de castro en el tpo. desta quenta desde Ocho de Sen.º del año pas.do de Mil Seiscientos y Noventa y ocho hasta fin de S.re del de Mil y Setecientos y tres Veinte y siete mil Ciento y noventa y dos r. y un m.s de v.n como parece en este libro a f.s 1 hasta 100 buelta — **Cargo:** 27192 ½ 1 m.s

Importa la data que se rezive al dho en el tpo. Referido como parese desta plana, Cinquenta y tres mil, Novecientos y Cinquenta y nueve r. y veinte m.s de v.n — **Datta:** 53959 ½ 20

Resulta del alcanse a favor del dho D. Ju.º de castro Importa de la dha Cuenta de maravedíes, Veinte y seis mil Setecientos y Sesenta y siete r. y dies y nueve m.s de v.n — **Alc.se a favor de D. Ju.º de Castro:** 26767 ½ 19

Y

En la forma referida, queda fenesida, y ajustada esta Quenta Final que se a tomado al dho D. Juan de castro, por los Capitanes D. Rodrigo de Ribero Galindo y Arraña; y D. Ruy. dias de Roxas Manrrique Diputados de la dha Univd. de mareantes, y Corre hasta fin de Diziembre del año proxmo. pasado de 1701: Que a Ajustado D. Juan Carlos de Miranda Contor. del Rl. Colegio Seminario y de la dha Univd. la qual va hecha Muy fielmente, salvo herror, que cada que parezca se deve deshazer, y para que conste de su fenesimiento; la firmaron de sus nombres en este libro en S. Telmo extramuros de Sevilla, a veinte y ocho de Novre. de mil y setecientos, y dos años.

Rodrigo Ribero — Ruy Diaz de Roxas — Juan Carlos De Miranda

Quenta Que se Forma a las arcas de el Rl. Semin. de S. Telmo extramuros de Sevilla Por lo que toca a la Bolsa y Efectos que entran en ellas, Pertenesientes a la Univd. de Mareantes. Desde 1o. de Henero de 1702 = Hasta Fin de Dediziembre de 1706 =

Cargo
de Nauios de Rexistro

Buenos ayres = Primeram.te se hace cargo a las dhas arcas de setecientos y veinte y dos R.s de vellon pagados en ellas el dia dos de Henero del an.o passado de 1702 por el dro de dos r.s y medio de vellon, que deuio hacer la dha Univ.d de Mar.es de las doscientas y ochenta y ocho toneladas y quatro quintos de otra que tubo de Arqueo el Nauio nombrado N.ra S.a del Rosario administrador D. Joseph de Ybarra les cano y M.re D. Miguel Martines de Zuuiegui que en consequa de ôrn de S. M. hizo viage al puerto de buenos ayres - - - - - - - - - - - - - - 0722 R.s

Honduras - It. Seiscientos y trese R.s y diez y siete mrs. de v.on pagados en dhas arcas el dia 1.o de Abril de dho año de 1702 - Por el dro de dha Vniverss.d de quatrocientas y nueve toneladas a R.s y medio de vellon cada vna que tubieron de Arqueo dos nauios que hauian de hazer viaje al puerto de Honduras el vno nombrado N.ra S.a de los Remedios y el S.to Rey David de porte de docientas y noventa y seis y tres decimos; y el otro nombrado N.ra S.a de Guadalupe de porte de ciento y doze y siete decimos tns. dueño de ambos el Cap.n D. Joseph Lopez de Mendoza. - - - - 0613 R.s 17

Carauasco - It. Docientos y cinquenta y dos R.s y diez y siete mrs de vellon pagados en arcas el dia 20: de Julio de dho a.o por dho dro de dos R.s y medio de las ciento y vna toneladas que tubo de Arqueo el nauio nombrado la santissima trinid.d y N.ra S.a de Consolacion dueño el Alferez D. Pedro Guerrero y M.re D. Juan de Quintanilla, que se despacho al puerto de Carauasco - - - - 0252 R.s 17

Hauana - It. Ciento y cinquenta y tres R.s y veinte mrs de v.on

R.s de vellon

pagados en arcas el dia 12 de Marzo dela.a de 1703.
por el dro del R.l y m.s perteneciente a dha Univ.d de Ciento y
dos toneladas y dos quintos que tubo de Arqueo el Nav.o
nombrado Nra. S.a delos Reyes y S.r S.n Josep S.n y S.n fran.co
de Paula, dueño D. Ant.o Alphonsso de Noriega q.e se
despachó al puerto de S.n Xptoval dela Hav.a Batavacoa — 0153 — 20

Maracaybo) Itt. Ciento y Setenta R.s y diez y siete m.rs de Vellon
pagados en arcas el dia 7 de Mayo de dho a.o de 1703
por el dho dro de R.l y medio delas 113-t 3/4 de otra que tubo
de Arqueo el Navio nombrado nra señora del Rosario
dueño D.n Alverto Perez de Anguita, y m.re d.n Mrn.
de Salazar, que se despacho al traves al puerto de maracaybo — 0170 — 17

La florida — Itt. Ciento y ochenta y siete R.s y ocho m.rs de vellon
pagados en Arcas el dia 18. de Julio dela.o de 1704
por el dro de dha Univ.d de dos R.s y medio por tonelada delas
Setenta y quatro y nueve deximos que tuuo de Arqueo
el Navio nombrado Nra. S.a de la Concepcion S. fran.co
de Paula y las animas, dueño el sargento m.r d. Juan
de Ayala Escobar y m.re d. Juan de Ayala el Joven
que se despacho al puerto dela florida — — — — — — 0187 — 8

Cumana = Itt. Docientos y veinte y ocho R.s vellon. pagados en
Arcas el dia 29. de dho mes de Julio, por el dho dro de 2 R.s 1/2
por tonelada delas novmenta y vna y vn quinto que tubo de
Arqueo el Navio nombrado, nra S.a de Belen y S.ta Rosa
de Viterbo, dueño y m.re, d.n Juan de Zelaya, que se des
pacho al puerto de Cumaná. — — — — — — 0228 —

Campeche Itt. Seiscientos y Cinquenta y Seis R.s v.on pagados
en Arcas el dia 24 de Sep.e de dho año de 1704 — por el
dho dro de 2 R.s 1/2 por tonelada delas docientas y sesenta y
dos y dos quintos que tubo de Arqueo el Navio nom
brado Nra S.a de la Piedad y S.r S. tiago, dueño D. Seu.r
de Cabrera, y m.re D.n Martin Ant.o ferna. que se des
pacho de Reg.o al puerto de Campeche — — — — — 0656 —

2083 —

Rs. vn.

Domingo — Ytt. Docientos y cinquenta y nueve Rs. y diez y seis mrs. de Vn. pagados en arcas el dia 17. de octubre de dho año de 1704. por el dho dro de dos Rs. y medio por tonelada a las noventa y nueve y quatro quintos que tuvo de Arqueo el Navio nombrado nra. Sra. del Rosario Sn. Franco. Xavier y las Animas dueño y Mre. D. Franco. de Chaves Espinosa de los monteros que se despacho de Registro al puerto de Sto. Domingo — — — — — — — — 0249 12

Caracas — Ytt. Quatrocientos y cinquenta y siette Rs. y veinte y dos mrs. de vellon pagados en arcas el dia 16. de 8re. de dho año de 1704. por el dho dro. de Rl. y medio cada tonelada de los trecientos y cinco y un decimo que tubo de Arqueo el Navio nombrado el Sto. Xpto de Burgos Nra. Sra. del Carmen y Sn. Josepe dueño Dn. Joseph Perez a las llamossas y Mre. D. Josepe de Burgos que se despacho de Registro a Caracas — — — — — — — — 0457 22

Havana — Ytt. trecientos y setenta y un Rs. de Vn. pagados en arcas el dia 13. de febrero de 1705. por el dho de dos Rs. y medio por tonelada de los ciento y quarenta y ocho y dos quintos que tuvo de Arqueo el Navio nombrado el Sto. Xpto de Sn. Roman y nra. Sra. de Guadalupe dueño D. Diego del Caso y maestre D. Juan Franco. Zarzosa que se despacho de Registro al puerto de la Havana con escala en el de Campeche — — — — — — — — 0371

La Florida — Ytt. Ciento y setenta y ocho Rs. y treinta mrs. de Vn. pagados en arcas el dia 15. de Julio de dho año de 1705 por el dho de Real y medio cada tonelada de la ciento y doce y tres quintos que tuvo de Arqueo el Navio nombrado nra. Sra. de Gracia Sn. Franco. Xavier y Sn. Juan dueño D. Jn. Josepe Eligio de la puente y mre. D. Raphael Lorato que se despacho de Registro al puerto de la Florida — — — 0168 30

Havana — Ytt. Ciento y ochenta y nueve Rs. y dos mrs. de vellon

pagados en arcas el dia 8. de 8.e de dho año de 1705. por el dho
dro de Real y m.o de las Ciento y doze toneladas y siete decimos que tubo de Arqueo el Navio nombrado N.S. nasareno y Nra. S.a de Guadalupe dueño D. Thomas Joseph Caro
Cap.n y administrador D.n Bar.me Ant.o Garzote que se despacho de Reg.o al puerto dela Havana a conducir tauacos — 0169 ℔ 2

Y dem — It. Dozientos y nueve R.s y dies y nueve m.s de vellon pagados en Arcas el dia 1. de Diziembre de dho año de 1705. por el dho dro de Real y medio cada tonelada de las Ciento y treinta y nueve y siete decimos que tubo de Arqueo el Navio nombrado Nra. S.a del Rossario S. Fran.co Xauier y S.n Nicolas de Bari, dueño D. Fran.co Nixon administrador D.n Guillermo Cau.o Infante que se despacho de Reg.o al dho puerto dela Havana . . . — 0209 ℔ 19

tauasco — It. Ciento y ochenta y tres R.s y treinta y un m.s de v.on pagados en arcas el dia 4 de febrero de 1706. por el dho dro de Real y medio por tonelada delas Ciento y veinte y dos y tres quintos que tubo de Arqueo el Navio nombrado Nra. S.a dela Encarnazion S.n Fran.co Xauier y las animas dueño y M.e el Capitan Diego Sanchez Duran que se despacho de Registro al puerto de Tauasco con escala en el dela Veracruz . . . . — 0183 ℔ 31

Cuba — It. Dozientos y ochenta y un R.s y veinte y seis m.s de v.on pagados en arcas el dia 11. de Noviembre de 1706. por el dro de 2 ℔ 1/2 de vellon por tonelada de las Ciento y doze y siete decimos que tubo de Arqueo el Navio nombrado Nra. S.a de la Concepcion S.n Fran.co de Paula y las animas dueño y m.e D. Fran.co Moreno de leon que se despacho de registro al puerto de Cuba . . . . — 0281 ℔ 26

Avisos

N.a S.a — It. Dozientos y un R.s y veinte y dos m.s vellon pagados en arcas el dia 4. de marzo del a.o de 1702. por el dro

de dos R.s y medio por tonelada delas ochenta y dos tercias que tubo de Arqueo el Navio nombrado N.S.a S.n Juan Capitan y administrador Fran.co de Arozena que se despacho de Aviso yente y viniente anueva España . . . . | 0201 1/22

Tierra firme — It. Dos cientos y setenta y quatro R.s de vellon pagados en arcas el dia 14 de dho mes de Marzo por el dro de dos R.s y medio por tonelada delos Ciento y nueve y tres quintos que tubo de Arqueo el Navio nombrado N.ra S.a dela Concep.on dueño D.n Domingo de la ..., que se despacho de Aviso yente y viniente ala provinsia de tierra firme — — — — | 0274

Idem — It. Dosientos y veinte y quatro R.s y trese m.rs de vellon pagados en arcas el dia 12 de Agosto de dho año de 1702 por el dho dro de 2 1/2 por tonelada delas ochenta y nueve y tres quartos que tubo de Arqueo el navio nombrado N.ra S.a del ... y S.n Diego Capitan D. Ant.o Joseph Conti, que se despacho de Aviso ala dha provinsia de T.a firme — | 0224 13

N.a Esp.a — It. Dosientos y sesenta y ocho R.s y quatro m.rs de v.n pagados en arcas el mismo dia 12 de Agosto de 1702 por el dho dro de dos R.s y medio por cada tonelada delas Ciento y siete y ... quartos que tubo de Arqueo el Navio nombrado N.ra Señora del Rosario S.n Miguel y las animas dueño D. Manuel Gonzalez de Quesada que se despacho de Aviso yente y viniente ala provinsia de N.a España — — — — — | 0268 4

Idem — It. Ciento y sesenta y nueve R.s y ocho m.rs de v.n pagados en arcas el dia 12 de setiembre de 1703 por el dro de Real y medio cada tonelada delas Ciento y doze y sinco sextos que tubo de Arqueo el navio nombrado N.ra S.a dela Encarnasion S.n Fran.co de Paula y S.n Fran.co Xavier dueño el Cap.n D.n Diego Jimenez Duran que se despacho de Aviso yente y viniente adha provinsia de n.a España — — | 0169 8

Tierra firme — It. Ciento y veinte y un R.s vellon pagados en arcas el dia 14 de noviembre de dho año de 1703 por el dho dro

R.l y medio portonelada de [illegible] ochenta y dos tercios que tuvo de Arqueo la Fragata nombrada S.n Estevan propio del Consulado y Comercio de Cargadores a Yndias desta Ciudad administrador Fran.co de Arzena que se despachó de Auiso yente y viniente ala prouinsia de t.a firme — 0121

N.a Esp.a — It. Nouenta y nueue R.s y veinte y seis m.s vellon pagados en arcas el dia seis de Junio de 1704 por el dho d.o de Real y medio portonelada delas sesenta y seis y media que tuuo de Arqueo el Nauio nombrado n.ra S.a del Coro propio del dho Consulado administrador el Cap.n Alonso Lopez que se despachó de auiso ala prov.a de n.a Esp.a — 0099 26

t.a firme = It. Ciento y cinquenta y seis R.s y veinte y seis m.s de vellon pagados en arcas el dia 2. de Junio de dho a.o de 1704 por el dr.o de 2 R.s 1/2 portonelada delas setenta y ocho y siete decimos que tuuo de Arqueo el nauio nom.do Jh.s Nazareno y n.ra S.a dela Escalera propio del dho Cons.do administrador Alonso Caro Calafate que se despachó de Auiso ala prouinsia de t.a firme — — — — 0156 26

n.a Esp.a = It. Dosientos y cinquenta y seis R.s y veinte y un m.s de vellon, pagados en Arcas el dia 26 de 8.e de 1705 por el dr.o de 2 R.s 1/2 portonelada delas Ciento y dos y cinco octauos que tuuo de Arqueo el nau.o nombrado S.n Phelipe propio del dho Consulado Capitan y administrador D.n [illegible] de Goyeneche que se despachó de Auiso yente y viniente ala prouinsia de n.a Esp.a — — — — — — — 0256 21

t.a firme It. Dosientos y cinquenta y un R.s y veinte y un m.s de vellon, pagados en arcas el mismo dia 26 de 8.e de 1705 por el dho dr.o de 2 R.s 1/2 porcada Tonelada delas Ciento y cinco octauos que tubo de Arqueo el nauio nombrado el S.r S.n Joseph propio del dho Consulado cap.n y administrador Fran.co de Arzena que se despachó de Auiso yente

R.s de v.on

Viniente ala Provincia de t.a firme — — 1

Lima= It. Ciento y setenta y un R.s y veinte y seis m.rs de v.on pagados en arcas el dia 31. de agosto de d.ho año de 1701= por el d.ho dr.o de 2 R.s 1/2 por tonelada de las setenta y ocho y nueve decimos que tubo el Navio nombrado N.ra S.a de la Concepcion S.n Joseph y las animas dueño D. fran.co Uriarte Iturraga, para despacho de Aviso a la prov.a de t.ra firme — — — 0171 R 26

2o Aviso It. Ciento y quarenta y seis R.s y ocho m.rs de v.on pagados en arcas el dia 11. de nov.e de d.ho año de 1701 por el d.ho dr.o de dos R.s y medio de cada tonelada de las cinquenta y ocho y media que tubo el Patache el bergantin nombrado N.ra S.a del Rosario S.n fran.co Xav.er y las animas administrador el Cap.n Salu.or de la palma que estando para hacer viage de aviso veinte y ocho tierra ala d.ha prov.a de t.ra firme se perdio en el sitio de los cañuelos Costa de Rota — — — — — — — — 0146 R 8

N.a España= It. Doscientos y setenta y quatro R.s y diez y siete m.rs de v.on pagados en arcas el dia 22. de d.ho mes de Noviem.re por el d.ho dr.o de dos R.s y medio por tonelada de las Ciento y nueve y quatro quintos que tubo el Patache el Navio nombrado S.n Juan Bap.ta y S.n Buena ventura, dueño el Cap.n D. Juan de Monsegur que se despacho de aviso ala prov.a de N.a España — — — 0274 R 17

Flota de Tierra firme Gral Conde de casa alegre=

Patache ocupor torelo— It. Quinientos y Catorce R.s y trese m.rs de vellon pagados en arcas el dia 20. de Mayo de la d.a de 1702 por

0513.

Al dho dro de dos Rs. y medio por tonelada delos Dosientas
y cinco y seis ochavos que tubo de Arqueo el Navio
nombrado el soldado la divina Grasia Cap.n y dueño d. Fran.co
Mrn. de Viuña y Aranivar que fue de Patache de
Patorelo ala prov.a de T.a firme Con la Armada de
Cargo del Ex.mo S.r Conde de cassa alegre — — — — 514 | 13.

Nra. s.a dela Concepcion = Itt. Vn mill y quarenta y tres Rs. y veinte y seis mrs.
de Vellon, que devio pagar por el dho dro de dos Rs. y m.o
en cada tonelada el Nav.o nombrado nra. s.a dela Conce
pcion el Arcangel S.n Miguel y S.n Fran.co Xavier due
ño D. Fran.co Fernz Nieto mre y administrador d. Josephs
de Arrillaga por las quatrocientas y diez y siete ton.s
y media que tuvo de arqueo y hizo viage ala dha prov.a
de tierra firme Con dha armada — — — — — 1043 | 26.

S.n Joseph — Itt. Dos mill y diez y siete Rs. y diez y siete mrs.
de Vellon, que devio pagar el Navio nombrado S.n
Joseph dueño d. Joseph Fran.co de Miranda Maestre
d. Joseph Dominguez dela Portela, que hizo viage ala dha
provinsia de tierra firme con dha armada por las ochocien
tas y siete toneladas de su buque a dos Rs. y m.o de vellon 2017 | 17

Nra s.a dela Concep.on = Itt. Quatrocientos y catorze Rs. y veinte y seis mrs. v.n
que devio pagar el Navio nombrado nra s.a dela concep.on
S.n Joseph y S.n Fran.co Xavier dueño d. Ruy diaz de
Rosas administrador y Mre. d. Juan de Elfeleta, que hizo viage
a dha provinsia de tierra firme con la dha Armada, por
las dosientas y setenta y seis toneladas y media de su
buque a Real y medio cada vna — — — — — — 414 | 26

Nra s.a delas Mrds = Itt. Vn mill Novecientos y noventa y dos Rs. y ocho mrs.
de Vellon, que devio pagar el Navio nombrado nra s.a
delas Mrds y S.n Fran.co Xavier dueño d. Miguel de Tordu
yga y mre d. Bar.me de Arrascaeta, que hizo viage a dha
provinsia de tierra firme Con la dha Armada por setesien
tas y noventa y seis toneladas y nueve dezimos q.e tubo de

= 1992 | 8

Arqueo el referido Navío a razon de dos Reales y medio de vellon cada tonelada

Nra. S.ra del Populo | It. Setecientos y noventa un R.s y ocho mrs. que devio pagar el Navio nombrado nra. S.ra del Populo y S.n Joseph dueño los herederos del Alm.te D. Pedro Ignacio de Zuleta y Arriaga, y Maestre D. Andres Alvarez Asado que hizo viage a la dha provinsia de T.a Firme con dha Armada por tre[s]zientas y diez y seis toneladas y media que tuvo de Arqueo a dos R.s y medio de vellon cada una — 10992 ℔ 8

N.a S.a M.a y Joseph | It. Dozientos y noventa y cinco R.s vellon, que devio pagar el Navio nombrado N.a S.a Maria y Joseph dueño D. Antonio de Echeverz y Zubiza administrador y mre. D. Ieron.mo del Castillo que hizo viage con dha Armada a dha provinsia de T.a firme por ciento y catorze toneladas que tuvo de Arqueo a dos R.s y m.o — 10285 ℔

Nra S.a dela Concepcion | It. Quinientos y siete R.s y ocho mrs. de vn. que devio pagar el Nav.o nombrado nra. S.a dela Concepcion, S.n Joseph y las animas dueño D. Joseph de Arrieche administrador y mre. D. Juan Felipes de Molina que hizo viage en dha Armada a dha prov.a de T.a firme por doscientas y dos toneladas y nueve decimos que tubo de Arqueo a dos R.s y m.o cada una — 10507 ℔ 8

Nra. S.a dela Estrella | It. Setecientos y noventa y un R.s y diez y siete mrs. de vellon, que devio pagar el Navio nombrado nra S.a dela Estrella dueño D. Nicolas de Zelaya, y mre. Juan Lopez de Dios y Sande que hizo viage con la dha armada a dha provinsia de T.a firme, por doscientas y setenta seis toneladas y tres quintos que tubo de Arqueo a razon de dos R.s y m.o el referido Navio — 10691 ℔ 17

Rs. a.

152.987

Nota de n.o Sp.or Grâl

D. Diego Fernz de S.t Yllan =

[illegible] — Lo. [illegible] pesos [illegible] que deuio contribuir el Galeon nom.do Nra. S.ra de [illegible] quedio [illegible] de Capitana ala pres.te [illegible] Flota [illegible] cargo del grâl D. Diego Fernz de S.t Yllan [illegible] D. Juan Cordero de Leon, por [illegible] de dos [illegible] y medio [illegible] por [illegible] delas Dosientas que [illegible] de permision. Cuia cantidad pagó [illegible] de 17[illegible].

Al.to xpto de S.t Roman = Lo. Quinientos [illegible] que deuio contribuir el Galeon nomdo. el S.to Xpto de S.t Roman nra. S.a del Rosario y S.t [illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] que fue [illegible] de dha Flota [illegible] de dos [illegible] y medio por [illegible] delas Dosientas [illegible] [illegible] y medio [illegible] [illegible] que deuio con[illegible] el Navio nombrado [illegible] [illegible] de [illegible] y Capitan [illegible] de [illegible] que fue [illegible] de dha Flota por [illegible] de [illegible] y medio [illegible] delas Ciento [illegible] que [illegible] de Registro dha Flota.

Nav.o [illegible] Rosario = D. Lo. [illegible] y [illegible] que [illegible] y [illegible] que deuio pagar el Navio nombrado [illegible] Rosario [illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] que fue de segundo [illegible] de dha Flota por [illegible] de dos [illegible] y medio [illegible] delas Ciento [illegible] y [illegible] que [illegible] de Registro dha Flota.

[illegible] Joseph = [illegible] [illegible] y [illegible] de [illegible] que deuio pagar el Navio nombrado [illegible]

17

1500

1500

1083

1038

1202.9

[illegible] dueño el mo [illegible]

[illegible] ocho [illegible] Santiago de [illegible] [illegible] | 01909

que fue de [illegible] [illegible]

[illegible] el [illegible] y [illegible]

[illegible] Trasladado de [illegible] [illegible]

y tres quintos [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] y tres quintos quintos de [illegible] [illegible] | 0346

[illegible] un mil ochocientos y veinte Rs. vellon que deve [illegible]

[illegible] de la Concepcion [illegible]

Pedro y S. Fran.co Xaurza, dueño de [illegible] [illegible]

Colazo y [illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] y medio cada trasladada de las setecientas y

[illegible] y ocho quintos de [illegible] dho [illegible] | 1082

[illegible] doscientos y sesenta y cinco Rs. [illegible] [illegible]

que deve pagar el [illegible] nombrado el [illegible] de [illegible]

[illegible] del Populo dueño los herederos de D. [illegible]

Damiano [illegible] [illegible], administrador y

[illegible] de [illegible] y medio [illegible]

[illegible] de las trescientas y quarenta y tres y dos quintos

[illegible] de [illegible] dho [illegible] que fue [illegible] de

[illegible] – – – – – – – – | 0365

[illegible] y [illegible] Rs. [illegible] que deve pagar

[illegible] nombrado [illegible] de [illegible]

[illegible] los [illegible] de [illegible]

[illegible] D. Agustin de Zaualá, por el dho [illegible] de Rs.

[illegible] trasladada de las trescientas y quarenta y

[illegible] de [illegible] que [illegible]

[illegible] – – – – – – – | 0522

[illegible] y [illegible] | 10082

[illegible] Navio nombrado [illegible] dela [illegible] y [illegible] Juan [illegible] Fran.co [illegible] del [illegible] y [illegible] [illegible] por el [illegible] de [illegible] [illegible] que tubo de [illegible] dho Navio ——— | 111.a / 20196 / 0450

Yt. Seiscientos y sesenta y dos R.s y diez y siete m.rs de P.ta que deuen pagar el Navio nombrado [illegible] dela Concep.on D. P. Joseph y D. Fran.co [illegible] los Herederos de D. Juan Gutierrez dela Cavallo [illegible] y Benefici.o D. Fran.co de [illegible] y [illegible] por el [illegible] de dos R.s y medio [illegible] [illegible] delos [illegible] y [illegible] y cinco que tubo de [illegible] dho Navio que salio [illegible] de dha flota ——— | 0662.17

Contribusion de Islas =

[illegible] ciento [illegible] principia [illegible] R.s y catorze m.rs [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] por la [illegible] [illegible] tiempo [illegible] [illegible] de [illegible] que contribuian [illegible] [illegible] Navios [illegible] que salian de Islas de Canaria y [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] libre [illegible] el [illegible] [illegible] de todos [illegible] y [illegible] [illegible] proporcion hasta el R. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] dha [illegible] libre del [illegible] de [illegible] quinientas y [illegible] [illegible] que tubieron de [illegible] y [illegible] embarcaciones que salieron de dhas Islas [illegible] [illegible] de 1700 hasta [illegible] de septiembre de 1703 = [illegible] [illegible] de dha [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] Contribusion de [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] | 2280.33 [illegible]

	Rs.	Ps.
dedichas Islas desde [illegible] de [illegible] de 1703. Hasta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Quatro mill Cento y Cinquenta y siete Rs. y quatro mrs de plata q̃ [illegible] [illegible] [illegible] de 1705 [illegible] [illegible] [illegible] de Semin. y [illegible] Remitido por D. Joseph [illegible] [illegible] [illegible] dichas Islas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] desde 22 de [illegible] de dho año de 1705. Como todo parece delas quentas del Marq.s de [illegible] Puente y del Lib. [illegible] de dichas Islas y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en las quentas q̃ se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	220 - 25	
	5[illegible]	

Monta el Cargo [illegible] [illegible] deste Rs. = 270933 [18]

[illegible] [illegible] delos sinco años desta quenta por lo [illegible] [illegible] dela dicha universidad de Mareantes, Veinte y siete mill [illegible] [illegible] y tres Rs. y [illegible] [illegible] mrs de vellon, Como por menor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cavallero [illegible] [illegible] [illegible] de Contad.a mayor [illegible] dha R. [illegible] [illegible] ala [illegible] delas [illegible] desta Ciud. [illegible] [illegible] flotas y demas embarcaciones que an [illegible] [illegible] [illegible] dichos sinco años desde [illegible] de 12 de febrero de 1704 y 21 de [illegible] de 1709 [illegible] [illegible] del Libro [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] satisfazion tener el descargo [illegible] =

Data =

Monta dela quenta antecedente

Por [illegible] [illegible] [illegible] Veinte y seis mill [illegible] y sesenta y siete Rs. y [illegible] mrs de [illegible]

[illegible]

[illegible] 1701 [illegible]

[illegible] p.a [illegible] de la [illegible]

[illegible] libram.tos de sus [illegible] dhas Arcas — — — 260267 [illegible]

Gastos hechos en la capilla

[illegible] y Veinte ms̃ [illegible] que an salido de dhas Arcas en los cinco años desta quenta para los gastos causados en la cap.lla de Nra S.ra del buen ayre y S.r S. Andres que llaman de los Navegantes en virtud de cinco libram.tos donde por menor se expresan dhos Gastos que el ymporte de cada vno de ellos es en esta forma: — — —

[illegible] 1701 — [illegible] — 1038 [illegible]

[illegible] 1702 — [illegible] que [illegible] los gastos de la Capilla inclusos los de semanas.ta [illegible] de 1702 que por me[illegible] se expresso en su memoria el dho Capellan [illegible] [illegible] de [illegible] de 1702 [illegible] 1032 [illegible]

[illegible] que ymporto otra memoria del dho Capellan de los gastos hechos en el mismo año de 1702 a cuia continu[illegible] [illegible] los mismos [illegible] [illegible] 1703 [illegible] — 1034 [illegible]

[illegible] 1703 — [illegible] — 260267 [illegible]

[illegible] Capellan [illegible]	R.s	M.s
[illegible] deSeis [illegible]	
[illegible] Cap.llan [illegible] libranza por el mo q. [illegible] de		20020 12
Rojas y P. Geronimo Fran.co Mez de topete, y Seis de	
[illegible] de 1704 [illegible]	210 24
[illegible]	0301 2
[illegible]	
por [illegible]	
[illegible]	
dha Capilla. Esta entafona enla lampara del Ss.mo	
Sacram.to desde 1.o de Henero de 1704 hasta el dia	
[illegible] que [illegible]	
dho Colegio y el dho Capellan dio [illegible]	
[illegible] dicha libranza	0611 8
		20036 28

Monta [illegible] partida [illegible] la Capilla [illegible] | | 20036 28

Missas

[illegible] D.n [illegible] y [illegible] Capellan [illegible] porla [illegible] del tp.o [illegible] Seaian en la dha Capilla por la intension dela [illegible] de [illegible] deq. por sus [illegible] se dieron [illegible] libram.tos en esta forma

Trecientos y [illegible] R.s pagados al Lizdo. D. Juan Fran.co Chamizo [illegible] y [illegible] por [illegible] Capilla [illegible] de 1704 [illegible] de 1705 [illegible] de 1704 [illegible] | 031 . |
 | 031 . | 20067 [illegible]

		Rs. vn.	Rs. vn.
[illegible]	D [illegible] y [illegible]	= 1052 [illegible]	= 79822 . 9
	[illegible]		
	[illegible] y ocho missas al mismo respecto que [illegible]		
	por dho perlamalima intencion en dicha Capilla desde 1.º		
	[illegible]		
	[illegible] de [illegible]	1293 [illegible]	
1.º [illegible] de 1702.	Trecientos y siete Rs. y diez y siete mrs de vellon, pa[gados]		
	a dho D.ⁿ Fran.co [illegible] por la limosna de Cien[to]		
	[illegible] y tres missas al mismo respecto que [illegible]		
	[illegible] dha [illegible] Capilla y [illegible]		
	[illegible] dho, desde 1.º de mayo [illegible]		
	[illegible] de 1702. Con [illegible] de [illegible] de dhos dias		
	[illegible] de Sep.re [illegible]	1036 [illegible]	
[illegible] de 1702-	Trecientos y siete Rs. y diez y siete mrs. limos[na]		
	de Ciento y [illegible] y tres missas [illegible] en		
	dha Capilla [illegible]		
	[illegible] de [illegible] de 1702 y [illegible]		
	[illegible]		
	[illegible] de 1703, [illegible]	. 1036 [illegible]	
1.º [illegible] 1703-	[illegible] y [illegible] Rs. limosna de Ciento		
	y [illegible]		
	[illegible] Fran.co [illegible]		
	de 1703 [illegible]		
	Mayo del mismo año [illegible]	1295 [illegible]	
[illegible]	[illegible]		
	de Ciento y [illegible] y tres missas que asimismo dijo		
	desde 1.º de Mayo [illegible]		
	de 1703 [illegible] dho [illegible] Fran.co [illegible]		
	[illegible]		
	[illegible] Capellan [illegible]	1537 [illegible]	
[illegible] de 1703-	[illegible] y diez Rs. limosna de Ciento [illegible]		
	[illegible] missas que en la misma forma [illegible]	= 10827 [illegible]	= 79012 . 4 . 1

		R.s	m.s
[illegible]		=10022 12	=25[illegible]4 12

[illegible] de 17o3. [illegible] [illegible] [illegible] de 2 p. 10 [illegible] [illegible] [illegible] de cha[illegible] [illegible] 10 de Enero de 17o4 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] R.s [illegible] [illegible] de treinta y seis missas rezadas que [illegible] no parece haver dho. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 6 de febrero de 17o4 y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] donde dho. Marzo — — — — — — — — 17o22 12

Cinquenta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de 22 de Marzo de dho año de 17o4 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por la limosna de [illegible] missas rezadas que [illegible] haver [illegible] dha Capilla y por [illegible] [illegible] de dho año 17o1. las tres dellas a quatro R.s los domingos del mes de febrero, las cinco a tres R.s los domingos y fiesta de Marzo, y las quin[illegible] [illegible] R.s [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] R.s 17a[illegible]

	20282

Monta Adminis[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] R.s de vellon — 20282

Limosnas

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — =331088 12

Al [illegible] seis [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y
[illegible] [illegible] en el Conv.to [illegible] de n.ra
s. [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] pa. [illegible] — = 3 [illegible] 486 [illegible]
Al Cap. Juan [illegible] de [illegible] [illegible] dio [illegible]
el [illegible] de [illegible] de 1652. [illegible] [illegible] [illegible] por los
[illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] = [illegible]
Ciento y ochenta y siete p.s y [illegible] y siete [illegible]
a Andres Rodriguez [illegible] que fue en el Nauio nom.do
[illegible] S.n [illegible] que salio de auiso a [illegible] a cargo
del Capitan Diego de [illegible], y lo cautiuaron los moros
de Argel, cuia cantidad se le dio de limosna para ayuda
a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] y [illegible] de [illegible] de [illegible] de 1652.
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0,0,0,5 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] Dos mill [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] p.s [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de la R.l Audiensia de la casa de la contratazion a Luis
[illegible] desta Ciu.d [illegible] la asistensia que como tal, tiene a las
Competensias y demas dependensias que se le ofresen a la
[illegible] [illegible], En sinco partidas de a treinta p.s cor.
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] El primero de [illegible] Rodrigo de [illegible] y [illegible]
de Rojas diputados de dha [illegible] de 14 de [illegible] de 1652
[illegible] [illegible] diputados de 12 de marzo de 1653 [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Dos = [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — — — — — — — — — 2,0,0,0 [illegible]

Salarios =

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — = 3 [illegible] 0353 [illegible]

[illegible] que eran [illegible] de la [illegible] para salarios de Capellan [illegible] en dicha Univ.d [illegible] que [illegible] se reclama [illegible]

Seiscientos R.s [illegible] Rodrigo [illegible] por [illegible] salario de 1702 [illegible] de Rodrigo de Luero y el dho [illegible] del [illegible] de 1702 [illegible] — 0600

Setecientos y treinta y tres R.s q se me [illegible] al D.r D. Pablo Carrillo [illegible] Capellan [illegible] por su salario del [illegible] de Sept.e hasta fin de [illegible] de 1702 [illegible] de 1702 en el qual dio R.bo — 0733 .11

Seiscientos R.s por el salario de d.n Juan Perez caro [illegible] de dha Univ.d [illegible] de 1701 [illegible] que se dio libram.to por los dhos D. Rodrigo de Luero y D.n [illegible] dho a 5 de Enero de 1702 — 0600

Seiscientos R.s [illegible] Pablo [illegible] de 1702 [illegible] del dho D.n [illegible] del mismo dia 5 de Enero de 1702. En el qual dio Recivo — 0600

Setecientos y treinta y tres R.s q se me [illegible] al D.r Pablo Carrillo Capellan de esa Univ.d por su salario de [illegible] de Sept.e [illegible] de 1702 [illegible] libram.to [illegible] dhos D.r Rodrigo de Luero y D. [illegible] de [illegible] de dho año en el qual dio Recivo — 0733 .11

Setecientos y treinta y tres R.s q se me [illegible] [illegible] de 1702 al dho D.r Pablo Carrillo como tal Capellan [illegible] libram.to de dos diputados [illegible] — 0733 .11

= 31500 .11 = [illegible]

		Rs. de Pta.	Rs. de v.on
D. Rodrigo de [illegible] [illegible] 1702.	Seiscientos Rs. al sr. D. Rodrigo de [illegible] diputado por su salario del año de 1702 por libramto. del suso dho y D.n Rudion de Rojas de 5. de Enero de 1703. donde dio [illegible]	600	
D. Rudion de Rojas [illegible]	Seiscientos Rs. al dho D.n Rudion de Rojas como tal diputado por su salario del [illegible] de 1702. por libramto. de los dhos D. Rodrigo de [illegible] y el mismo D. Rudion del mismo dia 5 de Enero de 1703. donde dio su recivo	600	
Capellan 5. 2.a 1702	Seiscientos y treinta y tres Rs. y veinte y dos mrs. a D. Pablo Carrillo como tal Capellan por su salario del tercio de [illegible] de 1702. en virtud del libramto. de los dhos diputados de 11. de Enero de 1703. donde dio recivo	233 [illegible]	
Idem 3.er 1.o de 1703	Seiscientos y treinta y tres Rs. y veinte mrs. al dho D. Pablo Carrillo por su salario del tercio de [illegible] de 1703. por libramto. de los dhos diputados de [illegible] de [illegible] del mismo [illegible] en el qual dio recivo	233 [illegible]	
Idem 3. 2.o de 1703	Seiscientos y treinta y tres Rs. y veinte mrs. al dho Capellan D. Pablo Carrillo por su salario del tercio de Agosto del dho año de 1703. por libramto. de los dhos diputados de 6. de sepe. del mismo año donde dio recivo	233 [illegible]	
Idem 1.er 3.o de 1703.	Seiscientos y treinta y tres Rs. y veinte mrs. al dho D. Pablo Carrillo por su salario del tercio de [illegible] de [illegible] de dho año de 1703. en virtud del libramto. de los sres. D. Rudion de Rojas y D. Geronimo Franco. Mier del [illegible] de [illegible] de Henero de 1704 en el qual dio recivo	233 [illegible]	
D. Rudion [illegible] de 1703	Seiscientos Rs. al sr. D. Rudion de Rojas por su salario de diputado del año de 1703. por libramto. del suso dho y del sr. D. Geronimo del [illegible] de 6 de Abl. de 1704 en el qual dio recivo	600	
		3233 [illegible]	[illegible]

	P.[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	80U33 . 2	= 35U5 [illegible]
	[illegible]		
	[illegible]		
	sien de seiscientos R.s [illegible] por libram.to del suso		
	dho y del dho d.n [illegible] de 7 de Abril de 1704		
Capellan [illegible] 3 [illegible] 1704	en que dió recivo [illegible]	U722 . 15	
	Setecientos y treinta y tres R.s y onse m.s al dho		
	D.n Pablo Carrillo por su salario de Capellan del		
	[illegible] de 1704 [illegible]		
[illegible]	[illegible] de Roxas de 7 de Mayo del mismo a.o [illegible]	U733 . 11	
[illegible] 1704	Setecientos y treinta y tres R.s y onse m.s de v.on		
	al dho d.n Pablo Carrillo por su salario del tercio		
	[illegible] de dho año de 1704 por libram.to del		
	[illegible] de Rojas de 6 de sep.e de dho a.o		
[illegible]	[illegible]	U733 . 11	
[illegible] 1704	Seiscientos R.s de v.on del dho d.n Geronimo del [illegible]		
	por su salario de diputado del a.o de 1704 por libra		
	miento del suso dho y del dho d.n [illegible] de 2		
[illegible]	de [illegible] de 1705 donde dió recivo	U600	
6 [illegible] 1705	Seiscientos R.s de v.on al dho d.n [illegible]		
	por su salario de dip.do del a.o de 1704 por libram.to del		
	suso dho y del dho d.n G.mo del [illegible] del dho dia 2 de		
[illegible]	[illegible] de 1705 donde dió recivo	U600	
[illegible] 1705	[illegible]		
	[illegible] de 1705 [illegible]		
	[illegible]		
C[illegible]	[illegible] de 1705 donde dió recivo	U600	
[illegible] 1704	[illegible]		
	dho d.n Pablo Carrillo por su salario de Capellan	120232 . 14	= 35U573 . [illegible]

Rs. vn. Mrs. | [illegible]

De dha Univd. del tercio de [illegible] de 176[illegible] — 12[illegible]2 [illegible] 14 — 1[illegible]933

Por libram.tos del Dho Dn. Ruidrás de Rojas de [illegible] [illegible] del dho [illegible] — — — — 1[illegible]33 [illegible] 11

[illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] por su salario de [illegible] del año de 176[illegible]. que se mandaron suponer por el [illegible] dho y el dho Dn. Ruidrás de Rojas a [illegible] de [illegible] del mismo año encuentro á uno [illegible] — — — — — [illegible]

Montan los referidos [illegible] — 1306.5 [illegible] 25

Salarios del Capellan y Dependientes de la [illegible] que [illegible] pagaron por dhos [illegible] los dhos trese mill seiscientos y sinco Rs. y veinte y sinco mrs. — 1306.5 [illegible] 25

Pagado al Seminario =

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por tantos de que le va hecho cargo en ella, y que pertenesieron a la [illegible] de dha Univd. prorrata en el producto liquido que entró en dhas arcas en el referido tpo de la contribucion de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] go y los libros y quentas que en ella se rigen; y esto mismo se [illegible] aquí mediante el referido cargo de entrada por salida atento a que la dha cantd. entró en dhas arcas con [illegible] perteneciente a la [illegible] del R. Seminario sin [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] puesto la entrada en el libro de la Univd. si solo en el del seminario, y como efecto suio a [illegible] dello y [illegible] esta partida puede servir a la [illegible] Univd. como pago [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] suplido [illegible] efectos p. la paga de los libram.tos [illegible] — [illegible] 13

[illegible] ... [illegible] de [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... de 1[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... de [illegible] ... [illegible] 3[illegible] — 1[illegible] | 1[illegible]570 [illegible]
1[illegible]538 [illegible]

Restos por cobrar =

[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]

Roca de Ta. firme

[illegible] — [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... Antonio [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] de Marzo de 1[illegible] ... [illegible] 10[illegible]17 [illegible]

[illegible] — [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible] 1[illegible]

[illegible] ... [illegible] 30[illegible]61 [illegible] — 53[illegible]43[illegible] [illegible]

[illegible] | 310611 | 5710435

[illegible] | 1001

[illegible] | 1099

[illegible] | 1038

[illegible] | 1033

[illegible] | 405091 | 5710435

		Rs. Vn.	Rs. Pta.
	[illegible] Seises [illegible] Rl. [illegible] de [illegible] Dobs. mando [illegible] el d.o [illegible] [illegible] ... a 5. de Quarto de Dob. apagar.	105441	83354 32
	[illegible]	7102 12	
[illegible]	[illegible] entre [illegible] dez y [illegible] [illegible] el Navio nombrado [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] mayor parte [illegible] [illegible] Dos y [illegible] [illegible] de d.o mes [illegible] Plazo de Dob. [illegible] Contado	15134 12	

Flota de N.a España

		Rs. Vn.	Rs. Pta.
[illegible]	[illegible] Navio [illegible] [illegible] Rosario [illegible] Juan [illegible] [illegible] flota de N.a [illegible] D. [illegible] [illegible] de [illegible] maestre [illegible] Pesos [illegible] y ochenta [illegible] [illegible] Navio nombrado [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] Antonio de [illegible] [illegible] Veracruz [illegible] [illegible] Dob.	7148 12	
	[illegible]	17884 12	
	[illegible]	102726 12	100482 17

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible] [illegible]	1[illegible]7[illegible]	13[illegible]17 [illegible]
	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1[illegible]	
[illegible]	[illegible] y [illegible] y [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Santiago [illegible] [illegible] dicha [illegible]	1734[illegible]	
[illegible]	[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Pedro y [illegible] Fran.co [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dad [illegible] a 6 de d.ho mes de marzo de 1764	[illegible]	
[illegible]	[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] y [illegible] Piedrafita [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ante [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mes de marzo de 1764 [illegible] [illegible] [illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] mi [illegible] acuña cont.ᵈᵒ [illegible] 110695 [illegible]

en manos [illegible] clerigo [illegible]

[illegible] ante el [illegible]

[illegible] de marzo [illegible] 136

[illegible]

[illegible] trescientos y cinquenta [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] partido [illegible]

[illegible]

[illegible] mes de marzo y año

[illegible] [illegible] 1450 [illegible]

[illegible] y treinta y dos [illegible] y [illegible]

[illegible] el [illegible] nombrado [illegible]

[illegible] por [illegible]

[illegible] Juan Gutierrez [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] mes de marzo [illegible] en [illegible]

[illegible] — — — — — 0662 [illegible]

[illegible] 15033. [illegible]

[illegible] perceptor a la contribucion de las [illegible]

[illegible]

[illegible] tres mil trescientos y [illegible]

[illegible]

[illegible] 13033. [illegible]

[illegible] 160268 [illegible]

[illegible]

sesenta y ocho R.s y ocho mrs de v.on

[illegible] el Cargo de ella se
senta = digo Veinte y siete mil
Novecientos y treinta y tres
R.s y diez y ocho mrs de v.on
[illegible]
e contra la dicha [illegible]
[illegible]
[illegible]
y veinte y quatro mrs de v.on
[illegible]
[illegible]
hasta el dia [illegible]
[illegible]
importa esta quenta [illegible]
[illegible]
[illegible]
ochocientos cinquenta y

Monta la data =

= 660268 R.s 8 m.s

El Cargo Importó

= 250933 R.s 18 m.s

Alc.e cont.a la Universs.d

= 380834 R.s 24 m.s

[illegible] en esta data
[illegible] la contribucion de Islas de Canarias
[illegible] entrasen en las Arcas con lo perteneciente a este R.l Seminario sin [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Seminario de treinta y tres mil Novecientos y setenta y seis R.s
[illegible]
de 1706 [illegible] Integrando en los efectos que le pertenecen [illegible]
desde 1.o de Henero de 1707 en adelante sin que se puedan convertir

ó, cosa hasta estar enteram.te satisfecho el dho. D.r S.n min.o como [illegible]

[illegible]

[illegible] D.r [illegible]

[illegible] = [illegible]

[illegible]

[illegible] Do2 hasta fin [illegible] de Do6. [illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible] 96 [illegible]
[illegible] los [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] los autos hechos sobre [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mejor [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible] tiempo [illegible]
[illegible]

[illegible] firmada [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Juan de [illegible] D. Juan Carlos de [illegible]

Quenta quese forma ala Bolsa dela Univ.^d de Mareantes de esta Ciu.^d desde. 1.º de Henero de 1707. Hasta fin de Maio de 1707.

Cargo

Efectos dela quenta pasada

Rs. v.on

Primeramente Un mill y quarenta y tres Rs. y Veinte y seis mrs. de vellon que quedaron al fol.º [illegible] por deuda de D.n Joseph de Arrillaga M.re y Arm.or del Navio nom.do N.ra S.ra dela Concep.on el Archangel S.n Miguel, y S.n Fran.co [illegible] Navio [illegible] S.n Fran.co [illegible] [illegible] de quarenta [illegible] y [illegible] con [illegible] que tubo [illegible] dho Navio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cargo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Reales [illegible] tonelada | 1043 26

It. Dos mill y diez y siete R.s y [illegible] mas [illegible] pagar D.n Joseph Dominguez dela Sorrela M.re del Navio nom.do el S.r San Joseph [illegible] de dhos Galeones por el dho derechos | 1043 26

R.s gn
1243 - 26

y siete toneladas que tubo de arqueo a dos R.s y medio de vellon cada vna — 2801 - 12

It. Quatrocientos y catorze R.s y veinte y seis mrs de p.ta que devio pagar D.n Juan de Ezpeleta M.re y Adm.or del Navio nom.do Nra S.ra de la Conzep.on S.or San Joseph y san Fran.co Xavier que hizo viaje en con-serva de dhos galeones, por el d.o de dos cientas y setenta y seis ton.s y media de su Arqueo a R.l y m.o p.or cada vna — 0414 - 26

It. Vn mill novecientos y noventa y dos R.s y ocho mrs de p.ta que devio pagar D.n Bart.me de Arana cheta M.re del Navio nom.do Nra S.ra de las Nieves y S.n Fran.co Xavier Dueño D.n Mig.l de Arrnaga, por se-tecientas y noventa y seis ton.s y nueve de-cimos que tubo de arqueo dho Navio que hizo viaje en conserva de dhos galeones, a dos R.s y medio de dha moneda cada vna — 1992 - 8

It. Setecientos y noventa y vn R.s y ocho mrs de p.ta que devio pagar D.n Andres Alvarez Hidalgo M.re del Navio nom.do Nra S.ra del Rosario y S.or San Joseph, su dueño los herederos de Alm.te D.n Pedro de Ibuloetay Aragon por trecientas y dies y seis ton.s y media a dos R.s y medio de dha moneda cada vna, que tubo de — 5046 - 2

Rs fn

Arqueo dho Nauio que hizo Viage en conserua de dhos Galeones —— 50468 ʟ 2 / 0791 ʟ 8

Ytt. Duzientos y ochenta y cinco Rs fn que deue pagar Don Man. de haro Mre y dd. del Nauio nomdo Jss, Maria y Josef. su dueño Dn Antonio de Echeverz y subisa, q hizo Viage en conserua de dhos Galeones, por el dho de ciento y catorze tonas q tubo de arqueo a dos Rs fn por cada vna —— 0285 ʟ

Ytt. Quinientos y siete Rs y ochoumas de Rs que deue pagar Dn Juan Felis de Molina Mre y dueñor del Nauio nomdo Nra Sra dela Conzepcion, Sr san Joseph, y las Animas Dueño Don Joseph del Bosque, que hizo Viage en Conserua de dhos Galeones por el dho de ducentas y dos ton. y nueve dezimos q tubo de arqueo a dos Rs fn por cada vna —— 0507 ʟ 8

Ytt. Seiscientos y noventa y vn Rs y diez y siete mrs de Rs que deuio pagar Ramon Lopez de Dios y conde Mre del Nauio nomdo Nra Sra dela Estrella que hizo Viage en Conserua de dhos Galeones, por el dho de trezientas y setenta y seis ton. y tres quintos que tubo de Arqueo a dos Rs fn por cada vna —— 0691 ʟ 17

Importa lo que fueron deuiendo los Nauios —— 52743 ʟ 8

expresados y Galeones que quedaron en la quenta passada para cargarse en esta: los Resudos. Sietemill

Rs vellon

setezientos y quarenta y tres reales, y ocho maravedis de vellon — 0743 R 8

Flota de Nueva España del Cargo del gral dn Diego Frnz de santillan

Itt quinientos Rs vn que se sacaron del folio 121 de este libro, y los devia dn Santiago de Aguirre Mre dela Conservon del Navio nombrado el Sto Xpto de san Roman, y Nra Sra del Rosario y el Sr san Joseph, dueño el Almte Dn Juan Antonio de Zumlar que fue de Almta enla Flota de Nva España del Cargo del gral Dn Diego Frnz de Santillan, por el Rl de Quinientas ton de su conformacion a dos Rs y medio de vellon Cada vna — 0500 R

Itt quatrocientos ochenta y tres Rs vn, que devio pagar dn Man. Alfonso de Noriega dueño del Navio nombrado Nra Sra de ... para primer Docmt de dha flota, por ciento y noventa y tres ton y m quinta que tubo de arqueo dho Navio: a dos Rs y mo vn cada vna — 0483 R

Itt quatrocientos y treinta y ocho Rs y quatro mrs, que devio pagar dn Fran. Balfagon Mre del Navio nombrado Nra Sra del Rosario dueño el Capn Dn Eugenio Mrz de ...

0983 R — 0743 R 8

	R.s m	R.s m
		10743 l.s
Al Mre de segundo Patache dela referida	0783 L	
flota. por el dro de ciento y setenta y cinco ton.		
que tubo de arqueo dho Navio a rrazon de dos		
R.s y medio de vellon cada vna ———	0438 L.s	
It. trecientos y quarenta y seis R.s y tres		
y siete mrs de v.on que devio pagar D.n Juan		
de Aguirre Mre del Navio nombrado		
Jhs Maria y Joseph, Patache conce		
dido al Almirante de dha flota D.n Nicolas An		
tonio de Canilas por la conte[?] dos de Bug		
de su Almiranta del dro de ciento y treinta y		
ocho ton.s y tres quintos a dos R.s y m.o		
de v.on cada vna. que se hallaron a pagar de		
las ciento y setenta y ocho y tres quintos		
que tubo de Arqueo dho Navio ———	0346 L 12	
It. vn mill ochocientos y veinte R.s de v.on		
que devio pagar D.n Antonio Felix de Palas		
Mre del Navio nombrado Nra S.ra dela Con		
cep.n S. S. Pedro y S. Fran.co Xavier que		
no el Almirante Don Pedro Arman Colarte		
por el dro de setecientas y veinte y ocho ton		
a dos R.s y m.o de v.on cada vna, que tubo de		
Arqueo el dho Navio que hizo viage en		
Conserva de dha flota ———	1820 L	
It. trecientos y sesenta y cinco R.s y tres		
mrs de v.on que devio pagar D.n Blas de Mai		
zona Mre y Admor del Navio nombrado		
el S.to Christo de San Augustin y Nra S.ra ———	3058[?] L 21	10743 L.s

	ps. gr.	ps. pl.
	30587 ps. 2½	10743 ps. 8
de Deposito tuuo los derechos de Dn. Mrn. Roman Marques de la torre ademas por trecientas y quarenta y tres ton. y dos quintos a p. y medio de pta. cada vna que tubo de arqueo dho nauio que fue en conserua de la flota	0335 ps. 3	
It. quinientos y Veinte y dos ps. que deuio pagar Dn. Mrn. de Chaual a Mre. estre del Nauio nombrado el Sto. Xpto de S. Roman y Nra. Sa. de Copacauana dueño las Hered. de Dn. Bernardino de Balcazar por el dro de trecientas y quarenta y ocho ton. a p. y medio de Vellon cada vna que tubo de arqueo el dho Nauio que hizo Viaje en conserua de dha flota	0522 ps.	
It. quatrocientas y Cinquenta ps. de pta. que deuio pagar Dn. Antonio Gomez de Nuzar Mre. del Nauio nombrado Nra. Sa. de los Remedios y el Sto. Rey Dauid, dueño el Capn. Dn. Geronimo Franco. Mrz. del toro, por el dro de trecientas ton. a p. y m. de pta. cada vna que tubo de arqueo el dho Nauio que hizo Viaje con dha flota	0450 ps.	
It. seiscientos y sesenta y dos ps. y medio de pta. que deuio pagar en la Vera Cruz Dn. Franco. de Valdes y Osorio Mre. y Rdor. del Nauio nombrado Nra. Sa. de la		
	40921 ps. 2½	10743 ps. 8

Cinco n.os s.r s.n Joseph y s.n fran.co xavier | R.s pta | R.s pta
| 40724 ℔ 21 | 70743 ℔

vieno los Hon.s del gral D.n Juan gutie
rrez del Castillo, por el dro de quarenta
y setenta y cinco ton.das a R.s y medio de
vellon cada vna que tubo de arqueo d.ho
Navio que fue en con.serva de d.ha flota — 0°662 ℔ 13

Monta la Contribu.on delos expresados | 50587 ℔
Navios dela Referida flota, los d.hos
Cinco mill quinientos y ochenta y siete R.s
y siete mrs de pta, los quales incluidos
enlas escrip.ras dela del R.l Collegio Se
minario. Cobro enla Ciu.d dela Nueva
Veracruz Don Geronimo Hortiz de Sando
val Diputado del Comercio dela d.ha
flota y Apoderado delos de d.ha Ciu.d
de Mazcantes, de que remitio quenta
con carta su fha enla d.ha Ciu.d dela Vera
cruz a veinte y seis de Abril del año de
mill setez.os y ocho, y arreglado alos gas
tos q en ella pone, le to can prorrata a esta
bolsa los siguientes ——
Ciento y onze R.s y veinte y quatro
mrs de pta por la cobranza de d.hos
Cinco mill quinientos y ochenta y
siete R.s y siete mrs de d.ha moneda a
razon de dos por ciento —— | 0111 ℔ 24
Itt sesenta y cinco R.s y diez y seis
mrs d.ha que parece tocan prorrata
en los Costos dela chanzelacion de ——

0111 ℔ 24 | 5058 ℔ | 70743 ℔ 8

	25 gr.	25 gr.	25 gr.
las escripturas y Cartas de pago	0111 L 20	50587 L 2	50343 L 8
delas Cantidades cobradas en la dha Ciud. dela Veracruz	0065 L 16		
Itt. Veinte y siete L y treinta y un mrs de pr. porla Conduccion dela Veracruz la tierra adentro dela dha Cantd. en que porlos Vezelos de esquadra tiene mg.a dicese escrito deHorden del S.or Virrey de aquella Provincia arazon de cinco al millar queclaro el porte de trigos y carrones	0027 L 31		
Itt. Veinte y siete L y treinta y un mrs de pr. por volver ala Veracruz la referida Cantd. enla ocasion dela salida dela referida flota a la misma razon	0027 L 31		
	0233 L	0233	
Por el yndulto que se pagó a su Mag.d de buelta de viage enlos Pararos [sic] aviso y arrivo dha flota, y conduccion delos dhos Cinco mill quinientos y cinquenta y quatro L y siete mrs de pr. sobre cuia Cantd. se pagó el dho yndulto arazon de Catorze p. ciento, hasta son Cinquenta y setecientos y Cinquenta y ocho L y dres mrs dedha moneda	0758 L 10	50354 L 2	
Porla conduccion delos Referidos	0758 L 10	50354 L 2	50343 L 8

	15 p.	15 p.	25 p.
Cinco mil trezientos y cinquenta y quatro p.s y siete m.s ttros que quedaron liquidos en la Veracruz desde el dho Puerto a españa los quales binieron en poder de Capⁿ Joseph de Olaizola y D.n Balthasar Sainz Franco diputtados del Comercio della flota, a razon de tres porciento, ciento y sesenta p.s y veinte m.s de D.n Juan sesenta y seis p.s y m.o de que ... pagar a los quatro mil quatrocientos y treinta y cinco p.s y onze m.s de dha moneda, que quedaron liquidos de la antecedente rebaxado los gastos q ban expresados, en ... del dho p.o de S. Sebastian Santa esta Ciu.d a razon de uno y m.o porciento los quales en plantilla remaitu... se pagaron a Juan Saenz Campo Redondo en virtud del libram.to a dichos dhos diputados de veinte y quatro de ... de mill sete.s y ocho; y aunque en el libro dela entrada y salida del dinero pertenecerte a esta Volsa	0758 p.	5025 p.	10143 p.8
	0160 p.20		
	0918 p.	5035 4 p.	10143 p.8

	Ps gn; Ps gn	Ps gn
al fol° 156. Llanque se la pa(gó) D(o)n ... dela par(tid)a. sesenta ps y treinta mrs de gn parece hubo Cinco ps y veinte y vn mrs de ... moneda de yerro en el ... que se hizo para la separacion de lo perteneciente aesta Volsa	0218 ... 50354 ...	20743 ...
	0066 ...	
	0285 ...	0285 ...
Demanera q. bajados los Costos dela Cobranza dela Contribuz(io)n delos Referidos Navios dela expresada flota, con los demas gastos, hasta su ... en las Arcas quedan liquidos. quatro mill trecientos y sesenta y ocho ps y veinte y ocho mrs de gn que se ...		40368 ... 28
		40368 ... 28

Navios que con nom(br)e de flota fueron ala Prov(inci)a de N(uev)a España en Comp(añí)a dela Cap(ita)na dela R(ea)l Arm(a)da de Varlovento, y los de Su Mag(esta)d. Christianissima.

	Ps gn
It. Ciento y sesenta ps y treinta mrs de gn que pagó. el Cap(itá)n Don Joseph de Cabrera en tres y nueve de henero de mill setez(ientos) y ocho por el d(ic)ho de ciento y siete ... y m(edi)o ... a ... y m(edi)o de gn cada vna que tubo de Maqueo el Navio nom(bra)do Nra S(eño)ra del Rosario y S(a)n Joseph y las Animas que fue con Reg(ist)ro ala Prov(inci)a de ... en conserva	12011 ... 2

	ps 5 gn	ps 5 gn
		120112 ps 1

de la Capitana de la Real Armada de Barlovento y Navios que con nombre de flota hizieron viage a dicha Provincia el presente año de mil setecientos y ocho —— 0160 ps 1

Ytt quatrocientos y sesenta y seis ps y diez y siete mrs de oro que ymporta el dro de ciento y ochenta y seis ton y tres quintos a dos ps y mo de dha moneda cada una que tubo de Arqueo el Navio nombrado Nra Sra de los Reyes y San Joseph de quien fue Dueño y Mre el Capn Diego Sanchez Duran que fue a dha adn en conserva de la dha Capitana —— 0466 ps 12

Ytt trescientos y quinze ps y veinte y nueve mrs de oro que ymporta el dro de ciento y veinte y seis ton y media a dos ps y mo de dha cada una, que devio pagar el Capn Dn Franco Nuñez Salguero Dueño del Navio nombrado Nra Sra de Balbaneda y el Sr San Joseph de quien fue Mre Dn Juan Geronimo Thomas y hizo viage en conserva de la referida Capitana de Barlovento —— 0315 ps 29

Ytt duzientos y ochenta y un ps de oro que pagó en Cadiz Dn Franco Moreno de Leon por el dro de ciento y doze ton, asse-

	0943 ps 8	120112 ps 2

	Rs. plata	Rs. plata
reamos a dos Rs. y medio de plata cada vna, que tubo de arqueo el Navio nom.do Nra. S.ra dela Concepcion y San Fran.co de Paula y las Animas de quien fue Mre. quehizo viage en conserva dela d.ha Capitana dela R.l Armada de Barlovento —	0943 Rs. 8.	120112 Rs.
It. Duzientos y quarenta y dos Rs. plata que pagó en Cadiz D.n Dom.go Navarro dueño del Navio nom.do Jhs. Maria y Joseph de quien fue Mre. D.n Juan Estevan de Iturbide, y hizo viage de seg.do Patache en comp.a dela d.ha Capitana de Barlov.to, por el d.ro de noventa y seis ton.s y quatro quintos que tubo de arqueo el d.ho Navio a dos Rs. y m.o de plata cada vna, q. fue en conserva dela d.ha Cap.na —	0281 Rs.	
It. Ciento y treinta y cinco rr.s, y tres y seis m.s de plata que pagó en Cadiz Don Nicolas Alonso Cap.n y Adm.or con D.n Mathias de Murugarren, del Vergantin nom.do Nra. S.ra dela Esperanza, y San Fran.co Xavier de quien es dueño D.n Nicolas de Peñalba, por el d.ro de cinquenta y quatro ton.s y dos quintos que tubo de arqueo el d.ho Vergantin que fue en comp.a dela referida Cap.na de Barlovento con	0242 Rs.	
	10466 Rs. 8	120112 Rs.

	Ps. fs.	Ps. fs.
	1246	12211

Carga de quota al traves

It ducientos ochenta y ... de vellon que pago en Cadiz Dn Geronimo ... por el dro de ochenta y ... a dos ... cabarina que ... de arqueo su navio ... Pedro que fue en conserva de la ... Cap.na ... armada ... | 0135

It ducientos y treinta y nueve rr. que pago en Cadiz Dn Andres de ... Jose del ... de la ... Maria Sta Barbara Bredal, por el dro de noventa y ... y tres quintos ... rr. y medio ... que tubo de arqueo dho navio que hizo viaje con ... Cap.na ... de la ... | 0205

It quarenta y quatro rr. ... que pago en Cadiz Don Diego Navarro, por el dro de tres y siete ... y media ... rr. y m. de ... que tubo de arqueo su ... Santiago su Capitan Juan de ... que hizo viaje en comp.a de la Cap.na ... del segundo ... | 0232

It ciento y quarenta ... que pago | 0044

| | 2029 | 12011 |

	£ s y m	£ s
en Cadiz el Cap^n Ant^o Man^l Sanchez ???	20.70 £ 6	120 11 £ 2
ran por el dro de Cinquenta y seis t		
a dos r^s y m^o de p^ta cada vna que tubo		
el Arquer la Fragata nom^da Nra S^ra		
de los Remedios y S^n Fran^co de Paula		
Capitan y Adm^or Domingo Al		
varez que fue admitido para llevar		
parte dela Carga delos demas Na		
vios en Conp^a dela dha Cap^na dela		
el Armada de Barlovento	014.0 £	
It trescientos ??? y dos r^s y trein		
ta y ??? de p^ta que devio pagar el Na		
vio nom^do Nra S^ra de la Vega S^n Joseph		
y S^n Fran^co ??? Dueño Don Pedro		
Bernardo de Peralta y Cordona ???		
D^n Joseph Paez y Llarena por el dro		
de Duzientas y quarenta y ocho ton^s y		
tres quintos a r^s y m^o de p^ta cada vna		
q tubo de arqueo dho Navio que fue en		
Comp^a dela referida Cap^na de Vanton	0372 £ 30	
It Duzientos y ??? r^s y medio de p^ta		
que devio pagar el Patache aseñalado		
nom^do la Santissima Trinidad y S^n		
Miguel de quien es Dueño el dho Don		
Pedro de Cordona y Adm^or y Capitan		
	206.3 £ 2	120 11 2 £ 2

	25 pn	25 pn
A Dn Juan Anton de Mesano por el dro de ochenta y ocho ton. y quatro quintos a dos rr. y m. de pta. q. devio contribuir de arqueo dho Vergantin que fue al trato por cuenta de Arqueo de Navio entre dos en Compania dela Ba. Capitana de Barlovento	236.3 l. [2]	1201 l. 12
	024 l. 12	
Ytt quarenta y tres rr. de pta. q. devio pagar la tartana nombrada la Astila Dueño Dn Juan de Fuentes Capn. y Admr. Dn Juan Diaz de Ynarte, por el dro de diez y siete ton. y un quinto q. tubo de Arqueo dha tartana que fue con carga de frutos de los desapachados para diferentes Navios de la conserva de la Ca. Capitana	043 l.	
Ytt. Duzientos y quarenta y dos rr. de pta que devio pagar el Navio nombrado el Santiago Capitan y Dueño Dn Antonio Botellis por el dro de noventa y seis ton. y quatro quintos a dos rr. y m. de pta. cada una que tubo de arqueo el dho Navio que fue en conserva de la referida Capna. de Barlovento	0242 l.	
	3092 l. 19	
Importa lo q. an devido contribuir los Navios q. con nombre de flota hizieron viage a la Havana y Sto. Domingo en conserva de la Capna. de la Rl. Armada de la Havana y los de Su Magd. Christianissima los referidos, tres mill noventa y dos rr. y dies y nueve mrs. de pta.		3092 l. 19
		1502 l. 4

Nota. Y se declara que los dos Navios de guerra nom.dos el tauro, y el Apolon que sirvio su Mag.d y se apresaron al Rey N.ro S.r; para continuar de guerra, no pagaron los d.hos quintos. Navios de guerra aunque llevaron carga de frutos y mas; tampoco consta pagasen d.ho d.ro el Navio nom.do S.n Fran.co Xavier y M.re D.n [illegible] Guardon de Nacion francesa de porte de ducientas y noventa y tres ton.s y tres quintos; y el Navio nom.do N.ra S.ra de [illegible] y M.re Monsieur de la Villa Roban de la d.ha nacion de porte de ducientas y quinze ton.s y quatro quintos; y el Navio nom.do el Glorioso Bueno y M.re D.n Giles [illegible] de la misma nacion de porte de ciento y ochenta y una ton.s y media; y el Navio nom.do S.n Joseph de Concurrente su Cap.n y dueño D.n Juan B.ta [illegible] de la misma Nacion de porte de ducientas y veinte y siete ton.s y un quinto: los quales d.hos quatro Navios franceses Merchantes, con los otros dos de guerra fueron en conserva de la d.ha Cap.na de la R.l Armada de Barlovento ——

	L.s S.n
	1502.4 L.s

Avisos que an salido a las Prov.as de Tierra firme y N.a Esp.a en el t.po de la guerra

Y se hace cargo de ciento y veinte p.s [illegible]. L.s S.n
de [illegible] que pagó por el d.ho de ochenta ton.

1502.4 L.s

	Rs. de pta	Rs. pta
		150.2.1

y dos tercios de vn Real de plata en cuenta de vna que uvo de avería el Navío nombrado San Estevan Dueño Don Juan Carlos de Miranda y Admr. Don Eugenio Jorge de la y Arrangurena, q. puso en las cajas de esta Bolsa por mano de Fabian [illegible] xe de Aguilar, el dho Don Juan Carlos de Miranda en veinte y dos de febrero de este año de mil setez. [illegible] q. [illegible] de Arriço yente y viniente de la [illegible] [illegible] — 0121

It. ciento cinquenta y nueve Rs. q. pagó el dho Fabian Ramírez en veinte y quatro de Mayo de este año por el [illegible] de ciento tres tercios y tres quintos que tubo de averías el Navío nombrado S.n Francisco Xavier Dueño de las dos terceras partes Don Guillermo Masse, y de la otra Don Augustin de Hortega q. hizena q. fue por cta. del quinto Viage de Arriço yente y viniente a la Habana de [illegible] — 0259

It. quinientos y nueve Rs. de pta. que devio pagar el Capn. Miguel [illegible] por el dho de quarenta y tres tercios y tres quintos a dos Rs. y [illegible] cada vna que tubo de averías su Navío nombrado Nra. Sra. de las Mercedes —

	Rs. de pta	Rs. pta
	2038	1502.4

	Reales	pesos
y Sta. Teresa que fue de Aviso ponente y remitio ala Armada de tierrafirme, en el referido tiempo	0380	1502
	0509	
Itt. ciento y quarenta y nueve reales y veinte y quatro mrs. de pta. que pago Dn. Juan de Chaves Espinosa dela Monteros en veinte de Junio de mil setecientos y ocho por el dro. de noventa y nueve ton. y quatro quintos a Rl. y md. de plata cada una que tubo de arqueo el navio nombrado Nra. Sra. del Rosario, Sn. Juan y las Animas que fue de Aviso ponente y remitio alas Armadas de tierrafirme y Nueva España	0149 rs. 24	
Itt. ochenta y cinco reales y diez y siete mrs. de pta. que pago Juan Recaso en diez y ocho de Julio del dho año de mil setecientos y ocho, por el dro. de treinta y quatro ton. y un quinto a dos rs. y m. de pta. moneda cada una, que tubo de arqueo el Barco longo nombrado el Sto. Xpto. delos Remedios y Nra. Sra. dela Concepcion que fue de Aviso ponente y remitio ala Armada de Nueva España	0085 rs. 17	
Itt. Quarenta y onze reales de pta. que pago el Capn. Dn. Estevan de Jamiz de Acosta en trece de Julio del referido año de mil		
	1124 rs. 2	1502 rs.

Rs. Ps. Ms.	Rs. Ps. Ps.
10124 ½	150204 ½

[illegible] y ocho, por ochenta y quatro ton.s y [illegible] quintos [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] despacho de Aviso y [illegible] te y Veinte [illegible] — 0211 ½

[illegible] que pagó [illegible] de Aguilar, en dies de Henero de mill sette.s y nueve, por el dro de ochenta ton.s y dos tercios [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] Aviso y [illegible] [illegible] [illegible] la Havana — 0121 ½

Montala Contaduria que anteceden los Avisos y [illegible] para las [illegible] como ba expresado desde prim.o de Henero del año de mill sette.s y siete, hasta fin de Mayo del de mill sett.s y nueve segun Consto de Certificacion dada [illegible] Don Alexandro Alfonso de [illegible] la Contad.a [illegible] Casa [illegible] de mill sete.s [illegible] mill quatrocientos y cinquenta y seis rr. y siete mrs de vellon como parece — 10456 ½

Contribucion delos Navios

| | 160660 ½ |

Que an salido con Registro à diferentes P.tos de las Indias

R.s v.n

16066 r.s

1.o G.n

It. Doscientos y Sesenta y un r.s y veinte y cinco m.s de v.n que pagó D.n Fran.co Joseph de Aponte en treinta de Julio de mill setez.os y siete, por el d.ro de Ciento y quatro ton.s y siete decimas a dos r.s y m.o de v.n cada una, q tubo de arqueo p.a de Merchante el Navio nom.do el Dulci.mo nombre de Jesus, N.ra S.a de Belen y el S.r san Joseph, propio de su Mag.d que fue con Ylata en el de Manzano à Puerto Rico con oblig.on de entrepaste para guardar Costas de dho Puerto —— 0261 r.s 25

It. quatrocientos y catorze r.s y veinte y un m.s de v.n que pagó el Cap.n D.n Felix Blanco en quatro de Henero de mill setez.os y ocho, por el d.ro de Ducientas y setenta y seis ton.s y dos quintos a r.l y m.o de v.n cada una, q tubo de arqueo el Navio nom.do N.ra S.ra de la Verdadera de Dios, del qual fue dueño D.n Fran.co Diaz Granados, Maes.e D.n Juan An.to Gonzalez, y cap.n el dho D.n Felix Blanco, q fue de Reg.o a Puerto Rico con Ylata en Honduras —— 0414 r.s 21

0676 r.s 12 — 16066 r.s

	R.s P.ta	R.s P.ta
Itt. Seiscientos y setenta y seis rs. y diez y siete mrs. de vn. que importo dho dro. de Premio en el año de mil setecientos quatro de Reales por el de ochenta y quatro rs. y tres quintos a dos rs. y medio cada uno que tubo la ... con ... Sn. Juan Bautista que fue de Lattache de Navio ... y el mismo dia	0676	169660
	0211	
Importa la Contribucion de los Navios que han salido con Registro a Yslas de Barlovento desde el dia primero de Henero del año de mill setecientos y siete hasta fin de Mayo de el de mill setecientos y nueve como asimismo consta de la certificacion citada dada por el Contador Dn. ... Alfonso ... y ... de ... del comprendido año de mill setecientos y nueve; Ochocientos y ochenta y siete rs. y veinte y nueve mrs. de vellon como parece	0887	0887

Contribucion de Islas de Canarias

	R.s P.ta	R.s P.ta
Itt. Dos mill y siete rs. y siete mrs. de vn. por vn mill trecientos y treinta y ocho rs. y ... de plata, reducidos con el premio de cinquenta por ciento que tiene ... la Bolsa de la ... por la Contribucion de todos los Navios que salieron con ... de Islas de Canaria para diferentes Puertos de las Indias; los vn mill ciento y sesenta y siete		170548

Dᵉ

Dᵉ y ocho mrs de plata [illegible] por el resto dela dha | 170548-22

Contribucion en diez Nauios que salieron [illegible]
Veinte y dos de Abril de mill setez.ᵒˢ y seis, hasta
fin de Diz.ᵉ del de mill setez.ᵒˢ y siete, y cobró en
dhas Islas Don Joseph [illegible]
y apoderado del dho [illegible] para
la [illegible] delos efectos, en que se yncluie
el ymporte de Vno y medio porciento, que el [illegible]
ques de Villafuerte que fue antes apoderado
enlas dhas Islas para esta Cobranza. Mandó
restituir de todo lo que percibio enel tiempo que
estubo a su Cargo esta recaudacion; Passados
trezientos y cinquenta y seis rs y quatro mrs
de dha moneda que se percivieron enel tiempo dela
quenta antezedente y esta echo Cargo de ellos en
este libro a fol.ˢ 115. importe de Cinco mill ocho
cientos y cinquenta y ocho rs y catorze mrs de dhos;
y los Costos de su Admon y gastos de Cobranza y
remission hasta el entrego de dha cant.ᵈ enlas Arcas
como por menor yndiuidualm.ᵗᵉ se expresan, con
los nom.ᵉˢ delos Nauios, sus [illegible], y ton.ᵈᵃˢ
enel quaderno dela q.ᵗᵃ particular dela Contribu
cion dela permission delas referidas Islas desde el
fol. 11 [illegible] hasta el 14; y los Ciento y setenta rs
y treinta y vn mrs de plata restantes (q. que daron | 170548 | 23.

1.5 qn
170548 R.

Liquidos de quinientos y quarenta rr. de dha moneda que ymportó la contribucion de quatro Navios que salieron de dhas Islas, desde primº de Henero, hasta fin de Dize del año de mill setº y ocho, Pasados los Costos y gastos de su cobranza, que constó por la ultima quenta que remitió Dª Cathalina Lucena del Campo y Arze viuda del dho Don Joseph de Cobo, con fha de la Ciud. de la laguna en Veinte y nueve de Abril del año de mill setº y nueve; Pa lo mismo Pasados quatrocientos y ochenta y ocho rr. y treinta y dos mrs de plata que estan ynclusos en la quenta que queda expresada como pareze del mismo quaderno de la Contribuzion de las dhas Islas en el folio 50-51 y 51 bta con la misma yndividualidad de los nombres de los Navios, sus Dueños, y buques. — 20007 R.

190555 R. 30

Monta el Cargo que queda hecho a las Arcas de la Univ.d de Mareantes, desde primero de Hen. de mill setez. y siete, hasta fin de Mayo de el de mill setez. y nueve; Diez y nueve mill quinientos y cinquenta y cinco rr. y treinta mrs de vellon como consta de sus partidas; que son los que deven hauer percevido de todos los Navios que en el tpo referido an salido de España en conserva de las flotas, por via y licª de Su M. para diferentes Puertos de las Yndias, y Avisos que se an despachado, segun consta de Certificazion dada por Dn Alexandro Alfonso de Pozo

Jltimo or de la Contaduria Rl dela Casa dela
Contratazn delas Yns desta Ciud con fha de siete de
Julio del referido año de mill setez y nueve, y
demas ynstrumentos que quedan citados —

Datta

Primeramte se Vaxan y es Datta dela Arca dela
Vniud de Mareantes: Seiscientos y setenta y cinco
rs de Vn que los Valen quarenta y cinco ps de a diez
rs de pta que se pagaron al Sr Dn Josph Ferrer
Oydor mas antiguo dela Casa dela Contratacion de
las Yns desta Ciud y Juez de competencia de dha Vniud
por su propina de años, medio a razon de treinta ps de
cada vno, desde primero de Henero de mill setez
y seis, hasta fin de Junio de el de mill setez y siete.
Y lo que para este pagamto dispenso el Sr Presidente
Conde dela Marquina, en decreto de quinze de Nore
de mill setez y nueve, en vista de vn memorial de dho
Sr Josph Ferrer, el auto en que hauia mandado se
aplicasen todas las cantidades que percibiese dha
Bolsa a la del Rl Collegio Seminario, hasta estar
vacante, la que le estaua deuiendo. Y los referidos
quarenta y cinco ps de a diez se pagaron en virtud de libranza
delos Capnes Dn Andres de Rojas, y Dn Juan Ruiz
Diputados de la dha Vniversidad de Veinte y seis de
Henero del referido año de mill setecientos y nueve

el dho S.r D.n Joseph Ferrer dio recivo dela referida Cantidad — 0625 r.s

Restos por Cobrar

Ytt se Baxan siette mil setecientos y quarenta [illegible] [illegible] de que queda hecho Cargo desde el folio 126 [illegible] [illegible] [illegible] para la Contribucion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Cargo del S.r Gral Conde de Casa alegre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tos Vignos q se deve dellos Sacar Cargo enla quenta siguiente — 7694 r.s

Ytt [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cargo al folio 131 [illegible] [illegible] [illegible] de Peralta y Cordova, para la Contribucion de [illegible] y quarenta y ocho [illegible] quenta sig.te — 0322 r.s

8016 r.s — 0625 r.s

	£s. ss.	£s.
	=80116 £s. 9	=06752

Ytt se Davan [illegible] y quatro £s. y medio de [illegible] que queda hecho cargo al dho fol. 131, y los fue [illegible] [illegible] Pedro de [illegible] y Cordova, por el [illegible] [illegible] y una [illegible] y quatro [illegible] a [illegible] y medio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Miguel, [illegible] de con[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la [illegible] quenta [illegible] — 02.4 £s. 12

Ytt se Davan. Quarenta y tres £s. [illegible] de [illegible] [illegible] al fol. 131 [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y de Juan Bau[tis]ta [illegible], por el [illegible] [illegible] [illegible] y un [illegible] a dos £s. y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. No consta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de que se [illegible] [illegible] en la quenta [illegible] primera que se [illegible] — 0.43 £s.

Ytt se Davan. Duzientos y quarenta y dos £s. [illegible] de que queda hecho cargo al dho fol. 131 [illegible] y los fue [illegible] Don Antonio [illegible]

=80363 £s. 21	=06751

	Pesos	Pesos
Por el oro de noventa y seis [illegible] y quatro-	80363	0675
cientos [illegible] dha moneda cada una		
que tubo de arqueo el navio nombrado [illegible]		
trapo que fue en consecuencia de la reforma de la		
[illegible] [illegible] [illegible]		
[illegible]		
[illegible] [illegible] [illegible]	0242	

[illegible] quinientos y [illegible]

que [illegible] al folio 132 [illegible]

[illegible]

y [illegible] el [illegible] de la contaduria

[illegible] del [illegible] Colegio [illegible] el [illegible]

[illegible] de [illegible] docientos y [illegible]

[illegible] y [illegible] quinientos [illegible]

que tubo de arqueo su navio nombrado Nra. Sra. de

las [illegible] y San Josephe que [illegible]

de Aviso a la Provincia de [illegible] la qual [illegible]

[illegible] otorgo como [illegible] y [illegible] Martin de

[illegible] como su fiador ante [illegible]

[illegible] en [illegible] y ocho de

[illegible] de mil [illegible] que [illegible] en la [illegible]

de [illegible] a riesgo [illegible]

[illegible] cuyo plazo se cumplio a la [illegible]

[illegible] a la [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] y [illegible] se [illegible] cargo en la [illegible]

[illegible] que [illegible] — 0502

Montan las [illegible] partidas que [illegible]	20114	0675

Por fecha desta Bolsa en esta quenta para lo que desta cargo en la primera partida, Nueve mil ciento y catorze rs. y veinte y un mrs. de v.on como parece — | 90114 rs. 21

Monta la Data y pagos dados en esta quenta como dellas parece. Nueve mil setecientos ochenta y nueve rs. y veinte y un mrs. de v.on — | 90789 rs. 21

Resumen

Monta el cargo que queda hecho a la dha Arca en esta quenta al fol. 136 deste libro. Diez y nueve mil quinientos y cinquenta y cinco rs. y treinta mrs. de vellon — | Monta el Cargo 19555 rs. 30

Monta la Data que se rezive a estas Arcas desde primero de Nov.re de mil seis.tos y siete hasta fin de Mayo deste de mil seis.tos y ocho como parece desta plana: Nueve mil setecientos y ochenta y nueve rs. y veinte y un mrs. de v.on — | Monta la Data 90789 rs. 21

Resulta de alcanze, Nueve mil setecientos sesenta y seis rs. y nueve mrs. de v.on, los quales son los que ha perdido esta Bolsa en el dicho tiempo referido, y se aplican al... | Alc.e en favor de la Univ.d 90766 rs. 9

Satisfacion delo que Deve ala del dho Rl Collegio Seminario en la siguiente

Liquidazion

Como parece en este libro a (...) fh.las que dio deviendo la Rta dela Universidad de Mareantes ala del Rl Collegio Seminario, treinta y dos mill nueve(cientos) y setenta y seis r(eale)s y diez ms de ver(ell)on

Se emplearon en este lugar en parte (...) ... nueve mill quinientos y setenta y seis r(eale)s y nueve ms. ver(ell)on de que se hizo cargo alas Cuentas del dho Rl Collegio en las quentas que se ajustaron hasta fin de Marzo de mill setecientos y noventa ... del cargo, y tambien se ha ... enel n° 2 dela Data de esa quenta. Con que quedo hecho el cargo alas Ctas. del dho Rl Collegio de los dhos Nueve mill quinientos setenta y seis r(eale)s y nueve ms. ver(ell)on cobrados a cuenta dela Deuda de esa Univd. Y aunque enel libro n° 2 dela Data dela Referida quenta ... se ... nueve mill ... y quinze r(eale)s y tres ms de ver(ell)on cobrados enel tiempo ... dela quenta

320226 rs ... mrs

Deudo y procedido el deu dela dha Vniv.d de Mareantes. Parece no ser mas de los di tados Nueve mill setecientos y sesenta y seis rs y nueve mrs de pta; y las quarenta y ocho rs y veinte y ocho mrs de dha moneda dela diferencia, provenientes de Cinco rs y veinte y un mrs de ellos que importa mas lo que le toco pagar en el primero a esta bolsa, por la conducion del residuo de lo recaudado en dhos efectos dela flota de Nª Sª por el cargo del gral Don Diego Saenz de Santillan como queda dho al fol 1286 vta = Y los quarenta y tres rs y siete mrs de pta restantes que en el primero delas Vniversidades de Islas de Canaria, se cargaron mas en el libro de entrada por quanto se cobraron de Caxa en su quenta la deuda de Dn Joseph de Cobo a la qual se le deven satisfacer, y tanto menos recaudado en la dha bolsa.

Y queda deviendo la dela Rl Armada Vniv.d de Mareantes a la del dho Rl Collegio Veinte y tres mill ochocientos diez y siete rs y un mrs de pta; digo Veinte y tres mill ducientos y diez rs y un mrs de pta en fin de Maio de mill setez.s y nueve

Deuda dela Vniv.d al Rl Collegio Semin.o a fin de Dix.re de 1706.

= 32097 6 rs un mrs v.on

Pagado en esta q.ta

= 9076 rs 9 mrs v.n

Deuda que queda a fauor del dho Rl Collegio a fin de Maio de 1709

= 23210 rs 1

Y aunque en la dicha quenta dicho R.l Collegio
Seminario de [illegible] de mil sete-
cientos y [illegible], quedò deviendo en veinte y tres mill
ciento y setenta y un rr.s y [illegible] mrs de v.n; de
principales los quarenta y ocho rr.s y veinte y ocho
mrs de v.n dela referida [illegible] se expresa—

Nota.— Al fol. 143 b.ta se expresò que el Señor [illegible] de
Begoña pagaria de [illegible], que [illegible] continuar
a [illegible] a cargo del Ill.mo S.r D.n Juan
Garzon, [illegible] el [illegible]
[illegible] de [illegible] Dueño Don
Pedro [illegible] de Peralta y Cardona; [illegible]
satisfacieron [illegible] su dicho a que se devia
[illegible]; Y respecto de que en la executoria y
titulo de dicho Ill.mo S.r D.n Juan Antonio Garzon
no mandò se le pagase a esta [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] dicho R.l Collegio [illegible]
[illegible] de exemplar. No consta que la [illegible]
[illegible] lo que a ella tocaba por esta
razon, aunque en los autos sobre la execucion de dicha
executoria se hizo mencion de este dicho en la con[illegible]
[illegible] fol.o citado se refiere ——

Y en la forma referida queda fenecida y acabada esta quenta
[illegible] los Capitulares [illegible] Fr. [illegible] de [illegible] Juan [illegible]
[illegible] de Calatrava [illegible] D.n Juan Antonio [illegible] de la [illegible]
y D.n Man.l Sanchez [illegible] Secretario de [illegible] de la Inq.on [illegible]
lugar y [illegible] del Coll.o D.n Diego Sanchez [illegible]

Mayordomo y Diputados de la Univ.d de Mareantes, a las Arcas de la Real Univ.d que han estado a cargo de los Cap.nes D.n Ant.o Ruiz de Vozmediano Manrrique, D.n Fran.co Antonio Astiñano, Cav.o del havito de Santiago, y D.n Juan Baez Mayordomo y Diputados que fueron de la refer.da Univ.d desde el dia primero de Henero de mil setez.os y siete, hasta fin de Mayo del de mil setez.os y nueve, que ha firmado D.n Juan Carlos de Miranda Cont.r del Real Collegio de dha Univ.d la qual ba cierta y verdadera salbo herror que se cal.e y se enmendará siempre que paresca. Y para que conste lo firmaron los señores en Sanct.mo en Sevilla en treinta y tres de Diz.e de mil setez.os y diez.

Juan Carlos de Miranda

[illegible] Fran.co Antonio de Aragon

Manuel Sanchez Romero

Quenta.

Que se forma a la Volsa de la Univ.d de Mareantes, desde 1.ro de Junio de 1709 hasta fin de Diz.e de 1711.

Cargo.

Efectos dela quenta pasada.

Primeram.te se hace Cargo de siete mill setez.tos quarenta y tres reales y ocho mrs de v.on que quedaron por efectos en la quenta pasada al fol. 136 b.ta de este libro; y los ymportan la contribucion de los [illegible] que consignaron [illegible] de la [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fol. 124 b.ta, 125 y 126 b.ta [illegible] por [illegible] ——— 7743 r.s 8

It. se hace cargo de [illegible] y setenta y dos r.s y treinta mrs v.on, que asimismo quedaron por deuda de D.n Pedro Bernardo de Peralta y Cordova en la quenta antezedente, por la contribucion procedida [illegible] de [illegible] y quarenta y ocho [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] San Jusepe, y S.n Fran.co Xavier, q. hizo Hazeala [illegible] de [illegible] para la Comp.a de la [illegible] de la Armada del Mar Oceano y Navios del Rey [illegible] ——— 0372 r.s 30

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fol. 137 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D.n Pedro Bernardo ———

8116 r.s

de Peralta y Cordona procedida de oro de ochen-
ta y una ton.s y quatro quintos de [illegible] | 80116
[illegible] quedo de arqueo en el [illegible]
[illegible] nom.do la Santissima trinidad y S.
San Miguel que hiço [illegible] Viage [illegible]
en conserva de la dicha [illegible] de Barlovento —— | 0204

It. quarenta y tres rs. que se [illegible] quedaron
[illegible] por quenta de [illegible]
Fran.co [illegible] y D. Juan Bautista de [illegible]
procedida del oro de diez y siete ton.s y cinquinto
a dos rs. y m.o de cada una que tubo de arqueo
la tartana nom.da la Buria que hiço viage en con-
serva de la dicha Cap.a de Barlovento —— | 0043

It. Duzientos y quarenta y dos r.s que quedaron el
[illegible] estado para sacarse [illegible]
lugar por deuda de Don Antonio [illegible] pro-
cedido del oro noventa y seis ton.s y quatro quin-
tos a dos rs. y m.o de [illegible] cada una que tubo
de arqueo su navio nom.do Santiago que hiço el mis-
mo viage en conserva de la [illegible] Cap.a de Barlo- | 0242

It. Quinientos y nueve R.s que se [illegible] (132 f.s) se deja-
ron para sacarse en este lugar, por deuda del cap.n
Miguel Ruiz de Vyna procedido del oro de do-
cientos y tres ton.s y tres quintos a dos rs. y m.o
de cada una que tubo de arqueo su navio nom.do

806.5

	Rs. de v.on
[illegible] pesos [illegible] y [illegible] Joseph [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en mayor quantia, otorgò escriptura con los premios corrientes del riesgo en veinte y cinco de Sep.re de mil setez.s y siete ante Juan de Lobaco ess.no pu.co desta Ciu.d, cuio plazo se cumplio a la llegada de dho Navio al Puerto dela Ciu.d de Cartag.a	8060 1/2
	0502
Montan las partidas que quedaron por exe... [illegible]	90114

Navios que fueron a Conducir Azogue ala N.a Sp.a a cargo del Cap.n de Mar y Guerra D.n Man.l Lopez Pintado.

	Rs. de v.n
Yt. [illegible] de Novecientos y Cinquenta y ocho R.s y tres mrs de v.n que pago el Cap.n de Mar y Guerra D.n Man.l Lopez Pintado en quinze de febr.o de mil setez.s y diez, en cuio dia entraron enel Arca dela Tesor.a desta Ciu.d, por el de trecientas y ochenta y tres ton.s y [illegible] a razon de dos R.s y m.o de p.ta cada una en que se ajustaron todas las [illegible] [illegible] entre los dos Navios	
0	90114

	Plata	Pesos
		= 90114 L[21]

nom[dos] Dora[da] de Negrona, y de don[na] ... y S[ta] Theresa, se ... que ... Azogue. Bullas y otras ... azogue ... — | 0258 L[10] |

Navios que fueron a conducir Azogue a Nueva España y a transportar al S[eño]r Virrey Duque de Linares

Se declara que el galeon nom[da] Señora de Guadalupe y S[eño]r San Antonio ... Capitana de la Real Armada ... y despacho ... a conducir Azogues, Bullas y otras ... al S[eño]r Duque de Linares ... el qual ... Collegio Seminario de ... Doscientos y setenta y nueve ... y treinta y ... que pago el Cap.

	= 0258 L[10]	= 20114 L[21]

	Rs. vn	Rs. vell.n
D.n Juan Sanchez Duran en dos de Julio de mill setez.os y nueve por el d.ro de [illegible] ochenta y seis escu.s de plata [illegible] de el Ym.te de vna [illegible] que [illegible] Registro [illegible] hijos [illegible] sin [illegible] y [illegible] el Cap.n Diego Sanchez Duran, que [illegible] por [illegible] Capitana de la R.l Armada de Barlov.to	0958 Rs.	93114 Rs. [illegible]
	0222 Rs. [illegible]	

Navios que fueron con nombre de Flota a N.a Esp.a con la Cap.na de la R.l Arm.da de Barlov.to a cargo del Gral. D.n Andres de Arriola.

Dusientos y sesenta y siete [illegible] de [illegible] mill setezientos y onze, el Cap.n D.n Nicolas Augustin Solano por el d.ro [illegible] y setenta y cinco ton.s y tres quintos a R.l y [illegible] Jesus, Maria y Joseph [illegible] Lonrda del Pozo; hizo Viage a la [illegible] la flota [illegible] cargo [illegible] D.n Andres de Arriola	0267 Rs. 30	
	905.6 Rs.	93114 Rs.

	ps. rs.	ps. rs.
	105061 3	90114 21

It. Doscientos y setenta y nueve ps. y tercia, y la mitad de otro, que pagó en dha villa y corte de Madrid por residuo el capn. Don Diego Sanchez Duran Dueño con Dn. Franco. Sanchez Duran del Navio nombdo. Nra. Sra. de los Reyes y S. Franco. Xavier que fue y vino en la dha flota por el dro. de ciento y ochenta y seis ton. y tres quintos que tubo de arqueo dho Navio a razon de V ps. y ml. mrs. de vellon cada una | 0279 31

It. Doscientos y tres ps. y treze mrs. de plata que pagó en veinte y siete de Noviembre de mil seiscientos y onze el capn. Dn. Franco. Rodriguez Gomez Dueño y Mre. del Navio nombdo. el Sto. Christo de la Veracruz y Nra. Sra. de los Milagros y S. Animas por el dro. de ciento y cinquenta y cinco ton. y quintos a razon de V ps. ml. mrs. cada una que tubo de arqueo dho Navio, y fue uno de los de la Armada de la referida flota | 0203 13

It. Ciento y noventa y un ps. y quatro mrs. de vellon que entrega del referido marques pagó Dn. Lorenzo Man. de Barrozo Dueño y Mre. del Navio nombdo. Nra. Sra. de Begoña y las Animas, por el dro. de ciento

	ps. rs.	ps. rs.
	105582 11	90114 21

		18 p^{s}	9 p^{s}
y veinte y siete [illegible] y dos quintos m̃rs	=	10989 [illegible]	= 2511 [illegible]
[illegible] y medio de Sanmedra por cada [illegible]			
que tubo de [illegible] dicho Navio que fue uno de			
los dela Consserva dela referida flota —		0191 [illegible]	
Yt. ochocientos y tres m̃rs y veinte y tres m̃rs			
[illegible] y ocho m̃rs [illegible]			
enda y Corretage de D^{n} Nicolas Ven			
molen rej^{o} dela Ciu^{d} de Cadiz a razon de siete			
y medio el millar, q importan ochocientos			
[illegible]			
en la Ciu^{d} de Cadiz de Don Diego de San			
testeban [illegible] del Navio nom^{do} Nra S^{ra} de			
Atocha, S^{or} san Joseph, q S^{n} Fran^{co} Xavier,			
dueños D^{n} Fran^{co} de Aguirre Gomendio, y			
D^{n} Joseph de [illegible], que fue de [illegible]			
[illegible], por el dro de trecientas y veinte y			
[illegible] y tres quintos [illegible]			
[illegible]		0810 [illegible]	
Yt. quatrocientos y quarenta y cinco [illegible] y			
trece m̃rs [illegible] que con tres m̃rs y doze m̃rs de			
Sanmedra [illegible]			
[illegible], q importan, quatrocientos			
y quarenta y ocho m̃rs y veinte y cinco m̃rs			
[illegible] Ciu^{d} de Cadiz [illegible] D^{n} Alonso			
Dominguez Gallegos [illegible] del Navio nom^{do}			
	=	2099 [illegible]	= 2011 [illegible]

	Rs. gn.	Rs. …
Nra. Sra. del Rosario, S. Fran.co Xavier y las Animas que fue de segundo Com.te de la referida flota; por el pro. de ciento y setenta y nueve ton.s y media a dos Rs. y m.o de dha moneda cada una que tubo de arqueo el dho navio. De la Com.on y la que se reputa entraron en la dha Arca en veinte y quatro de Diciembre de dho año de mil setez.s y onze	20991 .. [illegible]	29119 .. [illegible]
Ytt. quinientos y veinte rs. de pta. de dn. que ymporta el pro. de trecientas y quarenta y ocho ton.s a Rs. y m.o de dha. cada una que tubo de arqueo el navio nom.do el Santiago de san Roman y Nra. Sra. de Copacavana de quien son dueños los her.os de Dn. Bernardino de Valcarzer y Dre. Dn. Man.l de Zavala uno de los de la dha. flota, de la Cam.d se espera en su lugar en esta quenta por no haverse percivido	0445 .. 13	
	0522	
Monta el pro. de los Navios que	30958 .. 10	
an salido de la Bar.a de Esp.a con azogue, y en Conserva de la Cap.na de la R.l Armada de Varlovento con nom.e de flotas, tres mil novecientos y noventa y ocho Rs. y dies y ocho marave.s de vellon como parece		30958 .. 10
		130.23 .. 5

R.s vell.on
= 130.23 ll

Navios de Vecos que han salido para diferentes p.tos de las Indias

R.s vell.on

Tamasco. | Ytt se hace cargo de trecientos y treinta y nueve R.s vell.on que pagó D.n Fran.co Rodriguez franco en dos y ocho de Oct.re de mill setez.os y quarente, por el d.ro de veinte y treinta y cinco ton.s y tres quintos d. [illegible] que ar[illegible] la Embarcacion Navio nom.do el S.to Christo de la Veracruz [illegible] [illegible] y [illegible] de que es dueño y [illegible], hizo viage de reg.to al Puerto de Tamasco con escala en el de la Veracruz —— | 0339 ll

Buenos ayres. | Ytt se hace cargo, de dos mill y quarenta y siete R.s [illegible] [illegible] que pagó D.n Andres Martinez de Murguia [illegible] mano de Pablo Ramirez de Aguilar en [illegible] de [illegible] de mill setez.os [illegible], por el d.ro de quatrocientas y sesenta y dos ton.s y quatro quintos que tubo la [illegible] navio nom.do N.ra S.ra del Rosario y S.to Domingo y el de trecientas y cinquenta y seis ton.s y un quinto que tubo el [illegible]

= 0339 ll = 130.23 ll

Rs. pta.	Rs. plata
0339	130.23

a Hon[ora]rio en C[arg]o dela Comp[añí]a y Ss. Josepho, delas reales de Bueno, y Jose Manuel Ara de Subieami que fue con de Vto al Pto de Buenos aires — 2004 17

Se declara que estos dos Navios haviendo salido a navegar por Marzo de mill setec[ientos] y dies, fueron apresados de enemigos y llevados a Olanda de donde restituidos a su dueño, volvieron a la Bahia dela Ciu[da]d de Cadiz y comenzaron nuevamente el Viage por Abril de mill setecientos y onze sin pag[a]r nueva contribuz[ió]n —

Campeche — Se se hace cargo de Veinte y seis ... tra y siete rs y treinta y nueve m[a]r[avedi]s de pl[at]a que pagó en quinze de febr[er]o de mill setec[ientos] y dies el Cap[itá]n D[o]n Santiago de Aguirre por el dro. de veinte y setenta y ocho con[tribuci]on y tres quintos ... que tubo de arqueo el Navio nom[bra]do Sta María, y Joseph de quien fue su Maestre D[o]n Fran[cis]co de Aguila, que de Vto al Puerto de S[a]n Fran[cis]co de Campeche el traerse condicionalmente — 0267 31

Maracaybo con escala en Caracas — Se se hace Cargo de quatrocientos y doze R[eale]s y dies y nueve m[a]r[avedi]s de pl[at]a que pagó — 20654 10 | 130.23 5

Cinco de Abril de mill setecientos y treinta | Lo que | Pesos
| ≡ XVI S 1 L[19] | ≡ 130.13 L[20]

el Consulado de Comercio desta ciudad por mano de Dn Lázaro de Vocafont, por adición del libro de Cuentas, setenta y cinco tercios y veinte y dos millares, a dos reales y medio de plata cada una que tubo de arqueo el Navío nombrado Nuestra Señora del Pópulo, (y) San Josef y las Animas de que es maestre Dn Bernardo Pérez, y Capitán Dn Alonso García, que se ha despachado de Registro al Puerto de Maracaybo con el cacao de Caracas ——— | 0112 L[19]

| 30.66 L[33]

Importa la Contribución de los Navíos que en todo se an despachado a diferentes Puertos de las Indias en el tiempo desta quenta treinta mil y setenta y seis pesos treinta y tres reales ——— | 30.66 L[33]

Avisos à tierra firme y Nueva España.

| Pesos

Item se hace cargo de trescientos y diez y ocho reales y tres y siete marcos de plata que en veinte de Diziembre de mill setecientos quince pagó Dn Lorenzo Manuel de Sanjuanena por el Navío de Cinco y veinte y siete tercios, a doce quintos a dos reales y medio de plata cada una ——— | ≡ 16014.0 L[4]

Rs. pn | Rs. pn 46

quetubo de azogues el Navio nomdo Nra. Sra. de Begoña y las Animas que fue de Aviso y vente y Vmente de la Pron. de la nueva España — 0318 lb. — 1601 (ilegible)

Ytt. Quentos y ochenta y tres mil y tres (ilegible) que entrego y enteró el Sor. de mill setecientos y (ilegible) pago Don Manuel de Iradi por el dro de cuento y treze ton. y dos quintos a dos mil y (ilegible) de la moneda cada una, que tubo de azogues el Navio nomdo (ilegible) y con (ilegible) que despacho de Aviso y vente y Vmente de la (ilegible) — 0283 lb.

Ytt. Quentos y sesenta y dos mil y veinte y nueve mrs. de pn que pagó el Capn. (ilegible) (ilegible) de (ilegible) de mill setez. y (ilegible) el dro de ciento y setenta y cinco ton. de (ilegible) que tubo de azogues el Navio nomdo (ilegible) S. Joseph S. Franco. de Paula y las Animas a (ilegible) de la moneda cada una, que fue de Aviso y vente y Vmente de la Pron. de la nueva España — 0262 lb.

Ytt. se le hace cargo de Quentos y ochenta — 0864 lb. — 1601 (ilegible)

Itten Reales de plata que pagó Dn Juan Bapta
de Lorta en veinte y seis de Henero
de mill setecientos y [illegible] por el dro de Cien
to y Catorze ton[elada]s y quatro quintos á
dos Rs y m[edi]o de moneda cada una de
que tubo de arqueo el Navio nom[brad]o el Sr
San Pedro dueño Dn Juan [illegible]
[illegible] Capitan [illegible]. Admte el dho
que fue de Aviso veinte y [illegible] a la
Provincia de [illegible] ——————

Ytem se haze cargo de Ciento y sesenta
y [illegible] y ocho mas Rs de pta que pagó Dn
Joseph [illegible] de [illegible] en [illegible] de [illegible]
de mill setecientos y [illegible] por el dro de [illegible]
senta y quatro ton[elada]s y [illegible] a dos y
medio de la Capitana, que tubo de arqueo
que [illegible] el bergantin nom[brad]o Jhs, Maria
y Joseph, San Franco Xavier, y las
Animas que fue de Aviso veinte y [illegible]
a [illegible], haciendo primero el
viaje a Cartagena ——————

Se declara que la tartana nom[brad]a Jesus Maria
y Joseph dueño Dn Balthasar [illegible]
Patron Lorenzo [illegible], y la
[illegible] nom[brad]a el Espiritu Santo dueño Dn
Juan Bapta [illegible] y Patron Diego

Rs de pta	Rs de pta
0864 Rs 23	16014.0 Rs
0287 Rs	
0160 Rs 28	
1312 Rs 23	16014.0 Rs

	R.s vell.n	R.s plata
Caton, los despacho en Cadiz de hor	10312 R 23	16914 o R

den de S. M. el S.r Marques de Monroy, con diferentes armas, Municiones y Pertrechos para entregar en S.to Domingo y Puerto Rico, y desde alli a Caracas, sin llevar Carga alguna de ropas, ni frutos, mas que lastre para su enfunque, y asi no pagaron el dro del Ynd.o de Mareantes ——— — 0 —

10312 R 23.

Monta la Contribuzion de los Navios que se an despachado para las dos Provinc.as de Tierra firme y D.a para S.to Domingo [illegible] mil trecientos y doze R.s y veinte y tres mrs. de vellon como parece ——— 10312 R 23

= 129452 R 21

Ymporta todo el Cargo que queda hecho a la Bolsa del Ynd.o de Mareantes, [illegible] Comisiones que [illegible] desde primero de Junio [illegible] y nueve, hasta fin de [illegible] del de mill setez.s y onze, asi [illegible] que quedaron por sus efectos, como del dro de todos los Navios que an salido a Yndias para la Ynd.s en el tiempo [illegible] y [illegible] de [illegible] dada por D.n [illegible] Alonso de [illegible] maior de la Contaduria [illegible] de la R.l Casa [illegible]

Contratacion, su fha en seis de febrero de este presente año de mill setez.s y doze; treinta y siete mill quatrocientos y cinquenta y dos Rs y veinte y siete mrs de vellon; de los quales se pasa en descargo lo siguiente ——

1D452 Rs

Datta.

S.or Juez. de Competencias.

Partida

Primeramente se reciuen en Data y pasan a la dha Bolsa. Seiscientos y setenta y cinco Rs de plata por quarenta y cinco p.os de a ocho de plata que se pagaron al S.r Dn Joseph ... mayordomo de la R.l Aud.a de la Casa de la Contratacion, que por ... cumplido ... mill setez.s y ocho ... de treinta pesos ... cada año que paga esta Bolsa por ... Competencias que se le ... a los ... de los ... de esta Casa ... memorial al ... del ... mill setez.s y diez q ... que sirua de exemplar se le diese ... que se le despachó ... por los dhos Capitanes Dn Fran.co ——

1D452 Rs

De quixano Guerra, Dn. Juan Antonio de Orozco, y Dn. Thomas Sanchez Antón, Mayordomo y Diputados dela dha Univd. [illegible] y enel dho dia dio de zero ce dho año [illegible]	[illegible]	173452
	26251	

Contaduria de registros

It. se [illegible] [illegible] y quinientos [illegible] que se pagaron a Dn. Leandro Joseph de Vinera y Sotomr. oficial del Aposento de [illegible] dela Contaduria [illegible] delas entradas para [illegible] de [illegible] tos [illegible] Bolsa alos oficiales del regimiento aposento de [illegible] por [illegible] que [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] Saota [illegible] de Junio de mill setez. y nueve [illegible] representacion de dho [illegible] los dhos Mayordomo y Diputados de [illegible] Univd. [illegible] elauto que queda citado en [illegible] esta pro. pna. y [illegible] [illegible]

26251	173452

	Rs. vn	Rs. vn
de veinte y seis de Julio de dho año de mil	= 10625	= 150482
setecientos y nueve se executase como lo		
pedian en cuia virtud despacharon libran		
[illegible]		
[illegible]		
cuno de dha Cantd	10500	
Por [illegible] que se [illegible] a dho		
D. Leandro de [illegible] en virtud del decre		
to citado, y libranza de los dhos Mayor		
domo y Diputados de dies y seis de Junio		
del año de mil setez y tres, por la [illegible]		
pro pma de Junio que se cumplio a fin		
del dho mes y año [illegible], de cuia Cant		
[illegible]		
de Junio el dho D. Leandro de Vnera	0200	
Por Seiscientos rs. vn que se pagaron al dho		
D. Leandro Joseph de Vnera en virtud		
del decreto expresado y de libranza de		
los dhos Mayordomo y Diputados de		
veinte y dos de Marzo del año de mil sete		
cientos [illegible]		
[illegible]		
[illegible] y diez, [illegible]		
[illegible] de mil setez y onze; de la qual Cant		
[illegible] dio [illegible] el dho D. Leandro Jo-		
[illegible]	0600	

Pagado à quenta. = 20625 = 150482

	Rs. [illegible]	Rs. [illegible]
# Del salario del Capellan.	126551	120152

Item [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pago [illegible] [illegible] Santiago [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Pablo [illegible] Capellan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] quedo deuiendo esta obra por razon de su salario al tiempo de su muerte; y para el pagamento de esta cant.d dio memorial al dho. S.r Arçobispo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por su mandado hizieron los diputados de dha obra. Mandó en decreto de ueinte y nueve de Jullio de mil [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] necesidad de la dha. D.a Ana de Santiago quien dio carta de pago de los dhos. trez.tos Rs. en el dia referido ante Thomas Antonio de Zuniga escriuano publico de Seuilla en [illegible] ———

	D. [illegible]	

Item [illegible] [illegible] no se pagaron a la dha. D.a Ana de Santiago por quenta de la deuda que queda expresada en la partida antecedente en virtud de decreto del dho. S.r Arçobispo de el año de mill [illegible] y onze, dado en vista de vn memorial su yo y de ynforme que mando hacer [illegible]

	289551	120952

	R.s de p.ta	R.s ar.
[illegible] depositados por los quales se [illegible] hecho [illegible] del [illegible] me. y año, en el qual dio el dho dignocar[illegible] ta deposito ante el dho scrivano	≡209751	≡100452
	0300	

Restos por cobrar. que quedan de efec. tos en esta quenta.

Primeram.te se sacan siete mil setez.s y quarenta y tres R.s y ocho mrs de p.ta de que queda hecho cargo a f.o 140 buelta, y son los mismos que ymportó la contribucion de los Vinos que compusieron el buque de la flota de t.ra f.e del cargo del S.r gral. Conde de Canalexe. Por quenta del [illegible] esta quenta no [illegible] estos [illegible] y sabe hacer dellos cargo en la manera que se sigue ——— 7743

[illegible] tarescientos y setenta y dos R.s y quarenta mrs de p.ta [illegible] queda hecho cargo [illegible] do [illegible] [illegible] la contribucion [illegible] quarenta y ocho [illegible]

≡7743	≡30275	≡100452

	1.ª p.ª	2.ª p.ª	3.ª p.ª
a R.l y medio de Ba mon.ª de	77713 L	302754	173412 L°

cada vna que tubo de aberias su
Nauio nomb.do Dora S.ª de Regla
S.n Joseph y S.n Fran.co Jauier
que hiso viage ala Corte de Ess.ª
España en conserua de la Esq.ra dela
R.l Armada de Barlobento y
ala buelta de d.ho viage en Cadiz
hiso obligacion de pagar dichos
Caud.s yncluso en m.i partida
de que otorgo escrip.ra ante Geroni
mo Luis Arias ss.no pu.co de Cadiz
en diez y ocho de Julio de mil
sete.s y tres con plaso para su
paga antes de salir a executar
nuebo viage con d.ho Nauio de
que se hase su car cargo en la quen
ta que se sigue ———— 03721 L°

It. se Nasen. dos cientos y quatro
mil y tres y siete R.s de p.ta que los que
ba hecho Cargo al fol. LVII y pare
ce deuerlos el d.ho Cap.n D.n Pedro
Bern.do de Peralta y Cardona po
r raz.n de ochenta y tres mil y qua
tro quintos que tubo de cargo en
su Bergantin o fregata dho nom.do
la santissima trinidad y el S.to
Archangel S.n Miguel a dos R.l y m.o

	80115 L°	302754	173452 L°

	Rs. pta.	Rs. pta.	Rs. pta.
de dho Vra cada vna, q hizo el mismo Viage que el Navio antecedente, q de dha Cantd se deuen hacer cargo enla proxima quenta que se siga	80115 L°	30225 L	110115 L°
	0208 L		
Itt. se leuaban quarenta y tres Rs. pta. de que se hico Cargo al fol. citado, por deuda de D. Joseph de Fuentes y Dn. Juan de Ameyga de Iriarte, procedida del dro de tres toneladas y un quinto a dos rs. y medio de pta cada vna, que tubo de arqueo su tartana nombrada la sutila ... cuenta ...	0043 L		
Itt. se leuaban doscientos y quarenta y dos rs. pta. de que quedo hecho cargo al dho fol. 141 y los sre... Dn. Antonio ... por el dro de nouenta y seis ton. y quatro quintos a dos Rs. y mo. de pta cada vna, que tubo de arqueo el Nauio nombrado Santiago, q hizo el mismo Viage en Conserua dela dha Capitana ... consta hauerse Cobrado esta Cantd dela q se deue ...	0242 L		
	80605 L	30225 L	110452 L°

	Rs de plata	Rs de a 8	Rs de a 8
Ytt se le hacen quinientos y nueve Rs de a 8 de que queda hecho cargo al dho fol. 141 b.ta y los fue deviendo el Capn Miguel Ruiz de Reyna por el dro de ducientos y tres ton.s y tres quintos a dos Rs y m.o de vellon cada una que tubo de arqueo su navio nombrado Nra Sra de las Mercedes y Sn Joseph que fue de Aviso a la Prov.a de Tierra firme de que hace cargo [illegible] el dho pagar en la Ciu.d de Cartagena como se expresa en el fol.o zitado, y en el tiempo que comprehende esta quenta no a arrivado a estos Reynos, por cuia razon no lo a cobrado el receptor dha cant.d, de que se deve hacer cargo en otra quenta solamente	0509		
Ytt se le hacen quinientos y veinte y dos Rs de a 8 de que queda hecho Cargo al fol. 141, y los importó la contribucion de trecientas y quarenta y ocho ton.s que tubo de arqueo el Navio nombrado el S.to Christo de San Roman y Nra Sra de Copacavana de quien fue Mre Don Martin de Zamora, y dueño los heredd.s de Dn Bernardino de			
	9011	30225	120452
(top)	806.5	30225	120452

	Rs de vn	Rs de vn
Y al [illegible] que parece hauerse	90414 Rs 21	30275

Cobrado esta cantidad por estar yn-
clusa en vn Vale de mayor cantidad
que hizo Dn. Juan Eusebio Gorna-
Marique por quenta de las hauas
de ochenta vigas que hauia de
[illegible] la dha Vniuersidad
del qual tampoco consta su percep-
cion, y se deuera hacer cargo en la
primera quenta que se siguiere — 0522

≡ 90636 Rs 21

Montan las Cantidades que
se hacen en esta quenta por Cargo en las anteriores
Siguientes: de nouenta mill seiscientos y trein-
ta y seis Rs y veinte y vn mrs de vellon como parece — 90636 Rs 21

Importan las partidas de que se compone ≡ 129911 Rs 21
la Data de esta quenta como dellas parece: Ciento veinte y nueue mil
nouezientos y onze Rs y veinte y vn mrs de vellon —

Que comparados con los [ciento veinte] y siete mill quatrocien-
tos y cinquenta y dos Rs y veinte y siete mrs
de vellon que montò el Cargo desta quenta, resultan
quatro mill quinientos y [quarenta] y vn Rs y seis
mrs de vellon como parece a fauor de la dha Vniuersidad
que es el monto liquido de lo que se hauia cobrado has-
ta el dia fin de Dize. del año proximo pasado de
mill setecientos y onze, y se aplican a la satisfacion
de lo que deue a la del Rl. Collegio Seminario en
la siguiente liquidacion ———

Cargo

≡ 127452 Rs

Data.

≡ 129911 Rs 21

Alcanze a fauor de la dha Vniuersidad

≡ 4541 Rs

Liquidazion.

Deuda desta Volsa ala del Rl. Collegio a fin de Mayo de 1709.

Como parece en este libro a fol. 179 que do deviendo esta Volsa de la Univ.d de Mareantes ala del Rl. Collegio de San Telmo a fin de Mayo de mill setezientos y nueve: Veinte y tres mil dozientos y dos Rs. y un maravedí de vellon —— 23021 Rs. 1 mr.

Se aplican en parte de pago al dho. Rl. Collegio: quatro mill quinientos y quarenta y un Rs. y seis mrs. de dha. moneda que lo que lo ha caydo de esta Volsa desde que se fenezio hasta el fin de Dize de mill setezientos y onze como parece de la plana de enfrente. De los quales se hace cargo ala Volsa del dho. Rl. Collegio en la quenta que se dispuso a sus Arcas hasta fin de Dize de setezientos y onze, ala S. Vee... y ocho mill y veinte y siete rs. y quarenta mrs. de plata corriente ——

Pagado en esta quenta 4054 1 Rs. 6 mrs.

Y queda la deuda de la referida Univ.d de Mareantes alas Arcas del dho. Rl. Collegio reducida: en dies y ocho mill seiscientos y sesenta y ocho rs. y veinte y nueve mrs. de vn., el dho. dia fin de

Deuda que queda a favor del dho. Rl. Collegio a fin de Dize de 1711. 18066 8 Rs. 29 mrs.

Dize de mill seteºs y onze. Y aunque en la quen-
ta citada del dho Rl Collegio, parece queda
deuda, de diez y ocho mill seiscientos y veinte Rs
y vn maravedi de v.on que corresponden a doze mill
quatrocientos y treze Rs y doze mrs de pta corriente
Expressiones que los quarenta y ocho Rs veinte y
ocho mrs de v.on dela diferencia, con lo mismo
dela que se expressó al fol. 132 = Y para la satis
facion delos dhos diez y ocho mill seiscientos
y sesenta y ocho Rs y veinte y nueve mrs de v.on
estan aplicados todos los efectos q nuevamente
entraron en esta bolsa, de tal modo que hasta su
reyntegracion no se conviertan en otro ninguno
uso en conformd delo expresado al fol. 123 y
del auto del Sr Dn Man Joseph de Aurrabal y Espi-
nola del consejo de S.M. en el Rl de Haza. Presiden-
te dela Rl Audª dela Casa dela Contratacion, y
Juez Conservor del dho Rl Collegio, de veinte y tres
de Dize de mill seteºs y diez proveido ante Ma-
nuel de Aranguren, y Gamboa sno mr de Armadas
en dha Rl Casa dela Contratacion ——

En la forma referida queda fenecida y ajustada esta
quenta con yntervencion delos Capitanes Dn Juan Ant.
de Urozco Caval. del horden de Santiago; Dn Franco de Quintano
Orcasi, Vel de Calatrava, y Dn Martin Sanchez Rusan S.rio
del Sto officio dela Inqqon Mayordomo, y Diputados

de la dha Vniv.d de Mareantes que vale desde primero de Junio de mill setez.s quinze hasta fin de Diziembre de mill setez.s y onze, quienes la aprovaron en todo y por todo. Segun y como en ella se contiene, y esta Ajustado p.r D.n Juan Carlos de Miranda Contador de la dha Vniv.d y R.l Colegio Seminario, lo qual va cierta y verdadera salvo herror que se pueda hacer siempre que paresca. Y para que conste lo firmaron como la formaron de sus nombres en S.n Santelmo extramuros de Sevilla, en Veinte y siete de Abril de mill setezientos y doze años.

Juan Carlos de Miranda

Juan Antonio Vazquez

[illegible]

Manuel Vazquez Durango

Quenta que se forma a la Bolsa de la Vniv.d de Mareantes desde 1.o de Hen.o hasta fin de Diz.re de el año de 1712.

Cargo.

Primeram.te Efectos de la g.ta antez.te

Se hace Cargo a la Bolsa de la dha Vniv.d

189

de Sincomill setecientos y quarenta y tres R.s y ochenta mrs de p.ta que quedaron por efectos en la quenta pasada al fol. 142 b.ta y los ymporta la Contribucion de los Navios q compusieron el buque de la flota de tapte del cargo del S.r gral Conde de Casa alegre. Cuios nombres, los de sus dueños y el n.o de sus toneladas, estan expresados en este libro al fol. 124 b.ta 125 y 125 b.ta — 77743 R.s

Ytt se hace cargo de trescientos y setenta y dos R.s y treinta mrs de p.ta que asimismo quedaron por efectos de la quenta antecedente por venta de D.n Pedro Bernardo de ... vecino de ... procedidos del ... de ... ta y quarenta y ocho ... y tres quartos ... y m.o de ... que ... de ... su Navio nom.do ... de ... S.r ... Joseph ... que ... de la ... del ... Real ... de ... — 0372 R.s 30

Ytt se hace cargo de ... y quatro R.s y dos y siete mrs de p.ta que al fol. 140 ... por venta del ... Pedro de ... de ... ta ... de ... y quatro ... ochenta R.s ... navio nom.do la Santisima Trinidad y ... S.r San ... q. ... — 80116 R.s

p.s r.s

a la d.ha Prov.a de Nueva España en con- | 8011 6 4
serva del Navio antecedente ______ | 0020 1 1

Ytt. se haze cargo de quarenta y tres p.s de s.m
que al d.ho fol. 15 quedaron por deuda de D.n
Fran.co de Fuentes y Don Juan de Aug.n de
Ixcaste procedida de los de deuda ... con
el 5o quinto a dos p.s y m.s de la moneda
cada una, que tubo de aqui en su tornaviage
la Urca que hizo el mismo viage que los
Navios antecedentes ______ | 0043

Itt. Quatrocientos y quarenta y dos p.s que en el
fol. citado quedaron por deuda de D.n Ant.o
Astofles procedida del d.o de noventa y ... con
dos quatro quintos a dos p.s y m.s de la mo-
neda cada una que tubo de aqui en su Navio
nom.do Santiago que hizo viage con el con-
voy de los antecedentes ______ | 0212

Itt. se haze cargo de quinientos y ... p.s
... que al fol. 15 quedaron por deuda del Cap.n
Miguel Ruiz de Reyna procedida del d.o
de quarenta y tres con y tres quintos a dos
p.s y m.s de la moneda que tubo de aqui
su Navio nom.do Señora de los Rem.os y
S.n Joseph que fue de Aviso a la Prov.a
de T.ra f.e de que otorgo escrip.ra, cuio plazo se
Cumplio a la llegada del d.ho Navio a ... ______

8060 5 2½

Rs de plata | Rs de vellon

Ciudad de Cartaxena, como Restante mente se dixo en el fol. citado — 80605 / 35022

Itt. se hace cargo de quinientos y veinte y dos Rs de p.ta que quedaron en el fol. referido de deuda de Dn. Martin de Zavala, dueño del Navio nombrado el S.to Xpto de S. Roman y Nra. S.a de Copacavana, procedida del derecho de trecientas y quarenta y ocho ton.s a R.l y medio de p.ta cada una que tubo de arqueo el dho navio que hizo viage en conserva de la Cap.a de Barlovento a cargo del gral. Dn. Andres de Arriola a la Prov.a de Tierra firme — 0522

90636

Importan los efectos que quedaron en la quenta pasada en las procedidas expresadas, noventa mil seiscientos y treinta y seis reales y veinte y ... de vellon de que se hace cargo — 90636

Navios de la Flota de N.a S.a p.l gral. Don Juan de Ubilla.

Cap.a de la dha flota.

Pri.te el Reçeptor se hace cargo de quinientos R.s de p.ta que importa el derecho de ducientas ton.s a dos R.s y medio de ... ... de la ... del Navio nombrado Nra. S.a de ... y S. ... y ... Fran.co ... Cap.a de la Flota de ... a cargo del gral. Don Juan de Ubilla ...

90636

	de d.ha pexmicion D.n Antonio Loighs, la qual Cant.d entrò en el Arca de esta bolsa en tres de Agosto del año pasado de mil i sete[ci]entos y [illegible] en [illegible] que a solicitud de D.n Jacobo [illegible] en [illegible] con Carta pagò D.n Joseph de Insignencia por ma no de Dion Joseph Ballesteros	0500
Carmo de Ballesteros	It. se hace Cargo de ochocientos cinquenta y un p.s y tres y siete rrs. de p.ta que en el dia expresado tres de Ag.to entraron en d.ha Arca y pagò a solicitud de d.ho D.n Jaco bo [illegible] por mano de d.ho D.n Joseph de Vallesteros el referido D.n Joseph de Insig nencia, por el [illegible] de [illegible] y quarenta to. y tres quintos a dos p.s y m.o de Almoneda cada una, que quedaron de trescientas y ochenta y quatro ton.s y tres quintos [illegible] de Arqueo el Navio nom.do San Juan Evangelis ta Mre. D.n Juan [illegible] Garcia de la chua [illegible] de [illegible] consado a flota: [illegible] das quarenta y quatro ton.s en que se [illegible] por la Contaduria [illegible] de la casa de la Contratacion [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]	0851
		1351 — 9636

98 — 9626

10351 L — 1^a ... 90636 L

Rta. de Sacristan de ... — It se haçe cargo de quinientos R.s de Vn que cobró en Cadiz el dho Cor.l Jacobo Yermo en forel dho de quarentas ton.s a dos R.s y medio de Vn cada una de la obra ... de ... nom.do el Santo Christo de S.n Roman y Nra S.ra del Rosario y S.r S.n Joseph ... de ... de la ... ta ... de ... Bar.me de ... — 500 L

10 Reales de ... — It se haçe cargo de quatrocientos ... en ... de Vn que cobro en Cadiz el dho S.r Jacobo Yermo en forel dho de ciento y setenta y cinco y dos quintos a dos ... y m.o de Vn cada una que quedaron de ciento y noventa y quatro y dos quintos que tubo de ... el ... nom.do N.ra S.ra ... Nieves y las ... por ... D. ... de Soto Sanchez y D.n Estevan ... y ... que ... de ... y dos ton.s ... quinientos quint.s de ... que condujo ...

500 L — 10351 L — 90636 L

Rs. Plata — 3600 ℓ — 10351 ℓ — 96636 ℓ

Plata Sevilla de Indias
de quenta de su Mag.d — 0121 ℓ

2º Part.da Que se hace cargo de trescientos y treinta y nueve ℓs. y medio de Vellon q importa el 1% que cobro en Cadiz el dho. Dn. Jacobo Vermolen, de ciento y treinta y cinco ton.s y quatro quintos a dos rs. y m.o de Plata de cada una que quedaron de ciento y cinquenta y siete y quatro quintos que tubo de Arqueo el Navio nom.do el Christo del Valle y Dom.a della con ref.a su Dueño Dn. Joseph Vaez de Llerena, Mre. Don Fran.co de Paula Moreno que se despacho de segundo Part.e dela referida flota Vajados veinte y dos ton.s del buque q ocuparon otros quinientos quintales de Azogue que contiene dha. Re.l — 0339 ℓ

Part.da de D.n Miguel de Lima — Que setecientos y cinquenta y seis Rs. y medio de Pl.a que ymporta el 1% de trescientas y dos ton.s y tres quintos a dos Rs. y m.o de Pl.a cada una que tubo de arqueo el Navio nom.do la Santisima Trinidad su Dueño Dn. Miguel de Lima, Recd.

1020 ℓ — 10351 ℓ — 96636 ℓ

				1s 1105
	Adm.or y Mre Dn Juan Ant.o	19270 L.s	10351 L.s	9063 6
	tomo de Zamorra, vno delos del brig.n de la Reformada Flora, la qual cantid. cobro en Cadiz el dho Don Jacobo Vermolen	9256 L.s		
Navio de Dn Pedro Cordona	Ytt se haze cargo de treçientos y setenta y dos R.s y treinta m.s de p.ta q cobro en Cadiz el dho Dn Jacobo Vermolen por el dro de Duçientas y quarenta y ocho ton.s y tres quartos a R.l y m.o de Almoned.a ... el nav.o nom.do Ntra S.ra de Reg.la S.n Sebas.n y S.n Fran.co Xavier. Dueño Dn Pedro Fernando de Ponte y Cordona. Mre Dn Antonio Car... ... que disparo el bergue...	0372 L 30		
Navio de Dn Fran.co de Chavez	Ytt se haze cargo de treçientos y setenta y nueve R.s y quatro m.s de p.ta q cobro en Cadiz el referido Don Jacobo Vermolen por los mismos que ymporto el dro de Cientos y cinquenta y vna ton.s y dos terçios a dos R.s y m.o de Almoneda, que tubo de arqueo el Navio nombrado			
		20399 L 30	10351 L.s	99636 L.s

	Rs. de pta	Rs. vn.
Nra. Sra. del Rosario S. Franco. Xavier y las Animas. Dueño D. Franco. de Chavarria Espinosa de los Monteros. Mre. D. Franco. Marmolejo del Pozo. Vno. de los q. hicieron viaje en conserva de la segunda flota — 2079	20399 Rs. 10351 Rs.	20636 Rs.
De los quales dhos. dos mill setecientos y setenta y nueve Rs. de pta., setecientos quarenta y seis Rs. y veinte y ocho mrs. de dha. moneda, los cientos Rs. y diez y ocho mrs. de ellos que tocaron a dha. cantd. del corretage de dos letras en que se yncluio y remitio de Cadiz el dho. Dn. Jacobo Vermolen, a cargo de Dn. Pedro Nicolas Michiels cens con fecha de ... y diez y ocho de Sepre. de el dho. año de mill setecientos y doze a razon de dos al millar, y los quarenta y vn Rs. y diez mrs. restantes de la encomienda del dho. Dn. Jacobo Vermolen a razon de ... por ciento, assi de los dos mill setecientos y setenta y nueve Rs. expresados que cobro en Cadiz; como de los vn mill trez...	20399 / 2079 / 20779 / 0,46 28 / 20032 6	
	10351 Rs.	20636 Rs.

Rs. vellon

Cinquenta y un rr.s y diez y siete mrs ≡ 10351 17 ≡ 99636 22

de d.n que a su solicitud se cobraron de la permision de la Cap.na de la d.a flota y Navio de refuerzo de que se hara relacion, y quedan liquidos. Dos mill setecientos y treinta y dos r.s y seis mrs de vellon como y arriba —— 2732 6

≡ 4083 23

Gonzalo Cobrado del d.ro de las ton.s de los d.hos Navios que fueron los que hicieron viage con la referida flota de que como consta de cer.on de la Cap.na dada por el cont.or D.n Alexandro Aponte del Sre. y d.fin m.r de la Contaduria Real de la casa de la Contratacion su fecha de diez y ocho de henero de este año de mill setez.s y treze = los d.hos quatro mill y ochenta y tres r.s y veinte y tres mrs de vellon que se cargan —— 4083 23

Auiso à N.a España

It. se hace cargo de Duvientos y treinta y quatro r.s y ocho mrs de p.ta que en y unnase de Junio de d.ho año de mill setez.s y doce, pagó el Cap.n Pedro Marquez por el d.ro de Noventa y siete ton.s y siete decimos que tubo de Buque su fregata nom.da Nra. Sra. de la Vega la ≡ 130720 1[illegible]

S.r San Joseph y los tres Reyes que se esta despachando ala Provincia de Iaen para el mismo gente y Vmonte, arazon de dos r.s y medio de Vellon cada tonelada ——

9 [illegible]
130720 r.s 10
8234 r.s

Islas de Canaria

It. se haze Cargo de setezientos y quarenta y seis r.s y diez y nueve mrs de p.ta por quatrocientos y noventa y... r.s y veinte y quatro mrs de p.ta com.te que quedaron liquidos de quinientos y catorce r.s y diez mrs de Vmoneda que prorrata toco ala Bolsa por cinco entrezientos ... que remitio de Islas de Canaria D.n Gonzalo ... de Ocampo con carta su fecha en la Laguna el ... de ... de mill setez.tos y doze. en la Tartana nom.da N.ra S.ra de Monteagudo su Patron ... Florentin, por quenta delo cobrado del Dro dela ... de la ... de dichas Islas de Canaria desde primero de ... del año pasado de mill setez.tos y onze; ... ocho r.s y treinta y tres mrs de p.ta com.te que le toca ... de porte pagar prorrata cinquenta y dos r.s

130954 r.s 18

Rs. vn.

130954 [illegible]

de plata antigua que costo el flete desde dhas
Islas hasta cadiz a diez y seis por ciento y
demas gastos de conduccion al rexa ipso de el
dho Don Jacobo Vermolen a quien vino consig
nada dha remission; y seis Rs. y treze mrs. de pta.
corrte. que asimismo toco pagar prorrata de la en
comienda de dho Dn. Jacobo Vermolen a razon de
uno por ciento, y corretaxe de la plata que a jusdicio
a dos al millar con carta de ocho de Maio de dho año
de mill setos. y doze; y mil y ocho mrs. que le toca
ron pagar prorrata de un quarto por ciento que
tubo de daño la dha plata. Y los referidos quatro ci
ento noventa y siete Rs. y veinte y quatro mrs. de pta. corrte.
que quedaron liquidos entraron en la dha Arca en
veinte y cinco de Maio del dicho año de setes. y doze. 0746.19

Ytt. se hace cargo de Nuevecientos y noventa y siete
Rs. y doze mrs. de pta. (q. los monta seiscientos y
sesenta y quatro ps. y treinta y un mrs. de pta. corrte.
que quedaron liquidos de seiscientos y ochenta y cin
co Rs. y veinte y quatro mrs. de su moneda, que le toca
ron prorrata ... en ochocientos ps. escudos
que ymbio de Islas de Canaria el dho Dn. Gonzalo
Hern. de Ocampo, por quenta de lo q. renditto de la
de la permission de dhas Islas, devia cantidad

0746.19 130954

	Rs. de vn.
hizo dos Ventas de quatrocientos pesos cada una	
con cartas en la Laguna de Tenerife sucesas en	0746 L19 — 130954 L18

veinte y treinta de Junio de 1750, en el Navio nombrado
Nra. Sra. de la Esperanza su Capn. Guillermo Luis
y en el nombrado Nra. Sra. de Candelaria, San Domingo
y San Vicente su Capn. Gaspar de Rabaine con
signados en Cadiz de dicho Dn. Jacobo Vermolen
quien dio aviso en sus cartas de tres de Marzo, y
quatro de Septe. de 50 [illegible] y doze, cobra
ron de gastos ambas Ventas por el flete desde
dichas Islas a Cadiz a razon de uno y medio por
ciento y los costos de conductas a tierra, ciento y
onze Rs. y tres y siete mrs. de plata antigua, y lo que
en ellos toca prorrata pagar a esta Bolsa, son onze
Rs. y treinta y dos mrs. de plata corriente, y mas ocho
Rs. y tres mrs. de dicha moneda, los cien Rs. y vein
te y quatro mrs. de ellos, por la encomienda de dicho
Dn. Jacobo Vermolen a razon de uno por ciento, y
el un Rl. y treze mrs. de plata restantes por co-
rretaje de las letras en que uno incluia la dicha cant.
a razon de dos al millar, y quedan liquidos los referi
dos seiscientos y sesenta y quatro Rs. y treinta
y [illegible] mrs. de plata corriente, y por ellos los expresados

0746 L19 — 130954 L18

Reales vn

Nuevezientos y ... y siete R.s y doze ... 20746 R.s 19 ... 130931

mr.s de vellon, Cuia Cantidad entro en Arcas

en nuebe de Octubre del d.ho año de mill setez.s y doze ... 9997 R.s 12

... 30743 R.s 31

Monta lo que se apercevido en el tiempo de

esta quenta por lo tocante de lo recaudado de

los dhos derechos de la Sal Vnivers.l de la permission de dichas Islas

de Canarias. Vn mill setezientos y quarenta

y tres R.s y Veinte y ocho mr.s de vellon ... 30743 R.s

... 150697 R.s

Monta todo el Cargo que queda hecho en la Vol

sa de la Sal Vnivers.l de Mercantes desde primero

de Enero hasta fin de Diz.re del año de mill setez.s

y doze como ba expresado en las partidas de que

se compone; Quinze mill seiscientos y noventa

y siete R.s y treinta y ... mr.s de vellon; de los

quales se Vajan en descargo los siguientes

Datta

Pag.do a q.ta del sal.o del Capellan.

Itt se Vajan Duzientos R.s de vellon que se

pagaron a D.a Ana de Ecantroza Heremana y he

redera del S.r D.r D.n Pablo Carrillo Capellan

que fue de la Sal Vnivers.l por quenta de m.r Contribuz

quele quedo deviendo esta Bolsa por Razon de su
Salario al tiempo de su muerte D. Juan el Fernan-
no della Carnd. dho memorial al S.r Vees.te Don
Martin Joseph de Abrabal quien en su Vista
y del ynforme que por su mando lo hicieron los
apuntados desta Vmrd. Mandó en decreto de
veinte y tres de Junio dedho año de mill setes. y diez
se le corrasese con ella por razon la suma referida
de Ve.sa D.a Ana de Santiago quien dio carta
de pago dela refferida cant.d en el dho dia mes y
año dhos ante Thomas Antonio de Zuniga esno.
publico de Sevilla entre rrana

Cont.ria de Rexistros

It se Rajan Duacientos R.s de vellon que se
pagaron a D. Fernando Joseph de Cardenas
offi.al del Aposento de Rex.o dela Contaduria
Real dela R.l Casa dela Contrat.on por aproxima
de otra tanta cantid. que da esta Bolsa a los offi.s
del refferido Aposento de Rex.o por extraord.o y
Cuidado en los expedientes que pertenecen a la
d.ha Vmrd. y R.l Collegio y son partes que tocan
al dho año de mill setecien.s y diez como se a practicado

Dhos 200 R.

al fol. 198. deste libro de esta Cantidad se despacho libranza a favor los dhos Administradores y Diputados al dho D. Fernando Joseph de Cardenas en veinte de Mayo de el referido año de mill setez. y doze y dho tezero en dho dia

Restos por Cobrar que quedan por efectos en esta quenta

Primeramente se baxan siete mill setez.tos y quarenta y tres R.s y ocho mrs de v.on de que queda hecho Cargo a fol. 1153 y son los mismos que importa la contribución de los Navios que Comprehenden el buque de la Tota al respecto de ... sobre el cargo del ... de la Casa ... por quanto aunque en el ... de esta quenta arruinaron al ... de la Contribu... los Navios del Cargo de ... en que vino el residuo del thesoro de ... la ... D. ... Cortes ... a los dhos Galeones Cantidad alguna, y aque, en la expresada en esta quenta, que da liquidada ... to ... que traia perteneciente a ... ...

Ducados
7200 d.
7200 d.
7200 d.

	Rs	Vellon
		04000

dela Rl. Junta del Proxrateo, como cons-
ta en su decreto dado p.r el Marques de Mon-
surrea y Gamboa, su Mr. de Armadas, [illegible]
[illegible] y [illegible] de febrero de
[illegible]; sobre cuio desembargo esta
pendiente pedim.to del Mayordomo y [illegible]
dela dicha Vmd. enla referida Junta, y q.e no
promovera que sobre ello se tome resul-
tara el Cargo dela parte q.e [illegible] ———— 02743 R.s

It. se le cargan [illegible] y [illegible] R.s y
[illegible] y siete [illegible] de que queda hecho car-
go al fol. 1153 [illegible] por [illegible] de D.n Pedro
Bernardo de [illegible] y Cardona [illegible]
[illegible] del [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible], a dos rr.s y m.o de [illegible] moneda [illegible]
[illegible] que tubo de su [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
el Archangel san Mig.l que hizo [illegible]
[illegible] dela Capitana dela Rl. Armada
[illegible] y Navios de S. M. [illegible]
[illegible]. Y no consta haverse [illegible]
el tiempo dela quenta, dela qual se deverá
hacer Cargo en la primera [illegible] ———— 02x4 R.s

It. se le [illegible] quarenta y [illegible] rr.s de vellon en
que queda hecho Cargo al fol. 1154 por [illegible]

	22947 R.s	04000

[illegible] de Fuentes y d. Juan [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] ton.s y cinquenta a cos rr.s y m.s de d.a moneda cada vna que tubo de arqueo su tartana nom.da la Sutila, q hizo el mismo viage q la de mi cargo antes. Y no consta hauerse [illegible] la [illegible] de la qual se deue hacer cargo en la quenta q se siguiere	9094	R.s [illegible] 04000
	0043	
Itt. se vajan doscientos y quarenta y dos rr.s q.s [illegible] que queda hecho cargo al d.o [illegible] y los [illegible] D.n Antonio [illegible] por el [illegible] [illegible] tos a dos rr.s y m.s de d.a moneda cada vna que tubo de arqueo su Nauio nom.do S.t Iago q hizo el mismo viage (alternez) que el ante [illegible]. Y no consta hauer se [illegible] [illegible] que se deuera hacer cargo en la q.ta [illegible]		
	0242	
Itt. se vajan quinientos y noventa rr.s de p.ta [illegible] queda hecho cargo en el d.o [illegible] y los [illegible] mendo el Cap.n Miguel Ruiz de Leyna por el [illegible] de ducientas y tres ton.s y tres quintos a dos rr.s y m.s de d.a moneda cada vna que tubo [illegible] arqueo su Nauio nom.do [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que hizo [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]		
	8023	04000

Rs. vn. 10

Ymporta Sauerse cobrado la referida	80232 rs. 25	9400 rs.
Cantidad por una razon [illegible] [illegible]		
con cargo en la quenta que se [illegible]	0509 rs.	

Yt quinientos y veinte y dos rs. de vellon de que queda hecho cargo al fol. 154 fta. y los ymporto el [illegible] de trecientas y quarenta y ocho ton. q tubo de arqueo el Navio nom. el S.to Xpto de San Roman y Nra. S.ra de Copacauana de quien fue dueño D.n Juan de Zauala y [illegible] la m.e de Don Bernardino de Valcarzer q hizo viage con la referida Cap.na de la R.l Armada de Barlovento y [illegible] de S. M. [illegible] mismo. Y no consta hauerse cobrado esta cant.d por estar yncluso en vn vale de mr. quantia echo por D.n Juan Eusebio Garaia [illegible] por las hauerias de ochenta [illegible] que cargo en dho. Navio, sobre cuia percepcion estan [illegible] pendientes ante el S.r Pres.te de la R.l Casa de la Contratacion y de dha. cant.d se deuera hacer cargo en la q.ta sig.te — 0522 rs.

Nota: Como parece deste libro al fol. 144. 151 = y 154 = es [illegible] Navio [illegible] que en [illegible] de la Cap.na R.l [illegible] del Cargo del Gral. D.n Andres de Arriola; [illegible] [illegible]

Ymportan las partidas que quedan sin efecto	90263 rs. 25	
en esta quenta para hacer cargo de ellas en la sig.te		
De noventa mill dozientos y sesenta y tres reales y veinte y cinco mrs. de v.on que se pasan		90263 rs. 25
		90663 rs. 25

Rs vellon

Importa la Data desta quenta como parece delos Prima de la buelta, y dellas paresen ser pres dey Nueve mill seiscientos y sesenta y tres R.s y Veinte y cinco mrs de vellon

Resumen

Monta el Cargo que queda hecho al fol. 159 bta. a la Volsa de la dha Vnivd de Mdo reantes en el tiempo desta quenta q corre desde primº de Nov.e hasta fin de Otubre del año de mill setez.s y diez, quinze mill seiscientos y noventa y ocho R.s y quinze mrs de vn, en m.do de quarto de a ocho mrs que ay se expresaron a los quatro mill seiscientos y noventa y siete R.s y treinta y vn mrs de vn y se impusieron en el	Monta el Cargo 15698 R.s 15 mrs
Monta la Data que se descarga la dha Vol.sa en el t.po referido; nueve mill seiscientos y sesenta y tres R.s y Veinte y cinco mrs como parece a la buelta desta plana	Monta la Data 9663 R.s 25 mrs
Resulta de alcanze a fauor de la referida Vol.sa de la Vnivd de Mercaderes: seis mill y treinta y quatro R.s y Veinte y quatro mrs de vn que es lo liquido della que a percivido hasta fin de Otub.re de este año proximo pasado	Alcanze en fauor de la Vniv.d 6034 R.s 24

de mill setez.^s^ y doze; y se aplican para satis-
facer la cant.^d^ que deue al dho R.^l^ Collegio Semi-
nario en la siguiente

Liquidazion

Como parece en este libro en el L.^{ro} [illegible]
deuiendo la Volsa de la dha Univ.^d^ de Mareantes al del dho R.^l^ Collegio Seminario
el dia fin de Diz.^{re} del año pasado de
mill setez.^s^ y onze: Ciento y ocho mill seis.
y sesenta y ocho r.^s^ y veinte y nueve mar.^s^

Se le aplican en parte de pago al dho R.^l^
Colleg.^o^: Seis mill y treinta y quatro r.^s^
y veinte y quatro mar.^s^ de p.^ta^ que le quedó de
caudal a esta Volsa el dia fin de Diz.^{re}
del año proximo pasado de mill setez.^s^ y
doze como parece en la plana de su frente.

De los quales se deue hacer cargo a la Volsa
del dho R.^l^ Colleg.^o^ en su quenta hasta el
dho dia; y queda la deuda de la referida Vol-
sa de la Univ.^d^ de Mareantes a la de
del dho R.^l^ Colleg.^o^ Semin.^{rio}^ el dia expresado
fin de Diz.^{re}^ de mill setez.^s^ y doze; en doze
mill seiscientos y treinta y quatro r.^s^ y [illegible]

Deuda de la Univ.^d^ al R.^l^ Collegio Semin.^{rio}^ a fin de Diz.^{re}^ de 1711.

≡ 108668 R.^s^ mr.^s^ 29

Pag.^do^ en esta q.^ta^

≡ 6034 R.^s^ mr.^s^ 24

Deuda que queda a fauor del dho R.^l^ Colleg.^o^ a fin de Diz.^{re}^ de 1712.

≡ 102634 R.^s^ mr.^s^ 05

mrs de pº como parece. Por cuanto satisfacción
estan aplicados todos los efectos que entraron por
tenencia de esta Bolsa como queda compr.do del Libro pco.

En la forma referida queda fenecida y liquidada esta quenta
que vale desde primero de Henero hasta fin de Abril del
año proximo pasado de mill setez.s y doze. con yntervencion
de los Capitanes Dn Juan Antonio de Orosco. Cavº del Abito
de Santiago; Dn Fran.co de Quixano Guerra [illegible]
tesorero Veinte y quatro de la Ciu.d; y Dn Man.l Sanchez Dui
... ... de la Ingg.a Mayordomo y Tesorero de
dho el Colegio: quienes la aprobaron en todo y por lo seg
y como en ella se contiene; y esta quenta se ve por Dn Juan Carlos
de Miranda Contt.r de dho el Colegio; la qual ba [illegible]
y [illegible] solo hazer que se [illegible] hazer cada que parezca
y para q conste de su fenecim.to la firmaron de sus nom
en esta mi presencia; Sevilla en dos de Marzo de
mill setecientos y treze años.

Dn Juan Antonio de Orosco [illegible] — Manuel Sanchez Duran — Juan Carlos de Miranda

Quenta que se forma a la Bolsa de la Univ.d de Mareantes desde 1. de Henero hasta fin de Diziembre del año de 1713.

Cargo

Efectos que quedaron en la quenta pasada.

Primeramente se previene que de los [illegible] mil setez.
y quarenta y tres [illegible] que quedaron
por efectos de esta Bolsa en la quenta pasada, esta
no se ha cobrado tan solamente en Cartaxena, y [illegible]
de D. Antonio [illegible] [illegible]
Univ.d, la contribucion de [illegible] de los Navios
del buque de los Galeones [illegible] del gral Con-
de de Casa alegre; los quales trajo a España en los Na-
vios del cargo del S.r gral Monsiur [illegible]
naron al Puerto de la Coruña, con el residuo de thesoro
de los galeones, de que dara su quenta incluso estas
Cantidades con el todo del importe de las [illegible] que
llevaron los Administradores y Maes.es de dichos

Nauios esclauos del R.l Colleg.o por la Contrib.on de la limosna de las tonelladas de dhos. nauios q̃ saliendo separados de los galeones del Armada desde la de Portovelo a Cartagena, donde remataron co[illegible] cando la mitad de lo que toca a [illegible] dhos. [illegible] con lo que toca [illegible] de [illegible] de la [illegible] Cap.na como en la [illegible] de [illegible] y [illegible] hasta su llegada [illegible] de [illegible] quenta de D.n Antonio Rodriguez Correa [illegible] [illegible] esta [illegible] separadas las Cantidades que [illegible] a dho R.l Colleg.o y las que tocan a [illegible] Volsa es en la forma siguiente

R.s de pl.ta

D.n Joseph de [illegible] [illegible] Un mill y quarenta y tres R.s y veinte y seis mar.s de plata por el [illegible] de quatrocientas y dies y siete ton.s y [illegible] [illegible] a dos R.s y medio [illegible] nauio [illegible] Nra. S.ra de la Con cepcion y S.n Archangel S.n Miguel [illegible] y dueño el [illegible] Fran.co [illegible] Nieto, aua [illegible] por cobrada en Portovelo el dho D.n Antonio Rodriguez Correa

Cob.do en el pl.ta [illegible]

1043 R.s

D.n Bartholome de [illegible] [illegible] nauio nom.do N.tra S.ra de las Mercedes q.e S.n Fran.co Xauier [illegible] de Miguel de [illegible] mill nueve cientos y nouenta y dos R.s y ocho mar.s de pl.ta por el [illegible] de [illegible] quinientas [illegible] ton. y nueve dezimos de arqueo de dho nauio a dos R.s y medio [illegible] escriptura

	25 pr
	13043 ℓ 26
Va cobrada en [illegible] y de el dho Don Antonio Rodriguez Correa en su [illegible]	1992 ℓ 8
Don Juan Feliçes de Molina [illegible]	
no nom.e Fra.ca dela Conzepcion, S. Sor. Joseph y las Animas; [illegible] Don Joseph [illegible] fue [illegible] quinientos y siete ℓ y ochenta [illegible] de pr. por [illegible] de [illegible] y dos toneladas y [illegible] [illegible] ℓ [illegible] dho moneda de [illegible] [illegible] dho [illegible] uno; Una escriptura pone cobrada [illegible] de el dho Don Antonio Rodriguez Correa	0507 ℓ 8
	30513 ℓ 1
Montalo [illegible] [illegible] [illegible] tres mil [illegible] y [illegible] y tres [illegible] y [illegible] pr. [illegible] reales de [illegible]; la encomienda de dho Dn. Antonio Rodriguez Correa [illegible] [illegible] dos por [illegible] [illegible] ℓ y [illegible]	0020 ℓ 30
	30492 ℓ 11
Restan tres mill quatrocientos y [illegible] y dos [illegible] y [illegible] pr. que [illegible] en Cartagena y [illegible] [illegible] la buelta a Cartagena [illegible] [illegible] naufragio la dha Capitana [illegible] [illegible] del año de mill [illegible] y ocho; y la otra mitad llegó a Salvamento a Cartagena: que son [illegible] mill [illegible] y [illegible] ℓ [illegible]	10736 ℓ 6
Dn. Joseph [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] nom.e de S. Joseph fue [illegible] dos mill y [illegible] ℓ y [illegible] [illegible] pr. por [illegible] de ochocientas y [illegible] toneladas	
	10736 ℓ 6

	15 gm
a dos Ls y medio de p. cada una que subo	1036
[illegible] una escriptura [illegible] cobr. [illegible]	
cobrado en Cartagena el dho D. Antonio	
[illegible] en su quenta	20.17
	3053 – 23
Pagaron [illegible] Ls y [illegible] mrs	
de pta [illegible] la cantidad en la que [illegible]	
por su encomienda [illegible]	
de los dhos dos mill y diez y siete Ls y [illegible]	
y setenta [illegible] a razon de dos por ciento	040 – 13
	3013 – [illegible]
Restan tres mill setecientos y trece Ls y	
[illegible] mrs pta [illegible]	
con [illegible] por ciento [illegible] y quatro Ls	
y [illegible] mrs de [illegible]	074
	3639
Quedan tres mill seiscientos y treinta y	
nueve Ls de pta [illegible] que quedo	
[illegible] de la [illegible] los [illegible]	
[illegible]	
[illegible] de los efectos de los [illegible]	
[illegible] galeones [illegible]	
[illegible] a razon de quinze y quarto por	
ciento [illegible] la dha quenta [illegible] dhos	
tres mill seiscientos y treinta y nueve Ls de pta	
[illegible] quinientos y cinquenta y cinco [illegible]	0555
Vinieron a quedar liquidos en el dho [illegible]	3084
[illegible] tres mill y ochenta y quatro Ls de	
pta [illegible] a Sevilla [illegible]	
[illegible] veinte y tres [illegible]	
[illegible] mrs pta [illegible]	023 – 8
	3060 – 25

R 339

Restan, tresmill y sesenta R.s y veinte y seis mrs
de V.on que dela contribucion del dro. delos navios expre
sados quedaron liquidos contra ellos (...) Cuya cantidad
y demas que dicho quedamos, procede el R.l Collegio embarga
do de la R.l Junta de prorrateos en poder del
dho D.n Antonio Rodriguez Cortes, como consta del
testimonio dado por Manuel de Munarrez y Gamboa
ss.no de S.M. de Armadas, en veinte y uno de febrero del año de
mill setez.s y trece, sacado de una certificacion dada en doze
de Ag.to del año de mill setezientos y doze, por Lo
renzo Martinez Secretario del Rey n.ro S.r y escrivano de
Camara della dha R.l Junta; Y haviendo entregado el
dho D.n Antonio Rodriguez Cortes en trece de Marzo
del dho año de mill setez.s y trece: Ciento y veinte y un
p.s fu.tes (que valen un mill ochocientos y quinze R.s
de V.on) por liquidad que hubo en la dha su quenta en la
encomienda de conducion; se aplican enteram.te a esta Bolsa
para parte de pago delos expresados tres mill y sesenta
R.s y veinte y seis mrs de V.on. Por quanto a esta Bolsa del
dho R.l Collegio pertenecen las Comunidades de diferentes
remisiones que durante la estacion de los dhos Galeones
en Indias, hizieron sus Apoderados, y satisfacion (y
dieron de estos efectos en (...) a quenta de dhas
das del dho R.l Collegio) y le resta a esta Bolsa de credito
en el dinero embargado: Un mill ducientos y quarenta
y cinco R.s y veinte y seis mrs de vellon; y delos expre
sados: Un mill ochocientos y quinze R.s de vellon

que se permanezon y se cal[illegible], [illegible] solamente en esta quenta

[illegible] que [illegible] y quarenta y cinco r.s y veinte y seis m.rs [illegible] [illegible] [illegible] por la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a fin de que si en algun [illegible] [illegible] [illegible] se l'entregue [illegible] [illegible] como [illegible]

It se declara que quatrocientos y catorze r.s y [illegible] [illegible] m.s que deuia pagar D.n Juan de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] S.n Joseph y [illegible] [illegible], por el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y medio [illegible] [illegible], que [illegible] en su quenta el d.ho D.n Antonio [illegible], [illegible] por su ymposibilidad, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] se manifestaron [illegible], motivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; quienes por conclusion [illegible] [illegible] [illegible] de la satisfacion que se [illegible] [illegible] [illegible] presentes para si en algun tiempo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] que setecientos y noventa y [illegible] r.s y ocho m.s [illegible] [illegible] pagar D.n Andres [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] San Joseph [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] por el [illegible] [illegible] [illegible] 1081 [illegible]

y que son quinientos a dos reales y medio de plata cada vna
no se haze cargo de ellos por no haverlos cobrado el dho
Dn. Antonio Rodriguez Correa por los Varones q
se conpusieron en la partida antecedente, y consta
de la prevencion echa en su quenta, y se hazen presen
tes no obstante para si en algun tiempo tubiere
efecto su cobranza.

Iten se declara que seiscientos y noventa y un reales y medio
y un ms. de plata que devio pagar Juan Lopez de
y Sande Mas. de Navio nombrado Nra. Sra. de la estrella
por el dho de quinientos y setenta y seis tons. y tres
quintos a dos reales y medio de plata cada vna que tubo de
arqueo, no cobro el dho Dn. Antonio Rodriguez Correa
por las mismas razones que las de las dos partidas
antecedentes, y al mismo efecto se hacen presentes
en este lugar para si en algun tiempo tubiere efecto su cobranza.

Iten se declara que el Navio nombrado de Arteveta, que
no horden de su Mag. por la Rl. resolucion para que no
se le obligase a la paga, y satisfaccion de lo que devia a el
dho Rl. Collegio, en que vienen ynclusos los derechos de alba
y muro al qual tampoco dio satisfaccion.

Iten se hace cargo de doscientos y quatro reales y diez y siete
ms. de plata que quedaron por efectos de esta bolsa al respecto
ciento y sesenta y vno, por deuda de Dn. Pedro Bernardo
de Peralta y Cardona procedidos de dro de ochenta y
vna toneladas y quatro quintos a dos reales y medio

138[?] 15 rs.

= 138[?] 15 rs.

	R.s de pl.a
de vellon cada vna, que tubo de arqueo su Nauegazion a [illegible] Fra- tado nom.do la Santissima Trinidad que hizo viage a la Prou.a de S.to Domingo [illegible] el año de mil setez.os y ocho en Conserua de la Cap.na de la Real Arm.da de Barlou.to ——	10815 h
It. se haze Cargo de quarenta y tres R.s de pl.a que queda- ron por efectos desta Volsa en el zitado fol.o por el deb.to del Cap.n D. Thomas Xim.s de Puentes, y D. Juan Martinez de [illegible] el indulto de ziento [illegible] y siete ton.s y vn quinto a dos R.s y m.o de vellon cada vna que tubo de arqueo su bergan- tin nom.do la Sietillas que hizo el mismo viage a dh.a Prou.a en la referida Cap.na de Barlovento ——	0204 h 12
It. dozientos y quarenta y dos R.s de pl.a, que quedaron por efectos desta Volsa al fol.o ziento y sesenta y vna buelta q.e los deue D.n Antonio Borques por el dro. de noventa y seis ton.s y quatro quintos a dos R.s y m.o de dha moneda cada vna, que tubo de arqueo la fragata nom.da Santiago que hizo el mismo viage el referido año de mil setez.os y ocho en conserua de la referida Capitana de la R.l Armada de Barlouento ——	0043 h
It. se haze Cargo de seiscientos y veinte y dos R.s y treinta m.s de pl.a, a que subieron quinientos y nueve R.s de dha moneda, que quedaron por efectos desta Volsa en este libro al fol.o zitado: por el dr.o de Cap.n Miguel Ruiz de Leyna, de monto de do- zientas y tres ton.s y tres quintos a dos R.s y m.o de dha moneda cada vna, que tubo de arqueo su Nauio nom.do N.a S.a de las Merz.s y S.r S.n Joseph; quien de [illegible] ponte y [illegible] a la Prou.a de Tierra Firme [illegible] [illegible] de Viage que hizo con dh.a Cap.na como [illegible] y D.n [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] ——	0212 h
	203.4 h 12

	Rs. de pta.	Rs. pta.
		203 ∪ 12

P. Palacios escriu.o publico de esta ciu. en diez y ocho de Feb.o. Marco [illegible] y siete, obligandose de pagarle a la llegada de dho Navio a la Ciud. de Cartagena, con mas los premios de ciento p. ciento de riesgo que sobre el dho Navio corrieron ta Bolsa, cuia escritura que fue de maior quan tia por pretenderse [illegible] la contribucion del dho Collegio) como en dha Ciud. de Cartagena el Lope Merchan, y trajo a estos Reynos en los Navios del cargo del Gral. [illegible] que arribaron al Puerto de la Ciud. de la Coruña, de q. dio quenta firmada sin [illegible] de [illegible] y conforme a ella ymporta el pral. y premio que toca a la Bolsa Vn mill y dies y ocho Rs. de pta. | 1018 ∪

Los quales y la cantidad que sentencia al dho Collegio Semin. pone cobrado en treinta y dos [illegible] [illegible] [illegible] por no haver percibido Rs.) las quales vendio en Portobelo, y tubie ron de menoscauo y mermas treinta y dos pesos y dos p.sos y dos Rs. de pta antigua, que da gastados en la carta de pago de la [illegible] de [illegible] que suman treinta y quatro p.sos y dos Rs. de pta antigua, y en [illegible] toca perder a los Referidos Vn mill y dies y ocho Rs. de pta. de la partida, ducientos y setenta y Vn Rs. y Veinte y siete mrs de vellon | 0271 ∪ 27

| 0746 ∪ 7

Restan seteçientos y quarenta y seis Rs. y siete mrs. de [illegible]; de una Conducion a España, no pone en su quenta cosa alguna el dho [illegible] [illegible], y del yndulto q se pagó en el dho Puerto | 203 ∪ 12

	Rs. vn.	Rs. vn.
A la Coruña de 3. M: de quinze y quarto p. ciento toca prorrata. ciento y treze Rs. y veinte y ocho maravedis de vellon	0746 ⁄ 13 / 0113 ⁄ 28 / 0632 ⁄ 13	223 ⁄ 17
Y se sacaron de la bolsa en la Coruña ... Rs. y ... mrs. de vn. para una Comision del Resguardo ... de la Coruña, a ... cajon de ... y medio por ciento ... toca ... Contaduria; nueve Rs. y tres y siete mrs. de vellon	0009 ⁄ 17 / 0622 ⁄ 30	
Restan los Resguardos: seiscientos y veinte y dos Rs. y treinta mrs. de vn. que ... y entraron en la dha. ... en quatro de Marzo ... de mill setecientos y treze		0622 ⁄ 30
Itt. Quinientos y veinte y dos Rs. de vn. que quedaron ... de esta bolsa al ... ciento sesenta y dos ... de ... Martin de ... Adm. y ... de ... por ... de Copacamanes ... trescientas y quarenta y ocho ... cajon de Rs. y medio ... moneda cada una q. tubo de arqueo el dho. Navio, que hizo ... en la ... de ... del año pasado de mill seteci. y once Y no consta haverse cobrado esta cantidad, por estar ... en ... Villa ... quanto echo por D. Juan ... y por las ... de Ochenta ... sobre una ... estan autos pendientes ... D. ... Joseph de ... y ... Presidente de la R. ... de la Casa de la Contratacion ... y ... en la ... de la presente		0522 / 30449 ⁄ 13

Contribucion delos Nauio.s de Rexistro.

Ala Guaira

A se hace Cargo de [illegible] y quarenta y ocho reales y tres y siete mrs. de plata que importa el [illegible] trescientas y nueve ton.s y dos quintos, a [illegible] y medio [illegible] cada vna, que tubo de arqueo el Nauio nom.do el S.n [illegible] Dueño y M.e D.n [illegible] Phelipe, que [illegible] despacho de Rex.o al Puerto dela Guaira, cuia Contad.a entro en la dicha Arca en diez y seis de Marzo del año de mill setecientos y treze — — —

30449 [illegible] 13

0248 [illegible] 11

A Cartax.a y la Hauana.

A se hace Cargo de dos mill quatrocientos y veinte y nueve reales y veinte y ocho mrs. de plata que [illegible] de dos mill quatrocientos y cinquenta y quatro [illegible] de [illegible] mrs. de [illegible] moneda, que importa el [illegible] de tres [illegible] que fueron de Rex.o a Cartagena y otro a la Hauana [illegible] D.n Antonio de Echeverz y Subiza [illegible] en esta forma —
El Nauio nom.do Nra. S.ra del Carmen tubo de arqueo [illegible] tenelladas y [illegible] toneladas delas quales se rebajaron en conformidad delas hordenes de S. M. trecientas y ochenta y tres en que se regulo el buque que ocuparon mill quintales de azogue, Bullas, y pertrechos, que de quenta dela R.l

3062[illegible] 30

Rs. vellon

Hazienda correspondiente Navio, y la dozada Bastim.tos
de Ciento y cinquenta Infantes de su guarnicion; y
quedaron Trescientas y treinta toneladas, cuio derecho
pagó en Cadiz á dos Rs. y medio de vn. cada vna = 33697 Rs. 30

El Navio nom.do Sta. Maria, tubo de arqueo tre
cientas y doze toneladas q pagó por razon de su toneladas
á dichos sumos dos Reales y medio de vellon

El Navio nom.do Nra. S.ra de la Conzepcion, tubo de arqueo
quatrocientas y sesenta y cinco ton.s q pagó por el dro. de ellas en
Cadiz a razon de Real y medio de vn. por cada vna.

que son los tres Navios q hizieron viage de Reg.ro á Cartag.a

El Navio nom.do el Archangel San Miguel, de porte
de Ciento y ochenta ton.s y tres quartos que fue de Reg.ro á
la Havana. Pagó a razon de dos Rs. y medio de vellon por
cada tonelada; Cuias partidas suman: dos mill quatro
trecientos y cinquenta y quatro Rs. y doze mrs. de vn.
que cobró en Cadiz Don Jacobo Vernolen; de que se le
[illegible] quatro Rs. y ochenta mrs. de la moneda
por su encomienda de cobranza a razon de vno por ciento
y restan las referidas dos mill quatro cientos y veinte
y nueve Rs. y veinte y ochentas de la misma moneda; y
no se hace mencion de corretaje de la Pta. en que los Navios
[illegible] entraron; por compensarse, este costo con el benef.
cio que produjo. Vnatram. Y esta cuenta esta hecha
[illegible] en el libro de S.M. al fol. treinta y cinco buelta — 23429 Rs.

Avisos á T.ta F.e y N.a España

Se haze Cargo de Quinientos y noventa y vn Rs. q — 60129 Rs.

Rs. de vellon

tres y siete mrs. de dhd. que entraron en dha. Arca en tres y nueve de Abril de dho. año de mill setez.os y treze; Cantidad de ciento y diez y seis ton.s y tres quintos a dos R.s y m.o de vellon cada una que tubo de arqueo la Barca nom.da la Ninfa que se despacho de Auiso a la Havana de que fue Cap.n y Dueño D.n Juan Fernandez de Arauxo —— | 60427 R.s 24 | 0291 R.s 12

It. se hace Cargo de quinientos treinta y seis R.s y medio de vellon, que ymporta el dro. de duzientos y catorze ton.s y tres quintos, que tubo de arqueo el Navio nom.do la Cathalina, Dueño D.n Fran.co de Fuentes, que se esta despachando de Auiso a la Havana de D.n Espana; la qual cantidad se entro en dha. Arca en los dias veinte y nueve de Mayo; y veinte y ocho de Nov.re de dho. año de setez.os y treze —— | 0536 R.s 12

| 60955 R.s 24

Monta el Cargo que queda hecho a la bolsa de esta Vni.d de Mareantes, desde primero de Henero, hasta fin de Diziembre de mill setecientos y treze, como ba expresado en las partidas de que se compone: Sesenta mill nueve cientos cinquenta y cinco R.s y veinte y quatro m.s de vellon; de los quales se dan en descargo, las siguientes

Datta.

Pag.do a q.ta del sal.o del Capellan.

Primeram.te se dan: quinientos R.s de v.on en virtud de libranza de los Cap.nes D.n Juan Antonio de Orozco y Ayala Cons.l de hombres de Comercio: D.n Fran.co de Guarino Fiscal de la Vni.d de Mareantes veinte y quatro de Henero

Ⓓ Serbellon

y D.ⁿ Manuel Sanchez Duran, secretario del S.ʳ
Real de la Prov.ᵃ de esta Ciudad, Maiordomo y Diputado de la Univ.ᵈ
de Mercaderes; de dho Mayordomo de dha de mill sete.ᵗᵒˢ
y trece. Por tanto que en observancia de decreto del S.ʳ
Pres.ᵗᵉ de la R.ˡ Casa de la Contrataz.ⁿ del mismo dia, se
pagaron a Juan Joseph Moran vezino del Varrio de
Triana, como poderhaviente de D.ᵃ Ana de Santiago su
hija, Hermana y Heredera del B.ʳ D.ⁿ Pablo Carr.ᵃ
Capellan que fue de la dha Univ.ᵈ por quenta de cantid.
que al tiempo de su muerte le quedo deviendo esta Uni.ᵃ
por razon de su sal.ᵒ de tal Capellan. Con dho r.ᵒ firmado
del referido Juan Joseph Moran ante Tho-
mas Ant.ᵒ de Zuniga s.ⁿᵒ pu.ᶜᵒ de Sevilla en Triana ——— 0500 R.

Juez de Competencias

— Ytt.ˢ se Dataⁿ. Ciento y cinquenta R.ˢ de Pl.ᵃ por tres
p.ᵒˢ de plata que se pagaron al S.ʳ D.ⁿ Juan de la Chica
oydor mas antiguo en la R.ˡ casa de la Contratazⁿ. y Juez
de Competencias de esta Univ.ᵈ de Mercaderes; en virtud
de decreto del S.ʳ Pres.ᵗᵉ de dha R.ˡ Casa de quinze de Marzo
de dho año de mill sete.ᵗᵒˢ y trece; y de despacho de abono de
los dhos Cons.ᵘˡᵉˢ y Diputados de esta Univ.ᵈ de Sevilla. Por r.ᵒ
tanto de la proxima de treinta p.ˢ de pl.ᵃ que en cada un año
se dan a los señores oydor mas antiguo, por la asistencia
en las competencias que se ofrecen a las ordenanzas
de esta Univ.ᵈ, y son por el tercio cumplido en [illegible]
Agosto de referido año de mill sete.ᵗᵒˢ y tr[illegible] ——— 0500 R.

que montó el S.r Don Josephe ... que tomó (este encargo) hasta Diziembre del; Deuia Cantidad dio Reçiuo dho S.r Dn Juan dela Chica — | 1500 / 0150

Contaduria de Registros.

Itt se Vajan Duçientos R.s de p.ta que se pagaron a Dn Bernardo Josephe de Cardenas offiçial del Aposento de Vecos en la Contaduria Prl. de la R.l casa dela Contrataçion. Por la propina de otra tanta Cantidad que de esta Bolsa encada Vn año a los offiçiales de dho Aposento de Vecos por su trabajo y cuidado en los conpetentes que tocan a la d.n Vnid. y Coligia Seminario y son por los que tocan al dho año de mill sette.s y treze ... libranza por los dhos Mayordomo y Diputados en ... que dio dho Dn Bernardo Josephe de Cardenas — | 0200

Restos por cobrar

Se hazen ... que quedan hechas a los fol.s ciento y sesenta y seis buelta; y ciento y sesenta y siete de este libro —

Itt se Vajan duçientos y quatro R.s y dies y siete m.s de p.ta que queda hecho cargo al fol.o Ciento y sesenta y siete. Por deuda de Don Pedro Bernardo de ... y Cardona como alli se expresó. ... — | 0850

	Rs. vellon
tiempo desta quenta se ava perecido esta Cantidad y la qual se a de hacer cargo en la siguiente	0850 ½
Ytt. se abonan quarenta y tres Rs. de v.on de que quedo hecho cargo al fol. ciento y sesenta y ocho por deuda de D. Fran.co de Fuentes y D. Juan Bautista de Duarte. Y no consta que en el tiempo desta quenta se aia cobrado esta cant.d y la qual se devera hacer cargo en la sig.te	0043
Ytt. se abonan Ducientos y quarenta y dos Rs. de v.on de que se hizo cargo en el fol. zitado. Por deuda de Antonio [illegible]. Y no consta que en el tiempo de esta quenta se aia perecido esta cant.d y la qual se devera hazer cargo en la que viene	0242
Ytt. se abonan quinientos y veinte y dos Rs. de v.on de que se ha hecho cargo al fol. ciento y sesenta y ocho [illegible] deuda de [illegible] de Arrueda, y [illegible] D. Juan Eusebio [illegible]. por Vale de [illegible] esta quitanza [illegible]: sobre cuia cobranza se siguen autos como alli se [illegible]. Y respecto de lo qual no consta hauerse perecido esta cant.d y la qual se devera hacer cargo en la quenta que viene	0522
Monta la Data de esta quenta como parece de las partidas correspondientes: Un mill ochocientos y sesenta y un Rs. y tres y siete mrs. de vellon	1861

Resumen.

Importa el Cargo que queda hecho a la Votiva de la dha Univ.d de Maestranza.

En el tiempo desta quenta, que bale des de primero de Henero, hasta fin de Diziembre del año de mill setezientos y treze: como parece en este Libro al fol. ziento y setenta: Seis mill nuevezientos y cinquenta y cinco R.s y veinte y quatro maravedis de vellon —

Monta el Cargo.

6955 R.s 24 mrs. v.on

Importa la Data que es descargo de estos mrs. en el tiempo referido como parece de la plana de enfrente: Un mill ochocientos y sesenta y un R.s y diez y ocho maravedis de vellon —

Monta la Data

1861 R.s 18 mrs. v.on

Resulta de alcanze a favor de la dicha Bolsa de los mrs. de Marzenados: Cinco mill y noventa y quatro R.s y siete mrs. de vellon, que es lo liquido de lo que se a percivido, hasta fin de Diziembre de dho año de mill setezientos y treze; y se aplican para satisfacer la cantidad que deve al dho Real Collegio Seminario en la siguiente —

Alcanze en favor de la bolsa

5094 R.s 7 mrs. v.on

Liquidazion

Como parece de este libro al fol. ciento y sesenta y tres, quedo deviendo la Bolsa de

Dla Vniv.d de Mareantes, ala del R.l Colleg.o Seminario, el dia fin de Diziembre deel año pasado de mill setezientos y doze; Doze mill seisientos y treinta y quatro R.s y cinq.o maravedis de Vellon ——

Deuda dela Vniv.d al R.l Colleg.o Semin.o a Fin de Diz.re de 1712

// 12 0634 R.s 5 mrs

Se le aplican en parte de pago al dho R.l Collegio. Cinco mill y noventa y quatro R.s y siete mrs de Vellon; que es lo sequido de lo que ha pertenecido esta Bolsa, en el tiempo de esta quenta, como parece de la plana de la buelta; De los quales se haze Cargo a las Arcas de dho R.l Colleg.o en su quenta del año de mill setezientos y treze al margen. Vno ——

Pag.do en esta quenta

// 5094 R.s 7 mrs

Y que resta deuiendo la dha Bolsa de la Vniv.d de Mareantes, a las Arcas de dho Colleg.o el dia expresado fin de Diziembre de dho año de mill setezientos y treze: en siete mill quinientos y treinta y nueve R.s y treinta y dos mrs de v.on. Como parece. Y para su satisfacion estan aplicados todos los efectos que entraren pertenecientes à esta Bolsa como queda expresado, al fo[lio] ciento y cinquenta y dos buelta ——

Deuda que queda a fauor del dho R.l Collegio a fin de Diziembre de 1713.

// 7539 R.s 32 mrs

La Suma referida queda fenecida, y ajustada esta quenta que viene del referido Numero de Dinero hasta fin de Diziembre del año proximo

pasado de mill setez.^s y treze, la qual an visto y reconocido los Capitanes D.^n Pedro Man.^l Colarte y Rexas, Cavallero del horden de Santiago; y D.^n Fran.^co Nuñez Salguero, diputados de la dha Univ.^d de Mareantes; quienes la toman a las Arcas de la misma Univ.^d que han estado a cargo de los Capitanes D.^n Juan Antonio de Orozco Cav.^o de la horden de Santiago, D.^n Juan Geronimo Guerra Cav.^o de la de Calatrava, veintequatro desta Ciu.^d; y D.^n Manuel Sanchez Duran s.^rios del S.^to Ministro May.^mo y diputados que fueron de la referida Univ.^d Y lo a ajustado D.^n Juan Carlos de Miranda Cont.^dor de la expresada Univ.^d y del Collegio Seminario; y va cierta y verdadera salvo herror de que se deve deshacer cada que paresca: De conformaron con ella, y aprovaron en todo y por todo, y en cada partida segun y como en ella se contiene. Y para que conste de su aprovamiento lo firmaron de sus nombres, y tambien el dho Cap.^n D.^n Juan Antonio de Orozco May.^mo Diputado reelecto de la misma Univ.^d S.^n Telmo extramuros de Sevilla a tres de Febrero de mill setecientos y catorce años — — — —

D. Juan Carlos de Miranda

D.^n Ju.^o Antonio de Orozco — D.^n Pedro Man.^l Colarte y Rexas — D.^n Fran.^co Nuñez Salguero

Rs. de v.n

Quenta que se forma â la Bolsa de la Univ.d de Mareantes desde 1.o de Henero hasta fin de Diz.re del año de 1714.

Cargo

Efectos que quedaron en la quenta pasada.

Primeram.te se hace Cargo a la Arca de la dha Uni versidad de Mareantes, de Docientos y quatro r.s y medio de v.n que al fol. ciento y setenta y uno de este libro, quedaron para Cargar en esta quenta por deuda de D.n Bern.do de Peralta y Cordoua — 0204.½

Itt Quarenta y tres r.s de v.n que asimismo se pasaron al dho fol. 6.ta por deuda de D.n Fran.co de Chefontes. y D.n Juan Baptista de Iriarte — 0043.

Itt Docientos y quarenta y dos r.s de la misma mo neda que al fol.o zitado se pasaron por deuda de D.n Antonio Rot.fls — 0242

Itt Quinientos y Veinte y dos r.s de v.n que en el folio — 0489.½

referido se baxaron por deuda de Don Martin de Zavala, y por el Don Juan Eusebio Garcia Principe

1 S de p

3489 ℔ v

3522 ℔

Islas de Canaria

It se haze cargo a la dha arca de la Unid de Mareantes de Dos mill duzientos y treinta y quatro rs y ocho mrs de vn que los valen vn mill quatrocientos y ochenta y nueve rs y mrs de plata corrte, que quedaron liquidos de vn mill y quinientos rs de la misma plta corrte, que se aplicaron a esta bolsa en cantd de dos mill y quatrocientos rs de pta antigua, que remitio de Islas de Canaria Don Gonzalo Perez del campo con carta de 21 de Mayo de 1714. sobre dn Juan y dn Ignacio Parquet, vezinos de Cadiz, por quenta de lo que recaudo de oro del r. y medio por cada tonelada, de los Navios que con la permision de dhas Islas salieron para diferentes puertos de las Indias, los quales y sus nombres; los gastos de su cobranza: y remision consta por menor en el quaderno de la quenta de dhas Islas, y lo que le toca pagar a esta bolsa en dhos gastos parece desde el fol 86. hta . baxados dhos rs y medio de plata corrte de los costos de la encomienda

1011 ℔ v

Rs. de vn.

= 19.11 ½

de Don Jacobo Bermolen que se permaneció en Cadiz esta Cantd. y asimismo lo que ymporto el Corretaje de la Letra con que la remitio con carta de 8 de Jullio del mismo año, sobre Dn. Pedro Prado y Compa. que negoció con me dio (Cuento de Vene. Reo.); Y los dhos dos mill docientos y treinta y quatro rs. y ocho mrs. de vn. entraron en la Arca de la dha Vnivd. el dia [illegible] de Jullio de el citado año; como parece en el libro de entrada y salida de la dha Vniversidad al fol. 36 ——

2234 ½ rs.

Nota. Y se previene que tiene la bolsa de la referida Vnivd. de Mareantes de caudal el dia 3. de Noviembre de el expresado año de 1714. en poder del mencionado Dn. Gonzalo (Yañez) de Ocampo: Cinquenta y ocho rs. y treinta mrs. de plata corte.; y mas treinta y dos rs. y nueve mrs. de la moneda que deve Dn. Franco. [illegible] mas de Alfaro como parece en el quaderno de quentas de Islas de Canaria al fol. 87. b ——

Asimismo se previene que el Navio nombrado Sn. Phelipe y Sn. Thiago, y el nombrado el Sr. San Joseph que fueron de la Flota de Honduras, y asimismo el nombrado Nro. Sr. Franco. Xavier que con conserva de los dos antecedentes fuero (y)endo al Puerto de Caracas, y todos tres del Asiento de Marques de Monte Sacro de que fue dirección ——

3024 ½ rs.

Don Juan de Stalpaert, no contribuieron ala bolsa de la dicha avería por razon del real privilegio respecto de haver capitulado con S. M. se le havia de relevar de esta contribucion. Y no consta que en el tiempo de la cuenta haya salida a los puertos de las Indias otra embarcacion alguna mas que las expresadas —— | 1º de ... 3024514 25

como parece de certificacion dada por Don Alexandro Alfonso de Caro oficial mayor de la Contaduria general de la Real casa de la contratacion de la ciudad su fecha en 14 de febrero pasado de este año. ——

Monta el Cargo que queda hecho a las Areas de la dicha avería, tres mil doscientos y quarenta y cinco mil y veinte y cinco maravedis de vellon desde 1º de henero hasta fin de diciembre del año proximo pasado de 1714. de los quales se dan en descargo las partidas siguientes | 3024514 25

Data

Contaduria de Vellon

Primeramente se dan quinientos y diez que se pagaron a Don Fernando Joseph de Cardenas, oficial del aposento de vellon en la Contaduria general de la Real Casa de la Contratacion de las Indias por la propina de otra tanta cantidad que se da en cada un año a los

Rs vn

o frazales de dho aposento, por el trauaxo y cuida
do q tienen en los expedientes q se ofrezen
a dha Vniv y R. Collegio; y son los que
le tocan al dho a 1714: Decima Cantt se desp
libranza por los Capitanes. Dn Joseph Leguida
del Pozo; Dn Fran.co Nimez Salguero; y Don
Pedro Man.l Colarte y Rojas, May.mo y Diputt.dos
dela referida Vniv.d de Mareantes, en Veinte y quatro
de Diziembre de el.; y della firmo el R.mo ec dho D.n
fernando Joseph de Cardenas en dho dia —— | 0200 h

Restos por Cobrar.

Se hacen presentes las prevenciones y declarac.es
que quedan echas a los fol.s 166 b.ta y 167 deste libro.

It. se pasan ducientos y quatro r.s y m.o de v.on
de que queda hecho Cargo al fol. 136 b.ta
por deuda de Dn Pedro Ber.do de Peralta
y Cordona. Y no consta que en el tpo desta q.ta
se aia percevido esta Cantt, por cuia razon
se abona devuendose hacer cargo en la q.ta sig.te —— | 0204 ½

It. quarenta y tres r.s v.on de q queda hecho
Cargo al fol. 136 b.ta por deuda de Dn Fran.co
de Fuentes y Dn Juan Bap.ta de Iriarte..
no Consta que en el tpo desta quenta se
ya recaudado esta Cantidad q se deuera ——

Cargar en la quenta siguiente —— | Rs. de plata

Cargar en la quenta siguiente	0204 Rs.
Itt. se bajan Docientos y quarenta y dos reales de plata de q[ue] queda hecho Cargo al citado fol. Por deuda de Dn. Antonio Lot flus. no consta que en el tiempo de esta quenta se aia percevido dha. Cantt. de la q[ue] se devera hacer Cargo en la sigte.	0043 Rs.
	0242 Rs.
Itt. se bajan quinientos y veinte y dos reales de plata de que queda hecho Cargo al fol. referido Por deuda de Dn. Mn. de Zavala y por el Vale de Dn. Juan Eusebio Garcia Principe en Vale de maior Cantt. en que esta yncluisa esta; sobre cuia cobranza se siguieron autos hasta mandamto. de apremio, y dio en prenda vna sortija de Oro con vn diamante, en la qual tiene de pl. esta Bolsa los referidos quinientos y veinte y dos reales de plata de q[ue] se devera hacer cargo en la q[uen]ta sigte. ——	0522 Rs.
	1011 Rs.
Montan los restos que quedan por efectos de esta quenta para descargarlos en la sigte. Vn mill y onze reales y dies y siete mrs. de pl. q[ue] se bajan.	0200 Rs.
	10211 Rs.

Importa la Data de esta quenta. Vn mill quinientos y onze reales y dies y siete mrs. de plata como parece de las partidas expresadas

Resumen

Monta el Cargo que queda hecho ala Volsa dela Rl. Univd. de Madrid, hasta p.r antes des de N. de Henero, hasta fin de Diziembre del año proximo pasado de 1714. como parece en este libro al fol. 175: Tres mill ducientos y quarenta y cinco r.s y veynte y cinco mrs de v.on	**Monta el Cargo** 3245 r.s 25 mrs v.on
Monta la Datta que es descargo de la dha Volsa en el tpo referido como parece dela plana dela buelta: Un mill ducientos y onze r.s y dies y siete mrs v.on	**Monta la Data** 1211 r.s 17 mrs v.on
Resulta de alcanze a fauor dela referida Volsa: dos mill y treinta y quatro r.s y ocho mrs de v.on que es lo liquido delo que ha perçeuido hasta fin de Dize del expresado año de 1714. y se aplican para satisfacer la cantd. que deue al dho Rl. Collegio Seminario en la Siguiente	**Alcanze en fauor dela Univr.** 2034 r.s 8 mrs v.on

Liquidaçion

Como parece de este libro al fol. 122 buelta

quedo deviendo la Volsa dela referida Uni-
versidad de Mareantes ala del Rl.
Collegio Seminario, el dia fin de Dizi-
embre del año pasado de mill setezi-
entos y treze, siete mill quinientos
y treinta y nueve reales, y treinta
y dos mrs de vellon ———— | Deuda dela Unid. al Rl. Collegio Semin. a fin de Dize. de 1713: ///10539 R. 32 mrv.

Se le aplican en parte de pago al dho
Rl. Collegio Seminario: Dos mill y
treinta y quatro rs. y ocho mrs de dha
moneda: que es lo liquido de lo que ha
percevido esta Volsa en el tpo. de esta
quenta como parece dela plana de en-
frente; de los quales se hace cargo
alas Arcas de dho Rl. Collegio en su
quenta del año de 1714. al num.o | Pagdo. en esta quenta ///2034 R. 8 mrv.

Y queda la Deuda dela referida Volsa
dela Univd. de Mareantes. alas Arcas
de dho Rl. Collegio el dia expresado
fin de Dize. de 1714. en cinco mill
quinientos y cinco rs. y veinte y quatro
mrs de v. como parece Para cuia | Deuda que queda a favor del dho Rl. Colleg. a fin de Dize. de 1714. ///5505 R. 24 mrv.

satisfacion estan aplicados todos los efectos q
entraren pertenecientes a esta Bolsa como que
da expresado al folio 152 buelta

En la forma referida queda fenecida y liquidada esta quenta
que bale desde primero de Henero hasta fin de Diziembre
del año proximo pasado de mill setecientos y catorze, con yntervencion
de los Capitanes Don Joseph Legunda del Pozo; Don Juan
Nuñez Salguero; y Don Pedro Juan Colarte y Rosas Cavallero
del horden de Santiago Mayordomo y Diputados de la dicha Universidad y
el Collegio Seminario; quienes la aprobaron en todo y por
todo y segun como en ella se contiene; y esta ajustada por Don
Juan Carlos de Miranda Contador della y de dicho Real Collegio
la qual ba cierta y verdadera salvo herror que se deve de satisfacer
a cada que pareszca. I para q conste de su fenecimiento la firmaron
de sus nombres en Santelmo extramuros de Sevilla a veinte
y dos de Febrero de mill setecientos y quinze años

Joseph Legunda del Pozo — Juan Nuñez Salguero — [illegible] — Juan Carlos de Miranda

Quenta que se ajusta a la Bolsa de la Universidad de Mareantes desde 1 de henero hasta fin de Diziembre del año de 1715

Cargo

Efectos que quedaron en la quenta pasada — Pesos

Primeramente se hace cargo a esta Bolsa y Arca de la Real Hazienda de Mexico de doscientos y quatro pesos y medio en dinero que en la quenta que va al folio 175 a de este libro quedaron para cargar en esta quenta por deuda de Don Pedro Perez de Peralta y Cabrera — 0204 ½

Item quarenta y tres pesos en dinero que asimismo quedaron para cargar en esta quenta en el lugar citado por deuda de Don Francisco de Cifuentes, y Don Juan Baptista de Alzate — 0043

Item docientos y quarenta y dos pesos en dinero que asimismo quedaron para cargar en esta quenta al folio 176 por deuda de Don Antonio de los Rios — 0242

Item se hace cargo de quinientos y veinte y dos pesos de oro comun, que en el folio citado quedaron para cargarlos en esta quenta por deuda de Don Martin de Zavala, que se remató en Don Juan Crisostomo Garcia Principe, en virtud de un Real que hiso de mayor cantidad en que esta está incluida. Cuya cantidad se entero en la Arca de esta Real Hazienda en veinte y tres de henero de este año de mil setecientos y dies y seis — 0522

Flota a cargo del General Don Manuel Lopez Pintado

Nota — El General Don Manuel Lopez Pintado hiso asiento con Su Magestad de navegar quatro Navios a la Nueva España de su cargo de las de diferentes condiciones de cuyo contexto se [illegible] se sacan

1011 ½

La contribuzion del Coleg.º de la Merc.d y diferentes Rs | Rs de Plata
presentaziones a S.M. quien mandó se viese en el Cons.º | 10.11 _ 12
de las Yndias lo que se devia cobrar de dos quartos en Rs y
en el tiempo que vino esta quenta no se avisto en el Cons.º esta
Ynstansia y queda suspensa la partida hasta la determina
Navío ntra s.ra de Atocha — zion dello ————————————
Itt. se haze cargo a la dha Arca de quatrocientos y noventa
Rs y quatro mrs de v.on que importa el oro de trecientas y veinte y
seis toneladas y tres quartos a Real y medio de v.on cada una que tubo
de Arqueo el navío nombrado nra s.ra de Atocha s.r s.n Joseph
y s.n fran.co Xavier de que es Adm.or D.n Diego de s.n Esteban que
hiso viaje en conserva de la dha flota. cuia cant.d se aseguro entres
de Junio de este año de mil setez.os y quinse. y entro en la Arca en
cinco de Henero en veinte y quatro de nov.re del mismo año ——— | 0490 _ 4
Navío s.n fran.co de Paula — Itt. Quinientos y treinta y un Rs y veinte y cinco mrs de v.on
que importa el oro de dosientas y diez ton.s y siete decimas a dos
Rs y medio de v.on cada una que tubo de Arqueo el navío nombrado
s.n fran.co de Paula su Cap.n y administrador D.n Juan
Andres Marin que fue en conserva de la dha flota. cuia cant.d asse
guro D.n Luciano de Heraso en quatro de Junio deste dho año
Navío nra s.ra de los Reyes — y la pago en treinta y uno de Ag.to del ——————————— | 0531 _ 25
Itt. Mil y ocho Rs y dies y siete mrs de vellon que pago
el Cap.n D.n Manuel Sanchez Duran por el oro de quatrocientas y tres ton.s y dos quintos a dos Rs y medio de v.on cada una que
tubo de Arqueo su navío nom.do nra s.ra de los Reyes y s.n fran.co

| 2033 _ 12

A Partida Uno de los dela dha flota del cargo del Gral D.n Manuel Lopez Pintado

		Ps.os Rs.
		20033-12
		10008-12
Navio n.ro S.n fran.co Xavier	Ytt. quinientos y sesenta y quatro ps. de r.s de a ocho de plata quepago en dies y nueve de Junio del dho año D.n fran.co Giral Dueño y Mae. del navio nombrado S.n fran.co Xavier que hiso viaje en conserva dela dha flota por el oro de docientas y veinte y cinco tons. y tres quintos a dos r.s y medio de r.n cada una que tubo de Arqueo dho Navio	0564
Navio el S.to Xpto de S.n Roman	Ytt. docientos y ochenta y ocho ps. y treze m.s de r.on que Ymporta el oro de ciento y quinse tons. y un tercio a dos r.s y medio de r.on cada una quetubo de Arqueo el navio nombrado el S.to Xpto de S.n Roman y n.ra S.ra de la Caridad, Mae. D.n Andres Garrido que hiso viaje en conserva dela dha flota la qual cant.d la aseguro D.n Barth.me del Arena en dos de Jullio del dho año de mil seteci.os y quinse y la pago en veinte y vno de Ag.to del	0288-4
de Seg.do Patache	Ytt. seiscientos y cinquenta y nueve ps. de Vellon que mont.a el oro de docientas y sesenta y tres tons. y tres quintos a dos r.s y medio de r.on cada una que tubo de Arqueo el navio nom.do n.ra S.ra dela Concep.on S.n Antonio y S.n fran.co Xavier. Dueño y Mae. D.n fran.co Albares Cuebas que hiso viaje de seg.do Patache dela dha flota y tambien con la permis.on del Coleg.o Seminario, cuia cant.d la aseguro el Cap.n D.n Joseph Lezcuda del Poso en veinte y quatro de Jullio del dho año y entro en la dha Arca en cinco de Sep.re del	0659
		40463-6

Navío S.to Xpto de la Veracruz — Ytt. trecientos y setenta D.s y sinco r.s de Vellon que | 40463_6

ymporta el oro de docientas y sinquenta ton.s a R.l y medio de r.on cada una que tubo de seg.os Arqueo el navío nombrado el S.to Xpto de la Veracruz y n.ra S.ra de los Milagros dueño y maestre D.n Diego Samaniego que hiso viaje en conserva de la dha flota. la qual cant.d cobro en Cadiz D.n Jacobo Vermolen y remittio en letra de D.n Simon de la Canela con carta de primero de sep.re del dho año. sobre Lasch y Capuano a veinte dias vista con uno por ciento de beneficio y entro en la dha Arca en veinte y siete del dho mez | 0375_

Ytt se hase cargo de tres r.s y veinte y sinco m.s de v.on que imp.to el beneficio de la letra de la Cant.d de la partida antezedente a razon de uno por ciento | 0..3_25

Navíos que fueron Con Reg.o al Ferrol a Firme en conserva del que condujo al S.r Rey y Prinsipe de santo Bono

Navío S.n Carlos — Ytt se hase cargo de seiscientos y treinta y tres D.s y veinte y sinco m.s de v.on que pagó D.n Juan Fernandez de Tinar en seis de ag.to del dho año de mil setez.os y quinse por el dro. de docientas y setenta y tres toneladas y media a dos r.s y medio de v.on cada una que tubo de Arqueo el navío nombrado S.n Carlos del qual es Cap.n Dn. Ant.o ... y hiso viaje a la Prov.a de t.ra firme en conserva de los Navíos que conducen al S.r R.l

4084_31

Rey el Principe de S.to Bono que fue ala Real ... 4.0841 – 31
Ana Pur.ma de Alemania ---------------- 3733 – 25

Havana Nra. S.ra del Rosario — Att. trecientos sesenta y seis r.s y ocho mrs de Vellon que pago D.n Juan Feliz de Molina en veinte y nueve de Ag.to del dho año por el dro. de ciento y quarenta y seis ton.s y media a dos r.s y medio de p.ta cada una que tubo de Arqueo su navio nombrado Nra. S.ra del Rosario que hiso Viage ala dha Puer.ma de Alemania — 0366 – 8

Navio la Nimfa — Att. ciento y setenta y quatro r.s de Vellon y treinta y dos mrs de dha moneda que pago D.n Juan Miguel de Vera en primero de Nov.re del dho año por el dro de ciento y dies y seis ton.s y tres quintos a real y medio de p.ta cada una que tubo de Arqueo el navio nom.do La Nimfa del qual es Mre. que hiso Viage ala dha Puer.ma de Alemania ---------------- 0174 – 32

Navios de Registro

Caracas — Att. se hase Cargo de quatrocientos y dies y siete r.s y trese mrs de V.on que pago D.n Juan de Lezaza en veinte y cinco de Junio del dho año de mil setecientos y quinze por el dro. de ciento y sesenta y siete ton.s y tres quartos a dos r.s y medio de p.ta cada una que tubo de Arqueo el navio nombrado Nra. S.ra de la Concep.on S.ta Barbara y S.n Fran.co Xavier del qual es Mre. que hiso Viage de Registro a los Puertos de Caracas y Maracaibo — 0417 – 13

Havana — Att. docientos y veinte y un r.s de V.on que importo el dro. de

60536 – 2

Ochenta Y ocho ton.s y dos quintos a dos r.s y medio. — 0220 ½

de d.n cada una que tubo de Arqueo el navio nombrado el — 60536 — 2

s.to xpto de s.n Man.l Mar.n d.n Gaspar Gual que se despacho

con Registro al puerto de la havana. la qual Cant.d asseguro d.n

Juan Bap.ta Larrañeta en onze de Jullio del dho año y la pagó

en veinte y siete de Sep.re de l ——————— 0221 ½

Aviso a Nueva Esp.a

Ytt se hase cargo de ciento y noventa y un R.s y quatro m.rs de p.ta

que pagó el Cap.n d.n Man.l Sanchez Duran en once de d.re

del dho año de mil setez.os y quinze por el de ciento y setenta y siete

ton.s y dos quintos a Real y medio de p.ta cada una que tubo de

Arqueo su navio nom.do nra S.ra de Begoña y las Animas

que fue de Aviso a la prov.a de n.a Esp.a ——— 0191 ½

Islas de Canarias

Ytt se hase cargo de doscientos y sesenta y siete R.s y veinte y quatro

m.s de v.on que con d.s que los importan ciento y setenta y ocho r.s y dos y seis

m.s de p.ta corriente que tocaron prorrata a esta bolsa en quatrocientos R.s

que por quenta de la contribucion de los navios de la per

mision de Islas de Canarias Remitio d.n Gonzalo

Fernandez de Ocampo por carta su fha en la

Laguna de tenerife a veinte y uno de Jullio del dho año de

mil setez.os y quinze en letra de la misma Cant.d sobre — 60948 — 11

D.n Juan Bern.do dela Peña Vezino de Cadiz la qual letra ynsta vino en la Balandra llamada la Neptuna su Cap.n D.n Juan Clarau q.e su Rezibo en Cadiz dio aviso D.n Jacobo Dermo en carta de dies y ocho de Ag.to de dho año. y Remitio en otra de veinte y siete de Oct.e incluisa en letra de D.n Simon de la Canabla sobre Vasch y Capuano a quinse dias vista con vno por ciento de beneficio: y entro en la dha Arca en veinte y quatro de nov.e del dho año de mil setez.s y quinse ——— | 60248 — 11

Ytt. se hace cargo de dos r.s y veinte y tres mrs de vellon que le toca n al acanz.d de la partida antezedente por el vno por ciento que tubo de beneficio la letra en el R.s reiueliso ——— | 0.2.67 — 24

| 0.0.2 — 23

| 70218 — 24

Yerro — En la suma de la plana del fol. 117 se puso en 40463 — 6 mrs y devesr 40553 — 6 mrs con que ay d.a yerro noventa r.s de v.n que se deven añadir ——— | 0.9.0 —

| 70308 — 24

Monta el cargo que queda hecho a la Arca de la dha Vid.a de Marc.tes de lo que a venido de hacer de el primero de henero hasta fin de Dez.re del año prox.me pasado de mil setez.s y quinse Siete mil trecientos y ocho r.s y veinte y quatro mrs de v.on de los quales Se le asen en Data y descargo los q.e Siguientes ——— | Monta el cargo 70308 — 24 mrs

Rs. Von.

Data

Sueldo compas.

Primeram.te se rebajan quinientos y veinte y cinco r.s de v.on que los 1.os ochenta y cinco p.s de a diez r.s de p.ta que se pagaron al S.r D.n Juan Manuel de la Chica, oydor mas antiguo de la R.l casa de la Contratac.on por la propina de treinta p.s encada un año que se le dan por la Asistencia a las competencias que se ofrezen y son por lo corrido de un año y dos meses desde primero de henero del de mil setez.os y catorze hasta fin de febrero de mil setez.os y quinze por cuia cant.d se despacho lib.za por los Cap.nes D.n Joseph Peguilla del Paso, D.n Juan Nuñez Salguero y D.n Pedro Man.l Colarte y Llovas Cavallero del orden de S.n tiago May.mo y diputados de la Univ.d de Mar.tes en veinte y seis de Nov.re del referido año y el dho S.r oydor firmo recibo se le fraen en Madrid a catorze de Dic.re ---------- 0525

Cont. del Reo.

Ytt. se rebajan docientos R.s de v.on que se pagaron a D.n Juan Joseph de Cardenas ofiz.l maior del aposento de S. M. de la R.l Casa de la Contratac.on por tantos que se le da en cada un año a los ofiziales del dho aposento por el cuidado y travajo en los despachos que se ofrezen, por cuia cant.d perteneciente a todo el año de mil setez.os y quinze se despacho lib.za por los dhos Mayordomo y Diputados en diez y nueve de Dic.re del referido año de cuia cant.d firmo re-zibo ---------- 0200

0725

		Rs. Vn. 183
Gastos	Ytt. se baxan siete Rs. y veinte y tres mrs. de Vn. : las seis R.s y catorze mrs. dellos por la encomienda de Dn. Jacobo Ovanden an. Vn. de vno por ciento dela cobranza en Cadiz de trecientos y setenta y cinco R.s del oro del nauio el Sto. Xpto. de la Conce. y dela de dozientos y sesenta y siete R.s y veinte y quatro mrs. que pertenecieron a esta bolsa en la letra que Remitio de Canarias Dn. Gonzalo Fernandez de Ocampo. Vn Real y nueve mrs. de Vn. restantes por el corretaje delas dos letras en q. embio dhas partidas cierta Cied. a Madd. a razon de dos el millar	0725
		0007 - 23

Restos por cobrar

Se hazen presentes las prevenziones y Declaraziones q. quedan hechas al fol. 166a y 167 deste libro

Ytt. se baxan dozientos y quatro Rs. y medio de Vn. de que quedo hecho cargo al folio 178 por deuda de Dn. Pedro Bernardo de Peralta y cordova, y no consta que en el tpo. desta q.ta se ayan percevido por cuia razon se abona ala dha Arca	0204 - 17
Ytt. quarenta y tres Rs. de Vn. que queda hecho cargo en el fol. citado por deuda de Dn. Fran.co de Fuentes y Dn. Juan Bap.ta de Alzate y no parece que en el tpo. desta quenta se ayan Recaudado por cuio motivo se abona a la dicha Arca	0043 -
Ytt. dozientos y quarenta y dos Rs. de Vn. que queda hecho cargo en	
	0980 - 6 -

	Rs de von
Ytt. mismo lugar porderecha de Dn. Antonio Potflis y no consta en el referido tiempo se aya cobrado por cuia razon se abonan a la dha. Arca y desta Comd. y delas delas dos partidas antecedentes se advierte hazer Cargo en la quenta siguiente ————	078.—6
	0242
y Monta la Data deste quenta des de primero de henero hasta fin de Dize del dho año de mil setez. y quinse Mil doscientos y veinte y dos rs y seis mrs de von como parese de las partidas Conpuestas ————	10222 — 6

Resumen

Monta el Cargo que queda hecho a la Arca dela bolsa dela dha Comd. de Maracaibo desde primero de henero hasta fin de Dize del año proximo pasado como parese en su libro al fol. 181 siete mil trescientos y ocho Rs. y veinte y quatro mrs de von ————	Monta el Cargo 7308 — 24 mrs.
Monta la Data y descargo de la dha Arca en el tiempo referido como parese en esta plana diez mil doscientos y veinte y dos Rs. y seis mrs de von ————	Monta la Data 10222 — 6 mrs.

Resulta de Alcanse encontra de la Arca de la referida bolsa seis mil y ochenta y seis Ps y reales y ocho mrs deven que se le quedo debiendo al que ha presentado hasta fin de Dize de dicho año proximo pasado de mil setezos y quinse como paresse — — — —

Alcanse en contra de la Arca desta Univd

60.86 Ps 18 mrs dev

Y para que conste en su Dto del caudal de la espresada bolsa se hase la siguiente.

Liquidasion

Del Resumen que queda hecho consta que lo que se le resto liquido en el tiempo de esta quenta fueron seis mil y ochenta y seis ps y reales y ocho mrs devn — — — —

60.86 Ps 18

De los quales se aplican en este lugar a las Arcas del Rl Colegio Seminario sincomil quinientos y sinco Ps y veinte y quatro mrs devn en pago y satisfaccn de otros tantos que le quedo deviendo esta bolsa en su quenta pasada a fin de Dize del año de mil setezos y catorse, como paresse en este libro al folio ... de cuia cant como cobrada se hase cargo en la qta del dho Real Colegio del año de mil setezos y quinse al numo 14 — —

Seralan

505.5 Ps 24

Con que satisfecha y extinguida la dha deuda le queda a la dha bolsa de la Univd de caudal en dinero efectivo el dia fin de Dize del dho año de mil setezos y quinse: quinientos y ochenta Ps y veinte y ocho mrs devn Cuia cant de dev

Caudal en dinero efectivo a fin de Dize de la de 1715

058.0 Ps 28 mrs

Ser las quentas primeras del cargo del seguro y que a esta se siguiere.

Coleria forma referida queda ajustada y liquidada esta quenta que toman los Capitanes Don Manuel Sanchez Duran secretario del Santo ofisio de la Ynquisision, Don Adrian Ygnacio Delgado y Ayala Cavallero del orden de Santiago, y Don Joseph Antonio Gutierrez Mayordomo y Diputados de la Universidad de Mareantes que an estado a cargo de los Capitanes Don Joseph Leguida del Poso Don Francisco Nunez Salguero y Don Pedro Manuel Colarte y Rosas Cavallero del orden de Santiago Mayordomo y Diputados que fueron de la misma Universidad y dale desde primero de henero hasta fin de Disiembre del año de mil setesientos y quinse la â ajustado Don Juan Carlos de Miranda Contador de el Real Colegio Seminario y Universidad (la qual va sierta y verdadera salvo error que sea de desaser siempre que paresca) y se conformaron con ella y aprovaron en todo y por todo segun y como en cada partida se contiene y para que conste de su fenesimiento y aprovar la firmaron en San telmo Extramuros de sevilla â quinse de Abril del año de mil setesientos y dies y seis

Manuel Sanchez Durran | Adrian Ygnacio Delgado y Ayala | Joseph Antonio Guttierez | Juan Carlos de Miranda

Quenta q. se forma ala Bolsa dela Univ.d de Mare.tes desde 1.º de hero hasta fin de Dix.re deel año de 1716

Efectos q. quedaron enla q.ta pas.da

Primeram.te se haze cargo ala bolsa dela Univ.d de Mareantes de quinientos y ochenta x.s y veinte y ocho m.s de v.on que rresultaron de Alcanze contra ella enla quenta antezedente en dinero effectibo pag.das y sattisfechas las deudas como se expresa q.f ol.s ciento y ochenta y tres — | 058.0 | 28

It. se haze cargo de docientos y quatro x.s y medio d.dha moneda que ela dha. quenta pas.da q.f ol. ciento y ochenta y dos desta lib.o que daron p. deuda de D.n Pedro de Peralta y carbone para cargarlos enesta — | 020.4 | 17

It. Quarenta y tres x.s de v.on que asimismo quedaron paracargar enesta quenta en el lugar | 0785 | 11

Cittado y deuda de Dn. Joan de Fuentes. y Dn. Juan Baptista Duarte ——— 0043 ls

Ytt. docientos y quarenta y dos rs. de plata que tambien quedaron para cargar enesta quenta al mismo folio y deuda de Dn. Antonio Lozflis ——— 0242 ls

Nauios de Rexo.

Hauana. Ytt. se hase Cargo de quinientos y treinta y medio de plata que entrego el Capn. Miguel Ruiz Reyna en veinte y tres de henero de mil setecientos y diez y seis y el dro. de doce entre y doze ton. y cinquinto a dos rs. y medio de plata cada una que tubo de Arqueo el nauio nombrado San Miguel y las Animas que fue de Rexo al puerto de San Xptoual de la hauana ——— 0530 ls 1/2

Campeche. Ytt. se hase cargo de quinientos y treinta y nueve rs. y trez mrs. de dha moneda que entrego Dn. Phelipe de Anza en siete de Mayo de dho año y el dro. de dos rs. y medio de plata por cada una de las docientas y quinze ton. y tres quartos que tubo de Ar

1060 ls 1/2

Q. [illegible] de R. [illegible] | Rs. de [illegible]

dicho su Navio nom.^do^ el S.^n^ Santiago y S.^n^ Dimas que hizo viage de Alex.^a^ al puerto de Campeche —— | 10600 | 28

| 0539 | 13

B.^os^ Ayres

Altt. Se haze cargo de mil docientos y veinte y ocho R.^s^ y medio de v.^on^ que en onze de Diz.^re^ de dho año de mil settecientos y diez y seis entregó D.^n^ Andres Martinez de Murgia por el dro. del R.^l^ y medio en cada vna delas ton.^s^ que cubrieron el Arqueo sus dos nauios. El vno nom.^do^ nra. S.^ra^ del Rosario y S.^to^ Domingo de porte de quatrocientas y sesenta y dos ton.^s^ y quattro quintos y el otro nom.^do^ nra. S.^ra^ dela Concepcion y S.^n^ Anton y S.^n^ Joseph de porte de trescientas y cinquenta y seis ton.^s^ y vn quinto que se despacharon de Alex.^e^ (?) al Puerto de Buenos Ayres — | 10228 | 1/2

Auisos â N.^a^ Sp.^a^

Altt. Se haze cargo de trescientos y treinta y ocho R.^s^ y quattro mrs. de v.^on^ que en cinco de Abril del dho año pagó el Cap.^n^ Juan de Ser.^a^ (?) el dro. de ciento y treinta y cinco toneladas y

esenti. de [illegible]

| 30368 | 24

	Rs de vn
En quanto a dos ps y medio cada una que tubo de Arqueo su nauio nombdo Sn Dimas y las Animas que se despacho de Auiso ala Provincia de nueba España	30368 ½ 29
Avisso an.a españa — Ytt. Se haze Cargo de doscientos y treinta y seis ps y veinte y tres mrs de vn que pago Dn Joseph Saez y Laxena en diez y siete de Junio del dho año por el dro. de ciento y cinquenta y siete toneladas y quatro quintos a rreal y medio cada una que tubo de Arqueo su nauio nombdo el Sto Xpto del Valle y nra Sra dela Concepcion que se despacho de Cadiz ala hauana con escala en la veracruz	0338 ½ 1
	0236 ½ 23

Islas de Canas.

Ytt. Se haze cargo de quinientos y catorze ps y nuebe mrs de vn que los importan trescientos y quarenta y dos ps y veinte y nuebe mrs de plata corrte que tocaron prorrata a esta bolsa en quatro cientos ps ex.co que por quenta dela Contribuzion de los nauios dela permision delas Islas de Canarias remitio Dn Gonzalo Fernandez de	
	30943 ½ 17

Ocampo con carta su fha en la Lag.na de tene- rife en doze de Março dedho año de mil setecientos y diez y seis dicuio Que en Cadiz dio auiso Dn. Jacobe Vermolen con carta de cinco de Abril y remitio incluzas en dos letras de mayor Cant.d con carta de diez de Mayo dadas contra Andre mi Davent y Jampere la qual trajo vn quarto por ciento de beneficio —————— | 0514 | 2

Datt. vnx y nuebe mrs de v.on y veinte y nuebe mrs de Platta corr.te que importa el dho beneficio que le corresponde ala cantidad expresada —————— | 0001 | 2

Datt. Se haze cargo de Duzientos y setenta y Ochox y diez y nuebe mrs de v.on q los importan trescientos y ochenta y cinco x y veinte y quatro mrs de Platta corr.te que tocaron prorrata a esta bolsa en vna letra de quatrocientos y cinquenta p.s ex.s que rremitio de Canarias el dho Dn. Gonzalo fer- nandez de Ocampo sobre Dn. Juan Linquet- vezino de Cadiz con carta su fha en la Lag.na de Tenerife a ocho de Junio de edho año

Cargo (margin, top)	30743 | 17
Cargo (margin, bottom)	40459 | 1

Sexta Son dela contribuz. delos Ramos dela permi | R. Sen.
Sion de dhas Yslas. La qual condujo el nauio lla- | 4045 9 1/2
mado el Cauallo Marin y de su Rº en
Cadiz dio auiso Dn Jacobo Hermolen en carta
de primero de Mayo y en otra de seis de Sepre.
Remitio en letra de cien doblones negociada ala par
contra Dn Luino Theri. y la cantidad restante
para el cumplimiento delos quatro Cientos y cinqta
pesos la tenia remitida en el rezidio delas letras
que pertenezen al Seminario ———— | 0578 1/2
| 50.37 20

Monta el cargo que queda hecho ala Arca dela dha
Unid de Manantes delo que e cobrado y deuido per-
seuir desde primero de henero hasta fin de Dizre de
el año proximo pasado de mil setecientos y diez y seis
Cinco mil y treinta y siete y veinte mrs de Von. | Monta el cargo 50.37 20
delos quales se rebajan en data y descargo las partidas siguientes

Data

Canilla blanca

Primeramente se rebajan trescientos y cinqta y cinco
Rs y veinte y quattro mrs de Von. que se pagaron

a Manuel Estevan de Losa en virtud de — Rs de vn — año

recado de data de los Capnes Dn Manuel ss. Duran

Dn Juan Ygnacio Delgado y Ayala y Dn Joseph

Antonio Gutierrez Mayordomo y Diputados de la

Unid.d de Mareantes de Vte de noviembre de dho

año de mil setezientos y diez y seis y los mismos

quinzientos vna memoria firmada en diez de dho

de los gastos causados en vna Casulla con su Manipulo y

Estola de damasco blanco que se hizo para la

Yglesia del dho Coleg.l Seminario de cuya cantidad

firmo recivo — 0355 [20]

Cont.a de rex.o

Itt. se rebajan dozientos rs de vn que se pa-

garon a Dn Fern.do Joseph de Cardenas ofiz.l

mayor del Aposento de Rexistros de la contad.a

prãl de la Rl Casa de la Contratazon por tantos

que se les da en cada vn año a los ofiz.s del dho

Aposento por el cuidado y trabajo en los despachos

que se ofrezen en cada carm.d que pertenezen a toda

el año de mil Settez.os y diez y seis se despacho

libra por los dhos Mayordomo y Diput.dos — 0355 [20]

	Rs de von
En treinta de Diziembre de referido año	0355 24
de su Cuent.d firmo Y Dui	0205
Ytt Se passan treze x 8 de von los diez x 8 y treinta	
y dos mrs dellos por la encomienda de Dn	
Jacoto Vermolen a razon de vno p ciento	
de la cobranza en cadiz de los mil y noventa y	
quatro x 8 y dos mrs de von que pertenecieron a esta	
bolsa en las letras que remitio de Canarias Dn	
Gonzalo Fernandez de Ocampo. de que esta	
hecho cargo a fol. ciento y ochenta y Cinco. b.ta y ciento	
y ochenta y seis. Y los dos x 8 y dos mrs de von	
restantes p el corretaje de las letras en q remitio	
otras partidas a esta Cuen.d a razon de dos el millar	0013

Restos por cobrar

Se hazen presentes las prevenciones y declaraciones	
que quedan hechas a fol. ciento y secenta b.ta y ciento y	
sesenta y siete	
Ytt Se passan docientos y quatro x 5 y medio de von	0568 24

deq. queda hecho cargo al fol. Ciento y ochenta y | Rs. vell. | 0568 rs. 20

quatro y deuda de Dn. Pedro Bern.do de Bonaña

Cordova y noconsta queenel tpo. destaqta. se

ayan percevido y cuiarazon seabonan aladha. Arca | 02.4 rs. 17

Itt. = quarenta y tres Rs. vell. quequeda hecho

Cargo al folio Citado pordeuda de Dn. Juan

de Cuentes y Dn. Juan Baptista Larrarte. y no

pareze queen eltpo. desta quenta se ayan Recaudado

y cuio motibo seabona dha. Cantidad | 0.43 rs.

Itt. = docientos y quarenta y dos Rs. vell. deq.

queda hecho cargo enelmismo fol. alab.ta pordeuda de Dn.

Antonio Sorflis. y noconsta que enel tiempo

desta quenta se ayancobrado porcuia Razon

Seabonan aladha Arca. y desta Cantidad

y delasdos partidas antezedentes sedevera

hazercargo enlaquenta Siguiente = dinterin

queno SedeClaran porfalidas | 0242 rs.

| 10058 rs. 7

Monta la Datta desta quenta desde primero

de henero hasta fin de Dre. de dho. año demil

Settecientos y diez y seis = mil y cinquenta y ocho Rs y siete mrs de Vn como pareze delas partidas expresadas

Resumen

Monta el Cargo que queda hecho ala Arca dela bolsa dela Unid desde prim. mero de henero hasta fin de Diziembre del año proximo pasado de mil setezientos y diez y seis = cinco mil y treinta y siete Rs y veinte mrs de Vn como pareze de este libro alf. = ciento y ochenta y seis bta — Monta el Cargo = 5037 Rs y 20 mrs

Monta la data y descargo dela dha bolsa en el tiempo referido como pareze dela plana dela vuelta = mil y cinqta y ocho Rs y siete mrs de Vn — Monta la Data = 1058 Rs y 7 mrs

Resulta de alcanze en contra dela Arca dela referida bolsa = tres mil novecientos y setenta y nueve Rs y treze mrs de Vn que es lo liquido que se a percivido hasta fin de Dizre de dho año de mil setez y diez y seis Cuia cantidad deve ser la primera partida del Cargo dela quenta que a — Alce en contra dela Arca dela bolsa dela Univers. = 3979 Rs y 13 mrs

acsta sesiguiere

Deesta forma referida queda aJustada y liquidada esta Quenta que vale desde primero de henero hasta fin de Diz.^res del año prox.^mo pas.^do de mil Setez.^os y diez y seis con intervencion delos Cap.^nes Dⁿ Manuel Vaz.^ez Duran 24 Veinte y quatro desta Ciu.^d y Secretario del R.^l fisco dela Ynqq.^on Dⁿ Adrian Ygnacio de Velg.^do y Ayala Cau.^o del orden de S.^n tiago y Dⁿ Joseph Ant.^o Gutierrez Mayordomo y Diputados della dha Univ.^d y R.^l Coleg.^o Seminario quienes la Aprovaron en todo y por todo segun y como en ella se contiene y esta aJustada p.^r Dⁿ Fernando Joseph de Cardenas contador della y del dho R.^l Colegio la qual va cierta y verdadera salvo error que se deve deshazer Siempre que parezca. Y p.^a que conste de su fenecimiento la firmaron en S.^n telmo extramuros de Seu.^a a treinta de henero de mil Setecientos y diez y siete a

Manuel Vazquez Duran / Adrian Ygn.^o de Velg.^do y Ayala / Joseph Ant.^o Guttierez / Fern.^do Joseph de Cardenas

Quenta q se forma ala Bolsa de la Univ.d de Mareantes desde 1o de Henero hasta fin de Diziembre del año de 1717

Efectos que quedaron enla qta. pasda.

Cargo

	Rs. de vn
Primeramente se haze cargo ala Bolsa de la Univd. de Mareantes de tres mil novecientos y setenta y nueve rs. y treze mrs. de vn. que resultaron de alcanze contra ella enla quenta antezedente en dinero efectibo pagadas y satisfechas las deudas, como se expresa a folio ciento y ochenta y ocho buelta	3979 – 13
It. Se haze cargo de doscientos y quatro rs. y medio de vellon que enla dha quenta pasda. a folio ciento y ochenta y siete buelta deste libro quedaron por deuda de Dn. Pedro de Peralta y cordova pa. cargarlos enesta	0204 – 17
It. Quarenta y tres rs. de dha moneda que asimismo quedaron paracargarse enesta quenta a folio Ciento y ochenta y ocho por deuda de Dn. Franco. de Fuente y Dn. Juo. Bauta. Valiente	0043 –
	4226 – 30

Item doscientos y quarenta y dos rs. de v.on | 18 ps. 2 rs. | 40226 rs. 30

que tambien quedaron para cargarse en el Arqueo del mismo Navio por duda de D.n Antonio Poeffis | 0242 rs.

Flota de n.ra S.ra Celcago del Gefe de escuadra D.n Antonio Zerrano

Item se haze cargo a la d.ha Arca de ciento y treinta y dos rs. y veinte mrs. de v.on que importa el oro de ochenta y ocho toneladas y dos quintos a real y medio de v.on cada una que tubo de Arqueo el navio nombrado el santo Xpto de San Martin n.ra S.ra del Castillo y S.n Nicolas de Bari dueño D.n Valeriano de soto que fue de segundo patache de d.ha flota cuia cant.d entro en d.ha Arca en diez de marzo del año de mil settecientos y diez y siete | 0132 rs. 20

Item Se haze cargo de quattrocientos y noventa y quattro mrs. de vellon que importo el oro de trecientas y veinte y seis tonela das y tres quartos que tubo de Arqueo el navio nombrado n.ra S.ra de Atocha S.n Joseph y | 40601 rs. 16

	Ps. de a
N. Fran.co Xauier Amn.or y Maestre D.n D.o	1060..36
Marzo primero treinta uno dela de esta	
Flota; cuia cant. entro en dha Arca en cinco de	
Abril del mencionado año————	0442..1a
Alt.o Quatro cientos y quarenta y ocho mrs de	
p.ta en que importo el oro de ochenta y noventa y tres	
y media tonelada a rreal y medio de p.ta cabaum que	
tubo el Arqueo el nauio nom.do S.n Carlos	
Maestre D.n Tomas de Luberriaga uno delos	
de esta flota cuia cant.d entro la mitad en contado en	
dho dia cinco de Abril y la otra en vn vale del mismo dia	
hecho por D.n Josseph de Aragon y contreras	
a pagar ala salida de dha flota que se hizo effectibo en tres de	
Agosto del mencionado año————	0441..8
Alt.o Setecientos y veinte y seis de p.ta	
que en treze de este mes de Abril entraron en	
esta Arca la mitad en contado y la otra en vn	
Vale vno de este dia hecho por D.n Pedro	
de Ustariz a pagar en la misma confor	
midad que el antezedente el qual se hizo effectibo	5053..28

En veinte y ocho de Julio de dho año — R.o de ro — 6083 l 28

son por la contribucion de doscientas y ochenta y ocho to neladas y dos quintos a dos r.s y medio de vellon cadauna q.e tubo de Arqueo el navio nom.do nra. S.ra de los Milagros S.n Joseph y S.n Antonio Mre. D.n Joseph Antonio de Landa uno de los de dha flota — 0721 l

Ytt. Seiscientos y cinco r.s de v.on que pago el cap.n D.n Man.l Sanchez duran en un vale llano de catorze de Ab.l del citado año a pagar en la conformidad que los otros el qual se hizo efectibo q.e los importaron quatro cientas y tres toneladas y un tercio a r.l y medio de v.n cadauna que tubo de Arqueo su navio nomb.do nra. s.ra de los Reyes S.n Fran.co de Paula S.n Diego y las animas Maestre el Cap.n Juan de Rosas uno de la dha flota — 0605 l

Ytt. Seiscientos y sesenta y una y ochom.s de v.n que importa el oro de doscientas y sesenta y quatro y media toneladas a dos r.s y medio de vellon cadauna que tubo de Arqueo el navio nom.do nra s.ra de la Paz el Archangel S.n Miguel y S.ta S.ta Ana dueño D.n Fran.co Serrano y Maestre y Adm.or D.n Juan

6089 l 28

de Atrexa cuia cant.d entro en dha Arca | Rs de v.on
en Veinte y tres de dho Ac la mitad en contado y la otra | 60857 28
en un Vale llano de letra hecho por Dn Juan
Bapta Llatenet a pagar a la propa partida de dha
Sierra el qual se hizo efectibo en dos de Agosto del citado año | 0661 8

Data Se haze cargo de dos mil quatrocientas y ochen
ta y tres rs de vellon Itt. en veinte dias de Agosto
del mencionado año entraron en dha Arca la
qual percivio en Cadiz Dn Fran.co Fellis en virtud de
poder de Dn Jacobo Dermolen apoderado de este
Rl Colegio en dha Ciud por la razones que
se expresan en esta forma

Reales de vellon

Primeramente trecientos y doze y nue
be rs y dos mrs de vellon que importa la
contribuzion de doscientas y doze toneladas
y siete decimos a rreal y medio de v.on cada una
que cupo de Arqueo el navio nombrado la
Sacra familia y Sn Fran.co de Paula
dueño los herederos de Dn Lazaro Marin
Maestre Dn Salvador Garcia Pose
uno de los treze que por el tercio de la Ciud de | 7054 2

Cadiz hicieron viage ala Prov.ª de Nueva Esp.ª | Reales de v.on | R.s de v.on 192

| | | 105171½
con la flota del cargo del Gefe de esquadra D.n Antonio Serrano de cuia cantidad hizo della por mitad D.n Ysidoro de Serazo vezino de dha Ciu.d a pagar antes dela salida de dha flota, y la otra entrego encontado al dho D.n Fran.co Cillis como lo participo en carta de ruá y seis de mayo deste año y en otra de catorze de Julio hauiso hauerle entregado la otra mitad y ambas porciones remitio incluzas en letras de m.or cantidad de que avajo se hará mencion | 031712 |

Cad.z — Trecientos y setenta y cinco r.s de dha mon.da a que impórta la contribuzion de ocientas y cinq.ta ton.as anual y medio del Corsso a que tubo Ce S.n Arquéo el navio nombrado el 3 Christo dela Veracruz, y tá s.ra Ce la Ma. lagros y s.n Ce Thomas dueño D.n Ygnacio Samaniego y Maestre D.n Antonio Ventura Ce Raspa uno delos tres que por 1750 Ce Junio de Cadiz hizo viage a dha Prov.a con la citada flota de cuia cant.d entrego la mitad encontado

| | 031712 | 105171½ |

	Rs de vn	Rs de vn
el dho Dn Ygnacio Samaniego como lo	0317½	10581½
auisò el mencionado Dn Fran.co Cillis en		
carta de dos de Jullio de th.e año y dela otra		
hizo Vale apagar enla conformidad que la par		
tida antez.te que cumplido su plazo entrego al		
dho Dn Fran.co Cillis quien lo participo en		
carta de diez y ocho de Jullio y remitio		
todo el importe desta contribuz.on enlas letras		
de q se adelante sera mencionan	0375½	
Ochocientos y seis rs y ocho mrs de vn que		
importo la contribuz.on de trecientas y veinte y dos		
y media toneladas a dos rs y medio de Velloncada		
vna que tubo de Arqueo el nauio nombrado la		
Ss.ma Trinidad dueño Dn Miguel de		
Lema y melo y Maestre Dn Manuel Alua		
rez modelos dela dha flota cuia cant.d entrego		
el mencionado Dn Miguel al referido Dn		
Fran.co Cillis enla conformidad que se refiere en		
el libro deentradas del corr.te año a fol 14 dicen		
la partida tocante a este Nauio y remitio in		
cluso en ultimo dem.te cant.d de q se hara mencion	0806 18	
	1095 00 ½	10581½

Ad. Quinientos y cinquenta y tres ℔ Veinte y quatro mrs de v.on que importa la contribu-tion de docientos y veinte y vna toneladas y un tercio a dos s y medio de v.on cada una recibo de Arquero el Navio nombrado las Ss.ma Trinidad n.ra s.ra del Rosario y S.n Fran.co Xavier dueño D.n Fran.co Giral, y Maestre D.n Castor de Anglada, vno de los tres que por el dicho Asiento de Cadiz hizo viaje cont.a Flota cuia cant.d entrego D.n Fran.co Giral la mitad en contado como lo aviso el Sr. Gil en carta de seis de Julio de sesenta y de la otra mitad le a pagar como las demas que a su tpo la entrego al mencionado D.n Fran.co Giral q avisó en carta de diez y ocho de Julio y el importe de mayor cant.d remitio en las letras que se haran menz.on

Ad. 105.00 ℔ — Ad. 19519 ℔ 2

0553 ℔ 24

Ad. Quatrocientos y veinte y nueve ℔ de esta moneda que importa la contribuz.on de ciento y setenta y vna ton.as y tres quintas a dos s y medio de v.on cada una que recibo de Arquero el Navio nombrado n.ra s.ra de

20094 ℔ — 19519 ℔ 2

	Pesos	Pesos
Reglo dicho Dn. Juan Bautista Espinosa dellos Monteros Rl. delas de esta flota dicho importe (incluida la Camara del Seminario) le entregó la Bransa-mana alcho Dn. Juan Ortis Dn. Lorenzo de Bazquez Apoderado dedho Bautista sobre Dn. Juan Mazon dequedio avero dho Ortis encartas de veinte y nueve y treinta de Julio yeumporte remitio en letras de mas cantd q se citaran	=20.541	2051912
	=0427	
	20483	
Item Lucantd queendha Ciud de Cadiz percivio dicho Dn. Juan Ortis como apoderado de este Colegio entregado delquelo deso por su audiensia Dn. Jacobo Dermolin = demil quatrocientos y ochenta y tres ps. de 8 que importo la contrabucion delos mencionados cinco navios deladha flota denueba españa y remitio incluzas enletra demas cantd lacqual pormenor ylos beneficios q. algunas dellas tuvieron seexpresan enel libro del Seminario q. Dro. tuve delaspartidas tocante adha flota		=20483
Navios queansalido con reg.o adiferentes Puertos delas Ind.s		
Item se hazecargo aladha Arca dequinientos y cinquenta		1.0.21

y tres ps y veinte y cinco mrs de vellon que | Rs de vn
importo la contribuzion de doscientas y veinte y una y media | 10.0.0.21
toneladas a 8 rs y medio de vn cada una que rrevio de Arqueo
el navio nombrado las SSma Trinidad nra Sra del Rosario
y S.n Joseph dueño el Capn Dn Joseph
de Aguirre que despacho para hazer viaje de rex.o al
Puerto de la Havana cuya Cantd entro en dhas Arcas en
onze de Febrero de dho año | 01553 25
Ytt no setecientos y veinte rs y veinte y dos mrs
de vn que en doze de Abril del mismo año entraron
en la Arca de sevilla por rrentas que pago Dn Juan
Pedro Ybarrun por la contribuzn de ochocientas y setenta y
ocho toneladas y tres quartos a 8 rs y medio de vn cada una
que rrevio de Arqueo el navio nombrado
el Dtto Juan Franco Ynocis y Andres el
Ramillete Maestre el suyo dho que despacho de rex.o
al Puerto de Cartagena conserva en la Tercera parte al ...| 07020 22
Contribuzion delos Navios que an salido delas Yslas de Canarias
Ytt Se Buscargo al dho Sr Arca de Dos
...ves de seiscientos y quarenta y dos rs y treinta | 11047 6 15

mis dies quinze de Junio dedho año entraron enella y tocaron la renta aetabolu en quinientos y ... que por Cuenta delacontribuzion delos navios de la per mision dela Isla de Canarias remitio el D.n ... salo Fernandez de Ocampo concarta sufha enla Lag.na detenerife a veinte defebrero de este año en una letra dela misma Cantidad sobre D.n Juan Ygnacio Pinquet vezino decadiz la qual Letra y Carta vino enel navio nombrado nra S.ra de la Antigua (digo) dela agua santa y S.n Bernardo su cap.n Geronimo Marier vezino de Marsella y dela recivio encadiz dho D.n Jacobo Vermolen en carta de veinte y uno de Marzo del mencionado año y en otra de veinte y seis de Mayo remitio en letra de doscientos y cinquenta doblones sobre Leraen y Jacobs a ochobre esta negociada a la par enterada D.n Ldo ...

Quinientos y catorze ... y onze m.s de dha moneda q.e en catorze de Sept.re dedho año entraron en dha Arca y tocaron prorata aetabolu

Rl de g.n 11047612

0642130

11051711

183 // RS de Vⁿ 25
Con tercia de a trescientos y cinco cabezas quinientos duca-
nazos D. Franᶜᵒ Fernandez de campo sobre D. Juan y
D. Ignacio Ponquer vecinos de Cadiz la primera en sesenta
y ocho en la Cᵃ de Tenerife a quince de Junio de
dho año a 15/8 y la otra en sesenta de veinte y seis de
dho mes a 16/9 por quenta de secreto de los na-
turales de la permision de Indias las quales cantᵈ condujeron
el navio la fortuna su Capⁿ Pedro Arnaud y el nombrado
Sⁿ Bernardo su Capⁿ Jaime Perez y de su rezivo en la
dha ciudad D. Juan Gilly apoderado del Colegio
Imperial de quien Sres D. Jacobo Hamilton (cuyas
cantidades se cobraron en cada de veinte y ocho de
Julio y tres y ocho de Agosto de dho año y en otra
de veinte y nueve del mismo mes de Agosto remitieron
letra de ciento y diez y ocho doblones y veinte y nueve y media
treinta y dos cibos (por venir incluida en ella la cantᵈ de per-
teneciente a dho Colegio, Real de Max.ᵗᵉˢ y resto
de la 4ᵗᵃ antecedente de los caudales que percibio el Sᵒʳ Dⁿ
Franᶜᵒ Gilly negociado a pagar con menoscabo de su costo
contra Angelon y Duarte a 8/8 ——— 10514 ½
Del tercio 18 9 quatrocientos de vellon que se exceden ——— 12063 ½

Reales de vellon
1206333 ½ 12

0..9 ½

Cargo... proçedidos del Cabildo en el beneficio de Año
... que importa la part.da antecedente traslaterada
... en dicha Arca el mencionado...

Item es mas cargo diez y ocho r.s y dozemrs de v.on que tocaron
... del Cabildo en el beneficio que traxeron algunas dela
... que importaron los ... por ciento
... de v.on que importo la contribuz.on delos
navios dela flota de nueva España que paguaron en la
... en dicha Arca en 2 de
de Agosto dicho año ... y nueve

0..18 ½ 12

1206971 ½

Monta el cargo ... hecho de ... dela
... de M.res delo que a cobrado y devido perceuir desde primero
de ... hasta fin dedo ... presso ... de ...
... y cinquenta y nueve r.s y ... de v.on ... y de cargo las part.das siguientes

Monta el cargo
1206971 ½

Data

Gastos hechos en la fiesta de nra. S.S. Andres y honras de las Animas y diferentes gastos hechos en la Iglesia de este Colegio

Fiesta de nra S.

Primeram.te se abonan y pasan en data setecientos

Rs. de v. n. 126

Dquatroz y veinte y sinmos de v. n. que pagaron a Dn. ... lone dueña en v. de recado de data de los referidos Mayord. y Diputados de quince de Septiembre del mencionado año por tantos que importo una Mem. de los Gastos causados en la fiesta que hizo annua del Buen Ayre el dia ocho del citado mes de Sept. del mencionado año de mil setecientos y diez y siete por mañana y tarde como lo acordo la Orden en Junta que celebro en veinte de Agto del expre sado año cuios Gastos son en la manera sig.te

	Rs. de v. n.
Primeramente por los Dros Parroquiales	0.82
Por la asistencia de la Musica mañana y tarde	01.00
Por veinte y quatro libras de Zera a quatro Rs. de plata	018.0
Por la Simona de quatro niñas [illegible]	0.18
Por quatro dozenas de cohetes y diez Vuscas	0.35
Por el clarin que asistio por noche mañana y tarde	0.22 12
Por seis tablas para las gradas del Altar y otros gastos menores	0.22 10
Por macarilla dos leones y dos nabios a Sebastian Escalante	0.15
Por dos dozenas de cazuelas para luminarias	0.08
Por desollinar la Capa Limpiarla	0.10
Por el costo de un hombre que ayudo a componer el Altar	0.02 12
Por alfileres y clavos y componer dos [illegible]	0.14 16
Por el agasajo que se hizo al Predicador y a la Musica y con otros Ss.	0.27
Por llevar y traer el Predicador y [illegible] de la Congregacion	0.22 12
Por llevar y traer el organo a S. Bernardo	0.17 28
	0582 12

		Rs de v.on	Rs de v.on
		0582 ½ 12	
	Por los portes de traer la Plata y acomodarla	0.26 ½ 4	
	Por la que se dio al P.e Procurador por el trabajo	0.06 ½	
	Por un bufete de caoba que se compro p.a la funcion de la Iglesia	0.30 ½	
	Por las hechuras de quatro fundas p.a dhos hachones	0.06 ½	
		07.4 ½ 21	

Importaron los referidos gastos los mencionados setecientos y quatro r.s y veinte y un m.s de v.on q.e los que le dio recivio el expresado D.n Alonso de Corria — 07.4 ½ 21

Fiestas An.ual y honras

Item se abonan quatrocientos y quarenta y ocho r.s y veinte m.s de v.on que se pagaron al dho D.n Alonso de Corria en virtud de decreto de la Junta de los dhos Mayordomo y Diputados de seis de Nov.re del mesmo año por los mismos que importo la fiesta que se hizo al S.r S.n Andres y honras de los hermanos de dha Iglesia cuios gastos por menor son en la forma

		Rs de v.on	
	Item los dros parroquiales del dia de S.r S.n Andres	0.86 ½ 12	
	Por la cera de las honras	01.4 ½	
	Por la limosna de veinte y quatro misas a dos r.s de p.ta cada una	0.71 ½ 2	
	Por el refresco a los Padres que asistieron y demas Ministros	0.2 ½	
	Por tres sermones y predicadores	0.10 ½	
	Por los portes de tumba y hachones &a	0.26 ½ 18	
	Por el alquiler del paño de las andas y la capa de la Iglesia	0.17 ½ 6	
	Por los paños de cortar p.a la fiesta ordinarios y otras ordinarias todo	0.08 ½ 16	
		0364 ½ 20	07.4 ½ 21

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
Por diferentes paras menores y componer	0364 ʀs 29	07.4 ʀs 21
alguna ceras de la Iglesia	0060 ʀs	
Por llamar a la Universidad para dhas funciones	0012 ʀs	
Por componer diferentes libros de dha Univ.d	0011 ʀs 8	
	0448 ʀs 13	
Montan los dhos quatrocientos y quarenta		0448 ʀs 13

y ocho rs. y treinta de v.on de los que dio Rl. dho Sr. Dr.

Palio blanco

Itt. Quinientos y setenta y dos rs. y ocho mrs. de v.on que se pagaron a D.n Joseph Antonio Guerrero diputado de dha Univ.d en virtud de recado de carta de treinta y uno de oc.re del citado año por tantos que importaron los gastos hechos en un palio de damasco blanco p.a la iglesia de dho Colegio los quales por menor constan de una mem.a que dio firmada el nun dho Caso en esta manera

Por ... te en poder bara de damasco a veinte y seis rs.	0312 ʀs
Por quatro baras y media de tafetan blanco a treze rs. de v.on	0031 ʀs 17
Por treze adarmes de seda p.a dho	0005 ʀs 25
Por doze baras de guarnicion que peso tres onzas y siete adarmes a doze reales de plata	0077 ʀs 17
Por la hechura del Maestro de Sastre	0050 ʀs
Por los cordones botones y borlas y borlillas	0104 ʀs
	0580 ʀs 15

Asciende todo lo referido quinientos y ... 1052 ʀs 24

ochenta y seis y un maravedís de vellón el valor de la dicha ocho y medio del dicho marco por quatro y medio de plata que importó la quiebra premio de la plata del pañuelo que de sobre a quedan los mencionados quinientos y setenta y dos reales y ocho maravedís de pertrechos de la expresión del dicho D. Jorge Alvarez — 1035 r. 24 — 0572 r. 8 —

Casulla y frontal —

Ciento y ochenta y ocho reales y medio de vellón que satisfizo de la data de los dichos Mayordomos y diputados de la Iglesia se pagaron al mencionado D. Alonso de Coria por los ... que importaron los hechos en una casulla y frontal encarnado que se hizo del paño encarnado de seda ... que de sobra quedó los quales dichos gastos por menor constan en la memoria que dio el dicho D. Alonso la qual es en esta manera

Primeramente por quenta y seis dicho de marco	0009 r.
Por tres y media baras de lantejuela para forro de la casulla	0025 r. 16
Por dos ... y quarta de galón ... treinta y cinco al ... a ocho reales de plata la onza	0077 r. 24
Por la hechura de dicha casulla	0030 r.
Por quatro y media bara de fleco para el frontal	0027 r.
Por la hechura del frontal y ...	0017 r. 4
Por media bara de tafetán encarnado para ...	0007 r. 12
	0188 r. 17

Son los dichos ciento y ochenta y ocho reales y medio de vellón de los quales dio recibo el dicho D. Alonso — 0188 r. 17

1091 r. 15 —

Blandones

Ytt seiscientos y noventa y cinco y siete y diez mis de v^n queen^to dos reales de la carta delorden de Su May^mo y diputados se pagaron a D^n Joseph de Ballesteros por tantos que importo la hechura y costos de quatro Blandones grandes para el Servicio de la dha Yg^a de cuia cant^d dio mem^a en diez y seis de Agosto de dho año en la qual firmo rez^uo de d^a cant^d — | 10783 ½ 15

| 06951 ½ 22

Salario pagado al Capellan

Ytt se abonan a mil doscientos y setenta y quatro y ... de cumplimiento de libranza delos Cap^nes D^n Man^l ... de D^n Adan ... de Delgado y Ayala y D^n Joseph Antonio ... May^mo y diputados dicha ... se pagaron a D^a Bernarda ... vezina desta ciudad ... Juan Joseph ... como heredera por el derecho de ... por tantos que lo ... dos recibos firmados de D^n Pablo ... capellan que fue dicha Orden de ... de Mayo de mil setecientos y seis y nueve de Mayo de mill setecientos y siete a favor de dicho Juan Joseph ... que le havia prestado para su manutencion, por las

| 2060 ½ 2

Iguales se libro apagarle de Hacienda, laque en mismo dia se declaro en testamento cuia clausula con dhos

Doss O. Tressientos quedan Resp.do en la contaduria de este R.l Coleg.o Seminario; y dhos mil doscientos y sesenta y quatro r.s; Se libraron por quenta de maior cant.d que en dha Bolsa se le quedo deviendo al referido D.n Pablo por su salario de tal capellan decuia cant.d dio carta de pago D.a Bernarda Parma la que otorgo ante Thomas Ant.o de Sunziga escrivano p.co desta Ciu.d en treinta y dos dias del mes de m.co de dho año de mil setez.os y ses.ta y siete

Cien p.s dedha mon.a q.e de la dha Bolsa se pagaron a D.a Cathalina del Valle vezina desta Ciu.d en virtud del lib.to de los mencionados May.mo y Dip.do de quatro deoc.e de dho año por tanto que el L.do D.n Pablo Carrillo Guitarre capellan que fue de dha Inn.d devia a D.n Domingo de Leba cura que fue del hospital de Calle Cochera desta Ciu.d y constan de la dha. Clausula del testam.to dedho D.n Pablo que esta presentada en esta contaduria del R.l Coleg.o decuia cant.d hizo donacion el dho D.n Domingo de Leba ala mencionada D.a Cathalina del Valle en cuia virtud las percivio y dellas di recibo

Seabonan ala dha Bolsa Cole Inmediatamente

Margin: Cargo R.s 206.2l.3 — 10.2l — 01.0l — 30.9.8.3l.2

Rec.to del sal.o del Capellan

Mar.tes [illegible] quatrocientos y quarenta y quatro | R.s de v.n 759

[illegible] q.e son [illegible] de la cobranza de la mencionada Mayor | 30983 3

y Depositada de [illegible] de [illegible] del mencionado año se pa-
garon a D.n Fran.co de [illegible] vecino de [illegible] Presvitero y
Collector de la Yglesia Parroquial de S.ta Ana por res-
to y cumplimiento de lo que se le quedo deviendo en dha bolsa
del Liz.do D.n Pablo Carrillo [illegible] Presvitero
Capellan que fue de dha [illegible] hasta [illegible] de febrero de
mil setecientos y ocho que murio por su salario de tal Cape-
llan que gozaba en dha bolsa a razon de docientos ducados
de vellon al año la qual cant.d percivio el d.o D.n Fran.co
de [illegible] como Collector de dha Parroquia de S.ta Ana p.a
[illegible] de que rediga [illegible] año de [illegible] cada una en con-
formidad de la ultima disposicion de D.a Ana de
S.tiago hermana de dho D.n Pablo Carrillo y de D.a
Maria de S.tiago y herederas de ambas como parece de las
clausulas del testam.to que [illegible] dha
que quedan [illegible] en la Cont.a de este real Coleg.o mediante
haverse pag.do las deudas que la dha D.a Ana de S.tiago de-
claro devia [illegible] Juan Joseph Teran y a D.n
Domingo de [illegible] que como dichas sus clausulas de
de cuya cantidad arriba mencionada dio carta de
pago el d.o Collector D.n Fran.co de [illegible] que

30983 3

		Rs de v.on
	Otrosi ante el S.or Anto. de Zuñiga en doze de Octubre de mil setez.os y diezysiete q.e queda puesta en esta conssessiones	309831 2
		401461

Diferentes Gastos

Pagado en Cadiz — Dat. Seabonan a la dha bolsa quarenta y quatro r. y treze mrs de v.on en virtud del decreto de dha junta de los dhos Mayordomo y diputados de catorze de sep.te del mencionado año los treinta y seis r.s y catorze mrs de v.on dellos por tantos que importo la encomienda de Don Fran.co Gilli Apoderado de este real Coleg.o en virtud del que le dexo por su Aucencia D.n Jacobo Vermolen por la cobranza que hizo en la ciu.d de cadiz de tres mil seiscientos y quarenta r.s y ocho mrs de v.on perteneciente a esta bolsa los quales recaudo en esta manera

Parte — Seiscientos y quarenta y dos r. y treinta mrs de v.on por quatrocientos y veinte y ocho r.s y veinte mrs de plata corr.te que tocaron prorrata a esta bolsa en vna letra de quinientos r.s esc.dos que por q.ta de la contribuz.on de los navios de la Yslas de canarias cobro en dha Ciudad de cadiz — 0642 1/2

	0642 1/2	802271 2

		Rs de v.on	Rs de vellon
Vtt	dos mil quatrocientos y ochenta y	0642 ½	801297 ½

treze rs de v.on q. cobro en dha Ciud. y los impporto la contribuz.on de cinco nauios de la flota de nueba esp.a q. ultimam.te fue a aquella Prov.a a cargo del Gefe de esquadra D.n Ant.o Serrano cuios dueños son D.n Miguel de Lima y Melo, D.n Ygnacio La manriego, los herederos de D.n Lazaro Marin, D.n Fran.co Gixal, y D.n Fran.co de Chaues espinosa de los Monteros 20483 ½

Vtt | Quinientos y catorze rs y onze mrs de v.on por trescientos y quarenta y dos rs y treinta mrs de plata antigua que tocaron prorrata a esta bolsa en dos letras de a doscientos p.s de a 20 rs cada una que por quenta de la contribuz.on de los nauios de canarias cobro en Cadiz el dho D.n Fran.co ---- 0514 ½ | 30640 ½

Ymportan | las cantidades que en dha Ciud. de Cadiz cobro el dho Apoderado D.n Fran.co Gil pertenecientes a esta bolsa de la Snra. de Maestres treinta mil seiscientos y quarenta rs y ocho mrs de v.on que se cargaron de vno por quenta y importa su encomienda treinta y seis rs y catorze mrs de v.on ---- 0.36 ½

Vtt | seis rs y veinte y cinco mrs de v.on que

0.36 ½ | 801297 ½

Pesos $\overline{=8017 \text{ r}^s 3}$

tocaron prorrata desta bolsa en su partida de Pesos $\overline{0.036 \text{ r}^s 1/2}$

doscientos y treinta y dos r.s y quartillo de plata

antigua y sueltos y medio de dha moneda que

importo el corretaje de la letra en que remitio su

cantidad de su partida antes referida que tocaron al señor 0.006 r.s 25

dicho un real y quartillo de oro por tanto

que le tocaron prorrata desta bolsa en quarenta

y ocho r.s de plata antigua que pagó el dho

Dn Juan Leon por la intrim.to que saco para la pa

ga de los cinco navios de la flota a Dn Juo de borja 0.001 r.s 18

Importan los gastos causados en la dha cuenta de 0.044 r.s 13

cada quarenta y quatro r.s y treze mrs de oro en numos que van

referidos al principio desta partida tocaron desta dha bolsa 0.044 r.s 13

Limosna a un hermano — Dicho trecientos y setenta y cinco r.s de oro que

se pagaron en virtud de libranza de los mencionados Mayordomo y

diputados desde seis de oc.re de dho año al Cap.n Dn Juan Rodri

guez del castillo uno de los individuos de la dha Univ.d de mareantes

por via de limosna y ayuda de costa atento a ser cierto lo

que esta parte expreso en un Memorial que dio a dhos Ma

yordomo y diputados y tener esta facultad para hazer algunas

limosnas a los hermanos Capitanes y dueños de naos que

$\overline{=8017 \text{ r}^s 16}$

Rs de v.on

Hallan con necesidad como parece delos libros dedha hermd. mediante quela referida botica sehalla ya desempeñada dela deuda quetenia porcuio motibo se hauian suspendido dhas limosnas. decuia cantd. dio — 80V73Ls 16

Data ← Rezibo dho Dn. Fran.co delcastillo 03375

Contaduría ← Data Y se ya sacan docientos reales de v.on que Tube pagaron a Dn. Fran.co fermin Baran envirtud delibranza delos dhos May.mo y diputados detreinta de...ro portanto se quieseles da encabonar alos ofiziales dela Conta. general y reales dela Casa dela Contratazion por el cuidado y trabajo enlos despachos que se ofrezen adha hermd. en dhas fiesta y con porte quetrain a el Ycano demil setecientos y diez y siete decuia cantd. dio rezivo 0200

Restos porcobrar

Sehazen por Ales lasprevenciones y declaraciones que quedan hechas afolio ciento y diez (?) ... y ciento y setenta y nueve =

Data Sebaxan docientos y quatro reales y medio de v.on deque queda hecho cargo afolio ciento y ochenta y nuebe buelta pordeuda de Dn. Pedro Bernardo de Herrera y Cordova — 80748Ls 16

Ѕ no consta q. e en el tiempo de esta quenta | Rs. Vn. 8074811 16

se ayan percevido por cuia rrazon se rebajan a la dha Arca | 0204112

Cuarenta y tres r. s de dha moneda de que queda

hecho cargo a folio ciento y ochenta y nueve por deuda de

D.n Fran.co de Fuentes y D.n Juan Bap.ta Lacante

y no parece que en el tiempo de esta quenta se ayan cobrado

y cuio motibo se abonan esta cant.d ——————— | 0.43

se rebajan doscientos y quarenta y dos

r. s de v.on de que queda hecho cargo a folio ciento y noventa

por deuda de D.n Antonio Poffliz y no consta que en el

t.po de esta quenta se hayan cobrado por cuia rrazon se

abonan a la dha Arca y de esta cantidad y de las antez.tes

se devera hazer cargo en la quenta siguiente

en el interin que se declaran por fallidas ——————— | 0242

| Rs. Vn. 9023?

Monta la data de esta quenta desde pri-

mero de Enero hasta fin de Dre. del año pro-

ximo pasado de mil setez.os y diez y siete nuebemil

doscientos y treinta y siete reales y treinta y tres

maravedis de vellon como parece de las part.das expresadas

Resumen

Monta el cargo que queda hecho a la Arca Cabolsa de la Orn^d de Maravntes desde primero de henero hasta fin de dize^e de dho año de mil setez^os y diez y siete como parece en este libro a fol^s ciento y noventa y cinco buelta doze mil seiscientos y cinquenta y siete R^s y quatro mrs de v^on ---------- 12.657 R 4

Monta la data y descargo de dha Cabolsa en el tiempo referido nuebe mil docientos y treinta y siete R^s y treinta y dos mrs de v^on como parece de la plana de enfrente -- 9.237 R 32

Restta el Alcanze en caxa de la dha Cabolsa tres mil quatrocientos y diez y nuebe R^s y cinco mrs de vellon en numero efectibo el dho dia fin de dize^e del citado año de mil setecientos y diez y siete cuia cantidad ha de ser la primera part^da de cargo de la quenta siguiente -- 3.419 R 5

Tenia forma^n referida que asi quedada y fenecida esta quenta que es de desde primero de henero hasta fin de dize^e de este año proximo pasado de mil setecientos y diez y siete con intervencion de las Capitanes S^r Man^l ... Duran

Veinte y quatro de esta Ciudad y Secretario del Rl. [illegible] Cola Lingg.ᵉⁿ D. Adrian Lorenzo delgado y Ayala Cavallero delorden de Santiago y D. Joseph Antonio Gutierrez Maqueome y Diputados dela dha Vniversidad de Mareantes y Rl. Colegio Seminario quienes la han visto entrado y pasado segun y como en ella se contiene y la an Ajustado con D. Juan Joseph de Cardenas Contador della y del Rl. Colegio laqual es cierta y verdadera salvo herror que se deve de haser siempre que paresca y para que conste de su Aprobacion lo firmaron en Sn. Telmo extramuros de Sevilla en treinta de marzo de el año de mil setecientos y diez y ocho años —

Manuel Vanegas de Henao — Adrian Lorenzo Delgado y Ayala — Joseph Antonio Gutierrez — Dn. Juan Joseph de Cardenas

Año de 1718

Quenta q. se forma ala Volsa Dela Vnivᵈ. de Mareantes desde 1º de Henero hasta fin de Dixᵉ. de 1718.

= Cargo

Efectos dela quenta antezᵗᵉ.

Primeramente se haze cargo ala Volsa dela Vnivᵈ. de Marᵗᵉˢ. de tresmil quatrocientos y diez y nuebeˢ y cinco

mrs. de von que Vendiaron de Alicante contraella enla quenta antez entrerno efectivo el dicho fin de Dix. de mil setecientos y dies y siete como se expressa a f. 202 | 38417. 5

(Itt. se) haze cargo de # ducientos y quatro rs. y medio de von queenla dha quenta pa. a folio 201. quedaron por deuda de Dn. Pedro de Peralta y Cordova para cargarlos enesta quenta | 0204. 17

Itt. quarenta y tres rs. de dha moneda que assimismo que daron para cargarse enesta quenta al mismo fol. por deuda de Dn. Fran.co de fuentes y Dn. Ju.o Bap.ta Duarte | 0043.

(Itt.) ducientos y quarenta y dos rs. de von que assimismo quedaron al expresado folio pa. cargarse en esta q.ta por deuda de Dn. Antonio Ponse | 0242.

Contribucion delos Navios que han salido delas Islas de Canarias.

(Itt.) Sehaze cargo aladicha Arca # de quinientos y setenta y ocho rs. y diez y nueve mrs. de von que en 16. de Julio de 1718 entraron enella y tocaron pesos en hazienda aesta vola en # quatrocientos y cinquenta rs. de plata que por quenta de la contribuzion delos Navios dela permission de estas Islas remitio Dn. Franco. Fernz. nuñez Ocampo sobre Dn. Juan y Dn. Ignacio Linguet vezinos de Cadiz con carta de dha fha enla

Año de 1718

	Rs. de vellon
Cargo de Tenerife. A veinte de Mayo deste año a 20 dias de ... cuia cantidad condujo el navio nombrado nuestra Señora del Rosario, su Capitan Dn. Juan Baptista Graaf, y dicho vezino en Cadiz dió aviso Dn. Jacobo Vermolen y Compañia (a cuia consignacion vinieron) en carta de 17 de Junio pasado, y en otra de 29 del mismo remitió en letra de 107 doblones y 6/32 abos (por venir incluza en ella la cantidad perteneciente a la bolsa del Real Seminario) la qual dicha letra negoció con medio por 100 de beneficio contra Dn. Nicolas del Campo a 8 ...	309.08 1/2
Item doze reales y nueve maravedis que tocaron prorrata a esta bolsa en el beneficio de medio por 100 que expresa la partida antezedente trajo la letra en que remitió esta cantidad	0578 . 12
Item se haze cargo de treinta y dos y quatro maravedis ... que tocaron prorrata a esta bolsa en 25 por 100 que en 18 de 9bre de el año pasado de 1717 puso en las Arcas del Real Colegio el Sargento mayor Dn. Juan del Hoyo Solorzano y Sotomayor para que en esta misma cantidad se le entregase por el Dn. Gonzalo de Ocampo a Da. Isabel Josepha del Hoyo y Soto mayor viuda de Dn. Juan del Hoyo Solorzano y Sotomayor vezina de la Isla de Tenerife en el lugar de Garachico, de los efectos que pasaban en ... de ser pertenecientes a esta ... y Real Seminario como se le	0 . . 2 . 12
	40989 1/2 26

Año de 1718	R.^s vellon
40489 L 26

participo al dho Dⁿ Gonzalo p.^r el Ill.^mo y Diputados de esta univ.^d en carta del mismo dia 13 de nov.^e y libram.^to de dha cant.^d de la qual no se hizo entrada hasta tener noticia de su entrego en dhas Islas, el q.^e participo el mencionado Dⁿ Gonz.^lo en carta de 5 de Mayo deste año y respecto de lo qual Se cargan los dhos ... 0.32 L 4

mr^s de v.^on como caudal q. le perteneze a esta bolsa ———

Itt.^s se haze cargo de Trescientos y ochenta y cinco R.^s de v.^on y tres mr^s de v.^on que en 20 de Agosto de 1718 entraron en dha Arca y tocaron prorrata à esta bolsa en 300 p.^s esc.^s que remitio de Canarias Dⁿ Gonz.^lo Fernandez de Ocampo sobre Dⁿ Juan Leon. y Rinquier vezino de Cadiz con carta fecha en la La guna de Tenerife a 2 de Junio deste año a la ord. q. d. ... Quenta de la contribuzion de los Navios de la permision de dhas Islas, cuia cant.^d condujo el Navio nom.^do la Maria Gertrudis su Cap.^n Magen de la villa Mague, de nacion franzes, y de su R.^ zº en Cadiz dio aviso Dⁿ Jacobo Vermolen y Comp.^a (a cuia consignacion vinieron) en carta de 13 de Julio pasado y en otra de 31 del mismo remitio en le tra de 74 dob.^s 14/32 ... atas (q.^e venia incluza en ella) la cant.^d perteneciente a la Bolsa del R.^l Coleg.^o ——— # 40521 L 30 —

Año de 1718

Seminario llegue dha letra conseguiro y negocio con mitad p% cuento de beneficio contra Dn Lepiani a 8 dias vista, y dedha cantd. se haze cargo ———— | Rs. de vellon 40521 – 30

Un real y veinte y nueve mrs. vn. que tocan prorrata a esta bolsa en el beneficio que refiere la pda. antezte. ———— | 0385 – 32

Se haze cargo de ... y ... mrs. ... 23 de xre. de ese año ... en dha Arca ... prorrata a esta bolsa en 1434 Rs. ... de ... quereunitio de Cantas. el mencionado Dn. ... Salo sobre Dn. Juan y Dn. Ignacio Longuet ... de Cadiz ... en la Isla de Tenerife a 17 de 8re. de este año a 20 ... dias vista ... por ... de la contribucion de los Navios de la permision de aquellas Islas, cuia cantd. contribuyo el Navio nombdo. el Neptuno su Capn. Esteban ... de Nacion francesa, y de ... en Cadiz ... el mencionado Dn. Jacobo Vermolen y compa. (a cuia consignacion venia) en carta de 13 de 9re. pasado: y en otra de 4 de ese remitio en letra de la misma Cantd. (con que ... la ... correspondiente al real semo.) la qual letra negocio con 3/4 p% 100 de beneficio contra Dn. Pedro Nicolas ... a 8 dias vista el qual dho beneficio ... en dha Ciud. el referido Vermolen p% su cuenta ... | 0..1 – 19

| 40292 – 14 –

Año de 1718

Pesos

falta alcumplim.to della; rrazon de 1 p 100 porque elcolegio pagara integramente la cant.d queseleremite dela Lima; porcuiomotibo nosecarga enestelugar loquele pagara corresponder endho benefic.o porquedará cons[?] satisfecha delcanto[?] quetubo suecab.o

	4092 2L 1/4
	0248 1L 8
	4091 1L 2

Monta el cargo q quedó hecho ala bolsa dela Univ.d delo que acobrado y devido percivir desde 1.o de Hen.o de 1718 hasta fin de x.re del ... Quatro mill seicientos y treinta y ocho p.s y ocho mrs dev.on = que juntos con Quatrocientos y ochenta y nueve p.s y medio dev.on delas rreb.as paxt.das q quedaron endeuda enla q.ta Ha.da pa.r q no se haviam in cluido enestasuma importa todo elcargo ... Cinco mill ciento y cinquenta y siete p.s y veinte y dos mr.s dev.on delo que les debaran enData y permitcol. laspart.das sig.tes

Monta el cargo 5019 :s 22

Data

Gasto dela Yglesia enesteaño

Muzeta y do sim.p

Primeram.te se abonan y pasan endata, ... mil doscientos y setenta y dos p.s y veinte y vn mrs dev.on que envirtud de Aucto de Data de veinte y quatro dem.o deeste año Sepagaron a D.n Alonso de Corra y[?] tantos queimporto vna mem.a que dio firmada en

Año de 1718. | Reales de v.on

Veinte y tres de dho mes de los gastos causados en una muzeta y simpecado de tela blanca p.a la Yg.a de dho colegio los quales por menor son en esta manera

Primeram.te por 12 baras de tela blanca a 26 r. de plata antig.a --- 0585 r. v.on

Itt. por 8 baras y 1/4 de tafetan carmesi a 8 r. 3/4 de v.on bara --- 0072 r. 12

Itt. p.r seis varas de lienzo p.a entretela a 15 quartos vara --- 0010 r. 20

Itt. p.r 12 1/2 varas de galon para dha muzeta que peso 6 onzas y medio adarme a 13 r. de plata cada onza --- 0146 r. 8

Itt. p.r un cordon de seda con borla de oro p.a la muzeta --- 0024 r. 14

Itt. p.r quatro varas y tres q.tas de tafetan p.a el simpecado a 4 r. de p.ta --- 0035 r. 22

Itt. p.r 7 baras de galon para dicho que peso 4 onzas y 2 adarmes a 13 de p.ta --- 0101 r. 8

Itt. p.r 7 1/2 varas de cordon p.a dho simpecado y 6 borlas de oro para los remates --- 0172 r. 12

Itt. p.r una vara de madera y una virola de fierro para dho --- 0011 r.

Itt. p.r dos fres golonzillos para un paño del copon --- 0039 r. 26

Itt. p.r la hechura de dha muzeta y simpecado y seda p.a todo --- 0064 r. 16

Itt. p.r un alleve de plata sobredorada p.a el sagrario --- 0009 r. 14

1022 r. 21

Amportan tantas dhas part.das que por menor van expresadas los mencionados mil docientos y setenta y dos r.s y veinte un mrs de vellon de los quales dio recivo en esta mem.a el referido D.n Alonso de Cuña --- 1022 r. 21

Angeles generales

Al mencionado Don Alonso de Cuña se le pag.on en virtud de recado de Data de los dhos Illm.o y Diputados --- 1022 r. 21

Año de 1718

Reales de vellon

A Baver el Cap.^n D.^n Manuel Sanchez Duran D.^n Adrian Delg.^do y Ayala y D.^n Joseph Ant.^o Gutierrez, de 26. de Abril deste año 6714 R.^s tantos que im porto vna mem.^a delos Gastos causados en vnos Angeles de Madera pintados y Plateados p.^a el Mon.^to num., q. se pone en la Ig.^a deste dho Coleg.^o cuyos Gastos p.^r menor constan de dha mem.^a En libranza dio Lib.^zo — | 10272 R 21 — | 0.67 R

Fiesta de n.^ra s.^ra de ... pre

Al Mre Vexedo D.^n Alonso se pagaron tres mil trecientos y veinte y ocho r.^s y tres mrs. de v.^on envo de re cado de data delos Curados may.^mo y Dip.^dos de 8 de 8.^bre deste a.^o p.^r tantos que importa vna mem.^a de los Gastos causados en la fiesta de n.^ra s.^ra de Buen Ayre y otros menores que constan de dha mem.^a los quales p.^r me nor son en la forma siguiente — — — — — —

— Primeram.^te por los drs. parroquiales de mañana y tarde del dho dia de n.^ra s.^ra — — — — — — — — — — 01.2 R

— Por la Musica que hubo asimismo p.^r mañana y tarde — — — 01.00

— Por la limosna que se dio al Predicador — — — — — 012.0

— Por quatro Misas 3. dellas a 2 R dep.^ta y P.^r la vltima 4 — — — 0.18 R 26.

— Por vn cordon para cubrir al SS.^mo Sacramento — — — — — 0.02 R 14.

— Por 22 libras de Zera a 4 r.^s de plata — — — — — — 0165.

0515 R 6 | 10339 R 21

Año de 1718	Rs. de von	Rs. de vn
	0515 L 6	10332 L 31

Por el renuebo de quatro Cirios para dha funcion — 0.82 L
— Por el porte de traer y llevar el organo a sn. Bern.do — 0.16 L 30
— Por otro porte y Lavage del Rº — 0.33 L
— Por los fuegos de la vispera en la noche y el dia sigte — 0.46 L 17
— Por el agasajo a los cocheros que llevaron la Parroquia y Predicador y vna carga de sumia — 0.28 L 24
— Por clavos al filere alambres y otras Cosas — 0.20 L 22
— Por agasajo a los que dixeron misa y Musicos — 0.24 L 6
— Por llamar a la vniversidad pa dha funcion — 0.12 L
Itt. 542 L vº. que importan diferes. gastos hechos en todo el año de remendar y componer la colgadura de la Ygª. vna Albanileba y dos amitos y vnos Vamos nuebos de seda todo pª dha Ygª y dhas menudencias que constan de dha Memoria — 0542 L
 | 10328 L 3

Cargo tan mp. De los gastos mencionados los # mil trecientos y veinte y ocho L y tres mrs de von. que se valan y deven abonar de los que dio Rvo el mencionado Dn. Alonso de Coria — 10328 L 3

Al mencionado Dn. Alonso se pagaron quarenta y nuebe L y diez mrs de von. envd. de recado de ata de dhos Mayo y diput.dos de 22 de 8bre. por tantos que importo el gto. de componer el Sagrario del Altar mor. que estaba lastimado y con algunas Vasas, y asimismo el casto de vna puntilla de oro pª el dho Sagrario. que todo consta de memª. q. dio el dho Dn. Alonso en la qual firmo Rzdo — 0.49 L 10

Otros Dtros.

20717 L

Año de 1718

Rs. de vellon

20717 L

Fiesta a S.n Andres y Onrras

Itt. se abonan Quatrocientos y treinta y tres r.s y treinta y un mr.s de v.on que en v.d de recado de data de 30 de Dre. se pagaron al mencionado D.n Alonso de Corra por tantos que tubo gastados en la fiesta de el S.or S.n Andres y honrras de los hermanos de d.a Univ.d de cura Cant.d dha. Mem.a p.r menor conforme la qual es en esta manera

Prim.te p.r los dres. parroq.les de el 1.o dia	0086 L 12
Por las dras. del segundo dia de Honrras	0104 L
Por la limosna de 30 misas rezadas en los dos dias	0114 L 14
Por tres Vuelas y una dozena de Voletes	0010 L
Por el Alquiler del Paño de defuntos	0012 L
Por el desayuno a los q. dixeron Misa y a los de la Sg.a	0020 L
Por portes y acarretos de Organo, tumba y canales y otras	0026 L 12
Por prensar el cap.llo del copon y puntilla de oro p.a el	0015 L 18
Por llamar a la Univ.d y un papel de Alfileres	0014 L 12
Por una Misa cantada el dia octavo en cumplim.to de la Regla	0018 L 26
Por tres Zenefas de telas q. se compraron servidas	0012 L
	0433 L 31

Montan dhas partidas que p.r menor van mencionadas los dhos 433 r.s 31 mrs de v.on de los quales dho rez.e — 0433 L 31

Itt. des ma data y descargo de d.a volsa tres mil onze r.s y veinte y tres mr.s de v.on que en v.d de recado de data de 30 de D.re se pagaron a D.n Jacobo Vermolen y comp.a p.r los mismos que tubo de costes en orden a la cob.a de la contribuz.nes de Islas de — 3011 L 31

Año de 1718.

	Reales de vellón
Canarias a razon de uno porciento y corretage de las Letras Eng.s remitts dhas porciones	#3015..31
	0.11..23

Restos por cobrar

Se hazen presentes las prevenciones y declaraz.nes que quedan hechas a folio 166 = y 167 deste libro =

It. se abonan docientos y quatro r.s y medio de v.on de que queda hecho cargo a folio 203 por deuda de D.n Pedro de Lezaba y cordova; y no consta que en el tiempo desta quenta se haya percevido por cuia razon se abonan a la dha Arca	0204..17
It. asimismo se abonan quarenta y tres r.s de dha moneda de q.e queda hecho cargo al fol.o referido 203 por deuda de D.n Fran.co de fuentes y D.n Juan Bap.ta Uriarte y no consta que en el tiempo desta quenta se haya percevido esta cant.d por cuia razon se abona	0.43
It. docientos y quarenta y dos r.s de v.on de que queda hecho cargo al fol.o 203 por deuda de D.n Antonio Lopez ... y no consta q.e en el tpo desta q.ta se hayan percevido por cuyo motivo se abonan y abonan a dha Arca	0242
Monta la Data desta q.ta desde 1.o de Henero hasta fin de Diciembre de mil setecientos y diez y ocho como parece de las partidas que van expresadas de que se compone # treinta mil seiscientos	#30652..3
Monta la Data desta q.ta	30652..3

Cinquenta y dos r. y tres mrs de vellon

Resumen

Monta el cargo que queda hecho a la bolsa de la Ssma. Vnion desde el 1.º de Henero hasta fin de xre de la pa.do de 1718 # cinco mil ciento y cinquenta y siete r.s y 12 y dos mrs. de v.on como parece en este lib.º a folio 205 ——————

| Monta el cargo = 5015712 22 |

Monta la data y descargo de d.a bolsa como parece de la plana de enfrente # 3065213 mrs de vellon como parece de las partidas que la componen ——————

| Monta la Data = 3065213 |

Resulta de Alcanze en contra de d.a Arca de la bolsa de la Ssma. Vnion de Maraentes # mil quinientos y cinco r.s y diez y nuebe mrs de vellon en dinero efectivo el dia fin de Dix.re del citado año de 1718, cuia part.da deverá la 1.a del cargo de la q.ta sig.te

| Alcanze en contra de la Arca = 105.5 19 |

Relator Ia referida quenta liquidada fenecida y ajustada esta quenta quedado desde primero de Henero hasta fin de dix.re de mil setez.s y diez y ocho la qual an visto y reconocido los Cap.nes D.n Juan Feliz de Andrade, D.n Pedro Manuel Colarte y Loxas Cav.ro del orden de Santiago y D.n Mateo Pablo Diaz del Cons.o de S.M. en el tribunal de la Contaduria maior de quentas y Veintiq. y quatro de Fuen.o de Sevill.a Mayordomo y Diputados de la Ssma. Vnion de Mar.tes q. nes Lazoman a las Arcas de d.a Ssma. Vnion que an estado a cargo de los Cap.nes D.n

Man.l Sanchez Duran Secret.rio del R.l Tero dela Inqq.on y Veinte y quatro deesta dha Ciu.d = D.n Juan Ignacio Delg.do y Ayala Cav.ro del Orden de S.ntiago y D.n Jph Ant.o Gutierrez, y la d.a Alvarado D.n Fer nando Joseph de Cardenas Com.dor dela Univ.d y R.l Coleg.o Sem.a Laqual Va cierta y verdadera salvo Error que sedeve dehazer sipre que paresca y para que conste desufenecim.to Seconformaron conella se gun ecomo encada part.da seexpresa y la firmaron desu nombres En S.n telmo Extram.os deseu.a En q.u (?) de Marzo de mil Setezientos y diez y nueve anos ———

D. Ju.o felix de Andrade — D.n Pedro Man.l Colarte y Vera (?) — [illegible] Pablo Duran (?) — Fern.do Joseph de Cardenas

Quenta que se forma ala Bolsa dela Univ.d de Mareantes desde 1.º de Hen.º de 1719 hasta fin de Diziembre de 1720

Cargo

Alcanze que tubo esta Bolsa enla Quenta antez.te

Primeramente se hace cargo a dicha Bolsa dela Univ.e [illegible] tes [illegible] [illegible] [illegible] que resultaron de alcanze contra ella en [illegible] en la quenta antez.te que se dio hasta fin de [illegible] de 1718 como parece della a f. 208 ---- | 1055 r.s

Efectos que quedaron enla quenta antezedente p.a cargar se en esta, Y otros que se cita on en ella tambien en [illegible] para que se tubiesen pres.tes y se especifican p.r su m.or claridad.

It. [illegible] dha quenta por [illegible] 217 [illegible] ves que en ella quedaron por cobrar se hizo [illegible] pres.tes las prevenciones y declaraciones que estan alos fol.s 165 y 166.

N.o 7 del Lib.o en que se dan mui por extenso cuenta

los deudores y Cant.des que le estan deuiendo. Y para q.e

tenga la siguientes quentas eremos pres.te la

noticia dellas hasta que tenden por qq. a se debian da

lo que se pudiere. se expresan aqui en esta forma.

Mil dosientos y quarenta y cinco p.s y veinte

y seis mrs. de v.on resto de lo que im porto la contri

bucion de tres nauios merchantes de la flota

de t.ra firme. que el año de 1706. fue en conserua

del Arm.da de cargo del S.r Gral. conde de Casa

alegre. como parece desde folio 164 hasta 166.

Cuia cantidad era comprehendida en los

1814. p.s ex.s y medio real de plata que por la

real Junta de Azoruates se embarcaron

en poder del S.r Antonio Rodriguez Correa

como alli se refiere .... les .... 1U245 | 26.

It. quatrocientos y catorse p.s y veinte y seis mrs.

que a folio 166. se hazen buel.tes por deuda de

M.l de Esteban Ram.s y Maestre del Nauio

nom.do N.ra S.ra de la concepcion uno de los de la

dha flota de t.ra firme .... les .... 0414 | 26.

It. Dosientos y sesenta y seis p.s y ocho mrs.

de v.on por deuda de D.n Andres Albarez Desiderio

Maestre del Nauio nom.do N.ra S.ra del

1U660 | 18

	R.s de vellon
	1066 ℔ 18
Depósito Vno delos del buque dela Flota —	0791 ℔ 8
— dit sietecientos y noventa y un r.s y medio de v.on que debe Juan Lopez de Dios y Maestre del navío nom.do nra. S.ra dela estrella vno delos dicho buque	0621 ℔ 17
	3019.31 ℔ 2
Suman estas quatro part.das tres mill ciento y quarenta y tres rea.s y nuebe mr.s de vellon que por efectos dela referida flota de tal se tiene de credito esta bolsa como queda dicho veer a los citados folios 166 y 167 —	
— dit seiscientos y veinte y quatro r.s y medio de v.on que en dicha quenta folio 207 quedaron por deuda del Cap.n D.n Bern.do de Mitar y Cordoba para cargar en esta —	0201 ℔ 17
— dit quarenta y tres r.s de vellon de dicha quenta y del mismo quedaron para cargarse en esta al ... por deuda del d.n Fran.co de Fuentes y d.n Juan de Soloaga —	0.43 ℔
— dit dosciento y quarenta y dos r.s de v.on que en dicho folio quedaron por deuda de	3039 ℔ 16

R.^l data^a

3039 o L 26

0242 L

30632 L 26

A de D.^n Antonio Lopez [illegible]

Deuito dela R.^l Haz.^da

por los Ilauios del Ass.^to de D.^n Ant.^o Lopez Pint.^o

[illegible] Ciento y treinta y ocho de real es de plata [illegible] que el Gral. D.^n Manuel Lopez Pintado [illegible] con su M.^d de [illegible] quatro nauios [illegible] de [illegible] con [illegible] condiciones [illegible] sobre la contribucion de el Colegio Seminario y dela [illegible] y [illegible] a S.M. [illegible] [illegible] dela paga de estas contribuciones [illegible] Haz.^da a satisfazer los [illegible] parte del Colegio y [illegible] de S.^n Ant.^o [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] importaren [illegible] de los autos que en el [illegible] [illegible] se declaro que la Real Haz.^da no deuia satisfazer [illegible] de los dos nauios Capitana y Alm.^ta del cargo del dho Gral. D.^n Manuel Lo—

30632 L 26

Por. Pinnado dinero de deudas en los dos navios nombrados la Sacra familia y nra Sra del Mar, cuya satisfacion se esta solicitando ante S. M. en virtud de con la mas por extenso dela quenta del Abra A. Ingresos varios del dho Real colegio Sem. que se hallan en el año de 1716 en la parte cuarta de estos efectos; y para que conste, contada en [illegible] virtualidad dellos esta Tabla deve proveerse en las Cuentas en los tons. de los dos Navios Si Bien aquí el cargo de ympte. de la manera siguiente. - - - - - - -

— El navio nom.do la Sacra familia tubo de buque ciento y veinte y ocho tons. y tres quintos, de las quales se le baxaron cinquenta y una tas. que ocuparon los gêneros que en el llevó dho Colegio por quenta de la Real Hazda. y en razon dela carga que se embarcó en dicho Contrato de los Ynds. se quedaron setenta y siete tons. y tres quintos que al respecto de dos reales y medio deve. pª la Obra de la Yglesia de Mare de Dios y ta Ympo. — 0312½

— El Pinque nom.do nra Sra del Mar — 3075½ 26

3063½ 26

Rs. devon
30951 R 16

Cubo de el Arqueo trecientas y doze tas y tres quintos y se le baxaron por la misma razon que el antte. quarenta y cinco tonas y cinco sextos y le quedaron Vtiles dos cientas y Sesenta y seis y siete decimos que asimismo respecto impta. pa. dha bolsa ---- 0666 R 24

40618 R 16

Importa todo el caudal en deudas qe. tiene esta bolsa de la Univd. quatro mil seiscientos y diez y ocho Reales y diez y seis mrs. de vellon — 40618 R 16

Limosnas

Itt. se haze cargo a la dha bolsa desta Univd. de doscientos y cinquenta y cinco Reales de von. que han contribuido de limosna diferes. hermanos della al ttpo qe. se recivieron en dha Univd. que por menor son como se siguen ——

el Capn. Dn. Juan Felez de Anxa de Dio ----	0030 R
el Capn. Dn. Matheo Pablo Diaz ------	0030 R
el Capn. Dn. Antonio Bentra. de Sarga ------	0030 R
el Capn. Dn. Andres Guivado ------	0030 R
el Capn. Dn. Franco. de Soto sanchez ----	0030 R
el Capn. Dn. Jph. Lopez Pintado ----	0030 R
	0180 R

	Rs. de v.on
	0180
El Cap.n D.n Andres Rodriguez	0030
El Cap.n D.n Nicolas Solano	0015
El Cap.n D.n Fran.co Balfagon	0030
	0255

Importan dhas limosnas los referi dos Doscientos y cinquenta y cinco reales de vellon — 0255

Contribucion delos Navios dela flota de N.a Esp.a deel Gefe de esquadra D.n Anton.o Serrano (digo) D.n Fernando Chacon Medina y Salazar Cavallero del orden de santiago

Primeram.te se haze cargo ala dha Arca dela Unid.d de nueve mil seiscientos y ochenta y quatro r.les y onze mrs. de vellon que importo la contribucion delos navios dela flota que salio p.ra de mil setecientos y veinte hasta fin de ella Prov.a de N.a Esp.a acargo del Gefe de esquadra D.n Fernando Chacon Cav.o delorden de santiago que por menor consta en la man.ra sig.te

Seiscientos y seis reales y veinte y ocho mrs. de vellon que importo el dro. de quatrocientas y

Real del T.

quatro tos y cinquenta y siete Cient.
abes de otra a real y medio de vellon cada vna
que rubo de Arqueo el nauio nom.do nra S.ra
delos reyes S.n fran.co de Paula y S.n Diego mo
no el cap.n Diego sanchez Duran, vno delos
de dha flota; de cuia cant.d los tres cientos
y tres reales y catorze mrs de vellon que p.a
ala venida de dha flota con mas los intereses
de ocho por ciento al año en conform.d dela
orden que dio de S.M. para este fin; por
dhos motibos que concurrieron en este nauio
y en el de S.n Miguel de Lima se rebaja
en en la data de sta quenta como tengo que
reci percebido en el p.to della, y delos trecien
tos y tres rs. y quinze mrs de vellon restantes
hizo cargo el Juan S.n Juan ss. su hijo de m.a can
tidad para ser incluido en el las corresp.te al dem.o

Itt quinientos y quarenta y dos rs. y medio de
dha mon.da que importo la contribucion de 1 ducado
entre y los y nos ten.es a dos rs. y medio — 0606 1.o

06.06 1.o

281 a
deo.

deva cadauna queruvo a Arquee el — 0606 L 29
Mauro nom.do nra S.ra del Carmen dueño pmr
Juan Ph.e Gamez de Lacerra hidedes
selaDa flota Cuia cant.d entro enestaraca
entreintay uno de Mayo demilsetez.os y treinte. 0542 L 17
It Trescientos y seis y nuebe rea.s delamr.
marmon.da porlacontribuzion o Cetesientas y
siete tas y Setedecimos deotra a real y medio de
Vellon cadauna queruvo de Arquee el
mauro nom.do lasacrafamilia y S.n fran.co de
Paula alias la Gallarda, sucap.n don Juan
Marin y dueño D.n Bern.do de Lejara unode
losdeladhaflota cuia cant.d arquee enlaciu.d de
Cadiz y entrego enpoder del D.r Jacobo deamo
len apoderado del real Coleg.o Seminario
y Cermonio del cinta deles Mauros S.n tee
convenido alfindeellos — 0319 L
It Doscientos y cinguenta y siete reales
tanz mrs de v.on queimporta lacontribu.on del
mismo respecto delas Ciento y setenta y seis
ton.es y tres quintos que tiene de Arqueo — 15468 L 12

Rdeo

El Navio nomdo nra. Sra. de Begoña su capn. Dn. Franco. de Chavez y Mre. Dn. Juan de Valdez uno de los de la dha flota .... 10468 Ls. 12

It. Quatrocientos y noventa Rs. y quatro mrs. de dha moneda que asimismo importa la contribucion al respecto referido de las trecientas y veinte y seis toneladas y tres quintos de Arqueo que tubo el navio nomdo nra. Sra. de Atocha señor S. Joseph y S. Franco. Xavier su capn. Dn. Domingo Gomendio Urrutia y Mre. Dn. Bernardo Bobarte uno de los de la dha flota .... 0257 Ls. 13

Itt. mil ciento y quarenta y tres Rs. y medio de dha moneda que importo la contribucion a dos Rs. y medio de Vn. por cada una las quatrocientas y cinquenta y siete toneladas y dos quintos de Arqueo que tubo el navio nomdo nra. Sra. del Rosario S. Ignacio y S. Franco. Xavier su capitan y Mre. Dn. Pedro de Mora Renson uno de los dos Merchantes buques de dha flota de Nueva Espa. .... 0420 Ls. 9

10143 Ls. 12

30359 Ls. 13

Ytt. mil. Ciento y veinte y tres ps. de — Lib. de ps.

dha mon.da que a los mismos dos rs. y medio de vellon importa la contribucion de quatrocientas y quarenta y nueve reales digo ton.as y vn quinto de otra que tubo arqueo el Navio nom.do S.n Fran.co Xavier su cap.n D.n Juan de Berroa y Mre. D.n Juan Garcia Romero vno de los del buque de dha flota de N.a Esp.a ———— 101231

Ytt. trescientos y setenta y tres rs. y quatro mrs. de dha mon.da que importa la contribucion a los dos reales y medio de vellon en cada vna de las ciento y quarenta y nueve ton.as y vn quarto q. tubo de arqueo la fragata nom.da n.ra S.ra del Carmen y S. Fran.co de Paula Mre. D.n Juan Maria Sanchez Duran vno de los de dha flota — 0373 14

Ytt. setecientos y sesenta y tres Reales y ti y quatro mrs. de vellon que importa a dho mismo respecto la contribucion de trescientas y cinco ton.as y media que tubo de arqueo el Navio nom.do n.ra S.ra de los Angeles y S.n Carlos su cap.n y Mre. D.n Luis Fran.co de Rivera vno de los de dha flota ———— 0763 24

506191

	Rs de v^on
It. Quinientos y setenta y un Reales de dicha moneda que im porto la contribucion de doscientas y veinte y quatro ton^ladas y dos qui[n]tos que tubo de Arqueo el nauio nom^do el S^r S^n Joseph su Capitan y M^re D^n Juan Fernandez Arnaud en dicha flota a el mismo respecto de dos reales y m^o de vellon cada una	0561
It. Quinientos y tres y seis reales de vellon que valen mismos dos reales y medio de dicha mon^ta imp^ta la contribucion de las doscientas y seis toneladas y dos quintos en que fue arqueado el nauio nombrado nra S^ra del Rosario y S^to Domingo su cap^n y M^re D^n Agu^n de Arriaran uno de los de dicha flota y M^re D^n Geron^mo Arriaran ----	0516
It. Seiscientos y treinta y seis Reales y medio de dicha mon^da que a los dhos dos reales y medio con im porto la contribucion de doscientas y cinq^ta y quatro ton^adas y tres quintos que tiene de Arqueo el nauio nom^do S^n Vicente Ferrer y S^ta Teresa su cap^n y M^re D^n Jph Saez y Marcia uno de los de dicha flota de n^a Esp^a ------	0636 1/2
	70332 1/4

Ytt quatro e mes[?] y ocho r.s y onzeavos de | @8 del[?] 70332 L 24 m.s

vellon que al respecto referido imparta la con-

tribuzion de las ciento y sesenta y [...] ton.das y

onzeavo quecabo de A[...]ques el navio nom.do

S. Fernando su la p.n D.n Ph.e de Laniz-

ano de los de la expresada flota ---------- 04.8 L

Ytt seiscientos y cinquenta y cinco r.s y

medio de vellon que al mismo respecto de dos

r.s y medio de v.on imparta la contribucion

de dos cientas y setenta y dos ton.das y un quinto

y medio que cabo el navio nom.do n.ra S.ra de la

concepcion y S.to Domingo de S[...] su cap.n D. Ph.e

M.el Fernandez de Lara uno de los de dha flota ---- 0655 L

Ytt quinientos y treinta y seis r.s y medio de

v.on que importa la contribucion al mismo res-

pecto de dos r.s y m.o de v.on de las dozientas y

catorze ton.das y tres quintos que cabo de A[...]

el navio nom.do S.n Miguel y las Animas su cap.n

D. M.el Cerayna y Alvr.o D.n Luis Ysaino uno de los

de dha flota ---------- 0536 L

80933 L

Al dev.[on]

80933 r[s].

It. quatrocientos y ochenta y tres r[les]. y veinte y quatro mrs. de dha mon[da]. que importo la contribucion a rreal y medio de v[on]. por cada una de las trecientas y veinte y dos t[oneladas] y media que tuvo de Arqueo el navio nombrado la S[antisi]ma Trinidad. Dueño D.[n] Miguel de Lima y Melo y Mro. D.[n] Manuel Albarez uno de los de la flota referida de cuia Cant[ida]d. entrego en la Ciu[da]d. de Cadiz a el d[ic]ho Apoderado los docientos y quarenta y cinco r[le]s y treinta y dos mrs. que tocaron prorrata a esta Bolsa en mil p[eso]s que le pago el d[ic]ho Lima por quenta de la contribucion desta Bolsa y de la del Com[erci]o y de los docientos y treinta y ocho r[le]s y diez mrs de v[on]. restantes otorgo escrip[tur]a. como pral y D.[n] Andres Martinez de Murguia como su fiador en 23 de Julio de 1720. de quantia de 967 p[eso]s y 2 r[s]. de plata (por estar inclusa la contribuc[on]. del d[ic]ho Colegio) a pagarles a la lleg[ad]a de la d[ic]ha flota con los intereses de 8 por [cien]to adelano por las razones y circunstancias que por menor

80933 r[s].

Rs. deVon

se Expresan en la entrada q. 80933 Rs.

se Bizo del caudal del dho Semon y ymp.ta

en vn lib. cont.te a f. 31 Zobes doscientos

y treinta y ocho r.les y ocho mrs. de vellon se baja

en esta Data desta quenta como caudal que

no sea percebido en el tpo. dello ——— 0483 Rs. 20

It. Ciento y treinta y dos r.s y Veinte mrs.

de vellon q. imporO la Contribucion de

ochenta y ocho toneladas y dos quintos de otra

a veinte y medio de vellon cada vna q. tubo el bar

quo el nauio nom.de el S.to Xpto de S.n Agustin

N.ra S.ra del castillo y S.n Nicolas de Bari, alias

Agualubia la chica su cap.n Mre Valencia

no de Soto no Vino de la dha flota ——— 0132 Rs. 20

Suman las Expres.das part.das nueve mil 00547 Rs.

quinientos y quarenta y nueve r.les y veinte m.s

de v.on q. importa toda la contribucion de los veinte

y siete nauios de la dha flota que van expre

sados de los quales los dos dellos hicieron

su contribucion en esta Cuen.ta como se

Ciudad

90549 r[ll]

Con que los Vulgares y los quinze navios restantes satisfacieron en esta Ciudad en poder del dho dn Jacoto Vermolen y comp.a apoderado del dho Colegio Seminario y dmas de Mareantes.

q. nos remitieron su importe incluzo en letras de mas Corr.te la qual por menor y los beneficios que trageron se veran en el libro corr.te del Semin.o desde el fol. 36 hasta 38 en las part.das tocantes a esta flota en las quales beneficios tocan prorrata desta dha. ciento y treinta y cinco reales de p.ta que se cargan — 0135 r[ll]

90684 r[ll]

Importa toda la referida contribucion desta dha flota los Semenarios naves nueve mil seiscientos y ochenta y quatro rs y onze mrs de vellon que se cargan — 90684 r[ll]

Contribucion de los Navios Sueltos que han Salido en el tpo desta quenta

Itt. se le hace cargo de ochocientos y seinta y nueve rs y veinte y cinco mrs de vellon que a importado la contribucion de los Navios Sueltos q. an salido en este tpo

q.s por menor es como se siguen ----------

— Quatrocientos y ochenta y tres reales y un mrs. de vellon que importo la contribucion de ciento y noventa y tres ton.as y de quarenta avos reales y medio de d.ha carena que tubo de Arqueo el nauio nom.do nra. s.ra de Aranzazu dueño D.n Ju.o Calderon que se despacho de Aviso a la prov.a Tierr.a firm.e cuia cant.d entro en la referida Arca en 6 de Abril de 172_ --- 0483 R.s

— dit trescientos y ochenta y seis reales y ocho mrs. de haman.da que asi mismo respecto imp.to la contribucion de ciento y cinquenta y quatro ton.as y media que tubo de Arqueo el nauio nom.do Ramon su cap.n D.n Juan Marcon que despacho de nauio a cartax.a cuia cant.d percibio en cuentas el d.ho Apoderado y remitio incluisa con las dos naues de la flota del g.ral D.n Fern.do Chacon — 0386 R.s 8

Imp.tan los expresados ochocientos y sesenta y nueve reales y veinte y cinco marauedis de vellon que se cargan a la renta de la Sa. Vniv.d de Mare.s ---------- 0869 R.s 25

0869 R.s 25

Contribucion de los Navios que han salido de las Islas de Canarias

Av. se ha hecho cargo de mil seiscientos y setenta y un rs. von. y quinze mrs. de von. por mil ciento y catorze y diez mrs. de plata corriente que tocaron pagar a esta bolsa en mil y trecientos ps. exs. de plata que remitio de cambio Dn. Fernando de Ocampo sobre Dn. Juan Bapta. Lasa vezino de Cadiz con carta su fha en la laguna de Tenerife a 22 de marzo de 1726 a 80/100 por quenta de la Contribucion de los navios de la permicion de dichas Islas que han salido despues de la nueva concesion, cuia cantd. percibio en Cadiz el dho Dn. Jacobo Vermolen (havia con [illegible] vinieron) y remitio en dos pzas. letras y tenedos como se reza en el Lib. de entrada de esta bolsa. Y en ellos tocó prorrata al de la Tabla [illegible] y [illegible] de mil de von. que juntos con los expresados mil seiscientos setenta y un reales y quinse mrs. componen todos mil seiscientos ochenta y ocho rs. y [illegible] que se han percevido por dha razon — — — — — — — 1068.8 rs.

Sumario Gral. deel Cargo deesta q.ta

Alcanze dela quenta pasada	105.911 - 17
Caudal endeudas	40618 - 16
Limosnas de Hermanos	8255 -
Contribucion dela flota de N.a Esp.a	90684 - 11
La de Navios Sueltos	0867 - 18
La de Navios de Canarias	10688 - 1
	1806211 - 4

Importa todo el cargo desta quenta que vale desde primero de Henero de mil setecientos y diez y nuebe hasta fin de Diciembre de mil setecientos y veinte; diez y ocho mil seiscientos y veinte y vn rr.s y quatro mrs. de vellon; de los quales se bajan en data y descargo las cantidades siguientes

La Data que vale des de 1.o de Hen.o de 1719 hasta fin de Diziembre de 1720 a.s

Gasto dela Iglesia

Primeramente se escriven en data y se descargo ala dha Arca dela Herm.d de Mareantes

Trescientos y sesenta y cinco reales y veinte y dos mrs de vellon que pagaron ad[illegible] decoria en virtud de libro de cuenta de 22 de Abril de 1719 despachado por los señores Juan Felix de Andrade, Pedro Manuel Olivarez y Don Matheo Pablo Diaz, Mayordomo y Diputados de dicha Her.d por tantos que importaron dichos gastos causados en la dicha Cofradia que por menor constan de memoria que dio el dicho Don Alonso firmada en 22 de Abril de este año de 1719 que por menor es en la manera siguiente ----

Rs. dev.ⁿ

0.019 Rs. mrs. por [illegible] de damasco blanco para [illegible] -

0.011 Rs. mrs. por 8 varas de [illegible] a 84 de onza y [illegible] -

0.019 Rs. mrs. [illegible] de toca de [illegible] Lorenzo - del Sto. Xpto. y diadema de S.ⁿᵗ Telmo ------

0.0 9 Rs. por seda e trabajo para dichos adereços -----

0.096 Rs. por quatro angeles de tabla que se compraron para el [illegible] de madera como [illegible] -

0.007 Rs. mrs. por limas [illegible] el Viernes Santo --

0187 Rs. mrs. por una arroba de cera [illegible] para la fiesta de S.ⁿ Telmo y [illegible] ---

0.015 Rs. por la limosna de una [illegible] el P.ᵉ Capellan el dia de las eleciones - - - ------

0365 Rs. 22 Montan los dichos Gastos los expresados trecientos y sesenta y cinco reales y veinte y dos mrs - 0365 Rs. 22

0365 Rs. 22

Ps de 1[illegible]
Ra de [illegible]

Ps. de [illegible]
0365 R[22]

Ydatt. Comision de esta se pagaron Seiscien-
tos y Setenta y dos reales y quatro mrs. de v.on en
virtud de decreto de vna de los Sres. May.mo y Dipu-
tados de 26 de sep.re de 1717 por tantos que importo
vna mem.a de los Gastos causados en la fiesta de
N. S.a de la ocho de Sep.re los quales por menor son
en la manera siguiente

Rs. de von

0102 R	Por los dos parroquiales de mañana y tarde
0100 R	Por la musica de mañana y tarde
0120 R	por la limosna al predicador
0043 R[17]	por la de 40 misas rezadas
0010 R	por los fuegos de noche y dia de dha fiesta
0135 R	por 18 libras de zera en vela
0054 R[8]	por el renuebo de quatro Cirios
0023 R[18]	por el desayuno a la [illegible] musica y [illegible] a los musicos por la tarde
0006 R	a vn sacristan q asistio a la zelebra
0003 R[26]	al muñidor de la Cof.a de S.ta Ana por su paga
0007 R[12] mrs	por un mochero q trajo y llebo al predicador
0007 R[30] mrs	por clabos al q [illegible] otras menudencias
0020 R[24] mrs	por dos tres portes [illegible] y menudencias
0008 R	por llamar a la Comision

0672 R[4] mrs. Montan dhos Gastos seis mens
cionados Seiscientos y Setenta y dos R.s y quatro mrs.

0672 R[4]

10.37 R[26]

Fiesta de S.n Ambrosio | Al d.n Antonio de Caña se pagaron | R.s de v.on 1037 ℳ 36
trescientos y ochenta y tres R.s y onze
mrs. de v.n en virtud de Acuerdo de esta villa de los
Mayor.mo y Diputados de S.r Rex para las mismas q.e
importaron los gastos causados en la fiesta
de S.n Ambrosio y Honras que se hizieron este año
de 1757 la qual es por menor en esta forma

R.s de vellon

0186 ℳ	Por las tres pares de cambiones
0112 ℳ 18	Por treinta velas rizadas a ll.
0018 ℳ 12	Por el desayuno a los que las dixeron y otras per.nas
0012 ℳ	Por el alquiler del Paño de difuntos
0012 ℳ 17	Por quatro Velas y 12 Vecinos q.e se quemaron
0007 ℳ 10	mrs. por alfileres portes y Acarretos
0008 ℳ 12	mrs. por una tercia de Damasco p.a Venericas
0007 ℳ 12	mrs. por llamar la Villa a estas funciones
0018 ℳ 26	por una misa cantada el dia octavo
0383 ℳ 11	mrs. v.o Montan los mencionados

gastos los expresados trescientos y ochenta y tres
R.s y onze mrs. de v.n q.e son expresados | 0383 ℳ 11

Oaranzilla | Al d.n Joseph de Ballesteros Mayor.mo
de ... se pagaron tres cientos y cinquenta y | 1042 ℳ 3

Rs deVon
tres mil y veinte y ocho rs y diez y nueve mrs en 1042 rs 2
virtud de recivo de carta de los Ss Mayordomo y part.
de 31 de Mayo por tantos rs que importo el gasto
que tuvo una barandilla que se hizo para el comulga-
torio de la Ygla de este coleg. de unos gastos menu-
dos memoria de dho Mayordomo firmada en 25 de ses-
tiembre de Agosto. en la q. incluye asimismo
el costo de una poca de estopilla para dos toallas
Yten asimismo se hizieron q. de recaudo trez- 0353 rs 20

docientos y cinquenta y tres rs y veinte y ocho mrs de
vellon en virtud de recibo de carta de 31 de Mayo
p. tantos q. importo una memoria de los gastos
hechos en la Ygla del coleg. la qual por menor es
en esta forma

Rs de vellon	
0015 rs	Por una corona p. el Niño del Sto Xpto
0011 - 21	por 5 baras de crea p. quatro toallas
0007 - 17	por componer una alba y una casulla
0187 rs 17	por una Cabezera p. la fiesta del Sto Ximo y Jubileo circular
0221 rs 4	Son los dhos 221 rs mas de .. de los dhos rs. 0221 rs 21

1094 rs 18.

117

Rs. deVn.

10996 Rs. 18

Dicha

dª

demas

delaño de

1726 de dcha

8 de Vn.

A D. Ynº Almoxeciaria, se pagaron mil ciento y nobenta y cinco R. y veynte y tres mrs. de vellon en virtud de libranza de data de 25 de sepre. de 1726. por tantos que impta. justamente de los gastos hechos en la fiesta de sra. Santa del buen Ayre el dia ocho de Ye. de este año les iguale por menor en esta forma

Rs. de vellon

0102 Rs. por los tres pasaxes de mañana y tarde

0120 Rs. al Pe. Gongora por la limosna del sermon

0122 Rs. 12 por el costo de la musica y Ynstrumentos

0061 Rs. 22 por 16 misas en el dia y el de la octava

0165 Rs. por 22 libras de cera a 7½ de plata

0032 Rs. 17 por los fuegos de la noche

0018 Rs. 26 por los coches para Pe. Sr. y Larroquia

0013 Rs. 6 por limpiar y enxalbegar la Yglesia

0012 Rs. por llamar a Sacristan y a uno de su acepitan

0029 Rs. 22 por acarretos y portes

0006 Rs. por el agasajo al muñidor de Santa Ana

0016 Rs. 8 por alfileres, clabos y menudencias

0022 Rs. 2 por cinco para las misas y muchos derechos

0005 Rs. 12 por vara y media de colonia y una estera de junco

0721 Rs. 30.

10996 Rs. 18

Rs devon — Rs devon 10996 [18]

A 1612

0121 Rs 30 mrs de vellon

0810 Rs 27 mrs pagados de mas del tratado para belos y Renta 31 arrobas 5 libras del terno a 84 1/4 reales de plata

0007 Rs 26 mrs por dos baras de olandilla para forros

0052 Rs por seda, hilo, y hechuras de ellos

0012 Rs por 12 baras de cordon de hilo para ellos

0006 Rs 8 por tres dozenas de alamuellas y contra sellos

0070 Rs por 8 onzas y 13 adarmes de fueco para dichos belos

0015 Rs al herrero q. compuso la bara y otras cosas

10195 Rs 23 mrs vellon Montan los gastos los expresados mil ciento y noventa y cinco reales y veinte y tres mrs de vellon de los que la dicha Real thesoreria Alonso de Coria en la citada memoria — 10195 Rs 23

terno de tela de seda — Data al sr. Ju. Joseph de Cardenas se pa 20 p. mag. — sale ... vas pagan ocho mil novecientos y setenta y un rs y once mrs. de vellon en virtud de carta de data de los rs Bos. Mag. y lo hijos de 26 de 7re de este año por ramos quien por otro ornamento de los gastos causados en un terno blanco de tela que se hizo para la Iglesia de el oleo con otros gastos q. por menor son en esta forma........

Rs vellon

5029 Rs 11 mrs de vellon por 35 baras y 3/4 — 30122 Rs

Deve 1 / Deve

50 024 rs. 14 mrs. / 1 = 30192 rs.

bolsa blanca para Camilla, Dalmaticas, frontal, Velo, paño de caliz, Atrilera, cortinita para el sagrario, pequeño paño al pulpito y dos mitres pequeños a 24 pies excudos la bara ----- 1

01851 rs. mrs. por 23 baras de tafetan carmesi para aforros de dhos forros de terno ancho de vara ala cara que junto con 11 rs. mrs. de porte de dho terno dha tela importa en cant. --- 7

10353 rs. Dho por 721 rs. de plata antigua que importo toda la obra de Valencia que se hizo para dho terno sinta y guarniciones para el entera conformidad = 558 rs. 3/4 de plata por 16 onzas y 9 adarmes q tubieron de peso 110 1/2 baras de galon de oro para todo el dho terno a 12 rs. de plata la onza = 17 1/2 rs. de plata por 36 baras de puntilla de oro bracado de Milan que pesa una onza y adarme y m. a razon de 2 p. para la guarnicion del paño de caliz = 41 rs. 3/4 por seis adarmes de galoncito de oro para una Cortinita del sagrario pequeño a 12 rs. de plata onza = 121 rs. por 11 varas de sinta de tezu de oro para los tres cingulos a 11 rs. de plata antigua la vara = 41 rs. de dha plata antigua por quatro varas de sinta de francia para dhos singulos

60633 rs. / 30192 rs.

Rs de Vn. | Rs de Plata

=60633 r. | =30192 r.

Vellon y 9 r. de p.ta p.r 3 baras de sinta de tezu de seda p.a las llaves, an 8 r.s de buen Ayre a 3 r. de plata bara = a 6 r. de baron p.r otra bara de sinta de tezu de oro p.a la llave del sagrario del ss.mo sacram.to que baxes p.ta componen los expresados 221 r.s mas deste arreglo a Dios los 8305 mil trecientos y cinquenta y tres

0000 r.

0270 r. Por las hechuras de todo el terno que importo toda la obra de Botoneria que hizo p.a este terno en esta conform.d = 600 r. de vn en que fueron las borlas de las Dalmaticas hechas a toda costa = 229 r.s mas por 17 onzas y lo adornes que pesaron 6 1/2 bar. de flueco p.a la guarnicion del frontal y paño de pulpito = 75 r. por las guarniciones de los 3 singulos y dos borlas de los Manipulos = 22 r. por la hechura de la bolsa de los Corporales = 10 r. de la guarnicion de la llave del ss.mo = 45 r. por dos borlas y cordones de seda y oro para los collares de las Dalmaticas a 12 r. por 8 presillas y botones p.a las Dalmaticas que todo compone la dicha Cantidad que mas por extenso consta de el dicho recado

10193 r.

=80826 r. | 30192 r.

Rs de Von | 1 7 9 1 | Rs Vn
80.961 | | 30192

020514 mrs de vellon Que importaron diferentes Gastos menores causados en dho Terno; manteles; tohallas, y otros Jornales q. por menor constan de dho Rca de cada y del libro de la Mayd.a 175....

066.1 de Von por 11 p.s 8 qtos 17 por el costo q. tubo un sol nuebo de plata que se hizo p.a Cubrir el Smo en las fiestas q. se hacen en dha Ygl.a que pesa 7½ p.s.... por medio y Guarne... ...apreciar alrededor; 22 p.s... p.a la composicion de los Calizes de dha Ygl.a ... ...de marplata ... ...que constan de dho recado.

Que todo import. los dhos 80961 mrs de vellon que van expresados al principio de esta partida

80961

Fiesta de S.n Andres Lhonrras

Rs. ... de ... Separaron ... seiscientos y nouenta y nueve Rs y ... mrs de vellon ... ...de los ... y Diputados de 31 de ... 172... por ... que importaba una mem.a q. esta firmada ... ... Causa

Partidas de Data

sades en la fiestas de S.n Andres y
annas de los Herm.os de esa V.a indquales
y menor son en la forma sig.te

Por la missa de la cofradia —
Por los dos pares de tambores
por la limosna de 38 missas rezadas a 2 l.s
a el organista q. asistio a esa fiesta
de traer y llevar el organo
por 12 libras de zera a 4 l. de plata
por los fuegos de esto dia
por el alquiler del paño de difuntos
por tres acarretos y alfileres
a un sacristan q. asistio a la fiesta y llamo a junta
p.r una missa cant.da el dia octavo por los difuntos
p.r desayuno q. se dio a los q. se hallaron en la
Missa
q. se dio al padre por la obras del
Vino y Hostias q. corrio de esta vela
mas q. se gasto en la dicha fiesta
q. parecio se dio de aguinaldo se dio a la per-
sona q. cuida esta cosa del culto divino

0180 l.	Por los dos pares de tambores
0142 l.s	por la limosna de 38 missas rezadas a 2 l.s
0015 l.	a el organista q. asistio a esa fiesta
0015 l.	de traer y llevar el organo
0020 l.	por 12 libras de zera a 4 l. de plata
0012 l.	por los fuegos de esto dia
0012 l.	por el alquiler del paño de difuntos
0013 l. 20	por tres acarretos y alfileres
0015 l. 16	a un sacristan q. asistio a la fiesta y llamo a junta
0018 l. 26	p.r una missa cant.da el dia octavo por los difuntos
0028 l. 28	p.r desayuno q. se dio a los q. se hallaron en la Missa
0030 l.	q. se dio al padre por la obras del Vino y Hostias q. corrio de esta vela
0005 l. 22	mas q. se gasto en la dicha fiesta
0120 l.	q. parecio se dio de aguinaldo se dio a la persona q. cuida esta cosa del culto divino

0699 l. 10 Montan las partidas expresadas
699 l. 10 mas dev.as de los quales se rebaxo — 0699 l. 10

Importan los gastos que pertenezen a la Iglesia — 120852 l. 28
Iglesia referidos en el tpo de esta q.ta 120852 l. 28 mas dev.as — 120852 l. 28

Contaduria de Ministros

Año de 1718 y 1719

Dn. Sn. Rexemmo de Alen. al Sr. Dn. Juan Pedro Alexo Alfonso de ... Contadores en la Casa de la Contratacion de la Ciud. de Cadiz se le pagaron quatrocientos Rs. de Sa. de vn. los mismos que importaron el año pasado de 1718 y el año de 1719 la propina de 200 h. que en cada vno de dhos. años se le da por el trabajo q. en su ofizina tienen en los despachos q. se hazen a los Navios que se despacharon ... de ... por ... de la Villa y ... en 31 de Julio y 31 de Xre. de dho. año de 1719 ------ | 0 400 h

Gasto en Madrid y Cadiz

Itt. Se abonan al dho. ... cinquientos y ... y cinco Rs. y ... y ocho mrs. por los Gastos que han causado en el tpo. de esta quenta en la Villa y Corte de Madrid y Ciud. de Cadiz que por menor son como se sigue —

En Cadiz — Tantos ... noventa y ... y treinta y ... mrs. de v. que en virtud ... de dhos. ... quenta de 25 de Sepre. de 1718 se abonaron a la referida bolsa por los mismos q. importaron ... pertenecientes a ella causados en la Ciud. de Cadiz en la forma siguiente ....

0312 ... mrs. de v. por 178 ... mrs. de plata antigua que

R.s de v.on	R.s de v.on

0372 16 mrs.

C

pone Castañer en su qta. D. Jacobo Germain y Compañía, apoderado deste Colegio y Univd. en la Ciud. de Cadiz en el litigio que por parte desta dha Univd. se siguió con dha Ciud. q. por menor constan de la mema. que dellos dio D. Anto. Suarez su no. anteq. para este Juicio y luego q. dio della Cant. su sno en dha Ciud. de Cadiz a 23 de Marzo deste año cuya mema. remitio dho Apoderado en carta de 3 de Abl. siguiente q. acompaña a dha cuenta

0016 10 mrs de v.on por 11 1/4 de plata corrte. que tocaron pro rata a esta bolsa en los 14 de plata antigua q. el dho apoderado pone en la Cita de quenta pertenecientes a razon de 1 per 100 sobre los 1300 ps. que por quenta desta bolsa y la del dho Colegio percibio en dha Ciud. y se remitieron de las Islas de Canarias del producto de las tonas. de los Navios de su permision

0002 31 mrs de v.on por 1 32 mrs de plata corrte. q. tocaron

0391 32 prorrata a esta bolsa en 18 3/8 de plata antigua q. pone en dha su qta. Castañer en corretage de las letras en q. remitio la cantd. que ex pre

Rs. de v.on

Y en la partida antezedente

Importan los expresados Gastos de dhos.
trecientos y noventa y un rs. y treinta y dos mrs.
de vellon que van expresados — 0391 | 32

Cadiz. Item se abonan a dha. Arca ciento y ocho
reales y treinta y dos mrs. de v.on que le tocaron pro
rrata a esta dha. en los Gastos causados en la Ciud.
de Cadiz por don Jacobo Dermolen y Comp.a a dho.
devido desta Admin.on y Recaudacion en ella a los 88 ½
p.s que le tocaron por razon de 1. p.r ciento de 8786 ½
de vellon que recaudo en dha. Ciud.d de Cadiz
pertenecientes a esta dha. en la contribucion de
los 15 Navios de la flota de n.a Esp.a del Gefe de esqua
dra don Fern.do Chacon, que pagaron en aquella Ciu.
1816 mrs. que tocaron prorrata en el cargo y le
tra de lettras en que remitio dha. Cant.d y los 2 | 8
mrs. restantes que le tocan en el de este dho. proce
so que se despacho como mas por extenso consta
del recaudo despachado por el dho. Mayor y Diput.o
de 2 de Xre. de 1720 que va en el lib.o de la Dip.on f.o 176 — 0108 | 32

Marzo. Ass.n trecientos y treinta y quatro reales — 0500 | 30

Rs. de Vellon

Y Veinte y dos mrs. de vellon y Sevarazon prorrata [a] esta bolsa y se le estiman en virtud de mandado de data de los SSres. Ilmo. y Diputados de 31 de Dre. de este año por los menores que importan los gastos hechos en la corte y son por menor en la forma siguiente — — — — — — —

0500 R. 30

Rs. de vellon

1

0070 Rs. mas de vn. Gastados en el litigio que en este año pasado de 1715 se a seguido sobre la contribucion de los quatro navios del Asto. del Gral. Pintado que aquel año llebo a Na. Espa. con la flota de su cargo hasta fin de Dre. de este d(ic)ho año y son los mismos que le tocan prorrata a esta bolsa en dos gastos causados en este tpo.

0122 R. Que le tocan prorrata a esta bolsa en el litigio que a seguido en la corte contra Dn. Jorge Comins sobre la contribucion de un navio Ingles del Asto. de negros que el año pasado de 1718 salio de las Islas de Canas. cargado de frutos para Na. Espa. y se pretenda que se le pago a fabor de la contribucion a ha—

0135 R. 18 Que asimismo se gastaron en la corte en la ejecutoria y real provision que se gano expedir S. M. contra Joseph Ruiz Calderon (vezino) de Vera. en el Puerto de la Veracruz sobre

0334 R. 22

0500 R. 30

Rs. devon

Quiere llebar 300 p.s ex.s por el treso de el — 0500 R 30.
nauio de q.e fue M.re D.n Manuel Mb.s ho
de los de la flota que el año pas.do de 1717 fue a n.ra esp.a
a cargo del Gefe de esquadra D.n Ant.o Serrano —

Q.e estas part.das componen los d.hos trecien
tos y treinta y quatro reales y veinte y dos mas. de v.on — 0334 R 22

Suman y montan las part.das de patios caus — 0835 R 18
das en la Ciud.d de Cadiz y en Madrid las mencionadas
ochocientos y treinta y cinco R.s y diez y ocho m.s de ve
llon que se abonan a la d.ha R.ta de la Inv.o — — — — — 0835 R 18

Partidas q. se bajan en esta
quenta p.a cargarse y tenerse pres.te
en la siguiente

Q.e se bajan veinte mil ciento y cinquenta y nueve
R.s y veinte y dos m.s de v.on la misma q.e im.p.tan
tres part.das del cargo de esta quenta que por no hauerse
percebido en el tpo de ella se abonan p.a tenerlas pres.tes
en la q.e siguiere como se siguen — — — — — —
Prim.te por mill doscientos y quarenta y cinco R.s y veinte
y seis m.s de v.on de que se hizo d.ho cargo a foxas 207 de este
por r.to de lo q. importo la contrib.on de tres p.s Mauir.
de la flota de Ant.a Firme q. el año pas.do del 1706 fue —

	Rdeo
Adela Prov.a con la Arm.da del cargo del S.r G.ral conde de Casa aleg.re que se dexaron embarg.dos en los 1819 p.s y medio real de plata p.a la dha Arm.da de sacar a tierra ...	10245 ps 26
It. quatrocientos y catorce r.s y veinte y seis m.s de vellon que al mismo f.o quedaron carg.dos por quenta de D.n Juan de espeleta	0414 ps 26
It. setecientos y noventa y un r.s y ocho m.s de v.on que al mismo folio quedaron Cargados por quenta de D.n Andres Albares ...	0791 ps 8
It. seiscientos y noventa y un r.s y medio de v.on q.e por quenta de Ant.o Lopez de Aler y Zande quedan cargados a f.s 40	0691 ps 17
	3014 3 ps 2
Curas quatro para son efectos de la referida flota de T.ra firme y esta asi preventido en f.as 166. y 167	
It. docientos y quatro r.s y medio de v.on que en folio 110 quedan cargados por quenta de D.n Pedro Berm.do de Peral tay cordova los quales aunque se han recaudado ya en la cas.a de cuna estan en poder de dho D.n Jacobo Bolsmolen y Comp.a Sebastian ... p.a Cargarse en la sig.te por hauerse cobrado en el esta q.e se carga p.a	0204 ps 17
	30347 ps 26

	Rs de Plata
	30347 / 26
Cargo. A quarenta y tres reales de vellon que al mismo folio 210 quedan cargados por deuda del Capitan Francisco de Fuentes y aqui se abonan por no haverse cobrado en el tiempo de esta quenta	0013
Item. A Doscientos y quarenta y dos Reales de vellon que al folio 210 quedan cargados por deuda de don Antonio Ortiz y se abonan por la misma razon	0242
Item. A Trescientos y diez y nueve Reales que al folio 211 quedan Cargados por deuda de la Real Hacienda por la contribucion de 127 toneladas y 2/5 que quedaron fallidas en el navio nombrado Nuestra Señora de la familia uno de los del Asiento del Capitan don Manuel Lopez Pintado por las razones que difusamente se dizen folio 210 hasta 211	0319
Item. A Seiscientos y sesenta y seis reales y diez y nueve y quatro mrs de vellon que al dicho folio 211 quedan cargados por deuda de la Real Hacienda en las 266 toneladas 7/10 que quedaron fallidas en el Aquiles nombrado Nuestra Señora del Pilar uno de los del dicho asiento por la misma razon que se dize en el navio antecedente	0666 / 24
Item. A trescientos y tres reales y catorze mrs de vellon que al folio 212 quedan cargados en parte de 606 reales de esta especie que importo la contribucion del navio nombrado Nuestra Señora de los Reyes San Francisco de Paula	
	40618 / 16

y D. Diego. Bueno el cap.n Diego. Sr. Sumari. Dio | Al de V.ta 40618 r.s 16

de los de esta flota de n.a esp.a de cargo de S.r Fern.do, cha
cen como por menor se expreso en el citado lugar
Y por no estar cumplido el plazo de la satisfac.on de
los dhos 303 r.s mrs. se bajan en esta data para cargarse
en la quenta sig.te adonde les corresponde y pertenecen — 0303 r.s

It doscientos y treinta y siete rea.s y veinte y seis
mrs. de dha mon.da que a folio 215 quedan carg.das en part.a
de 1032 r.s 24 mrs. de vellon por los mismos que importo la
contribucion de las ton.as del navio nom.do las Animas
dueño D.n Miguel de Lerma y ...elo en de la dha flota. Y
no estando cumplido el tp.o de la recaudac.on de los dhos 237 r.s 26 —
mrs. por las razones que en aquel lugar se refieren y
se bajan en esta para cargarse en la sig.te quenta adonde
le pertenece - - - - - - - - - - - - - 0237 r.s 26
50159 r.s 22

Importan estas part.s que se bajan en la data de esta
quenta los expresados Cinco mil Ciento y cinquenta y nueve
rea.s y veinte y dos mrs. de Vellon que se han
de cargar en la siguiente como efectos tocantes a la
Bolsa de la dha Univ.d de Mareantes en tan que no
se perciben o van por quiebra . . . . 50159 r.s 22

Sumario Gral dela Datta

Gasto dela Yglesia deste Coleg.°	120852 r.s 16
Comandancia de Nuestra Fraz.	0200 r.s
Gastos encasa y Manut.	0835 r.s 18
Deudas que se bajan	50159 r.s 22
Importa la data desde 1.° de Henero	190248 r.s

Del año pas.do de 1719 hasta fin de Diz.re de 1720. diez y nueve mil doscientos y quarenta y ocho r.les de vellon que se abonan ala dha Arca dela Univ.d desta — 190248 r.s

Resumen desta Q.ta

Monta el cargo 180621 r.s 4 —

Monta el cargo que da fho ala Arca dela dha Univ.d desde 1.° de henero de 1719 hasta fin de Diz.re de 1720. como parece en este lib.o a folio 248 # diez y ocho mil seiscientos y veinte y un r.les y quatro m.s de vellon.

Monta la Data 190248 r.s

Monta la Data, y del cargo que rez.e esta Univ.n en el tiempo R.ferido # diez y nueve mil doscientos y quarenta y ocho r.s de dha moneda como p.e desta plana.

Alcanze en fabor del Arca 0626 r.s 30 —

Y resulta de Alcanze liq.do en su fabor # seiscientos y veinte y seis reales y treinta m.s de dha moneda que s

Es la primera parti.da q se le debe abonar en la data q se le

haze para su descargo en la quenta siguiente ———

Y en la forma dha queda fenecida y liquidada esta quenta de los efectos co

brados adha Dota dela Vnio.d de Mercaderes q. vale desde pri.mo de henero de

mil setecientos y diez y nuebe hasta fin de Xre de mil setez.s y beinte

Y su distribucion que a estado a cargo de los Cap.nes Dn. Juan Felix de Solor.

y el Dn. Pedro Manuel Colarte y Texas Cau.ro del orden de S. Tiago y Dn. Ma

theo Pablo Diaz de la cont.a diputado Veinte y quatro desta ciu.d y Alg.l

mayor del tribunal del Sto. oficio dela Inqq.on Vezinos Mar. y Diputados

que fueron dela dha Vnio.d de Mercaderes segun la a echo

Dn. Fern.do Jph de cardenas contador dela y del Sto. real coleg.o Sem.o

y la a echo muy verdadera salvo error que se dize de hazer sobre q. Pueria

Y auiendola visto y reconocido los Cap.nes Dn. Man.l Ses Duran

Secretario del real fisco dela dha Sta. Inqq.on y Dn. Tiº Cuebas Ga. Dn.

Cap.nes Cau.ros del orden de S. Tiago. veinte y quatros desta Ciu.d y Diputados

actuales desta Vnio.d se conformaron con ella y la aprovaron en todo y

por todo segun y como en cada parti.da se contiene. y p.a q conste lo su

fenecim.to lo firmaron en dos Cap.nes en Sev.a en Diez Sev.a

a treinta y uno de Mayo de mil setecientos y Veinte y Uno ———

Manuel Sanchez Duran   Gulliermo de Ponce   Fern.do Joseph de cardenas

+

Quenta queseforma ala Bolsa de la Universidad de Mareantes desde primero dehenero del 1721 hasta 12 de febrero de 1724 años

Cargo

Numero 1.º

Efectos que quedaron enla quenta pas.da paracargarse enesta y quesesitaronenella p.a q. setubieren pres.tes y se expesifican p.r sum.a Or claridad.

Primeram.te mil dascientos y quarenta y cinco p.s y veinte y seis mrs. devellon resto del Imp.te dela contribuzion dediferentes Navios Merchantes dela flota de tierra firme que el año de mil setecientos y seis fue enconserva dela Arm.da ~~del cargo del S.r~~ General Conde de casa alegre como parese enelle desde fol.º 164 hasta

166ª cuia cantd. esta comprehendida en los mill | Rs. de vellon
ochocientos y catorze ps. de 8 ex. y medio real de plata que
de la Rl. Junta de Prorrateo se embargaron en poder
de Dn. Antonio Rodriguez Cortez como alli se refiere
y aqui se carga en virtud de lo prevenido en la quenta pa
sada a folio doscientos y veinte y cinco ----- | 10245 [26]
Itt. quatrocientos y catorze Rs. y veinte y seis mrs. de dha
moneda que a folio 166ª se hazen presentes por deuda
de Dn. Juan de Espeleta Administrador y Mre. del
Navio nombrado Nra. Sra. de la Concepcion uno de los
de la dha flota de Tierrafirme y son los mesmos que
en dha quenta pasada a fol. 226 quedaron para car
garse en esta de cuia cantidad solo se percivieron los
ciento y veinte y tres Rs. de 8 y veinte y un mrs. de dha mª
que tocaron prorrata a esta Bolsa en quinientos
ps. de 8 ex. de plata en que se transsifieron a ellos diez y seis
mil quinientos y noventa Rs. de 8 de plata corrte. que
el Navio dho estava deviendo a la Bolsa del colº. seminario
de la contribucion a seis ps. de las doscientas y setenta
y seis toneladas y media que tubo de Arqueo dho
Navio como los mencionados = quatrozientos y cator | 10245 [26]

de Rs. veinte y seis mil devellon que devia | Rs. dev.
aesta Bolsa dela Univd. por el dro. del Real y me | 1024 S1 26.
dio destamoneda encadauna dellas; cuia transa
sion se ejecuto envirtud deorden del Consejo de
Indias deveinte y seis de Agosto demil sete
cientos y veinte y uno participada encarta de
el Sr. Secretario Dn. Andres del Coro barrutia
y Zupide porlas razones que mui por menor se
expresan enel Libro deentradas deldho Rl. Colo.
Seminario delaño de 1721. afol. 51. Laquese
dan por reperidas. Y los Docientos y noventa
y Un Rs. y cinco mil devellon restantes sedieron pr.
quiebra encomformidad dedha tranzazion y
se vajaran como tal enla Data destaqta. parano
volverse aimpetrarmas. Y delosdhos Ciento y
veinte y tres Rs. y veinte y un mil queefectiva
mente sepercivieron sehizo entrada enel
Libo. corriente dedha Univd. afol. 65 ------ | 0414 S1 26.
It. Setecientos y noventa y un Rs. y ocho
mil dedha moneda que endha quenta pas.da
afolio 226 quedaron para cargarse enesta
por devito del Sr. Andres Albarez de Faedo | 1066 S1 18

Maestre del Navio nombrado nra. S.ra del Populo. Uno delos del buque de la dha flota de T.a f.e ———— | R.s de v.on
#1066 o h 18
0791 h 8

It. Seiscientos y noventa y un r.s y medio de dha mon.da que en la citada quenta antez.te a f.o 226 quedaron por devito de Juan Lopez de Rios y Zarate Maestre del navio nom.do nra S.ra de la vitr.a uno delos del Buque de dha flota ———— | 0691 h 12

Suman estas quatro partidas tres mil ciento y quarenta y tres R.s y nueve m.s de v.on que por efectos dela referida flota de T.a f.e tiene de credito esta Bolsa como consta en este libro a folio 210. y 226 ———— | #3 0143 h 2

It. se haze cargo de Doscientos y quatro R.s y medio devellon que en dha quenta antez.te a folio 226. quedaron para cargarse en esta por deuda de D.n Pedro Bern.do de Peralta y Cordova por la contribucion de un Bergantin agregado nom.do la ma SS.ma Trinidad y S.r S.n Mig.l de porte de ochenta y una ton.s y un quinto de orza que tubo de Arqueo a razon de dos r.s y m.o de v.on el qual hizo viage an.a la esp.a en conserva dela cap.na de la R.l Arm.da de Barlo.to y Esquadras del Rey Christianisimo el año pas.do de 1708 a cargo del S.r Alm.te Gral D.n Andres de Pez

#30143 h 2

Cura Cantd. recaudo enlacuia. decadaz de ps | Pesos

Jacobo Vermolen Apoderado deesta Univ. | 3014312

como parece del libro corrte. deella afol. 63a. a

donde sehizo entrada desta partida ---- | 02041 17

Itt. sehazen presentes # a quarenta y tres ps. de

dhamda. queendha quenta afol. 226a. quedaron

paracargarse enesta pordeuda de dn. Franco. defuentes

y Dn. Juan de Juarte .... | 0043

Itt. Doscientos y quarenta y dos ps. de dhamda.

quanrmismo quedaron endha quenta almesmo

fol. ps. Cargarse enesta pordevito de Dn. Antonio Sotrillo ---------- | 0242

Devito dela Real hazda. porlos dos Navios del Almte. Dn. Manuel Lopez Pintado

Afolio 210 = y 211. deste libro mui por menor seexpreso quela Rl. hazda. sehizo cargo depagar lacontribuzn. dedos delos quatro Navios del Assto. del Gral. Dn. Man. Lopez Pintado qe. elano passdo. de 1715. llevo ala Provincia den. espa. por las Ordnes. quealli seexpresan y aquisedan pr. re peridas Lencomformd. Celo queanrmismo sepre vino enla quenta antete. afol. 226a. secargan enesta; con expresion desus nomres. y tonas. qes. son como se sigue. | 3063226

	Rs. de v.on
Ytt trescientos y diez y nuebe Rs. de dha mon.da por la contribuzion de 127 ton.s y tres quintos de otra à dos ps. y medio de v.a cada una que quedaron utiles en el navio nom.do Casacrafamilia uno de los de dho As.to	#30632 L 26
	0319
Ytt seiscientos y setenta y seis Rs. y veinte y quatro mrs. de dha mon.da por # doscientas y setenta y seis ton.s y siete dezimos de otra al mismo respecto que quedaron ligg.os y utiles en el Pingue nom.do nra. s.ra de el Mar otro de los de dho As.to ------	0666 L 24
Ytt se haze cargo de trescientos y treinta y siete Rs. y treinta y un mrs. de v.on Los # trescientos y treint.a y catorze mrs. de ellos que en dha quenta pasada a foho 226.a quedaron para cargarse en esta por la mitad de lo que importa la contribuzion del navio nom.do nra. s.ra de los Reyes y san fran.co de Paula dueño el cap.n Diego Sanchez Duran uno de los de la flota de n.a esp.a a del cargo de d.n Fernando Chacon como mas individual m.te consta en dho fol.o 2 a el de 212. Y los treinta y quatro s. y medio de dha mon.da restantes son los premios de 8. p.r 100 en los diez y siete meses que corrieron desde el otorgamiento de dha scriptura que hizo p.a el cumplim.to de esta cant.d el cap.n d.n Juan Ss.	
	#00618 L 16

Duran su hijo como por extenso se expresa en el libro corriente de entrada de dha. Univ. a folio 67. y 68. en donde se hizo la de los dichos trecientos y treinta y siete Rs. y treinta y con mis de vellon que se cargan -------- | Rs. de vellon | 0618 16. 0337 31.

Ytt. se haze cargo a la dha bolsa de Doscientos y sesenta y un R.s y treinta mrs de dha moneda, Los Doscientos y treinta y siete Rs. y veinte y seis mrs de ellos que en dha quenta pasada a fol.o 227 quedaron para cargarse en esta por la mitad de lo que importo la contribucion de las ton.as que tubo de Arqueo el navio nom.do la ss.ma Trinidad dueño Dn. Miguel de Lima y Melo uno de los de dha flota de Dn. Fern.do Chacon como en d.ho lugar queda expresado; Y los veinte y quatro Rs. y quatro mrs de v.n restantes por los premios que corresponderon a d.ha cant.d en la escriptura que otorgo como mas por extenso se ve en d.ho libro corriente de dha Univ. a folio 66. donde se hizo la que correspondio a el todo de los dhos Doscientos y sesenta y un R.s y treinta mrs. | 0261 30.

Ymp.ta todo el caudal de que se ha hecho mencion en este numero Cinco mil doscientos y diez y ocho Reales y nueve mrs de vellon Los cinco mil ciento y cinquenta y nueve Rs. y veinte y dos mrs que quedaron en dha | 5218 9

quenta pasada paracargarse en esta desde folio 225
hasta 227. Y los cinquenta y ocho Rs. y veinte y un mrs.
restantes por el augmento de los premios que le corres-
ponden a las dos partidas de D.n Juan SS y D.n Diego de Lima. | 502181 1/2

N.º 2.º

Contribucion de los Navios de la flota de t.a firme del cargo de D.n Baltazar del Guevara

Y | Rs. de v.on

Ytt se le hace cargo a la dha Arca de la Univ.d de Mareantes de
Quatro mil setecientos y catorce p.s y doze mrs de vellon que
importo la contribucion de los Navios de la flota que el año
pass.do de mil setecientos y veinte y uno hizo viaje a la
Provincia de t.a firme al cargo del Gefe de esquadra D.n
Baltazar del Guevara que por menor es como se siguen

Item mil y nuebe p.s y diez mrs de vellon que im-
porto la contribucion de quatrocientas y tres tone-
ladas y tres quintos de otra que tubo de arqueo el
Navio nom.do nra S.ra de Begoña dueño esta
pizan D.n Nicolas Solano uno de los de la dha flota
al respecto de dos p.s y medio de v.on cada una de cuya
cant.d se hizo entrada en el Lib.o cor.te de esta Univ.d
en prim.o de Ab.l de dho año de 1721 a fol.o 60 — 10009 1/2

Ytt quatrocientos y noventa y un p.s y medio de
dha moneda que importo la contribucion de ciento
y noventa y seis ton.s y tres quintos de otra al res-
pecto de dos p.s y medio de v.on cada una que tubo de

10009 1/2

	Rs. de vellon
Arqueo el navio nom.do el Angel dela Guarda propio de d.n Salvador Garzia Laze Uno delos del buque de dha flota de cuia Cantidad se hizo entrada en dho Libro cor.te en diez y siete de septiembre del expresado año de 1721. af.o 61.a	10.091 10.
	0191 17
Itt. trecientos y noventa y ocho r.s y medio de dha moneda que al mismo respecto Importo la contribucion de ciento y cinquenta y nueve ton.s y dos quintos de otra que tubo de Arqueo el Navio nom.do san Juan Bap.ta s.ta Polonia y nra s.ra del buen subceso dueño d.n Cornelio Bastinas del Rio Uno delos del buque dela expresada flota de S.ta F.e de cuia Cant.d se hizo entrada en dho libro corr.te dela Univ.d en el dho dia 17 de sept.re del expresado año de 1721. al mismo fol.o 61.a	0398 17.
Itt Ciento y setenta y tres r.s de vellon que importo la contribuzion a real y medio de dha m.da p.r cada una dela ciento y quinze ton.s y un tercio de otra en que fue Arqueado el Navio nom.do el S.to Christo de S.n Roman y nra s.ra dela Charidad (alias) el Sabo dueño d.n Joseph Carballo Uno delos del Buque de dha flota de cuia Cant.d se hizo entrada en dho libro cor.te dela Univ.d en el expresado dia y folio que se cita en las dos part.das antez.tes	0173
Itt. ochocientos y veinte y quatro r.s y medio	20.721 10

	Rs. devellon
devellon que arrazaron de dos reales y medio de dha expecie; Importo la Contribucion de trescientas y veinte y nueve ton.s y quatro quintos de otra y que tubo de Arqueo el Navio nom.do nra. s.ra del Rosario sanchristoval y san Antonio dueño d.n Pedro Bernardo de Peralta y Cordova Uno de los de la dha flota; de cuia cant.d se hizo entrada en el Libro corriente de dha Inv.n a fol.o 62. en el expresado Dia 17 de sept.re del dho año de 1721.	20o72 L 10 / 0824 L 17
It. trescientos y cinquenta y dos r.s de la moneda que al expresado respecto de dos r.s y medio de v.on Importo la contribucion de ciento y quarenta ton.s y quatro quintos de otra que tubo de Arqueo el Navio nom.do la soledad de la Virgen S.n Ant.o y las Animas (alias) la sophia dueño d.n Mathias Gonz.les de olivera uno de los de la dha flota de cuia cant.d se hizo entrada en dho lib.o en el citado dia y al folio que refiere la part.da ante.te	0352 L
It. Quatrocientos y treinta y dos L.s y veinte y ocho m.s de vellon que importo la contribuz.n a real y medio de dha m.a de las docientas y ochenta y ocho ton.s y dos quintos de otra que tubo de Arqueo el navio nom.do nra. s.ra de los Milagros san Jph y san Ant.o (alias) el Matanzero dueño d.n Juan de Urarron y Arenivar uno de los de la dha flota de cuia cant.d se hizo entrada en dho libro de la	30248 L 22

Inv.d a fol.o 62. y en el referido dia
17 de septiembre de 1721. — — — — — —

Pesos de 8
ytt. Quinientos y veinte y quattro pesos de
v.on que narraron de dos reales y medio de dha
especie. importo la contribuzion de doscientas
y nuebe toneladas y tres quintos de otra que
tubo de Arqueo el Navio nom.do la Sacra
familia propio de D.n Martin Joseph de Lieyno
so. Uno de los de la conserva de la expresada flota.
de cuia Cant.d se hizo entrada en el referido Lib.o
en el citado dia 17 de sept.re de 1721. a fol.o 62.a —

ytt. Quinientos y ochos p.s y veinte y cinco m.s
de d.a moneda que al mismo respecto de dos p.s y m.o
de v.on Importa la contribuzion de doscien
tas y tres ton.s y m.a que tubo de Arqueo el Navio
nom.do san fran.co Xavier dueño D.n Guillermo
terr. uno de los de la expresada flota. de cuia can
tidad se hizo entrada en dho lib.o Corr.te de la adm.n
de la ... a fol.o 62.a y en el citado dia 17 de Sep.re de 1721. —

Compone la contribuzion de los nuebe
Navios de que se compuso La expresada flota de S.ta fir
me. Quattro mil setecientos y ... Catorze p.s y
doze m.s de v.on Los q.ales como va referido en cada
una de las part.das de ellos se hizo entrada en dho libro cor.te
de la Ynv.d donde queda expres.do en la forma q. se pre scrivio —

P.s de 8
30248 1/2 27.
0432. 1/2 28.
0524 1/2
05.8 1/2 25.
4071 4 1/2 12.
4071 4 1/2 12

Núm.^o 437.

Contribucion dela flota de N.^a esp.^a del cargo de D.^n Antonio Serrano

It. se hace cargo ala dha Arca y Bolsa dela Univ.^d de Mercaderes de [illegible] siete mil doscientos y quarenta y tres r.^s de v.^on que importo la contribuz.^n delos Navios dela flota de n.^a esp.^a que el año pass.^do de 1723 hizo viaje al cargo del then.^te Gral D.^n Antonio Serrano losquales r.^s menor son como sigue — Rs de Vellon

Prim.^te mil y seis Rs. y m.^o de v.^on que importo la contribuzion de quatrocientas y dos toneladas y tres quintos de otra al respecto de dos r.^s y medio de dha m.^a cada una que tubo de Arqueo el Navio nom.^do nra S.^ra de las Angustias y S.^r san Joseph su cap.^n y Dueno D.^n Juan fernandez Arnaud uno de los del buque de dha flota de n.^a esp.^a de cuia cantidad se hizo entrada en el lib.^o cor.^te de la dha Univ.^d en onze de Ag.^to de dho año del 1723 a fol.^o 7. — 1006 1/2 17

It. seiscientos y setenta y tres r.^s y veinte y ocho m.^s de dha mon.^da que importo la contribuz.^on

1006 1/2 17

de Quatrocientas y quarenta y nueve toneladas y cinquenta de otra a real y m.o de v.on cada una; que tubo de Arqueo el navio nom.do san fran.co Xavier su cap.n y dueño D.n Ju.o del Berroa. Uno de los de la d.ha flota. de cuia Cant.d se hizo entrada en d.ho Libro corriente a fol. 30.a en el expres.do dia 11 del Ag.to de d.ho año de 1723. ---- | R.s de v.on 10006 | 17 — 0673 | 28.

It. Quatrocientos y cinquenta y ocho R.s y veinte y un mrs. de v.on que importo la contribucion a real y medio de plata.a por cada una de las trescientas y cinco ton.as y tres quartos de otra que tubo de Arqueo el Navio nom.do la Reyna de los Ang.les y san Carlos su Cap.n y dueño D.n Luis fran.co de Utrera uno de los del Buque de d.ha flota; de cuia Cant.d se hizo entrada en d.ho libro corriente de la Univ.d a folio 30.a en el citado dia 11. de Ag.to de 1723 ---- | 0458 | 21.

It. Quatrocientos y noventa y quatro R.s y veinte y quatro mrs. de plata.a que impo. la contribuc.on de trescientas y veinte y nueve toneladas y quatro quintos de otra a real y medio de v.on cada una que tubo de Arqueo el Navio nom.do N.ra S.ra del Rosario S.n Xptoval | 20138 | 32.

y Sn. Antto. Dueño Dn. Pedro de | Rs. devn. | 20138 | 32.
Cordova Vno delos del buque deladha flota de
cuia Cantd. sehizo entrada endho libo. corte.
deladha Ymo. afol. 70a. en el dho dia 11 de Agto. de 1723 | | 0494 | 24.

It. Dosçientas y treinta y nueve Rs. y qua
tro mas de vn. queimporto la contribucion de ciento
y cinquenta y nueve tons. y dos quintos de otra a Rs.
y medio de dha moneda cada una Que tubo de
Arqueo elnauio nomdo. Sn. Juan Baptista y
Sta. Apolonia sucap. y dueño Mre. Juan. Clemte. Ra
quejo vno delos dela expresada flota. decuya
Cantd. sehizo entrada endho libro corte. adho fo-
lio 70a. y en el expresado dia 11. de Agto. de 1723 | | 0239 | 4.

It. Seisçientos y treinta y cinco Rs. y medio
de vn. que al respecto de dos Rs. y mo. de dha moneda
Importo la contribucion de dosçientas y cinqta.
y quatro tons. y vn quinto de otra que tubo
de Arqueo el nauio nomdo. nra. Sa. del Rosario
y Sto. Domingo y Sn. Vizte. ferrel sucapitan
y Dueño Don Franco. de villamil. vno delos
deladha flota. de cuia Cantd. sehizo entrada
endho libo. corrte. dela dha. Ymo. en 11. de Agto. de 1723
afolio 71. ---------------- | | 0635 | 17.

| | Rs. | 30508 | 9

Rs. devellon

Itt. Trescientos y cinco Rs. y Veinte y vn mrs. de dha mda. que importo la contribuz. de ciento y veinte y dos ton.s y un quarto de otra al respecto de dos Rs. y medio de Vn. cada una qe. tubo de Arqueo el Navio nomdo. nra. Sra. del Rosario, (digo) nra. Sra. de Begoña y Regla su capn. Dn. Juan Phe. Games de Arcella, vno de los dela conserva de dha flota, de cuia cantidad se hizo entrada en el referido lib.o de la Thesorio en dho dia 11. de Agto. de 1723 a Folio 71. — 0305 | 21.

Itt. Seiscientos y ochenta y seis Rs. y quatro mrs. de Vn. que importo la contribuzion de quatrocientas y cinquenta y siete toneladas y dos quintos de otra a real y medio de dha mon.da cada una que tubo de Arqueo el Navio nomdo. nra. Sra. del Rosario S.n Fran.co Xavier y san Marcos dueño Dn. Fern.do Ant.o Tenorio vno de los de la dha flota de cuia cant.d se hizo entrada en dho libro corrte. de la Thesorio a fol.o 71. en el citado dia 11. de Agto. de 723. — 0686 | 4.

Itt Quatrocientos y noventa Rs. y quatro mrs. de Vn. que importo la contribuzion a real y medio de dha mda. por cada una de

0405 | 00

delas treicientas y veinte y seis ton.as y tres quartos deotra quetubo de Arqueo el navio nom.do nra s.ra de Atocha Rem.or y Mre. D.n Bern.do Bodarte vno delos dela dha flota den.a esp.a decuia cant.d sehizo entrada en el dho libro Corr.te dela Univ.d en dho dia 11 de Ag.to de 1721. a fol.o 71.a ---

Ps dev.
105 00

049 o [illegible]

Itt. treicientos y treinta y siete r.s y medio dedhamon.da queael referido respecto de r.l y medio de v.on importo lacontribuzion de doscientas y veinte y cinco ton.s que tubo de Arqueo el navio nom.do san fran.co Xavier dueño D.n Fran.co Giral vno delos dela dha flota decuia Cant.d sehizo entrada en el Libro Cor.te en dho dia 11. de Ag.to de 1723 a fol.o 71.a ---

0337 [illegible] 17.

Itt. Doscientos y noventa r.s y quatro mrs dev.on queimporto lacontribucion decientoy noventa y tres ton.s y dos quintos deotra a r.l y medio dedham.a Cadauna quetubo de Arqueo el navio nom.do nra s.ra de Aranzazu y san Dimas sucap.n y Dueño D.n Vizente Calderon vno delos deladha flota decuia Cant.d sehizo entrada endho Lib.o dela Univ.d a f.a 71.a en elcitado dia 11. de Ag.to de 1723 ---

029o [illegible] 4

5061 [illegible] 25

It. Quinientos noventa y quatro ps y quatro mrs de dha moneda que importo la contribucion a real y medio de von por cada una de las quatrocientas y setenta y dos tons y quatro quintos de otra que tubo de Arqueo el navio nom^do nra S^ra del Rosario y santo dom^o Dueño D^n Andres de Murguia uno de los de la dha flota de cuya cant^d se hizo entrada en dho libro corr^te de la Ynv^on en el expresado dia 11 de Ag^to de 723 a fol^o 11 — | Ps de von 5061 | 25; 0594 | 4

It. Quinientos y treinta y quatro ps y diez mrs de vellon que importo la contribucion de trescientas y cinquenta y seis toneladas y un quinto de otra a real y medio de dha moneda cada una que tubo de Arqueo el Navio nom^do nra S^ra de la concep^on y señor san Joseph dueño el dho D^n Andres Martinez de Murguia. Uno de los de la dha flota de cuia cant^d se hizo entrada en dho libro corriente a fol^o 12 en dho dia 11 de Ag^to — | 0534 | 10

It. Doscientos y veinte y tres ps y veinte y nueve mrs de von que al dho respecto de real y medio de dha moneda importo la contribucion de ciento y quarenta y nueve ton^s y un quarto de otra que tubo de Arqueo el navio nom^do nra S^ra del Carmen dueño D^n Juan Clem^te Ez Duran uno de los de la flota de q se hizo entrada en dho lib^o a fol^o 12 — | 0223 | 29

| 6 | 10.3.0 |

Rs. devon

Dit. ciento y setenta y tres r.s devellon que importo la contribucion de ciento y quinze tone ladas y un tercio de otra a dho respecto del y medio de dha mon.da cada una que tubo el Nauio el Nauio nom.do el S.to Christo de S.n Roman y nra S.ra de la Charidad [sic] Maestre el Cabo S.n Juan Jn.o de Urigaguren, uno de los de la dha flota de cuia Cant.d se hiso entrada en dho lib.o cor. te de la Univ.d a fol.o 22. en el citado dia 11. de Ag.to de 1723 | 70070 | 0173.

It. Importa la contribucion de los expresa dos quinze Nauios de la dha flota de N.a España del cargo de D.n Antonio Serrano # siete mil docientos y quarenta y tres r.s de vn. que se citan al princi pio deste num.ro de los quales se hizo entrada de ellos en el Lib.o corriente de la Univ.d a los fol.s que en cada part.da van citados y aqui se cargan a dha Arca | 70243 | 70243

Num. 4.a

Contribucion de la flota de Tierrafirme del cargo del General Marques del Grillo

Se haze cargo a la dha Arca de la Univ.d de Mareantes # de seis mil y treinta y nueve r.s y veinte mrs devellon que importo la contribuz.on de los catorze Nauios de que se compuso la flota que el año pas.do de mil sete. y veyntetres.

hizo viaje a la Provincia de tierra firme a cargo del General Marques del Castillo que por menor son como se siguen — R^s. de v^on

Primeramente seiscientos y sesenta y ocho R^s. y medio de vellon que importo la contribucion de Doscientas y setenta y siete ton^s. y dos quintos de otra que tubo de Arqueo el Navio nom^do. N.^ra S.^ra del Rosario y S^n. Cayetano dueño D^n. Fran^co. Egurlaz al respecto de dos reales y medio de dha mon^da. cada una, y es uno de los del referido buque de dha flota de cuya Cant^d. se hizo entrada en el libro corr^te. de la Univ^d. a f.^s 14^a. en 31 de Dizi^re. de dho año de 1723 — 0668 | 1/2

Itt^s. setecientos y ochenta y quatro r^s. y seis mrs. de v^on. que al mismo respecto de dos r^s. y medio de dha m^a. importo la contribuzion de trescientas y trese toneladas y dos tercios de otra que tubo de Arqueo el navio nom^do. N^ra. S^ra. de los Reyes y S^n. fran^co. de Paula propio de D^n. Man^l. Sanchez Duran uno de los de dha flota de cuya Cant^d. se hizo entrada en dho Lib^o. Corr^te. de la Univ^d. en el expresado dia 31 de Dizi^re. de 1723 a f.^s 14^a. — 0784 | 6

Itt^s. trescientos y setenta y ocho r^s. y onse mrs de dha mon^da. que al mismo respecto de dos r^s. y medio — 1452 | 23

de Vellon importo lacontribucion decientoy cinquenta y vna ton^s. y un tercio de otra que tubo de Arqueo el navio nom^do nra S^ra del Monte negro y Santiago su cap^n y dueno D^n Fran^co de San Martin vno de los de la conserva de dha flota de t^a f^e de cuia Cant^d se hizo entrada en dho lib^o corr^te a fol^o 24^a en el expres^do dia 31 de dez^re

Rs de v^on 40452 [23]

0378 [11]

It. seiscientos y cinco r^s y catorze mrs de v^on que imp^to la contribucion de quatrocientas y tres ton^s y tres quintos de otra al respecto de r^l y medio de v^on cada una que tubo de Arqueo el Na vio nom^do nra S^ra de Begoña Maestre D^n Antonio Bentura de Larga Uno de los de la dha flota de t^a f^e de cuia Cant^d se hizo Entrada en 31 de dez^re de 1723. en el citado lib^o a fol^o 75

0605 [14]

It. Doscientos y cinquenta y seis r^s y Veinte y ocho mrs. de dha mon^da que importo la contribucion de ciento y setenta y vna ton^s y vn quinto de otra a razon de r^l y medio de vellon cada Una que tubo de Arqueo el Navio nom^do nra S^ra de Alegria S^n Fran^co Xavier y las Animas Cap^n D^n Fran^co de chavez uno de los de la dha flota de cuia Cant^d se hizo entrada en dho lib^o de la Inv^on a fol^o 75. en el expres^do dia 31 de dez^re de 723

0256 [28]

20693 [8]

Rs de vellon

Ytt. trescientos y treinta y dos r.s y ocho mrs de ven. queimporto lacontribucion de docientas y veinte y una ton.s y media à r.l y medio dedham.a cadauna querubo de Arqueo elnavio nom.do nra. s.ra del Rosario y s.r s.n Joh propio de D.n Joseph de Aguirre Uno delos delad.ha flota decuia Cant.d sehizo entrada en dholib.o delaUniv.d enelcitado dia 31 dedic.re de 1723 afol.o 75 ---------- | 0332 | 8

Ytt. trescientos y cinco r.s y ocho mrs. de ven. queimp.to lacontribuz.on de docientas y tres y m.a ton.s adho respecto de r.l y m.o dedha ca peso cadauna querubo de Arqueo elnavio nom.do nra. s.ra del Rosario. S.n fran.co Javier y S.ta Barbara propio de d.n Guillermo terri Uno delos deladha flot.a de J.e firme decuyacant.d se hizo cargo aladha Univ.d enulib.o Corr.te enel ex preciado dia 31. dedic.re de 1723. afol.o 75. ----- | 0305 | 8

Ytt. quinientos y ocho r.s y veinte y cinco mrs dedham.a queimportò lacontribucion dedocientas y tres ton.s y media delrespecto dedos r.s y m.o de ven. cadauna querubo de Arqueo elnavio nom.do S.n Pedro Cap.n D.n Andres Lopez Esteban Uno delos dela expresada flota decuia Cant.d sehizo entrada endho lib.o dela Univ.d af.o 75. enel dhodia 31 de dic.re del referido año de 1723 ------ | 0508 | 25

20693	8
0332	8
0305	8
0508	25
30839	15

Itt. trescientos y catorze r.s y catorze mrs. de v.on de v.a que importo la contribucion de docien tas y nueve ton.s y tres quintos de otra al respecto de real y medio de dha. m.a cada una que tu bo de Arqueo el Navio nom.do S. Ant.o Ju.n su cap.n y M.re D.n Aug.n Perez de Lara Uno de los de la dha flota de cuia Cant.d se hizo entra da en dho Libro Corr.te de la Unid.d a fol.o 75 a en el citado dia 31 de dix.re de 1723 ——— | Rs. de v.on 30839 ℳ 15 | 0314 ℳ 14

Itt. Ochocientos y veinte y quatro r.s de v.on que importo la contribucion al respecto de dos r.s y medio de dha m.a por cada una de las trescientas y v.te y nueve ton.s y tres quintos de otra que tubo de Arqueo el Navio nom.do N.ra S.ra de la concepcion y S.n Antonio Abad dueño D.n Pedro Adrian Colarte Uno de los de la conserva de dha flota de t.a f.e de cuia Cant.d se hizo entrada en 31 de Dix.re de 1723 en el lib.o Cor.te de la Univ.d a f.o 75 a | 0824

Itt. Ciento y noventa y un r.s y catorze mrs. de dha mon.da que import.o por la contribuz.on de ciento y v.te y siete ton.s y tres quintos de otra al respecto de r.l y m.o de v.on cada una que tubo de Arqueo el navio nom.do N.ra S.ra de la concep.on y S.n Fran.co de Paula su cap.n y M.re D.n Man.l Ortiz Uno de los de la dha flo ta de cuia Cant.d se hizo entrada en dho lib.o a fol.o 75 a | 0191 ℳ 14

| Rs. 50169 ℳ 9 |

It. Dosientos y seis R.s de vellon — R.s de v.n
#5016912.

q. e importo la contribucion a dos r.s y medio
de dha mon.da por cada una de las ochenta y dos
toneladas y dos quintos de otra que tubo de
Arqueo el navio nom.do nra S.ra de la Es-
peranza san Antonio y las Animas ca-
pitan y Dueño D.n Antonio de chavez uno
de los de la dha flota de cuia cant.d se hizo
entrada en dho Libro corriente de la Univer.
a fol.o 25 en el citado dia 31 de x.re de 1723 — 0206 ||

It. dosientos y treinta y un r.s y veinte
y cinco mrs de dha m.a que importo la con-
tribucion de ciento y cinquenta y quatro y
media ton.s a real y medio de dha moneda
cada una que tubo de Arqueo el navio
nom.do san Ramon propio de D.n Jazinto
Aunon uno de los de la conserva de dha flota
de cuia cant.d se hizo entrada en
dho Lib.o cor.te de la Univ. a fol.o 25 ——— 0231 || 25.

It. Quatrocientos y treinta y dos r.s y vein-
te mrs de v.n que importo la contribuz.on a dos r.s
respecto de real y medio de dha m.a por cada una
#50607 ||

dela doscientas y ochenta y ocho ton.s y dos quintos de otra que tubo de Arqueo el Navio nom.do n.ra S.ra de los Milagros S.or san Joseph y san Ant.o (alias) el Mantanero propio de d.n Juan de Urarron uno delos dela dha flota de t.a firme de cuia Cant.d se hizo entrada en dho Lib.o Cor.te dela Univ.d a fol.o 76. en 31. de Diz.re de dho año de 1723. | Rs de v.on #50607 L — 0432 L20 — #60.39 L20.

Componen las partidas delos Catorze navios dela dha flota de t.a firme que el dho año pas.do de 1723 hizo viaje a cargo del General Marques del Gillo #los seis mil y treinta y nuebe r.s y veinte mrs de vellon que quedan expresados al principio deste num.o y de ellos se hizo entra en el Lib.o Corr.te de dha Univ.d en 31 de Diz.re del expres.do año de 1723 a los folios q en cada part.da se citan — 60.39 L20

Num. 5

Contribucion de Navios Sueltos

Navios de Rex que se hizieron el año de 1721

Rs de v.on

Item se haze cargo a la dha Arca y bolsa dela Universidad de Mareantes de # Ciento y setenta y quatro r.s y veinte mrs de v.on que importo la contribuz.on de ciento y diez y seis ton.s y dos quintos de otra al respecto de r.l y m.o de dha m.a cada una que tubo de

	Rs. de vn.on
Arqueo el navio que el año pasado de 1721 se despacho de Rexistro al Puerto de tabasco con escala en la Veracruz a conducir los efectos que dejo en la dicha el navio de don Joseph Vaez uno de los de la flota de nuestra España del cargo del Gefe de esquadra Don Fernando Chacon; de cuia Cantidad se hizo entrada en el Libro corriente de la Universidad en 17 de septiembre de dicho año de 1721 a folio 62	0174 20
Iten Seiscientos y veinte y nueve reales y medio de vellon que importo la contribucion al respecto de dos reales y medio de plata por cada una de las doscientas y cinquenta y ocho toneladas y tres quartos de otra que tubo de Arqueo el navio nombrado nuestra Señora de Begoña y Santa Barbara su capitan y dueño Lizenciado Juan Martinez Cavero que se despacho de Rexistro al Puerto de caracas, de cuia Cantidad se hizo entrada en dicho libro corriente de la Universidad en 22 de octubre de dicho año de 1721 a folio 64	0629 17
Iten ciento y cinquenta y seis reales y veinte y dos mrs. de vellon que importo la contribucion de sesenta y dos toneladas y dos tercios de otra a dicho respecto de dos reales y medio de plata cada una que tubo de Arqueo el navio nombrado Señor Santiago Maestre Don Marcos Francisco Rodriguez que se despacho de Rexistro a Puerto Rico de cuia Cantidad se hizo entrada en dicho libro de la Universidad a folio 65 en 31 de octubre de dicho año de mil setezientos y veinte y uno	0156 22
	0960 25

Rs de ve.on

Itt Trescientos y diez y nuebe Rs de ve.on
queimporto la contribucion a dho respecto de dos
rs y medio de dha mon.da por cada Una de la ciento
y Veinte y siete toneladas y tres quintos de otra
que tubo de Arqueo el Navio nom.do nra S.ra
de la Concepcion san fran.co de Paula y las animas
su cap.n D.n Joseph de Lozada que se despacho de
Rex.to al Puerto de cuba, de cuia Cant.d se hizo
entrada en dho libro de la Univ.d a fol.o 65.a en
el zitado dia 31. de Diz.re de 1721. -------- 0319 rs

Itt Trescientos y treinta y cinco rs y medio de
Vellon que importo la contribucion de ciento y
treinta y quatro ton.s y un quinto de otra a dho
respecto de dos rs y medio Cada una que tubo de
Arqueo el navio nom.do nra S.ra del Rosario
su cap.n D.n Antonio de Artabe que se despacho
de rex.to a Maracaibo de cuia Cant.d se hizo
entrada en dho lib.o corr.te a fol.o 65.a en el ci
tado dia 31. de diz.re de 1721. -------- 0335 rs 17

Itt Quatrocientos y quarenta y un rs de dha
mon.da que importo la contribucion de ciento y
setenta y seis ton.s y dos quintos de otra a dho res
pecto a dos rs y medio de v.on cada una que tubo de
Arqueo el Navio nom.do S.n fran.co Xavier
su cap.n D.n Ger.mo Garz.a Romero que se desp.o

1061 rs 8

de Rexistro del Puerto de campeche de | Rs. de Vellon
cuia cant.d se hizo entra en dho libro corr.te dela
Unív.d a folio 66. en el dia 31. de Dizre de dho año de 21. | 0401

Navíos de Rexo. que han salido en el año de 1722.

Dd. se haze cargo a dha Arca dela Univ.d de mil Seiscientos y cinquenta y quatro r.s y veinte y ocho mrs de v.on que importó la Contribuzion a dos r.s y medio de dha moneda por cada una delas quatro cientas y setenta y quatro ton.s y media que tubo de Arqueo el Navío nom.do s.n Raphael y s.to Dom.o dela Calzada. Y asimismo las trecientas y doze to neladas y dos quintos de otra al respecto del r.l y me.o de dha expecie cada una que tubo de Arqueo el nom.do san carlos que se despacharon de este Puerto del Buenos Ayres dueño y M.re Dn Sal vador Garcia Poze de cuia Cant.d se hizo entra da en el Libro corriente dela Univ.d a fol. 68. en nuebe de Dize. de este año de 1722 | 1065.4 28

Dd. se haze cargo a la dha Arca de V. Seiscien tas y ochenta y cinco r.s y veinte y ocho mrs de v.on que importó la contribuzion de ciento y cinquenta y q.ro ton.s y un tercio de otra al respecto delas Rs. y medio de v.on cada una que tubo de Arqueo el Navío | 3971 2

	Rs de Vellon
nomdo La Lumbrera del Zielo nra Sra de Begoña propio de dn Juan de Olea que despacho de rexistro al Puerto de Santiago de Cuba con escala en el des.to Domo y Puerto Rico de cuia Cantd se hizo entrada en el dho libro Corte dela Univd a fol. 69 en el citado dia nueve de Diziembre de 1722 -------	0385 – 28.

Navios de Rexa que han salido en este año de 1723

Dtt. se haze cargo a la dha Bolsa de tres cientos y treinta y seis Rs y veinte mrs devn que importo la contribucion de dos cientas y veinte y quatro tons y dos quintos de orra a real y medio de dha monda cada una que tubo de Arqueo el navio nomdo nra Sra de las Angustias y Sn San Joseph su capitan y dueño Dn Alexandro Ruiz Colorado que despacho de rexa al Puerto de Caracas de cuia Cantd se hizo entrada en el libro corte dela Univd a folio 72a en el dia [illegible] de 1723 —	0336 – 20
Dtt. Dusmentos y ochenta y seis Rs de vellon que importo la contribuzion a dos rs	10433 – 16.

y medio de v.^on por cada una de las docien | Ps de v.^on
tas y treinta y quatro ton.^s y onteruo de otra | 10433 16
que tubo de Arqueo el navio nom.^do nra s.^ra del
Carmen san Antonio y s.^n fran.^co Xavier su
Capitan y dueño el d.^ho D.^n Alejandro Ruiz
Colorado que se despacho de re.^to como el an
te.^te al d.^ho Puerto de caracas en conserva
del qual ade haver cinco; de cuia cant.^d se hizo
entrada en d.^ho libro cor.^te de la Univ.^d a fol.^o 12
en el citado dia 11 de Ag.^to de 1723 ———— | 0586 1/2

Ps Doscientos y quarenta y dos r.^s y
veinte y cinco mrs de v.^on que importo la contri
bucion de noventa y siete ton.^s y undecimo de
otra al respecto de dos reales y medio de
d.^ha m.^a cada una que tubo de Arqueo el
navio nom.^do s.^n Juan Bap.^ta Mre D. Jph
de Riera que se despacho de re.^to al Puerto de
Maracaibo de cuia cant.^d se hizo entrada
en d.^ho lib.^o de la Univ.^d a fol.^o 13 en el ex
presado dia 11 de Agosto de 1723 ———— | 0242 25

Ps Quinientos y ochenta y quatro Ps y
doze mrs de v.^on que al mismo respecto de
dos r.^s y medio de d.^ha m.^a por cada una de las dos
cientas y treinta y tres ton.^s y tercio de otra

Ps 50262 2

Importo la contribucion del navio nomdo nra Sa ... | 2.8 de v.
| 5026 2 1/2

tiago su cap.n D.n Diego Aizon que se despacho
de rex.o al Puerto de Campeche de cuia cant.d se
hizo entrada en d.ho libro de la Univd. a fo.lio
13 en el citado dia 11 de Agosto de 723 — | 0584 1/2

It ochocientos y setenta y ocho r.s de vellon
que im.to la contribucion de trescientas y quar.ta
y siete ton.s y siete decabos de otra que tubieron
de Arqueo los dos navios nom.dos nra S.ra de
Aranzazu y S.n Ign.o y S.r san Joseph due
ño D.n Fran.co Reyna que fueron de rex.o al Puer
to de honduras al respecto de dos r.s y m.o de v.on
por cada una de d.has ton.s de cuia Cant.d se hizo en
trada en d.ho lib.o Cor.te a fol.o 13 en el citado dia 11 de Ag.to — | 0868 —

It. Doscientos y quarenta y cinco r.s y medio
de ve.on que importo la contribucion de noventa
y ocho ton.s y un quinto de otra que tubo de Arqueo
el navio nom.do el S.to christo de la Veracruz S.n
Dimas y las Animas su cap.n y dueño D.n Pedr
navo Angel de Toledo que fue de rex.o al
Puerto de cumana con escala en el de la t.rri
nidad de Barlovento al respecto de dos r.s y m.o
de d.ha m.a cada una de cuia Cant.d se hizo en
trada en d.ho lib.o Cor.te a fol.o 76. en 31 de oc.re de 1723 — | 0245 1/2
| 6096 1/2 —

Importan todas las part.das de los ...
Navios de Registro que han salido para diferentes

Puertos delas Indias enlos años de 1721 = 1722, y 1723. como encada una queba expres.do # seismil novecientos y setenta r.s y dos mrs de v.n Delos quales se hizo entrada enel Lib.o corr.te dela dha. Uni-versidad alos señores que se mencionan encada una delas partidas de este dho numero — 6096 r.s 0 m.s

Num.o 6.o

Contribucion de las Islas de Canarias

Iten se haze cargo ala dha. Arca dela Univ.d de Mar.tes de # mil novecientos y noventa y seis r.s de vellon que se an recaudado enel t.po desta quenta porquenta dela contribucion delos Navios dela Perm-sion delas Islas de canarias; cuias partidas que toca-ron aesta Bolsa son por menor como se siguen.

Recaudazion del año de 1721 — R.s de v.n

Primeram.te se haze cargo aladha Bolsa de # tresciento y quarenta y dos r.s y treinta mrs de v.n por quatrocientos y veinte y ocho r.s y veinte mrs de plata corr.te que le tocaron prorrata aladha Univ.d en una letra de quinientos p.s esc.s de plata. q5

Remitio de canarias Dn Gonzlo Perez de ocampo sobre Dn Antonio de Arenas y camp. vezino dela ciud de cadiz en carta sufha en la laguna de tenerife a 8. de Mayo deste dho año a 60 pa por quenta de la contribucion delos navios dela Permision de dhas Islas de cuio rezvo en cadiz dio aviso Dn Jacobo Vermolen Apoderado desta Univd y del Rl Colo (a cuia consignazion vinieron) en carta de 28. de dho Mayo, y remitio incluzos con las cantidades tocantes a la flota de Tierra firme del cargo del theniente Gral Dn Baltazar de Guebara como consta mui individual mente dela entrada que desta Cantd se hizo en el Libo Corrte de dha Univd a fol 63 en 17. de Xre del 1721. 0642 L 30.

Recaudazion de el año del 1722

Rs setecientos y siete Rs y ochomrs devn por Quatrocientos y setenta y un rl y medio de pta corrte que tocaron prorata desta bolsa en Sn Maleria de Quinientos y cinquenta pesos de pta que remitio de Canarias el dho Dn Gonzalo Perez de ocampo sobre Dn Juan Bapta

0642 L 30.

Lax^r. Vezino decadiz a 30 de d^e con	R^s de v^{on}
Casa sufha enlalaguna de tenerife, a dos	0642 L 30
de x^{re} de 1721. porquenta dela contribuzion
delos navios dela Permision dechas Islas
quehan navegado a los Puertos dela s
Ynd^{as} de d^{ho} rez^{vo} encadiz dio aviso el
dho R^l. D^n Jacobo Vermolen y Comp^a (a cuia con
signacion vinieron) encarta de 15 de Marzo
deste año de 1722. Cuia Cant^d. serecaudo y
entro en Arcas enla comform^d. queresulta
en el Libro corr^{te} de dha Univ^d. a fol^o 68. en el dia
18 de M^{co} de dho año de 1722 en el q^l. se hizo la dha cant.	0707 L 8.

Recaudacion del año de 1723.

Lt. seis cientos y quarenta y dos R^s y treinta m^{rs} de vellon por quatrocientos y veinte y ocho R^s y veinte m^{rs} de plata corr^{te} que tocaron prorrata desta Bolsa en una letra de 500 p^s esc^{os} de p^{ta} que con carta de cinco de Marzo deste año remitio D^n Gonz^{lo} Perez de ocampo Apoderado desta Univ^d y R^l Col^o en las Islas de canarias porquenta dela contribuzion delos Navios que de aquellos Puertos han salido p^a los de las Indias | 1035 o L 4

Encomformidad deu permission queleesta concedida. los quales vinieron ala consignazion del dho. D.n Jacobo Vermolen Apoderado desta Univ.d enla Ciu.d decadiz en vna let.a a 35 d.a sobre D.n Fran.co del Arco dequedio aviso el dho Vermolen encarta de 12 de Mayo de este año; decuia Cant.d que toco adha Univ.d sehi zo entrada en su libro corr.te a fol.o 73.a en 11. de Ag.to dedho año de 1723. en donde por menor seexpreca el modo deu permiso — | V.s de v.n #1035.o L.d | 0642 L 30 | #10993 L

Montan las tres partidas delo recau dado porquenta delacontribucion delos Navios de las Islas decanarias. mil novecientos y noventa y tres V.s de v.n que se citan al principio deste num.o | 10993 L

Num.a 7.a
Limosnas y Bene ficios de Letras

It. sehaze cargo ala dha Bolsa dela Univ.d de Mareantes de seiscientos y diez P.s y veinteyon mis de v.n que an importado vn frez limosnas dadas por algunos herm.os quehan rez.do enel tpo desta q.ta Lore mos delas letras remitidas decadiz. en q.s haveniido tes lomas del caudal dequeva fho cargo enlos num. antez

q. por menor estado como se sigue ———

Limosnas — R.s vell.on

Prim.te se haze cargo a la dha Bolsa de treinta r.s vell.on que dio de limosna el cap.n D.n Ju.o Clem.te Sanchez Duran para entrada de herm.o en la herm.d de la Univ.d de Mar.tes en conform.d de lo que dispone la regla. de cuia cantidad se hizo cargo en el lib.o corr.te de entradas de esta Bolsa a fol.o 60 en 1.o de Marzo de el año pas.do de 1721 ——— 0030

It. noventa R.s de dha mon.da que se percivieron en dha Arca. los sesenta dellos de D.n Gaspar de Saabedra y Vargas; y los treinta restantes de D.n Geronimo Joseph Gaitan por la limosna de entrada por herm.o de dha herm.d de la Univ.d de Mar.tes de que se hizo entrada en dho libro corr.te en 14 de oct.re de 1723 a folio 71 ——— 0090

Beneficios

It. quatrocientos y noventa r.s y veinte y un mr.s vell.on que se aplicaron prorrata a esta Bolsa. en los beneficios con que se consiguio el percibo de los Caudales pertenez.tes a la Univ.d en la flota que fue a n.a esp.a el año de 1721. a cargo de el S.r D.n Baltazar de Guebara. p.r los q. han ido a distintos Puer. ——— 0120

tos dela America flotas de nª espª de | Rs devn
Dn Antº serrano y Galeones del cargo del | 012o12
Marques del Grillo que hizieron viaje el año
de 1723 y contribuciones delas Islas de
Canarias que todo se remitio de Cadiz en
letras enlas que se consiguio dha Cantd como
parece delas aplicaznes hechas en el Libro Co-
rriente de entradas alos fol.s 64 = 69ª = 74 y 76ª = | 042o12 21
Importan las limosnas y Bene | 061o12 21
ficios de las letras expresadas en el tpo desta
quenta seiscientos y diez rs y veinte y un mrs
de von que se citan al principio deste numº q se cargan | 061o12 21

Sumario Gral del Cargo

		Rs de von
Nº 1	Caudal en deudas desde folio doscientos y veinte y ocho vuelta hasta doscientos y treinta y dos	502181 2
Nº 2	Contribucion dela flota del tª firme del cargo de Dn Baltazar de Guebarra desde folio doscientos y treinta y dos hasta doscientos y treinta y tres vuelta	407141 12
Nº 3	Contribucion dela flota de N.ª España del cargo de D. Antonio Serrano desde folio doscientos y treinta y quatro hasta doscientos y treinta y siete	702431
		1701751 21

N.º 4 Contribucion dela Ysla de Tierra firme del cargo de el Marques del Grillo desde fol.º doscientos y treinta y siete hasta doscientos y quarenta ---------- Rs. de v.on 170175 / 24 — 60.371 / 20

N.º 5 Contribucion delos Navios sueltos que han salido para diferes Puertos delas Indias desde folio doscientos y quarenta hasta doscientos y quarenta y tres vuelta ---------- 6096 / 2

N.º 6 Contribucion delas Islas de canarias desde fol.º doscientos y quarenta y tres vuelta hasta doscientos y quarenta y cinco ---------- 10993

N.º 7 Limosnas de hermanos y Premios de letras desde fol.º doscientos y quarenta y cinco hasta doscientos y quarenta y seis ---------- 0610 / 4

Rs. 320778 / 30

Importa el cargo desta quenta que vale desde primero de henero del año pasado de mil setecientos y veinte y uno hasta dose de febrero de mil setecientos y veinte y quatro # Treinta y dos mil setecientos y setenta y ocho r.s y treinta mrs de v.on De los quales se sacan en data y descargo las cantidades sig.tes

Monta el cargo desde 1.º de hen.º de 1721 hasta 12 de febrero de 1724 # 320778 / 30

Data

que vale desde el 1.º de hen.º del año pas.do de 1721 hasta 12 de febrero del año de 1724 — Alcanse dela q.ta ante.te

Primeramente se rresciven en Data y Salen en q.ta ala dha Arca y Volsa # seiscientos y veinte y seis

Rs y treinta mrs devon que remitaron de Alcanze en la quenta que valio hasta fin de Dize delaño pasdo de 1720. como paresce en este libº a folio 227 ----- | Rs devon 0626 Rs 30.

Num. 1a Data
Gasto hecho en la Ygª

Primeramte se reciven en data y descargo a la dha Arca dela volsa dela Univº de Atraxeantes # Quatroci entos y treinta y tres Rs y veinte y quatro mrs devon que se pagaron al Sr Alonso de coria en virtud de recado de Man data delos Capnes Dn Mattheo Pablo Diaz, Dn Man. Sanchez Duran y Dn Juan Eusebio Garcia Principe, Ydd Diº desta Ciud y Mayms y Diputados desta dha Univº del Mar ter y del Rl Colº seminario de 23 de Abl de dho año pasdo de 1721. Por los mismos que im portaron diferentes Gastos hechos en la Ygª de dha Univº y real colº que por menor constan de Memoria que dio dho Sr Alº firmada en 22 de dho mes de Abl que por menor es como se sigue ----- | Rs devon

Rs devellon	
0039 Rs 10	Por 23½ baras de gasa pª Un velo del Sto Christo las 21 de ellas a 14 quartos y las 2½ a 16 quartos
0011 Rs 8	Por 24 varas de medio liston pª dho velo a 4 qtos
0002 Rs 4	Por bara y mª de colonia blanca, para me ymº de seda ---------
0022 Rs 27	Por la hechura de dho Velo y otras cosas de la Ygª
0075 Rs 15	

Rs. de v.on | Rs. de v.on

0.075 | 15 — Por dos Cornucopias de plata p.a quando se manifiesta al S.mo que pesaron 7 p.s y por la hechura dellas dos p.s

0.135

0.018 | 26 — Por el Alquiler y porte de vna Alfombra p.a sem.a santa

0.187 | 17 — Por vna Caldezera con que se a Ayuda para el Jubileo zircular

0.017 — Por la limosna y costo de vna Missa cantada que se dixo el dia de las elecciones

0.433 | 24 — Importan dhos Gastos los expresados quatrozientos y treinta y tres r.s y veinte y quatro mr.s de v.on de los q. les dio r.vo dho d.n Alonso — 0.433 | 24

Navio de Plata

Dta. Se abonan a la dha Arca mil trezientos y veinte Rs. de v.on que se pagaron a d.n Juan de Garai Mro. Platero en virtud de decreto de data de los dhos May.mo y diputados de 12 de sept.re de dho año pasado de 1721. por 88 p.s esc.os de p.ta Los 38 p.s esc.os dellos que importo el peso de vn Navio de plata que se executo p.a nra. s.ra del Buen Ayre titular de dha Univ. y los cinquenta p.s esc.os restantes en que se ajusto y modero la hechura de el de cuia Cant.d dio r.vo — 1032.0

Fiesta de 7re de el año de 1721.

Dta. a d.n Alonso de Coria se pagaron ocho cientos y veinte y seis Rs. y veinte y nueve

10.753 | 24.

mrs. devon envirtud derrecado de dara de | Rs devon
Jos dhos Mayormo y demporta de 18 de Septre del expre | # 10753 ℔ 20
sado año de 1721. por lo mismos que importo
vna memª que dio de las gastos hechos en la fiesta
de nra Sra el dia 8. de dho mes de septe que por menor
son como se siguen ----------

Rs de vellon

01o21 ℔	Por los Dros Parrochiales de mañana y tarde.
0120 ℔	Por la limosna del sermon ----------
0100 ℔	Por la Musica ----------
0030 ℔	Por las visperas que se dijeron este año ----
0029 ℔ 8	Por traer y llevar el organo y tocarlo -----
0162 ℔ 17	Por vna @ de zera a 6½ rs de von ----
0022 ℔ 17	Por vn clarin que tubo visperas y dia --
0034 ℔	Por ocho missas rezadas a distintos precios
0040 ℔	Por pagar vn sacristan que asistio y llamo a la Univd ----------
0011 ℔ 8	Por el coche que trajo la Musica y Predicador.
0060 ℔	Por los fuegos de noche y dia -------
0021 ℔ 8	Por el alquiler de vna alfombra y otros ptes
0018 ℔ 17	Por cinco cargas de leña pª luminarias
0019 ℔ 18	Por vino pª las Missas y almuerzo y comida del sacristan y Clarinero --
0036 ℔ 12	Por alfileres alambre seda, pasajes del Rio acarretos de plata &ª ---
0012 ℔ 26	Por dos esteras de junco pª los altares --
0037	Por vna cazuela de ciertos generales pª ornamento.
# 0826 ℔ 29	Montan dhas partidas Los dhos # 10753 ℔ 20

ochocientos y veinte y seis r.s y veinte y nuebe m.s de v.on; de los quales dió r.o en dha Memoria el expresado D.n Ant.o de corra—	R.s de v.on
0753 L 21
0826 L 29

7. Cason p.a el terno de tela

Ant. se abonan a la dha Arca doscientos y treze r.s y ocho m.s de v.on que se pagaron al contador D.n fernando de card.s en virtud de re cado de cyta de los dhos M.mo y D.s Diput.dos de reemza de 1.o de V.re del citado año pa.do de 1721 los mismos que importo una mem.a que dió del costo que tubo un cason Grande que se hi zo p.a Guardar el terno nuebo de tela blanca y otros Gastos que por menor constan de m.a que dio que es en la forma sig.te ——————

R.s de v.on	
0108 L 17	Que importo el valor de dho Cason para Guardar el terno de tela que se hizo el año de 1720 el q dho Cason se ajusto p.r un tanto ——————
0022 L 17	Por el costo de pintar dho Cason y forrarlo en caxido y Jorn.les q se ne[illegible] ——
0010 L 17	Por una zerradura que se puso en dho Cason, Clauos dorados, Zinta y Jorn.les que se gastaron en esta Compos.cion ——
0028 L	Por el costo de un Casoncito de zedro para Guardar del navio de Plata de n.ra S.ra de el Buen Ayre—

0169 L 17 | 2058 L 19

Rs. de v.		Rs. de v.
	20580 $\frac{19}{}$

0162 [17]
0004 — Por una missa rezada que se dixo por el buen expediente de la lz.a que se pidió p.a la fabrica de la Ig.a

0032 [25] — Por una novena de missas que dixeron por los buenos subcesos desta Universidad y R.l Col.o dedicadas al S.r Santelmo

0213 [8] Montan estas partidas y gastos expresados los dhos docientos y treze r.s y ocho m.s de v.on de los quales dio r.o en dha memoria el expresado D.n Fern.do — 0213 [8]

Fiesta de S.n Andres y honrras del año de 1721.

Data a D.n Alonso de Coria se pagan doscientos y veinte y nueve r.s y siete m.s de v.on en virtud de decreto de data de los dhos May.mo y Dip.s de treinta de En.re deste dho año de 1721. Por lo mismos que importaron los gastos hechos en la fiesta del S.r S.n Andres y honrras de los herm.os de dha Univ. zelebradas dho año de que dio mem.a que por menor es como se sigue

Rs. de v.

Por los dros Parrochiales de los dos dias

0180 —
0111 [26] Por la limosna de 37 misas rezadas a las 36 a 3 r.s de v.on Llevará dos de p.ta ant.a

0291 [26] | | 20793 [27]

#. 0229 rs. 26 — 128 de v. —

D. 12 - 8.	Por 6½ Lib.s de zera a 6 rs. 1 mas — #. 20793 rs. 27
D. 37 - 17.	Por quatro dozenas de Codetes y onze ruedas.
D. 12 -	Por el Alquiler del Paño de difuntos
D. 07 - 24.	Por alfileres y de su Acarreto
D. 22 - 17.	Por una Missa cant. el dia 8.º dela concepcion
D. 10 - 17.	Por vino p. el desayuno delos Sacerdotes
D. 15 -	Por la asistencia de un sacristan a estas funciones y llamar ala Univ.d
D. 30 -	Al P.e Cap.n Por lo respectivo a el consumo de vino y hostias que corresponde a las fiestas de Univ.d en este año de 721
D. 60 rs.	Por el Aguinaldo dela Persona que cuida estas cosas del Culto divino

#. 0529 rs. 7. Componen dhas part.das Los quinientos y veinte y nueve r.s y siete mrs de v.n q.e se sacan al principio desta part.da y en dha mem.a en la q.l Ord.n rez.vo desta cant.d el citado Dr. Ass.or — 0529 rs. 7.

Zera comprada este año de 1722 p.a el Gasto delas fiestas de Univers.d

Itt. al mismo Dr. Ass.or se pagaron Quatrocientos y setenta y quatro r.s y m.o de v.n en virtud de decreto dedata delos dhos. Mayor.mo y Dip.os del 17. de Junio delaño pass.do del 1722. por lo mismo que importo el Valor de setenta y tres lib.s de zera que por su m.o se compraron del Zerero Juan Matheo. Para el consumo annual delas fies... — #. 30323 rs.

tas dela dha Univ.d en el citado año de — R.s de v.n
mil setecientos y veinte y dos de cuia — 30323 L
cant.d dio r.vo dho D. Alonso de corra — 0474 L 17

It. Composision del Copon

It al contador D.n Fernan.do de caiz.s se pagaron ciento y ochenta r.s de v.n en virtud de recado de data de los expresados May.mo y Diputados de ocho del Mayo de el citado año de 1722. por los mismos que importo la composicion del coponsito que sirve en la Iglesia de esta Univ.d y Col.o, asi en la plata que se le añadio como en el dorado de todo, yncluso en dha cant.d la hechura de q.e dio R.uo de dho imp.te — 0180 L

It. Difres Gastos

It al D.r Alonso de coria se pagaron setecientos y diez y seis R.s y treze m.s de vellon en virtud de recado de data de los dhos May.mo y Di putados de 22 de Ab.l de dho año de 1722 por los mismos que importaron diferentes Gastos hechos por su mano en la Ig.a de dha Univ.d y Col.o de los q.e se dio mem.a que por menor es como se sigue —

R.s de v.n	
0150 -	— Por 6 Varas de damasco negro p.a Una cuella a 25 r.s
0016 - 30	— Por 1½ Varas de olandilla a doze p.ta la Vara —
0211 -	— Por 9 onzas de cuchillejo de oro a 12 ½ r.s plata
0008 17	— Por Una Vara de tafetan zenc.llo y m.a del Brauan[?] cuelo[?]
# 0386 L 13	

30977 L 17

0386 ℔ 13	p. V.º	R.s de v.n
		30977 ℔ 17
0010	Por tres quartas de tafetan p.ª funda	
0018	Por la hechura de la casulla y paño	
0008	Por la bolsa de Corporales	
0060	Por la limosna del sermon de Sanon	
0162 - 17	Por una @ de zera p.ª la fiesta de el S.r S.n telma a 6½ r.s de v.n la libra	
0071 - 17	Por onze libras mas gastadas en el nue bo altar de S.n telmo p.ª el estreno del Vest.do	
0716 ℔ 13	Montan dhos Gastos Loire ferides setecientos y diez y seis r.s y trece m.s de v.n que se citan al principio desta partida de los quales dio V.º en dha Mem.a el expres.do de v.n	0716 ℔ 13

Fiesta de nra. S.ra la el dia 8 de 7.re de 1722.

Mar.tes

Itt. se abonan a la dha Arca de la Uniõ de Mar.tes setecientos y veinte y quatro r.s y diez y nuebe m.s de v.n que se pagaron al dho D.n Alonso de coria en virtud de recado de data de los dhos. May.mo y Diputados de diez y seis de 7.re de dho año de 1722 por lo mismos que dho gastado en la fiesta que zelebro dha Uniõ el dia 8 de sep.te de aquel año en comform.d de lo q dispone su regla de cuios costos dio Mem.a por menor que es todo como se sigue

R.s de v.n	p.	
0102	Por los dro.s Parrochiales de la dia p.a la m.a	
0030	Por las Visperas del dho dia	
0132		40623 ℔ 30

# 01321		Rs devn
		# 10693 Ls 30
0120-	Por la limosna del sermon	
0030-	Por la Musica que asistio todo el dia	
0010-	Por la asistencia de un sacristan todo el dia	
0018-	Por un organista que asistio a dha funcion	
0011-8.	Por traer y llevar el Organo	
0018-	Por un clarin que asistio todo el dia	
0032-16	Por la limosna de diez misas resadas	
0010-6	Por los fuegos de la vispera y dia	
0015-	Por dos Coches q. llevaron y traxeron al predicador	
0016-	Por ensalvegar la Ygª y limpiarla	
0018-28.	Por difrez. Portes y Pasages a Triana al filexes y Papel Dorado	
0023-12.	Por vino y Mistela pª el Predicador y Clerecia; y comida q. se dio a los Musicos	
0030-	Por unos Cordones de seda pª el Velo de la Ysra S.	
0127-17.	Por el importe de la Danza de los Valensianos que asistio a la Procecion de Sn. Telmo que fue a Sn. Pablo a la que dho comb.to haze in de corpuz	
0075-	Por dos misas Cantadas que se han dho por el buen exito de algunas dependencias de la Univ.	
# 0724 L 12	Componen dhas Partidas Los expresados Setecientos y veinte y quatro Rs y diez y nueve mrs de vn. que se zitan al principio deste recado y en dha Mem.a en la q. dio r el dho Mayordomo de esta cant.	0724 L 12-

Bendicion de la Campana

Item se abonan a la dha Archicofradia Doscientos sesenta y siete Rs y diez mrs de ve.on

50418 L 15.

Que se pagaron al D.n Juan de requena en virtud de recado de data de los dhos S.res y Dip.os de primero de oct.re de dho año de 1722 p.r los mismos que importaron los Gastos q.e por su mano se executaron en la funcion de la Bendicion de la campana de la Iglesia de s.ta Maria Vernidad y R.l Col.o los quales por menor constan por Mem.a que dio q.e es como se sigue.

Rs de vn. 504181 15

Rs de vn	
0042_8	Por los portes de traer y llevar el Pontifical, para ser armana, en busca de plata, sillas taburetes, alfombras dosel y otras cosas y bolverlo todo a llevar a sus dueños
0021_	Por alfileres y el travajo de dha Persona que cargo la cabria en q.e se puso la campana
0124_26	Por 4o½ libras de Papelillos a 3 Rs de vn. libra p.r el agasajo que se dio aquella tarde al S.r obispo, sus criados y eclesiasticos que asistieron a dha funcion
0016_	Por quatro libras de Panales a 4 Rs de vn
0019_17	Por 6½ libras de viscochos a 3 Rs 8 mrs p.r la funz.on
0006_	Por otras dos libras mas que faltaron
0012_	Por dos libras de chocolate
0016_10	Por el Pan y nieve que se gasto
0012_17	Por quattro Ruedas y una dozena de roderes
0267 Rs 10	Montan dhas Partidas doscientos y sesenta y siete R.s y diez mrs de vn. que constan de la Mem.a en la q.l dio Rec.o

0267 Rs 10

50685 Rs 25

Bufete y Pedestal y Aguamanil de Jaspe p.a la nueba Sacristia

252

R.s de v.on

50685 25

Yt. Se abonan a la dha Arca y Casa de la S.ta Univ.d de Alcante[?] # mil quatrocientos y cinq.ta y dos reales y veinte y cinco mrs. de vellon que se pagaron al M.ro de cantero Miguel de Quintana en vir.tud de decreto de data de los dhos Mayordomo y Di.putados de quatro de noviembre del referido año de mil setecientos y veinte y dos; Los vn mil reales de vellon de ellos por los mismos en que se a justo con el susodho vn bufete de Piedra encarnada con su Pedes.tal de lo mismo con las Armas de la casa doradas y Gra.vadas y zocalo de la misma piedra, todo brunido y lustrado en toda forma; p.a la sacristia de la nueba Ygl.a Y # los quatrocientos y cinquenta y dos reales y veinte y cinco mrs. de v.on restantes por el costo que asimismo tubo labrar y bruñir el frontal para vn Aguamanil de dha sacristia con su mascaron, llave de Bronze dorada y demas piezas que le corres.ponden a justado todo en la Cant.d arriva refe.

50685 25

xida de la qual dro Rezivo el | Rs. de v.
dho Maestro Aug.n de Quintana ---- | 50685 / 25
| 10452 / 25

Fiesta de S.n Andres y honrras de los herma.s del año de 1722.

Ytt. Se abonan a la dha Arca # Quinientos y diez y nueve r.s de vellon que se pagaron a D.n Alonso de Coria en virtud de recado de data de los dhos Ill.mo May.l y Dip.os de 22 de Dize.re de dho año de 1722. Por los mismos que importaron los Gastos que por su mano se executaron en la fiesta del S.r S.n Andres y honrras de los herm.os de esta Univ.d en conform.d de lo que dispone su regla; en dho año de 1722. Los quales dhos Gastos por menor cons. tan de mem.a que dio dho D.n Al.o Coria como se renz.

Rs. de v.

0170	Por los dros Parrochiales de ambos dias
0108-22	Por 34 misas rezadas a dos r.s de limosna
0052	Por la Musica que asistio este año
0020	Por los fuegos que se quemaron
0012	Por el Alquiler del Paño de difuntos
0011-8	Por la asistencia de un sacristan a estas funciones y llamar a la Univ.d p.a ellas

0373 / 32 | 70138 / 46.

0373 _ 32. P res 23 deven
nos res 23 deven — 10438 16.

0008 - 14 — Por al filexes, acarreto y algo men.
0022 - 17 — Por una Missa Cant.da el dia 8 de la concep.
0017 - 17 — Por vino p.a las missas y desayuno de los q. las dixeron
0030 — Al S.r Cur.n por lo respectivo al consumo de las hostias en todo el dho año de 1722
0060 — Por el Aguinaldo de la persona q. cuida las cosas del culto divino
0001 - 22 — Por aderezar unos candeleros de bronze

0519 — Montan dhas part.das Los expresados quinientos y diez y nuebe r.s de ven.on que se citan al principio deste recado y dedha mem.a en la que firmo r.do dho d.n Alonso de corra — 0519

Diferentes Gastos del año de 1723

Se abonan a la dha Arca, Doscientos y veinte y nuebe r.s y veinte y cinco m.s de ve.on que se pagaron a d.n Alonso de corra en virtud de recado de data de los dhos May.mo y Dip.os de 7 de Ab.l de dho año de 1723. por los mismos que importaron diferentes Gastos hechos en la Iglesia desta col.a que por menor constan de mem.a que dicho q. es en la forma sig.te

A deven

0060 — Por la limosna del sermon de Pasion que se dijo el Juebes S.to deste año
0005 — Por cenas sintas p.a las Albas

0065. — 10657 16.

R.s vell. — R.s vell.
0065 m. — 10657 m. 16.

Corona gassta de fierro p.a el monum.to
0002. 8.
0162. 17 Corona @ de Zera p.e el Jubileo Zircular a 6 ½ r.s vell. la libra

0229 m. 25 — Componen dhas partidas los doscien tos y veinte y nuebe r.s y veinte y cinco mrs vell.n que se citan al principio de este recado y en dha Mem.a en la qual dio r.o dho D.r Alfonso de Loria — 0229 m. 25

Aras p.a la Ig.a

D. Ytt. abonanse a la dha Arca ciento y veinte r.s vell.n que se pagaron al Mro Cantero Mar.l Gil de Quintana en virtud de recado de carta de los dhos May.mo y Diputados de 17 de Junio de dho año de 1723. por los mismos que importaron quatro Aras de jaspe que vendio p.a los Altares de la nueba Ig.a que se esta executando de cuia Cant.d doy — 0120

Pintura

D. Ytt. se abonan a la dha Arca y bolsa de la V.a ... novecientos y treinta r.s de vellon en virtud de recado de carta de los dhos May.mo y Diputados de 30 de Junio de dho año de 1723. por 626 r.s de ... pagados al D.r Dom.o Martinez Mro Pintor vezino desta ciu.d. Los 12 p.s dellos por el costo de Pintar y estofar el Arco toral de la cap.lla m.or de la n.a Ig.a de S.a Inés y S.t Col.o — 8007 m. 7.

y los cinquenta p.^s^ restantes p.^r^ Linear quatro historias del Misterio dela eucharistia y diez y seis Angeles con difrez. atributos dela Misa que se pintaron en el techo dela Sacristia de la dha n.^a^ Cap.^a^ todo loqual fue ademas delo que costeo el col.^o^ de pint.^ra^ en dha Cap.^a^ y Sacristia co mo consta de dho recado en el qual do. rez.^vo^ dho Maestro dela expres.^da^ Cant.^d^ con que ayudo esta Pessa dela Univ.^d^ de Altar y va referida al prin zipio desta p.^du^ - - - - - - - - - - - | R.^s^ de v.^n^ 8000712 | 0230ℓ

Hechura delas dos lamparas de plata dela Cap.^a^ que havia en dha Cap.^a^

Dtt. a D.^n^ Manuel de Garay Maestro Platero de esta Univ.^d^ se pagaron # Dos mil noven tos y onze r.^s^ de v.^n^ en virtud de recado declara de los dhos Illmo. y Diputados de 4 de Ag.^to^ de dho año de 1723. por tantos que impor.to el tra vajo de desbaratar la lampara Grande de dha Univ.^d^ que tenia en su Cap.^a^ que peso 98 Marcos y 6 onzas y Catorze adarmes; de cuia Plata se hizieron dos lamparas p.^a^ colocarlas en la nueba Cap.^a^ de dha Univ.^d^ y Col.^o^ que la una peso 49 Marcos y 10 adarmes y la otra 49 Marcos | 8093712

y seis adarmes queambas componen 28 — Rs. vellon
Marcos y vnaonza; deque Resulto haver — 80937 ½
sobrado cinco onzas y catorze adarmes deplata
quetomo eldho Maestro por enparte depago
de sus hechuras queazrazon dedos pesos escudos por
cada Marco segun el aJuste quesehizo Im
porto 196 pesos escudos y dos rs. deplata queestan
referido el dho qto. de 1723. rex.vro dedha Arca
deq firmo rex. Ivo Y delas piezas quesecompo
ne dhas lamparas constan delcitado recibo — 20911 ¾
enelq seincluyen 36 pesos 6 ½ qe seledieron degratificacion.

Y Alfombra

It seabonan aladha Arca mil novecien
tos y cinquenta rs. devellon quesepagaron al dr. fe
lix Manuel Lopez emfermro. deesteColº. envirtud
derecado dedata delos dhos Mayormo. y Diputados
de 5 de novre. dedho año de 1723. por 130 pesos escudos
deplata queimporto el valor de vna Alfombra
grande queporsumanose compro para el uso de
la Yglesia ydemas funciones de dho. Colº. decuia
Cantidad dio Rvo. dho Dr. Feliz — 1950 ¾

Y Fiesta de Sn. Andres
y honrras deesteaño
de 1723 —

It seabonan aladha Arca trescientos — 130799 ¾ 3

y cinquenta y siete r.s y diez mrs de v.n que se pa- | R.s de vellon
garon a D.n Alonso de Coria en virtud de reca- | 130799 L 3
do de data de los d.hos Ill.mo y Dip.as de 7 de 8.re
del expresado año de 1723. Por los mismos q.s
importaron los G.tos hechos en la fiesta de el S.r san
Andres y honrras de los herm.os difuntos de esta Univ.d
en el citado año de 1723. de que dio Mem.a por
menor que es en la forma siguiente ------

R.s de v.on	
0036-	Por los d.ros Parrochiales del primer dia-
0102-	Por los d.ros del segundo dia ------
0125 L 10	Por 38 misas resadas a diversas limosnas-
0026-	Por vis cochos, y vino p.a las Misas y p.a los sa cerdotes que las dixeron ------
0008-	Por Acarretos y Pasajes p.a buscar las cosas
0060-	Por el Aguinaldo que se da a la Persona que cuida las cosas del culto divino-
0357 L 10	Importan d.has Partidas los expre

sados trecientos y cinquenta y siete r.s y diez mrs de v.n que se citan en d.ha Mem.a en la q.l dio rez.o
d.ho D.n Alonso de Coria de esta cant.d ------ | 0357 L 10-

Dorado, pintado y
estofado de diferentes a la
Fiestas para la n.a Iglesia.

Aunse (rubric)

Abonan a la d.ha Arca y
Bolsa de la Univ.d de Mareantes Honrrad.s | 140156 L 13-

Setecientos y quarenta y tres R.s y medio de v.on Que se pagaron a D.n Domingo Martinez Maestro de Pintor en virtud de recado de esta de los dhos Ill.mo y Dip.dos de veinte de Dbre. del citado año de 1723. Por lo mismos que im porto el costo ejecutado por su mano de orden de los dhos Cau.ros Dip.dos desta Univ.d en el dorado y estofado de vn frez al a las p.a la nueba Ig.a de q.e dio Mem.a q.e por menor es como se sigue — | R.s de v.on 7401561 13

Desde

0105.	— En que se a justo el estofado de la Inporta de la sacristia de ramos de oro y perfiles azules.
0750 –	— Por el Dorado y estofado de los dos Angeles lamparazos, y los escudos y las dos vandas de dhos Ang.les puntas de piedra dorada y esto fadas y la escultura y tallado en madera de los dos ...
0375 –	— Por la Planta y diseño para el retablo q.e a de tener el Altar m.or de la dha Iglesia.
0075 –	— Por dos Ramos y dos coronas de oja de lata p.a los dos Angeles lamparazos ———
0050 –	— Por el Dorado y estofado de ellas a justadas ambas con los ramos en dha cant.d —
0980 –	— Por el dorado de quatro frontaleras medianas p.a los quatro altares de la Ig.a a 245 R.s de v.on cada una —————
2335	

7401561 13.

Rs. de v.on # 20335 – 00 30 –

Por el Sunado de Jerdequeleidro a dhas frontaleras despues de doradas ———

0220 – Por el dorado de quatro atriles medianos p.a dhos quatro Altares a cinco d.os cada uno

0158 – 17. Por pintar una tumba y otros diferentes gastos

Rs. de v.on # 140156 – 13

20743 – 17. Y montan dhas partidas los dhos veinte mil setecientos y quarenta y tres r.s y medio de v.on que se citan al principio de este recado y constan de dha mem.a en la qual dio recibo dho M.mo ———

20743 – 17

Angeles

Ytt. se abonan a la dha Arca de la Univ.d de Mareantes # quinientos y quarenta r.s de vellon que se pagaron al S.r Joseph Monteidoca M.ro escultor vezino de s.ta ciu.d en virtud de decreto de data de los dhos M.mo y Diputa.os de 23 de Dize.re de dho año de 1723: por 36 p.s de 8 r.s de plata que importo la hechura Madera y escultura de los dos Angeles que se hizieron para las lamparas del Altar mayor de la n.a Iglesia que se esta executando de cuia cant.d dio recivo ———

0540 –

Diferentes Gastos

Ytt. se abonan a la dha Arca y Volsa de la Universidad # seiscientos y siete reales y catorze m.rs

170439 – 30.

	dev.^o que se pagaron a d.^n Alonso de Coria en virtud de recado de data de los d.hos de ai. y Dipu- tados de 20 de Dbre. del citado año de 1723. por los mismos que importaron dif.tes g.tos hechos por su mano en la composicion de algunas alajas de la Iglesia desta Univ.d y R.l Col.o p.a el estreno della de que dio mem.a que por menor es como se sigue	R.s dev. 170439 ½ 30
R.s dev. 0363 ½ 25	Por el imp.te de la plata y hechura de una cruz de Marfil y dorado de una coronita del S.to Christo. y dos broches de plata p.a una capa negra de damasco	
0012 – 4	Por una misa Cant.da que se dijo el dia 8 de Sept.re en lugar de la fiesta que devio haver en d.ha la que se suplio con el motibo de el estreno de la n.a Iglesia	
0022 – 19	Por dif.tes portes de traer las frontaleras atriles, guirnaldas de los Ang.les S.to Christo que esta en la enferm.a nueba. una alfombra que se compro, tela para cumplimiento del trono; y unos evangelios que a su mismo remercaron p.a los altares de d.ha Iglesia	
0030 –	Por la regalia dada a los ofiz.les de herrero el dia que trajeron y pusieron el pulpito	
0028 – 12	Por los gastos del Clarin y vajon que assistier. a la estacion del Rosario la noche de la vispera de la concepcion	
0023 –	Por la limosna de una misa Cant.da que se dijo el dia 8.o de n.ra S.ra en conform.d de lo que dispone la regla de la Univ.d	
0015 –	Por un vadaso nuebo de hierro que se	
0554 ½ 31		170439 ½ 30

Rs. de v.n		Rs. de v.n
0554 l. 31	Que se hizo p.a la campana Grande por ser mui pequeño el que tenia y se ga la que se dio por ponerlo y ajustarlo al campanero segundo de la S.ta Igl.a en la m.or	17043 l. 30
0030 l.	Pag.dos al Il.e Cap.n por lo respectivo a lo que toca a esta volsa en la oblaz.n de vino y hostias p.a el consumo de las Misas en este año.
0022 l. 12	Por los portes de traer una cruz de fierro q.e esta en la fachada del Claustro Grande y una lapida de Marmol que se puso en un lado de dho Claustro con la escripcion de la fundaz.on desta Univ.d
06071 l. 14	Montan los Gastos con que dha bolsa ayudo a la del Col.o p.a el estreno y composision de algunas alajas de la Igl.a # Los setez.os y siete Rs. y catorze mrs. de vellon de los quales dio rezivo en dha Mem.a el expresado d.n Antonio	06071 l. 14

Tela blanca p.a Completar el treno

Ab.an Abonanse a la dha bolsa # mil ochocientos y cinquenta y dos r.s y medio de v.n que se pagaron a d.n Ger.mo de Lara Corredor de lonja del numero desta Ciu.d en virtud de rrecado de data de los dhos May.mo y s.n Diput.os de 31 de Dize. de este año de 1723. por 123 ½ p.s esc.s que imp.to el valor de 13 varas de tela blanca de oro que por su mano se tejieron y compraron de Is.dr d.n Bernardo Bug.s fabricante de esta Ciu.d a rrazon de nuebe p.s — # 1852 l. 10 -

	Rs. de v.
18 y medio cada vara para completar el terno blanco rico de esta tela que tiene dha. Univd. y Rl. Colº de cuia cant. dio Vo.	180.471 10
	10852 17

Composision de el terno de tela blanco

Ytt. se abonan a la dha Arca mil setecientos y ochenta y nuebe rs. y medio de vn. que se pagaron a dn. Alonso de coria en virtud de recado de data de los dhos Mayormo. y Dipº de 31 de dre. de el expresado año de 1723. por los mismos que importo una memª que dio de diferes. gastos causados en la composision del terno blanco de tela qe. tiene esta Univd. para la funcion que se hizo de el estreno de la nueba Iglesia, y otros costos que por menor son como se siguen

Rs. de v.	
0020. 1	Por tenir y prensar los frontales de la capa antª.
0007. 1/2	Por aderesar las Dalmaticas del terno blco. rico
0004.	Por el aderezo de una casulla
0018.	Por aderesar el frontal y hechura de la capa de la tela que ultima mte. se compro pª dho terno
0024.	Por dos varas de tafeta blanca pª dha capa
0005.	Por el aderezo de un frontal encarnado
0060.	Por la hechura de las dos Dalmaticas y Casulla de dho terno q. se havia desbaratado pª prensarlo
0030.	Por la hechura de dha capa
0059. 17	Por 4 varas escasas de fluecco rizado de oro
0228. 1	190899 27

R.s de v.n		R.s de v.n
	Que pesaron quatro onzas y quarta à	190899 ½
0228 ½	raz.n de catorze r.s de plata la onza que fue p.a l[a]s dos mucetas desta Capa blanca y de la del terno negro	
0030	Por tres pares de alamares de oro p.a la capa blanca de tela a 10 r.s de v.n cada uno	
0006 17	Por tres pares de presillas y tres mucetillas de oro p.a la capa negra	
0060	Por la hechura de las Dalmat.cas blancas del terno ord.rio	
0020	Por la hechura de la Casulla	
0012	Por la de la Atrilera y Bolsa de corporales	
0060	Por la Dalmat.cas del terno encarn.do	
0020	Por la casulla	
0012	Por la Atrilera y Bolsa de corporales	
0060	Por las Dalmaticas del terno negro	
0020	Por la Casulla del terno negro	
0012	Por la Atrilera y Bolsa	
0026	Por la Capa negra	
0006 17	Por 6 cartones para las Bolsas de los Corporales destos tres ternos	
0031 17	Por quatro onzas y m.a de seda a 7 r.s de v.n	
0180	Por toda la obra de Botoneria que hizo el Maestro Pedro Corona para el d.ho terno blanco de damasco ordinario	
0405	Por toda la obra de Botoneria que hizo el Maestro Pedro Alvarez p.a el terno encarnado y negro que por menor consta de Mem.a que acompaña a esta	
0600 ½	Por quarenta onzas de galon de p.ta p.a Guarnecer el terno ordin.o blanco la cortina de la Sacristia y di[c]hos fron[ta]les que se compusieron a 15 r.s p.a la onza	
10189 17	Montan d.has partidas y Gastos	190899 ½ 23

Efecturados por mano del estado d.n Ant.o de | Rs. de v.n
Cona. los mill ochocientos (digo) mill setecien- | 1908991 22
tos y ochenta y nuebe r.s y medio de vellon que | 18789 17
se citan al principio desta mem.a en la q. se vo-

Costo de tres Alvas

Itt abonanse a la dha Arca novecientos y noventa y cinco r.s y diez y ocho mr.s de v.on que se pagaron al contador D.n fernando de cardenas en virtud de mandado de data de los dhos Mayordomo y diputados de 31 de Dez.re de el referido año de 1723. Por los mismos que importaron los gastos efectuados por su mano en la hechura de tres Alvas para el terno rico de te la blanca que tiene esta Unid. de cuio importe dio mem.a que por menor es como se sigue—

Rs. de v.n

0680 r.s — Por 16 ½ varas de encajes finos de flandes mui anchos p.a dhas tres Alvas y manguillos a veinte y dos r.s de plata ant.a la var.a

0084 17 — Por 26 varas de encajes cortados para las tiras de los paños y guarniciones de dhas Alvas a tres r.s y quartillo de v.n

0048 25 — Por 13 varas de dho encaje p.a dho efecto a dos r.s de plata la vara —

0813 18 | 210689 10

R.s de v.on		R.s de v.on
#0813_18		#210689 10
0017_	Por Sara y m.a se trajeran de visita los Marquitos a 6 R.s de plata la vara
0135_	Por la hechura de dhas tres alvas a 3 p.s cada una
0030_	Por un manguito que se hizo para las dhas alvas
#0995 18	Montan dhas partidas y costos de dhas Alvas novecientos y noventa y cinco r.s y diez y ocho mrs de v.on que se citan en dha Mem.a en la 9.a pg.a dho cont.or	0995 18

Gastos de Comida en los dias de estreno de la dha Yg.a

Dattasele abonan a la dha Arca y volsa de la dha Univ.d de Mareantes # cinco mil novecientos y cinquenta y siete r.s y seis mrs de v.on que se pagaron a D.n Nicolas Moreno May.mo y Provee.or del R.l Col.o semin.o en virtud de recado de orden de los dhos May.mo y Diputados de esta Univ.d de nueve de Febrero de este año de 1724. Por los mismos que importo una mem.a quadro de los Gastos executados por su mano de orden de dha Diputaz.on en la comida que se dió a la comunidad de S.n Pablo y orden tercera de S.n San Diego los dias que vinieron a este Col.o a hazer la funcion en el estreno de la nueva Yglesia; refresco que se dió a la Diputaz.on del Cauildo de la S.ta Yg.a y musicos della el dia primero

#220684 28

dedho estreno como tambien elqueredio— | 128 dev
alafamilia delS.r Arzpo el dia dela Bendiz | 220684 ∧ 28.
on dedha Iglesia y otros Gastos men.res con
queesta bolsa dela Univ.d ayudo alade el Col.o q.e
constan dedha inem.a q.e es como se sigue—

Dev.on

1005— Por la comida queredio alacomunidad deS.n Pablo el seg.do dia q.e hizo la fiesta

0585— Por la queredio alaorden terz.na el septimo dia quehizo lafiesta — — — — —

0012— Por 20 @ decarbon a18 q.tos p.a la com.da y chocolate

20108— Por 231 lib.s dedulzes de Papelillos de cochos cubiertos y delos ordin.os a 28 quartos lalib.a p.a los refrescos y agazajos dela familia delS.r Arzpo Munzos delas Iglesias y Con m.s familiares dedho Cau.do y su Diputas Predicadores y otros queconcurrieron—

10117∧16— Por 6 @ dechocolate queselabro p.a los predicadores y Gasto delacasa en q.e seincluyen 2 @ de Azucar florete hauana quesecompraron p.a hazer Dulzes de Almibar y G.tos de Labrar elchocolate—

0260— Por el vino queselgasto enlas Comidas refrescos de Munzos; Lacayos, y cocheros delas Diputaz.nes delos Cau.dos y otros — — — — — —

0106—2— Por onze frascos deMistela para lascomidas y refrescos — — — — — — | 220684 ∧ 28—

#. 50568 ∧ 18 mrs.

Rs devẽ ... Rs devẽ

50568 ⅊ 18 ... 220684 ⅊ 28

0240 — Por el Agazaxo de el Semin.o que se dio a la guardia de soldados que estubieron de guardia

0042 — 26 Por tres Cajas de cuchillos a 10 cada una p.a la mesa y quatro docenas de vidrios de vever a 3 quartos cada uno

0063 — 18 Por 36 hog.s de Pan a 15 q.tos p.s Tacomidas

0012 — 12 Por 1 fres portes

0023 — Por la comida y zena dada al Mro. Juan Tomas desde 11 de hen.o hasta 2 de feb.o que se gua[rdo] guardando la plata de la Ig.a

50957 ⅊ 6 Componen las dhas part.s y Gastos expresados los citados cinco mil novecientos y cinquenta y siete r.s y seis mr.s de v.n de los quales dio r.n dho Mayordomo en la extrac.n de su Memoria

50957 ⅊ 6

Gastos del estreno de la dha Iglesia

Ytt se abonan a la dha Arca y Bolsa de la V.d tre mil ciento y ochenta y seis r.s de v.n que se pagaron a D.n Alonso de Coria en virtud de reca[u]do de libranza de los dhos Mayordomos y Diputados de 12 de febrero de dho año de 1724 por los mismos que de orden de la Diputaz.n gasto y esta bolsa ayudo a la del semin.o en distintos gastos hechos en la funz.n y estreno de la nueba Ig.a de que dio Mem.a por menor que su tenor es en la forma siguiente

280642 ⅊

Rs. deva

Dia 23 de hen.o de 724.
fue la bendiz.on de la d.a y.a cuios
Gastos se aplicaron a la vol
sa del semin.o como parece
de mem.a de dha funcion

R.s de d.a
280642 ½

Dia 24 de henero

0527 ½ — Este dia hizo la fiesta el Ill.mo Cauildo de
la S.ta Yg.a metropolitana desta ciu.d. La un pre
dicador se le embio vna caxa de plata sobredora
da que costo 20 p.s Una @ de chocolate de
Bainilla que se compuso en 13 p.s La mu
mo se le remitio vna fuente de dulzes secos p.r
no hauer querido tomarlos despues que predico
y se Gastaron hasta lo lib.s que arrazon de
3 ¼ r.s de d.a Importo todo 32 ½ Que
compone todo junto los 527 ½ mu d.a cuio
Gasto se aplico a esta Volsa como se expresso en
la mem.a que se formo de los que hizo el sem.o

Dia 25 de henero

0 — Este dia hizo la fiesta el r.l Comb.to de n. p. s. Du
blo desta ciu.d y al Predicador se le Gratifico
con vn @ de chocolate que se dio por mano del
May.mo Proveedor deste col.o cuios Gastos in
cluio en la mem.a antez.te a esta

Dia 26 de henero

0240. — Este dia hizo la fiesta esta Uniu.d y Predico
el M. R. P. M. fr. Juan de Plesa del orden
de s. fran.co y se le dio p.r la limosna de el
sermon 16 p.s e ½

Dia 27 de dho mes.

— Hizo la fiesta la misma Uniu.d y Pre
dico el M. R. P. M. Dom.o Garcia
de la compania de Jesus q.e no admitio

0767 ½
280642 ½

Rs. ven.		Rs. ven.
# 10267 1/2	La limosna que se le ofrecio y en su lugar se le dio una Ca. de chocolate y media de de Azucar cuios Gtos. se hizieron por mano de el May.mo Provee.or del Col.o quien lo incluyo en el todo de la mem.a del Gtos. antez. a esta—	# 280642
	Dia 28 de dho mes.	
024 o.	Este dia hizo la fiesta el R.l Col.o Sem.o y Predico el M. R. P. M. fr. Andres de Alma[illegible] de la orden de n.ra S.ra de la Merzed calzado y se le dio por la limosna del sermon 16 p.s de [illegible] cuio Gasto se aplico a esta volsa como se previno en el tratado y mem.a del Gtos. del Sem.o—	
	Dia 29 de dho hen.o	
024 o.	Hizo la fiesta el dho R.l Col.o Semin.o y Predico el M. R. P. M. fr. Ruperto de taboada de la orden de san Benito y se le dio la misma limosna que a el antez.te y se aplico a esta volsa como queda prevenido en el tratado del Sem.o——————	
	Dia 30 de dho mes.	
0	Este dia hizo la fiesta el Venerable orden 3o de s. fran.co sita en su Comb.to de n.ro s.r P.e y Predico el M. R. P. fr. Salv.or Herman de s. fran.co y se le Gratifico con una Ca. de chocolate que costeo el dho May.mo Prov.or del Col.o y pone en la mem.a del Gtos. de fiestas antez.te—	
	Dia 31 de dho hen.o	
0	Hizo la fiesta el Ill.mo Cavildo	
# 10267 1/2		# 280642

Rs. de v.ⁿ		Rs. de v.ⁿ
10247 11	Y Reynteg.ᵒ de esta cu.ᵗᵃ y Predico el M. R. P.ᵉ Man.ˡ de Peralta dela comp.ᵃ de Jesu. aq.ⁿ se le gratifico con otra @ de chocolate que costeo el dh.ᵒ D.ⁿ Mayord.ᵐᵒ en la conform.ᵈ q.ᵉ la part.ᵈᵃ ante.ᵗᵉ	280642
	Diferentes Gastos que se aplican a esta Bolsa dela Univers.ᵈ	
0007-11	Por repartir las zedulas de combite llamando ala Univ.ᵈ para que asistiese ala vendiz.ⁿ dela Ig.ᵃ y Fiestas	
0081-8	Por haver y cortear vna @ de dulzes de Almivar repartida en tasillas de Barro y vidrio p.ᵃ los cumplidos dela dha dela Bendicion y demas fiestas	
0150	Por vn poco de dulze seco y chocolate que se dio alas persona que estubieron asistiendo de dia y noche en la Ig.ᵃ y se queda ron en ella Guardando la plata	
0192-28	Por todos los portes y acarreos dela plata que se trajo p.ᵃ la Ig.ᵃ Colgaduras y demas cosas p.ʳ Quaderno que constan de mem.ᵃ dada p.ʳ D.ⁿ Man.ˡ de req.ⁿᵃ q.ᵉ esta con esta	
0033-21	Por la composicion de diferen.ᵗᵉˢ pieças de plata que se quebraron delas q.ᵉ se buscaron prestadas	
0110-21	Por los costos dela Danza de Bason y Clarin y otras menudencias de lleuar en procesion al comb.ᵗᵒ de S.ⁿ Pablo al S.ʳ Santo	
10823 10		280642

Rs. de v.on		Rs. de v.
# 10823 r. 10	Dom.o que se trajo p.a poner en el altar m.or p.a dha fiestas	# 280642 r.
00 69.	Por la limosna de 23 misas rezadas q.e se dixeron en el dia de la bendicion como los de las fiestas a 3 r. cada una cuio gasto se aplico a esta volsa	
0123 _ 17.	Por el costo de dis feo aleluyas y carteles que se imprimieron para hechar en dhas fiestas y fixar en las partes publicas desta ciu.d cuio gasto hizo parte el Col.o y parte esta Univ.d a q. tocó dha cant.d	
0032 _ 21.	Por una Arroba cant.d que se dio en a cor. ane gracias	
0012 _ 17.	Por el porte de unos Crucifixos que se trajeron para poner en la Sacristia y Repalia dada al Alumnidor de la hermandad del S.mo del sagrario por haver sacado las que preito de dha Cofrad.a p.a dichas fiestas de esta Universidad	
20061 r.		
10125 r.	Por 6 arrovas de sera que se aplican a esta volsa que se gastaron en las expresadas ocho fiestas y demas funciones al respecto de 7 1/2 r.s de v.n libra	
# 30186 r.	Montan los gastos que en dhas fiestas se aplicaron a esta volsa de la Univ.d de Mar.tes # tres mil ciento y ochenta y seis r.s de v.n que son los mismos que se citan	
		# 280642 r.

	Rs. de v.on
al principio deste recado y de dha memª en laq. dio r.vos el citado Dn. Antonio decoria	280642
	30186
	310828

Importa este primer numero delos Gastos causados en las fiestas annuales Compensa(ci)on de dhas alajas de plata, ternos, y estreno dela nueva Yglesia desta Univd. de Mares. y Sr. Colegio semnº. des primero de henero del año pasado de mil setecientos y veinte y uno hasta doze de febrº. de mil setezos y veinte y quatro treinta y un mil ochocientos y veinte y ocho r.s de von que se abonan a esta bolsa como pareze delas memªs y recados declara que van expresados ---------- 310828

Numº 2º

Gastos hechos en Caduz enel perzibo delos Caudales de esta bolsa dela Univd. Propª na dela Contadurª de Alexos y otros que comprehenden el tpo de esta quenta

Año de 1721

24. Se abonan y rezivenendata a esta bolsa dela

Univ.d de Marcantes doscientos y quarenta Rs. devn.

y siete r.s y ochomrs. devon. que le tocaron prorrata en

los Gastos causados enla Cur.d de cadiz. por Dn. Sa

cobo Vermolen apoderado enella dcha Univ.d

y Rl. Col.o # Los quarenta y siete r.s y ochomrs.

devon. deellos. porlos mesmos que importo su en

comienda arrazondeuno porciento delos 8711.

r.s dedha mon.da queperciuio enaquella Cur.d

tocantes adha Univ.d porlacontribuz.on delos

ocho nauios delaflota de t.a f.e que elano pa.do

de 1721. hizo Viage acargo del then.te Gral

Dn. Baltazar de Guebara, la del nauio quedho

año fue atabaico con escala enla Veracruz, re

caudacion delos efectos decanarias y deuda

atrazada dedon Pedro Bernardo de

Peralta y cordova; como pormenor queda expre

sado enla entrada que esta Cant.d se hizo enel

Lib.o corr.te de rec.s fol.o 61. hasta 64 = Y los docie

entos r.s de v.n restantes, que dio en dha Cur.d de

Cadiz el dho Dn. Jacobo. al Dr. Alexandro de

Cros. Cont.or de resultros del tribunal dela casa

dela contratazon porla propina que todos los años

da esta volsa alos ofiz.les dedha Cont.a p.r todos los

Despachos y Zertificaz.^nes^ quedan y | R.s de v.
se ofrezen a esta Univ.d y son por los que tocaron
del año pasado de 1720 - como se refiere del
recado de data que se desp.o en 17 de sept.re de
dho año de 1721 en virtud del q.l se abona esta
Cantidad ---------- | 0247 ℔ 8.

Año de 1722

Lt. se abonan a la dha Bolsa. Doscien-
tos y veinte y tres reales y medio de vellon en
virtud de recado de data de los dhos. S.r May.mo y Di-
putado de 18 de Ag.to del año pas.do de 1722 por
los mismos que le tocaron prorrata en los Gastos
hechos en la Ciu.d de Cadiz por D.n Jacobo Der-
molen apoderado en ella de esta Univ.d Los
veinte y tres R.s y medio de v.on de ellos por Vien
Comienda a razon de uno por C.to de
20344 ℔ 30 mr. que cobro en dha Ciu.d perte-
nez.te a esta Bolsa, de distintos navios de Mexi-
co que dho año salieron algunos Puertos
de la America recaudazion del Devito de
D.n Juan de Espeleta; Escriptura de los S.res
Anzg.r de Lima y letra remitida de Canarias
de que por menor se hizo entrada en el Lib.o Co-
rr.te de dha Univ.d desde fol.o 65. hasta 66 y 68 = | 0247 ℔ 8

Y los 200 ℓ de v.on restantes que dho Apoderado entre- | R.s de v.on
go en la expresada Ciud. de Cadiz al Cont.or D.n Alexandro | # 0217 ℓ 8
del Rio, Cont.or de rrecep.s del tribun.l de la Cassa de la Contra
tacion, por los mismos que se dan de propina en cada
vn año a los offiz.les de dha Cont.a y son por los que toca
ron al Despacho de 1721 como consta todo de dho recado — | 0223 ℓ 17

Ytt se abonan a dha Thesoreria Doscientes y veinte ℓ y m.o
de v.on en virtud de recado de data de los dhos May.mo
y dip.os de 31 de Diz.re del expresado año de 1722, por
los mismos que en la dha Ciud. de Cadiz se pagaron p.r
el dho Apoderado D.n Jacobo de rmolen. Los 20 ℓ 17
mis de v.on que importo su encom.da a rrazon de ono por
ziento sobre los 2060 ℓ 12 mis que tocaron a esta Thesoreria
por la contribucion de los dos navios que fueron de Reg.o
al Puerto de Buenos Ayres y el que se despacho al
Puerto de cuba de cuias cant.des se hizo cargo en el
libro corr.te a folio 68 y 69 = Y los 200 ℓ de vellon
rrestantes que dho Apoderado a los offiz.les
de la contad.a pral. de la Cassa de la Contratacion por
los mismos que en cada un año se les dan de propina
por todos los despachos que alli ocurren a esta Univ.d
y son por los que correspondieron al dho año de
1722 como consta todo de dho recado de data — | 0220 ℓ 17

Año de 1723

Ytt se abonan y rreziven en data a la dha Thesoreria
ciento y diez y nuebe ℓ y quatro mis de vellon — | # 0119 ℓ 8

envirtud de recado dedata delos dhos Mayordomo y Diputados de 19 de Agosto de dho año de 1723. Porlos mismos que letoca en prorrata aesta Unid. enlos Gastos hechos en la ciud. decadiz por dn. Jacobo Vermolen Apoderado desteColº Unid. enlacobrª delacontribucion delos 15 navios Merchantes dela flota de nª espª delcargo del Gefe deesquadra D. Antº serrano y difrez. reos. quesalieron adistintos Puertos dela America; assi por la encomda. arrazon deuno p% sobrelos 1.0D5.03 Rls. y mil querecaudo; como enlos Corretajes delas letras enque los remitio que pr. menor serefiere todo de dho recado dedata envirtud del qual se abona esta Cantd. —————————— | Rs. de vn. 06911 8 / 01119 4 / 08101 12

Importa este segundo numero delos Gastos hechos en cadiz, anenta cobrª delos Caudales tocantes aesta Bolsa como en otros difrez. Gastos menores queconstan delos recados zitados ochocientos y diez Rls. y dozemil deVn. que se abonan a dha Arca —— | 08101 12

Num. 3.

Partidas quesedan porquiebra enesta quenta paranocargarse enlasig.te

Primeramente sepasan Doscientos y noventa y ocho y cinco mil de vn. queen partida de

414 [26] mrs dedha mon.[a] quedan cargados en — V.s der

esta quenta, a fol.º 229. por otros tantos que es-
tava deviendo a esta volsa Ld.o d.n Juan de espe-
leta Admor. y Maestre que fue del Navio —
nom.do nra. s.ra dela concepcion. Uno delos del
buque dela flota de S.n Fel.e del cargo del Gral.
Conde de casa alegre procedidos dela contribu
zion de dho Navio. delos quales solo se percibie
ron 123 [24] mrs dedha mon.da que tocaron prorra
ta a esta volsa en los 500 p.s de a 8 de pl.ta en que cesaran
sifieren todos los rectitos del dho Admor. como ma
por extenzo se dixo en aquel lugar Y en virtud
de lo alli prevenido se vajan en este los expresa-
dos 291 [5] mrs de vellon para no volverse a cargar
en otra quenta mediante el combenio y transa
sion expresada — — — — — — — — 0291 [5]

It. se vajan asi mismo seiscientos y noventa
y un r.s y medio de dha mon.da que en esta quenta
a fol.º 230. quedan carg.dos por deuda de Juan
Lopez de Rios y sande M.re que fue del Navio
nom.do nra. s.ra dela estrella uno delos dela dha
flota de t.a f.e Y respecto que en las quentas
ajustadas ala volsa del semin.º el año pasado — 0291 [5]

de 1717. y 1718. se dió por quiebra lo que | Rs. vn.
aella estava deviendo. el dho Mre. como consi | 0291 ℔ 5
ta del auto de Aprovazon. de el sr. Juez Direc
tor; se considera tambien de la misma cali-
dad los dhos 691 ℔ 17 mrs vn. que tocan
a esta Bolsa por lo que se vajan, para no repe
tirlos en la quenta siguiente .... | 0691 ℔ 17.
| 0982 ℔ 22.

Imp. dan pr. — Las partidas que como dho es se tan quiebra Los novecientos y ochenta y dos rs. y veinte y dos mrs vn. que van expres. q se vajan | 0982 ℔ 22

Num. 1a
Partidas que se va
san en esta Quenta pa.
cargarse en la siguie.te

Primeramente mil docientos y quarenta y cinco rs. y veinte y seis mrs. de vellon de q. que da fho cargo en esta quenta a fol. 228 a pr. resto de la contribuzion de difrez llamos Mer chantes de la dha flota de Sta. firme del cargo de el sr. Gral. Conde de casa alegre de q. asi mismo consta en este dho lib.o desde fol. 164. hasta 166 a y estan incluzos en la

part.da de los 1814. p.s esc.s y medio r.l declara que se embargaron por la r.l dcha depro notreo en poder de D.n Antonio Rodriguez cortez — | R.s de v.n
| 10245 R. 26.

Itt. setecientos y noventa y un r.s y ocho mas de v.n que al fol.o 229.a se cargaron por deuda de D.n Andres Alvarez defuncto uno de los del buque de la dha flota de t.a firme .... | 0791 R. 8.

Itt. Quarenta y tres r.s de dha m.a que a fol.o 230.a quedaron cargados por deuda de D.n Fran.co de fuentes que hizo viaje a n.a esp.a con los Navios de Esp.a Vaxeles Xpptianisima y Cap.na del Arm.da de Bar lovento el año de 1708 a cargo del Alm.te Real D.n Andres de Pez .... | 0043 R.

Itt. Docientos y quarenta y dos r.s de dha moneda que al mismo folio se cargaron por deuito de D.n Ant.o Lorfia que hizo viaje en dha ocazion .... | 0242 R.

Itt. Trecientos y diez y nuebe r.s de dha m.a que a folio 231. se cargaron por deuito de la R.l Haz.da procedidos de la contribuzion de 127. toneladas y 3/5 que cupo Vrles el navio nom.do la sacra familia uno de los del Ass.to del grai D.n Man.l Lopez Pintado por la Paz.nes que fueron D.n Juan Sehan dho en este a los fol.os 210.a y 221. | 0319.

| 2064 R.

R.s dev.on

seiscientos y sesenta y seis r.s y veinte y quatro mrs de dha m.a que quedan cargados a dho fol.o 231. por deuda dela misma R.l haz. en las 266 ton.s y 7.o que quedaron Utiles en el Pingue nom.do nra s.ra del Mar Uno delos sel dho As.to por la misma raz.on que se dize en la part.da ant.e — # 2064 1/2 h

0666 h 20.

303.7 h 20.

Montan las part.das que se evasan en la Data desta quenta que se componen deste 4.o num.ro # tresmil trecientos y siete r.s y veinte y quatro mrs de v.n que se han de Cargar en la q.ta sig.te como efectos tocantes ala Bolsa dela Univ.d de Mar.tes interin que no se per siven o dan por quiebra — 303.7 h 20

Sumario Gral dela Data

	Alcanse afabor desta Bolsa en la q.ta ant.e desde fol.o 246.a hasta 247	0626 h 30
N.1.a	Gasto dela Zolena desde fol.o doscientos y quarenta y siete hasta doscientos y sesenta y dos v.ta	310828 h
N.2.a	Gastos en Cadiz desde folio doscientos y sesenta y dos v.ta hasta doscientos y sesenta y quatro v.ta	0840 h 12.
N.3.a	Deudas que se dan por quiebra desde folio 264.a hasta doscientos y setenta y cinco vuelta	0282 h 22
N.4.a	Deudas que se evasan en esta q.ta p.a cargarse en la sig.te desde folio 265.a hasta esta plana	303.7 h 20
		# 370555 h 20

Importa toda la Data que se rezive ala dha Bolsa dela Univ.d de Mareantes en el tpo.

desta quenta que vale desde primero dehenero del año pasdo de mil setecientos y veinte y uno hasta doze de febrero de mil setecientos y veinte y quatro # Treinta y siete mil quinientos y cinquenta y cinco Rs y veinte mrs de vellon ---------------------

Monta la Data desde 1º de henº de 1721 hasta 12 de febº de 1724 = 37055 Rs 20

Resumen de esta Quenta

Monta el cargo que se ha hecho a la dha Bolsa de la dha Unidad de Mareantes desde primero de henº de 1721 hasta doze de febrº de mil setecientos y veinte y quatro como parece en este libº desde folº 228ª hasta 246ª # Treinta y dos mil setecientos y setenta y ocho Rs y treinta mrs de von

Monta el Cargo # 32077 8 Rs 30

Imp.ta Bolsa — la Data y descargo que se rezeve a la dha enel tpo referido como pareze en este desde folio 246ª hasta 266ª # Treinta y siete mil quinientos y cinquenta y cinco Rs y veinte mrs de von ------

Monta la Data q se rezeve 37055 Rs 20

Resulta de Alcanze liquido a su fabor # Quatro mil setecientos y setenta y seis Rs y veinte y quatro mrs de von que la pnmª partida que se le deve abonar en la data que se le rezibiere para su descargo en la qta sigte --------------

Alcanze a favor de la Bolsa 4776 Rs 24

Y en la forma dha queda fenecida y liquidada esta quenta de los efectos tocantes a la dha Bolsa de la Unid de Mareantes que vale desde primero de de heenº del año pasado de mil setecientos y veinte y uno hasta doze de febrº de mil setecientos y veinte y quatro; Y su distribuzion que

aestado acargo delos Capitanes D.n Matheo Pablo Diaz deel Cons.o de S. M. enel Tribunal desu Contaduria m.or dequentas Alguaz. mayor del S.to oficio dela Inq.on D.n Manuel Sanchez Duran secretario del fisco dedha S.ta Inq.on y D.n Juan Eusebio Garcia Principe Cavallero del orden desantiago veintiquatros respectivo deel Ill.mo Cavildo y regim.to desta ciu.d Mayordomo y Diputados que fueron dedha Univ.d de Mareantes y R.l Col.o semin.o la qual la a ajustado D.n Fernando Joseph de Caro Contador deella y deel expresado R.l Colegio y vaciertay verdadera salvo error ques pre que parezca sedevera dehazer. [Y haviendola visto y reconocido] los Cap.nes D.n Adrian Ygnacio Delgado y Ayala y D.n Pedro Man.l Colarte y Rosas Cavalleros deel orden de S.n Santiago Diputados actuales desta dha Univ.d seconformaron conella y la Aprovaron entodo y portodo segun y como encada partida se contiene y paraque conste desu fenecimiento la firmaron desus nombres en SanTelmo Extramuros de Sevilla a quinze de sep.re de mill setezientos y veinte y quatro años

D.n Adrian Ygn.o Delg.do y Ayala — D.n Pedro Man.l Colarte y Rosas — Fern.do Joseph de Caro

Quenta que se forma a la Bolsa de la Univers.d de Marean.tes que vale desde 13 de febrero del año pasado de 1724 hasta fin de Diz.re de 1726

Se previene que en la quenta antezedente a esta al numero quatro de la data della folio doscientas y setenta y cinco buelta y doscientos y setenta y seis quedaron diferentes partidas de devitos para cargarse en esta, que todas ymportan tres mil trescientos y siete R.s y veinti quatro mrs de vellon. Y respecto de que las mas de ellas son de mala calidad y las otras de dudosa exis tencia y inzierto recobro, se omite su narrativa en esta quenta, siguiendo el exemplar de las semejantes destas de la Bolsa del Seminario; en las quales no se haze mencion de tales partidas en virtud de Auto del S.r Juez conservador de dho Col.o proveido en seis de Abril del año de mil setecientos y vein

te y cinco ante Juan Estevan Sanchez S.no del Juzgado Segundo de esta Ciud. por evitar la prolixa tarea de la repeticion de ellas en todas las quentas; Y mando que para que no se olviden y quede memoria por si en algun tpo. se pudieren recobrar el to- do ó parte de su importe, se hiciese separadamente Relacion de ellas en que por menor se expresasen como se executó; Y para que las que tocan a esta Bolsa de la Univd. de Mareantes esten spre. presentes al mismo efecto se hara mencion de ellas al fin de esta quenta . . . .

Cargo

Num. 1.

Primeramente se haze cargo a las Sa. Arca de tres llaves de la Bolsa de la Universidad de Mareantes de ss. sus ml. setecientos y veinti quatro Reales y dos mrs. de ve. que importo la contribusion de los Navios de la flota de Na. Espa. del cargo del Gefe de Esquadra Dn. Antonio Serrano que salio a navegar el año pasado de mil setecien tos y veinte y cinco que por menor son como se siguen

—Prim. Doscientos y treinta y tres Rs. y quatro

265

Rs. dev.

mrs. de vellon, queimporto la contribuz.on de ciento y cinquenta y cinco ton.as y dos quintos de otra, en que vltimam.te fue Arqueada la fragata nombrada nra. s.ra del carmen propia de d.n Juan Clemente Sanchez Du-ran, vna delas que compusieron el Buque de la Armada flota de n.a esp.a al respecto de r.l y medio de vellon cada una de cuia cantidad se hizo entrada en el Libro corriente de la Univ.d en siete de Julio de dho año pa-sado de 1725. a folio 79.a ---------- 0233 | 12

Ytt. Seiscientos y treinta y vn Rs. y seis mrs de dha moneda que importo la contribuzion de quatro cientas y veinte toneladas y quatro quintos de otra a rreal y medio de vellon cada una en que vltima mente fue Arqueado el Navio nombrado N. S.ra Co-lamrez su cap.n y dueño Don Juan de Berroa vno de los de el buque de dha flota de n.a esp.a de cuia cantidad se hizo entrada en el libro corr.te de dha Univ.d en veinte y cinco de sept.re del mismo año pasado de 1725. a folio 80.a ---------- 0631 | 6

0864 | 10

Itt. ochocientos y ocho Rs. y diez y seis mrs. Rs. deve.on
devellon queimporto la contribucion de tres= 0864 | 10
cientas y veinte y tres toneladas y tres octavos
deotra ados Rs. y medio de dha moneda Cadauna
quetubo de Arqueo el Navio nom.do S.n Juan y
S.n Raphael su cap. y dueño D.n Raphael de elizza
uno delos quecompusieron el buque dela dha flota
decuia cantidad sehizo entrada enel libro corr.te
dela dha Sup.d enel citado dia 25 de Sep.e del 1725 a fo
lio 81 .... 08.8 | 16
Itt. Quatrocientos y noventa y nuebe Rs. y
treinta mrs. de dha m.a queimporto la contribucion
de trescientas y treinta y tres toneladas y un quar
to de otra a rreal y medio dela mesma especie cada
una que ultimamente tubo de Arqueo el Na
vio nombrado nra. S.ra de Atocha su cap. y Am.dr
D.n Bernardo Bedarte uno delos del expresado
buque de flota decuia cant.d sehizo entrada enel
Zitado libr.o corr.te dela Sup.d enel mismo dia y fol. 9 Ya paran. 0499 | 30
20172 | 22

		Rs. vn.
		Rs. deve
It. Doscientos y quarenta y siete Rs. y veinti y dos mrs de vellon, que importo la contribucion de ciento y sesenta y cinco toneladas y un octavo de otra a rreal y medio de esta expecie cada una; en que vltimamente fue Arqueado el Navio nombrado S. Juan Baptista y S.ta Apolonia su cap.n y dueño D.n Atan. Clemente Raqueso vno de los del buque de esta flota de n.a esp.a de cuia Cant.d se hizo entrada en dho libro de la vnniversidad a folio 81. en el mismo dia 25. de Sept.re de 1725.	0247	22
It. setecientos y cinquenta y nuebe Rs. y dos mrs de esta moneda que importo la contribucion de tres cientas y tres toneladas y cinco octavos de otra a dos Rs. y medio de vellon cada una a que subio de Arqueo el Navio nombrado S.n Antonio de Padua dueño D. Guillermo Perez de Cabrera y D. Pedro Nazeros vno de los del expresado buque de flota de cuia cantidad se hizo entrada en el Libro corr.te de esta Univ.d a folio 81.a en el mismo dia 25. de Sep.re de 725.	0759	2
It. Seiscientos y onze Rs. y ocho mrs. de vellon. que importo la contribucion. a rreal y m.o de dha moneda por cada una de las quatrocientas y siete ton. y media		
	2017[?]	
	3017[9]	14

	Rs. dev. on
En que ultimamente fue Arqueado el Navio nom.do N.ra S.ra de las Angustias, y S.n Joseph su cap.n y dueño D.n Juan Fernandez Arnaud uno de los del referido buque de flota; de cuio importe se hizo Entrada en el zitado libro a folio 81.a en el expresado dia 25 de septiembre de 1725 ---	30179 L 14.
	0611 L 8.
It. setecientos y setenta y quatro R.s y dos m.rs de dha moneda que importo la contribucion de trescientas y nuebe ton.s y cinco octabos de otra que tubo de Arqueo el Navio nom.do el S.r S.n Joseph pro pio de D.n Jacinto Arizon uno de los de dha flota al respecto de dos R.s y m.o de vellon por cada una; de cuia cantidad se hizo entrada en el zitado libro Corr.te al mismo folio que el antez.te y en el expres.do dia	0774 L 2.
It. Quatrocientos y veinte y seis R.s y diez y nuebe m.rs de dha moneda que importo la contribuzion a los mismos dos R.s y m.o de v.on por cada una de las ziento y setenta toneladas y cinco octavos de otra que tubo de Arqueo el Navio nom.do N.ra S.ra del Carmen S.n Antonio y las Animas Dueño D.n Atazan	
	10564 L 20.

	Rs. Ve.
de Arosteguí, uno delos dela dha flota. de cuio im	40564 L 24.
porte sehizo entrada endho libro corre. dela Univer.	
a folio 81a. enelmismo día 25. de septre. del 1725	0426 L 12.
It. Quatrocientos y sesenta y tres Rs. y Veinte y ocho	
mrs de vellon. que importo la contribucion. a real y	
medio de dha moneda por cada una delas trescien	
tas y nueve toneladas y un quinto de otra en que	
vltimamente fue Arqueado el navio nombdo. la Rey	
na delos Angeles su capitan y dueno. Dn. Luis Franco	
de Utrera. uno delos dela dha flota de cuia Cantd. se hizo	
entrada endho libro corrte. a fol. 82 1o. enel citado	
día 25 de Septre. del 1725 - - - - - -	0463 L 28.
It. setecientos y un Rs. y ocho mrs de dha mond.	
que al mismo respecto de real y medio de vn. impor	
to la contribucion de quatrocientas y sesenta y sie	
te toneladas y media. en que vltimamte. fue Arquea	
do el Navio nombrado nra. Sra. del Rosario y	
S. Domingo propio de Dn. Andres Martinez de Murguia	
vno delos dela citada flota. de cuia Cantidad se hi	
zo entrada endho libro corrte. dela Univo. al mismo	
fol. 1o. que la pda. antez. y enel referido día 25 de Septre.	0701 L 8
	60156 L 11.

Itt Quinientos y sesenta y siete R.s y veinte | R.s de v.on
y cinco mr.s de vellon que importo la contribu.on | 6015 6 [illegible]
de trescientas y setenta y ocho toneladas y media
carreat y medio de dha moneda cada una, con que
vltima mente fue Arqueado el Nauio nom.do
n.ra S.ra dela Concepcion. y el S.r S.n Joseph propio
del dho D. Andres Martinez de Murguia. vno
delos dela dha Flota. de cuio imp.te se ha dado entrada en
dho libro corriente dela Vniv.d en el expresado dia
25 de Sep.re de dho año de 1725. a fol. 82 — — — — | 0567 [illegible] 25
| 60724 [illegible] 2.

Componen la contribucion delos doze Nauios
que se compuso el Buque dela expresada flota de
Nueba España // seis mil setecientos y veinti qua
tro Reales y dos mr.s de vellon delos quales como
va referido en cada vno delas partidas de ellos se ha
dado entrada en el Libro cor.te de dha Vniversidad
donde queda expresado en la forma que se percivio
en la referida Arca de la dha Bolsa; La qual
Cantidad se le carga . . . . | 60724 [illegible] 2

Num.º 2

Contribucion de Navios Sueltos

Yten se haue cargo a la dha Vrca de tres mil dos cientos y diez Rs de Plata y cinco mrs de vellon que importa la Contribucion de los Navios Sueltos que han navegado de Rexo a diferentes Puertos de Yndias en el tiempo desta qta y por menor son como se siguen

Navios de Rexo que salieron el año de 1724

Rs de vn

Ytem. trescientos y cinquenta y dos Reales de vellon que importo la contribucion de ciento y quarenta toneladas y quatro quintos de otra que tubo de Arqueo el Navio nombrado nra Sra de la Soledad, san Antonio y las Animas su Capn. Don Miguel

de flores que re despacho de Reg.° al Puerto R.s 8 de v.
to dela havana. a razon de dos R.s 8 y medio
de v. por cada una; de cuia cant.d se hizo en
trada en el libro corr.te dela Univ.d a folio se
tenta y siete. b.ta en diez y seis de henero
de dho año de mil setecientos y veinte y q.tro — 0352 L

It. Ciento y setenta R.s y ocho mrs de v.on que
importo la contribuzion de sesenta y ocho
toneladas y un octavo de otra. que tubo de
Arqueo el Bergantin nom.do nra s.ra de
la concep.on san Miguel y san Judas.
su capitan y Maestre D.n Antonio Ca
mino. que se despacho de Reg.ro a Puerto
Rico. de cuio importe se hizo entrada
en dho libro corriente dela Univ.d en nuebe
de nov.re de el mismo año de 1724. a fol. 78 Z
a el respecto de dos R.s 8 y m.o de v. cada una — 0170 L

It. Doscientos y cinquenta y nueve R.s 8
y veinte y cinco mrs de v.on que importo la — 0522 || 8

Rs. de vn.

Contribucion. decientos y tres ton. y tres quar | 0522 ‖ 8
tos de otra arrazon de dhos dos Rs. y m.o de
vn. cadauna que tubo de Arqueo el Navio
nombrado nra. S.ra de la Soledad y San An
tonio. dueño Dn. Juan Joseph de Arguya
guren que se despacho de Rex.a del Puerto de
S.n Xpto. de la Havana de cuia cantidad
se hizo entrada en dho libro corr.te de la Snia.
de vers. en el mismo dia 9. de 9.re del 1724. a fo
lio 78 . . . . | 0259 ‖ 25

Itt. Veinte y siete Rs. y Veinte y cinco mrs.
del Damon. que importo la contribuz.on de diez
y ocho ton.s y m.a arreal y m.o de vn. cadauna
que tubo de exceso el Navio nom.do nra. S.ra de
Begoña y Regla propio del d.o D.n Juan
Joseph de Arguyaguren que subrrogo en
lugar del antezedente. de cuia Cantidad se hi
zo entrada en treinta de Diz.re de d.o año de
1724. en el mismo lib. de la Snia. a f. 78 . . . | 0027 ‖ 25

| 0809 ‖ 24

71 Navios de Rex.ª que han salido en el año de 1725

R.s dev.

08o9 | 24.

D Doscientos y treinta y ocho R.s y veinte y cinco mrs. deve.on que importo la contribucion de noventa y cinco toneladas y quatro novenos de otra arrazon de dos R.s y m.º deve.on cada una. que quedaron on les de 266-ton. 1/3 en que fue Arqueado el Navio nom.do el S.to Xpto de S.n Roman y nra. S.ra de la concep.on dueño y Mre. d.n Man.l de Aguilar que se despacho de Rex.º al Puerto de cartag.a haviendosele vajado 170-ton. 8/3 que ocuparon las harinas que en el conduxo de q.ta de la R.l haz.da de cuia Cant.d se hizo entrada en el Lib.º Corr.te de la d.a Univers en veinte y cinco de septiembre de d.o año de mil setecient.os y veinte y cinco a fol. 1.º 8.o — — 0238 | 25.

71. Qu Quinientos y treinta y tres R.s y veinte y cinco mrs deve.on que importo la contribu

10.48 | 15

de Docientas y treze toneladas y m.ª Rs devee en	10.48 | 15.
ados Rs 8 ymedio de v.on cadauna quenibo de Arqueo el Nauio nom.do nra s.ra de Belen su cap.n dueno y Maestre D.n Fran.co Suarez que se despacho de Rex.a al Puerto de campeche de Boano del 1725 en compania dela flota de n.a esp.a decuia cant.d se hizo entrada en el Libro corr.te dela Umv.d afol.o 82 en veinte y cinco de sep.re de d.o ano del 1725 —	0533 | 25.
Y Quinientos y dos Rs 8 y veinte y cinco mrs de vellon que importo la contribucion al respecto de dos Rs 8 y m.o de Baman.da por cadauna delas 201 ton.s y un octabo de otra que nibo de Arqueo el Nauio nombrado nra s.ra del Rosario y s.n Fernan.do su cap.n y dueño D.n Nicolas Burrin que se despacho de Rex.a al Puerto de honduras de cuia cant.d se hizo entrada en d.o lib.o cor.te de la Univ.d en el mismo dia y al mismo folio q.e el ant.e	0502 | 25.
	20.84 | 31.

Rs. de v.on

Ytt Trescientos y diez Rs. de v.on de dha m.a que importo la contribucion de ciento y veintiquatro ton.s y un quinto de otra a dos respecto de dos reales y m.o de vellon cadauna, que tubo de Arqueo el Navio nombrado nra. S.ra de Begoña Patache del antez.te que se despacho p.a el referido Puerto de honduras. de que fue d.no el mismo Dn. Nicolas Burrin de cuia cant.d se hizo entra en el dho Libro cor.te de la Univ.d a fol.o 82 l.a en el zitado dia 25 de Sept.re del mismo año de 1725 .... — 031 0 12

Ytt Ciento y sesenta y ont. y ocho m.s de v.on por setenta y quatro toneladas y m.a a dos Rs. y medio de dha expecie cadauna, que tubo de exceso el Navio nombrado nra. S.ra de la concep.on y s.n Ant.o Dueño D.n Estevan Rois que esta para hazer viaje de Reg.o al Puerto de Maracaibo; a la 134 ton.s y 1/5 en que Arqueado el Navio

20 0 81	31
20 3 25	14

nom.do n.ras S.ra del R.ss.a propio de D.n An-	2398
tonio Arrabe que antezedentemente estaba	20395 L. 11
previniendo para dho viaje; y por muerte de	
dho Arrave no lo efectuo como lo aviso D.n	
Jacobo Vermolen Apoderado de esta Univ.d	
en la ciud.d de cadiz en cartas de 19. y 26 de	
Sept.re de dho año de 1725. y del Importe	
de la contribucion de las 134. ton.s y 4/5 res-	
tantes cumplimiento a las 198. ton.s y 3/4	
que tiene de Arqueo el Navio que actual-	
m.te efectuo dho viaje se hizo entrada en	
el Libro corr.te de la Univ.d a fol.o 65.a el año	
del 1721. y cargo en la q.ta antez.te a esta a el	
n.o 5.o de ella folio 201. y de los referidos	
ciento y sesenta y ont.s y ocho m.s de dho ex-	
ceso queda fha entrada en dho Libr.o corr.te de	
la referida Universidad de Mareantes	
tes a folio 82.o en el zitado dia 25 de	
Sept.re de 1725	0161 L. 8
	20556 L. 22

Navios de Reg.ᵒ que han salido este año de 1726.

Rs. de v.ⁿ
20556 ₤ 22

Ytt. trescientos y dos Rs. y treinta y un mrs. de v.ⁿ que importo la contribucion de ciento y veinte y ona ton.ˢ y un sexto de otra que uvo de Arqueo el Navio nom.ᵈᵒ br. Nra. S.ʳᵃ de la Encina que se despacho de Aviso al Puerto de Buenos Ayres su dueño D.ⁿ Fr.ᶜᵒ Alzaibar a razon de dos Rs. y medio de v.ⁿ cadauna de cuia cantidad se hizo entrada en el Libro corr.ᵗᵉ de la Unión en veinte y ocho de Junio de d.ᵒ año del 1726. a folio 81 .... 0302 ₤ 31

Ytt. trescientos y cinquenta Rs. y veinte mrs. de vellon que importo la contribuzion a real y m.ᵒ de v.ⁿ por cadauna de las 233 ton.ˢ y 3/4 de otra que uvo de Arqueo el Navio nombrado las S.ᵐᵃ Trinidad y Santiago su dueño D. Juan Ant.ᵒ Aizón

20859 ₤ 19

	Rs. de v.on
It. Cap.n D. Diego Aurzon, que de despacho de Reg.ta del Puerto de cartajena con carga de frutos, de cuia cant.d se hizo entrada en dho libro corr.te de la Univ.d a folio 85. en treinta de nov.re de dho de 1726 . . .	20859 ℒ 15.
	0350 ℒ 20.
	3021 0 ℒ 5.

Importan todas las partidas de los Navios de Reg.ta que havian ydo para dhos Puertos de las Indias en los años de 1724. y 1725. y 1726. como en cada una de ellas queda expresado treinta mil doscientos y diez R.s y cinco mrs de vellon de los q.les esta fha entrada en el libro corr.te de la dha Univ.d a los folios que se mencionan en cada una de las part.das deste seg.do n.o . . . . | 3021 0 ℒ 5.

Num. 3.ra

Contribucion de las Islas de Canarias

Primeramente se haze cargo a la dha Arca de la Universidad de Mareantes de Dos mil doscientos y quarenta y nueve R.s y treinta y un mrs de vellon que han

Recaudado en el tpo. de esta q.ta por la contribuz.on de los Navios de la Permicion de las Islas de canarias; cuias partidas q.e tocaron a esta bolsa, por menor son como se siguen

Recaudazion de el año de 1720.

R.s de 8.a R.on deve

Ytt.e se le haze cargo a esta bolsa de tres cientos y ochenta y cinco R.s y veinte y tres mrs. de v.on por docientos y cinquenta y siete R.s de 8.a y quatro mrs. de plata corriente que tocaron prorrata a esta bolsa en una letra de trescientos p.s esc.os de plata que remi.tio de Canarias Don Gonz.o fernandez de ocampo sobre Don Ricardo Hore vezino de Cadiz a 20 d.s v.ta con carta su fha en la Lag.na de tenerife a 16 de feb.ro de dho año de 1720 por quenta de la contribuz.on de los Navios que han salido para los Puertos de las Indias

de auiso. R.s vno en cadiz. dio auiso. D.n Jacobo

Vermolen. en carta de 19. de Marzo. de d.o año

y remitio incluzos en letra. de 250 doblones. que

se expreza en el Libro cor.te del sem.o a f.o 1.o por

venir en ella. la porcion pertenez.te a d.a volsa

como mui individualm.te consta de la entra

da. que de d.os 385 R.s 23 mis. de v.on se hizo en el

Libro de la Sm.d a fol. 11. En diez y seis.

de Junio del mismo año de 1721 - - - - 0385 R.s 23.

R.s de v.on

Trescientos y catorze R.s y ocho mis. de v.on Por 302 R.s y veinte y ocho mrs. de pla

ta corriente. que tocaron prorrata a esta volsa

en una letra de 800 p.s E.s que remitio de

Canar.as D.n Gonzalo Perez de ocampo sobre

D.n Alexandro Matalian vezino de cadiz. a la ord.n

con carta de su fha en la Laguna de tenerife a xxi

de Agosto de d.o año de 1721 - por quenta de

los efectos que esta volsa y la del Semina.o

tiene en ellas. procedidos de la contribuzion

de los Navios que han salido con la per.on

0385 R.s 23.

mision de estas Islas. para los Juez | Rs. de v.

ces de Indias de cuio Rno. en Cadiz. dio | 0385 [23]

auiso Dn. Jacobo Vermolen (a cuia con

signacion vino) en carta de 17. de sept.re de

este año. y remitio. incluza en la letra q.

se zita en el Libro corr.te del Semin.o a folio 5.

En la partida. que pertenecio a dha bolsa como

todo se expresa. de la entrada. que de estos

514 [8] mrs de v.on se hizo. en el Libro de la

Sem.o a fol. 1077. en el dia 30 de oc.re de dho año de 1724. | 0514 [8]

Recaudacion del año de 1725.

Mil. setecientos y siete Rs. y quatro mrs de

vellon Por quatrocientos y setenta y ocho.

y catorze mrs. de plata cor.te que tocaron pro rra

ta a esta bolsa. en vna letra de 550 ps. de 8 de esco. q.

remitio de Canarias el Sr. Dn. Gonzalo de

ocampo sobre Dn. Joseph. Herreras y Dn.

Gerardo Van de Christe. vezinos de Cadiz a dos dias vista | 1707 [4] | 0899 [31]

Concarta sutha enla Laguna de tene	R.s de v.on
0899	31.

xife. a 12 de Ag.to de d.o año de 1725. porquen
ta delos efectos que la Universidad. y R.l Col.o
seminario. tiene en dhas Yslas. procedidos
dela contribucion. delos Navios que de ellas
han salido. con la permicion que les esta con
cedida para los Puertos de las Indias de
cuio R.to en cadiz dio aviso Don Jacobo
Yermolen (a cuia consignacion vino) en car
ta de 26. de septiembre del citado año de 1725.
Cuia cantidad. perteneciente a esta Bolsa
remitio d.o Apoderado. incluza con la del
demas en la comform.d que se dize en su libro
corr.te a fol.o 15. y se hizo entrada de ella
en el L.ro de la Univ.d a fol. 83. en 31. de oct.re de 1725. 0707 | 4.

Recaudacion del año de 1726.

Seiscientos y quarenta y dos R.s
y treinta mrs. de vellon por Quatrocien
tos y veinte y ocho R.s y veinte mrs de P.ta 1060 | 1.

Plata corr.te que tocaron prorrata a esta | 28 a~
en vna letra de Quinientos p.s ex.s que remi | Solo 21. de ve
tio de Canarias Don Gonz.lo Prez de ocampo— | 10607 R.s
contra Don Antonio Athenas y Comp.a ve
zino de Cadiz. a 20/10 d.s encarta su fha en la
Ciud.d de tenerife. a 12 de Ag.to de dho año de
1726. por quenta de los efectos que dha Uni
versidad. y R.l Col.o tienen en dhas Islas
procedidos de la contribucion del Derm
so de los Navios que han salido de ellas p.a
los Puertos de Indias. de cuio R.uo en carta
dio auiso Don Antonio Sanxaez y Comp.a
nuebo Apoderado desta dha Univ.d y R.l Co
legio. en carta de 15. de Sept.re de dho año y en
otra de 23. de octubre siguiente. Remitio en
letra de Quatrocientos p.s digo de Quatro mil
R.s de p.ta ant.a a 8/6 d.s contra Pedro y Juan Sanchez
en la qual. vino incluza la porcion perte | 10607 R.s

	Rs. de von
nez. ael Rl. Colº. Semnº. Encuio.	106.7 1/4
ltao lequeda fhocargo afolº. 18. Ydela ex-preiada quetoco ala Univd. sehizo cargo enel lib. corrte. deella afolº. 80. En nuebedenov. de Bo ad. de 1726	0642 30/
	20249 31/

Montan Lasquatro partidas qe seo recaudado pr. Quenta delacontribucion delos Navios delas Yslas de canrias Dos mil docientos y quarenta ynuebe Rs. y treinta y vn mrs. devellon queecitan al principio deste 3º. num. 20249 31/

Num.º 4.º

Limosnas y otras aplicaziones.

Ytt. Se haze cargo a la dha. Arca dela Univd. delMa reantes de nuebe mil. novecientos y cinquenta Rs. y veinte y dos mrs. de veon. quehan importado lasd. Li-mosnas y Aplicaziones. hechas a esta Bolsa en

el tpo. Celestiaq.ta y premios delas Letras rem=
tidas de Cadiz en que han venido las partidas de q.e
va fho Cargo en los num.os antes.tes y por menor es todo
como se sigue =

Limosnas y Aplicaciones hechas en el año del 1725.

Rs. de V.n

Num.te 911. Quinientos y cinquenta Rs. de vell.on que se aplicaron a esta Bolsa por cinquenta du.os que el Ill.mo Cavildo y Regim.to desta ciud.d le mando librar por via de Ayuda de Costa para en parte de los Gastos que causo el dia que vino a la zelebridad del estreno de la nueba L.ra de esta Univ.d y Col.o cuia cant.d es la misma que ensta dar en semejantes Casos de la q.l se hizo entrada en el Lib.o de la Univ.d en 30 de hen.o de fho año del 1725 a fol.o 17 . . . . . — 0550

Dit. Quatro mil novecientos y cinco Rs. de vellon; Por trescientos y veinte

0550

180

Rs. de v.on

y se recib. los que se recaudaron de limosna — 0550

asi en esta Ciu.d como en la de Cadiz y se

aplicaron a esta Bolsa para los Gastos del

Culto Divino, de la Iglesia de la Univ.d y R.l

Col.o Y parte de dha Cant.d procedio de algu

nas alajas viejas que se vendieron en que esta

Incluso el pulpito que la Univ.d tenia en

su Iglesia antigua que se havia traido a la

Cap.lla de este Col.o quando se pasaron a el

las demas alajas. El qual se vendio a los

Padres de S. Benito de esta ciu.d en precio

de 25 p.s segun la tasacion de los Maestros

de esta facultad. De los d.hos 327 p.s esc. se hizo

entrada en el Libro 4.te de la Univ.d a fol.

82 2.a p.te en 25 de Sept.re de d.ho año de 1725 — 1097.5

Rs. Dos mil novecientos y setenta y

seis R.s y treinta y un mrs de v.on que se apli

caron a esta Bolsa, por los mismos que se re

caudaron de d.hos efectos y Limosnas

5045.31

	R.s de v.n
p.a En parte de los muchos Gastos que dha Univ.d ejecuto en el estreno de la nueba Botena. de cuia cant.d se hizo en trada en el Libro corr.te de la Univ.d a foho. 83.a en 31. de Dizre de d.o año de 1725	50455
	20226 .34
Dos mill. setecientos y cinquenta R.s de v.n por cinquenta p.s esc.s de plata que se aplicaron prorrata a esta bolsa; en los Beneficios con que se consiguio. el Percibo de los Caudales de esta Univ.d en la flota que fue an.a España el d.o año de mil setecientos veinte y cinco a cargo del Gefe de esquadra D.n Ant.o Serrano. de cuia cantidad se hizo entrada en el Lib. Corr.te de la d.a Univ.d a fol.o 82.2 en veinte y cinco de Sept.re de dho año de 1725	02750
Dos mill. Setenta y cinco R.s de vellon Por cinco p.s esc.s de plata ant.a que se aplicaron a esta Bolsa por los mismos que caso de	
	90181 .34

beneficio. una letra de canarias. de cura | R.s en Rs.
cant.d se hizo entrada en el dho libro de la Uni- | 901811 34
versidad. a fol. 83a y en 31. de X.re de dho año | 00751

Limosnas y apli-casiones hechas en el año del 1726

Yt. Da. Seiscientos R.s de vellon por qua-
renta p.s esc.s de plata. que se recaudaron de
dif.tes limosnas. que dieron algunos devotos
para gastos del culto divino. los quales
se aplicaron a esta volsa para en parte de los
costos que se estan haz.do en la Igl.a de dha
Univ.d de que se hizo entrada en su libro co-
rriente a f.o 83a y en 11. de feb.o del 1726 — 0600-

Da. noventa y tres R.s y veinte y cinco mrs de
ve.on por cinquenta R.s de plata ant.a que
trajeron de beneficios. dos letras en que re-
mitio de cadiz. el Apoderado de dha Uni-
versidad. a si las cantidades pertenez.tes a ella | 998561 34

	Rs. de v.on
Como a el Rl. Col.o Semin.o en cuio libro se haze mencion con individualid.d de la q.e fueron a los fol.s 17, y 18, y por la cortedad de los medios de esta Volsa de la Univ.d se le aplico entera mente esta cant.d de q.e se hizo entrada en dho lib.o corr.te a fol. 85.a en treinta de Nov.re de dho año de 1726	90856 Ls 31
	00931 Ls 25
	9095 0 Ls 22

Importan las Limosnas Aplicadas a esta Volsa y Beneficios de Tres Letras en el tpo de esta quenta // Nueve mil novecientos y cinquenta Rs. y veinte y dos mrs de vellon q.s se expresan al principio de este n.o — 9095 0 Ls 22

Sumario Gral. de el Cargo

N.o 1. Contribucion de la flota de Nueba españa de el Cargo de el Gefe de esquadra Don Antonio Serrano desde folio dos cientos y sesenta y ocho buelta hasta folio Doscientos y setenta y

	Rs. de vn.
Por buelta ...	60724 | 2
N.2. Contribucion de los Navios sueltos q. han salido para diferez. Puertos de las Yndias desde folio doscientos y setenta y dos hasta doscientos y setenta y seis ...	30210 | 5
N.3. Contribucion de las Yslas de canarias desde fol. doscientos y setenta y seis hasta doscientos y setenta y nuebe ...	20249 | 31
N.4. Limosnas y Premios de letras desde fol. doscientos y setenta y nuebe. hasta doscientos y ochenta y uno bta ...	90950 | 22
	220134 | 26

Importa el Cargo de esta quenta q. corre desde treze de feb. de el año pasado de mil setecientos y veinti quatro hasta fin de Deziembre de mil setecientos y veinte y seis. Veinte y dos mil ciento y treinta y quatro Rs. y veinte y seis mrs. de vn. De los quales se vaxan y reziven en Data las partidas siguientes ...

Monta el Cargo desde 13 de febrero del 1724 hasta fin de Dizre. de 1726 — 220134 \| 26. mrs. vn.

9

Data

Quevale desde 13 de febrero del año pasado de 1724. hasta fin de xre. de 1726.

Num. 1.

Alcanze dela Quenta antezedente.

Item. se Reziven en Data y pasan en Quenta ala dha Arca y Bolsa dela Univd. de Mare antes Quatro mil setecientos y setenta y seis Rs. y 2 mrs. de vellon que resultaron de Alcanze enla quenta antezedente que valió hasta doze de febrero del año pasado de mil setez. y veinti quatro como pareze eneste lib.o a fol. 262 — 4776 | 2

Num. 2.

Gastos hechos enla Iglesia.

Item. se Reziven en Data y pasan en Quenta ala dha Arca y Bolsa Quatrocientos y ocho Rs. y vein.

te y cinco mrs de plata, digo de v.on que se pagaron a Don

Alonso de Coria en virtud de recado de data de los

Cap.nes Don Juan eusebio Garcia Principe, Don Anto.

nio Ygnacio Delgado y Ayala y de Don Pedro Juan

Cotarte y Rosas, Cau.os del orden de S.n Tiago Mayor

domo y Diputados de la d.ha Univ.d de Mareantes

de veinte y siete de Ab.l del año pasado de mil se

tecientos y veinti quatro, por los mismos que impor

taron diferez. Gastos fhos. en la Yglesia de d.ha

Universidad y R.l Col.o que por menor constan

de mem.a que dio d.ho Don Alonso que es como se sigue

Rs. de v.on

Prim.te Por la limosna que se dio al P.e

Cap.n por la missa del dia de las Elecciones de

el año referido de mil setecientos y ve y q.ro — 0.015

It.n trecientos R.s de v.on con que la d.ha Bol

sa de la Univ.d ayudo para los Gastos de zera

y demas que se executaron en el Jubileo circular

de d.ho año, y fiesta que se hizo al S.r S.n Telmo — 0300

It.n d.o el costo que tubo un Belo Gre. de cudo

tenido y prensado que se executo para la

claraboya Gre. de la nueba Yglesia de — 0315

	Rs. devn.	Rs. devn.
	0315	
	0093 25.	
	0408 25.	

Dha Universidad ......
Importan los referidos Gastos los expresados quatrocientos y ocho Rs. veinte y cinco mrs de vn. de los quales dio Rezivo dho Don Alonso .... | 0408 25.

Lunas de espejos

Ytt. Se abonan a la dha Arca ochocientos quarenta Rs de vellon que se pagaron a Pedro de el Pino vezino de esta Ciud. y Maestro Vidriero de ella en virtud de recado de data de los Srs. Diputados de seis de Mayo de dho año de mil sete cientos y veinte quatro por cinquenta y seis Rs. de ps. que importo el valor de dos Lunas de cristal para dos espejos para la sacristia de la nueva Yglesia de dha Univ. y Rl. Colº a razon de veinte y ocho Rs. de ps. cada uno que tienen una bara y quatro dedos de Alto y lo correspondte. de ancho; de cuia cant. dio Rzvo .... | 0840

| 10248 25.

Rs. de v.on
10208 [25]

Caldereta de Plata

Ytt. Se abonan a la d.ha Arca mil y ochenta Rs. de v.on que de ella se pagaron a Don Juan de Gaxar. Maestro Platero. en virtud de rrecado de data de los d.hos Mayordomos y Diputados. de veinte de septiembre del mismo año de mil. setecientos y veinticuatro. por setenta y dos p.s escudos de plata que tubo de costa. vna caldereta con su hizopo de plata para el vso de la d.ha Yglesia: Los cinquenta y dos p.s y tres Rs. de plata de ellos que peso la plata de que se compuso la caldereta y hizopo. y los diez y nuebe p.s y cinco reales de plata restantes por la hechura. como todo consta del citado Recado de data. En el q. Se iñor – 1080 R

Honras de los hermanos del año de 1724.

Ytt. Se abonan a la d.ha Arca Mil Quini – 20328 [25]

	Rs. vell.
	20328 ‖ 25

mos y Veinte Rs. y Retemus vell. que se pagaron a Dn. Alonso de Coria en consecuencia de recado de data de los dhos. Diputados de diez y nueve de Dizre. del dicho año de mil setecientos y veinticuatro. por los mismos que importo el Gasto executado en las honrras de los hermanos de dha Univd. que se hicieron en dho año. De que dio memª. por menor dho Dn Alonso que es como se sigue

	Rs. vell.
Por los drõs Parrochiales	0104 –
Por la limosna de treinta y ocho missas. rezadas a tres reales vell.	0114 –
Por el Alquiler de un Paño de Difunto –	0015 –
Por combocar a dha Univd.	0012 –
Por dhos diez portes	0009 – ‖ 14
Por un papel de Alfileres ...	0002 –
Por un Bason que salio con el Rosario la noche de la concepcion	0015 –
	0271 ‖ 14 ‖ 20328 ‖ 25

	Rs. de v.	Rs. de v.
Por Un clarin y Un tambor p.a	0271 ‖ 14	20328 ‖ 25
la misma funcion	0026 ‖ 8	
Por la limosna de Una Missa Cantada el dia octavo de la concepn.	0030	
Por Vino Rosquetas y Viscochos Gastado en dhas funciones	0020 ‖ 2	
Por adrezar un libro de canto llano	0052 ‖ 12	
Ytt. al P.e Cap.n por lo respectivo a la oblacion de vino y hostias que se ha Gastado en todo el dho año de 1724 en las Missas que se han zelebrado en la dha Ygl.a se le dan del caudal desta Cofradia	0060 ‖	
Ytt. por el Aguinaldo que se da a la Persona que cuida de las funciones de fiesta	0060 ‖	
	0520 ‖ 2	

Importan dos Gastos los referidos Quinientos y veinte Rs. y siete mrs. de v.n que se deduzen al principio deste recado y constan de la zitada memoria en la qual firmo Rezivo el dho Don Al.o de Coria

	0520 ‖ 2
	20848 ‖ 32

Terciopelo negro — Rs. de v. 20848 ℔ 32.

Ytt. Se abonan a d[ich]a Arca setecientos y veinte R[eale]s de ve[llo]n que se pagaron a Don Gregorio del Toro fabricante de sedas de esta Ciu[da]d en virtud de libranza de los S[eño]res Diputados de ocho de febrero de el año passado de mil setecientos y veinte y cinco por quarenta y ocho R[eale]s de plata que importo el valor de diez y seis baras de tercio pelo negro a tres R[eale]s de plata la bara que se le compro para la hechura de un Paño de difuntos de cuia cantidad no Recivo ---------- 0720 ℔

Tres sillas de tersio pelo Carmesi Bordadas para la Igle[si]a

Ytt. Se abonan a la d[ich]a Arca y Bolsa de la Univ[ersida]d Quatrocientos y cinco R[eale]s de vellon que se pagaron a Don Grego — 39568 ℔ 32.

no del Poso fabricante de sedas vezino de Rs. de von
30568 | 32

esta ciu. en virtud de libranza de los dhos.
Mayordomo y Deputados de treze de
Marzo del mismo año pasado de mil se
tezientos y veinte y cinco. Por veinte y
siete ps. escu. de plata que importo el va
lor de seis baras de terciopelo Carmesi a ra
zon de quatro pesos esc. pm.o la bara que se
le compraron para la hechura de tres sillas
para el Uso de la Iglesia de Sta. Univer.
de cuyo importe dio Rcuo. - - - - 00.51

Dat. Dos mil quatrocientos y veinte y
un Rs. y diez y seis mrs. de von. que se pa
garon a Don Fran.co de Requena En
virtud de recado de data de los Ss. Ma
yordomo y Deputados de veinte y seis de
noviembre de dho año pasdo. de mil sete
30973 | 32

Cientos y Veinte y cinco. Por los mrs. que por su mano se Gastaron en la hechura de las dhas tres sillas de tercio pelo Carmen pª la Lª desta Univd. de cuios costos dio memª por menor que es como se expresa | Rs. de vn | 30973 32

Item por el costo de Bordar los tres escudos el uno con las Armas y los dos con vn Plauro que son las dela Univd. a razon de diez y ocho ps. cadauno; importo 54 ps. que se pagaron a la viuda de Don Juan dela Vega Mro. Bordador deste Colº de que dio Recibo. Item otra que pr razon portero a Dn. thomas Diaz y clemte. de Aragon; el q queda con la Libramtª y los expresados escudos se pusieron en los respaldos de las tres sillas: Mhacen de vn | 0810

En Quatrocientos y cinco Rs. de vn que pago a Juan Reinoso Mtra | 0810 | 30973 32

	Rs. de v.n	Rs. de v.n	
otro del latonero. Los docien-	081,0	30973	32.

tos y veinte y cinco r.s dellos por 240
clavos jasmines de metal dorados
a dos panes a razon de medio Real
de plata cadauno. y Los ciento y
ochenta Rs. de vellon restantes p.r
seis remates dorados a tres panes
a razon de dos R.s cada uno todo
para la clavazon de estas tres sillas
de cuero imp.te dio dicho Maestro
que queda con esta. Item.... — 00,5

Rs. Por veinte y siete baras 1/2 de
flueco de oro angosto; y nueve y quar
ta de flueco ancho que uno y
otro peso treinta y una onzas y m.a
de oro. a razon de 12 1/2 r. de pla
ta ant.a cada onza. Importo —
quarenta y nueve p.s y dos r. de
plata. que se pagaron a Andres

	10215	30973	32

	Rs. de v.	Rs. v.
	10215	30773 — 32

Al Escobar Maestro de fluequero que dio Rbo. que queda con dha. mem.a — 0138 — 25.

Rs. Item p.r nuebe baras de flueco Carmesi de seda ancho para respaldo del flueco de oro que peso nuebe onzas y vn adarme a razon de quatro rs. de plata la onza Imp.to todo 68 rs. de v.n que se pag.on a dho. Mtro. — 0068

Rs. Item trescientos y setenta y siete rs. y ochenta mrs. de v.n que se pagaron a Joseph Bermejo Maestro Guarnicionero por rrazon de los costos que tubieron el armar estas tres sillas y su trabajo como consta por menor de mem.a que dio y queda con la origin. — 0377 — 8.

Rs. Item Los veinticuatro Clavos Com[illegible]tes dorados como los antes que faltaron para estas sillas a medio r. de plata cada uno — 0022 — 17.

		20421 — 16

Imp.ta todo el Gasto executado en el adorno y composicion de estas tres — 30773 — 32.

sillas. los referidos dos mil quatrocien Rs. de v.on
tos y veinte y un rs. y diez y seis mrs. de ve. 30973 | 32
que se dizen al principio de este recado
mem.a en la qual dio Rbo. Bo. Don Atan.
y se previene que el Gasto perteneziente a la ma
dera y talla de dhas sillas lo costeo la Bolsa
del Semin.o .... 20421 | 16.

Dif. Fiez Gastos

Ytt. se abonan a la dha Bolsa
novecientos y cinquenta y ocho Rs. y medio
de ve.on que se pagaron a Don Alonso de Co.
rra en virtud de su recado de data de los ex
presados Mayordomo y Diputados de
veinte del Abl. del mismo año pasado de
mil setecientos y veinte y cinco. Por los
mismos que dio Gastados en dhos Fiez Gastos
que hizo esta Bolsa en la Solenid. de dha
Univ. de que dio memoria firmada que ... 61395 | 10

	Rs. vell.on
por menor es como se sigue - - - - - Rs. v.n	60395 14.
Primeramente por setenta y seis Lib. de Zera que se han gastado en el culto divino. ademas de las que a puesto la Bolsa del Semin.o incluza vna Ca que se da para el Jubileo de las Quarenta oras. a preno de seis R.s y medio de v.n la libra - - - - -	0494 14
It p.r diez y seis p.s ex. con que a ayudado esta Bolsa para dho Jubileo - - - - -	0240 -
Por quatro Ramos de seda para adorno de los Altares - - - - - - - - -	0120 -
Por vn Bonete p.a adorno y uso de la sacristia - - - - - - - - -	0012 -
Por vna vara de colonia negra para el altar del S.to Xpto - - - - -	0001 -
Por nueve Missas que se han d. ven. la Ig.a de esta Univ. por los P.P. de S.n Diego de esta Ciu.d en los dias de Reyes Purificacion de ntra S.ra y Domingos de quaresma de este año de mil setecientos y veinte y cinco. por el concurso de las con fesiones en estas festividades las seis	0867 14 / 60395 14.

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
dellas a dos Rs. de plata y las tres restantes a tres Rs. de v.on Imp.ta	0861	60395
	0031	
Yt. p.r la gratificacion dada a Simon Sequenue interino y haze oficio de Sacristan	0060	
Importan las partidas	0958	

novecientos y cinquenta y ocho Rs. y m.o de v.on que dizen al principio desta Item en la qual dio R.u dho Don Alonso 0958

Organo

Yt. Se abonan a la dha Bolsa de la Univ. Mil y doscientos Rs. de vellon por ochenta p.s esc.s de plata que de ella se pagaron a d.n Juan de Vitoria vezino desta Ciud. en virtud de Libr.a de los referidos Mayordomo y Diputados de diez y seis de Mayo de el Citado año pasado de mil setecientos y veinte y cinco por los mismos en que rea justo Conel suyo dho un organo para el uso de la Yg.a desta Univ. de cuia cantidad dio R.uo . . . 10200

80553

Ing.º ✱ Rs. de v.on

Pª Hechura de s.r s. Ant.º

Lt. Se abonan a la dha Arca y vol.sa ochocientos y diez Rs. de v.on por cinquenta y quatro p.s eso de plata que de ella se pagaron a Don Pedro Corne Maestro escultor Univrsid. de libranza de los referidos Mayordomo y Diputados. de veinte y uno de Junio del mismo año p.do de mil setecientos y veinte y cinco. Pr los mismos en que se ajusto con el susodho la hechura de un s.r san Ant.º de Padua pa. uno de los quatro altares de dha Univ.d que tiene en la nueba Ig.a del col.º de cuia cant. dior.	00810
	80553 | 31

Pª Diversas alaxas q.e se han comprado p.a la Ig.a y adorno de la Pte.

Lt. Se abonan a dha Arca de la misma Univ.d dos mil ciento y ochenta y dos Rs. y diez y ocho mrs. de vellon q.e de ... 00363 | 31

ella se pagaron a Dⁿ fernando Josph de cardenas contador de dha Univ.ᵈ y Real Co leg.º en virtud de recado de data de lo rexo prevados Maymo y Dip.ᶜᵒˢ de treinta y uno de Ag.ᵗᵒ del citado año pas.ᵈᵒ de mil setecien tos y veinte y cinco por los mismos que dio gastados en la compra de dhas Alajas para el adorno de dha Iglesia. de que dio memo ria por menor que es como se sigue - - - -

	Rs. vell. 90363 | 31
Prim.ᵗᵉ por vna Imagen del S.ʳ S.ⁿ Joseph hecha por Dⁿ Pedro Cornejo Maestro de escultor q se coloco en el altar que esta junto al del S.ᵗᵒ xpto. en la dha Iglesia de esta Univ.ᵈ y Rl. Col.º y esta dedicado a dho S.ᵗᵒ y su coste se ajusto con dho Maes tro. en cinquenta y quatro p.ˢ que se le satisfacieron. y son Rs. vell.ⁿ	0810 |
It. vna Diadema de plata para	

0810 \| # 90363 \| 31

el d(ic)ho S(an)to y tres Potencias del mis | R(eale)s de v(ell)on | R(eale)s de v(ell)on | 31.
mo p(ar)a el Niño que tiene en los | 08140 | 90363
brazos que todo peso nuebe onzas y
seis adarmes de p(la)ta y su hechura di
bo de costo tres p(eso)s y todo compone
12 p(eso)s y 3 r(eale)s de p(la)ta que se pagaron al
M(aest)ro Platero Domi(ngo) de Garai. | 0185 22

Yt(em) Una Bara de plata para
la mano de d(ic)ho S(eñ)or San Joseph la
qual se compone de ocho canutos y rema
ta en un Ramo con siete Azucenas
y otro Ramo con cinco azucenas y
una Diadema de plata para la Ima
gen del S(eñ)or San Ant(oni)o de Padua que
esta en otro altar de d(ic)ha Y(glesi)a y tres po
tencias todo de plata para el Niño
Jesus que tiene en sus brazos. todas las
d(ic)has piezas pesaron 32 p(eso)s y 5 r(eale)s de plata
que juntos con 12 p(eso)s m(edi)o que importa
la hechura de ellas hazen 85 p(eso)s y 1 r(eal) de p(la)ta
q(u)e se pagar(o)n a d(ic)ho D(omin)go de Garai Esta | 0995 22 | 90363 | 31.

	Rs. vell.	Rs. vell.
estro de platero y reducidos a	9995 // 22	20363 // 31
Rs. vell. hazen	0626 // 30	
Itt. Dos hechuras de dos Niños Je-sus que se compraron para adorno de los altares de dha Iglesia ambos en 11 ps.	021 // 0	
Itt. por la composicion de la Imagen de Nra. Sra. del Buen Ayre que se re nobo el manto por las espaldas se pago a D. Pedro Cornejo Maestro escultor ocho ps. escudos	012 // 0	
Itt. Por una Imagen pequeña de Sta. Barbara que se hizo para el Nicho que esta en el Retablo del Altar mor. que se ajusto con dho Dn Pedro Cornejo en 12 ps. escudos que se le transfazieron	018 // 0	
	20182 // 18	

Importan todos los Gastos referidos los Dos mil Ciento y ochenta y dos Rs. y diez y ocho mrs de vellon que se citan al principio deste recado y memoria en la qual no Rubrico Dn. Fernando de Cardenas | | 20182 // 18 |
| | | 00546 // 15 |

	Rs. de v.on
D.n Disfrez Gastos	11V546 ℓ 15
Itt. se abonan a d.ha Arca. treicientos y setenta y seis Rs. y dies y ocho mrs. de vellon que se pagaron a D.n Alonso de Cosia. en virtud de recado de data de los d.hos Mayordomo y Diputados de vein te y siete de septiembre del referido año de mil setecientos y veinte y cinco. Por lo mismos que dio Gastados en la composision de disfrez a las de la Fa.a como son Albas Amitos Misales y otras menudencias que constan por menor de mem.a que dio firmada en veinte y cinco de d.ho mes de Sept.re en la q.l da R.ho de esta Cant.d - - - - - - - - - -	0376 ℓ 18

Compra y composision de algunas Alaxas de Plata

Itt. Se abonan a d.ha Bolsa de la Univer. Mil y quinientos Rs. de vellon que de ella	11V922 ℓ 33

se pagaron a dn. Juo. de Laraí. Mro. Plattero en virtud de recado de clara de los dhos Diputados de quinze de novre. del zitado año de mil setecientos y veinte y cinco. por los mismos que importo el valor de dos piezas de plata que hizo para la dha Yglesia. y composicion de otras, que por menor constan de memoria que dio firmada y es como se sigue—

	Rs. devon
	110922 1/33

Rs. devon

Prim.te Un sol. pequeño de plata con su viril de Rayos. y pie sobredorado todo; y una hostia. Gravada con un Sto. Xpto. esto de plata blanca = Asi mismo una Diaderma de plata sobredorada Gravada a zinzel todo para la Imagen de Sta. Barbara que esta en el Retablo del Altar mr. Peso treze po. m.o que junto con su hechura que se ajusto en dos ps. 8s. m.o y quatro ps. 8s. que tiene de oro. Importo todo diez ps. 8s. que hazen Rs. devon. . . . . 0150 1/...

0150	110922 1/33

	R.s de v.on	R.s de v.n
	015.0	110922.33

Itt. Por el emblanquecer y brunido de las dos lamparas gr.es que se havian tomado con el bapor de la cal de la obra del col.o 020.0

Itt. Por vna Luna de plata para nra. S.ra del Buen Ayre con vn seraphin enmedio sobrepuesto de metal dorado de molido. Y d.ha luna Remata con dos estrellas sobrepuestas con sus tornillos; que pesa toda la plata de que se compone d.ha luna quarenta y vna onzas. y cinco R.s de plata que juntos con doze p.s en que se ajusto su hechura, y diez y ocho p.s que tubo de costo el serafin. asi de metal como de oro. Importo todo 71 p.s 5 r.s de p.ta que son r.s de v.n 1070.14

Itt. por emblanquecer y brunir las Coronas de nra. S.ra del Buen Ayre y el Niño; soldar diferez piezas de ella y hecharle vn atravesaño todo de p.ta todo 035.20

Importa todo el Gasto executado en las d.has Alhajas. los referidos m.l | 1185.00 | 110922.33 y

quinientos R.s de v.n que rezitan a el | R.s de v.n
principio de este recado y mem.a en la qual | 110722 // 33
dio R.vo dho Don Juan de Garay - - - - - | 105000

Belos de tela blanca para el SS.mo y Ilt.ra Señora y otros Gastos menores

R.n Se abonan a dha Bolsa Dos mil quinientos y quarenta y ocho R.s y treinta y tres m.rs de v.n que se pagaron a Don Alonso de Coria en virtud de recado de data de los S.res Deputados de treinta y uno de Diziembre del mismo año pasado de mil setecientos y veinte y cinco Por los mismos que importaron los Gastos fhos por su mano en la conpra de la tela blanca para la hechura de dos belos uno p.a n.ra S.ra y otro para el SS.mo y otros gastos menores que se refieren de la mem.a que dio que es como se sigue . . . . - - -

Primeram.te p.r trece baras y media | 130422 // 33

	Rs. dev.	Rs. dev.
de tela blanca de medio tizu de oro que entraron en dhos dos Velos y se compraron a Mathias Davila Mercader de sedas en esta Ciu.d a razon cada uara de ocho p.s y dos r.s de plata libres de dros de Alcavalas y Ziento como se consiguio del Administrador deste dro. Importo todo 1116 p.s 6 r.s y 3 de plata que se le ianstaron y dio L.ta y hazenderos	10620 22	130422 33
It. treze baras de tafetan doble carmesi que se compraron a dho Mathias Davila para forros de dhos Velos a razon de siete p.s y tres q.llos dev.n bara Imp.to cient p.s y tres q.llos dev.n de quadro L.ta que estan incluzo con el de la part.da ante.te y acompaña a dha mem.a	01001 25	
It. por ocho baras y tres quartas de Galon de Oro para la guarnicion de el belo de nra S.ra que pesaron seis onzas y treze adarmes a ra de Doze p.s y m.o		
	10771 13	130422 33

de plata antª vaonza. Importa 85. — 4ᵉ 0 // 3ᵉ devᵒⁿ
1077 // 13 // 130422 // 33

r.ˢ de plata quesepagaron al casero
de dⁿ salvador Moreno Mercader
de sedas. y hazen devⁿ — — — — — — — 0159 // 14

Itt. ocho onzas y mª de encaxe de
oro y plata para la guarnicion del
velo del ss.ᵐᵒ a ocho r.ˢ de plata la
onza Impᵗᵒ . . . . . — — — — — — 0127 // 17

Itt. por media bara de flueco de oro y pla
ta que falto para la guarnicion del velo
Grande . . . . — — — — 0007 // 17

Itt. por un cordon de seda para el velo
del Sᵐᵒ . . . . — — — — — — — — 0007 // 17

Itt. por una bara de tafetan carmen
para virzo del velo del ssᵐᵒ — — — — — 0007 // 17

Itt. por doze baras y postªˢ de dho tafetan
doble te carmen para las tres cortinas
que se pusieron en el Camarin de nra S.ʳᵃ
a diete r.ˢ y medio devⁿ la vara — — 0095 //

Itt. por quatro onzas y tres adarmes de
flueco de oro y plata para las senefi-
tas de las tres cortinas a doze r.ˢ ½ de pla
ta la onza Impᵗᵒ . . . . — — 0028 //
2021 // 3 // 12 // 130422 // 33

	Rs. vn.	Rs. de vn.
	20273 [12]	130422 [33]
Por treinta baras de medio liston carmesi y encarnado para el belo de nras. Sa. y guarnicion de las cortinas a quatro quartos la bara	0014	
Por tres quartas de olandilla para forros de dhas. cenefitas y veinticuatro al[f]aiuillas todo	0005 [22]	
Por vna poca de seda y vna pieza de cinta encarnada	0005 [30]	
Por las hechuras de todo lo referido	0030	
Por nuebe baras de colonia p[ar]a cinta del Altar	0017	
Por vna bara de Damasco morado para enbiso del Altar mor.	0026 [8]	
Si ciento y setenta y seis Rs. y diez mrs. de vellon por 117 [18] mrs. de plata corte que se dejaron de abonar por equiboca sion en la reducion de los 201 [11] mrs. de plata ant. que importo vna mema. de diferentes Gastos y Alaxas de sta. que en 15 de hen.o del año pasado del 1724 dio Don Ju.o del Yarar Maestro Platero; cuya equibocar se reconocio despues de		
	20372 [23]	130422 [33]

Ajustadas las q.tas a la bolsa del Semin.º adonde se havian aplicado aquellos gastos, y por no enmendarlas se cargan a esta bolsa de la Univ.d por ser este gasto tambien correspondiente a una y aora | 28 ded. 20372 L 23 | 28 ded. 1304220 L 33

— 0176 L 10

20548 L 33

Imp.tan dhos gastos los expresados Dosmil quinientos y quarenta y ocho R.s y treinta y tres mrs. de v.d que rezitan al principio de este recado y mem.a en la q. dio L.do elre ferido Don Al.º decoria .... 20548 L 33.

Estreno del Retablo del altar m.or

Itt. se abonan a la dha Arca Mil trecientos cinquenta y ocho R.s y diez y seis mr.s de v.d que de ella se pagaron a D.n Alonso decoria en virtud de recado, de data de los d.hos S.res Mayor.mo y Dip.dos de treinta y uno de Diz.re del citado año pasado de mil setecientos veinte y cinco. Por los mismos que importaron los gastos executados por su mano en la fiesta hecha a nra S.ra del Buen Ayre en el estreno del nuebo Retablo de el Altar m.or y assimismo en las honras de los ... 1509771 L 32.

hacen dhos quintos de esta Univ.d de q. Se dio me-	Rs. de v.n	Rs. de v.n
nd. por menor q. es como se sigue—		150977 L 32

Obl.s Fiesta

Primte. por los dros. Parrochiales de mañana y tarde que se pagaron al Sr. D. Thomas Rubio de Rivas Cura de la Parrochial de Sr. Sn. Bernardo que p.r menor consta de la copia que acompaña a dha mem.a y son como se sigue

	Rs. v.n
Por los dros. Parrochiales del P.e Cura	00321 L
Del sochantre	0016
Del sacristan menor	0008
De 12 Acompañados	0018
De quatro Capaz	0008
De dos Seltuarios	0004
A oso de coro	0004
	0120

Visperas.

Del P.e Cura	0012
Del Sochantre y sacristan menor	0012
De 12 acompañados	0036
De quatro Capaz	0006
	0186 L

Montan los espresados dros. 186 L de v.n que juntos con ocho— | | 150977 L 32

	Rs. de v.on	Rs. de v.n
		150971 ‖ 32
Rs. del Organista con componer todo ciento y noventa y quatro Rs. de v.on	0194	
A la Musica de S.n Salv.or que asistio todo el dia	0120	
Al R. P. Juancha con que predico en esta fiesta	0120	
Por vn clarin que asistio vispera y dia	0026 ‖ 8	
Por vn Pifano y tambor	0018 ‖ 26	
Por los fuegos de la vispera y dia	0099 ‖	
Por 4½ lib.s de Polvora p.a las camaras	0018 ‖ 26	
Por llamar a la Snu.d para la fiesta y honrras	0012 ‖	
Por el coche que llevo y traso a el Predica.or	0011 ‖ 8	
Por el Jornal de 6 dias de vn Leon que traso plata. Alfombras Candeleros &.a y lo voluio a llevar todo. a dos de plata cada dia	0022 ‖ 17	
Por d.o pres para ser a triana y otros Gastos menores	0011 ‖ 4	
Por al fileres Papel colorado y otras menudencias	0009 ‖ 10	
Por once missas rezadas a tres R.s v.n	0033 ‖	
Por el Gasto de vino Viscochos y Alcurela p.a el Predicador Parrochia y Missas an este dia como el de las Onrras	0055 ‖ 8	
Por 58 Libras de Zera que se gasta ron este dia y el de las honrras a seis Rs. y m.o de v.n la libra	0377	
	1128 ‖ 2	150971 ‖ 32

Honrras.

	Rs. v.	Rs. de v.
	10128 | 2	150221 | 32.
Por los ms. Parrochiales y 12 acompdos.	0124 |	
Por los portes de traer y lleuar Zriales, cruz, Banco y otras cosas.	0008 | 24.	
Por el agasajo que se dio a los Muchachos que doblaron aquella noche.	0002 | 12.	
Por treinta Missas rezadas a tres Rs. que se dixeron dho dia.	0090 |	
	10358 | 16.	

Importan dhos Gastos los expresados mil trescientos y cinquenta y ocho Rs. y diez y seis mrs de vn. que se le hazen al principio de este recado y mema. en la qual dio rezdo. el Zitado Don Alo. de Coria. ---- 10358 \| 16.

Lavado de la Ropa de la Ya. y otros Gastos.

Itt. Se abonan a la dha Arca y Bolsa de la Vmd. Novecientos y quarenta y siete Rs. y doze mrs de ve. que de ella se pagaron al referido Dn. Alonso de Coria en virtud de recado de data de los dhos Mayordomo y Diputados de treinta y uno de Dize. del referido año pa- ---- 10329 \| 14.

do de mil setecientos y veinte y cinco. Por | Rs de v.
lo mismos que dio Gastados en el Lauado | 170329 L 14
de la Ropa de la dha Iglesia de todo el dicho
año de 1725. y otros costos menores que se ecuto
y constan de la mem.a siguiente - - - | Rs de v.

Prim.te por vna @ de zera que se com
pro para el Gasto diario a 6½ Rs v.n la
libra. 8 . . . . - - | 0162 L 17

Por 60 R. que se dan al P.e Cap.n todos los
años de esta Bolsa para el costo de vino
y hostias para las Missas que se dizen en
la Ig.a de esta Smo.d y son por lo que
pertenezen a dho año de 1725 — | 0060-

Por el costo de vna sobre pellis. y
tres cuellos para el Sacristan que se a
nombrado. para el seruicio de la Ig.a
costos de su hechura y demas de parte. | 0135-

Por el Ayuda de costa que se dio
a el dho Sacristan para que hiziere
Auitos. en atencion a el t.po que a estado
siruiendo sin sal.o dha plaza - - - | 0240-

Por limpiar el Hauio de p.ta de vna s
y otras alajas de p.ta . . . - - - - - | 0037 L 17

| 0635 L | 170329 L 10

	Rs. von	Rs. vn.
Por el agazajo que se dio a los Pintores durante el dorado del Retablo Gre. y diferentes Gastos menores que se hicieron en dho. tpo. ademas de los que contribuio principalmte. la volsa del Sermo.	0088	0635 / 1170329 / 14
Por el costo de lavar la Ropa de la Sa. en todo dho a. de 1725. remendarla y almidonarla y demas que le pertenece	0150	
Por el Aguinaldo dado a la Persona que a cuidado de las funziones de Sa. durante el tpo. que no a hauido Sacristan	0060	
Por alfileres Clauos y otras menudencias Gastadas en dhas fiestas dho año	0014	
	0947 / 12	

Montan dhas partidas los referidos nouecientos y quarenta y siete Rs. y doze mrs. de vn. que se citan al principio de este tratado y menta. en la aga. no. Rezuo. dho D. Alo. de coria — 0947 / 12

Niño Jesus

Ytt. Se abonan a dha Arca y Bolsa de la referida Smo. de Mareantes Quatrocientos y cinquenta Rs. de vn. que se sacaron de ella a Xpt. Martin Ruiz vezino desta Ciud. en virtud — 1802761 / 26

298

de nbr.^e de los refer.^dos Cap.^nes Don Juan Eusebia R.^s de v.^n
y.^a P.^e Principe Don Adrian Lor.^o Del= 1802|26 R.^s 26.
Gado y Ayala y Don P.^o Fran.^l Colarte
y Rosas Mayordomo y Diputados de
dha Unio.^n de nuebe de Abl.^l del año pas.^do de
1726. Por treinta p.^s esc.^s de plata. los mismos
en que se ajusto con el suso dho. un Niño Je
sus de Plomo para el adorno de la Ig.^a de
dha Unio.^n el qual tiene su potencias de me
tal dorado y dos vestidos el uno de grana
bordado de plata de militar y el otro llora
do armoar de tunica. Cuio vestuario entro
en el dho precio de 30 p.^s de los q.^les dho rez.^vo — 0045 R.^s

Casulla de Raso blanco. estola Ma nipulo. y Bolsa

R.^s Se abona a la dha Arca Quatroci
entos y treinta y quatro R.^s de vellon q.^e
de ella se pagaron a Don Alonso de Corra
en virtud de recado de data de los expres.^dos
Diputados de treinta de Abl.^l de dho año — 1807|26 R.^s 26.

del 1726. Por los mismos que recibo de cos tos Una Casulla estola Manipulo bol sa de Corporales frontal para el altar m.or y un Vizo de Razo blanco manzado que se hizo dho año del 1726. para el Uso de dha Ig.a en los dias blancos para reservar el uso de el terno Rico de tela. de cuyos costos dio me moria por menor dho Dn Al.o Armada en 30 del 30 mes de Abl. y en ella Rec.o de esta Cantidad - - - - - - - - | Rs vel. 180726 26 / 9434

Jubileo circular del año del 1726.

Rs vn. Se abonan a dha Arca, trescientos y noventa y ocho Rs. y veinte y ocho mrs de vellon que de ella se pagaron al dho Don Al.o de Coria en virtud de recado de data de los dhos Diputados de treinta de Abl. del mis mo año pas.do del 1726. Por los mismos que im portaron los Gastos con que esta bolsa contri buio en los quatro dias del Jubileo Circular que comenzo en 26 de Abl. y acabo en 29 | 190160 26

Reel. deq̃ dió mem.a por menor dho Dn. | Rs. devn

Al.o que es como se sigue	1991|60|26.
	Rs. devn
Prim.te por 30 ¼ Lib.s de zera que se compra ron para dha funcion a 6 ½ rs. devn libra	0196|17
Por la Musica e instrum.tos que asistieron todos quatro dias del Jubileo	0120
Itt. a un Organista q̃ asistio todos dhos dias por mañana y tarde	0030
Por el Agasajo que se dio a la Musica en los refrescos que se les repartio en dhos quatro dias	0018|28.
Por el Aderezo de vn ramo de plata q̃ se quebro de los que vinieron prestados de fuera para esta fiesta y otros portes	0033|17
	0398|28.

Componen dhas partidas los dos presados trecientos y noventa y ocho Rs. y veinte y ocho mrs. devon. que se citan al princi pio de este Recado y de la mem.a en la qual dió Reo. dho Dn. Al.o .... 0398|28.

Cristales para el Camarin de ntra S.ra

Rec.ro Se abonan a la dha bolsa mil quinientos y quarenta y cinco Rs. y treinta y ... 1991559|20

Rs de v.on

diez mrs de vellon que de ella se pagó — 190559 | 20

a D. thomas flamenq en virtud de

recado de data de los dhos. Mmo Ilmo y Dip.

de 30 de Abl. de dho año de 1726. por

103. pesos que importo el valor de quarto

Cristales gres. que de su quenta y riesgo tra-

jo de olanda para la vidriera que esta en

el camarin y sirve de respaldo antras de

cuia Cantidad dio Rs. vn. ------------------------------ 105105 | 32

Fiesta del dia ocho de septiembre de el año de 1726.

Dt. Sea pomana la dha Arca de tres llaves de la bolsa de la Snra. ✱ Quinientos y veinte y cinco Rs. y veinte y ocho mrs de vellon que se pagaron al Padre Capn. Don Joseph de Esparza en virtud de recado de data de los expresados Ilmo y Diputados de treinta de septiembre de dho año de 1726. Por los mismos que dio gastados en la fiesta que zele — 210105 | 18

bro B.a Univ.d el dia ocho del mismo mes de Sept.re anra S.ra del Buen Ayre su titular en conform.d de lo que previene la Regla de cuios costes dio mem.a pormenor que es como se sigue .... — Rs. de v. 2101o5 ⱡ 18

	Rs. de v.
Primeram.te por combocar a la Univ.d	0o12 ⱡ
Por la asistencia de la Parrochia a la Ausam.dr y segundas visperas	0132 ⱡ
Por la misma asistencia de la Musica	0100 ⱡ
Por la limosna del Sermon	0120 ⱡ
Por la limosna de ocho misas rer.das a 2 dep.ta	0o30 ⱡ
Por Musteta vino biscochos p.a el Predicador Parrochia y Musica	0o37 ⱡ 20
Por los coches que trajeron al Predicador y Parrochia	0o11 ⱡ 10
Por la asistencia del clarinero visp.ra y dia	0o22 ⱡ 17
Por el tambor de la noche de la vispera	0o11 ⱡ 10
Por el Almuerzo del Clarinero	0o01 ⱡ 30
Por los fuegos de vispera y dia	0o31 ⱡ 17
Por seis Portes de plata blandones y otros acarreos	0o15 ⱡ 26
Montan dichas partidas los referidos	0525 ⱡ 28

quinientos y veinte y cinco Rs. y veinte y ocho — 2101o5 ⱡ 18

ochomrs de vn. queserecitan al principio de este rec.do y mem.a en la q.l dio R.s dho P.e — | R.s de vn.
2101. 5 | 18.
0525 | 18.

Honrras de los hermanos del año de 1726. Compra de Zera para ellas. Lavado de la Ropa de la Iglesia y otros Gastos

Ytt. se abonan a dha bolsa setecientos y setenta y ocho | Veinte y cinco mrs de vn. que de ella se pagaron a Dn. Joseph de esparza Capellan de el Rl. Col.o en virtud de recado de data de los expresados May.mo y Diputados de veinte de Diz.re de dho año pas.do de 1726. por los mismos que dio gastados en la compra de la Zera a q.e para la vezera Zelebrada en 8 de Y.re de este dho año. Como p.a la honrra de los herm.os difuntos de esta Univ.d Lavado de la Ropa de la Ig.a y otros Gastos menores que se refieren

21063 | 12.

de mem.ª dada p.r d.ho L.e Cap.n Z por me	Rs. Vell.on
21063 R 12
nor son como se siguen	Rs. Vell.on
P.te Xim. por 72½ lib.s de zera que se gasta
ron. las 35½ en la fiesta que d.ha Ven.e Ven.o zelebro el dia 8 de sep.re de este año. y las 37 libras restantes en las honrras de los herm.os el dia dos de x.re de este mismo año. quedando de d.ha partida algunas velas p.a el g.to de la semana s.ta del sig.te año de 1727. y d.has 72½ lib.s a el respec to de 6½ r.s de v.on cada una compone	00472 R
Por una misa cant.da con diaconos dos acompañados sacristan y organista que se dijo el dia octabo de nra S.ra de la concep.on como es estilo segun memo rias antiguas	0033 R 25
Por los costos del lavar la Ropa de la Yg.a todo d.ho a.o de 1726	0150 R
Por los costos de vino y hostias p.a las missas diarias 105 r.s cuya porcion contribuye esta bolsa por no alcanzar a d.hos g.tos con los 60 r.s q. se data del Lem.o	0105 R
Componen d.has partidas	00760 R 25
21063 R 12

	Rs. de vn.
Setecientos y sesenta Rs. y veinte y cinco mrs. devn. que se reducen al principio de este recado y mema. en la q. dio el Rdo. dho. Pe. —	21D631 12
	D760 25

Itt. Docientos y noventa Rs. devn. que se pagaron al Rdo. dho. Pe. Capn. en virtud de recado de data de los dhos. Ilmo. Ayto. y Diputdos. de treinta y uno de Novre. dexre. del citado año de 1726. Por los mismos que impor-to vna mema. que dio de los Gastos fhos en las honrras de los hermos. difuntos zelebrdas. dho año q. por menor son como se siguen. - - - - -

	Rs. de vn.
Primte. por combocar la Univd. - - - - - - - -	D012
Por la asistencia de la Parrochia - - - -	D104
Por la limosna de 16 missas rezadas - - - -	D138
Por el Incienzo y hostias - -	D003
Por media @ de vino y 1 Lib. de vizcochos	D022
Por dhos. portes de traer y llevar blandones y Capas Alfombras &a. - - - - -	D011
Importan los dhos. docientos y noventa	D290

Rs. devn. que zitan al principio deste recado de los q. les dio el Rdo. dho. Pe. Capn. en la expresada mema. D290

Y assi se abona en este lugar vnr. devellon que se dejo de sumar se menos a fol. 296. 22D682 3

En la suma de aquella plana. que es de 170329 R^s. 14. mrs. de v^n. y devio importar 173304 R^s. y 16. mrs. de v^n. se ha de bajar por ser lo que se abona en este lugar su difer.^a — Rs. de v^n. 220682 R^s. 3. — 0001. — 220683 R^s. 3.

Importa este segundo numero de los Gastos Causados en las fiestas annuales, honras, composicion de dies. a las tasas de plata. ternos y estreno del nuebo retablo del Altar m.^or de la Iglesia desta Univ.^d y R.^l Col.^o desde treze de febrero del año pasado de 1724. hasta fin de Diziembre de mil setecientos y veinte y seis; Veinte y dos mil seiscientos y ochenta y tres R^s. y tres mrs. de v^n. que se abonan a esta Bolsa en la conformidad que van expresados en las memorias y recados antes. — 220683 R^s. 3

Num. 3.

Gastos hechos en Cadiz en el percibo de los Caudales de esta Bolsa. Propinas de la Contaduria de esta Rex.^a y otros que comprehenden esta Qu.^ta

Año de 1724.

Ru. Se abonan a la dha Arca y Bolsa

dela Univ.d de Maxe.tes Doscientos y Rs dev.

sesenta y siete Rs y diez y nuebe mrs dev. en

virtud de recado de data delos Ss Capnes

Don Juan eusebio G.a Principe Don Adri

an Lon.do Delgado y Ayala y Dn Pedro

Man. Colarte y Rosas. May.mo y Diputa

dos de Sa Univ.d de veinte y tres de Marzo

del a. pasado de 1721. Por los mismos

que tocaron prorrata a esta Bolsa en los

Gastos causados en la ciu.d de cadiz por Dn Ja

cobo Vermolen Apoderado en ella de esta

Univ.d y a R.l Col.o Los 621 L25 mrs dev. de ellos

que importo dien com.da arrazon de uno por

ciento de los 60285 L3 mrs dev. que percibio

en aquella Ciu.d por la contribucion delos catorz

ze Navios Merchantes dela flota de tierra

firme del cargo del Gral Marques del Grillo y del

Navio que fue de Rexo al Puerto de cumana

como por menor queda expres.do en la entrada

que tenvio de esta cant.d en el Libro cor.te desde fo

lio 18.a hasta 76.a = Los quatro Rs y veinte.

303

y ochomil de dha mª que tocaron prorrata   Rs. ver.
a esta bolsa en los corretages de la letra en
que se remitio dha contribuzon = Y los 200 rs.
de dha especie restantes quedo en dha ciud.
de Cadiz. Don Jacobo Vermolen a D. Franco
Anguelles contador de la contª de Rs. del tri
bunl. de la casa de la contratazon. por la propor
na que todos los años da esta Bolsa a los ofi
ziales de dha contaduria por todos los despachos
y zertificaziones quedan y se ofrezen a esta
Univd. Y son por los que tocaron del año de
1723, como se refiere de dho Recado de data en
virtud de lo q. se abona esta cantd. - - - - 0267 Rs.

Rl. trescientos y diez y siete rs. de ven
que se abonan a dha bolsa en virtud de re
cado de data de los mismos Atrays. y Di
putados de treinta de xre del mismo año pa
de 1720. Por los mismos que tocaron
prorrata a esta bolsa en los gastos fhos — 0267 Rs.

Rs. de v.on

Enlacui.d de cadiz por D.n Jacobo Vermo ——— 0267 1/2

len. Los diez y siete Rs. de v.on de ellos q.e

Importo su encomienda a razon de vno por ç.to

de 1709 1/2 mrs de dha moneda que recaudo

en dha Cui.d perteneztes. a esta Unv.d asi de

los efectos remitidos de canar.as como de las con

tribuciones de los Navios de Rex.o A que

dho a.o de 1720 se despacharon a las Ynd.as

de que queda fho cargo en el Lib. corr.te desde

fol.o 21 hasta 29 donde por menor constan de

ellas = Doscientos Rs. de v.on que

dho Apoderado entrego en la expresada

Cui.d en la contaduria de Rex.os del tribunal de

la contratazon por su propina segun esttilo q.e

pertenecio a el citado año de 1724. Y los

Cient Rs. de v.on restantes que en esta cui.d se

dieron a D.n Man.l de Requena ofiz.l de la conta

dur.a del R.l Col.o por el trabajo de copiar las

q.tas desta Unv.d que valieron desde 1.o de hen.o

del 1721 hasta 12 de feb.o de dho a.o de 1724 = ——— 0267 1/2

todilatado deellas. comotodo consta de | Rs. vn.
dho Recado en virtud del q. seabona esta cant. | 0267 \| 13
| 0347 \|

Año del 1725.

S. Sillas nuebas.

Xu. Se abonan ala referida Arca Qui nientos y quarenta rs. de vn. que se pagaron de ella. a Fran.co Sator Maestro de sillero vezino de esta ciud. en virtud de libranza de los referidos Comp.os de 12 de Junio deste año. de 1725. por treinta y seis p.s esc.s de p.a que importo el valor de seis sillas de Baque ta. talladas. y bordado en el espaldar un Pla vio que son las Armas de dha Univ.d arrazon de seis p.s esc.s cadauna para el uso de las fun ctos. y demas funciones que ocurren. de cuia can tidad dio Rezivo. . . . . —0540 \|

S. Gasto en Cadiz

Xu. Se abonan ala dha Arca y Bolsa de la dha Univ.d de Mareante Ciento | 1012Δ \| 13

Rs. de v.on

y veinte y tres Rs. y veinte y cinco m.s | 101241 19
de v.on en virtud de rrecado de data de los dhos
M.mo ay.to y diputados de 25 de septiembre
de dho año pas.do de 1725. por lo mismos q.e
le tocaron prorrata en los gastos hechos en
la ciu.d de cadiz. por d.n Jacobo Vermolen
Apoderado en ella desta ciu.d Los 1 08 rs y
25 m.rs de v.on de ellos por dien comienda
a rrazon de vno por (cien)to de lo 0 8 114 rs de
esta espezie que percibio de los dueños Capita
nes y Maestres de los doze Navios de la
flota que vltimam.te navego a la Provin
cia de n.a Esp.a a cargo del Gefe de esqua
dra d.n Antonio serrano. y de cinco Navios
que con rreg.to an navegado a diferez Puertos
de las Ynd.as Y asimismo 160 rs. que rrez.vio
de limosna en dha Ciu.d de cadiz. de ciertas can
tidades que a dho cargo en el Lib. cor.te desde
fol. 29.a hasta 82 seg.do buelta. Y los quinze | 101241 13

Rs de vn restantes por ocho Rs de plata | Rs de vn
ant.a que tocaron prorrata a esta Bolsa | 10124 19
en los Correrajes de las letras en que remitió
dho Apoderado la expresada contribucion
como todo muy individualmte parece de el
zitado Recado en virtud del qual se abona es
ta cantd a la referida Bolsa - - - - - - - - | 0123 25

Gastos en Cadiz año de 1726

Itt. Se abonan a dha Bolsa Quatrocien
tos y siete rs y mo de vn en virtud de re
cado de data de los dhos Mtro y Diputados
de 31 de xre de dho año de 1726. Los mismos
que en la Ciud de Cadiz se gastaron por mano
de Dn Antto Sanrraez y Compañia nuebo
Apoderado de esta Univ. y Real Colo. Los 8
quatrocientos Rs de vn de ellos los mismos
que pago en la contaduria de Rtos del tri-
bunal de la casa de la contratacion de dha Ciud
por doscientos Rs de la moneda que en ca
da un año se le dan de Propina por todas las
Zertificaciones y despachos que en ella ocurren | 10248 10

tocantes a dha Univ.d y Rl Colo Semino Rs verd
y son por los dos años de 1725 y 1726: L | 10248 Rs 10

Y los diez Rs y mo verd restantes que im
porto su encomienda a razon de uno por
ciento de las dos partidas que percibio
la una de 302 Rs 31 mrs verd que importo
la contribucion del Navio nombdo nra
Sra de la Enzina que se despacho de Aviso
al Puerto de Buenos Ayres y la otra
de 642 Rs 30 mrs verd que tocaron prorrata
a esta volsa en una letra de 500 ps esco q
se remitio de cantas de ambas partidas se
hizo entrada en dho lib. corrte de esta Bolsa
a fol 84 Los que individualmte consta
deste recado en virtud del q se abona esta cantd | 0407 Rs 17

10655 Rs 27

Importa este terzero numero de los Gastos
fhos en Cadiz a zuenta a cobra de los Caudales per
tenezes a esta Bolsa como en otros menores que
constan de los recados citados Diez Mil seiscientos
y cinquenta y cinco Rs y veinte y siete mrs verd
que se abonan a dha Arca ------------ | 10655 Rs 27

Num.º 4.º
Ayudas de costa y salar.os

Ayuda de costa a el Padre Cap.n

D.tt. se abonan a la dha bolsa de la R.l de V.d Univ.d de Mar.tes U trecientos R.s de v.on que de ella se pagaron a el P.e Capellan D.n Joseph de esparza en virtud de libranza de los dhos Capitanes D.n Juan eusebio Garci. Principe. Don Adrian Jph.º Delgado y Ayala y Don Pedro Man.l Colarte y Rojas. Mayordomo y Diputados de la dha Univ.d de Mareantes de 31. de ex.re del año pasado de 1725. Por los mismos que los dhos Cau.ros Diputados le mandaron librar de Ayuda de costa por decreto de 22 de dho mes de ex.re y año de 1725 en atencion a la estrechez que repres.to padecia por nuestra ber emferm.des y crecida edad. como consto del memor que dio en virtud del q.l le dieron dha cant.d que se abona a la expresada Arca ------ U 0300

U 0300

Salar.s del Sacrist.n | R.s de v.n
=0300|

Itt. se abonan a d.a Arca Ciento y ochen ta y tres r.s y onze m.s de v.n que se pagar.on a Joseph Narziso Gomez Sacristan de la Ig.a desta Univ.d en virtud del libr.a de los S.res dhos Rec.mo y Disputados de 31 de x.re de el año pasado de 1725. Por los mismos q.e importo vn tercio de su sal.o desde el 1.o de sep.re que fue nom.do hasta fin de x.re de d.o año de 1725. a razon de 50 du.s de v.n a el a. de cuia cantidad dio R.uo. . . . . - - - - - 0183|11

Itt. Ciento y treinta y siete R.s y medio de dha moneda que se pagaron a el referido Joseph Narziso Gomez en virtud de libr.a de los dhos Cap.nes de tres de Ab.l de mil setezien tos y veinte y seis. Por los mismos que impor to su salar.o de tres meses desde el 1.o de hen.o has ta fin de Marzo del expresado año de 1726 q.e fue zezo al dho respecto de cinquenta ducados en ca da uno. de cuia Cantidad dio R.uo _____ 0137|17

Itt. Se abona a la d.a Arca otra tanta. . .
=0620|28

Cant.d que de ella se pagó a Dn. Diego Guerra en virtud de libr.a de los dhos SS.mos y Dip.os de 28 de Junio del zitado año de 1726. Por los mismos que importó su sal.o de sacristan de la dha Ig.a desta Univ.d desde 1.o de Abl. de dho año que entró a exerzer su ocupacion hasta fin de Junio a el respecto de los mismos cinq.ta du.s de cuia cant.d dio R.uo — 0137 ℔ 17

R.s de v.n
0620 ℔ 28

It. la misma cant.d que se pagó a el referido de Dn. Diego Guerra en virtud de libr.a de tres de octubre de del citado año de 1726. Por los mismos que importó su salario de tres meses desde 1.o de Julio hasta fin de sept.re del expres.do año al mismo respecto de cuia cant.d dio R.uo — 0137 ℔ 17

It. otra tanta cant.d que por los motibos refe ridos se pagó al dho Dn. Diego Guerra en virtud de libr.a de treinta de D.re de dho año de 1726 // Por tres meses de su sal.o contados desde primero de oct.re hasta fin de D.re del citado año a raz.on en cada uno de dhos 50 du.s de cuia cant.d dio r.vo — 0137 ℔ 17

10.33 ℔ 11

Importa este quarto num.o de las Partidas de costa y salarios pagados en el t.po desta quenta mil y treinta y tres R.s y onze m.s de v.on q se abonan a dha Parra — 10.33 ℔ 11

Sumario Gral dela Data

N.1. — Alcanze deesta Bolsa enla q.ta antezed.te a fol.o doscientos y ochenta y dos b.ta — 10776 R.s 20

N.2. — Gastos hechos enla Iglesia desta Univ.d y R.l Col.o desde folio doscientos y ochenta y dos b.ta hasta trecientos y dos — 220683 R.s 3

N.3. — Gastos fhos en Cadiz desde fol.o trecientos y dos hasta trescientos y cinco b.ta — 10655 R.s 27

N.4. — Ayudas de costas y salarios desde folio trescientos y seis hasta trecientos y siete — 10033 R.s 11

Importa toda la Data que rezive ala dha Bolsa dela Univ.d de Mareantes en el tpo. Cuenta q.ta que vale desde treze de febr.o del año pas.do de mil setecientos y veinticuatro hasta fin de Diz.re de mil setecientos y veinte y seis 301148 R.s 31 treinta mil ciento y quarenta y ocho R.s y treinta y un mr.s de vellon — 301148 R.s 31

Monta la Data desde 13 de febr.o de 1724 hasta fin de Diziembre de 1726 — 301148 R.s 31

Resumen de esta Cuenta

Monta el cargo que se le a ha hecho ala dha Bolsa dela Univ.d de Mareantes desde treze de febr.o del año pas.do de mil setecientos y veinticuatro hasta fin

de Diz.re de mil setecientos y veinte y seis como parece en este libro desde folio doscientos y sesenta y ocho buelta hasta doscientos y ochenta y dos # veinte y dos mil ciento y treinta y quatro r.s y veinte y seis mrs de v.n - - - - - - - - - -

Monta el Cargo fho 22.0134 r.s 26

Monta la Data que se le R.e a dha Bolsa en el tiempo referido como parece en este desde folio doscientos y ochenta y dos buelta trescientos y siete # treinta mil ciento y quarenta y ocho r.s y treinta y un mrs de vellon - - - - - - - - -

Monta la Data 3.0148 r.s 31

Resulta de Alcanze liquido a su fabor # ocho mil y catorze R.s y cinco mrs de vellon que es la primera partida que se le deve abonar en la Data que se le Recivere para su descargo en la q.ta sig.te

Alcanze a fabor del Arca # 8.014 r.s 5 mrs

Y en la forma dha queda fenecida y liquidada esta q.ta de los efectos tocantes a la dha Bolsa de la Univ.d de Mar que vale desde treze de febrero del año pas.do de mil setecientos y veinti quatro hasta fin de Dizziembre de mil setecientos y veinte y seis que a estado a cargo de los Cap.nes Don Juan eusebio Garcia Principe de mi nqu.tro perpetuo del Ill.mo Cavil.do Tresim.to desta ciu.d Don Adrian Ton.o Delg.do y Ayala y D.n Pedro Man.l Colarte y Rosas todos tres Cau.ros del orden de S.tiago

Illmo. Mayr. y Diputados de la Univd. de Marees. y Rl. Colo. Semo.
Cuya qual la dha. Jurado Don Ferndo. Joseph de Cardas. Contador
de ella y del expresado Rl. Colo. y va cierta y verdadera salvo
error q. sobre que paresca se debera de saser = Y haviendola
visto y reconosido los Capnes. Don Juan Clemte. Sanchez
Duran, y Dn. Franco. Gomez de Barreda Cavro. del orden de
Sn. Juan Diputados actuales desta Univd. y Rl. Semno. de
conformaron con ella y la aprovaron en todo y por todo se
gun y como en cada partida se contiene y para que conste de su
fenecimento la firmaron de su nombres en Sn. Telmo Extra
muros de Sevd. a veinte de dizo. de mil sets. y vte. y ocho. =

Juan Clemte. Sanchez — Franco. Gomez de Barreda — Ferndo. Joseph de Carden.

Razon delas Partidas de Deudas queen conformidad deloque se previene en este libro a folio 268 se separan delas quentas que se ajustan delos Caudales tocantes ala Bolsa dela Unid.d de Mareantes; por lo Dilatado que las hazen; para efecto deque no se pierda su memoria sino que esten presentes por si en algun tpo. se pudieren recaudar en todo ó en parte: las quales por menor son como se sig.n

	R.s de v.n
Prim.te mil doscientos y quarenta y cinco R.s y veinte y seis mrs de v.on Resto del Importe de la contribucion de diferentes Navios merchantes dela flota de t.a firme que el año de 1706 fueron en conserva dela Armada de el cargo del Gral Conde de casa Alegre como parece en este Libro desde fol.o 164 hasta 166.a Cuia Cantidad esta comprehendida en los mil ochocientos y Catorze p.s y medio R.s de plata ant.a que por la R.l Junta de Dotacion se embargaron en poder de D.n Antonio Rodriguez Cortez Como alli se refiere	10205 R 26
It. Setecientos y noventa y un R.s y ocho mrs de vellon que esta deviendo D.n Andres Al-	10205 R 26

baxes de saedo Maestre del Navio nom.do	R.s de v.on
Nuestra S.ra del Populo y modelo del bug.s	10205 R.26
de la dha flota de tierra firme del cargo de el
Gral Conde de Casa Alegre como parece en
este libro a folio 166.a y 266 - - - - - - -	0191 R.8
Itt quarenta y tres R.s de vellon que esta
deviendo Don fr.co de puentes y Don Juan
de Duarte por el dro de diez y siete ton.s y
un quinto de otra a dos rea.s y m.o de dha
mon.da cada una que tubo de Arqueo la
tartana nom.da la Santa que hizo viage
en conserva de la Cap.na de Barlovento y
freg.tas del Rey christianisimo el año de 1708
a la Prov.a de n.a esp.a del cargo del Gral D.n An
drés de Pez como p.se a f.s 131 = 131 y 266 - - -	0043 R
Itt Doscientos y quarenta y dos R.s de dha
mon.da que esta deviendo Don Ant.o Porfiuz
por el dro de 26 ton.s y 1/5 de otra a dos R.s y m.o de v.on
cada una que tubo de Arqueo el Navio
nom.do S.n Diago que fue en conserva de la	2080 R

Referida Capna del Barloventto como pare | Rs de v
se en este libro a los fol.os 131a y 137 y 266. | 20,801
0202
Ytt trecientos y diez y nueve Rs de ve.on que
deue la Rl. Hacienda procedidos de la contri
bucion de 127. ton.s 3/5 de otra a dos Rs. y m.o de
dha moneda cada una que tubo entes el llamado
nom.do la sacra familia. uno de los del Asto de
el Gral. Dn Fran.co lopez Pintado que el año
de 1715 hizo viage a la Provincia de n.a es
paña por las razones que individual mente
quedan dhas en este lib.o a los folios 240 221
y 266 ys. . . . . | 0319
Ytt seiscientos y sesenta y seis Rs y
veinti quatro mrs de vellon que esta deuien
do la misma Rl. hazda procedidos de la con
tribuzion de docientas y sesenta y seis to
neladas y siete decimos de otra que quedaron
vtiles en el Rinque nombrado nra Sra del
Mar uno de los del Bo Asiento a razon de | 20641

Bos dos r.s pm.o deven cadauna porlas mismas nes
ma que se deducen en la part.da ant.te y se expresan
alos folios citados . . . . | 0666 L 2a
| 303.07 L 2a

Omponen las dhas partidas treinta mil trecien
tos y siete R.s y veinte y quatro mrs de v.on que
son los mismos que en la quenta de los Caudales
de la dha Univ.d que valio hasta 12 de febrero de
1720 a el num.o 48.o de la Data de ella quedaron
para cargarse en la siguiente; lo que no se efectuo
por los motibos que se expresan a fol.o 268. A las
quales dhas partidas se an de no trai dos para
que asi mismo se tengan pres.tes Y como se ven

Seiscientos noventa y un R.s pm. de v.on que
se dieron por quiebra en las Baq.ta a el n.o tercero de
ella folio 265. por deuito de Juan Lopez de Loras
y Sande Atre que fue del Navio nom.do nra seño
ra de la Estrella uno de los de la flota de t.a f.e
de el cargo del Gral. Conde de Casa Alegre;
como mas individualm.te se dize en el zitado lug.r | 0691 L 1a
| 30999 L 2

311

Ytt. Trescientos y cinquenta Rs. de vn. por 23 ps. 7 rs. 2 ½ de plata ant.a que estan incluzos en vna Scripta. de mr. cant.d otorgada por el Alm.te Dn. Ma nuel de Velasco y Tejada en 12 de hen.o de 1702. an te Pedro Ruero Muñoz y se rexistro en el ofi cio de Joseph Lopez Albarran; por los mis mos que importo la contribuc.on de 11 ½ tons. y 1/10 de otra a 2 ½ r. de vn. cada una en que se combino ps. lo que tubo de Arqueo el Navio nom.do S.n Joachin propio de S. M. que le consedio al dho. Dn. Man.l de Velasco con rexistro de frutos en atencion a la cortedad del buque de su Cap.na de la flota de su cargo que navego an.a España el año de 1699. como mas por extenso queda prevenido en la Relacion que se formo en las par tidas de esta Calidad pertenez.tes a la Bolsa del R.l Col.o Semin.o 035.12

Sa. 109342 12

Notta

Ademas de las partidas que antecedentem.te estan dadas por quiebra, se haze pres.te en este lugar, la de Quarenta y ocho r.s y treze m.s de vellon, por treinta y dos r.s y nuebe m.s de plata, que llamaban corr.te y esta deviendo a la Volza de la Univ.d de Mareantes d.n Fran.co thomas de Alfaro, Apoderado que fue de ella en las Yslas de Canarias, del t.po de su admi-nistracion, como pareze del libro manual donde se asientan las quentas de los caudales, que vienen, de d.has Yslas, a los folios 12 y 11 y ultimamente, a el folio 112. la qual d.ha partida, se echo por quiebra como se dize en d.ho lu-gar y para que conste en este libro, se pone esta nota =

Libro dõde
se toman
las Cuẽtas
todo lo q. a.
ata a Vniver
sid.ᵈ de de
l. de ben.ᵒ de
1682.
hasta
1726.

190


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm